

2022

**ANUARIO
ESTADÍSTICO**

del Ministerio
del Interior



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

U=23

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es>

Información del Ministerio del Interior:

Teléfono: 060

Internet: www.interior.gob.es

Edita:



Fecha de edición: octubre 2023

NIPO (en línea): 126-15-072-9

NIPO (en línea xls): 126-15-073-4

ISSN (en línea): 1988-8619

Maquetación y realización: Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.
Colombia, 63. 28016 Madrid



Índice

PRESENTACIÓN	5
1. EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES	7
1.1. Partidos políticos.....	9
1.2. Asociaciones	12
1.3. Reunión y manifestación	66
2. PROTECCIÓN INTERNACIONAL	89
3. SEGURIDAD CIUDADANA	93
3.1. Infracciones penales, detenciones e investigados, y victimizaciones....	96
3.2. Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VioGén)	159
3.3. Actuaciones en materia de protección de la seguridad ciudadana (Ley Orgánica 4/2015)	172
3.4. Drogas	185
3.5. Trata de seres humanos.....	203
3.6. Violencia en el deporte	206
3.7. Conservación de la naturaleza	215
3.8. Control de armas, explosivos y pirotecnia y cartuchería.....	243
3.9. Seguridad privada.....	275
3.10. Personal de la Dirección General de la Guardia Civil	290
4. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	307
4.1. La población reclusa en España	309
4.2. Penas y medidas alternativas a las penas privativas de libertad.....	333

PRESENTACIÓN

5. TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	367
5.1. Datos de la Dirección General de Tráfico.....	369
5.2. Datos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).....	401
6. PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	421
6.1. Sucesos registrados en el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias (SIGE)	423
6.2. Accidentes con sustancias peligrosas en establecimientos industriales afectados por la normativa Seveso.....	425
6.3. Red de Alerta a la Radiactividad.....	427
6.4. Fallecidos por riesgos naturales en España	429
6.5. Incendios forestales	433
6.6. Intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME).....	438
6.7. Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER)	441
6.8. Ayudas y subvenciones.....	442
6.9. Escuela Nacional de Protección Civil	443
6.10. Operación Paso del Estrecho	445
6.11. Estadística de víctimas y rescates realizados por el Servicio de Montaña de la Guardia Civil.....	452
6.12. Servicio Aéreo de la Guardia Civil	460
7. APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	469
7.1. Introducción	471
7.2. Estructura de este capítulo	473
7.3. Actuaciones de tipo social, laboral y psicológico	474
7.4. Actuaciones de tipo económico.....	480
7.5. Otras actuaciones	503
8. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	513
8.1. Documentación de españoles.....	515
8.2. Atención a la ciudadanía	570
8.3. Recursos, indemnizaciones y relaciones con los tribunales	593
8.4. Archivos	605
ÍNDICE DE TABLAS	631

1

Ejercicio de derechos fundamentales





1.1. PARTIDOS POLÍTICOS

1.1.1. El Registro de Partidos Políticos

1.2. ASOCIACIONES

1.2.1. Introducción

1.2.2. Contenido de la operación estadística

1.2.3. El asociacionismo en cifras

1.2.4. Inscripciones posteriores al alta en el Registro Nacional de Asociaciones

1.2.5. Publicidad registral

1.2.6. Entidades asociativas declaradas de utilidad pública por el Ministerio del Interior

1.3. REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

1.3.1. Normativa

1.3.2. Fuentes de los datos y metodología

1.3.3. Manifestaciones



1.1. PARTIDOS POLÍTICOS

1.1.1. EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS

La Constitución española, de 27 de diciembre de 1978, dispone en su artículo 6º que «los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos».

Actualmente, la creación y constitución de partidos políticos en España viene regulada por la *Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos*, cuyo artículo 4 dispone que «los promotores de los partidos políticos realizarán las actuaciones necesarias para su inscripción», mediante «la presentación de la documentación completa en el Registro de Partidos Políticos, del Ministerio del Interior».

Esta Ley establece que los partidos políticos son entes privados de base asociativa que forman parte de la arquitectura constitucional, lo que les otorga una cierta garantía institucional, cuya organización y funcionamiento deben ser democráticos y su actuación sujeta a la Constitución y a las leyes. Su finalidad es aunar convicciones y esfuerzos para incidir en la dirección democrática de los asuntos públicos, contribuyendo al funcionamiento institucional, y provocar cambios y mejoras desde el ejercicio del poder político.

Por tanto, un partido político es una asociación de carácter privado inscrita como tal en el Registro de Partidos Políticos, dependiente del Ministerio del Interior, de modo que le son aplicables las reglas del artículo 22 de la Constitución española que reconoce el derecho de asociación, relegando la intervención administrativa, en

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

PARTIDOS POLÍTICOS

el momento de su constitución, a la inscripción en un registro «a los solos efectos de publicidad».

En este sentido, es de destacar la jurisprudencia dictada por el Tribunal Constitucional respecto a las funciones o competencias del Registro de Partidos Políticos, indicando que el Registro tiene una función de mera publicidad y no puede controlar materialmente y decidir sobre la «legalización» o el «reconocimiento» de los partidos políticos. Sus funciones se limitan a las de verificación reglada, es decir, le compete exclusivamente comprobar si los documentos que se le presentan corresponden a materia objeto del Registro y si reúnen los requisitos formales necesarios, ya que no puede entrar a valorar la legalidad o validez jurídica de la inscripción de cualquier extremo de la vida de un partido.

La normativa reguladora del Registro de Partidos Políticos es la siguiente:

- *Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos*, modificada por la *Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de Control de la Actividad Económico-Financiera de los Partidos Políticos*.
- Disposición adicional sexta de la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*, introducida por la *Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la Garantía de la Democracia en los Ayuntamientos y la Seguridad de los Concejales*.
- *Real Decreto 2281/1976, de 16 de septiembre, por el que se regula el Registro de Asociaciones Políticas*.

TABLA 1-1-1. PARTIDOS POLÍTICOS. EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN Y TRÁMITES POR MES

Mes	Inscripciones	Cancelaciones	Solicitudes de subsanación de defectos*	Archivos por caducidad	Envíos al Ministerio Fiscal**	Envíos al Tribunal Supremo***
Enero	5	26	6	3	0	0
Febrero	14	66	15	1	0	0
Marzo	17	65	17	1	0	0
Abril	18	59	13	0	0	0
Mayo	14	72	18	3	0	0
Junio	18	72	19	5	0	0
Julio	15	40	19	0	0	0
Agosto	12	27	5	6	0	0
Septiembre	16	64	24	3	0	0
Octubre	20	44	22	3	0	0
Noviembre	25	65	32	0	0	0
Diciembre	29	50	30	0	0	0
Total	203	650	220	25	0	0

* Artículo 5.1 de la *Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos*.

** Artículo 5.2 de la *Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos*.

*** Artículo 9 de la *Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos*.

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

PARTIDOS POLÍTICOS

TABLA 1-1-2. PARTIDOS POLÍTICOS. INSCRIPCIONES, CANCELACIONES Y PARTIDOS DE ALTA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1976-2022

Año	Inscripciones	Cancelaciones	Partidos de alta a 31 de diciembre
1976	21	0	21
1977	204	7	218
1978	31	57	192
1979	36	18	210
1980	27	20	217
1981	23	0	240
1982	64	7	297
1983	79	1	375
1984	24	3	396
1985	39	8	427
1986	68	0	495
1987	98	2	591
1988	22	2	611
1989	34	5	640
1990	66	1	705
1991	189	1	893
1992	57	2	948
1993	71	7	1.012
1994	114	9	1.117
1995	230	2	1.345
1996	41	1	1.385
1997	70	3	1.452
1998	124	1	1.575
1999	293	0	1.868
2000	47	3	1.912
2001	59	4	1.967
2002	149	3	2.113
2003	356	5	2.464
2004	51	8	2.507
2005	69	6	2.570
2006	219	6	2.783
2007	427	8	3.202
2008	51	9	3.244
2009	77	7	3.314
2010	221	5	3.530
2011	435	9	3.956
2012	60	10	4.006
2013	82	4	4.084
2014	191	10	4.265
2015	479	41	4.703
2016	59	28	4.734
2017	78	16	4.796
2018	189	17	4.968
2019	352	47	5.273
2020	57	118	5.212
2021	82	362	4.932
2022	203	650	4.485
Total	6.018	1.533	

1.2. ASOCIACIONES

1.2.1. INTRODUCCIÓN

Las asociaciones son entidades sin ánimo de lucro que se constituyen mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para alcanzar unos fines lícitos de interés general o particular.

La Constitución española reconoce en su artículo 22 el derecho de asociación. Este artículo ha sido desarrollado por la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*; por el *Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones*; el *Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de asociaciones juveniles*; y por el *Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública*.

Dentro del concepto de asociación encaja una variada tipología de entidades:

- a) Asociaciones de régimen común, que no se rigen por un régimen asociativo específico, sino por la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*.
- b) Asociaciones de régimen específico, que vienen singularizadas por la naturaleza de sus fines: partidos políticos; sindicatos y organizaciones empresariales; iglesias, confesiones y comunidades religiosas; asociaciones deportivas; asociaciones de consumidores y usuarios; y asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil y de magistrados, jueces y fiscales.

Otras entidades quedan excluidas del concepto de asociación: fundaciones, comunidades de bienes y de propietarios, sociedades civiles y mercantiles, cooperativas, mutualidades, uniones temporales de empresas y agrupaciones de interés económico.

Las asociaciones, a su vez, pueden agruparse para constituir federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones, que son entidades de segundo grado cuyos promotores y miembros son personas jurídicas de naturaleza asociativa previamente inscritas en los registros generales de asociaciones:

- Las federaciones y uniones de asociaciones son entidades integradas por tres o más asociaciones.
- Las confederaciones son entidades integradas por tres o más federaciones.

Establece la Constitución, en su artículo 22.3, que las asociaciones deberán inscribirse en el correspondiente registro a los solos efectos de publicidad. Por lo tanto, la inscripción de las asociaciones es meramente declarativa, careciendo de carácter constituyente ya que las asociaciones tienen personalidad jurídica desde el

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ASOCIACIONES

mismo momento de su constitución, independientemente de su posterior inscripción en el registro competente.

Los registros de asociaciones constituyen el servicio administrativo que los poderes públicos ponen a disposición de los ciudadanos para dar cumplimiento al artículo 22.3 de la Constitución, y son instrumento de indudable importancia para la seguridad del tráfico jurídico, ya que la inscripción es garantía de que la asociación se ha constituido legalmente.

Los registros generales de las asociaciones de régimen común son:

- a) El Registro Nacional de Asociaciones, dependiente del Ministerio del Interior, para aquellas asociaciones cuyo ámbito de actuación es superior al ámbito geográfico de una comunidad autónoma.
- b) Los registros generales de asociaciones de las comunidades autónomas, para aquellas entidades cuyo ámbito de actuación no supera el ámbito geográfico de una comunidad autónoma (regional, provincial o local).

EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES (RNA)

El Registro Nacional de Asociaciones es un registro público, de carácter administrativo y único para todo el territorio del Estado. Dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, es gestionado por la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación.

Tiene por objeto inscribir la constitución de las asociaciones y demás actos de relevancia registral concernientes a las entidades a que se refiere el artículo 25 de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*:

- a) Asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones de ámbito estatal o que desarrollen sus funciones principalmente en un ámbito territorial superior al de una comunidad autónoma, y
- b) Delegaciones en España de asociaciones extranjeras, que actúen de forma estable o duradera.

El marco normativo de la inscripción de asociaciones en el Registro Nacional de Asociaciones se completa con el *Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones*, y por el *Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de asociaciones juveniles*.

La información concerniente a las asociaciones inscritas en el RNA se ha considerado susceptible de ser explotada estadísticamente para obtener un mayor conocimiento de la sociedad desde la perspectiva de las entidades asociativas que son competencia registral del Estado.

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ASOCIACIONES

Así, esta publicación constituye una herramienta de difusión de la operación estadística «8529 Estadística de Asociaciones», contenida en el Programa anual 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024. Y como tal, con el fin de mejorar la gestión y el impacto de esta operación estadística, para esta publicación se han llevado a cabo las siguientes acciones, en línea con las iniciadas en la edición del pasado año:

- Se han revisado los datos publicados en ediciones anteriores, lo que ha dado lugar a unas mínimas modificaciones que se indican convenientemente en cada tabla afectada.
- Se ha mejorado la difusión de información al incluir un nuevo gráfico.
- Se ha simplificado la forma de presentar algunas tablas, con el objetivo de hacer más práctico y manejable el contenido de esta publicación.

DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA

La declaración de utilidad pública es una medida de fomento que se concede a aquellas asociaciones que, reuniendo los requisitos que la Ley Orgánica 1/2002 establece, tienden a promover con sus actividades fines de interés general.

Las asociaciones declaradas de utilidad pública ostentan los derechos y beneficios que las leyes les reconocen, por ejemplo en el ámbito fiscal, pero también quedan sujetas a una serie de obligaciones, como la de rendir cuentas todos los años ante la Administración.

En el presente capítulo se dedica un apartado a las declaraciones de utilidad pública realizadas por el Ministerio del Interior, debiéndose tener en cuenta que las comunidades autónomas de Cataluña, Galicia y País Vasco pueden declarar de utilidad pública a las entidades inscritas en sus registros.

1.2.2. CONTENIDO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

OBJETO DE ESTUDIO

Son objeto de estudio:

- las entidades asociativas inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones,
- las entidades que han sido declaradas de utilidad pública por el Ministerio del Interior, independientemente de su registro de inscripción, así como aquellas cuya declaración haya sido revocada por Orden del Ministerio del Interior con arreglo a las competencias del Estado.

VARIABLES OBJETO DE ESTUDIO

Se han tomado como elementos de estudio:

- I. Las secciones del Registro Nacional de Asociaciones donde se inscriben las entidades asociativas en función de su naturaleza:

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ASOCIACIONES

- Sección 1.ª: Asociaciones
- Sección 2.ª: Federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones
- Sección 3.ª: Asociaciones juveniles
- Sección 4.ª: Delegaciones en España de asociaciones extranjeras

II. El fin social, definido por el código de actividad, según el Anexo publicado en el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones:

Grupos de actividades	
Grupo I.	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación
Grupo II.	Mujer, igualdad de trato y no discriminación
Grupo III.	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar
Grupo IV.	Medio ambiente y salud
Grupo V.	Discapacidad y dependencia
Grupo VI.	Víctimas, afectados y perjudicados
Grupo VII.	Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo
Grupo VIII.	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses
Grupo IX.	Deportivas y recreativas
Grupo X.	Varias

III. El domicilio social (comunidad autónoma y provincia)

IV. Entidades asociativas de utilidad pública:

- Por ámbito territorial (nacional, autonómico o especial)
- Por sección
- Por grupo de actividad (solo las de ámbito nacional)
- Por domicilio social (comunidad autónoma y provincia).

PERÍODO DEL ESTUDIO

Por lo que respecta a la información sobre altas de entidades en el Registro Nacional de Asociaciones, se toma como referencia la fecha en que se ha producido la inscripción desde el año 2006 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Además de la evolución de las inscripciones de entidades asociativas y de una completa información sobre las que se encuentran inscritas en el RNA a 31 de diciembre de 2022, se presenta la evolución de las que se hallan inscritas a 31 de diciembre desde 2006 hasta 2022.

El tratamiento de la información concerniente a las declaraciones y revocaciones de utilidad pública realizadas por el Ministerio del Interior abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2022.

Así, junto con la evolución de las declaraciones y revocaciones de utilidad pública e informes pormenorizados sobre las declaraciones de utilidad pública en el año 2022, se incorporan informes de situación de las declaraciones de utilidad pública vigentes a 31 de diciembre de 2022.

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
ASOCIACIONES

1.2.3. EL ASOCIACIONISMO EN CIFRAS

TABLA 1-2-1. ALTAS EN EL RNA POR SECCIÓN. COMPARATIVA 2021-2022

Sección	2021	2022	Variación %
Sección 1.ª Asociaciones	2.500	1.975	-21,00
Sección 2.ª Federaciones	31	19	-38,71
Sección 3.ª Juveniles	16	7	-56,25
Sección 4.ª Extranjeras	13	8	-38,46
Total	2.560	2.009	-21,52

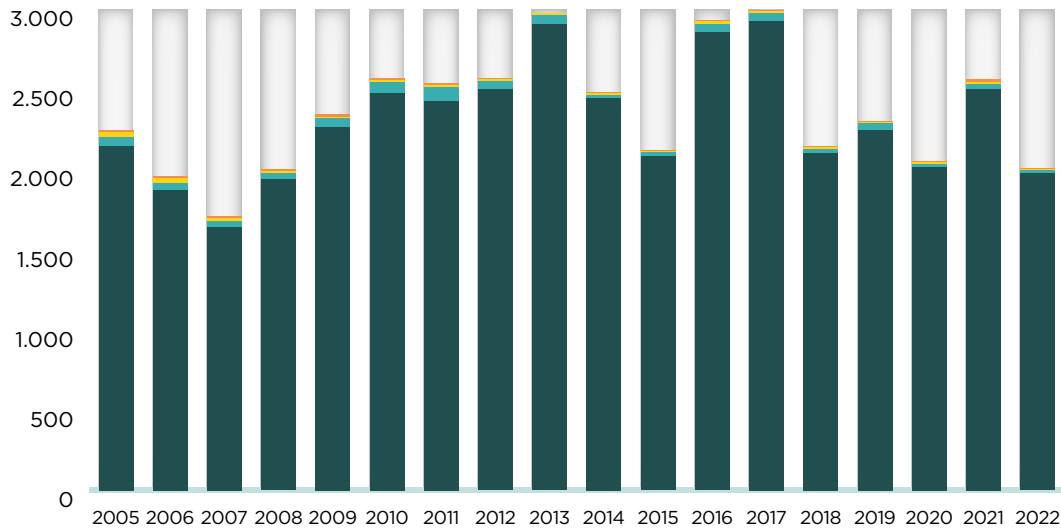
TABLA 1-2-2. ALTAS EN EL RNA POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2005-2022

Año	Sección 1.ª Asociaciones	Sección 2.ª Federaciones	Sección 3.ª Juveniles	Sección 4.ª Extranjeras	Total
2005	2.148	54	32	12	2.246
2006	1.873	42	28	18	1.961
2007	1.640	40	16	13	1.709
2008	1.937	39	16	7	1.999
2009	2.267	56	4	19	2.346
2010	2.476	69	10	13	2.568
2011	2.426	84	17	9	2.536
2012	2.498	54	9	7	2.568
2013	2.904	62	8	3	2.977
2014	2.445	20	7	9	2.481
2015	2.081	29	3	9	2.122
2016	2.855	52	13	10	2.930
2017	2.928	45	13	9	2.995
2018	2.104	22	12	7	2.145
2019	2.246	40	8	5	2.299
2020	2.017	18	9	6	2.050
2021	2.500	31	16	13	2.560
2022	1.975	19	7	8	2.009

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ASOCIACIONES

GRÁFICO 1-2-1. ALTAS EN EL RNA POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2005-2022



■ Sección 1.ª Asociaciones ■ Sección 2.ª Federaciones ■ Sección 3.ª Juveniles ■ Sección 4.ª Extranjeras

TABLA 1-2-3. ALTAS EN EL RNA POR GRUPO DE ACTIVIDAD. COMPARATIVA 2021-2022

Grupo de actividad	2021	2022	Variación %
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	753	659	-12,48
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	60	63	5,00
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	114	106	-7,02
Grupo IV. Medio ambiente y salud	317	337	6,31
Grupo V. Discapacidad y dependencia	47	23	-51,06
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	12	18	50,00
Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	185	191	3,24
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	328	264	-19,51
Grupo IX. Deportivas y recreativas	170	182	7,06
Grupo X. Varias	574	166	-71,08
Total	2.560	2.009	-21,52

TABLA 1-2-4. ALTAS EN EL RNA POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2005-2022

Año	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
2005	866	41	88	139	62	55*	314	405	262	14	2.246
2006	654	27	73	155	49	55	321	327	229	71	1.961
2007	558	40	73	125	31	31	327	289	197	38	1.709
2008	713	42	62	149	73	29	344	317	256	14	1.999
2009	839	56	63	186	53	57	430	380	256	26	2.346
2010	923	60	82	208	42	30	463	505	209	46	2.568
2011	960	47	103	208	45	35	371	445	282	40	2.536
2012	927	45	94	275	64	38	295	522	266	42	2.568
2013	1.130	37	94	376	69	59	299	597	277	39	2.977
2014	825	38	94	320	52	46	243	505	252	106	2.481
2015	703	26	54	296	65	55	214	457	222	30	2.122
2016	1.012	62	103	423	50	39	366	535	247	93	2.930
2017	1.011	72	118	399	37	42	262	483	268	303	2.995
2018	760	66	80	251	21	26	170	305	206	260	2.145
2019	806	47	89	332	18	19	176	319	180	313	2.299
2020	656	49	86	297	31	33	149	250	137	362	2.050
2021	753	60	114	317	47	12	185	328	170	574	2.560
2022	659	63	106	337	23	18	191	264	182	166	2.009

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ASOCIACIONES

GRÁFICO 1-2-2. ESTRUCTURA DE LAS ALTAS EN EL RNA POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2005-2022

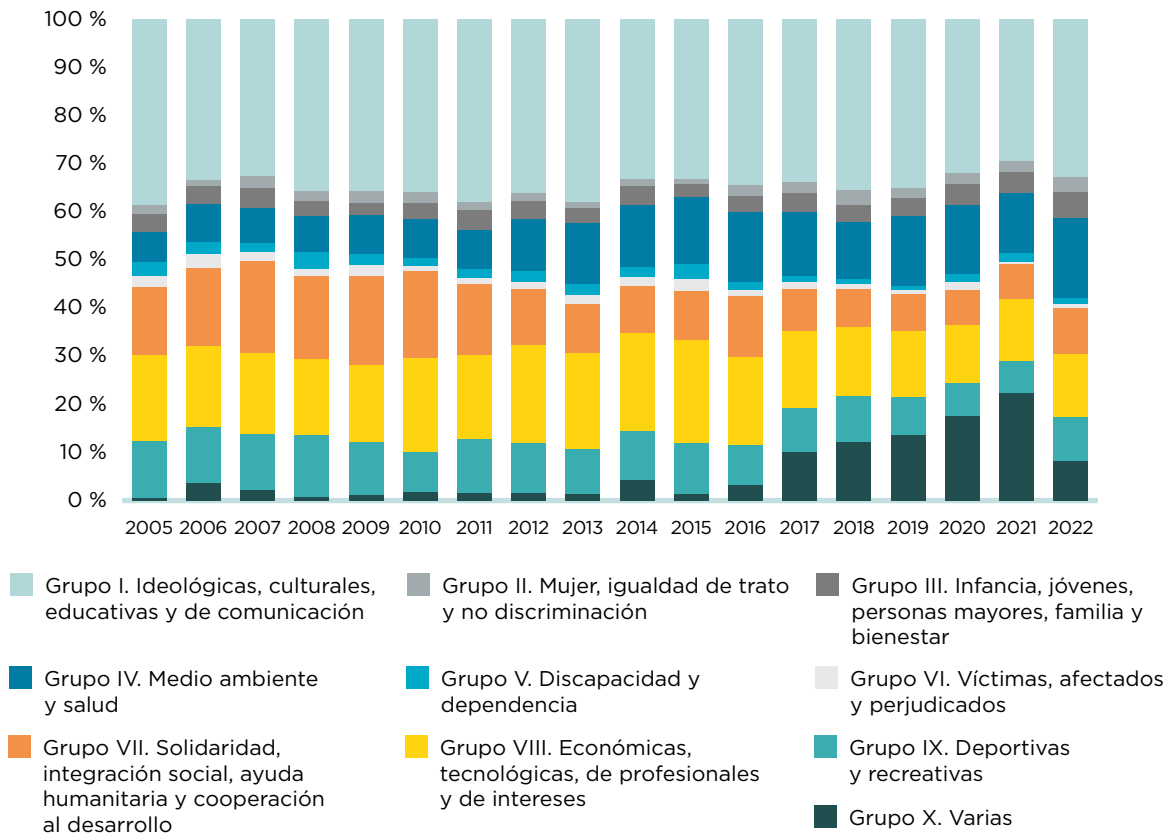


TABLA 1-2-5. ALTAS EN EL RNA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma	2021	2022	Variación %
Andalucía	311	280	-9,97
Aragón	52	42	-19,23
Asturias, Principado de	51	36	-29,41
Baleares, Illes	50	35	-30,00
Canarias	96	72	-25,00
Cantabria	26	20	-23,08
Castilla y León	131	103	-21,37
Castilla-La Mancha	103	95	-7,77
Cataluña	256	177	-30,86
Comunitat Valenciana	298	249	-16,44
Extremadura	23	31	34,78
Galicia	81	43	-46,91
Madrid, Comunidad de	946	728	-23,04
Murcia, Región de	60	54	-10,00
Navarra, Comunidad Foral de	7	10	42,86
País Vasco	52	19	-63,46
Rioja, La	8	9	12,50

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ASOCIACIONES

Comunidad autónoma	2021	2022	Variación %
Ceuta	2	2	0,00
Melilla	6	4	-33,33
Sin comunidad autónoma	1*	0	-100,00
Total	2.560	2.009	-21,52

* Corresponde a una asociación con domicilio social en la Embajada de España en Sudáfrica.

TABLA 1-2-6. ALTAS EN EL RNA POR PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL. COMPARATIVA 2021-2022

Provincia	2021	2022	Variación %
Albacete	11	10	-9,09
Alicante/Alacant	114	99	-13,16
Almería	15	18	20,00
Araba/Álava	5	3	-40,00
Asturias	51	36	-29,41
Ávila	11	9	-18,18
Badajoz	8	17	112,50
Balears, Illes	50	35	-30,00
Barcelona	221	153	-30,77
Bizkaia	35	9	-74,29
Burgos	16	13	-18,75
Cáceres	15	14	-6,67
Cádiz	32	44	37,50
Cantabria	26	20	-23,08
Castellón/Castelló	27	18	-33,33
Ciudad Real	22	11	-50,00
Córdoba	27	18	-33,33
Coruña, A	36	27	-25,00
Cuenca	9	10	11,11
Gipuzkoa	12	7	-41,67
Girona	12	12	0,00
Granada	47	34	-27,66
Guadalajara	23	23	0,00
Huelva	20	12	-40,00
Huesca	9	13	44,44
Jaén	15	19	26,67
León	30	15	-50,00
Lleida	7	4	-42,86
Lugo	2	3	50,00
Madrid	946	728	-23,04
Málaga	77	52	-32,47
Murcia	60	54	-10,00
Navarra	7	10	42,86
Ourense	3	0	-100,00
Palencia	6	5	-16,67
Palmas, Las	27	18	-33,33
Pontevedra	40	13	-67,50
Rioja, La	8	9	12,50
Salamanca	20	15	-25,00
Santa Cruz de Tenerife	69	54	-21,74
Segovia	12	12	0,00
Sevilla	78	83	6,41

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ASOCIACIONES

Provincia	2021	2022	Variación %
Soria	1	6	500,00
Tarragona	16	8	-50,00
Teruel	5	4	-20,00
Toledo	38	41	7,89
Valencia/València	157	132	-15,92
Valladolid	29	24	-17,24
Zamora	6	4	-33,33
Zaragoza	38	25	-34,21
Ceuta	2	2	0,00
Melilla	6	4	-33,33
Sin provincia	1*	0	-100,00
Total	2.560	2.009	-21,52

* Corresponde a una asociación con domicilio social en la Embajada de España en Sudáfrica.

TABLA 1-2-7. ENTIDADES ASOCIATIVAS INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR SECCIÓN Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Sección 4. ^a Extranjeras	Total
1965-1969	681	33	0	0	714
1970-1979	934	36	8	0	978
1980-1989	4.204	134	127	0	4.465
1990-1999	10.966	300	406	1	11.673
2000	1.404	42	15	0	1.461
2001	1.432	41	23	0	1.496
2002	1.195	25	19	0	1.239
2003	1.372	28	18	6	1.424
2004	1.309	31	12	14	1.366
2005	1.644	38	22	9	1.713
2006	1.675	38	20	16	1.749
2007	1.545	36	14	10	1.605
2008	1.744	33	14	7	1.798
2009	2.070	52	2	18	2.142
2010	2.285	65	10	13	2.373
2011	2.227	76	10	9	2.322
2012	2.269	42	7	7	2.325
2013	2.677	58	6	3	2.744
2014	2.219	18	4	9	2.250
2015	1.901	27	0	8	1.936
2016	2.660	50	9	9	2.728
2017	2.803	44	10	8	2.865
2018	2.022	22	9	7	2.060
2019	2.199	40	7	5	2.251
2020	1.976	18	9	5	2.008
2021	2.480	31	16	13	2.540
2022	1.971	19	7	8	2.005
Total	61.864	1.377	804	185	64.230

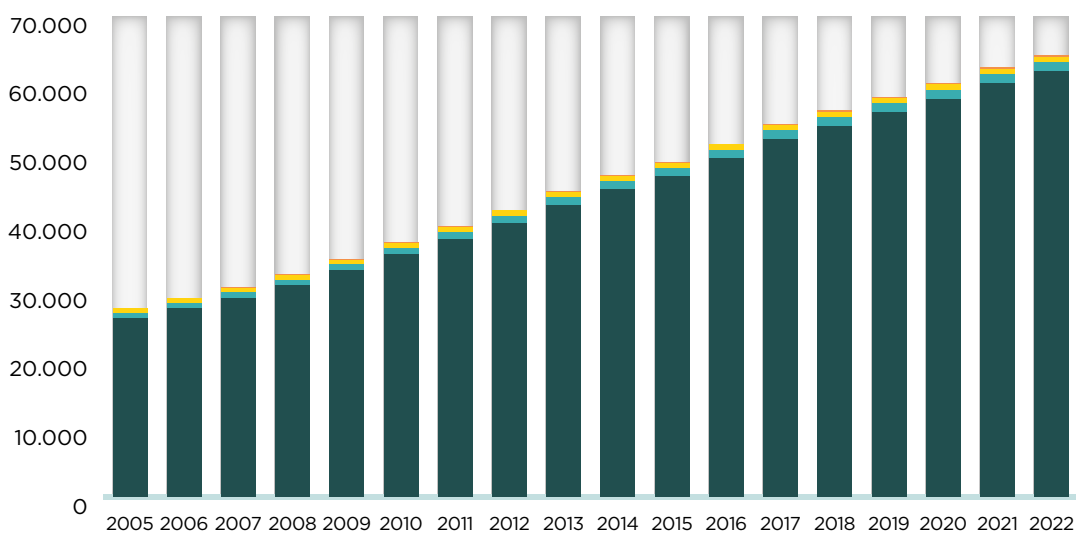
EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ASOCIACIONES

TABLA 1-2-8. ENTIDADES ASOCIATIVAS INSCRITAS EN EL RNA A 31 DE DICIEMBRE POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2005-2022

Año	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Sección 4. ^a Extranjeras	Total
2005	25.984	743	684	33	27.444
2006	27.446	776	701	49	28.972
2007	28.909	811	711	62	30.493
2008	30.715	847	722	69	32.353
2009	32.896	903	722	88	34.609
2010	35.219	967	730	101	37.017
2011	37.489	1.047	743	110	39.389
2012	39.790	1.098	744	116	41.748
2013	42.472	1.151	745	117	44.485
2014	44.749	1.164	750	126	46.789
2015	46.620	1.186	749	135	48.690
2016	49.271	1.228	760	145	51.404
2017	52.038	1.269	769	153	54.229
2018	53.954	1.287	780	160	56.181
2019	55.878	1.321	782	163	58.144
2020	57.866	1.337	789	169	60.161
2021	60.092	1.363	802	181	62.438
2022	61.864	1.377	804	185	64.230

GRÁFICO 1-2-3. ENTIDADES ASOCIATIVAS INSCRITAS EN EL RNA A 31 DE DICIEMBRE POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2005-2022



■ Sección 1.^a Asociaciones ■ Sección 2.^a Federaciones ■ Sección 3.^a Juveniles ■ Sección 4.^a Extranjeras

TABLA 1-2-9. ENTIDADES ASOCIATIVAS INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1965-1969	239	5	15	20	14	1	19	239	69	93	714
1970-1979	399	10	36	69	34	8	37	237	79	69	978
1980-1989	2.239	41	141	402	134	48	148	676	270	366	4.465
1990-1999	5.246	161	412	986	243	204	843	1.904	1.079	595	11.673
2000	548	23	49	100	36	31	181	319	165	9	1.461
2001	528	26	47	112	46	39	202	334	149	13	1.496
2002	425	27	50	76	37	40	165	240	156	23	1.239
2003	480	23	48	92	43	27	203	325	156	27	1.424
2004	451	23	47	92	39	36	213	295	143	27	1.366
2005	602	26	63	110	47	47	266	330	210	12	1.713
2006	585	24	70	147	46	48	303	305	208	13	1.749
2007	530	39	67	124	24	30	307	270	189	25	1.605
2008	644	38	56	134	62	26	299	286	239	14	1.798
2009	774	44	56	163	43	53	393	354	242	20	2.142
2010	834	53	75	197	36	30	431	480	196	41	2.373
2011	866	46	93	199	41	30	336	417	266	28	2.322
2012	839	39	79	248	58	36	267	478	251	30	2.325
2013	1.050	27	84	357	61	51	268	561	258	27	2.744
2014	758	34	88	304	52	42	213	477	239	43	2.250
2015	639	20	43	279	59	46	194	432	213	11	1.936
2016	947	52	92	402	45	36	334	508	237	75	2.728
2017	954	69	113	387	35	42	253	464	256	292	2.865
2018	723	62	73	248	20	24	163	298	201	248	2.060
2019	780	47	86	327	18	19	173	316	178	307	2.251
2020	640	46	81	293	31	33	147	249	136	352	2.008
2021	745	60	113	315	47	12	184	324	170	570	2.540
2022	656	63	106	337	22	18	191	264	182	166	2.005
Total	24.121	1.128	2.283	6.520	1.373	1.057	6.733	11.382	6.137	3.496	64.230

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ASOCIACIONES

GRÁFICO 1-2-4. ESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

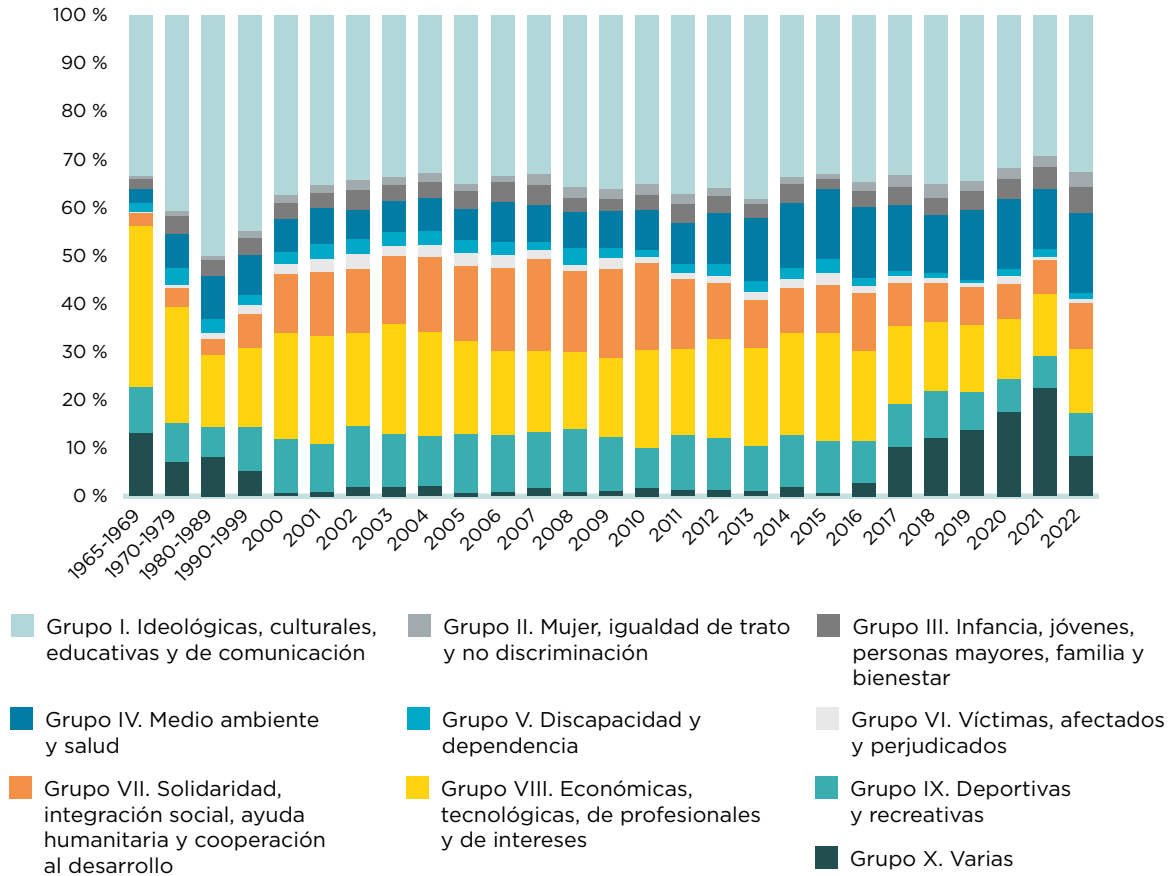


TABLA 1-2-10. ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL RNA (SECCIÓN 1) A 31-12-2022, POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1965-1969	224	4	14	18	11	1	17	232	67	93	681
1970-1979	380	9	33	67	31	8	37	229	73	67	934
1980-1989	2.100	38	123	386	125	42	136	648	248	358	4.204
1990-1999	4.914	145	373	914	215	198	798	1.848	981	580	10.966
2000	526	23	43	98	34	30	179	311	151	9	1.404
2001	513	25	38	108	43	37	194	323	138	13	1.432
2002	412	26	45	74	36	40	162	238	141	21	1.195
2003	467	21	42	86	40	26	198	322	143	27	1.372
2004	429	20	42	88	35	36	205	290	137	27	1.309
2005	578	24	56	104	43	47	259	326	195	12	1.644
2006	567	24	63	143	42	47	285	300	192	12	1.675
2007	518	38	60	118	21	28	296	268	174	24	1.545
2008	636	34	49	130	55	26	288	281	231	14	1.744
2009	753	41	55	157	40	52	379	340	233	20	2.070
2010	814	49	70	192	35	29	417	454	188	37	2.285
2011	851	45	89	196	40	30	325	378	249	24	2.227
2012	830	38	75	245	55	36	255	464	242	29	2.269
2013	1.035	27	82	331	58	50	264	553	250	27	2.677
2014	751	34	85	302	51	42	210	469	235	40	2.219
2015	634	20	38	274	55	45	188	425	211	11	1.901
2016	930	51	87	396	43	36	330	493	221	73	2.660
2017	944	69	107	381	34	42	248	456	242	280	2.803
2018	712	62	71	242	20	24	160	297	191	243	2.022
2019	769	45	83	322	18	19	169	309	166	299	2.199
2020	635	44	78	288	30	33	145	246	134	343	1.976
2021	728	59	108	308	45	12	180	316	167	557	2.480
2022	642	63	103	336	22	18	190	259	177	161	1.971
Total	23.292	1.078	2.112	6.304	1.277	1.034	6.514	11.075	5.777	3.401	61.864

TABLA 1-2-11. FEDERACIONES INSCRITAS EN EL RNA (SECCIÓN 2.ª) A 31-12-2022, POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1965-1969	15	1	1	2	3	0	2	7	2	0	33
1970-1979	13	1	3	2	3	0	0	8	4	2	36
1980-1989	50	3	16	8	9	5	9	21	10	3	134
1990-1999	80	16	21	28	27	4	31	39	47	7	300
2000	13	0	5	2	2	1	2	7	10	0	42
2001	4	1	7	3	3	2	6	10	5	0	41
2002	5	1	4	1	1	0	2	2	8	1	25
2003	4	2	5	3	3	1	4	3	3	0	28
2004	7	3	3	2	4	0	5	3	4	0	31
2005	12	1	4	3	4	0	4	4	6	0	38
2006	5	0	3	3	3	1	9	5	9	0	38
2007	4	1	2	5	3	2	7	2	10	0	36
2008	4	4	1	3	5	0	6	5	5	0	33
2009	9	2	1	5	3	1	9	14	8	0	52
2010	11	4	1	3	1	1	11	25	6	2	65
2011	9	1	0	3	1	0	9	38	15	0	76
2012	7	1	1	3	3	0	6	13	8	0	42
2013	8	0	1	26	3	1	3	8	8	0	58
2014	3	0	1	1	0	0	1	7	4	1	18
2015	3	0	4	4	2	1	5	6	2	0	27
2016	11	1	1	4	1	0	4	13	14	1	50
2017	3	0	3	5	1	0	3	5	13	11	44
2018	5	0	0	4	0	0	2	1	7	3	22
2019	7	2	1	5	0	0	3	7	10	5	40
2020	4	2	0	4	0	0	1	2	2	3	18
2021	9	1	1	5	1	0	1	6	3	4	31
2022	6	0	2	1	0	0	1	4	5	0	19
Total	311	48	92	138	86	20	146	265	228	43	1.377

TABLA 1-2-12. ASOCIACIONES JUVENILES INSCRITAS EN EL RNA (SECCIÓN 3.ª) A 31-12-2022, POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1970-1979	6	0	0	0	0	0	0	0	2	0	8
1980-1989	89	0	2	8	0	1	3	7	12	5	127
1990-1999	252	0	18	43	1	2	14	17	51	8	406
2000	9	0	1	0	0	0	0	1	4	0	15
2001	11	0	2	1	0	0	2	1	6	0	23
2002	8	0	1	1	0	0	1	0	7	1	19
2003	7	0	0	1	0	0	0	0	10	0	18
2004	9	0	1	1	0	0	0	0	1	0	12
2005	9	1	2	3	0	0	0	0	7	0	22
2006	9	0	3	0	0	0	1	0	7	0	20
2007	6	0	2	0	0	0	1	0	5	0	14
2008	4	0	5	0	1	0	1	0	3	0	14
2009	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
2010	5	0	4	0	0	0	0	0	1	0	10
2011	5	0	4	0	0	0	0	0	1	0	10
2012	1	0	3	0	0	0	2	0	1	0	7
2013	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6
2014	1	0	2	0	0	0	0	1	0	0	4
2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2016	2	0	2	1	0	0	0	2	1	1	9
2017	4	0	3	0	0	0	1	1	1	0	10
2018	5	0	1	0	0	0	0	0	3	0	9
2019	3	0	1	0	0	0	1	0	2	0	7
2020	1	0	2	1	0	0	1	1	0	3	9
2021	5	0	4	2	0	0	2	0	0	3	16
2022	5	0	1	0	0	0	0	1	0	0	7
Total	461	1	65	62	2	3	31	32	126	21	804

TABLA 1-2-13. DELEGACIONES DE ASOCIACIONES EXTRANJERAS INSCRITAS EN EL RNA (SECCIÓN 4.ª) A 31-12-2022, POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1990-1999	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2003	2	0	1	2	0	0	1	0	0	0	6
2004	6	0	1	1	0	0	3	2	1	0	14
2005	3	0	1	0	0	0	3	0	2	0	9
2006	4	0	1	1	1	0	8	0	0	1	16
2007	2	0	3	1	0	0	3	0	0	1	10
2008	0	0	1	1	1	0	4	0	0	0	7
2009	12	1	0	1	0	0	4	0	0	0	18
2010	4	0	0	2	0	0	3	1	1	2	13
2011	1	0	0	0	0	0	2	1	1	4	9
2012	1	0	0	0	0	0	4	1	0	1	7
2013	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
2014	3	0	0	1	1	0	2	0	0	2	9
2015	2	0	1	1	2	0	1	1	0	0	8
2016	4	0	2	1	1	0	0	0	1	0	9
2017	3	0	0	1	0	0	1	2	0	1	8
2018	1	0	1	2	0	0	1	0	0	2	7
2019	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	5
2020	0	0	1	0	1	0	0	0	0	3	5
2021	3	0	0	0	1	0	1	2	0	6	13
2022	3	0	0	0	0	0	0	0	0	5	8
Total	57	1	14	16	8	0	42	10	6	31	185

TABLA 1-2-14. ENTIDADES ASOCIATIVAS INSCRITAS EN EL RNA A 31 DE DICIEMBRE, POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2005-2022

Año	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
2005	11.582	375	951	2.123	706	501	2.299	5.143	2.519	1.245	27.444
2006	12.056	394	1.004	2.246	752	552	2.589	5.413	2.722	1.244	28.972
2007	12.533	434	1.073	2.357	779	580	2.903	5.671	2.917	1.246	30.493
2008	13.190	475	1.132	2.498	846	607	3.227	5.965	3.161	1.252	32.353
2009	14.000	529	1.190	2.681	889	664	3.646	6.330	3.410	1.270	34.609
2010	14.869	583	1.262	2.875	922	690	4.095	6.806	3.604	1.311	37.017
2011	15.742	620	1.352	3.065	951	718	4.417	7.201	3.867	1.456	39.389
2012	16.579	662	1.439	3.326	1.007	754	4.683	7.691	4.117	1.490	41.748
2013	17.612	689	1.514	3.686	1.062	810	4.950	8.254	4.381	1.527	44.485
2014	18.373	720	1.599	3.991	1.109	851	5.172	8.721	4.623	1.630	46.789
2015	18.995	740	1.644	4.270	1.173	898	5.357	9.135	4.821	1.657	48.690
2016	20.077	838	1.829	4.732	1.203	943	5.728	9.477	4.963	1.614	51.404
2017	20.924	868	1.852	5.076	1.265	955	5.976	10.105	5.326	1.882	54.229
2018	21.612	926	1.928	5.303	1.278	979	6.121	10.380	5.515	2.139	56.181
2019	22.298	968	2.003	5.600	1.289	991	6.259	10.628	5.673	2.435	58.144
2020	22.923	1.014	2.087	5.897	1.316	1.026	6.410	10.883	5.809	2.796	60.161
2021	23.548	1.069	2.186	6.197	1.353	1.041	6.564	11.166	5.960	3.354	62.438
2022	24.121	1.128	2.283	6.520	1.373	1.057	6.733	11.382	6.137	3.496	64.230

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ASOCIACIONES

GRÁFICO 1-2-5. ESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS INSCRITAS EN EL RNA A 31 DE DICIEMBRE POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2005-2022

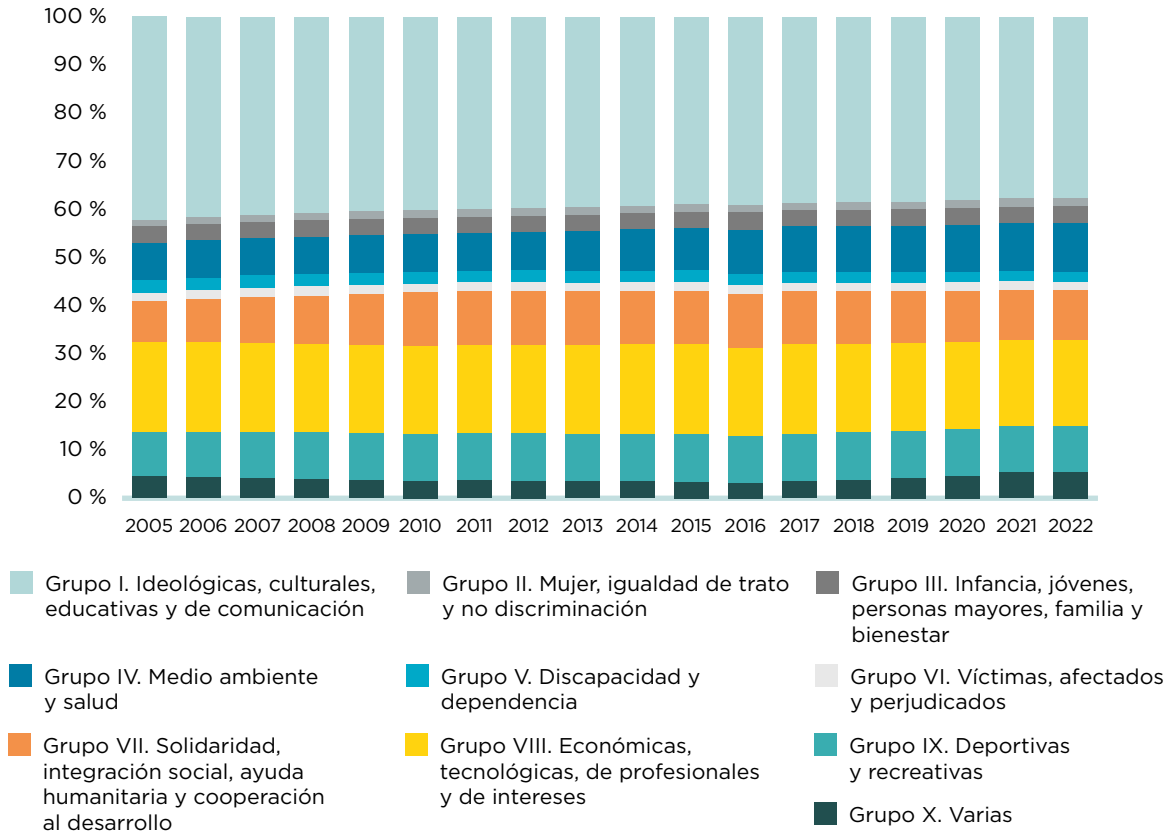


TABLA 1-2-15. ENTIDADES ASOCIATIVAS INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Sin comunidad autónoma*	Total
1965-1969	23	17	4	6	3	3	13	1	120	28	2	10	462	2	5	12	2	1	0	0	714
1970-1979	74	27	13	10	5	1	32	9	120	48	2	17	583	6	8	21	1	1	0	0	978
1980-1989	382	137	63	23	27	20	255	120	431	378	33	98	2.267	81	35	104	9	0	2	0	4.465
1990-1999	1.688	314	181	73	164	139	776	406	874	1.196	92	417	4.779	268	146	115	34	5	6	0	11.673
2000	252	29	16	10	28	10	103	62	89	181	3	46	562	33	11	17	9	0	0	0	1.461
2001	274	40	21	10	28	11	95	61	94	188	11	44	547	26	15	23	7	1	0	0	1.496
2002	217	14	10	7	32	14	60	37	82	150	12	45	499	36	6	11	5	2	0	0	1.239
2003	275	30	16	11	35	10	67	48	103	155	8	23	580	29	8	21	5	0	0	0	1.424
2004	205	33	18	7	35	10	72	40	103	156	12	46	574	34	5	12	1	2	1	0	1.366
2005	228	42	45	15	27	10	88	69	133	196	12	45	721	44	8	23	5	1	1	0	1.713
2006	236	57	25	10	34	15	94	56	131	215	12	44	731	37	12	28	9	2	1	0	1.749
2007	220	37	19	12	31	13	95	71	127	200	18	33	652	35	14	24	3	1	0	0	1.605
2008	261	40	25	16	44	18	104	53	144	216	15	48	742	40	11	13	5	2	1	0	1.798
2009	267	48	32	13	40	15	121	69	187	272	18	56	910	42	16	19	8	4	5	0	2.142
2010	430	65	19	21	54	18	120	78	186	265	33	51	914	47	31	29	9	1	2	0	2.373
2011	349	58	25	18	56	20	106	77	173	286	21	64	957	61	18	24	8	0	1	0	2.322
2012	311	54	22	27	40	15	119	86	200	259	33	69	973	64	14	26	10	1	2	0	2.325
2013	388	53	27	24	42	33	121	96	247	349	35	60	1.150	58	18	27	11	3	2	0	2.744
2014	280	50	38	18	45	18	106	95	205	265	24	46	932	68	20	29	10	1	0	0	2.250
2015	243	52	33	19	35	21	105	73	194	209	20	52	778	61	10	17	10	1	3	0	1.936
2016	320	85	44	27	86	30	145	113	207	296	28	73	1.149	65	17	27	10	2	3	1	2.728
2017	352	70	44	27	70	23	123	131	251	298	33	80	1.231	71	20	29	7	1	3	1	2.865
2018	275	32	28	29	44	18	104	71	190	202	17	76	873	53	12	29	3	2	2	0	2.060
2019	300	49	31	32	65	24	109	83	233	190	17	62	935	66	16	25	11	1	2	0	2.251
2020	292	39	26	39	62	20	107	81	182	219	20	65	745	53	12	35	6	1	4	0	2.008
2021	310	51	49	50	96	26	131	102	251	298	22	83	938	59	7	50	8	2	6	1	2.540
2022	280	42	36	35	72	20	103	95	175	249	31	43	726	54	10	19	9	2	4	0	2.005
Total	8.732	1.565	910	589	1.300	575	3.474	2.283	5.432	6.964	584	1.796	26.910	1.493	505	809	215	40	51	3	64.230

* Corresponden a una asociación con domicilio social en la Embajada de España en Japón, a otra con domicilio social en la Embajada de España en China y a otra con domicilio social en la Embajada de España en Sudáfrica.

TABLA 1-2-16. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD I INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	13	9	0	1	2	2	4	1	42	20	2	6	127	0	4	5	1	0	0	239
1970-1979	31	16	7	4	4	0	19	7	47	27	2	11	208	3	6	7	0	0	0	399
1980-1989	215	79	27	10	18	12	181	81	167	231	21	60	1.000	45	17	67	7	0	1	2.239
1990-1999	816	168	96	26	76	67	439	227	318	599	29	217	1.900	128	83	36	18	1	2	5.246
2000	111	8	9	2	12	6	55	23	30	65	1	19	186	13	6	1	1	0	0	548
2001	106	18	4	0	6	3	42	37	23	85	1	17	165	11	6	4	0	0	0	528
2002	97	6	3	4	7	5	26	24	18	57	4	20	130	13	3	4	4	0	0	425
2003	85	12	4	1	11	4	26	20	20	63	2	9	201	7	4	10	1	0	0	480
2004	76	8	3	2	10	3	29	18	23	56	2	13	199	5	0	3	0	0	1	451
2005	75	14	13	6	12	3	38	22	37	72	3	18	261	14	6	6	1	0	1	602
2006	88	21	8	3	11	6	38	22	39	75	2	15	236	9	4	5	1	1	1	585
2007	82	13	8	2	8	3	44	23	32	63	8	11	208	10	5	8	1	1	0	530
2008	107	15	9	3	11	6	50	23	41	77	5	13	259	11	6	6	2	0	0	644
2009	99	19	9	7	18	5	46	28	56	98	9	20	331	16	5	4	1	1	2	774
2010	103	24	8	12	21	6	49	35	66	109	7	13	345	13	10	7	4	0	2	834
2011	135	20	7	7	17	5	45	33	52	98	8	22	383	20	5	6	3	0	0	866
2012	123	26	6	8	15	2	43	29	43	92	12	14	383	26	5	8	3	0	1	839
2013	127	22	11	12	7	9	43	45	60	146	13	26	482	21	11	12	1	1	1	1.050
2014	87	13	8	7	11	8	46	43	48	95	11	13	327	19	10	10	2	0	0	758
2015	76	26	12	4	5	6	35	25	33	73	5	21	293	15	4	3	3	0	0	639
2016	106	31	14	11	16	10	53	45	52	94	7	15	456	18	5	9	2	2	1	947
2017	107	26	9	8	11	7	49	47	55	113	9	26	444	24	8	6	2	1	2	954
2018	94	12	5	9	10	6	50	24	46	67	4	23	341	18	0	10	1	1	2	723
2019	98	15	12	14	19	11	55	22	54	61	3	16	362	23	5	4	5	0	1	780
2020	89	13	4	14	13	5	41	28	42	72	8	17	260	15	6	9	1	0	3	640
2021	96	18	15	10	22	9	45	29	44	93	4	27	296	16	2	14	4	0	1	745
2022	81	10	13	7	21	4	43	37	52	69	10	8	266	17	5	8	2	1	2	656
Total	3.323	662	324	194	394	213	1.634	998	1.540	2.770	192	690	10.049	530	231	272	71	10	24	24.121

TABLA 1-2-17. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD II INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	5
1970-1979	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	10
1980-1989	2	1	0	0	0	0	1	3	5	1	0	1	26	0	0	1	0	0	0	41
1990-1999	38	2	0	0	1	2	8	3	12	11	3	3	75	2	1	0	0	0	0	161
2000	6	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	12	1	0	0	0	0	0	23
2001	6	0	0	1	0	0	2	2	3	1	2	0	9	0	0	0	0	0	0	26
2002	6	0	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	16	1	0	0	0	0	0	27
2003	6	1	1	0	1	0	0	2	3	2	0	0	6	1	0	0	0	0	0	23
2004	4	0	0	0	0	0	5	1	0	4	0	0	9	0	0	0	0	0	0	23
2005	3	1	0	0	2	0	1	4	2	5	0	1	7	0	0	0	0	0	0	26
2006	2	0	1	0	0	1	0	1	1	6	0	0	8	2	1	1	0	0	0	24
2007	3	1	0	0	0	0	1	2	3	6	0	1	19	1	0	2	0	0	0	39
2008	9	2	0	0	0	0	3	1	3	6	0	0	12	2	0	0	0	0	0	38
2009	4	1	0	1	0	1	2	2	1	7	0	0	24	0	0	0	1	0	0	44
2010	8	2	1	0	2	0	1	3	0	5	0	0	28	1	2	0	0	0	0	53
2011	7	0	1	0	0	0	4	0	3	6	0	1	21	2	0	1	0	0	0	46
2012	5	1	1	0	1	1	1	2	4	4	0	0	18	0	1	0	0	0	0	39
2013	4	0	3	0	0	0	1	0	2	5	0	0	11	0	0	0	1	0	0	27
2014	3	1	0	0	1	0	2	2	2	3	0	1	17	2	0	0	0	0	0	34
2015	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	11	2	0	0	0	0	2	20
2016	6	0	1	0	1	1	1	2	2	5	3	2	27	1	0	0	0	0	0	52
2017	11	0	0	0	1	0	2	1	4	5	0	0	44	0	0	1	0	0	0	69
2018	10	1	0	1	0	0	4	0	2	4	1	1	34	2	1	1	0	0	0	62
2019	7	3	0	0	0	1	1	0	5	6	0	0	20	1	1	2	0	0	0	47
2020	3	1	0	0	2	0	0	3	6	7	1	3	19	0	1	0	0	0	0	46
2021	10	0	0	0	0	0	1	0	7	10	0	1	27	0	0	3	1	0	0	60
2022	9	2	0	3	0	1	4	6	4	5	1	1	24	1	1	1	0	0	0	63
Total	173	21	10	7	12	9	48	42	77	118	11	16	535	22	9	13	3	0	2	1.128

TABLA 1-2-18. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD III INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	13	0	0	0	0	0	0	15
1970-1979	0	1	0	1	0	0	1	0	6	0	0	0	24	0	1	1	0	1	0	36
1980-1989	6	3	1	1	1	0	6	1	12	11	0	2	89	2	3	3	0	0	0	141
1990-1999	51	13	7	3	3	3	32	13	23	33	3	10	200	10	5	2	0	1	0	412
2000	7	1	1	0	1	0	5	0	4	4	0	3	20	2	0	0	1	0	0	49
2001	7	2	1	0	1	1	5	1	3	4	0	2	16	0	3	1	0	0	0	47
2002	12	0	0	0	1	2	4	1	3	5	0	4	15	2	1	0	0	0	0	50
2003	9	3	0	0	1	0	1	5	5	5	0	0	17	1	0	1	0	0	0	48
2004	12	1	2	0	0	0	2	2	2	7	1	3	13	2	0	0	0	0	0	47
2005	10	1	1	1	0	0	6	5	3	5	2	1	24	2	1	1	0	0	0	63
2006	3	4	1	1	2	0	3	0	7	9	2	0	35	2	0	1	0	0	0	70
2007	11	3	2	0	2	0	2	5	3	7	1	0	25	2	3	1	0	0	0	67
2008	11	0	1	0	0	0	5	3	6	2	3	2	19	4	0	0	0	0	0	56
2009	4	1	4	1	0	1	4	1	4	7	2	2	23	1	1	0	0	0	0	56
2010	9	3	0	0	3	0	6	1	3	7	3	2	37	1	0	0	0	0	0	75
2011	11	3	1	2	4	5	11	3	7	13	2	0	28	2	0	1	0	0	0	93
2012	8	1	1	1	1	0	10	6	6	7	2	2	29	2	1	1	0	0	1	79
2013	16	2	0	0	0	0	7	4	4	5	3	4	39	0	0	0	0	0	0	84
2014	12	4	1	1	0	1	4	3	6	12	0	1	40	2	0	0	1	0	0	88
2015	5	3	0	1	1	0	5	2	4	1	0	2	18	0	1	0	0	0	0	43
2016	16	4	3	1	1	0	5	2	6	12	1	3	34	4	0	0	0	0	0	92
2017	6	2	2	1	2	0	3	7	10	20	1	2	49	2	2	2	1	0	1	113
2018	5	2	1	0	2	1	3	2	8	14	0	5	28	1	0	1	0	0	0	73
2019	9	2	1	1	1	0	2	3	15	6	0	6	33	3	1	1	2	0	0	86
2020	11	3	1	0	0	1	6	1	11	10	0	1	33	0	1	2	0	0	0	81
2021	13	4	2	3	4	1	9	4	11	10	1	5	39	2	1	3	1	0	0	113
2022	12	1	3	3	3	0	6	4	6	12	2	1	49	2	0	1	1	0	0	106
Total	276	67	37	22	34	16	153	79	179	228	29	64	989	51	25	23	7	2	2	2.283

TABLA 1-2-19. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD IV INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	14	1	0	1	0	0	0	20
1970-1979	10	1	3	0	0	0	4	1	12	5	0	2	25	1	0	5	0	0	0	69
1980-1989	52	10	10	6	2	3	26	8	55	40	4	12	158	5	5	6	0	0	0	402
1990-1999	176	14	10	15	19	18	45	30	84	93	10	33	383	32	11	11	0	1	1	986
2000	14	1	2	1	4	0	4	2	4	22	0	4	37	2	0	3	0	0	0	100
2001	30	4	1	3	1	2	6	3	8	15	0	4	25	2	1	6	1	0	0	112
2002	18	0	1	0	4	1	3	1	6	8	0	6	25	2	0	1	0	0	0	76
2003	24	2	1	0	4	0	4	2	15	7	0	1	31	1	0	0	0	0	0	92
2004	5	3	1	1	5	1	6	4	11	10	1	2	36	3	0	0	1	2	0	92
2005	15	4	4	0	1	1	8	2	8	16	0	3	41	5	0	2	0	0	0	110
2006	19	5	4	0	5	4	8	4	13	19	0	4	50	6	0	5	0	1	0	147
2007	14	2	0	2	2	2	10	5	13	13	3	3	48	2	1	3	1	0	0	124
2008	24	4	5	1	7	1	5	4	10	20	2	5	41	3	1	1	0	0	0	134
2009	22	2	4	1	3	2	16	6	18	29	1	4	43	4	1	6	1	0	0	163
2010	34	3	3	1	7	6	13	5	22	24	3	12	52	8	2	2	0	0	0	197
2011	24	7	2	2	5	2	9	9	18	32	2	7	61	12	2	3	2	0	0	199
2012	42	7	5	2	3	2	10	11	42	30	6	6	68	8	2	2	2	0	0	248
2013	74	4	3	4	7	7	21	8	72	46	4	3	86	12	2	2	2	0	0	357
2014	45	6	6	3	19	1	10	15	55	38	1	5	80	14	3	1	2	0	0	304
2015	29	3	4	6	10	3	16	12	63	30	1	9	64	19	3	3	2	1	1	279
2016	43	16	13	6	29	5	23	24	56	38	5	10	111	14	3	3	3	0	0	402
2017	57	4	10	7	17	5	14	15	54	30	4	12	136	16	0	6	0	0	0	387
2018	26	3	5	4	15	0	13	8	21	22	5	13	96	10	1	6	0	0	0	248
2019	38	9	3	6	16	4	10	21	44	27	5	13	116	8	0	5	1	0	1	327
2020	44	6	6	4	21	1	12	13	36	38	4	10	77	11	0	8	1	0	1	293
2021	43	5	3	9	29	4	13	13	36	34	3	15	85	11	2	8	0	0	2	315
2022	56	10	6	10	29	3	11	15	48	40	7	9	77	10	1	3	2	0	0	337
Total	978	135	115	94	264	78	320	241	828	726	71	207	2.066	222	41	102	21	5	6	6.520

TABLA 1-2-20. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD V INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	Pais Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	8	0	0	0	0	1	0	14
1970-1979	3	1	0	0	0	0	0	0	5	2	0	1	20	1	0	1	0	0	0	34
1980-1989	7	7	3	0	0	1	4	4	16	12	1	2	68	8	0	0	1	0	0	134
1990-1999	25	4	4	2	6	2	9	11	19	18	2	7	119	6	2	5	2	0	0	243
2000	5	1	0	0	1	0	1	0	3	7	0	1	16	0	0	0	1	0	0	36
2001	12	1	3	0	2	1	2	0	5	2	0	0	16	1	0	1	0	0	0	46
2002	4	0	0	0	1	1	0	1	4	6	0	0	17	1	0	2	0	0	0	37
2003	1	0	2	0	2	1	0	0	4	4	0	1	26	2	0	0	0	0	0	43
2004	5	0	1	0	1	0	2	0	6	2	0	1	20	1	0	0	0	0	0	39
2005	6	0	0	2	0	0	2	2	5	3	0	2	23	1	0	0	1	0	0	47
2006	5	2	0	0	2	2	1	0	4	8	1	0	17	1	0	2	1	0	0	46
2007	2	0	0	1	1	0	1	0	5	8	0	0	5	1	0	0	0	0	0	24
2008	4	2	1	0	0	1	2	0	9	6	1	3	31	2	0	0	0	0	0	62
2009	6	1	1	0	1	0	0	1	4	8	2	0	19	0	0	0	0	0	0	43
2010	1	4	0	1	1	0	2	1	4	0	0	0	21	0	0	1	0	0	0	36
2011	8	2	0	0	2	0	3	1	2	5	0	4	14	0	0	0	0	0	0	41
2012	4	2	0	2	0	0	1	0	5	5	0	4	31	2	0	1	1	0	0	58
2013	8	1	1	1	2	1	2	2	9	7	1	3	20	1	0	1	1	0	0	61
2014	5	2	1	0	1	0	3	0	6	8	2	1	19	3	0	1	0	0	0	52
2015	7	4	1	1	1	1	3	4	7	4	1	1	22	1	0	0	1	0	0	59
2016	8	0	0	0	1	0	2	2	2	5	2	1	19	1	0	2	0	0	0	45
2017	5	1	1	0	0	0	1	2	2	4	1	1	13	3	0	0	1	0	0	35
2018	2	0	1	1	0	0	0	1	1	4	0	0	8	0	0	0	2	0	0	20
2019	2	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	12	1	0	0	0	0	0	18
2020	1	0	0	0	0	0	1	1	4	8	1	1	14	0	0	0	0	0	0	31
2021	5	3	1	0	0	0	1	1	3	5	1	1	24	0	0	2	0	0	0	47
2022	1	0	0	0	0	0	2	0	1	4	0	0	14	0	0	0	0	0	0	22
Total	142	38	22	11	25	12	45	34	139	147	16	35	636	37	2	19	12	1	0	1.373

TABLA 1-2-21. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD VI INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
1970-1979	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	8
1980-1989	2	0	0	0	0	0	4	1	4	3	0	0	34	0	0	0	0	0	0	48
1990-1999	15	4	7	0	3	2	9	6	20	13	3	3	114	1	1	3	0	0	0	204
2000	2	0	0	0	1	0	1	2	1	5	0	0	19	0	0	0	0	0	0	31
2001	2	0	0	0	0	0	1	0	1	8	0	1	24	1	0	1	0	0	0	39
2002	4	1	1	0	2	0	1	1	2	4	0	0	24	0	0	0	0	0	0	40
2003	5	0	0	0	0	0	1	2	2	2	0	0	14	1	0	0	0	0	0	27
2004	3	3	1	0	0	0	2	1	2	1	1	2	16	2	1	1	0	0	0	36
2005	6	2	2	0	0	1	1	1	4	3	0	1	25	0	0	1	0	0	0	47
2006	4	0	2	0	3	0	2	2	0	6	0	1	28	0	0	0	0	0	0	48
2007	3	1	1	0	0	0	1	0	0	5	0	1	14	3	0	1	0	0	0	30
2008	3	0	1	0	1	0	2	2	3	6	0	4	4	0	0	0	0	0	0	26
2009	6	0	0	0	1	0	3	1	4	4	0	2	27	0	0	1	0	2	2	53
2010	3	1	0	0	2	0	1	0	3	3	0	1	15	0	0	1	0	0	0	30
2011	4	1	1	0	1	0	0	0	4	3	0	0	13	1	1	1	0	0	0	30
2012	2	0	1	0	1	0	1	3	4	3	0	3	15	2	0	1	0	0	0	36
2013	7	0	3	0	2	1	2	1	7	5	0	2	20	0	1	0	0	0	0	51
2014	6	2	2	0	0	0	1	2	2	4	0	0	22	1	0	0	0	0	0	42
2015	8	2	1	0	0	0	3	2	7	3	0	2	13	2	0	1	2	0	0	46
2016	4	0	0	0	0	0	5	1	5	4	0	1	16	0	0	0	0	0	0	36
2017	10	0	1	0	0	1	1	0	3	2	0	3	16	5	0	0	0	0	0	42
2018	7	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	10	1	0	0	0	0	0	24
2019	4	0	0	0	1	0	0	1	2	4	1	0	3	2	1	0	0	0	0	19
2020	0	0	1	0	1	3	2	1	3	4	0	0	13	3	1	0	1	0	0	33
2021	2	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	7	0	0	0	0	0	0	12
2022	1	0	0	0	1	0	1	2	1	1	0	0	9	2	0	0	0	0	0	18
Total	113	17	27	0	21	8	46	33	86	97	5	29	523	27	6	12	3	2	2	1.057

TABLA 1-2-22. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD VII INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	13	1	0	1	0	0	0	19
1970-1979	5	1	1	0	0	0	1	0	5	1	0	0	23	0	0	0	0	0	0	37
1980-1989	12	2	3	0	1	0	6	3	24	8	0	5	73	3	1	7	0	0	0	148
1990-1999	125	18	3	9	9	8	40	23	69	79	4	20	386	21	9	11	7	1	1	843
2000	29	2	1	1	6	0	12	3	12	16	0	6	83	7	1	1	1	0	0	181
2001	35	2	3	3	7	1	8	5	13	20	4	2	87	4	2	3	2	1	0	202
2002	23	1	0	1	7	0	3	2	12	25	3	7	74	4	1	0	0	2	0	165
2003	40	1	4	4	5	0	8	4	10	18	1	4	92	5	1	6	0	0	0	203
2004	28	6	0	1	6	1	9	6	23	24	2	6	89	9	2	1	0	0	0	213
2005	35	5	4	2	7	1	7	15	20	40	3	5	114	4	0	3	0	1	0	266
2006	41	9	3	1	4	0	14	5	25	42	1	3	141	8	1	3	2	0	0	303
2007	37	5	3	3	7	2	9	13	18	49	0	4	144	7	3	3	0	0	0	307
2008	33	8	3	4	8	1	9	5	26	40	1	6	143	6	0	2	2	1	1	299
2009	39	10	1	1	6	1	17	8	39	56	1	7	191	6	4	2	2	1	1	393
2010	60	14	2	3	11	2	16	11	25	52	7	4	200	9	8	4	3	0	0	431
2011	44	13	4	2	10	2	8	11	24	52	2	3	146	7	4	3	1	0	0	336
2012	33	5	2	2	10	5	16	11	22	34	4	1	112	3	4	3	0	0	0	267
2013	38	8	1	1	6	5	8	6	19	41	4	8	113	6	1	1	1	1	0	268
2014	29	4	6	1	6	2	11	2	18	21	2	1	102	5	0	3	0	0	0	213
2015	20	4	1	2	4	3	9	6	19	22	2	3	87	7	2	3	0	0	0	194
2016	41	7	3	1	12	3	7	12	29	44	2	12	147	8	2	3	1	0	0	334
2017	29	13	4	2	5	2	8	13	19	27	4	9	109	5	3	1	0	0	0	253
2018	28	3	2	2	2	1	3	8	22	15	1	7	58	4	3	4	0	0	0	163
2019	33	3	0	4	3	1	3	5	18	11	3	1	75	7	4	0	1	1	0	173
2020	20	4	0	5	6	3	8	5	16	14	0	4	58	2	0	2	0	0	0	147
2021	13	3	2	9	11	2	7	13	26	21	1	7	59	6	1	2	1	0	0	184
2022	22	4	1	3	6	1	6	10	21	28	1	7	71	6	1	2	0	0	1	191
Total	892	155	57	67	165	47	253	205	578	800	53	142	2.990	160	58	74	24	9	4	6.733

TABLA 1-2-23. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD VIII INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Meilla	Sin comunidad autónoma*	Total
1965-1969	3	4	3	3	0	0	5	0	38	2	0	2	176	0	0	3	0	0	0	0	239
1970-1979	17	3	0	2	0	0	5	0	34	9	0	3	158	0	1	4	1	0	0	0	237
1980-1989	46	20	6	2	2	1	12	3	89	40	4	8	414	10	6	12	1	0	0	0	676
1990-1999	200	56	30	14	21	23	92	36	208	147	24	59	902	38	16	33	4	0	1	0	1.904
2000	49	12	3	3	3	2	13	14	28	26	2	7	135	4	3	10	5	0	0	0	319
2001	44	9	9	1	10	3	8	8	29	19	3	11	167	3	2	5	3	0	0	0	334
2002	21	4	4	0	4	2	10	1	29	17	1	5	128	8	1	4	1	0	0	0	240
2003	79	8	2	2	5	3	15	6	30	26	3	3	132	5	2	1	3	0	0	0	325
2004	36	8	7	2	7	2	12	2	28	29	3	15	131	8	2	3	0	0	0	0	295
2005	37	10	14	4	0	3	7	10	33	19	2	11	161	10	0	8	1	0	0	0	330
2006	43	7	3	1	4	1	9	10	19	22	4	13	149	7	3	6	4	0	0	0	305
2007	30	7	2	3	2	1	15	12	39	23	4	10	111	6	0	5	0	0	0	0	270
2008	30	2	5	5	9	6	12	8	25	27	2	7	140	4	0	3	1	0	0	0	286
2009	43	6	6	1	6	0	21	12	38	28	1	12	160	9	2	6	3	0	0	0	354
2010	174	10	1	3	4	2	15	16	42	32	5	10	141	10	5	9	1	0	0	0	480
2011	90	8	5	4	6	2	9	7	35	37	3	13	178	11	1	6	2	0	0	0	417
2012	57	8	4	5	4	2	21	12	51	51	4	30	209	12	0	6	1	1	0	0	478
2013	68	7	2	3	10	7	25	14	52	56	6	7	276	14	1	8	3	1	1	0	561
2014	59	13	9	3	4	4	16	18	48	44	6	13	215	9	3	10	3	0	0	0	477
2015	65	6	8	3	10	4	21	12	35	44	8	7	194	9	0	4	2	0	0	0	432
2016	62	21	5	3	11	6	26	11	29	56	6	16	228	13	5	5	3	0	1	1	508
2017	51	10	9	2	14	2	14	23	46	35	5	9	222	8	4	6	3	0	0	1	464
2018	35	6	6	3	4	5	10	8	37	20	3	6	140	7	4	4	0	0	0	0	298
2019	38	5	6	3	7	3	11	8	27	25	2	18	149	5	2	6	1	0	0	0	316
2020	31	3	6	1	5	3	13	7	21	18	3	10	104	12	3	7	2	0	0	0	249
2021	43	9	7	5	7	3	18	11	31	34	5	3	132	5	1	8	1	0	0	1	324
2022	38	7	6	5	4	8	15	9	10	30	5	8	104	7	1	2	3	1	1	0	264
Total	1.489	269	168	86	163	98	450	278	1.131	916	114	316	5.356	234	68	184	52	3	4	3	11.382

* Corresponden a una asociación con domicilio social en la Embajada de España en Japón, a otra con domicilio social en la Embajada de España en China y a otra con domicilio social en la Embajada de España en Sudáfrica.

TABLA 1-2-24. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD IX INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	6	4	1	1	1	0	3	0	9	3	0	1	36	0	1	2	1	0	0	69
1970-1979	7	3	1	2	1	0	1	1	5	3	0	0	52	1	0	2	0	0	0	79
1980-1989	27	10	5	3	0	1	12	13	25	21	2	2	138	5	1	5	0	0	0	270
1990-1999	189	24	20	2	19	10	83	50	67	163	6	50	348	27	5	12	2	1	1	1.079
2000	26	4	0	3	0	2	12	16	5	34	0	6	50	4	1	2	0	0	0	165
2001	32	4	0	1	1	0	21	5	9	32	1	6	30	4	1	2	0	0	0	149
2002	29	2	1	2	6	2	11	6	8	23	3	2	56	5	0	0	0	0	0	156
2003	22	2	2	3	6	2	10	7	13	27	2	3	48	5	1	2	1	0	0	156
2004	31	4	3	1	3	3	4	6	6	20	2	3	50	4	0	3	0	0	0	143
2005	38	5	7	0	5	0	18	7	21	30	2	3	62	7	1	2	2	0	0	210
2006	29	9	3	2	3	1	16	12	22	28	2	8	64	1	3	4	1	0	0	208
2007	35	5	2	0	8	4	8	10	14	26	2	0	69	2	2	1	1	0	0	189
2008	38	7	0	2	8	2	15	7	21	31	1	6	90	6	3	1	0	1	0	239
2009	40	8	7	1	5	3	11	10	23	33	2	5	86	5	3	0	0	0	0	242
2010	35	4	3	1	2	2	16	5	21	31	8	8	47	4	4	4	0	1	0	196
2011	23	2	3	1	9	4	16	13	26	37	4	9	105	5	5	3	0	0	1	266
2012	29	4	2	6	3	3	16	12	23	30	5	9	92	9	1	4	3	0	0	251
2013	41	9	3	3	7	3	10	15	18	36	4	6	93	4	2	3	1	0	0	258
2014	30	5	4	3	2	2	12	10	17	35	2	10	83	13	4	4	2	1	0	239
2015	28	4	5	1	3	3	13	10	23	31	3	7	73	6	0	3	0	0	0	213
2016	26	4	4	5	11	2	18	11	18	26	1	12	88	6	2	3	0	0	0	237
2017	34	7	2	5	12	3	13	14	23	30	5	7	91	5	3	2	0	0	0	256
2018	34	3	3	6	5	3	10	10	15	28	2	9	65	4	2	2	0	0	0	201
2019	29	3	2	2	4	0	16	12	15	21	1	0	66	5	0	1	1	0	0	178
2020	28	2	2	3	4	0	5	9	7	18	2	9	43	2	0	2	0	0	0	136
2021	24	2	5	4	5	3	9	11	17	26	2	7	47	3	0	4	0	1	0	170
2022	35	4	3	3	2	1	7	10	17	35	3	7	47	4	1	2	1	0	0	182
Total	945	144	93	66	135	59	386	292	488	858	67	195	2.119	146	46	75	16	5	2	6.137

TABLA 1-2-25. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD X INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	1	0	0	1	0	1	1	0	17	1	0	0	71	0	0	0	0	0	0	93
1970-1979	1	0	1	1	0	1	0	0	5	1	0	0	58	0	0	1	0	0	0	69
1980-1989	13	5	8	1	3	2	3	3	34	11	1	6	267	3	2	3	0	0	1	366
1990-1999	53	11	4	2	7	4	19	7	54	40	8	15	352	3	13	2	1	0	0	595
2000	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	9
2001	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	1	8	0	0	0	1	0	0	13
2002	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	1	14	0	0	0	0	0	0	23
2003	4	1	0	1	0	0	2	0	1	1	0	2	13	1	0	1	0	0	0	27
2004	5	0	0	0	3	0	1	0	2	3	0	1	11	0	0	1	0	0	0	27
2005	3	0	0	0	0	1	0	1	0	3	0	0	3	1	0	0	0	0	0	12
2006	2	0	0	2	0	0	3	0	1	0	0	0	3	1	0	1	0	0	0	13
2007	3	0	1	1	1	1	4	1	0	0	0	3	9	1	0	0	0	0	0	25
2008	2	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	2	3	2	1	0	0	0	0	14
2009	4	0	0	0	0	2	1	0	0	2	0	4	6	1	0	0	0	0	0	20
2010	3	0	1	0	1	0	1	1	0	2	0	1	28	1	0	1	1	0	0	41
2011	3	2	1	0	2	0	1	0	2	3	0	5	8	1	0	0	0	0	0	28
2012	8	0	0	1	2	0	0	0	0	3	0	0	16	0	0	0	0	0	0	30
2013	5	0	0	0	1	0	2	1	4	2	0	1	10	0	0	0	1	0	0	27
2014	4	0	1	0	1	0	1	0	3	5	0	1	27	0	0	0	0	0	0	43
2015	4	0	0	0	1	1	0	0	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	11
2016	8	2	1	0	4	3	5	3	8	12	1	1	23	0	0	2	1	0	1	75
2017	42	7	6	2	8	3	18	9	35	32	4	11	107	3	0	5	0	0	0	292
2018	34	2	4	3	5	2	10	9	38	27	1	11	93	6	1	1	0	1	0	248
2019	42	9	6	2	14	3	11	11	53	28	2	8	99	11	2	6	0	0	0	307
2020	65	7	6	12	10	4	19	13	36	30	1	10	124	8	0	5	1	1	0	352
2021	61	7	13	10	18	4	28	20	75	65	5	16	222	16	0	6	0	1	3	570
2022	25	4	4	1	6	2	8	2	15	25	2	2	65	5	0	0	0	0	0	166
Total	401	57	57	42	87	35	139	81	386	304	26	102	1.647	64	19	35	6	3	5	3.496

TABLA 1-2-26. ENTIDADES ASOCIATIVAS INSCRITAS EN EL RNA A 31-12-2022 POR PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Provincia	1965-1969	1970-1979	1980-1989	1990-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Albacete	0	0	15	49	11	5	5	3	8	6	10	11	5
Alicante/Alacant	8	14	116	419	57	67	49	68	59	82	79	81	70
Almería	1	8	27	93	8	7	9	9	5	5	8	10	7
Araba/Álava	0	2	20	11	1	7	3	2	2	3	2	6	6
Asturias	4	13	63	181	16	21	10	16	18	45	25	19	25
Ávila	0	3	12	47	3	4	2	6	4	8	10	9	8
Badajoz	1	2	21	41	1	6	5	3	5	7	9	15	9
Balears, Illes	6	10	23	73	10	10	7	11	7	15	10	12	16
Barcelona	115	110	399	777	76	77	71	91	91	121	113	115	129
Bizkaia	6	19	75	63	13	8	5	14	8	12	21	13	4
Burgos	2	3	36	107	26	26	14	11	10	14	21	16	22
Cáceres	1	0	12	51	2	5	7	5	7	5	3	3	6
Cádiz	3	3	58	178	15	22	16	18	20	22	22	29	19
Cantabria	3	1	20	139	10	11	14	10	10	10	15	13	18
Castellón/Castelló	2	4	30	172	29	31	19	19	21	20	26	20	26
Ciudad Real	1	4	67	205	31	36	21	24	14	25	22	32	24
Córdoba	2	11	41	161	27	16	20	23	17	20	31	19	31
Coruña, A	5	9	44	259	24	17	17	10	21	20	24	17	23
Cuenca	0	0	9	39	4	2	1	4	2	3	3	3	1
Gipuzkoa	6	0	9	41	3	8	3	5	2	8	5	5	3
Girona	1	4	11	38	5	9	5	4	4	6	6	5	5
Granada	4	9	61	226	29	36	44	31	34	31	29	34	23
Guadalajara	0	2	12	40	4	2	3	8	7	6	6	9	8
Huelva	1	4	16	83	12	10	4	15	11	23	10	10	32
Huesca	3	2	8	35	4	10	2	5	6	2	8	6	10
Jaén	3	6	34	125	26	35	17	18	20	18	18	25	27
León	0	4	24	72	10	17	13	15	17	20	24	13	27
Lleida	2	3	7	21	4	3	1	2	0	1	7	3	5
Lugo	0	1	8	24	6	6	4	3	5	4	4	7	3
Madrid	462	583	2.267	4.779	562	547	499	580	574	721	731	652	742
Málaga	2	6	42	339	58	67	48	96	38	41	52	34	48
Murcia	2	6	81	268	33	26	36	29	34	44	37	35	40
Navarra	5	8	35	146	11	15	6	8	5	8	12	14	11

Provincia	1965-1969	1970-1979	1980-1989	1990-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Ourense	1	2	3	22	4	2	4	1	0	7	7	2	3
Palencia	1	1	12	37	5	2	2	3	4	5	2	5	0
Palmas, Las	0	2	16	90	19	17	18	17	19	17	19	18	23
Pontevedra	4	5	43	112	12	19	20	9	20	14	9	7	19
Rioja, La	2	1	9	34	9	7	5	5	1	5	9	3	5
Salamanca	1	3	49	165	21	19	8	10	17	14	11	19	13
Santa Cruz de Tenerife	3	3	11	74	9	11	14	18	16	10	15	13	21
Segovia	2	2	11	32	2	2	2	0	4	7	6	4	12
Sevilla	7	27	103	483	77	81	59	65	60	68	66	59	74
Soria	0	1	4	20	7	2	2	3	4	5	3	4	7
Tarragona	2	3	14	38	4	5	5	6	8	5	5	4	5
Teruel	0	1	4	13	0	1	1	1	0	2	0	2	2
Toledo	0	3	17	73	12	16	7	9	9	29	15	16	15
Valencia/València	18	30	232	605	95	90	82	68	76	94	110	99	120
Valladolid	7	15	89	273	28	20	15	14	8	13	14	20	11
Zamora	0	0	18	23	1	3	2	5	4	2	3	5	4
Zaragoza	14	24	125	266	25	29	11	24	27	38	49	29	28
Ceuta	1	1	0	5	0	1	2	0	2	1	2	1	2
Melilla	0	0	2	6	0	0	0	0	1	1	1	0	1
Sin provincia*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	714	978	4.465	11.673	1.461	1.496	1.239	1.424	1.366	1.713	1.749	1.605	1.798

Provincia	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Albacete	9	10	12	6	9	14	17	18	18	11	10	7	10	10	289
Alicante/Alacant	84	99	101	96	158	106	88	131	122	94	87	99	113	99	2.646
Almería	8	19	15	13	19	7	10	17	28	13	32	22	15	18	433
Araba/Álava	10	5	5	4	4	2	2	4	7	5	2	5	4	3	127
Asturias	32	19	25	22	27	38	33	44	44	28	31	26	49	36	910
Ávila	8	2	14	6	12	13	13	19	8	9	11	8	11	9	259
Badajoz	10	19	9	18	21	7	11	13	15	10	9	9	8	17	301
Balears, Illes	13	21	18	27	24	18	19	27	27	29	32	39	50	35	589
Barcelona	159	156	148	174	223	187	177	179	217	161	198	146	216	151	4.777
Bizkaia	5	16	9	12	17	20	11	19	16	10	15	15	35	9	470
Burgos	18	18	20	11	16	17	12	15	14	10	7	15	16	13	510
Cáceres	8	14	12	15	14	17	9	15	18	7	8	11	14	14	283
Cádiz	29	33	36	43	49	32	24	51	49	49	41	33	33	44	971
Cantabria	15	18	20	15	33	18	21	30	23	18	24	20	26	20	575
Castellón/Castelló	29	27	23	27	24	20	7	21	18	15	20	9	27	18	704
Ciudad Real	25	28	16	23	23	25	13	18	29	15	15	13	22	11	782
Córdoba	27	19	18	17	23	18	16	27	19	23	18	18	27	18	707
Coruña, A	25	24	29	40	28	25	24	27	35	35	25	28	36	27	898
Cuenca	6	9	5	7	9	6	7	4	11	4	5	5	9	10	168
Gipuzkoa	4	8	10	10	6	7	4	4	6	14	8	15	11	7	212
Girona	11	13	4	8	6	7	5	9	11	12	13	10	12	12	236
Granada	26	45	32	37	52	31	30	38	42	30	29	39	47	34	1.103
Guadalajara	9	6	12	13	17	16	7	17	16	19	16	19	23	23	320
Huelva	17	23	25	17	25	12	22	21	16	27	23	18	19	12	508
Huesca	8	16	10	10	9	11	9	23	17	4	2	7	9	13	249
Jaén	20	13	13	17	12	15	9	13	21	9	15	17	15	19	580
León	23	21	23	29	22	11	22	33	24	12	25	22	30	15	568
Lleida	7	4	11	5	5	6	5	7	9	7	7	5	7	4	148
Lugo	6	6	3	2	6	2	8	10	5	8	5	8	2	3	149
Madrid	910	914	957	973	1.150	932	778	1.149	1.231	873	935	745	938	726	26.910
Málaga	64	186	114	79	93	62	59	69	74	67	67	50	76	52	1.983
Murcia	42	47	61	64	58	68	61	65	71	53	66	53	59	54	1.493
Navarra	16	31	18	14	18	20	10	17	20	12	16	12	7	10	505
Ourense	4	7	2	1	2	2	4	2	4	8	7	11	4	0	116

Provincia	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Palencia	6	5	5	6	10	7	2	8	6	5	4	6	6	5	160
Palmas, Las	23	35	38	19	14	7	12	35	24	11	29	18	27	18	585
Pontevedra	21	14	30	26	24	17	16	34	36	25	25	18	41	13	633
Rioja, La	8	9	8	10	11	10	10	10	7	3	11	6	8	9	215
Salamanca	16	24	18	12	19	16	19	15	17	16	15	19	20	15	591
Santa Cruz de Tenerife	17	19	18	21	28	38	23	51	46	33	36	44	69	54	715
Segovia	10	10	5	14	7	9	8	10	9	2	14	8	12	12	216
Sevilla	76	92	96	88	115	103	73	84	103	57	75	95	78	83	2.447
Soria	7	8	0	6	4	6	3	7	3	1	1	2	1	6	117
Tarragona	10	13	10	13	13	5	7	12	14	10	15	21	16	8	271
Teruel	1	2	3	3	7	4	5	6	4	3	3	3	4	4	79
Toledo	20	25	32	37	38	34	29	56	57	22	37	37	38	41	724
Valencia/València	159	139	162	136	167	139	114	144	158	93	83	111	158	132	3.614
Valladolid	27	24	17	26	24	21	20	29	34	38	26	21	29	24	887
Zamora	6	8	4	9	7	6	6	9	8	11	6	6	6	4	166
Zaragoza	39	47	45	41	37	35	38	56	49	25	44	29	38	25	1.237
Ceuta	4	1	0	1	3	1	1	2	1	2	1	1	2	2	40
Melilla	5	2	1	2	2	0	3	3	3	2	2	4	6	4	51
Sin provincia*	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	3
Total	2.142	2.373	2.322	2.325	2.744	2.250	1.936	2.728	2.865	2.060	2.251	2.008	2.540	2.005	64.230

* Corresponden a una asociación con domicilio social en la Embajada de España en Japón, a otra con domicilio social en la Embajada de España en China y a otra con domicilio social en la Embajada de España en Sudáfrica.

1.2.4. INSCRIPCIONES POSTERIORES AL ALTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Establece el artículo 28 de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*, que debe ser objeto de actualización cualquier alteración sustancial de los datos registrales o de la documentación obrante en el Registro en el plazo de un mes desde que esta se produzca. Ello origina que, una vez dada de alta una entidad en el RNA, se produzcan sucesivas inscripciones durante su existencia, siendo las más notables las siguientes¹:

- La identidad de los titulares de su órgano de representación (junta directiva).
- Las modificaciones que afecten a sus estatutos.
- Su disolución² y sus causas, así como la cancelación de la hoja registral³.
- La apertura y cierre de delegaciones y establecimientos.
- Su pertenencia a federaciones, confederaciones y uniones, y a entidades internacionales.
- Su transformación⁴.
- Su fusión con otras asociaciones⁵.

TABLA 1-2-27. REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES. INSCRIPCIONES POSTERIORES AL ALTA. EVOLUCIÓN 2014-2022

Trámite de inscripción	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación	2.289	3.112	2.728	2.895	2.950	3.453	2.305	3.226	3.050
Modificación de estatutos	1.177	1.309	1.129	1.106	1.151	1.276	871	1.116	918
Disolución	180	215	191	160	183	343	91	262	213
Cancelación de la hoja registral	174	201	184	156	174	334	87	259	200
Apertura y cierre de delegaciones y establecimientos	158	185	175	292	288	199	171	234	173
Incorporación o separación a federaciones, confederaciones y uniones, o de cualquiera de estas a entidades internacionales	45	32	36	65	107	41	16	48	28
Transformación	133	118	99	34	40	53	22	30	23
Fusión	0	0	0	0	0	0	1	2	0

1. Los jueces y tribunales ordenan también la inclusión en el RNA de las resoluciones judiciales que afectan a actos susceptibles de inscripción registral.

2. Las entidades asociativas se disuelven por las causas previstas en sus estatutos, por voluntad de los asociados expresada en asamblea general convocada al efecto y por las causas previstas en el artículo 39 del Código Civil. Además, las entidades asociativas también se pueden disolver por sentencia judicial firme.

3. La disolución de la entidad asociativa abre el período de liquidación, hasta el fin del cual la entidad conserva su personalidad jurídica. Una vez concluidas las operaciones previstas en el art. 18.3 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, los liquidadores deben solicitar al RNA la cancelación de los asientos registrales, que ocasiona la baja definitiva en el Registro.

4. Se entiende por «transformación» la operación consistente en el cambio (ampliación o reducción) del ámbito territorial de actuación de una entidad asociativa o en la modificación de su régimen jurídico (de específico a común o viceversa).

5. Las entidades asociativas inscritas en el RNA pueden fusionarse, ya sea mediante la constitución de una nueva por dos o más, o mediante la absorción de una o varias por otra ya existente.

1.2.5. PUBLICIDAD REGISTRAL

El artículo 22.3 de la Constitución establece que las asociaciones deberán inscribirse en el correspondiente registro, general o especial, a los solos efectos de publicidad, precepto que viene desarrollado por el artículo 29 de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*.

A su vez, el artículo 13 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado mediante Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, regula las formas de hacer efectiva la publicidad de las entidades inscritas en él y sus características, distinguiéndose las siguientes:

- los certificados, que son el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y de los documentos depositados;
- la nota simple informativa o copia de los asientos, que constituyen un mero traslado de los datos registrales;
- la emisión de listados, en los que se hará constar la denominación de las entidades, su número nacional de inscripción y domicilio social, además de la sección, la fecha de inscripción y la actividad;
- la exhibición de los asientos y de los documentos depositados, que exigirá la previa solicitud del interesado, y se realizará siempre en presencia del personal competente.

La forma de publicidad registral más solicitada habitualmente por los ciudadanos es la certificación de datos registrales. La emisión de certificados se ha visto incrementada claramente en los últimos años, posiblemente debido al impulso de la firma electrónica, cuya obtención requiere la acreditación de la representación legal de la entidad. Aunque en un número ostensiblemente menor, la siguiente forma de publicidad más requerida es la solicitud de copias de la documentación que obra en depósito en el Registro. La petición de listados es mucho menos habitual, si bien en los últimos años también ha aumentado, en particular en lo relativo a la extensión de los listados emitidos. Por último, tanto la nota simple informativa y la exhibición de asientos o documentos depositados son raramente solicitados.

TABLA 1-2-28. REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES. PUBLICIDAD REGISTRAL. EVOLUCIÓN 2014-2021

Forma de publicidad registral	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Certificados de inscripción de datos registrales	2.000	1.970	2.163	4.743	4.820	5.659	4.959	6.606	6.382
Copias de documentación depositada (estatutos)	317	347	327	275	264	259	143	168	178
Listados emitidos	1	1	1	2	5	4	5	8	4
Entidades incluidas en los listados emitidos	27	1.279	72	111	33.510	2.912	32.500	5.997	17.796

1.2.6. ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

La declaración de utilidad pública es una medida de fomento dirigida a aquellas asociaciones cuyos fines estatutarios tienden a promover el interés general y son de carácter cívico, educativo, científico, cultural, deportivo, sanitario, de promoción de los valores constitucionales, de promoción de los derechos humanos, de víctimas del terrorismo, de asistencia social, de cooperación para el desarrollo, de promoción de la mujer, de promoción y protección de la familia, de protección de la infancia, de fomento de la igualdad de oportunidades y de la tolerancia, de defensa del medio ambiente, de fomento de la economía social o de la investigación, de promoción del voluntariado social, de defensa de consumidores y usuarios, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas o culturales, y cualesquiera otros de similar naturaleza.

Las entidades que solicitan la declaración de utilidad pública deben acreditar que reúnen los requisitos que la Ley Orgánica 1/2002 establece y, para mantener la declaración, cumplir así mismo con las obligaciones que la citada norma impone, como presentar una memoria descriptiva de actividades y rendir cuentas anualmente ante el organismo encargado de verificar su constitución y efectuar su inscripción registral.

La declaración de utilidad pública se realiza mediante Orden del ministro del Interior, previa instrucción del procedimiento por los organismos competentes en función del registro donde se halle inscrita la entidad solicitante (RNA, registros autonómicos o registros especiales), teniendo en cuenta que en las comunidades autónomas de País Vasco, Cataluña y Galicia, corresponde a sus organismos autonómicos tanto la instrucción del procedimiento como la declaración de utilidad pública de las asociaciones de su ámbito registral⁶.

El marco normativo propio de la declaración de utilidad pública de las asociaciones esencialmente lo forman el artículo 32 y siguientes de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*, y el *Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública*. En desarrollo de la disposición final primera de este último se dictó la *Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública*.

6. Véanse, para País Vasco, la *Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi* y el *Decreto 146/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento sobre las asociaciones de utilidad pública y su protectorado*; para Cataluña, el *Real Decreto 1266/2007, de 24 de septiembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Generalitat de Cataluña en materia de declaración de utilidad pública de las asociaciones y aplicación de los beneficios fiscales a asociaciones y fundaciones*, y la *Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública*; y para Galicia, el *Real Decreto 1080/2008, de 30 de junio, sobre ampliación de funciones de la Administración del Estado traspasadas a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de asociaciones: declaración de utilidad pública de las asociaciones y aplicación de los beneficios fiscales*.

TABLA 1-2-29. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR SECCIÓN Y ÁMBITO. COMPARATIVA 2021-2022

Sección	2021				2022				Variación %			
	Ámbito nacional	Ámbito autonómico	Ámbito especial	Total	Ámbito nacional	Ámbito autonómico	Ámbito especial	Total	Ámbito nacional	Ámbito autonómico	Ámbito especial	Total
Sección 1. ^a Asociaciones	36	68	NA*	104	36	57	NA*	93	0,00	-16,18	NA*	-10,58
Sección 2. ^a Federaciones	3	7	NA*	10	1	4	NA*	5	-66,67	-42,86	NA*	-50,00
Sección 3. ^a Juveniles	0	0	NA*	0	0	1	NA*	1	0,00	NA*	NA*	NA*
Entidades deportivas	NA*	NA*	2	2	NA*	NA*	0	0	NA*	NA*	-100,00	-100,00
Total	39	75	2	116	37	62	0	99	-5,13	-17,33	-100,00	-14,66

*No aplicable.

TABLA 1-2-30. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR SECCIÓN Y ÁMBITO. EVOLUCIÓN 2005-2022

Año	Ámbito nacional				Ámbito autonómico				Ámbito especial			Total				
	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Total	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Total	Entidades deportivas	Entidades religiosas	Total	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Entidades asociativas especiales	Total
2005	23	4	1	28	71	4	0	75	2	0	2	94	8	1	2	105
2006	32	1	0	33	84	4	0	88	0	0	0	116	5	0	0	121
2007	29	1	0	30	56	3	0	59	0	0	0	85	4	0	0	89
2008	24	2	0	26	74	7	1	82	0	0	0	98	9	1	0	108
2009	28	2	0	30	34	4	0	38	0	0	0	62	6	0	0	68
2010	46	4	0	50	62	4	0	66	2	0	2	108	8	0	2	118
2011	52	5	0	57	127	7	0	134	0	2	2	179	12	0	2	193
2012	52	3	0	55	58	3	0	61	1	0	1	110	6	0	1	117
2013	20	1	0	21	44	6	0	50	1	1	2	64	7	0	2	73
2014	27	1	0	28	47	0	0	47	0	0	0	74	1	0	0	75
2015	37	2	0	39	47	1	0	48	0	0	0	84	3	0	0	87
2016	26	3	0	29	50	2	0	52	0	0	0	76	5	0	0	81
2017	23	1	0	24	50	3	0	53	1	2	3	73	4	0	3	80
2018	37	2	0	39	54	2	0	56	1	0	1	91	4	0	1	96
2019	48	5	0	53	62	6	0	68	0	0	0	110	11	0	0	121
2020	20	1	0	21	42	2	0	44	1	0	1	62	3	0	1	66
2021	36	3	0	39	68	7	0	75	2	0	2	104	10	0	2	116
2022	36	1	0	37	57	4	1	62	0	0	0	93	5	1	0	99

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ASOCIACIONES

GRÁFICO 1-2-6. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2005-2022

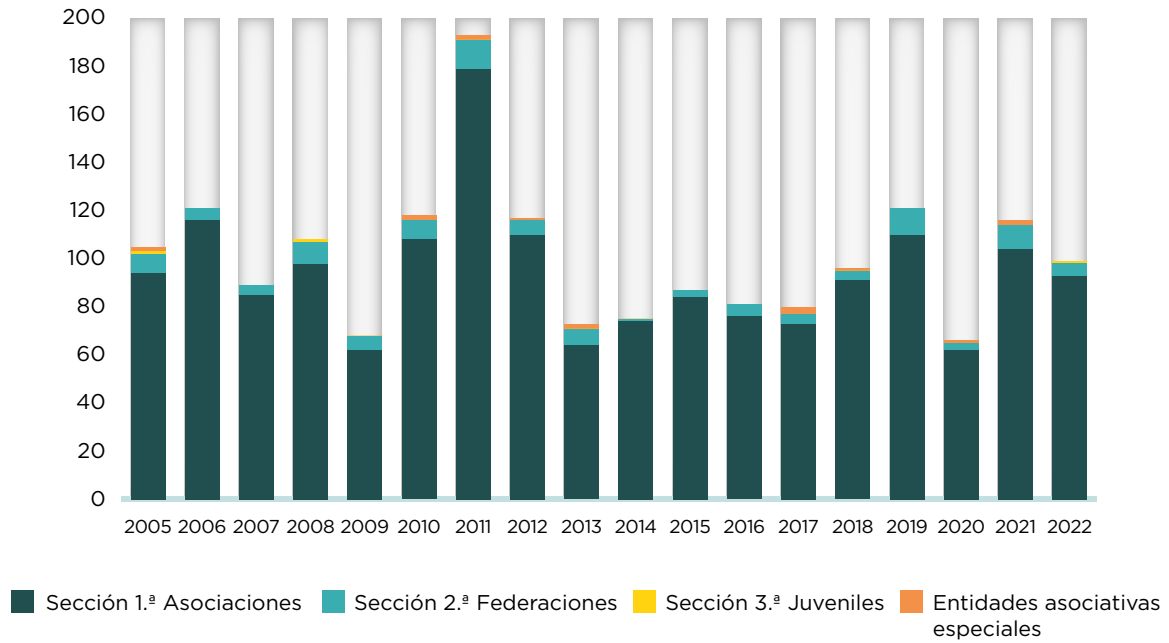
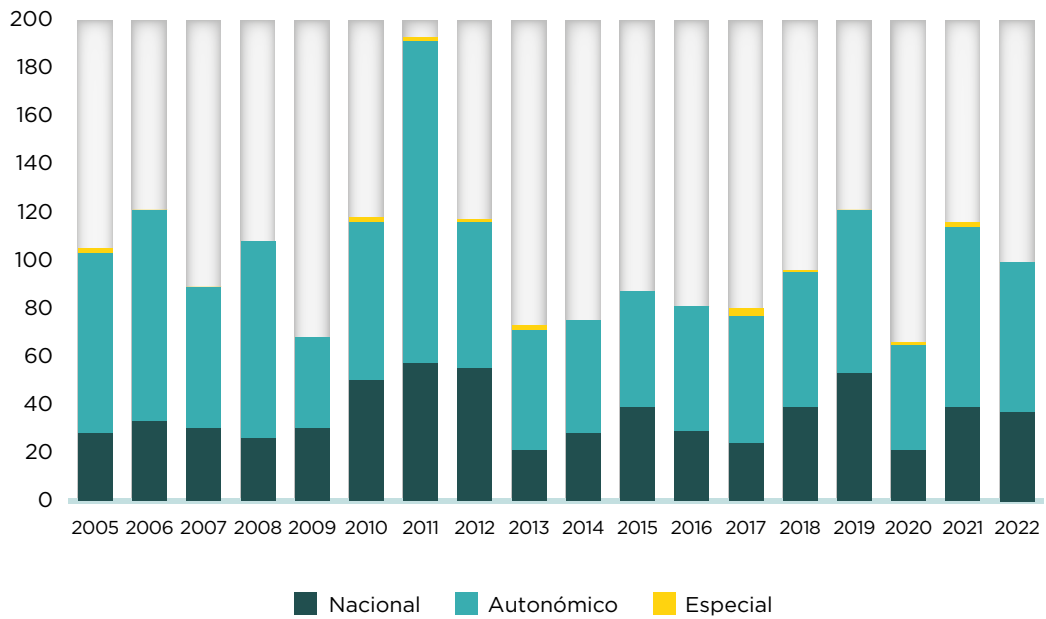


GRÁFICO 1-2-7. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO. EVOLUCIÓN 2005-2022



EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
ASOCIACIONES

TABLA 1-2-31. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR GRUPO DE ACTIVIDAD. COMPARATIVA 2021-2022

Grupo de actividad	2021	2022	Variación %
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	6	6	0,00
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	2	0	-100,00
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	2	1	-50,00
Grupo IV. Medio ambiente y salud	8	8	0,00
Grupo V. Discapacidad y dependencia	8	6	-25,00
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	0	0	0,00
Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	9	13	44,44
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	3	3	0,00
Grupo IX. Deportivas y recreativas	0	0	0,00
Grupo X. Varias	1	0	-100,00
Total	39	37	-5,13

*No aplicable.

TABLA 1-2-32. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2005-2022

Año	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
2005	4	1	6	0	8	0	5	1	1	2	28
2006	13	1	0	1	7	0	10	1	0	0	33
2007	6	0	2	4	3	1	12	1	0	1	30
2008	7	1	0	4	3	2	9	0	0	0	26
2009	7	0	0	0	7	1	13	1	0	1	30
2010	11	0	3	5	8	0	17	0	0	6	50
2011	6	3	2	7	12	0	20	2	0	5	57
2012	10	1	3	2	11	1	21	0	3	3	55
2013	2	2	2	1	4	2	7	1	0	0	21
2014	5	1	1	4	9	0	7	0	0	1	28
2015	6	1	3	4	8	0	12	0	0	5	39
2016	4	1	0	1	10	1	11	1	0	0	29
2017	1	3	1	2	4	0	9	0	0	4	24
2018	4	2	4	1	11	2	14	0	1	0	39
2019	8	3	2	3	12	2	19	2	0	2	53
2020	3	3	2	2	4	0	5	0	0	2	21
2021	6	2	2	8	8	0	9	3	0	1	39
2022	6	0	1	8	6	0	13	3	0	0	37

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ASOCIACIONES

GRÁFICO 1-2-8. ESTRUCTURA DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2005-2022

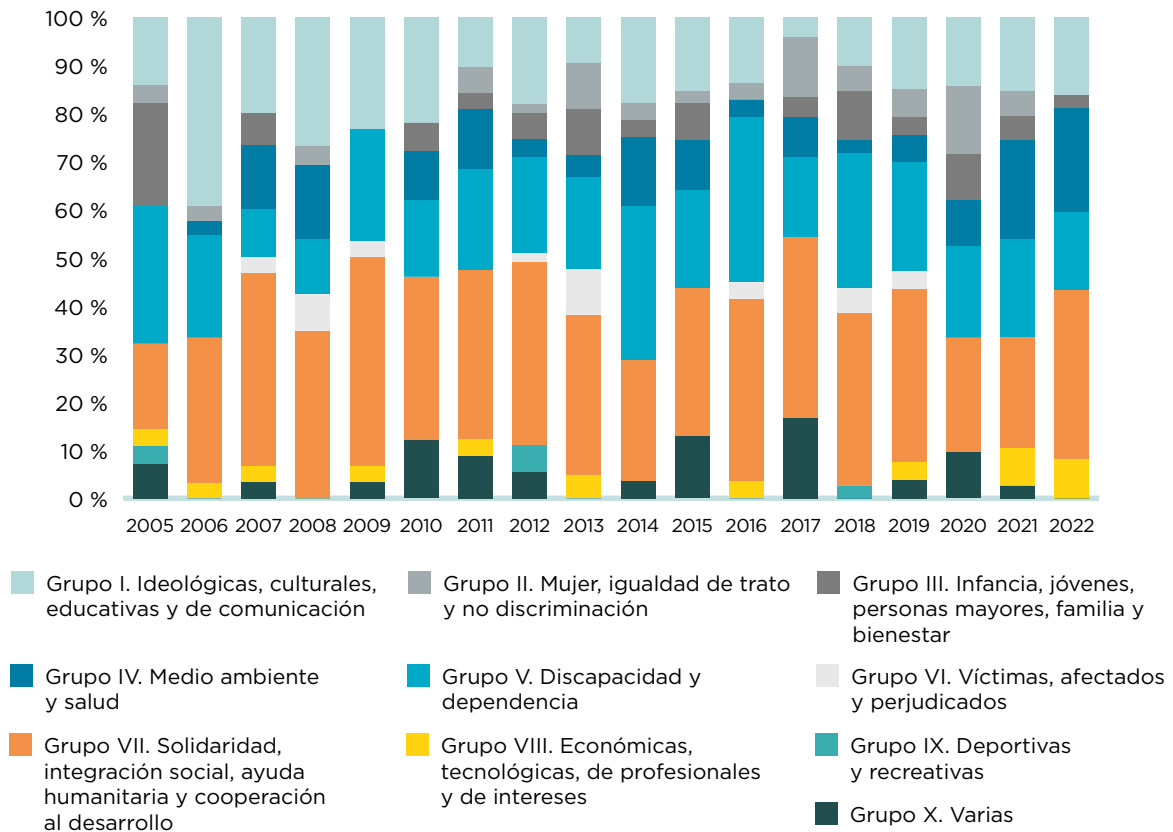


TABLA 1-2-33. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL. COMPARATIVA 2021-2022

Ámbito		Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
Nacional	2021	2	1	1	0	1	0	5	2	6	4	1	0	15	1	0	0	0	0	0	39
	2022	4	0	0	0	0	0	7	1	4	2	0	1	15	1	0	1	1	0	0	37
	Variación %	100,00	-100,00	-100,00	0,00	-100,00	0,00	40,00	-50,00	-33,33	-50,00	-100,00	NA*	0,00	0,00	0,00	NA*	NA*	0,00	0,00	-5,13
Autonómico	2021	24	1	2	3	0	0	10	7	0	17	1	0	3	2	4	0	1	0	0	75
	2022	19	3	3	2	0	1	10	4	0	11	0	0	6	3	0	0	0	0	0	62
	Variación %	-20,83	200,00	50,00	-33,33	0,00	NA*	0,00	-42,86	0,00	-35,29	-100,00	0,00	100,00	50,00	-100,00	0,00	-100,00	0,00	0,00	-17,33
Especial	2021	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Variación %	-100,00	0,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00
Total	2021	27	2	4	3	1	0	15	9	6	21	2	0	18	3	4	0	1	0	0	116
	2022	23	3	3	2	0	1	17	5	4	13	0	1	21	4	0	1	1	0	0	99
	Variación %	-14,81	50,00	-25,00	-33,33	-100,00	NA*	13,33	-44,44	-33,33	-38,10	-100,00	NA*	16,67	33,33	-100,00	NA*	0,00	0,00	0,00	-14,66

*No aplicable.

TABLA 1-2-34. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL

Grupo de actividad	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	6
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Grupo IV. Medio ambiente y salud	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	8
Grupo V. Discapacidad y dependencia	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	2	1	0	0	0	0	0	6
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	3	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	1	4	0	0	1	0	0	0	13

Grupo de actividad	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
Grupo IX. Deportivas y recreativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Grupo X. Varias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	4	0	0	0	0	0	7	1	4	2	0	1	15	1	0	1	1	0	0	37

TABLA 1-2-35. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL. COMPARATIVA 2021-2022

Provincia	Ámbito nacional			Ámbito autonómico			Ámbito especial			Total		
	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %
Albacete	1	0	-100,00	1	0	-100,00	0	0	0,00	2	0	-100,00
Alicante/Alacant	1	1	0,00	4	5	25,00	0	0	0,00	5	6	20,00
Almería	0	0	0,00	2	2	0,00	0	0	0,00	2	2	0,00
Araba/Álava	0	1	NA*	0	0	0,00	0	0	0,00	0	1	NA*
Asturias	1	0	-100,00	2	3	50,00	1	0	-100,00	4	3	-25,00
Ávila	0	0	0,00	1	0	-100,00	0	0	0,00	1	0	-100,00
Badajoz	1	0	-100,00	1	0	-100,00	0	0	0,00	2	0	-100,00
Balears, Illes	0	0	0,00	3	2	-33,33	0	0	0,00	3	2	-33,33
Barcelona	6	3	-50,00	0	0	0,00	0	0	0,00	6	3	-50,00
Bizkaia	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Burgos	1	1	0,00	2	2	0,00	0	0	0,00	3	3	0,00
Cáceres	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Cádiz	0	0	0,00	3	4	33,33	0	0	0,00	3	4	33,33
Cantabria	0	0	0,00	0	1	NA*	0	0	0,00	0	1	NA*
Castellón/Castelló	0	0	0,00	2	1	-50,00	0	0	0,00	2	1	-50,00
Ciudad Real	1	0	-100,00	0	2	NA*	0	0	0,00	1	2	100,00
Córdoba	0	2	NA*	7	1	-85,71	0	0	0,00	7	3	-57,14

Provincia	Ámbito nacional			Ámbito autonómico			Ámbito especial			Total		
	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %
Coruña, A	0	1	NA*	0	0	0,00	0	0	0,00	0	1	NA*
Cuenca	0	0	0,00	2	0	-100,00	0	0	0,00	2	0	-100,00
Gipuzkoa	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Girona	0	1	NA*	0	0	0,00	0	0	0,00	0	1	NA*
Granada	0	0	0,00	2	0	-100,00	0	0	0,00	2	0	-100,00
Guadalajara	0	0	0,00	1	1	0,00	0	0	0,00	1	1	0,00
Huelva	0	0	0,00	1	1	0,00	0	0	0,00	1	1	0,00
Huesca	1	0	-100,00	1	1	0,00	0	0	0,00	2	1	-50,00
Jaén	0	0	0,00	0	2	NA*	0	0	0,00	0	2	NA*
León	0	1	NA*	1	0	-100,00	0	0	0,00	1	1	0,00
Lleida	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Lugo	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Madrid	15	15	0,00	3	6	100,00	0	0	0,00	18	21	16,67
Málaga	0	1	NA*	2	3	50,00	1	0	-100,00	3	4	33,33
Murcia	1	1	0,00	2	3	50,00	0	0	0,00	3	4	33,33
Navarra	0	0	0,00	4	0	-100,00	0	0	0,00	4	0	-100,00
Ourense	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Palencia	0	1	NA*	1	1	0,00	0	0	0,00	1	2	100,00
Palmas, Las	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Pontevedra	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Rioja, La	0	1	NA*	1	0	-100,00	0	0	0,00	1	1	0,00
Salamanca	1	2	100,00	4	2	-50,00	0	0	0,00	5	4	-20,00
Santa Cruz de Tenerife	1	0	-100,00	0	0	0,00	0	0	0,00	1	0	-100,00
Segovia	1	0	-100,00	1	0	-100,00	0	0	0,00	2	0	-100,00
Sevilla	2	1	-50,00	7	6	-14,29	0	0	0,00	9	7	-22,22
Soria	0	1	NA*	0	0	0,00	0	0	0,00	0	1	NA*
Tarragona	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Teruel	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Toledo	0	1	NA*	3	1	-66,67	0	0	0,00	3	2	-33,33
Valencia/València	3	1	-66,67	11	5	-54,55	0	0	0,00	14	6	-57,14
Valladolid	1	1	0,00	0	4	NA*	0	0	0,00	1	5	400,00
Zamora	1	0	-100,00	0	1	NA*	0	0	0,00	1	1	0,00
Zaragoza	0	0	0,00	0	2	NA*	0	0	0,00	0	2	NA*
Ceuta	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Melilla	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Total	39	37	-5,13	75	62	-17,33	2	0	-100,00	116	99	-14,66

*No aplicable.

TABLA 1-2-36. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2022 POR SECCIÓN, ÁMBITO Y AÑO DE LA DECLARACIÓN

Año de la declaración	Ámbito nacional				Ámbito autonómico				Ámbito especial				Total				
	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Total	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Total	Entidades deportivas	Entidades religiosas	Otras entidades especiales	Total	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Entidades asociativas especiales	Total
1965-1969	3	0	0	3	13	0	0	13	0	0	0	0	16	0	0	0	16
1970-1979	21	4	0	25	129	0	0	129	0	0	0	0	150	4	0	0	154
1980-1989	38	4	0	42	137	3	0	140	0	0	0	0	175	7	0	0	182
1990-1999	66	12	0	78	192	10	1	203	11	1	1	13	258	22	1	13	294
2000	15	2	1	18	52	4	0	56	7	0	0	7	67	6	1	7	81
2001	17	2	0	19	50	1	1	52	4	0	0	4	67	3	1	4	75
2002	7	0	0	7	42	1	0	43	2	0	0	2	49	1	0	2	52
2003	16	4	0	20	45	6	1	52	3	0	0	3	61	10	1	3	75
2004	18	1	0	19	50	5	0	55	6	0	0	6	68	6	0	6	80
2005	17	3	1	21	61	4	0	65	2	0	0	2	78	7	1	2	88
2006	24	1	0	25	70	4	0	74	0	0	0	0	94	5	0	0	99
2007	16	1	0	17	52	3	0	55	0	0	0	0	68	4	0	0	72
2008	23	1	0	24	63	7	1	71	0	0	0	0	86	8	1	0	95
2009	20	2	0	22	31	4	0	35	0	0	0	0	51	6	0	0	57
2010	35	4	0	39	60	3	0	63	2	0	0	2	95	7	0	2	104
2011	39	5	0	44	116	6	0	122	0	2	0	2	155	11	0	2	168
2012	41	3	0	44	52	3	0	55	1	0	0	1	93	6	0	1	100
2013	14	1	0	15	42	5	0	47	0	1	0	1	56	6	0	1	63
2014	23	1	0	24	39	0	0	39	0	0	0	0	62	1	0	0	63
2015	34	1	0	35	45	1	0	46	0	0	0	0	79	2	0	0	81
2016	22	3	0	25	50	2	0	52	0	0	0	0	72	5	0	0	77
2017	23	1	0	24	47	3	0	50	1	2	0	3	70	4	0	3	77
2018	36	2	0	38	54	2	0	56	1	0	0	1	90	4	0	1	95
2019	48	5	0	53	62	6	0	68	0	0	0	0	110	11	0	0	121
2020	19	1	0	20	41	2	0	43	1	0	0	1	60	3	0	1	64
2021	35	3	0	38	68	7	0	75	2	0	0	2	103	10	0	2	115
2022	36	1	0	37	57	4	1	62	0	0	0	0	93	5	1	0	99
Total	706	68	2	776	1.720	96	5	1.821	43	6	1	50	2.426	164	7	50	2.647

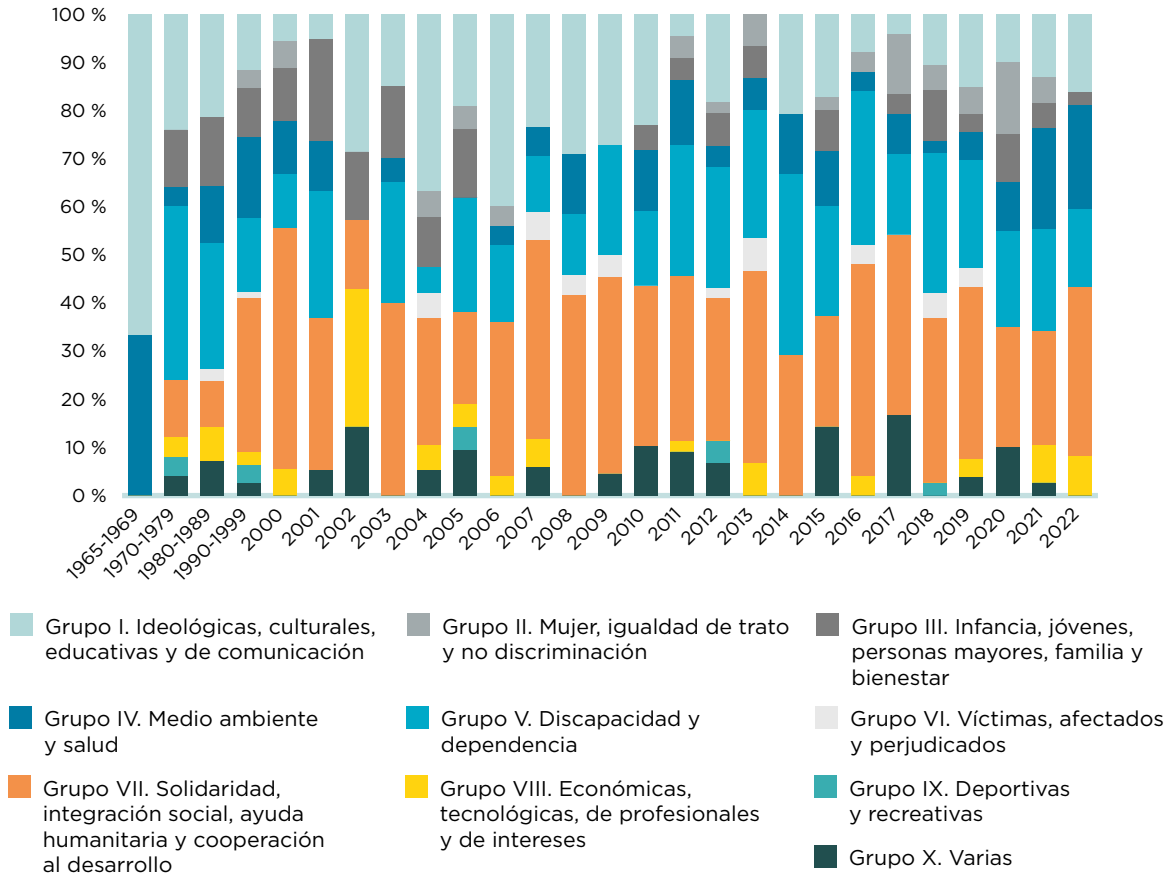
TABLA 1-2-37. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL VIGENTES A 31-12-2022 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE LA DECLARACIÓN

Año de la declaración	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1965-1969	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3
1970-1979	6	0	3	1	9	0	3	1	1	1	25
1980-1989	9	0	6	5	11	1	4	3	0	3	42
1990-1999	9	3	8	13	12	1	25	2	3	2	78
2000	1	1	2	2	2	0	9	1	0	0	18
2001	1	0	4	2	5	0	6	0	0	1	19
2002	2	0	1	0	0	0	1	2	0	1	7
2003	3	0	3	1	5	0	8	0	0	0	20
2004	7	1	2	0	1	1	5	1	0	1	19
2005	4	1	3	0	5	0	4	1	1	2	21
2006	10	1	0	1	4	0	8	1	0	0	25
2007	4	0	0	1	2	1	7	1	0	1	17
2008	7	0	0	3	3	1	10	0	0	0	24
2009	6	0	0	0	5	1	9	0	0	1	22
2010	9	0	2	5	6	0	13	0	0	4	39
2011	2	2	2	6	12	0	15	1	0	4	44
2012	8	1	3	2	11	1	13	0	2	3	44
2013	0	1	1	1	4	1	6	1	0	0	15
2014	5	0	0	3	9	0	7	0	0	0	24
2015	6	1	3	4	8	0	8	0	0	5	35
2016	2	1	0	1	8	1	11	1	0	0	25
2017	1	3	1	2	4	0	9	0	0	4	24
2018	4	2	4	1	11	2	13	0	1	0	38
2019	8	3	2	3	12	2	19	2	0	2	53
2020	2	3	2	2	4	0	5	0	0	2	20
2021	5	2	2	8	8	0	9	3	0	1	38
2022	6	0	1	8	6	0	13	3	0	0	37
Total	129	26	55	76	167	13	240	24	8	38	776

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ASOCIACIONES

GRÁFICO 1-2-9. ESTRUCTURA DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL VIGENTES A 31-12-2022 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE LA DECLARACIÓN



EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
ASOCIACIONES

TABLA 1-2-38. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2022 POR ÁMBITO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL

Comunidad autónoma	Ámbito nacional	Ámbito autonómico	Ámbito especial	Total
Andalucía	65	383	2	450
Aragón	13	92	5	110
Asturias, Principado de	12	57	3	72
Balears, Illes	5	54	0	59
Canarias	6	53	0	59
Cantabria	6	28	0	34
Castilla y León	42	194	0	236
Castilla-La Mancha	9	82	0	91
Cataluña	73	173	31	277
Comunitat Valenciana	57	249	4	310
Extremadura	6	55	0	61
Galicia	11	91	0	102
Madrid, Comunidad de	430	147	5	582
Murcia, Región de	20	78	0	98
Navarra, Comunidad Foral de	7	34	0	41
País Vasco	8	28	0	36
Rioja, La	6	18	0	24
Ceuta	0	5	0	5
Melilla	0	0	0	0
Total	776	1.821	50	2.647

TABLA 1-2-39. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL VIGENTES A 31-12-2022 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL

Grupo de actividad	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	6	4	5	0	2	0	8	1	8	6	2	1	82	1	2	0	1	0	0	129
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	3	0	0	0	1	0	2	1	3	2	0	0	13	1	0	0	0	0	0	26
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	4	1	0	2	0	0	2	0	7	3	0	0	35	0	1	0	0	0	0	55
Grupo IV. Medio ambiente y salud	8	1	2	1	0	2	3	1	12	3	2	2	36	3	0	0	0	0	0	76
Grupo V. Discapacidad y dependencia	6	3	1	0	1	1	3	4	12	20	0	1	106	6	1	1	1	0	0	167
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	9	0	0	1	0	0	0	13
Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	32	3	2	1	0	2	21	2	23	19	2	4	113	6	3	5	2	0	0	240

Grupo de actividad	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	0	0	0	0	0	0	3	0	4	2	0	1	12	1	0	0	1	0	0	24
Grupo IX. Deportivas y recreativas	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	8
Grupo X. Varias	5	1	1	1	1	1	0	0	1	2	0	2	20	1	0	1	1	0	0	38
Total	65	13	12	5	6	6	42	9	73	57	6	11	430	20	7	8	6	0	0	776

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
ASOCIACIONES

TABLA 1-2-40. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2022 POR ÁMBITO Y PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL

Provincia	Ámbito nacional	Ámbito autonómico	Ámbito especial	Total
Albacete	4	21	0	25
Alicante/Alacant	11	73	3	87
Almería	4	27	0	31
Araba/Álava	2	3	0	5
Asturias	12	57	3	72
Ávila	2	13	0	15
Badajoz	3	36	0	39
Balears, Illes	5	54	0	59
Barcelona	70	136	23	229
Bizkaia	3	15	0	18
Burgos	4	35	0	39
Cáceres	3	19	0	22
Cádiz	9	44	0	53
Cantabria	6	28	0	34
Castellón/Castelló	5	31	0	36
Ciudad Real	3	15	0	18
Córdoba	6	57	0	63
Coruña, A	8	44	0	52
Cuenca	0	4	0	4
Gipuzkoa	3	10	0	13
Girona	3	9	3	15
Granada	9	43	0	52
Guadalajara	0	9	0	9
Huelva	4	38	1	43
Huesca	4	17	0	21
Jaén	1	29	0	30
León	4	26	0	30
Lleida	0	15	0	15
Lugo	0	11	0	11
Madrid	430	147	5	582
Málaga	18	73	1	92
Murcia	20	78	0	98
Navarra	7	34	0	41
Ourense	1	9	0	10
Palencia	2	12	0	14
Palmas, Las	3	33	0	36
Pontevedra	2	27	0	29
Rioja, La	6	18	0	24
Salamanca	6	28	0	34
Santa Cruz de Tenerife	3	20	0	23
Segovia	7	10	0	17
Sevilla	14	72	0	86
Soria	3	9	0	12
Tarragona	0	13	5	18
Teruel	0	11	0	11
Toledo	2	33	0	35
Valencia/València	41	145	1	187
Valladolid	11	49	0	60
Zamora	3	12	0	15

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

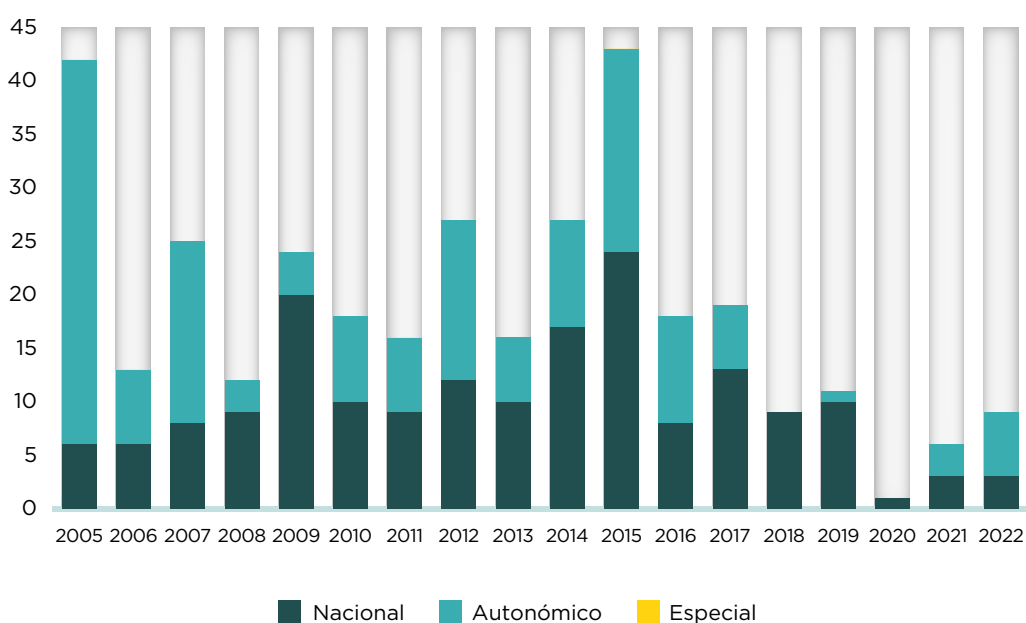
ASOCIACIONES

Provincia	Ámbito nacional	Ámbito autonómico	Ámbito especial	Total
Zaragoza	9	64	5	78
Ceuta	0	5	0	5
Melilla	0	0	0	0
Total	776	1.821	50	2.647

TABLA 1-2-41. REVOCACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO. EVOLUCIÓN 2005-2022

Año	Ámbito nacional	Ámbito autonómico	Ámbito especial	Total
2005	6	36	0	42
2006	6	7	0	13
2007	8	17	0	25
2008	9	3	0	12
2009	20	4	0	24
2010	10	8	0	18
2011	9	7	0	16
2012	12	15	0	27
2013	10	6	0	16
2014	17	10	0	27
2015	24	19	0	43
2016	8	10	0	18
2017	13	6	0	19
2018	9	0	0	9
2019	10	1	0	11
2020	1	0	0	1
2021	3	3	0	6
2022	3	6	0	9

GRÁFICO 1-2-10. REVOCACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO. EVOLUCIÓN 2005-2022



1.3. REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

1.3.1. NORMATIVA

El derecho de reunión es concebido por la doctrina científica como un derecho individual en cuanto a sus titulares y como un derecho colectivo en su ejercicio. El artículo 21 de la Constitución española de 1978 (CE) lo regula en los siguientes términos:

«1. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa.

2. En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes».

De esta forma, el derecho de reunión comprende dos clases de reuniones sometidas a diferentes regímenes jurídicos, en función de la variable «lugar». Esta clasificación, impuesta por el artículo 21 de la CE, distingue entre las reuniones que se celebren en lugares cerrados o abiertos pero que no son de tránsito público, y las reuniones que se suceden en lugares de tránsito público y manifestaciones, siendo estas últimas las que son objeto de cómputo en la presente publicación.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional entiende que el derecho de reunión hace referencia a «una manifestación colectiva de la libertad de expresión ejercitada a través de una asociación transitoria [...] que opera a modo de técnica instrumental puesta al servicio del intercambio o exposición de ideas, la defensa de intereses o la publicidad de problemas o reivindicaciones, constituyendo, por lo tanto, un cauce del principio democrático participativo» (STC 85/1988, de 28 de abril; 170/2008, 37 y 38/2009).

La regulación del derecho de reunión se efectúa por la *Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión*, modificada por la *Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos*, y por la *Ley Orgánica 9/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión*.

La Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, es la norma que desarrolla el derecho reconocido en el artículo 21 de la CE. A la vez, dicha norma define el término reunión en su artículo 1, apartado 2.

En este sentido, se entiende por *reunión* la concurrencia concertada y temporal de más de veinte personas con finalidad determinada (de forma estática), y por *manifestación* una reunión de personas en lugares de tránsito público y que se desplazan de un sitio hacia otro (de forma ambulatoria).

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Según la doctrina mayoritaria, los elementos que configuran este derecho son los siguientes: una agrupación de más de veinte personas (subjetivo), en un momento prefijado y con una duración determinada (temporal), una finalidad determinada lícita (finalístico), y un lugar de celebración (real u objetivo).

En aquellos casos en los que no concurren todos los elementos considerados, no podrían, dichas concentraciones, estar amparadas por el artículo 21 de la Constitución española.

Asimismo, la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, en su artículo 3 establece que «ninguna reunión estará sometida al régimen de previa autorización» y que «la autoridad gubernativa protegerá las reuniones y manifestaciones frente a quienes traten de impedir, perturbar o menoscabar el lícito ejercicio de este derecho».

Si bien, y como ocurre con los demás derechos fundamentales, el derecho de reunión tiene límites, entre los que se encuentran tanto el específicamente previsto en el artículo 21.2 de la CE, es decir, cuando existan razones fundadas de una alteración o «desorden externo en la calle que ponga en peligro la integridad de personas o de bienes», siempre teniendo en cuenta que «toda limitación del derecho de reunión debe ser ejercitada por los poderes públicos bajo el criterio de proporcionalidad, es decir, antes de prohibir una concentración deben proponerse modificaciones que permitan el ejercicio del derecho», (STC 301/2006, de 23 de octubre), como aquellos otros necesarios para evitar que un ejercicio extralimitado de este derecho pueda entrar en colisión con otros valores constitucionales (STC 195/2003, de 27 de octubre).

Por su parte, el artículo 8 la citada Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, dispone que «la celebración de reuniones en lugares de tránsito público y de manifestaciones deberán ser comunicadas por escrito a la autoridad gubernativa correspondiente por los organizadores o promotores de aquellas, con una antelación de diez días naturales como mínimo y treinta como máximo», salvo por razones de urgencia (causas extraordinarias y graves) que el plazo mínimo de comunicación será de veinticuatro horas.

Así, la autoridad gubernativa competente, la administración periférica de la Administración General del Estado o, en su caso, la administración autonómica competente, puede prohibir las reuniones «en lugares de tránsito público» y las manifestaciones o, en su caso, proponer la modificación de la fecha, lugar, duración o itinerario de la reunión o manifestación, y en ambos casos con la correspondiente motivación y notificación en un plazo de setenta y dos horas desde que se efectuó la comunicación prevista en la ley.

1.3.2. FUENTES DE LOS DATOS Y METODOLOGÍA

Corresponde a la Secretaría de Estado de Seguridad, en el desempeño de las competencias establecidas por el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, artículo 2.1 j), «la

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

gestión de las competencias del Departamento en relación con la protección y garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y de manifestación».

Las tablas que se incluyen a continuación contienen datos a nivel estatal sobre el número de manifestaciones comunicadas a las autoridades, así como de las manifestaciones que han sido prohibidas durante el año 2022. Asimismo, se recopila la información citada según una distribución temporal (por meses del año), la categoría de los sujetos promotores y las motivaciones de las distintas manifestaciones. La información correspondiente a todas estas variables figura desagregada a nivel de comunidad autónoma y de provincia (no se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote).

Además, a nivel provincial se ofrecen datos sobre los meses en los que se han comunicado un mayor número de manifestaciones, los promotores más activos y las motivaciones más frecuentes que constan en las convocatorias de las manifestaciones.

En el año 2022, los meses de mayor afluencia de celebración de manifestaciones han sido mayo y marzo.

Por otra parte, los sindicatos y las asociaciones ciudadanas han resultado ser los promotores más activos en la promoción de manifestaciones en 2022, a nivel de comunidad autónoma y provincia, y los temas laborales la motivación más relevante.

Con respecto a la categoría denominada «manifestaciones prohibidas», interesa señalar que dentro de las cifras que se publican se incluye el total de manifestaciones comunicadas que han sido prohibidas tras la comunicación, cifra que no distingue entre aquellas manifestaciones que, pese a la previa prohibición, han tenido lugar o no.

Igualmente, se añade a esta sección información detallada sobre el número de incidencias acontecidas en las manifestaciones celebradas, con datos relativos a nivel de comunidad autónoma y provincia, así como en razón de las motivaciones y los sujetos promotores de las mismas.

Por último, se anexan unas tablas y gráficos comparativos, según los meses del año, acerca del número de manifestaciones comunicadas y prohibidas durante 2021 y 2022, así como la variación porcentual resultante. En este sentido, se aprecia que en 2022, con respecto al año anterior, la cifra de manifestaciones comunicadas ha aumentado un 1,87 %, y las manifestaciones prohibidas han disminuido un 20,81 %.

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

1.3.3. MANIFESTACIONES

TABLA 1-3-1. MANIFESTACIONES POR MES*

Mes	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Enero	2.492	5
Febrero	2.968	4
Marzo	4.392	29
Abril	3.532	2
Mayo	4.693	11
Junio	2.636	11
Julio	1.322	1
Agosto	1.397	4
Septiembre	2.464	4
Octubre	2.611	4
Noviembre	3.626	81
Diciembre	1.856	0
Total	33.989	156

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

TABLA 1-3-2. MANIFESTACIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	6.988	17
Almería	372	1
Cádiz	1.579	2
Córdoba	484	0
Granada	774	0
Huelva	319	0
Jaén	395	3
Málaga	1.152	11
Sevilla	1.913	0
Aragón	1.224	20
Huesca	292	0
Teruel	64	0
Zaragoza	868	20
Asturias, Principado de	1.169	7
Baleares, Illes	878	0
Canarias	1.813	0
Palmas, Las	864	0
Santa Cruz de Tenerife	949	0
Cantabria	773	4
Castilla y León	2.704	12
Ávila	88	0
Burgos	334	2
León	345	0
Palencia	123	1
Salamanca	410	0
Segovia	394	6
Soria	77	0
Valladolid	681	3
Zamora	252	0

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Castilla-La Mancha	1.238	34
Albacete	360	6
Ciudad Real	243	6
Cuenca	119	17
Guadalajara	125	1
Toledo	391	4
Cataluña	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	3.054	23
Alicante/Alacant	1.172	1
Castellón/Castelló	253	0
Valencia/València	1.629	22
Extremadura	627	0
Badajoz	375	0
Cáceres	252	0
Galicia	5.407	4
Coruña, A	3.498	1
Lugo	415	0
Ourense	252	0
Pontevedra	1.242	3
Madrid, Comunidad de	4.251	18
Murcia, Región de	927	6
Navarra, Comunidad Foral de	2.464	7
País Vasco	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*
Rioja, La	321	3
Ceuta	93	0
Melilla	58	1
Total	33.989	156

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

TABLA 1-3-3. MANIFESTACIONES POR PROMOTOR*

Promotor	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Comité de empresa, trabajadores	1.206	5
Estudiantes	79	0
Sindicatos	12.459	5
Asociaciones ciudadanas	10.079	60
Inmigrantes	21	0
Grupos independentistas	21	0
Partidos políticos	2.349	10
Asociaciones ecologistas	224	0
Otros promotores	7.551	76
Total	33.989	156

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

TABLA 1-3-4. MANIFESTACIONES POR MOTIVACIÓN*

Motivación	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Temas laborales	12.181	84
Temas de inmigración	384	0
Asuntos vecinales	1.539	2
Contra la droga y la delincuencia	28	0
Apoyo a grupos terroristas	0	0
Libertad de presos de grupos terroristas	810	2
Contra el terrorismo	45	0
Enseñanza	699	2
Temas nacionalistas	109	0
Contra medidas políticas y legislativas	3.801	15
Sanidad	2.334	1
Agrarias	147	4
Ecologistas	758	0
Contra la violencia de género	1.136	0
1º de Mayo	197	0
Otras motivaciones	9.821	46
Total	33.989	156

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

TABLA 1-3-5. MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MES

Comunidad autónoma y provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Andalucía	517	678	995	560	951	524	284	298	477	530	860	314	6.988
Almería	23	39	69	37	35	27	12	11	26	28	53	12	372
Cádiz	100	149	214	125	199	116	85	82	125	116	178	90	1.579
Córdoba	73	44	54	41	42	33	11	14	37	39	83	13	484
Granada	56	77	84	77	89	86	25	32	53	80	84	31	774
Huelva	44	39	53	23	22	19	3	39	17	13	22	25	319
Jaén	25	46	56	27	40	16	19	12	26	59	47	22	395
Málaga	50	111	140	80	164	88	75	19	83	89	178	75	1.152
Sevilla	146	173	325	150	360	139	54	89	110	106	215	46	1.913
Aragón	106	144	186	127	117	73	61	50	85	89	131	55	1.224
Huesca	27	43	34	23	22	23	21	13	17	32	23	14	292
Teruel	27	6	8	3	5	2	2	4	0	1	4	2	64
Zaragoza	52	95	144	101	90	48	38	33	68	56	104	39	868
Asturias, Principado de	54	146	106	82	125	94	48	117	123	72	125	77	1.169
Balears, Illes	44	40	277	28	41	192	39	20	58	48	61	30	878
Canarias	112	84	185	107	174	201	135	118	196	194	161	146	1.813
Palmas, Las	74	70	105	48	75	79	39	39	72	91	83	89	864
Santa Cruz de Tenerife	38	14	80	59	99	122	96	79	124	103	78	57	949
Cantabria	57	130	67	67	56	62	26	39	69	54	86	60	773
Castilla y León	358	314	328	226	256	173	99	146	181	201	316	106	2.704
Ávila	3	7	21	8	23	9	0	3	1	4	7	2	88
Burgos	38	34	62	39	21	15	9	13	21	30	25	27	334
León	12	36	45	26	40	23	13	25	29	31	49	16	345
Palencia	17	13	13	14	11	10	6	4	4	5	20	6	123
Salamanca	58	30	38	27	38	30	12	27	24	23	87	16	410
Segovia	94	61	24	24	31	17	12	20	24	29	44	14	394
Soria	7	16	10	11	6	5	3	1	5	2	8	3	77
Valladolid	93	96	89	58	64	37	27	41	45	65	49	17	681
Zamora	36	21	26	19	22	27	17	12	28	12	27	5	252
Castilla-La Mancha	111	92	190	114	88	105	39	30	100	69	184	116	1.238
Albacete	13	20	48	28	14	16	8	13	22	12	94	72	360

Comunidad autónoma y provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ciudad Real	62	11	32	27	17	15	7	8	14	14	27	9	243
Cuenca	10	8	17	10	2	13	2	1	18	10	25	3	119
Guadalajara	5	16	25	7	15	9	5	2	8	8	14	11	125
Toledo	21	37	68	42	40	52	17	6	38	25	24	21	391
Cataluña	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	241	277	355	314	313	236	115	96	231	218	461	197	3.054
Alicante/Alacant	107	106	146	122	110	100	47	32	87	88	151	76	1.172
Castellón/Castelló	40	19	32	29	30	30	15	10	10	8	23	7	253
Valencia/València	94	152	177	163	173	106	53	54	134	122	287	114	1.629
Extremadura	68	71	76	30	71	65	21	18	39	73	62	33	627
Badajoz	31	40	50	21	47	24	17	14	14	48	44	25	375
Cáceres	37	31	26	9	24	41	4	4	25	25	18	8	252
Galicia	230	254	578	1.206	1.578	255	145	112	296	230	356	167	5.407
Coruña, A	100	106	243	1.057	1.378	116	66	44	85	95	136	72	3.498
Lugo	22	27	114	20	13	54	12	7	43	23	54	26	415
Ourense	16	23	46	32	47	11	6	5	18	15	16	17	252
Pontevedra	92	98	175	97	140	74	61	56	150	97	150	52	1.242
Madrid, Comunidad de	312	419	578	368	419	327	128	159	386	472	417	266	4.251
Murcia, Región de	57	75	135	61	125	56	32	19	50	126	113	78	927
Navarra, Comunidad Foral de	184	214	274	205	331	220	122	150	147	204	233	180	2.464
País Vasco	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	19	21	35	27	31	37	22	19	20	23	39	28	321
Ceuta	18	4	22	3	8	9	2	4	4	1	18	0	93
Melilla	4	5	5	7	9	7	4	2	2	7	3	3	58
Total	2.492	2.968	4.392	3.532	4.693	2.636	1.322	1.397	2.464	2.611	3.626	1.856	33.989

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

TABLA 1-3-6. MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y PROMOTOR

Comunidad autónoma y provincia	Comité de empresa, trabajadores	Estudiantes	Sindicatos	Asociaciones ciudadanas	Inmigrantes	Grupos independentistas	Partidos políticos	Asociaciones ecologistas	Otros promotores	Total
Andalucía	152	43	2.882	1.788	6	0	488	61	1.568	6.988
Almería	8	4	179	116	0	0	16	2	47	372
Cádiz	2	5	659	288	0	0	138	10	477	1.579
Córdoba	20	5	188	135	2	0	14	7	113	484
Granada	22	10	307	260	1	0	37	10	127	774
Huelva	24	2	173	67	0	0	22	3	28	319
Jaén	12	0	121	164	0	0	19	1	78	395
Málaga	17	7	492	269	3	0	49	19	296	1.152
Sevilla	47	10	763	489	0	0	193	9	402	1.913
Aragón	68	4	428	485	2	0	27	10	200	1.224
Huesca	2	1	39	160	0	0	13	2	75	292
Teruel	0	0	36	18	0	0	1	1	8	64
Zaragoza	66	3	353	307	2	0	13	7	117	868
Asturias, Principado de	46	4	428	374	0	0	39	16	262	1.169
Balears, Illes	22	0	334	107	1	2	13	10	389	878
Canarias	114	8	459	371	0	0	249	11	601	1.813
Palmas, Las	90	5	290	278	0	0	17	10	174	864
Santa Cruz de Tenerife	24	3	169	93	0	0	232	1	427	949
Cantabria	18	0	129	482	1	0	9	2	132	773
Castilla y León	110	4	586	1.087	4	8	626	6	273	2.704
Ávila	0	0	42	26	0	0	19	0	1	88
Burgos	9	0	116	161	0	0	21	0	27	334
León	13	2	69	166	4	8	36	2	45	345
Palencia	14	0	55	31	0	0	3	0	20	123
Salamanca	37	1	62	72	0	0	116	3	119	410
Segovia	2	0	47	139	0	0	160	1	45	394
Soria	5	0	32	32	0	0	2	0	6	77
Valladolid	27	1	117	274	0	0	262	0	0	681
Zamora	3	0	46	186	0	0	7	0	10	252
Castilla-La Mancha	41	2	519	401	0	0	141	6	128	1.238
Albacete	36	1	174	140	0	0	2	4	3	360
Ciudad Real	2	1	124	68	0	0	9	1	38	243
Cuenca	0	0	33	49	0	0	18	0	19	119
Guadalajara	2	0	64	28	0	0	7	0	24	125
Toledo	1	0	124	116	0	0	105	1	44	391
Cataluña	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	64	5	838	1.020	1	5	75	38	1.008	3.054
Alicante/Alacant	35	3	266	385	0	1	26	32	424	1.172
Castellón/Castelló	1	2	112	119	0	0	2	2	15	253
Valencia/València	28	0	460	516	1	4	47	4	569	1.629

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Comité de empresa, trabajadores	Estudiantes	Sindicatos	Asociaciones ciudadanas	Inmigrantes	Grupos independentistas	Partidos políticos	Asociaciones ecologistas	Otros promotores	Total
Extremadura	7	2	147	189	0	0	43	6	233	627
Badajoz	7	2	107	146	0	0	24	4	85	375
Cáceres	0	0	40	43	0	0	19	2	148	252
Galicia	134	2	3.884	837	3	0	400	21	126	5.407
Coruña, A	73	2	2.916	342	3	0	148	14	0	3.498
Lugo	26	0	135	120	0	0	80	1	53	415
Ourense	1	0	145	34	0	0	12	1	59	252
Pontevedra	34	0	688	341	0	0	160	5	14	1.242
Madrid, Comunidad de	326	2	800	2.155	3	3	179	28	755	4.251
Murcia, Región de	7	1	270	167	0	0	16	0	466	927
Navarra, Comunidad Foral de	84	2	546	410	0	3	29	8	1.382	2.464
País Vasco	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	6	0	127	166	0	0	8	1	13	321
Ceuta	5	0	56	17	0	0	1	0	14	93
Melilla	2	0	26	23	0	0	6	0	1	58
Total	1.206	79	12.459	10.079	21	21	2.349	224	7.551	33.989

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

TABLA 1-3-7. MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MOTIVACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Temas laborales	Temas de inmigración	Asuntos vecinales	Contra la droga y la delincuencia	Apoyo a grupos terroristas	Libertad de presos de grupos terroristas	Contra el terrorismo	Enseñanza	Temas nacionalistas	Contra medidas políticas y legislativas	Sanidad	Agrarias	Ecologistas	Contra la violencia de género	1º de Mayo	Otras motivaciones	Total
Andalucía	2.577	97	170	7	0	0	7	239	0	431	571	24	118	180	28	2.539	6.988
Almería	150	4	2	0	0	0	1	21	0	4	128	1	12	7	0	42	372
Cádiz	553	24	31	0	0	0	0	47	0	66	46	2	16	26	1	767	1.579
Córdoba	132	15	21	1	0	0	2	33	0	17	26	3	10	33	11	180	484
Granada	331	19	21	3	0	0	1	13	0	154	10	4	17	41	7	153	774
Huelva	125	3	18	1	0	0	0	15	0	15	36	0	8	12	3	83	319
Jaén	131	16	3	0	0	0	0	11	0	13	10	4	3	26	1	177	395
Málaga	407	11	53	0	0	0	3	32	0	146	84	1	39	19	5	352	1.152
Sevilla	748	5	21	2	0	0	0	67	0	16	231	9	13	16	0	785	1.913
Aragón	341	62	10	0	0	0	3	24	1	95	117	4	28	61	13	465	1.224
Huesca	21	33	2	0	0	0	0	4	0	3	30	0	5	31	3	160	292
Teruel	6	2	1	0	0	0	0	0	0	4	34	1	1	5	3	7	64
Zaragoza	314	27	7	0	0	0	3	20	1	88	53	3	22	25	7	298	868
Asturias, Principado de	484	3	111	4	0	0	4	15	0	15	195	16	21	64	1	236	1.169
Balears, Illes	253	4	14	0	0	0	1	30	59	324	54	0	15	4	3	117	878
Canarias	583	39	229	0	0	0	1	13	3	104	28	2	29	37	15	730	1.813
Palmas, Las	400	39	183	0	0	0	0	8	2	99	16	1	17	23	3	73	864
Santa Cruz de Tenerife	183	0	46	0	0	0	1	5	1	5	12	1	12	14	12	657	949
Cantabria	142	0	0	0	0	0	0	0	0	464	0	0	7	10	5	145	773
Castilla y León	493	61	114	1	0	0	5	28	11	761	304	25	29	135	26	711	2.704
Ávila	24	0	15	0	0	0	0	1	0	0	5	2	0	15	0	26	88
Burgos	93	17	0	0	0	0	2	9	0	91	18	2	5	6	11	80	334
León	57	5	56	0	0	0	1	6	11	30	12	3	5	42	4	113	345
Palencia	42	1	2	0	0	0	0	6	0	35	21	4	2	4	3	3	123
Salamanca	86	2	1	1	0	0	1	2	0	10	13	2	7	13	3	269	410
Segovia	15	1	1	0	0	0	0	3	0	188	51	4	5	13	0	113	394
Soria	0	34	0	0	0	0	0	0	0	8	1	1	0	11	2	20	77
Valladolid	154	1	21	0	0	0	0	0	0	347	43	6	4	25	2	78	681
Zamora	22	0	18	0	0	0	1	1	0	52	140	1	1	6	1	9	252

Comunidad autónoma y provincia	Temas laborales	Temas de inmigración	Asuntos vecinales	Contra la droga y la delincuencia	Apoyo a grupos terroristas	Libertad de presos de grupos terroristas	Contra el terrorismo	Enseñanza	Temas nacionalistas	Contra medidas políticas y legislativas	Sanidad	Agrarias	Ecologistas	Contra la violencia de género	1º de Mayo	Otras motivaciones	Total
Castilla-La Mancha	553	2	23	2	0	0	1	30	0	54	30	15	32	88	20	388	1.238
Albacete	195	0	16	0	0	0	0	6	0	36	9	7	11	36	10	34	360
Ciudad Real	139	0	4	1	0	0	0	6	0	17	11	2	7	18	5	33	243
Cuenca	51	0	0	0	0	0	0	5	0	0	1	0	3	22	1	36	119
Guadalajara	48	0	0	0	0	0	0	8	0	0	4	0	0	0	0	65	125
Toledo	120	2	3	1	0	0	1	5	0	1	5	6	11	12	4	220	391
Cataluña	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	817	29	95	6	0	0	3	53	5	284	93	7	85	128	15	1.434	3.054
Alicante/Alacant	308	5	46	6	0	0	3	19	5	140	62	1	56	66	8	447	1.172
Castellón/Castelló	99	2	48	0	0	0	0	6	0	8	7	0	4	5	3	71	253
Valencia/València	410	22	1	0	0	0	0	28	0	136	24	6	25	57	4	916	1.629
Extremadura	156	4	18	0	0	0	1	16	1	90	44	17	36	58	4	182	627
Badajoz	120	3	5	0	0	0	1	9	1	31	34	12	35	6	2	116	375
Cáceres	36	1	13	0	0	0	0	7	0	59	10	5	1	52	2	66	252
Galicia	3.752	24	137	0	0	8	1	28	18	376	211	18	158	86	35	555	5.407
Coruña, A	2.880	17	93	0	0	0	1	14	16	291	25	3	114	32	12	0	3.498
Lugo	115	1	25	0	0	0	0	13	0	58	20	12	17	3	5	146	415
Ourense	114	1	7	0	0	0	0	0	2	0	9	3	4	3	0	109	252
Pontevedra	643	5	12	0	0	8	0	1	0	27	157	0	23	48	18	300	1.242
Madrid, Comunidad de	1.016	17	447	8	0	0	10	66	1	474	591	13	172	106	7	1.323	4.251
Murcia, Región de	223	10	101	0	0	0	3	15	0	29	21	3	13	18	3	488	927
Navarra, Comunidad Foral de	597	28	41	0	0	802	4	132	10	214	60	3	10	159	17	387	2.464

Comunidad autónoma y provincia	Temas laborales	Temas de inmigración	Asuntos vecinales	Contra la droga y la delincuencia	Apoyo a grupos terroristas	Libertad de presos de grupos terroristas	Contra el terrorismo	Enseñanza	Temas nacionalistas	Contra medidas políticas y legislativas	Sanidad	Agrarias	Ecologistas	Contra la violencia de género	1º de Mayo	Otras motivaciones	Total
País Vasco	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	128	2	26	0	0	0	1	8	0	63	7	0	3	1	3	79	321
Ceuta	58	1	1	0	0	0	0	1	0	1	2	0	2	1	2	24	93
Melilla	8	1	2	0	0	0	0	1	0	22	6	0	0	0	0	18	58
Total	12.181	384	1.539	28	0	810	45	699	109	3.801	2.334	147	758	1.136	197	9.821	33.989

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

TABLA 1-3-8. MESES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Meses con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Meses
Andalucía	6.988	995	Marzo
Almería	372	69	Marzo
Cádiz	1.579	214	Marzo
Córdoba	484	83	Noviembre
Granada	774	89	Mayo
Huelva	319	53	Marzo
Jaén	395	59	Octubre
Málaga	1.152	178	Noviembre
Sevilla	1.913	360	Mayo
Aragón	1.224	186	Marzo
Huesca	292	43	Febrero
Teruel	64	27	Enero
Zaragoza	868	144	Marzo
Asturias, Principado de	1.169	146	Febrero
Balears, Illes	878	277	Marzo
Canarias	1.813	201	Junio
Palmas, Las	864	105	Marzo
Santa Cruz de Tenerife	949	124	Septiembre
Cantabria	773	130	Febrero
Castilla y León	2.704	358	Enero
Ávila	88	23	Mayo
Burgos	334	62	Marzo
León	345	49	Noviembre
Palencia	123	20	Noviembre
Salamanca	410	87	Noviembre
Segovia	394	94	Enero
Soria	77	16	Febrero
Valladolid	681	96	Febrero
Zamora	252	36	Enero
Castilla-La Mancha	1.238	190	Marzo
Albacete	360	94	Noviembre
Ciudad Real	243	62	Enero
Cuenca	119	25	Noviembre
Guadalajara	125	25	Marzo
Toledo	391	68	Marzo
Cataluña	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	3.054	461	Noviembre
Alicante/Alacant	1.172	151	Noviembre
Castellón/Castelló	253	40	Enero
Valencia/València	1.629	287	Noviembre
Extremadura	627	76	Marzo
Badajoz	375	50	Marzo
Cáceres	252	41	Junio

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Meses con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Meses
Galicia	5.407	1.578	Mayo
Coruña, A	3.498	1.378	Mayo
Lugo	415	114	Marzo
Ourense	252	47	Mayo
Pontevedra	1.242	175	Marzo
Madrid, Comunidad de	4.251	578	Marzo
Murcia, Región de	927	135	Marzo
Navarra, Comunidad Foral de	2.464	331	Mayo
País Vasco	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	321	39	Noviembre
Ceuta	93	22	Marzo
Melilla	58	9	Mayo
Total	33.989	4.693	Mayo

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

TABLA 1-3-9. PROMOTORES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Promotores con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Promotores
Andalucía	6.988	2.882	Sindicatos
Almería	372	179	Sindicatos
Cádiz	1.579	659	Sindicatos
Córdoba	484	188	Sindicatos
Granada	774	307	Sindicatos
Huelva	319	173	Sindicatos
Jaén	395	164	Asociaciones ciudadanas
Málaga	1.152	492	Sindicatos
Sevilla	1.913	763	Sindicatos
Aragón	1.224	485	Asociaciones ciudadanas
Huesca	292	160	Asociaciones ciudadanas
Teruel	64	36	Sindicatos
Zaragoza	868	353	Sindicatos
Asturias, Principado de	1.169	428	Sindicatos
Balears, Illes	878	389	Otros promotores
Canarias	1.813	601	Otros promotores
Palmas, Las	864	290	Sindicatos
Santa Cruz de Tenerife	949	427	Otros promotores
Cantabria	773	482	Asociaciones ciudadanas
Castilla y León	2.704	1.087	Asociaciones ciudadanas
Ávila	88	42	Sindicatos
Burgos	334	161	Asociaciones ciudadanas
León	345	166	Asociaciones ciudadanas
Palencia	123	55	Sindicatos

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Promotores con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Promotores
Salamanca	410	119	Otros promotores
Segovia	394	160	Partidos políticos
Soria	77	32	Sindicatos y asociaciones ciudadanas
Valladolid	681	274	Asociaciones ciudadanas
Zamora	252	186	Asociaciones ciudadanas
Castilla-La Mancha	1.238	519	Sindicatos
Albacete	360	174	Sindicatos
Ciudad Real	243	124	Sindicatos
Cuenca	119	49	Asociaciones ciudadanas
Guadalajara	125	64	Sindicatos
Toledo	391	124	Sindicatos
Cataluña	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	3.054	1.020	Asociaciones ciudadanas
Alicante/Alacant	1.172	424	Otros promotores
Castellón/Castelló	253	119	Asociaciones ciudadanas
Valencia/València	1.629	569	Otros promotores
Extremadura	627	233	Otros promotores
Badajoz	375	146	Asociaciones ciudadanas
Cáceres	252	148	Otros promotores
Galicia	5.407	3.884	Sindicatos
Coruña, A	3.498	2.916	Sindicatos
Lugo	415	135	Sindicatos
Ourense	252	145	Sindicatos
Pontevedra	1.242	688	Sindicatos
Madrid, Comunidad de	4.251	2.155	Asociaciones ciudadanas
Murcia, Región de	927	466	Otros promotores
Navarra, Comunidad Foral de	2.464	1.382	Otros promotores
País Vasco	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	321	166	Asociaciones ciudadanas
Ceuta	93	56	Sindicatos
Melilla	58	26	Sindicatos
Total	33.989	12.459	Sindicatos

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

TABLA 1-3-10. MOTIVACIONES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Motivaciones con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Motivaciones
Andalucía	6.988	2.577	Temas laborales
Almería	372	150	Temas laborales
Cádiz	1.579	767	Otras motivaciones
Córdoba	484	180	Otras motivaciones
Granada	774	331	Temas laborales
Huelva	319	125	Temas laborales
Jaén	395	177	Otras motivaciones
Málaga	1.152	407	Temas laborales
Sevilla	1.913	785	Otras motivaciones
Aragón	1.224	465	Otras motivaciones
Huesca	292	160	Otras motivaciones
Teruel	64	34	Sanidad
Zaragoza	868	314	Temas laborales
Asturias, Principado de	1.169	484	Temas laborales
Baleares, Illes	878	324	Contra medidas políticas y legislativas
Canarias	1.813	730	Otras motivaciones
Palmas, Las	864	400	Temas laborales
Santa Cruz de Tenerife	949	657	Otras motivaciones
Cantabria	773	464	Contra medidas políticas y legislativas
Castilla y León	2.704	761	Contra medidas políticas y legislativas
Ávila	88	26	Otras motivaciones
Burgos	334	93	Temas laborales
León	345	113	Otras motivaciones
Palencia	123	42	Temas laborales
Salamanca	410	269	Otras motivaciones
Segovia	394	188	Contra medidas políticas y legislativas
Soria	77	34	Temas de inmigración
Valladolid	681	347	Contra medidas políticas y legislativas
Zamora	252	140	Sanidad
Castilla-La Mancha	1.238	553	Temas laborales
Albacete	360	195	Temas laborales
Ciudad Real	243	139	Temas laborales
Cuenca	119	51	Temas laborales
Guadalajara	125	65	Otras motivaciones
Toledo	391	220	Otras motivaciones
Cataluña	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	3.054	1.434	Otras motivaciones
Alicante/Alacant	1.172	447	Otras motivaciones
Castellón/Castelló	253	99	Temas laborales
Valencia/València	1.629	916	Otras motivaciones
Extremadura	627	182	Otras motivaciones
Badajoz	375	120	Temas laborales
Cáceres	252	66	Otras motivaciones

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Motivaciones con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Motivaciones
Galicia	5.407	3.752	Temas laborales
Coruña, A	3.498	2.880	Temas laborales
Lugo	415	146	Otras motivaciones
Ourense	252	114	Temas laborales
Pontevedra	1.242	643	Temas laborales
Madrid, Comunidad de	4.251	1.323	Otras motivaciones
Murcia, Región de	927	488	Otras motivaciones
Navarra, Comunidad Foral de	2.464	802	Libertad de presos de grupos terroristas
País Vasco	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	321	128	Temas laborales
Ceuta	93	58	Temas laborales
Melilla	58	22	Contra medidas políticas y legislativas
Total	33.989	12.181	Temas laborales

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

TABLA 1-3-11. MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR TIPO DE INCIDENCIA*

Tipo de incidencia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Corte de tráfico	93	0
Corte de vía férrea	0	0
Daños en instalaciones	0	0
Coacciones y retenciones	0	0
Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	2	0
Heridos	1	0
Detenidos	1	0
Otras incidencias	8	0
Total	105	0

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

TABLA 1-3-12. MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	5	0
Almería	0	0
Cádiz	0	0
Córdoba	0	0
Granada	5	0
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	0	0
Aragón	1	0
Huesca	0	0
Teruel	0	0

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Zaragoza	1	0
Asturias, Principado de	93	0
Balears, Illes	5	0
Canarias	0	0
Palmas, Las	0	0
Santa Cruz de Tenerife	0	0
Cantabria	0	0
Castilla y León	0	0
Ávila	0	0
Burgos	0	0
León	0	0
Palencia	0	0
Salamanca	0	0
Segovia	0	0
Soria	0	0
Valladolid	0	0
Zamora	0	0
Castilla-La Mancha	0	0
Albacete	0	0
Ciudad Real	0	0
Cuenca	0	0
Guadalajara	0	0
Toledo	0	0
Cataluña	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	0	0
Alicante/Alacant	0	0
Castellón/Castelló	0	0
Valencia/València	0	0
Extremadura	0	0
Badajoz	0	0
Cáceres	0	0
Galicia	0	0
Coruña, A	0	0
Lugo	0	0
Ourense	0	0
Pontevedra	0	0
Madrid, Comunidad de	1	0
Murcia, Región de	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	0	0
País Vasco	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*
Rioja, La	0	0
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
Total	105	0

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

TABLA 1-3-13. MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR PROMOTOR*

Promotor	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Comité de empresa, trabajadores	7	0
Estudiantes	0	0
Sindicatos	37	0
Asociaciones ciudadanas	43	0
Inmigrantes	0	0
Grupos independentistas	0	0
Partidos políticos	1	0
Asociaciones ecologistas	1	0
Otros promotores	16	0
Total	105	0

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

TABLA 1-3-14. MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR MOTIVACIÓN*

Motivación	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Temas laborales	42	0
Temas de inmigración	0	0
Asuntos vecinales	24	0
Contra la droga y la delincuencia	0	0
Apoyo a grupos terroristas	0	0
Libertad de presos de grupos terroristas	0	0
Contra el terrorismo	0	0
Enseñanza	1	0
Temas nacionalistas	0	0
Contra medidas políticas y legislativas	5	0
Sanidad	19	0
Agrarias	2	0
Ecologistas	0	0
Contra la violencia de género	1	0
1º de Mayo	0	0
Otras motivaciones	11	0
Total	105	0

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

TABLA 1-3-15. MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR MES*. COMPARATIVA 2021-2022

Mes	2021	2022	Variación %
Enero	2.119	2.492	17,60
Febrero	3.087	2.968	-3,85
Marzo	3.391	4.392	29,52
Abril	3.462	3.532	2,02
Mayo	4.041	4.693	16,13
Junio	3.240	2.636	-18,64
Julio	1.951	1.322	-32,24
Agosto	1.517	1.397	-7,91

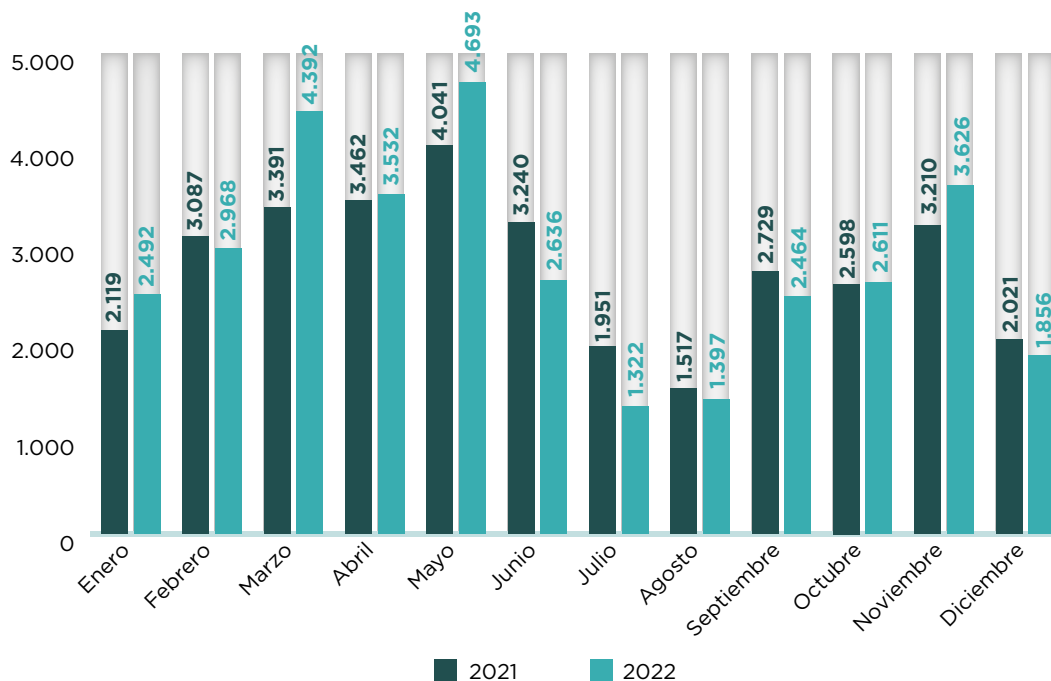
EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Mes	2021	2022	Variación %
Septiembre	2.729	2.464	-9,71
Octubre	2.598	2.611	0,50
Noviembre	3.210	3.626	12,96
Diciembre	2.021	1.856	-8,16
Total	33.366	33.989	1,87

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

GRÁFICO 1-3-1. MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR MES*. COMPARATIVA 2021-2022



* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

TABLA 1-3-16. MANIFESTACIONES PROHIBIDAS POR MES*. COMPARATIVA 2021-2022

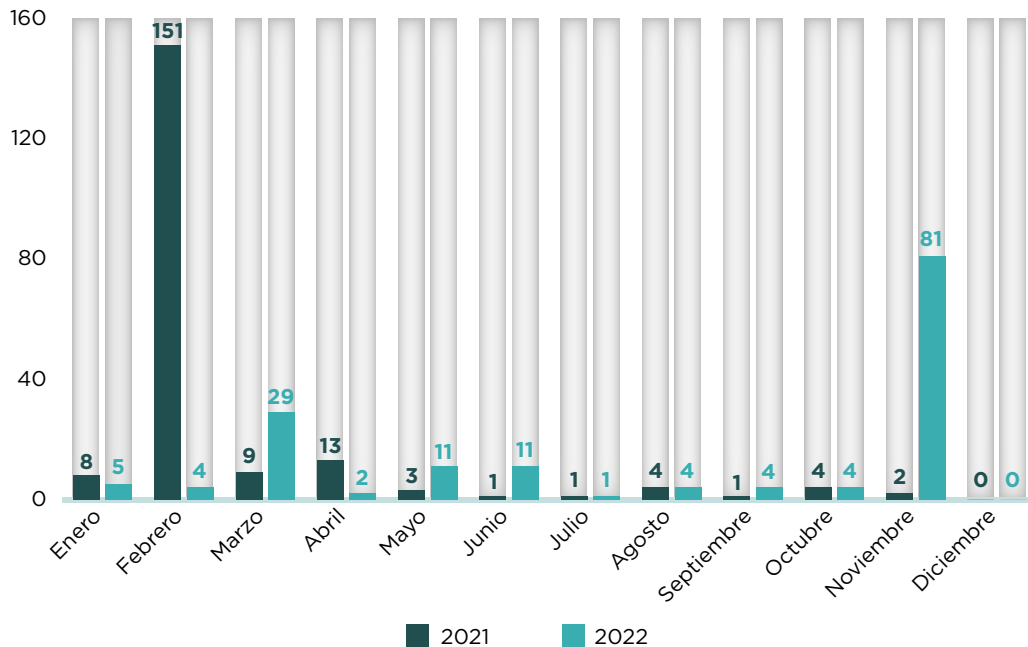
Mes	2021	2022	Variación %
Enero	8	5	-37,50
Febrero	151	4	-97,35
Marzo	9	29	222,22
Abril	13	2	-84,62
Mayo	3	11	266,67
Junio	1	11	1.000,00
Julio	1	1	0,00
Agosto	4	4	0,00
Septiembre	1	4	300,00
Octubre	4	4	0,00
Noviembre	2	81	3.950,00
Diciembre	0	0	0,00
Total	197	156	-20,81

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

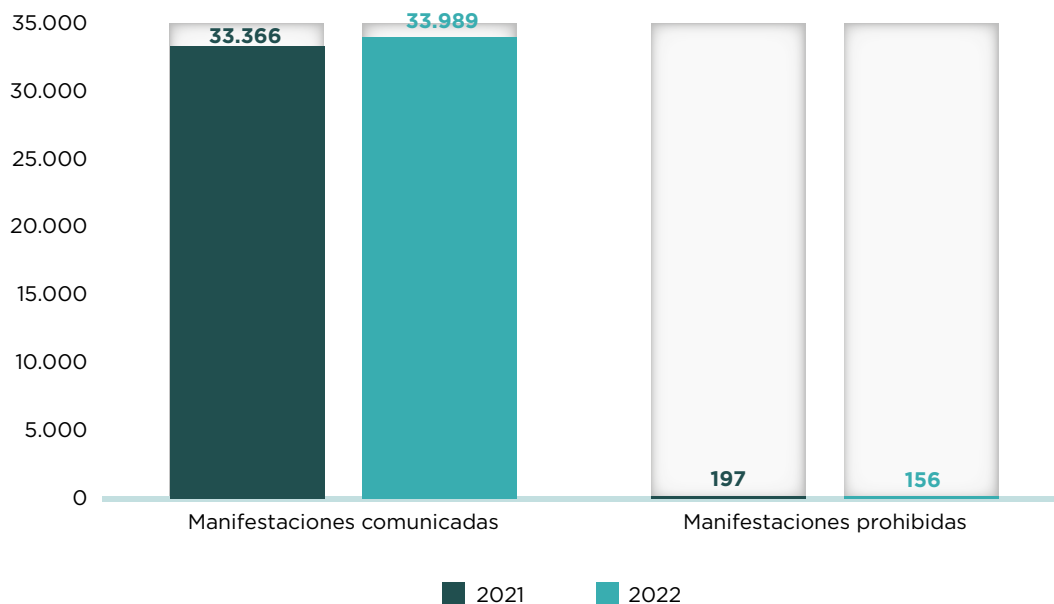
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

GRÁFICO 1-3-2. MANIFESTACIONES PROHIBIDAS POR MES*. COMPARATIVA 2021-2022



* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.

GRÁFICO 1-3-3. MANIFESTACIONES*. COMPARATIVA 2021-2022



* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco, ni de las Delegaciones Insulares de Ibiza-Formentera y Lanzarote.



2

**Protección
internacional**







Al cierre de la edición no se dispone de datos definitivos sobre este capítulo. Puede obtenerse información actualizada en la web del Ministerio del Interior, en el apartado de la Oficina de Asilo y Refugio (<https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/oficina-de-asilo-y-refugio/>), «Datos e información estadística» (<https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/>).





**Seguridad
ciudadana**





3.1. INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

- 3.1.1. Introducción
- 3.1.2. Delincuencia: explicación general
- 3.1.3. Menores de edad
- 3.1.4. Extranjeros
- 3.1.5. Detenciones e investigados por grupos de edad
- 3.1.6. Victimizaciones

3.2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

3.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

3.4. DROGAS

- 3.4.1. Actuaciones durante el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
- 3.4.2. Evolución de los principales indicadores
- 3.4.3. Evolución de las cantidades incautadas de las principales drogas

3.5. TRATA DE SERES HUMANOS

3.6. VIOLENCIA EN EL DEPORTE

- 3.6.1. Prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

3.7. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

- 3.7.1. Actuaciones en materia medio ambiental
- 3.7.2. Evolución de los principales indicadores
- 3.7.3. Motivación de causas en las variaciones de las actuaciones
- 3.7.4. Comercio ilegal de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES)
- 3.7.5. Prevención y actuación en incendios forestales



3.7.6. Prevención y actuación en incendios forestales (Campaña de verano - segunda fase de la orden de servicio 1/2022)

3.8. CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

- 3.8.1. Introducción
- 3.8.2. Normativa básica
- 3.8.3. El control de las armas en cifras
- 3.8.4. El control de los explosivos en cifras
- 3.8.5. El control de la cartuchería y pirotecnia en cifras

3.9. SEGURIDAD PRIVADA

- 3.9.1. Introducción
- 3.9.2. Objeto de estudio
- 3.9.3. Empresas y personal de seguridad privada
- 3.9.4. Relación de las empresas y personal de seguridad privada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- 3.9.5. Alarmas y conexiones
- 3.9.6. Inspecciones realizadas
- 3.9.7. Expedientes sancionadores y recursos

3.10. PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

- 3.10.1. Plantilla
- 3.10.2. Oferta de empleo público
- 3.10.3. Catálogo de puestos de trabajo
- 3.10.4. Guardias civiles en situación de activo
- 3.10.5. Guardias civiles en situación de reserva
- 3.10.6. Personal de fuerzas armadas destinado en la Guardia Civil
- 3.10.7. Personal funcionario y laboral en la Guardia Civil
- 3.10.8. Anuncio de vacantes para el personal del cuerpo de la Guardia Civil
- 3.10.9. Procesos selectivos para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias
- 3.10.10. Alumnos en los centros docentes de formación
- 3.10.11. Enseñanza de perfeccionamiento en la Guardia Civil
- 3.10.12. Medidas de conciliación familiar y laboral



3.1. INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

3.1.1. INTRODUCCIÓN

SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD (SEC)

En este apartado se relacionan los datos derivados de la explotación del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Los datos que se recopilan en el SEC son las actuaciones policiales a partir de las que se sucede la instrucción de atestados. Esta información se recoge con el fin fundamental de obtener un conocimiento de la realidad criminal de nuestro país.

El proceso de la recogida de datos se efectúa mediante dos archivos informáticos normalizados (actuaciones policiales y responsables). Los datos se obtienen de las correspondientes diligencias policiales, y, una vez depurados, son remitidos para su explotación a la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad. El *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, establece que la Dirección General de Coordinación y Estudios tendrá, entre sus funciones, la de desarrollar, implantar y gestionar la Estadística Nacional de Criminalidad, integrando todos los datos procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y policías locales.

La recogida y explotación de la información se rige por la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública*, y su aplicación al secreto estadístico. En este sentido, el día 31 de enero de 2013 se aprobó la Instrucción 1/2013 de la Secretaría

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

de Estado de Seguridad sobre la Estadística Nacional de Criminalidad¹. Esta norma fue adoptada ante la necesidad de establecer los criterios que definan los diferentes conceptos que vienen recogidos en la legislación vigente, articular el contenido de las diferentes disposiciones y regular de forma efectiva el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), determinando los actores y estableciendo sus responsabilidades y las medidas de coordinación.

Al igual que años anteriores y con motivo, principalmente, de las reformas legislativas operadas durante 2015, y en la medida en que las estadísticas deben ser precisas, fiables y comparables aun cuando existe distinta periodicidad y unidades y clasificaciones de conteo diversas, se define como fuente de datos básica la «infracción penal». Así pues, no se realiza una diferenciación de las distintas tipologías delictivas siguiendo el criterio de delincuencia grave y leve. Por lo tanto, la información estadística figura desagregada según las distintas tipologías que recoge nuestro Código Penal, sin entrar en la clasificación establecida, es decir, la división tripartita de las conductas punibles en delitos graves, delitos menos graves y delitos leves.

Con motivo de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Real Decreto de 14 de septiembre de 1882), mediante la *Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica*, se procedió a la adaptación terminológica de las indicaciones establecidas en la misma, por lo que se sustituyó el término imputado por el de investigado.

En el punto V del preámbulo de Ley Orgánica 13/2015 se indica, entre otras cuestiones, que con la reforma se persigue «adaptar el lenguaje de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los tiempos actuales y, en particular, eliminar determinadas expresiones usadas de modo indiscriminado en la ley, sin ningún tipo de rigor conceptual, tales como imputado, con la que se alude a la persona sobre la que tan solo recaen meras sospechas y por ello resulta investigado, pero respecto de la cual no existen suficientes indicios para que se le atribuya judicial y formalmente la comisión de un hecho punible. [...] Entre sus conclusiones (de la Comisión para la Claridad del Lenguaje Jurídico) se encuentra la necesidad de evitar las connotaciones negativas y estigmatizadoras de esa expresión, acomodando el lenguaje a la realidad de lo que acontece en cada una de las fases del proceso penal». Por ello, el término investigado se emplea para «identificar a la persona sometida a investigación por su relación con un delito».

SITUACIÓN GENERAL DE LA DELINCUENCIA

La cifra de la población en España en el año 2022 ha aumentado en relación a 2021. En concreto, en 90.313 personas. El padrón de población registrada a 1 de enero del año 2022 contabiliza un total de 47.475.420 habitantes.

1. Esta publicación constituye una herramienta de difusión de las siguientes operaciones estadísticas, contenidas en el Programa anual 2022 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024:

- «8821 Estadística de Seguridad: Actuaciones Policiales».
- «8822 Estadística de Seguridad: Responsables».

Para mayor información, se puede consultar la difusión de datos que se realiza de estas operaciones estadísticas en <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Por otra parte, en relación a las infracciones penales conocidas por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el balance de 2022 termina con una cifra superior a la del período anterior. Buena parte de dicho ascenso está íntimamente correlacionado con las circunstancias derivadas de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

La criminalidad registrada en España, determinada por los datos de las infracciones penales (infracciones penales conocidas por los cuerpos policiales en el lugar de ocurrencia del hecho), se recoge desglosada por las tipologías penales de más transcendencia a estos efectos y teniendo en cuenta las indicaciones explicadas en el apartado correspondiente al Sistema Estadístico de Criminalidad.

En 2022, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías de las comunidades autónomas del País Vasco (Ertzaintza), Cataluña (Mossos d'Esquadra), y la Comunidad Foral de Navarra (Policía Foral de Navarra), junto a los cuerpos de Policía Local que facilitan datos al SEC, han conocido un total de 2.323.075 infracciones penales. Hay que significar que es desde 2013 cuando se vienen incorporando datos de los cuerpos de Policía Local al SEC, y año a año se va perfeccionando y consumando este proceso.

Por otra parte, los datos expuestos reflejan que la cifra de delitos esclarecidos (el índice de efectividad mostrado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), en 2022, ha alcanzado un total de 771.302 infracciones penales. Al mismo tiempo, se han practicado 508.419 detenciones e investigados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En este sentido, es importante tener presente que dentro de los totales de delitos esclarecidos no se contabilizan datos procedentes de la Ertzaintza, así como que este cuerpo policial solo facilita datos de detenciones y no de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Los hechos esclarecidos han aumentado respecto al año 2021, en consonancia con lo expuesto en el segundo párrafo de este apartado. De igual forma, las detenciones e investigados también han aumentado.

Por otra parte, en el año 2022 se han registrado un total de 1.737.210 victimizaciones, de las cuales 153.480 son por violencia familiar y 112.446 por violencia de género.

A la par de los datos anteriores, y vinculados a la criminalidad en nuestro país, se especifica el volumen de los recursos humanos policiales existentes, tomando como referencia la serie histórica 2018-2022. La cifra global de agentes policiales en nuestro país es el resultado de sumar los componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los de las policías dependientes de las distintas comunidades autónomas. A 31 de diciembre de 2022, se alcanza una suma total de 180.376 efectivos policiales en España.

Además, se introducen datos sobre las tasas de criminalidad, es decir, las infracciones penales conocidas por cada mil habitantes, las tasas de detenidos e investigados (por cada mil infracciones penales conocidas), y el porcentaje de infracciones penales esclarecidas en relación a las infracciones penales conocidas. Los cálculos de la tasa de criminalidad se realizan con la población oficial según la revisión del padrón municipal a 1 de enero del Instituto Nacional de Estadística (INE). Así pues, para

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

realizar dicho cómputo no se tienen en cuenta factores de otra naturaleza, como los sociodemográficos (por ejemplo, la población turística o temporal desplazada). En el año 2022, España tuvo una tasa de criminalidad de 48,9.

De igual forma, se configuran las tasas de criminalidad de las distintas comunidades autónomas y provincias (infracciones penales conocidas por cada mil habitantes). Las tasas de criminalidad de Illes Balears, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunitat Valenciana, Melilla y Comunidad Foral de Navarra son las que se encuentran por encima de la media nacional.

Respecto a la distribución porcentual de las infracciones penales en función del ámbito territorial, las comunidades autónomas que aglutinan mayores proporciones son Cataluña, Comunidad de Madrid, Andalucía y Comunitat Valenciana, seguidas a cierta distancia del resto de comunidades autónomas.

La representación de las cifras de las principales tipologías penales sitúa a los delitos contra el patrimonio como la categoría que acumula tres cuartas partes del conjunto de la criminalidad conocida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En especial, los hurtos, robos con fuerza, y daños son las infracciones penales con más hechos anotados. A continuación, aunque con mucha menos incidencia, se encuentran las tipologías penales cometidas contra las personas, y entre ellas las lesiones y los malos tratos en el ámbito familiar.

Agosto y septiembre han sido los meses en los que se han registrado más infracciones penales en nuestro país durante el año 2022.

TABLA 3-1-1. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. PRINCIPALES CIFRAS DE INFRACCIONES PENALES Y VICTIMIZACIONES. EVOLUCIÓN 2018-2022

Grupo de actividad	2018	2019	2020	2021	2022
Población a 1 de enero*	46.722.980	47.026.208	47.450.795	47.385.107	47.475.420
Hechos conocidos	2.131.118	2.199.475	1.766.779	1.957.719	2.323.075
Tasa de criminalidad (infracciones penales cada mil habitantes)	45,6	46,8	37,2	41,3	48,9
Hechos esclarecidos	673.594	702.544	616.665	685.383	771.302
Infracciones penales esclarecidas (%)**	33,0	33,3	36,5	36,6	34,7
Detenciones e investigados	394.824	411.903	415.060	453.222	508.419
Tasa de detenidos e investigados (cada mil infracciones penales conocidas)	185	187	235	232	219
Victimizaciones	1.138.681	1.253.013	1.242.160	1.463.683***	1.737.210
Por violencia familiar	110.874	122.302	122.497	136.020	153.480
Por violencia de género	83.437	90.674	87.475	98.230	112.446
Recursos humanos policiales a 31 de diciembre	169.139	172.428	175.082	178.091	180.376

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

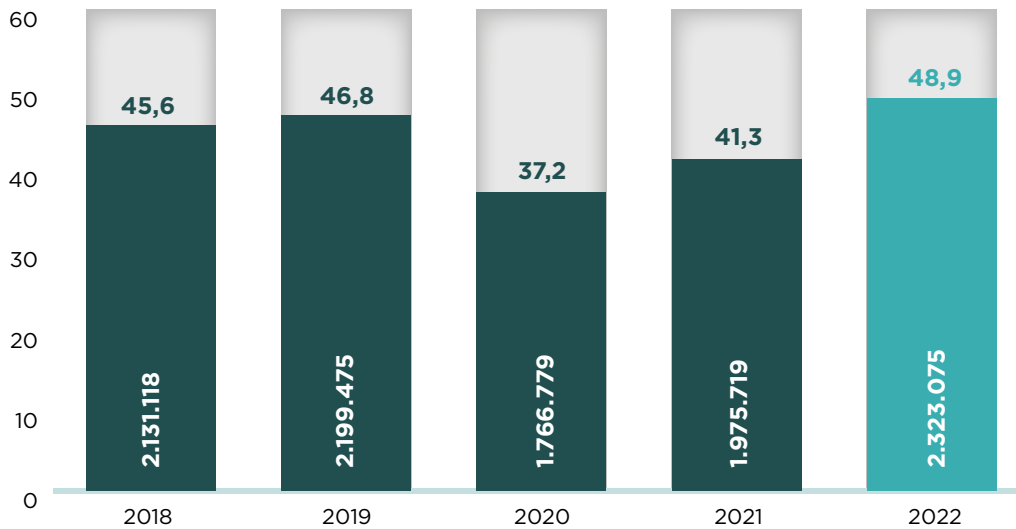
* *Fuente:* cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero. Instituto Nacional de Estadística.

** Con motivo de que la Ertzaintza no proporciona datos de esclarecimiento, el cálculo del porcentaje se ha efectuado excluyendo los datos de infracciones penales conocidas de la policía autonómica vasca.

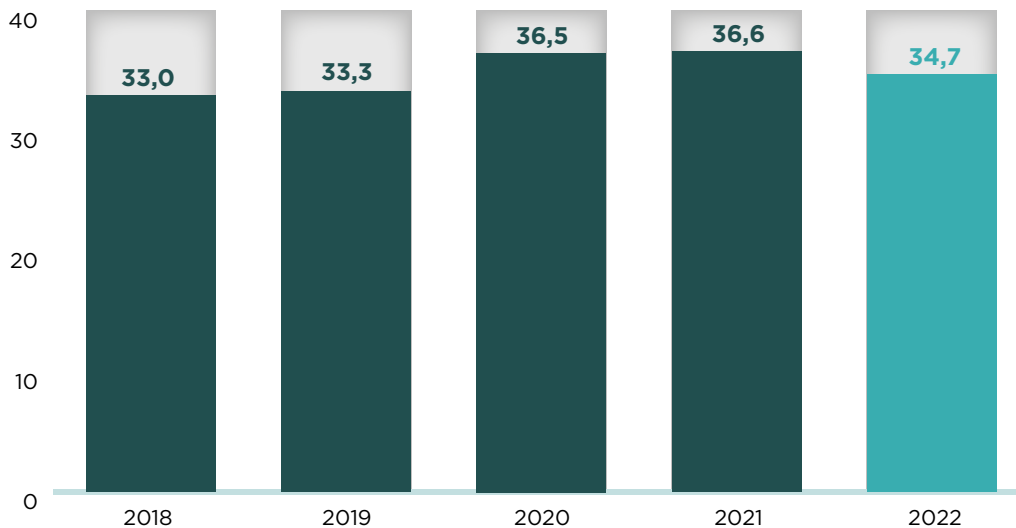
*** Cifra modificada respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-1. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. TASA DE CRIMINALIDAD*. EVOLUCIÓN 2018-2022

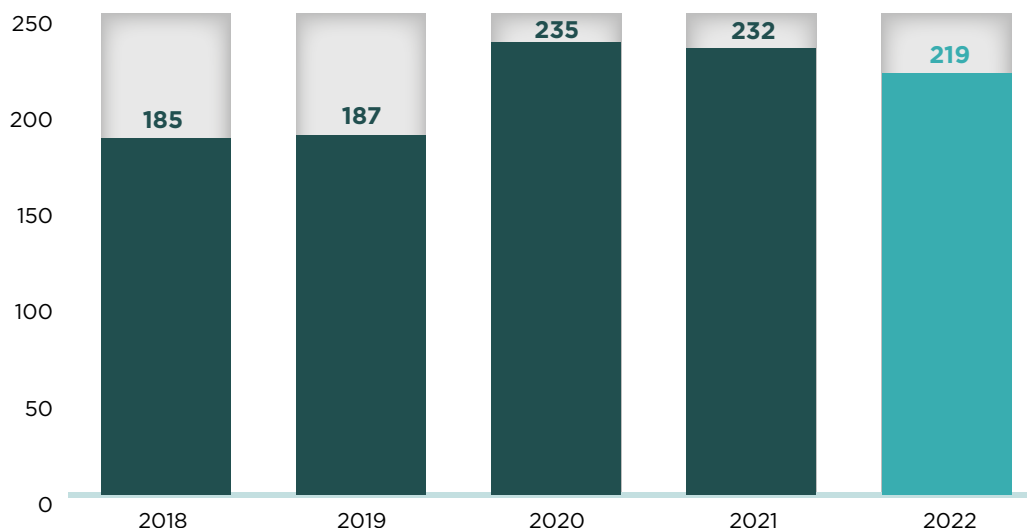
* Para mayor información, se incluye para cada año las infracciones penales conocidas.

GRÁFICO 3-1-2. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. INFRACCIONES PENALES ESCLARECIDAS (%)*. EVOLUCIÓN 2018-2022

* Con motivo de que la Ertzaintza no proporciona datos de esclarecimiento, el cálculo del porcentaje se ha efectuado excluyendo los datos de infracciones penales conocidas de la policía autonómica vasca.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-3. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. TASA DE DETENIDOS E INVESTIGADOS. EVOLUCIÓN 2018-2022

Infracciones penales conocidas por comunidad autónoma

TABLA 3-1-2. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS Y TASA DE CRIMINALIDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Población a 1 de enero*	Hechos conocidos	Tasa de criminalidad (infracciones penales cada mil habitantes)
Andalucía	8.500.187	379.133	44,6
Aragón	1.326.315	47.889	36,1
Asturias, Principado de	1.004.686	32.093	31,9
Balears, Illes	1.176.659	75.982	64,6
Canarias	2.177.701	95.451	43,8
Cantabria	585.402	23.709	40,5
Castilla y León	2.372.640	86.844	36,6
Castilla-La Mancha	2.053.328	80.842	39,4
Cataluña	7.792.611	475.031	61,0
Comunitat Valenciana	5.097.967	262.971	51,6
Extremadura	1.054.776	32.093	30,4
Galicia	2.690.464	94.904	35,3
Madrid, Comunidad de	6.750.336	401.924	59,5
Murcia, Región de	1.531.878	68.717	44,9
Navarra, Comunidad Foral de	664.117	33.409	50,3
País Vasco	2.208.174	101.756	46,1
Rioja, La	319.892	11.754	36,7
Ceuta	83.117	3.635	43,7
Melilla	85.170	4.309	50,6
En el extranjero	0	10.629	NA**
Total	47.475.420	2.323.075	48,9

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* Fuente: cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero. Instituto Nacional de Estadística.

** No aplicable.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-4. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LOS HECHOS CONOCIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

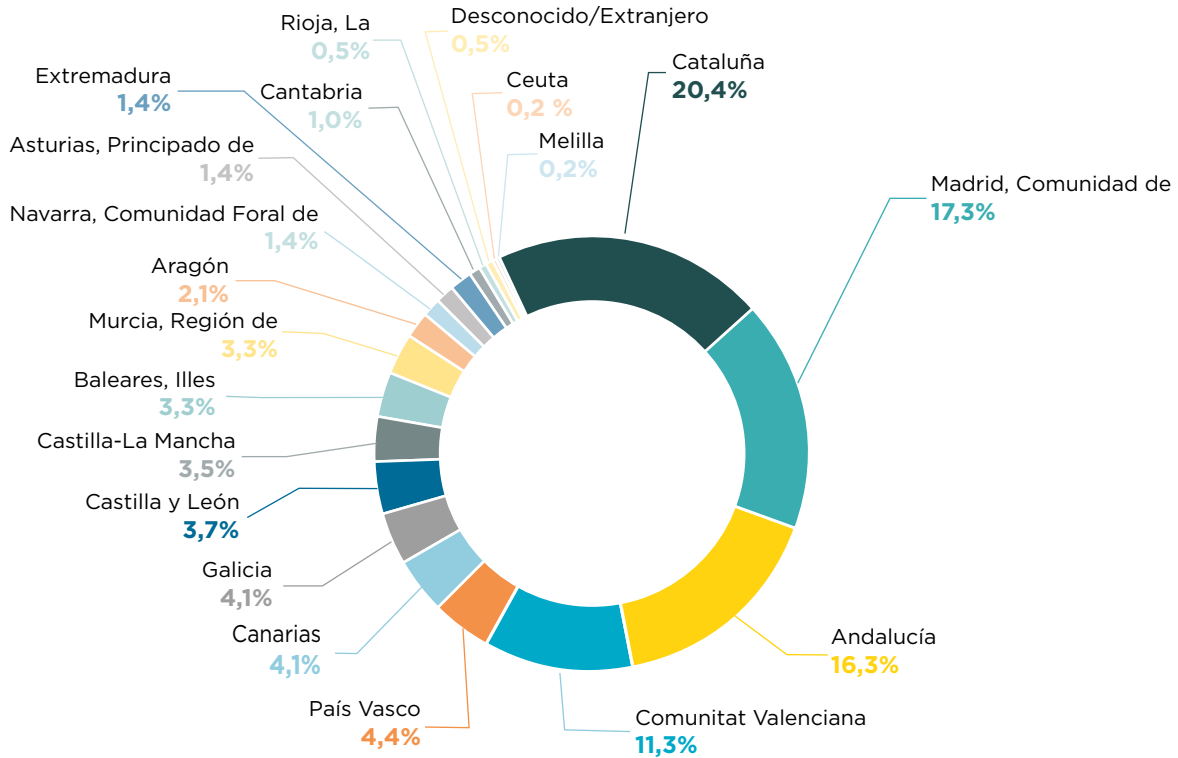
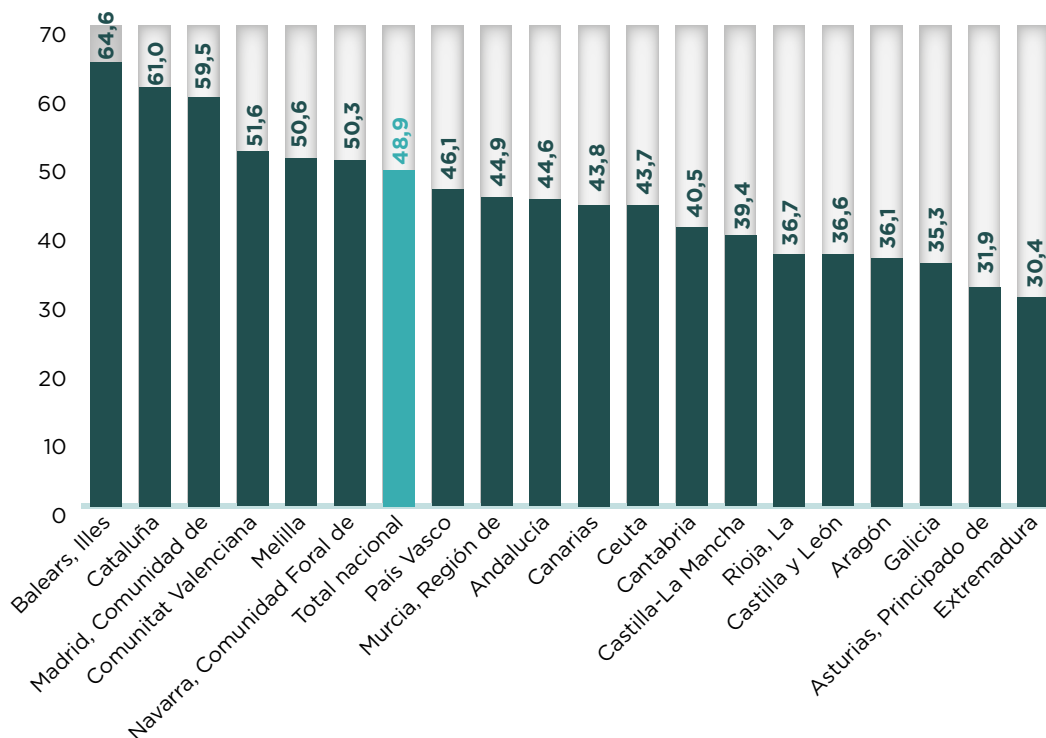


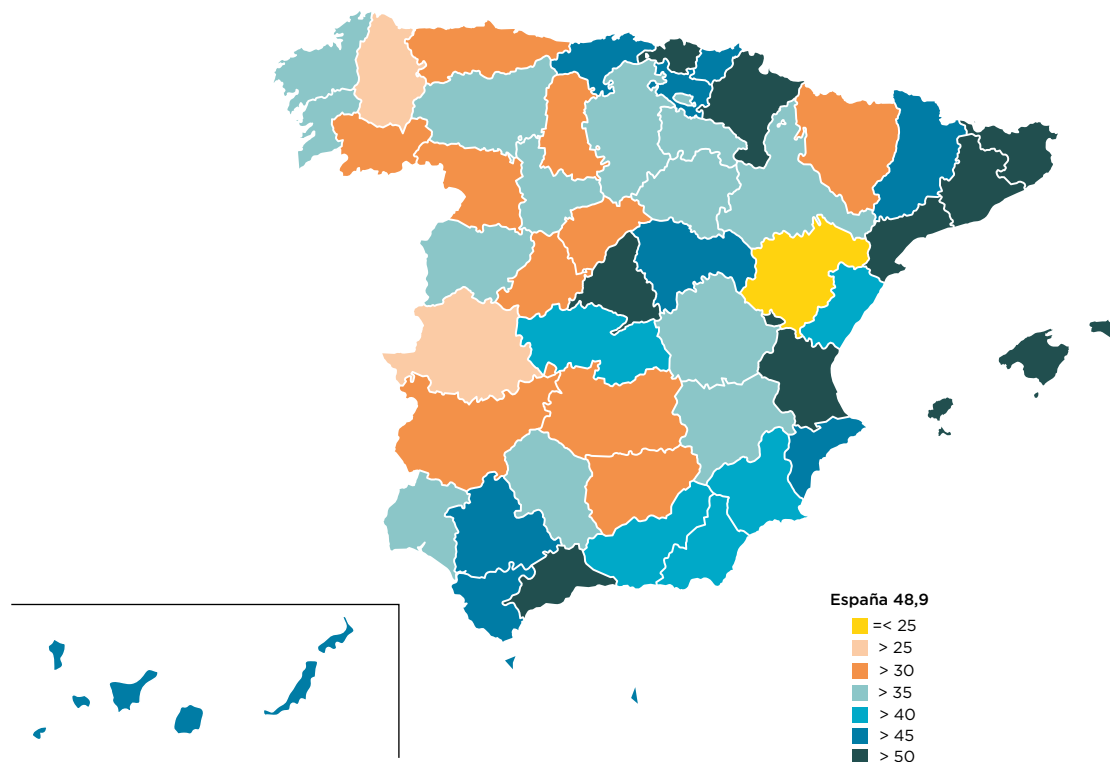
GRÁFICO 3-1-5. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. TASA DE CRIMINALIDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-6. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE TASA DE CRIMINALIDAD POR PROVINCIA



Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

Principales tipologías de los hechos conocidos por causa de infracción penal

TABLA 3-1-3. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2021-2022

Principal tipología penal	2021	2022
Contra las personas y la libertad	340.473	375.678
Lesiones	96.159	113.704
Malos tratos en el ámbito familiar	97.011	108.342
Resto contra las personas y la libertad	147.303	153.632
Contra el patrimonio	1.434.698	1.747.464
Hurtos	493.479	642.276
Robos con fuerza	229.137	265.901
Robos con violencia	53.073	63.392
Daños	201.828	213.694
Resto contra el patrimonio	457.181	562.201
Resto de infracciones	182.548	199.933
Seguridad colectiva	68.891	76.692
Otras infracciones	113.657	123.241
Total	1.957.719	2.323.075

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-7. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LOS HECHOS CONOCIDOS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL

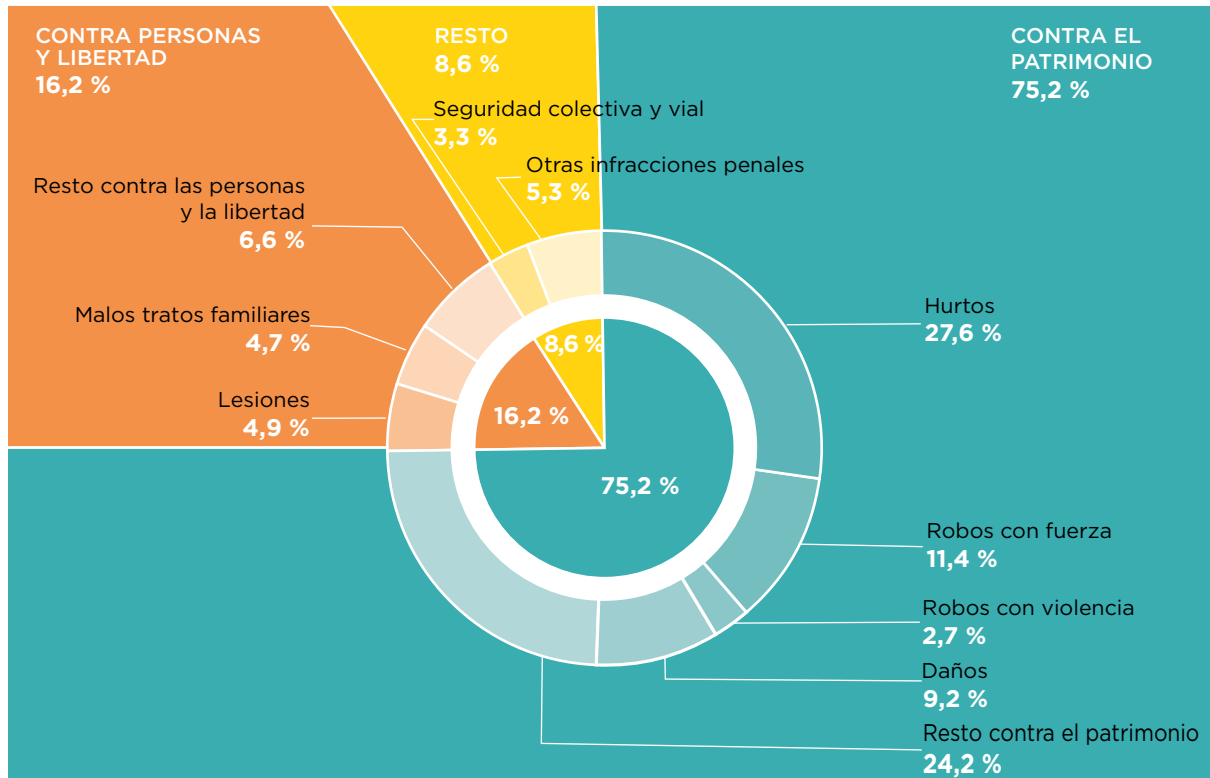
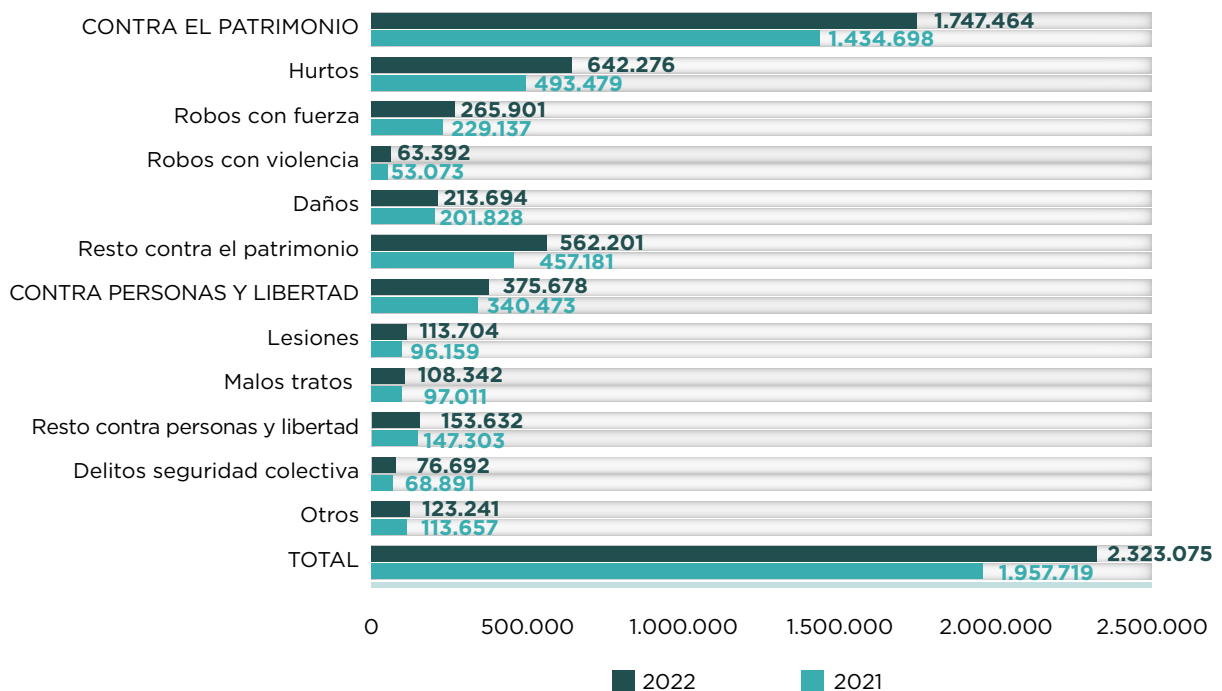


GRÁFICO 3-1-8. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2021-2022



SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

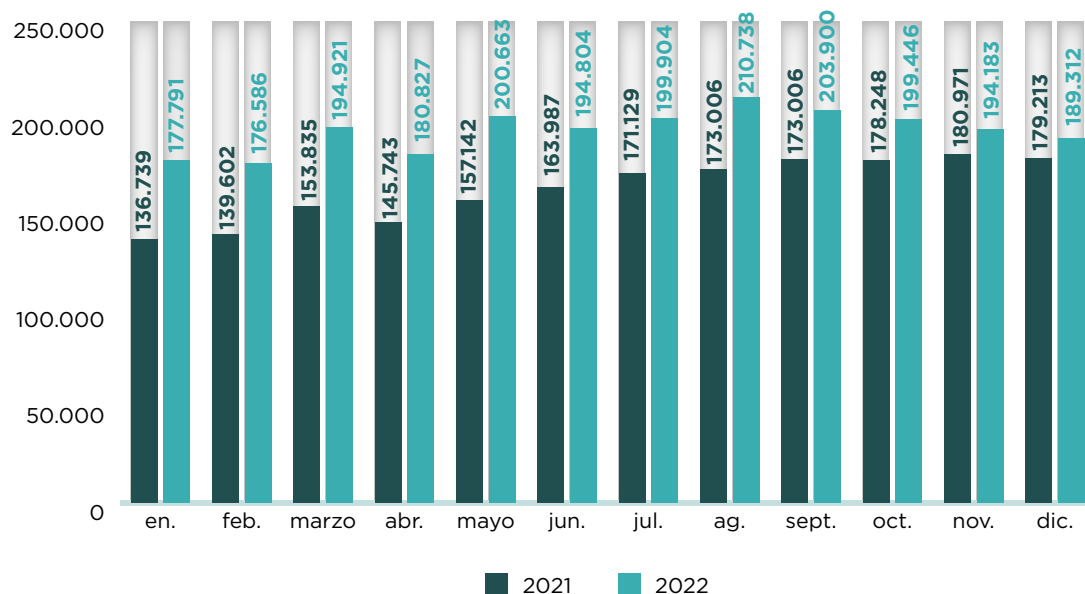
Infracciones penales conocidas por mes

TABLA 3-1-4. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR MES. COMPARATIVA 2021-2022

Mes	2021	2022
Enero	136.739	177.791
Febrero	139.602	176.586
Marzo	153.835	194.921
Abril	145.743	180.827
Mayo	157.142	200.663
Junio	163.987	194.804
Julio	171.129	199.904
Agosto	173.006	210.738
Septiembre	178.248	203.900
Octubre	178.104	199.446
Noviembre	180.971	194.183
Diciembre	179.213	189.312
Total	1.957.719	2.323.075

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

GRÁFICO 3-1-9. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR MES. COMPARATIVA 2021-2022



3.1.2. DELINCUENCIA: EXPLICACIÓN GENERAL

INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENCIONES E INVESTIGADOS. SERIE TEMPORAL 2018-2022

En las siguientes tablas se muestran las actuaciones (infracciones penales conocidas, delitos esclarecidos y detenciones e investigados) realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad durante los años 2018 a 2022, por tipo de infracción penal.

Por otra parte, a la hora de interpretar los datos expuestos se debe tener presente que las cifras relativas a las infracciones penales que aparecen marcadas con asteriscos indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad. Asimismo, En «agresiones sexuales con/sin penetración» se computan agresiones sexuales con/sin penetración y abusos sexuales con/sin penetración.

Por último, es importante recordar que ciertos hechos delictivos que anteriormente eran tipificados como faltas, tales como las faltas de hurtos, daños, y lesiones, tras la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal, se han convertido en delitos leves y pasan a encuadrarse dentro de las infracciones penales genéricas categorizadas como «hurtos», «daños» y «lesiones».

No se poseen ni incluyen datos de determinados cuerpos policiales, concretamente, en relación a:

- La Ertzaintza:
 - Datos de hechos esclarecidos.
 - Datos de investigados.

- Los Mossos d'Esquadra, referidos a los años anteriores a 2020 (a partir de 2020 sí se incluyen):
 - Datos de hechos esclarecidos:
 - » de homicidios dolosos y asesinatos consumados;
 - » de robos con fuerza en establecimientos y domicilios;
 - » y de robos con violencia en vía pública, establecimientos y domicilios.

 - Datos de hechos conocidos:
 - » de robos con fuerza en establecimientos;
 - » y de robos con violencia en vía pública y en establecimientos.

 - Datos de detenciones e investigados:
 - » de homicidios consumados;

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

- » de robos con fuerza en establecimientos y domicilios;
- » y de robos con violencia en vía pública, establecimientos y domicilios.

TABLA 3-1-5. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR TIPOLOGÍA PENAL. EVOLUCIÓN 2018-2022

Tipología penal	2018	2019	2020	2021	2022
I. Contra las personas	177.165	186.110	161.406	183.590	212.804
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	1.088	1.167	1.201	1.322	1.539
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	289	331	298	293*	325
2. Lesiones	99.928	103.341	81.449	96.159	113.704
3. Malos tratos en el ámbito familiar	72.309	77.424	75.203	82.003	92.695
4. Otras infracciones contra las personas	3.840	4.178	3.553	4.106	4.866
II. Contra la libertad	120.919	125.685	125.010	139.867	143.861
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	14.196	14.575	13.993	15.008	15.647
2. Otras infracciones contra la libertad	106.723	111.110	111.017	124.859	128.214
III. Libertad sexual	13.782	15.319	13.174	17.016	19.013
1. Agresión sexual**	7.983	8.885	7.276	10.061	11.426
2. Agresión sexual con penetración**	2.744	3.079	2.785	3.795	4.270
3. Corrupción de menores o incapacitados	268	369	350	347	384
4. Pornografía de menores	892	866	762	739	707
5. Otras infracciones contra la libertad/ indemnidad sexual	1.895	2.120	2.001	2.074	2.226
IV. Relaciones familiares	7.630	7.288	6.831	7.410	7.567
V. Contra el patrimonio	1.664.242	1.707.144	1.304.424	1.434.698	1.747.464
1. Hurtos	706.072	700.453	420.950	493.479	642.276
2. Robos con fuerza en cosas	302.043	298.098	219.091	229.137	265.901
<i>En vehículos</i>	102.474	108.637	54.633	87.774	101.084
<i>En domicilios</i>	107.166	98.326	72.380	75.501	86.515
<i>En establecimientos</i>	33.129	32.363	31.237	27.198	31.552
3. Robos con violencia o intimidación	60.295	65.874	45.263	53.073	63.392
<i>En vía pública</i>	24.681	25.916	30.162	35.726	43.100
<i>En domicilios</i>	3.233	3.223	3.208	3.477	3.669
<i>En establecimientos</i>	5.355	5.609	6.138	6.663	8.210
4. Sustracción de vehículos	35.897	35.105	25.387	26.417	30.767
5. Estafas	289.182	327.616	360.551	372.678	465.906
<i>Estafas informáticas</i>	88.760	192.375*	257.907*	267.011*	335.995
6. Daños	213.815	219.424	180.429	201.828	213.694
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	2.205	1.807	930	1.176	1.217
8. Blanqueo de capitales	272	295	310	343	411
9. Otras infracciones contra el patrimonio	54.461	58.472	51.513	56.567	63.900
VI. Seguridad colectiva	64.126	68.749	60.162	68.891	76.692
1. Tráfico de drogas	14.133	16.624	17.112	18.313	19.057
2. Contra la seguridad vial	47.648	49.869	41.120	48.394	54.976
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	2.345	2.256	1.930	2.184	2.659
VII. Falsedades	22.399	24.529	24.020	34.058	37.717
VIII. Administración Pública	510	416	350	541	509
IX. Administración de Justicia	30.290	32.082	31.140	33.370	37.910
X. Orden público	20.121	21.877	30.272	27.594	28.562
XI. Legislación especial	209	306	325	343	330
XII. Otras infracciones penales	9.725	9.970	9.665	10.341	10.646
Total	2.131.118	2.199.475	1.766.779	1.957.719	2.323.075

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* Cifra modificada respecto al año pasado debido a procesos de control de calidad.

** En «agresiones sexuales con/sin penetración» se computan agresiones sexuales con/sin penetración y abusos sexuales con/sin penetración.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

TABLA 3-1-6. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS ESCLARECIDOS POR TIPOLOGÍA PENAL. EVOLUCIÓN 2018-2022

Tipología penal	2018	2019	2020	2021	2022
I. Contra las personas	153.525	159.909	141.869	159.540	181.894
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	1.008	1.090	1.101	1.165	1.384
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	227	254	279	261	319
2. Lesiones	78.214	79.537	64.416	74.813	86.577
3. Malos tratos en el ámbito familiar	71.414	76.160	73.699	80.426	90.267
4. Otras infracciones contra las personas	2.889	3.122	2.653	3.136	3.666
II. Contra la libertad	92.985	96.246	94.335	104.418	107.702
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	11.347	11.860	11.329	12.617	13.288
2. Otras infracciones contra la libertad	81.638	84.386	83.006	91.801	94.414
III. Libertad sexual	10.674	11.887	10.293	13.253	14.555
1. Agresión sexual*	6.224	7.022	5.964	8.052	8.980
2. Agresión sexual con penetración*	2.318	2.554	2.364	3.128	3.410
3. Corrupción de menores o incapacitados	206	276	242	239	269
4. Pornografía de menores	668	620	450	502	464
5. Otras infracciones contra la libertad/ indemnidad sexual	1.258	1.415	1.273	1.332	1.432
IV. Relaciones familiares	7.089	6.846	6.397	6.970	7.055
V. Contra el patrimonio	281.008	291.270	233.211	260.085	305.922
1. Hurtos	109.908	111.318	77.262	89.799	113.226
2. Robos con fuerza en cosas	40.365	39.704	31.282	31.201	35.668
<i>En vehículos</i>	8.272	8.567	6.103	7.742	9.060
<i>En domicilios</i>	12.028	10.775	10.753	10.004	10.927
<i>En establecimientos</i>	7.005	7.461	7.570	7.145	8.086
3. Robos con violencia o intimidación	16.043	18.196	14.569	16.037	19.040
<i>En vía pública</i>	5.996	6.927	7.998	8.999	10.911
<i>En domicilios</i>	1.154	1.181	1.351	1.479	1.492
<i>En establecimientos</i>	2.954	3.129	3.558	3.644	4.508
4. Sustracción de vehículos	10.988	10.981	8.159	7.893	9.325
5. Estafas	46.066	49.834	46.539	53.679	62.943
<i>Estafas informáticas</i>	13.267	16.900	22.809	28.723	33.988
6. Daños	26.845	28.309	25.708	29.943	31.558
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	2.020	1.573	792	1.018	1.068
8. Blanqueo de capitales	257	265	287	311	367
9. Otras infracciones contra el patrimonio	28.516	31.090	28.613	30.204	32.727
VI. Seguridad colectiva	59.223	63.291	54.163	61.529	68.559
1. Tráfico de drogas	13.140	15.191	14.717	15.631	16.629
2. Contra la seguridad vial	44.382	46.622	38.210	44.553	50.252
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	1.701	1.478	1.236	1.345	1.678
VII. Falsedades	14.042	14.629	11.492	14.417	15.190
VIII. Administración Pública	447	327	231	407	363
IX. Administración de Justicia	28.851	30.472	29.679	31.841	35.972
X. Orden público	18.781	20.350	28.039	25.517	26.520
XI. Legislación especial	193	259	270	289	287
XII. Otras infracciones penales	6.776	7.058	6.686	7.117	7.283
Total	673.594	702.544	616.665	685.383	771.302

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* En «agresiones sexuales con/sin penetración» se computan agresiones sexuales con/sin penetración y abusos sexuales con/sin penetración.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

TABLA 3-1-7. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR TIPOLOGÍA PENAL. EVOLUCIÓN 2018-2022

Tipología penal	2018	2019	2020	2021	2022
I. Contra las personas	89.831	95.194	96.238	108.154	122.885
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	1.204	1.256	1.225	1.312	1.500
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	340	363	377	360	375
2. Lesiones	31.812	33.570	32.334	38.573	44.431
3. Malos tratos en el ámbito familiar	55.153	58.600	60.547	65.618	73.876
4. Otras infracciones contra las personas	1.662	1.768	2.132	2.651	3.078
II. Contra la libertad	38.927	40.383	45.672	49.856	52.677
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	9.078	9.488	9.514	10.222	10.964
2. Otras infracciones contra la libertad	29.849	30.895	36.158	39.634	41.713
III. Libertad sexual	8.288	8.983	7.991	10.477	11.699
1. Agresión sexual*	4.642	5.151	4.553	6.252	7.133
2. Agresión sexual con penetración*	1.829	1.958	1.860	2.419	2.755
3. Corrupción de menores o incapacitados	185	191	163	211	221
4. Pornografía de menores	677	615	453	467	467
5. Otras infracciones contra la libertad/ indemnidad sexual	955	1.068	962	1.128	1.123
IV. Relaciones familiares	1.687	1.549	2.339	2.472	2.509
V. Contra el patrimonio	143.192	144.958	139.280	151.436	179.947
1. Hurtos	59.652	58.955	49.103	57.256	74.111
2. Robos con fuerza en cosas	30.314	29.401	25.748	25.263	28.274
<i>En vehículos</i>	5.534	5.402	3.971	4.928	5.948
<i>En domicilios</i>	8.662	8.049	8.563	8.012	8.249
<i>En establecimientos</i>	5.798	6.070	6.515	6.116	6.828
3. Robos con violencia o intimidación	15.491	18.253	14.160	15.567	18.478
<i>En vía pública</i>	6.395	7.725	8.029	9.095	11.104
<i>En domicilios</i>	1.178	1.153	1.295	1.332	1.204
<i>En establecimientos</i>	2.890	3.037	3.160	3.292	4.073
4. Sustracción de vehículos	3.424	3.399	3.309	3.159	3.612
5. Estafas	12.484	13.463	14.535	16.273	19.194
<i>Estafas informáticas</i>	2.528	3.792	5.343	6.521	8.119
6. Daños	8.013	8.298	10.554	12.077	12.671
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	2.273	1.795	843	1.056	1.245
8. Blanqueo de capitales	701	602	502	651	690
9. Otras infracciones contra el patrimonio	10.840	10.792	20.526	20.134	21.672
VI. Seguridad colectiva	57.327	61.239	57.625	64.341	70.323
1. Tráfico de drogas	20.350	22.888	22.771	23.920	24.029
2. Contra la seguridad vial	34.894	36.861	33.526	38.996	44.548
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	2.083	1.490	1.328	1.425	1.746
VII. Falsedades	11.014	11.288	9.519	11.739	11.132
VIII. Administración Pública	693	446	360	370	305
IX. Administración de Justicia	20.045	21.416	22.722	23.892	27.099
X. Orden público	18.235	19.712	27.668	23.962	23.444
XI. Legislación especial	507	559	585	574	524
XII. Otras infracciones penales	5.078	6.176	5.061	5.949	5.875
Total	394.824	411.903	415.060	453.222	508.419

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* En «agresiones sexuales con/sin penetración» se computan agresiones sexuales con/sin penetración y abusos sexuales con/sin penetración.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

INFRACCIONES PENALES. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. COMPARATIVA 2021-2022. HECHOS CONOCIDOS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENCIONES E INVESTIGADOS

Los datos que se incluyen en este apartado hacen referencia a las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad durante los años 2021-2022 siguiendo un criterio de distribución territorial. Al igual que en el apartado anterior, no se poseen ni se incluyen datos de determinados cuerpos policiales, concretamente, en relación a:

- La Ertzaintza:
 - Datos de hechos esclarecidos.
 - Datos de investigados.

TABLA 3-1-8. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENCIONES E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA*. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma y provincia	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones e investigados		
	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %
Andalucía	314.894	379.133	20,4	139.211	154.111	10,7	86.571	93.078	7,5
Almería	26.110	29.911	14,6	12.958	14.631	12,9	10.188	11.060	8,6
Cádiz	46.798	56.274	20,2	21.842	23.705	8,5	12.751	12.986	1,8
Córdoba	23.307	28.451	22,1	11.175	12.500	11,9	5.850	6.980	19,3
Granada	31.712	37.397	17,9	15.756	16.657	5,7	10.037	10.698	6,6
Huelva	17.727	21.345	20,4	8.662	9.887	14,1	5.696	7.203	26,5
Jaén	16.422	19.857	20,9	7.364	8.596	16,7	5.079	5.652	11,3
Málaga	76.049	91.790	20,7	32.230	36.288	12,6	21.206	22.281	5,1
Sevilla	76.769	94.108	22,6	29.224	31.847	9,0	15.764	16.218	2,9
Aragón	41.796	47.889	14,6	16.219	18.846	16,2	10.324	12.249	18,6
Huesca	6.088	7.332	20,4	2.354	2.848	21,0	1.790	2.243	25,3
Teruel	2.948	3.578	21,4	1.334	1.567	17,5	956	1.117	16,8
Zaragoza	32.760	36.979	12,9	12.531	14.431	15,2	7.578	8.889	17,3
Asturias, Principado de	26.340	32.093	21,8	12.426	14.671	18,1	7.864	8.621	9,6
Balears, Illes	61.015	75.982	24,5	23.993	28.091	17,1	14.866	16.574	11,5
Canarias	81.232	95.451	17,5	42.910	46.319	7,9	23.427	23.996	2,4
Palmas, Las	46.446	52.816	13,7	24.937	26.645	6,8	12.881	12.973	0,7
Santa Cruz de Tenerife	34.786	42.635	22,6	17.973	19.674	9,5	10.546	11.023	4,5
Cantabria	19.894	23.709	19,2	8.302	9.304	12,1	4.795	5.576	16,3
Castilla y León	74.008	86.844	17,3	29.798	33.859	13,6	16.578	18.386	10,9
Ávila	5.185	5.276	1,8	2.050	2.087	1,8	1.251	1.435	14,7
Burgos	11.920	13.328	11,8	4.726	5.137	8,7	2.705	2.943	8,8
León	13.219	16.473	24,6	5.437	6.457	18,8	2.820	3.165	12,2
Palencia	4.306	4.981	15,7	1.969	2.290	16,3	1.069	1.410	31,9
Salamanca	9.677	12.337	27,5	3.955	4.699	18,8	2.118	2.368	11,8
Segovia	4.449	5.374	20,8	2.114	2.388	13,0	1.385	1.454	5,0
Soria	2.550	3.402	33,4	1.101	1.473	33,8	737	864	17,2
Valladolid	18.073	20.293	12,3	6.402	7.025	9,7	3.347	3.552	6,1
Zamora	4.629	5.380	16,2	2.044	2.303	12,7	1.146	1.195	4,3
Castilla-La Mancha	67.412	80.842	19,9	29.315	32.645	11,4	19.400	20.430	5,3
Albacete	11.777	15.301	29,9	5.364	6.234	16,2	3.571	3.989	11,7
Ciudad Real	13.328	15.900	19,3	6.726	7.579	12,7	4.964	5.216	5,1

Comunidad autónoma y provincia	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones e investigados		
	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %
Cuenca	6.167	7.038	14,1	2.773	2.892	4,3	1.852	1.910	3,1
Guadalajara	9.442	11.731	24,2	3.545	3.909	10,3	2.409	2.510	4,2
Toledo	26.698	30.872	15,6	10.907	12.031	10,3	6.604	6.805	3,0
Cataluña	390.356	475.031	21,7	99.537	113.833	14,4	86.661	102.024	17,7
Barcelona	295.666	363.185	22,8	69.696	79.961	14,7	61.538	73.252	19,0
Girona	39.345	47.273	20,1	11.706	13.656	16,7	10.030	11.614	15,8
Lleida	18.563	21.620	16,5	6.342	7.271	14,6	5.079	5.886	15,9
Tarragona	36.782	42.953	16,8	11.793	12.945	9,8	10.014	11.272	12,6
Comunitat Valenciana	225.337	262.971	16,7	88.513	101.666	14,9	51.081	58.638	14,8
Alicante/Alacant	78.916	94.340	19,5	33.038	37.993	15,0	21.578	24.632	14,2
Castellón/Castelló	22.183	25.697	15,8	9.546	10.650	11,6	5.421	5.763	6,3
Valencia/València	124.238	142.934	15,0	45.929	53.023	15,4	24.082	28.243	17,3
Extremadura	27.266	32.093	17,7	12.790	13.823	8,1	8.062	8.467	5,0
Badajoz	18.082	21.341	18,0	8.586	8.643	0,7	5.134	5.300	3,2
Cáceres	9.184	10.752	17,1	4.204	5.180	23,2	2.928	3.167	8,2
Galicia	88.255	94.904	7,5	33.671	37.249	10,6	17.641	19.452	10,3
Coruña, A	40.456	42.683	5,5	14.031	15.705	11,9	7.168	8.025	12,0
Lugo	8.032	8.267	2,9	3.509	3.696	5,3	2.246	2.351	4,7
Ourense	8.635	9.365	8,5	3.356	3.754	11,9	2.381	2.568	7,9
Pontevedra	31.132	34.589	11,1	12.775	14.094	10,3	5.846	6.508	11,3
Madrid, Comunidad de	345.987	401.924	16,2	104.775	116.796	11,5	73.429	84.064	14,5
Murcia, Región de	57.974	68.717	18,5	24.178	27.544	13,9	15.844	17.992	13,6
Navarra, Comunidad Foral de	26.719	33.409	25,0	9.218	10.976	19,1	4.591	5.354	16,6
País Vasco	84.781	101.756	20,0	941	1.187	26,1	5.973	7.264	21,6
Araba/Álava	11.383	14.040	23,3	155	222	43,2	827	979	18,4
Bizkaia	49.067	58.699	19,6	508	618	21,7	2.659	3.524	32,5
Gipuzkoa	24.331	29.017	19,3	278	347	24,8	2.487	2.761	11,0
Rioja, La	9.115	11.754	29,0	4.054	4.728	16,6	3.135	3.549	13,2
Ceuta	3.916	3.635	-7,2	2.299	1.974	-14,1	1.291	1.166	-9,7
Melilla	4.116	4.309	4,7	2.492	2.578	3,5	1.689	1.539	-8,9
En el extranjero	7.306	10.629	45,5	741	1.102	48,7	0	0	0,0
Total	1.957.719	2.323.075	18,7	685.383	771.302	12,5	453.222	508.419	12,2

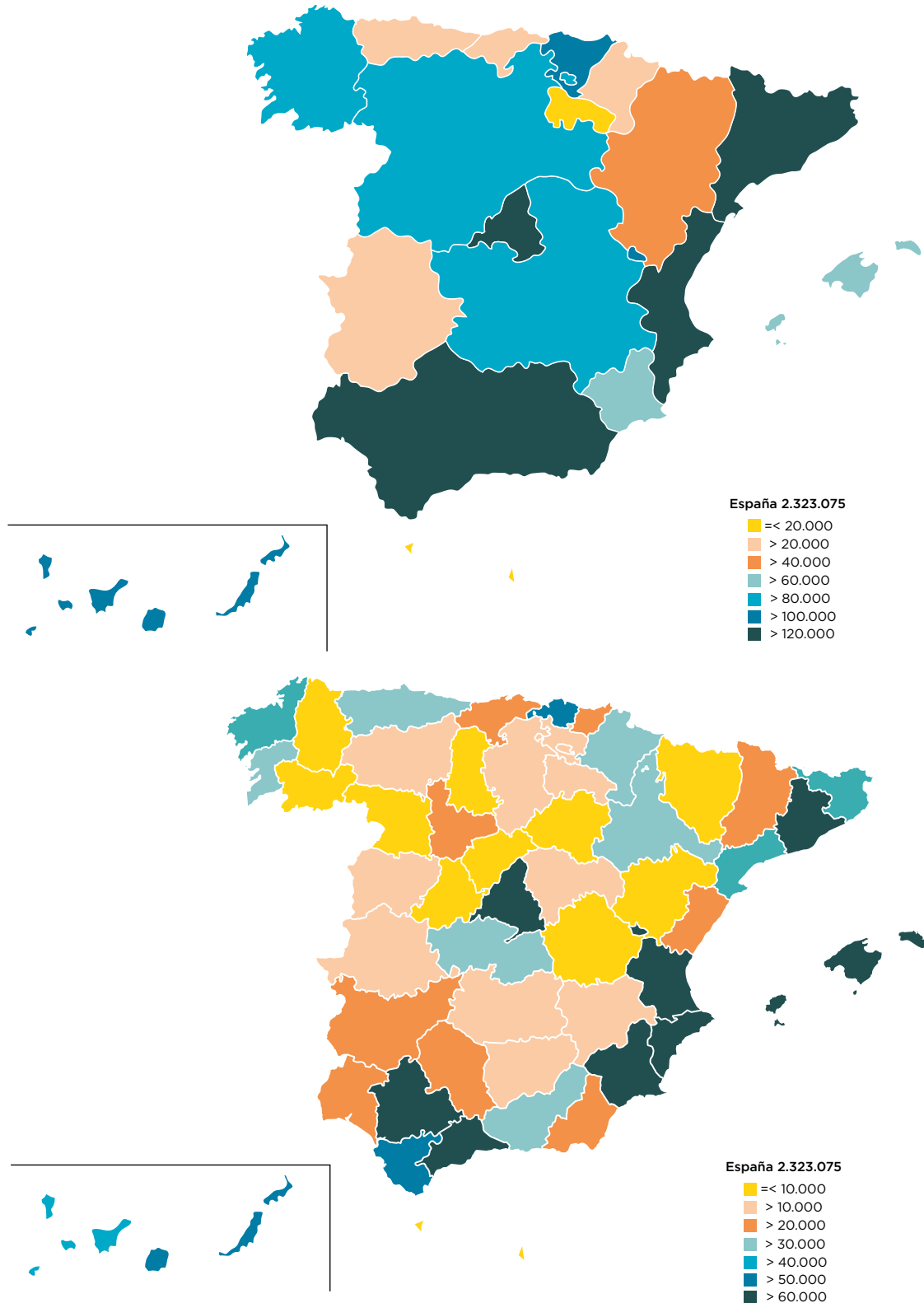
* La desagregación geográfica de los hechos conocidos y los hechos esclarecidos se realiza en base al lugar donde ha ocurrido el hecho. La desagregación geográfica de las detenciones e investigados se realiza en base al lugar donde está ubicada la unidad policial que realiza la detención/investigación.

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

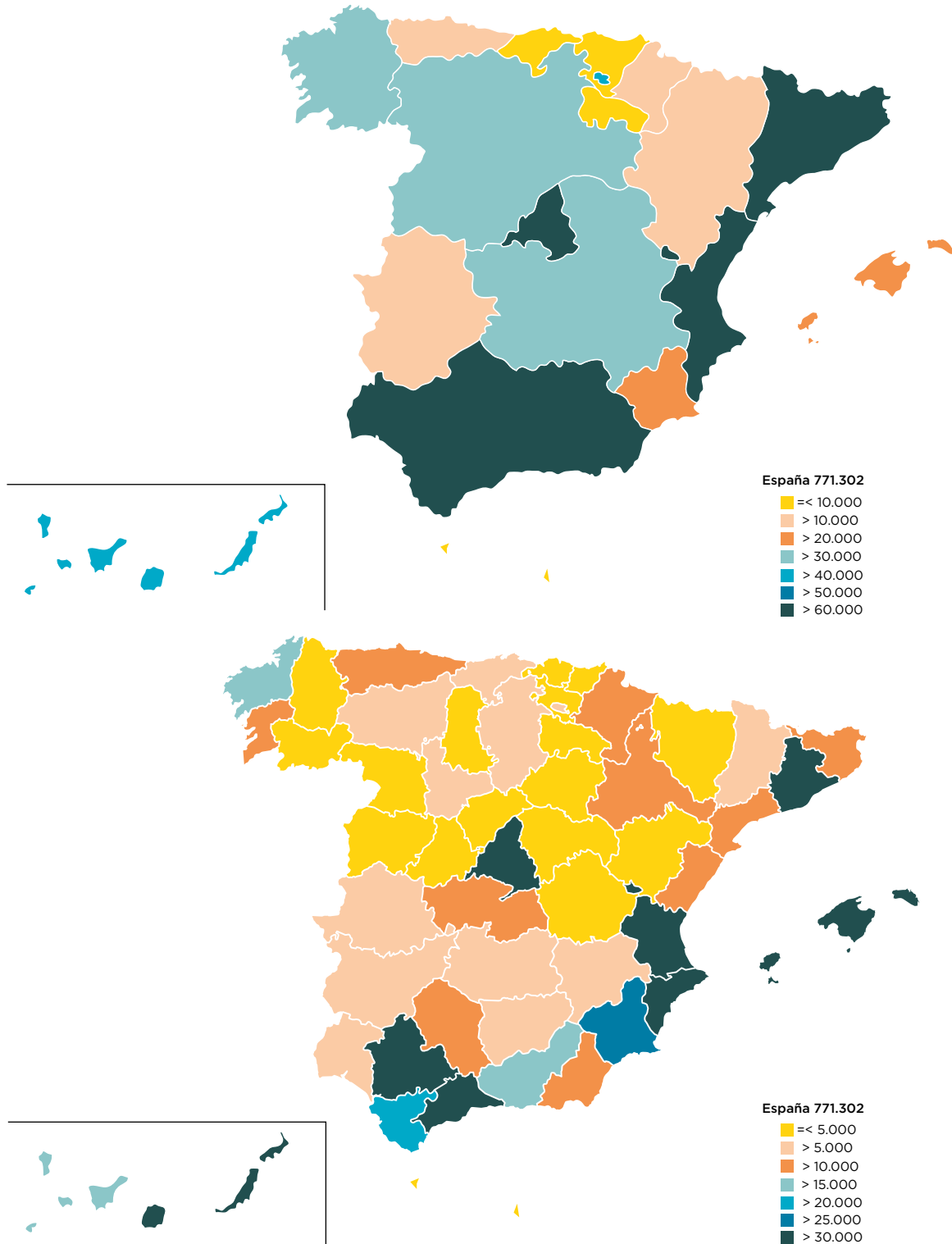
GRÁFICO 3-1-10. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE HECHOS CONOCIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

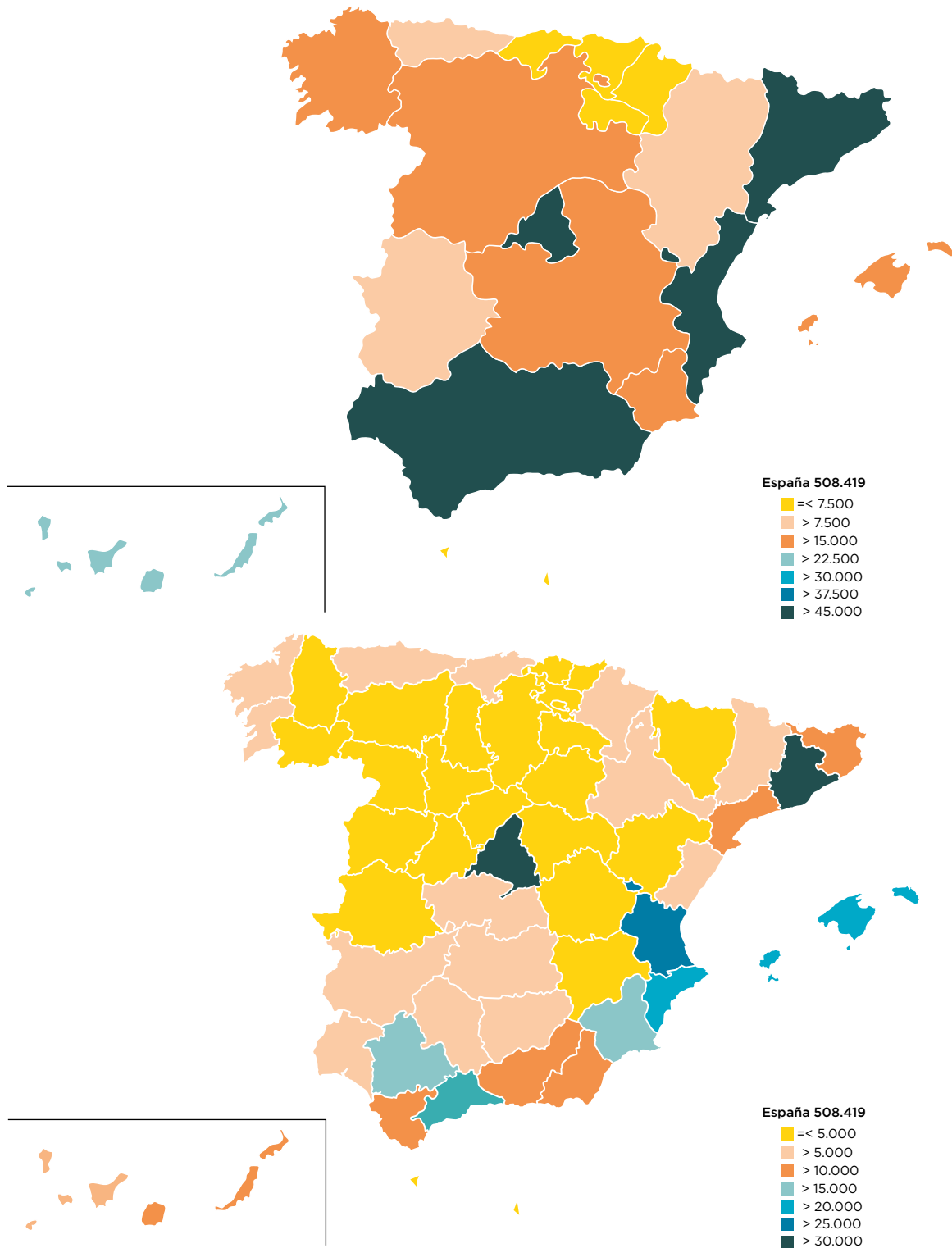
GRÁFICO 3-1-11. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE HECHOS ESCLARECIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-12. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE DETENCIONES E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



3.1.3. MENORES DE EDAD

DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR INFRACCIÓN PENAL Y SEXO

En este apartado se presentan datos de las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación a la cifra de detenciones e investigados de menores de edad, según el motivo de la detención (principales tipologías delictivas). Los datos que se exponen hacen referencia a las personas detenidas e investigadas comprendidas entre las edades de 14 a 17 años, siguiendo en este supuesto lo que establece la regulación penal en la materia. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En este primer bloque se relaciona la información estadística correspondiente, según el sexo, a las cifras de detenciones e investigados menores de edad por causa de infracción penal, incluyendo los porcentajes de la variación resultante entre 2021 y 2022.

TABLA 3-1-9. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. COMPARATIVA 2021-2022

Tipología penal	Hombre			Mujer			Total		
	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %
I. Contra las personas	4.103	4.479	9,2	1.290	1.333	3,3	5.393	5.812	7,8
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	82	117	42,7	7	7	0,0	89	124	39,3
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	20	25	25,0	3	1	-66,7	23	26	13,0
2. Lesiones	2.476	2.740	10,7	775	807	4,1	3.251	3.547	9,1
3. Malos tratos en el ámbito familiar	1.308	1.376	5,2	473	475	0,4	1.781	1.851	3,9
4. Otras infracciones contra las personas	237	246	3,8	35	44	25,7	272	290	6,6
II. Contra la libertad	1.669	1.771	6,1	527	548	4,0	2.196	2.319	5,6
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	191	174	-8,9	61	54	-11,5	252	228	-9,5
2. Otras infracciones contra la libertad	1.478	1.597	8,1	466	494	6,0	1.944	2.091	7,6
III. Libertad sexual	850	927	9,1	22	104	372,7	872	1.031	18,2
1. Agresión sexual*	555	571	2,9	8	67	737,5	563	638	13,3
2. Agresión sexual con penetración*	222	265	19,4	9	27	200,0	231	292	26,4
3. Corrupción de menores o incapacitados	12	12	0,0	0	2	NA**	12	14	16,7
4. Pornografía de menores	39	50	28,2	0	0	0,0	39	50	28,2
5. Otras infracciones contra la libertad/ indemnidad sexual	22	29	31,8	5	8	60,0	27	37	37,0
IV. Relaciones familiares	3	3	0,0	3	3	0,0	6	6	0,0
V. Contra el patrimonio	9.609	9.605	0,0	2.174	2.755	26,7	11.783	12.360	4,9
1. Hurtos	2.485	2.715	9,3	1.399	2.043	46,0	3.884	4.758	22,5
2. Robos con fuerza en cosas	2.043	1.864	-8,8	139	109	-21,6	2.182	1.973	-9,6
<i>En vehículos</i>	356	404	13,5	15	13	-13,3	371	417	12,4
<i>En domicilios</i>	636	478	-24,8	57	48	-15,8	693	526	-24,1
<i>En establecimientos</i>	534	447	-16,3	45	30	-33,3	579	477	-17,6
3. Robos con violencia o intimidación	2.682	2.815	5,0	258	249	-3,5	2.940	3.064	4,2
<i>En vía pública</i>	1.948	2.030	4,2	172	157	-8,7	2.120	2.187	3,2
<i>En domicilios</i>	75	67	-10,7	7	8	14,3	82	75	-8,5
<i>En establecimientos</i>	216	231	6,9	28	36	28,6	244	267	9,4
4. Sustracción de vehículos	340	294	-13,5	16	8	-50,0	356	302	-15,2
5. Estafas	226	279	23,5	59	65	10,2	285	344	20,7
<i>Estafas informáticas</i>	76	143	88,2	20	30	50,0	96	173	80,2
6. Daños	1.237	1.046	-15,4	167	112	-32,9	1.404	1.158	-17,5

Tipología penal	Hombre			Mujer			Total		
	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	1	0	-100,0	0	0	0,0	1	0	-100,0
8. Blanqueo de capitales	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
9. Otras infracciones contra el patrimonio	595	592	-0,5	136	169	24,3	731	761	4,1
VI. Seguridad colectiva	1.206	1.165	-3,4	103	100	-2,9	1.309	1.265	-3,4
1. Tráfico de drogas	516	507	-1,7	53	58	9,4	569	565	-0,7
2. Contra la seguridad vial	640	611	-4,5	47	35	-25,5	687	646	-6,0
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	50	47	-6,0	3	7	133,3	53	54	1,9
VII. Falsedades	122	200	63,9	23	54	134,8	145	254	75,2
VIII. Administración Pública	4	5	25,0	0	1	NA**	4	6	50,0
IX. Administración de Justicia	144	144	0,0	43	59	37,2	187	203	8,6
X. Orden público	1.177	912	-22,5	218	155	-28,9	1.395	1.067	-23,5
XI. Legislación especial	14	9	-35,7	0	0	0,0	14	9	-35,7
XII. Otras infracciones penales	112	94	-16,1	15	23	53,3	127	117	-7,9
Total	19.013	19.314	1,6	4.418	5.135	16,2	23.431	24.449	4,3

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* En «agresiones sexuales con/sin penetración» se computan agresiones sexuales con/sin penetración y abusos sexuales con/sin penetración.

** No aplicable.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-13. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL

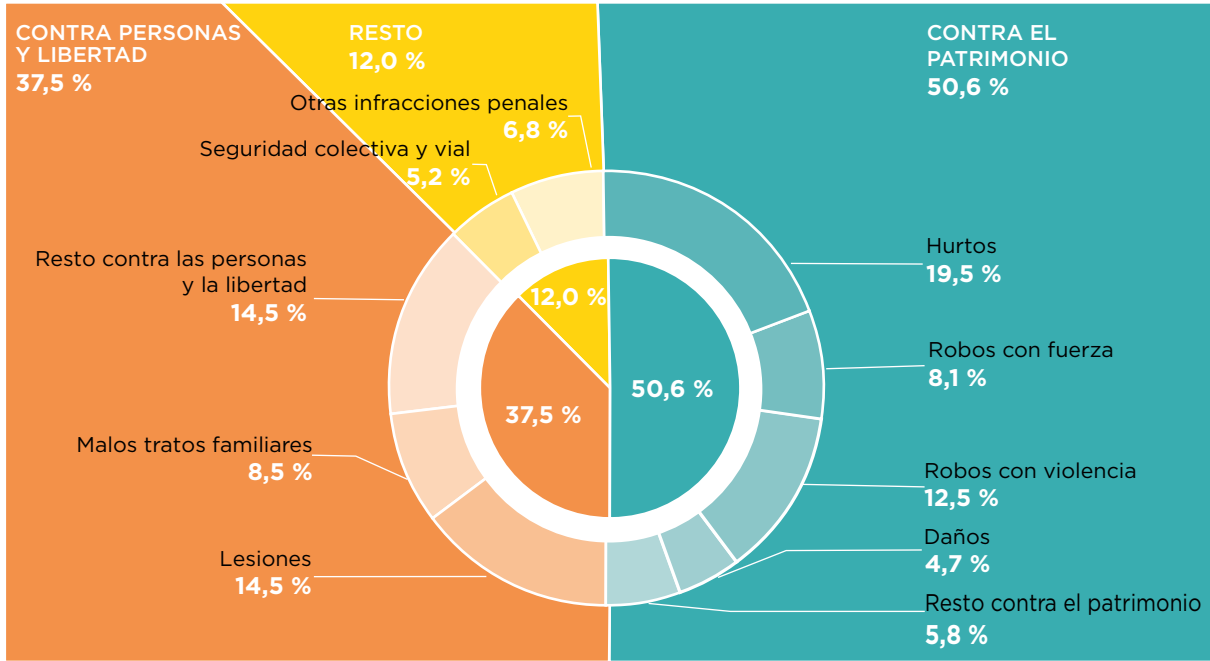
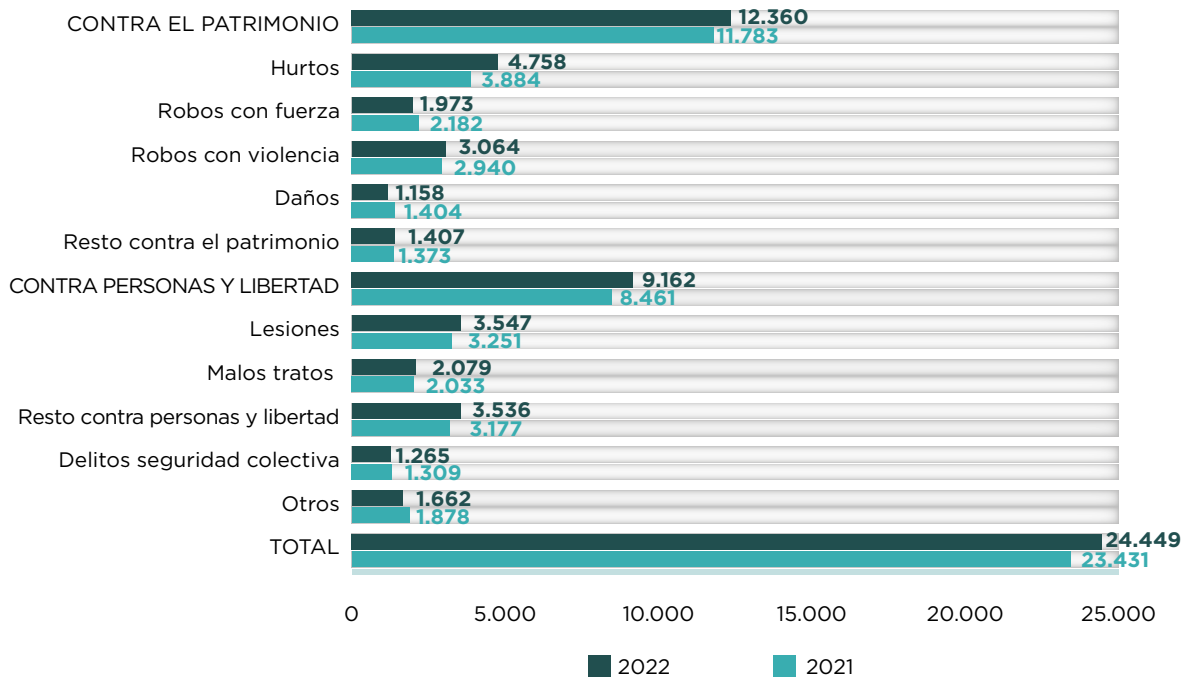


GRÁFICO 3-1-14. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2021-2022



SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y SEXO

En este punto se concentra información atendiendo a la distribución territorial, por comunidades autónomas y provincias, relativa a la cifra de detenciones e investigados menores de edad en 2022, así como las cifras del año 2021. Estos datos también se desagregan según el sexo de las personas detenidas o investigadas. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

TABLA 3-1-10. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO*. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %
Andalucía	2.907	2.806	-3,5	561	610	8,7	3.468	3.416	-1,5
Almería	323	309	-4,3	81	84	3,7	404	393	-2,7
Cádiz	409	385	-5,9	58	81	39,7	467	466	-0,2
Córdoba	196	181	-7,7	37	35	-5,4	233	216	-7,3
Granada	280	271	-3,2	66	60	-9,1	346	331	-4,3
Huelva	168	196	16,7	33	39	18,2	201	235	16,9
Jaén	136	181	33,1	30	32	6,7	166	213	28,3
Málaga	896	754	-15,8	166	192	15,7	1.062	946	-10,9
Sevilla	499	529	6,0	90	87	-3,3	589	616	4,6
Aragón	815	867	6,4	150	166	10,7	965	1.033	7,0
Huesca	70	99	41,4	15	14	-6,7	85	113	32,9
Teruel	48	36	-25,0	5	5	0,0	53	41	-22,6
Zaragoza	697	732	5,0	130	147	13,1	827	879	6,3
Asturias, Principado de	258	253	-1,9	74	84	13,5	332	337	1,5
Balears, Illes	601	638	6,2	99	105	6,1	700	743	6,1
Canarias	791	689	-12,9	131	122	-6,9	922	811	-12,0
Palmas, Las	515	402	-21,9	78	56	-28,2	593	458	-22,8
Santa Cruz de Tenerife	276	287	4,0	53	66	24,5	329	353	7,3
Cantabria	137	138	0,7	29	32	10,3	166	170	2,4
Castilla y León	572	595	4,0	125	119	-4,8	697	714	2,4
Ávila	34	35	2,9	5	5	0,0	39	40	2,6
Burgos	120	122	1,7	24	22	-8,3	144	144	0,0
León	64	85	32,8	18	19	5,6	82	104	26,8
Palencia	33	39	18,2	12	9	-25,0	45	48	6,7
Salamanca	69	64	-7,2	19	20	5,3	88	84	-4,5
Segovia	63	65	3,2	13	16	23,1	76	81	6,6
Soria	50	26	-48,0	3	1	-66,7	53	27	-49,1
Valladolid	114	129	13,2	22	26	18,2	136	155	14,0
Zamora	25	30	20,0	9	1	-88,9	34	31	-8,8
Castilla-La Mancha	793	748	-5,7	130	145	11,5	923	893	-3,3
Albacete	140	164	17,1	17	31	82,4	157	195	24,2
Ciudad Real	174	148	-14,9	28	25	-10,7	202	173	-14,4

Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %
Cuenca	59	42	-28,8	12	11	-8,3	71	53	-25,4
Guadalajara	108	112	3,7	31	17	-45,2	139	129	-7,2
Toledo	312	282	-9,6	42	61	45,2	354	343	-3,1
Cataluña	3.355	3.759	12,0	1.344	1.706	26,9	4.699	5.465	16,3
Barcelona	2.369	2.697	13,8	1.036	1.298	25,3	3.405	3.995	17,3
Girona	383	430	12,3	104	187	79,8	487	617	26,7
Lleida	190	212	11,6	65	71	9,2	255	283	11,0
Tarragona	413	420	1,7	139	150	7,9	552	570	3,3
Comunitat Valenciana	2.427	2.814	15,9	547	709	29,6	2.974	3.523	18,5
Alicante/Alacant	1.087	1.167	7,4	258	327	26,7	1.345	1.494	11,1
Castellón/Castelló	253	271	7,1	42	50	19,0	295	321	8,8
Valencia/València	1.087	1.376	26,6	247	332	34,4	1.334	1.708	28,0
Extremadura	278	228	-18,0	52	51	-1,9	330	279	-15,5
Badajoz	168	144	-14,3	27	34	25,9	195	178	-8,7
Cáceres	110	84	-23,6	25	17	-32,0	135	101	-25,2
Galicia	379	388	2,4	73	78	6,8	452	466	3,1
Coruña, A	150	155	3,3	29	36	24,1	179	191	6,7
Lugo	67	39	-41,8	20	13	-35,0	87	52	-40,2
Ourense	48	57	18,8	5	10	100,0	53	67	26,4
Pontevedra	114	137	20,2	19	19	0,0	133	156	17,3
Madrid, Comunidad de	3.862	3.859	-0,1	861	953	10,7	4.723	4.812	1,9
Murcia, Región de	711	737	3,7	118	143	21,2	829	880	6,2
Navarra, Comunidad Foral de	253	198	-21,7	34	18	-47,1	287	216	-24,7
País Vasco	252	200	-20,6	23	22	-4,3	275	222	-19,3
Araba/Álava	18	21	16,7	6	2	-66,7	24	23	-4,2
Bizkaia	151	131	-13,2	8	14	75,0	159	145	-8,8
Gipuzkoa	83	48	-42,2	9	6	-33,3	92	54	-41,3
Rioja, La	120	110	-8,3	36	36	0,0	156	146	-6,4
Ceuta	192	139	-27,6	11	25	127,3	203	164	-19,2
Melilla	310	148	-52,3	20	11	-45,0	330	159	-51,8
Total	19.013	19.314	1,6	4.418	5.135	16,2	23.431	24.449	4,3

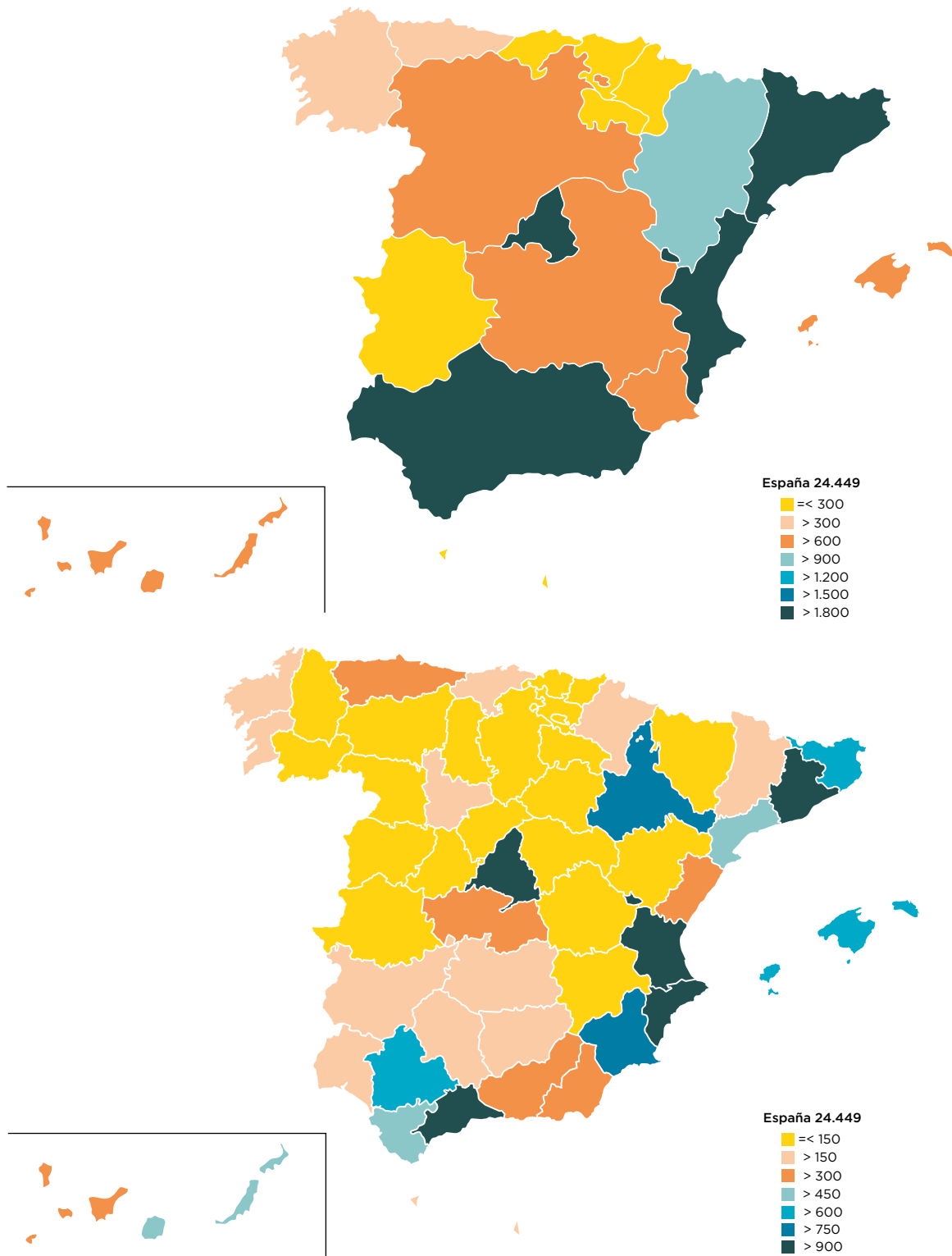
Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* La desagregación geográfica de las detenciones e investigados se realiza en base al lugar donde está ubicada la unidad policial que realiza la detención/investigación.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-15. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

3.1.4. EXTRANJEROS**DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR INFRACCIÓN PENAL Y SEXO**

En la siguiente tabla se presentan las actuaciones policiales, relativas al año 2022, con respecto a la cifra de detenciones e investigados extranjeros, según el motivo de la detención por causa de infracción penal. Datos en los que se agregan las actuaciones efectuadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por los cuerpos de Policía de las comunidades autónomas, así como por las policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La información de esta sección figura desagregada según el sexo, y se efectúa una comparación de los resultados registrados con los del año anterior, estableciéndose las variaciones porcentuales respectivas.

TABLA 3-1-11. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. COMPARATIVA 2021-2022

Tipología penal	Hombre			Mujer			Total		
	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %
I. Contra las personas	27.810	33.036	18,8	5.025	6.240	24,2	32.835	39.276	19,6
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	404	445	10,1	35	37	5,7	439	482	9,8
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	97	96	-1,0	15	9	-40,0	112	105	-6,3
2. Lesiones	9.072	10.683	17,8	1.889	2.450	29,7	10.961	13.133	19,8
3. Malos tratos en el ámbito familiar	17.587	21.083	19,9	2.976	3.604	21,1	20.563	24.687	20,1
4. Otras infracciones contra las personas	747	825	10,4	125	149	19,2	872	974	11,7
II. Contra la libertad	10.240	11.242	9,8	1.963	2.186	11,4	12.203	13.428	10,0
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	2.535	2.788	10,0	249	274	10,0	2.784	3.062	10,0
2. Otras infracciones contra la libertad	7.705	8.454	9,7	1.714	1.912	11,6	9.419	10.366	10,1
III. Libertad sexual	3.470	3.963	14,2	135	220	63,0	3.605	4.183	16,0
1. Agresión sexual*	2.163	2.517	16,4	25	101	304,0	2.188	2.618	19,7
2. Agresión sexual con penetración*	920	1.034	12,4	19	28	47,4	939	1.062	13,1
3. Corrupción de menores o incapacitados	45	43	-4,4	8	9	12,5	53	52	-1,9
4. Pornografía de menores	73	58	-20,5	5	4	-20,0	78	62	-20,5
5. Otras infracciones contra la libertad/ indemnidad sexual	269	311	15,6	78	78	0,0	347	389	12,1
IV. Relaciones familiares	519	524	1,0	208	224	7,7	727	748	2,9
V. Contra el patrimonio	45.480	57.501	26,4	10.381	12.704	22,4	55.861	70.205	25,7
1. Hurtos	17.342	24.432	40,9	5.747	7.679	33,6	23.089	32.111	39,1
2. Robos con fuerza en cosas	8.114	9.166	13,0	501	569	13,6	8.615	9.735	13,0
<i>En vehículos</i>	1.835	2.285	24,5	55	74	34,5	1.890	2.359	24,8
<i>En domicilios</i>	2.785	2.984	7,1	314	346	10,2	3.099	3.330	7,5
<i>En establecimientos</i>	1.821	1.978	8,6	57	56	-1,8	1.878	2.034	8,3
3. Robos con violencia o intimidación	6.457	8.316	28,8	408	428	4,9	6.865	8.744	27,4
<i>En vía pública</i>	4.233	5.784	36,6	201	212	5,5	4.434	5.996	35,2
<i>En domicilios</i>	380	334	-12,1	58	49	-15,5	438	383	-12,6
<i>En establecimientos</i>	989	1.208	22,1	108	113	4,6	1.097	1.321	20,4
4. Sustracción de vehículos	747	918	22,9	58	98	69,0	805	1.016	26,2
5. Estafas	2.887	3.666	27,0	948	1.101	16,1	3.835	4.767	24,3
<i>Estafas informáticas</i>	1.055	1.376	30,4	374	519	38,8	1.429	1.895	32,6
6. Daños	2.666	2.938	10,2	439	446	1,6	3.105	3.384	9,0

Tipología penal	Hombre			Mujer			Total		
	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	538	623	15,8	96	123	28,1	634	746	17,7
8. Blanqueo de capitales	110	150	36,4	43	49	14,0	153	199	30,1
9. Otras infracciones contra el patrimonio	6.619	7.292	10,2	2.141	2.211	3,3	8.760	9.503	8,5
VI. Seguridad colectiva	15.558	18.069	16,1	1.528	1.785	16,8	17.086	19.854	16,2
1. Tráfico de drogas	6.639	7.491	12,8	675	837	24,0	7.314	8.328	13,9
2. Contra la seguridad vial	8.682	10.214	17,6	808	897	11,0	9.490	11.111	17,1
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	237	364	53,6	45	51	13,3	282	415	47,2
VII. Falsedades	5.719	5.893	3,0	1.133	1.030	-9,1	6.852	6.923	1,0
VIII. Administración Pública	42	39	-7,1	12	16	33,3	54	55	1,9
IX. Administración de Justicia	5.457	6.645	21,8	462	472	2,2	5.919	7.117	20,2
X. Orden público	7.278	7.561	3,9	1.131	1.155	2,1	8.409	8.716	3,7
XI. Legislación especial	127	90	-29,1	4	8	100,0	131	98	-25,2
XII. Otras infracciones penales	1.382	1.385	0,2	233	326	39,9	1.615	1.711	5,9
Total	123.082	145.948	18,6	22.215	26.366	18,7	145.297	172.314	18,6

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* En «agresiones sexuales con/sin penetración» se computan agresiones sexuales con/sin penetración y abusos sexuales con/sin penetración.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-16. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL

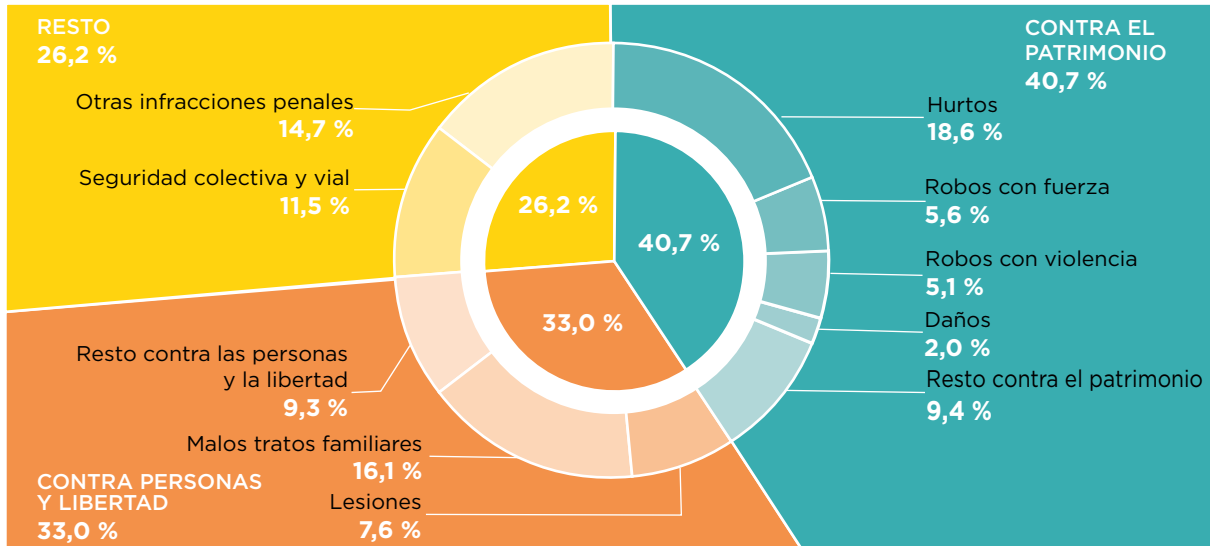
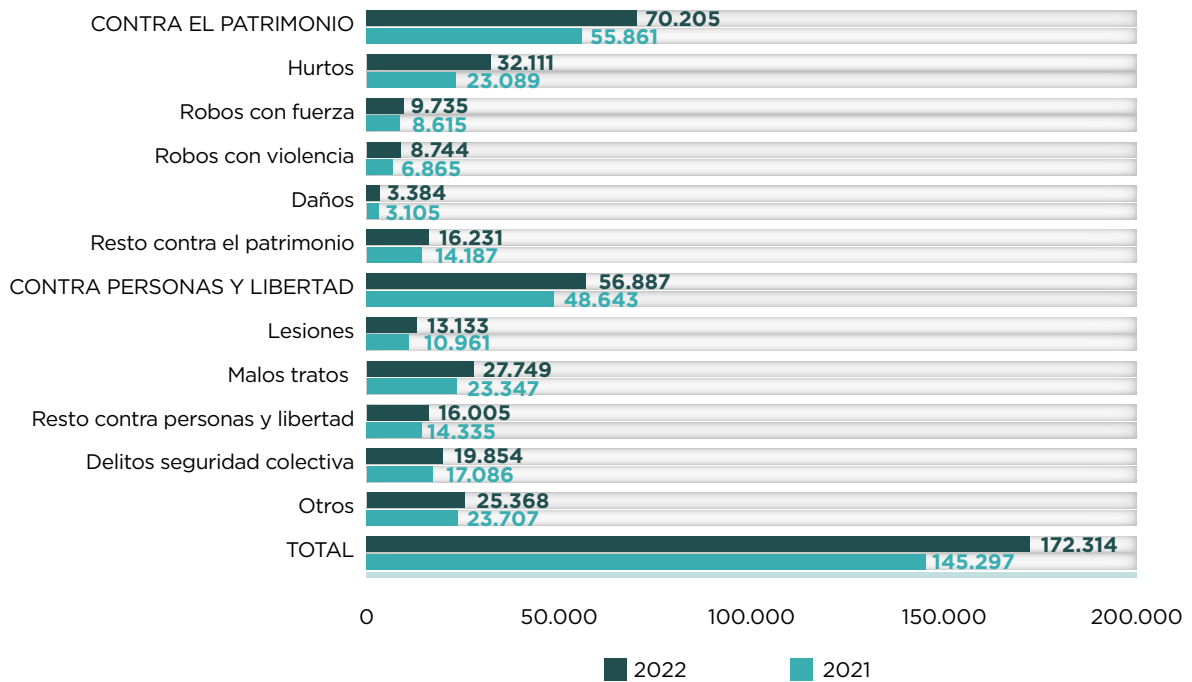


GRÁFICO 3-1-17. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2021-2022



SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y SEXO

En este apartado se hace referencia a los datos de las detenciones e investigados extranjeros por infracción penal a nivel territorial (comunidades autónomas y provincias) y por sexo, que se han realizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por los cuerpos de policía de las comunidades autónomas, así como por las policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La cifra de detenciones e investigados extranjeros por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es mayor en las personas de sexo masculino que en las de sexo femenino: en el año 2022 se efectuaron un total de 145.948 detenciones e investigados de sexo masculino y de 26.366 detenciones e investigadas de sexo femenino.

TABLA 3-1-12. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO*. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %
Andalucía	15.757	17.297	9,8	2.605	3.034	16,5	18.362	20.331	10,7
Almería	3.383	3.669	8,5	584	638	9,2	3.967	4.307	8,6
Cádiz	1.203	1.387	15,3	185	188	1,6	1.388	1.575	13,5
Córdoba	634	826	30,3	89	152	70,8	723	978	35,3
Granada	1.729	1.707	-1,3	211	268	27,0	1.940	1.975	1,8
Huelva	1.158	1.524	31,6	242	317	31,0	1.400	1.841	31,5
Jaén	386	351	-9,1	57	70	22,8	443	421	-5,0
Málaga	5.464	5.888	7,8	998	1.175	17,7	6.462	7.063	9,3
Sevilla	1.800	1.945	8,1	239	226	-5,4	2.039	2.171	6,5
Aragón	3.357	3.936	17,2	448	542	21,0	3.805	4.478	17,7
Huesca	550	598	8,7	77	68	-11,7	627	666	6,2
Teruel	201	282	40,3	31	46	48,4	232	328	41,4
Zaragoza	2.606	3.056	17,3	340	428	25,9	2.946	3.484	18,3
Asturias, Principado de	727	856	17,7	239	227	-5,0	966	1.083	12,1
Balears, Illes	4.972	6.217	25,0	728	848	16,5	5.700	7.065	23,9
Canarias	5.094	5.151	1,1	590	738	25,1	5.684	5.889	3,6
Palmas, Las	2.904	2.752	-5,2	280	353	26,1	3.184	3.105	-2,5
Santa Cruz de Tenerife	2.190	2.399	9,5	310	385	24,2	2.500	2.784	11,4
Cantabria	659	785	19,1	155	166	7,1	814	951	16,8
Castilla y León	2.755	3.200	16,2	441	567	28,6	3.196	3.767	17,9
Ávila	226	212	-6,2	26	25	-3,8	252	237	-6,0
Burgos	511	616	20,5	75	94	25,3	586	710	21,2
León	300	336	12,0	54	63	16,7	354	399	12,7
Palencia	129	193	49,6	36	48	33,3	165	241	46,1
Salamanca	241	284	17,8	45	70	55,6	286	354	23,8
Segovia	372	442	18,8	58	80	37,9	430	522	21,4
Soria	184	230	25,0	15	36	140,0	199	266	33,7
Valladolid	659	698	5,9	95	125	31,6	754	823	9,2
Zamora	133	189	42,1	37	26	-29,7	170	215	26,5
Castilla-La Mancha	3.957	4.150	4,9	660	733	11,1	4.617	4.883	5,8
Albacete	757	809	6,9	140	183	30,7	897	992	10,6
Ciudad Real	948	986	4,0	136	161	18,4	1.084	1.147	5,8

Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %	2021	2022	Variación %
Cuenca	410	432	5,4	72	72	0,0	482	504	4,6
Guadalajara	652	640	-1,8	110	97	-11,8	762	737	-3,3
Toledo	1.190	1.283	7,8	202	220	8,9	1.392	1.503	8,0
Cataluña	33.297	40.958	23,0	7.287	8.996	23,5	40.584	49.954	23,1
Barcelona	24.441	30.891	26,4	5.618	6.881	22,5	30.059	37.772	25,7
Girona	4.053	4.568	12,7	780	1.056	35,4	4.833	5.624	16,4
Lleida	1.641	1.989	21,2	325	412	26,8	1.966	2.401	22,1
Tarragona	3.162	3.510	11,0	564	647	14,7	3.726	4.157	11,6
Comunitat Valenciana	14.323	17.227	20,3	2.375	2.539	6,9	16.698	19.766	18,4
Alicante/Alacant	6.741	7.976	18,3	1.000	1.153	15,3	7.741	9.129	17,9
Castellón/Castelló	1.454	1.630	12,1	200	235	17,5	1.654	1.865	12,8
Valencia/València	6.128	7.621	24,4	1.175	1.151	-2,0	7.303	8.772	20,1
Extremadura	726	746	2,8	144	194	34,7	870	940	8,0
Badajoz	501	517	3,2	102	137	34,3	603	654	8,5
Cáceres	225	229	1,8	42	57	35,7	267	286	7,1
Galicia	1.915	2.323	21,3	434	505	16,4	2.349	2.828	20,4
Coruña, A	722	841	16,5	185	194	4,9	907	1.035	14,1
Lugo	340	423	24,4	69	86	24,6	409	509	24,4
Ourense	316	329	4,1	66	74	12,1	382	403	5,5
Pontevedra	537	730	35,9	114	151	32,5	651	881	35,3
Madrid, Comunidad de	24.186	30.235	25,0	4.821	5.759	19,5	29.007	35.994	24,1
Murcia, Región de	4.685	5.436	16,0	572	659	15,2	5.257	6.095	15,9
Navarra, Comunidad Foral de	1.578	1.966	24,6	172	229	33,1	1.750	2.195	25,4
País Vasco	3.194	3.854	20,7	299	397	32,8	3.493	4.251	21,7
Araba/Álava	436	453	3,9	54	54	0,0	490	507	3,5
Bizkaia	1.378	1.824	32,4	141	181	28,4	1.519	2.005	32,0
Gipuzkoa	1.380	1.577	14,3	104	162	55,8	1.484	1.739	17,2
Rioja, La	791	957	21,0	152	167	9,9	943	1.124	19,2
Ceuta	388	249	-35,8	47	22	-53,2	435	271	-37,7
Melilla	721	405	-43,8	46	44	-4,3	767	449	-41,5
Total	123.082	145.948	18,6	22.215	26.366	18,7	145.297	172.314	18,6

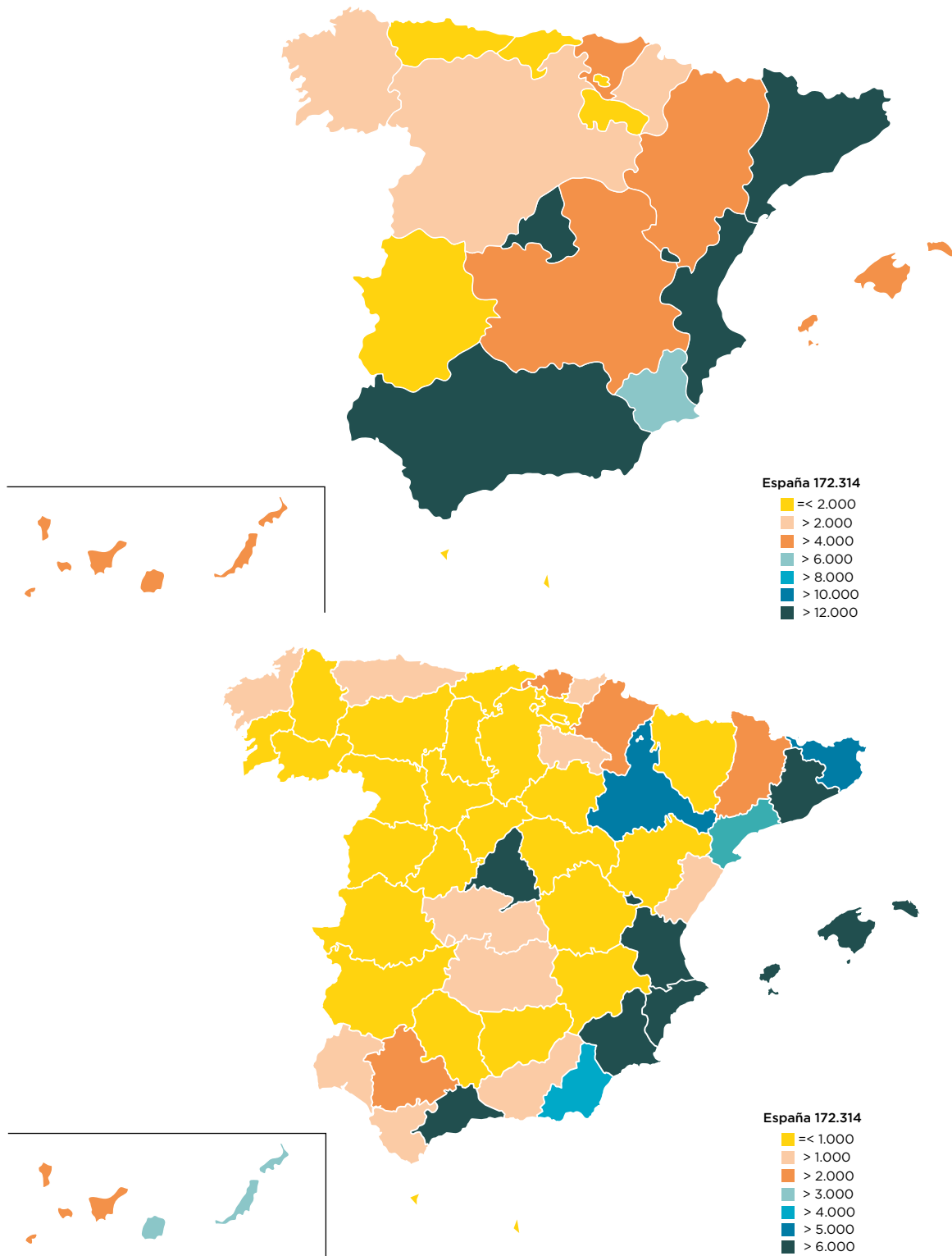
Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* La desagregación geográfica de las detenciones e investigados se realiza en base al lugar donde está ubicada la unidad policial que realiza la detención/investigación.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-18. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



3.1.5. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR GRUPOS DE EDAD

DETENCIONES E INVESTIGADOS POR GRUPOS DE EDAD E INFRACCIÓN PENAL

A continuación, se exponen los datos vinculados a la cifra de detenciones y personas investigadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por los cuerpos de Policía dependientes de las comunidades autónomas, así como por las policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad, según el motivo de la detención por causa de infracción penal y el grupo de edad. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Datos trazados en función de los siguientes grupos de edad:

- De 14 a 17 años
- De 18 a 30 años
- De 31 a 40 años
- De 41 a 64 años
- Más de 64 años

Se desglosan en un gráfico los porcentajes que corresponden y aglutinan cada grupo de edad previamente establecido, de las detenciones y personas investigadas según las principales infracciones penales, tomando como base el total de las detenciones e investigados para los que se dispone de la edad².

Además, se incluyen comparativas de los datos registrados en 2022 con los del año anterior, calculándose los porcentajes de variación entre ambos.

En relación a los datos expuestos, se aprecia que la cifra total de detenciones e investigados del año 2022 ha aumentado con respecto al año anterior, pasando de 451.654 a 506.562, un 12,2 % más.

2. Las cifras reflejadas en este apartado no coinciden con las de los apartados 3.1.1. y 3.1.2. porque aquí no se contabilizan las detenciones y personas investigadas con edad desconocida.

TABLA 3-1-13. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE LA EDAD POR TIPOLOGÍA PENAL Y GRUPO DE EDAD. COMPARATIVA 2021-2022

Tipología penal	De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Total		
	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %
I. Contra las personas	5.393	5.812	7,8	33.022	37.139	12,5	28.929	33.278	15,0	37.301	42.680	14,4	3.114	3.608	15,9	107.759	122.517	13,7
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	89	124	39,3	506	560	10,7	289	340	17,6	387	429	10,9	40	47	17,5	1.311	1.500	14,4
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	23	26	13,0	120	123	2,5	75	87	16,0	132	122	-7,6	10	17	70,0	360	375	4,2
2. Lesiones	3.251	3.547	9,1	13.787	15.851	15,0	8.493	9.869	16,2	11.556	13.548	17,2	1.206	1.385	14,8	38.293	44.200	15,4
3. Malos tratos en el ámbito familiar	1.781	1.851	3,9	17.658	19.501	10,4	19.602	22.480	14,7	24.694	27.853	12,8	1.785	2.065	15,7	65.520	73.750	12,6
4. Otras infracciones contra las personas	272	290	6,6	1.071	1.227	14,6	545	589	8,1	664	850	28,0	83	111	33,7	2.635	3.067	16,4
II. Contra la libertad	2.196	2.319	5,6	11.481	11.749	2,3	12.737	13.386	5,1	20.671	22.176	7,3	2.555	2.797	9,5	49.640	52.427	5,6
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	252	228	-9,5	2.241	2.452	9,4	3.050	3.185	4,4	4.274	4.639	8,5	389	450	15,7	10.206	10.954	7,3
2. Otras infracciones contra la libertad	1.944	2.091	7,6	9.240	9.297	0,6	9.687	10.201	5,3	16.397	17.537	7,0	2.166	2.347	8,4	39.434	41.473	5,2
III. Libertad sexual	872	1.031	18,2	3.312	3.581	8,1	2.131	2.368	11,1	3.442	3.854	12,0	660	732	10,9	10.417	11.566	11,0
1. Agresión sexual*	563	638	13,3	1.798	2.035	13,2	1.268	1.434	13,1	2.084	2.412	15,7	490	529	8,0	6.203	7.048	13,6
2. Agresión sexual con penetración*	231	292	26,4	1.053	1.122	6,6	478	583	22,0	591	669	13,2	56	63	12,5	2.409	2.729	13,3
3. Corrupción de menores o incapacitados	12	14	16,7	66	64	-3,0	55	54	-1,8	64	66	3,1	13	22	69,2	210	220	4,8
4. Pornografía de menores	39	50	28,2	126	118	-6,3	78	62	-20,5	199	204	2,5	25	25	0,0	467	459	-1,7
5. Otras infracciones contra la libertad/ indemnidad sexual	27	37	37,0	269	242	-10,0	252	235	-6,7	504	503	-0,2	76	93	22,4	1.128	1.110	-1,6
IV. Relaciones familiares	6	6	0,0	343	350	2,0	858	914	6,5	1.225	1.200	-2,0	37	29	-21,6	2.469	2.499	1,2
V. Contra el patrimonio	11.783	12.360	4,9	58.729	70.156	19,5	36.987	43.766	18,3	40.120	49.115	22,4	3.096	3.687	19,1	150.715	179.084	18,8
1. Hurtos	3.884	4.758	22,5	20.784	27.500	32,3	14.339	18.197	26,9	16.485	21.442	30,1	1.492	1.737	16,4	56.984	73.634	29,2
2. Robos con fuerza en cosas	2.182	1.973	-9,6	10.738	11.322	5,4	6.591	7.722	17,2	5.594	7.069	26,4	129	161	24,8	25.234	28.247	11,9
<i>En vehículos</i>	371	417	12,4	2.005	2.276	13,5	1.331	1.677	26,0	1.193	1.546	29,6	21	26	23,8	4.921	5.942	20,7
<i>En domicilios</i>	693	526	-24,1	3.657	3.611	-1,3	1.952	2.150	10,1	1.646	1.893	15,0	56	62	10,7	8.004	8.242	3,0
<i>En establecimientos</i>	579	477	-17,6	2.624	2.617	-0,3	1.596	1.905	19,4	1.298	1.795	38,3	16	25	56,3	6.113	6.819	11,5

Tipología penal	De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Total		
	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %
3. Robos con violencia o intimidación	2.940	3.064	4,2	7.233	8.968	24,0	2.879	3.454	20,0	2.419	2.883	19,2	46	62	34,8	15.517	18.431	18,8
<i>En vía pública</i>	2.120	2.187	3,2	4.594	5.906	28,6	1.382	1.792	29,7	946	1.164	23,0	17	20	17,6	9.059	11.069	22,2
<i>En domicilios</i>	82	75	-8,5	581	511	-12,0	354	328	-7,3	308	283	-8,1	5	7	40,0	1.330	1.204	-9,5
<i>En establecimientos</i>	244	267	9,4	1.191	1.527	28,2	899	1.035	15,1	938	1.212	29,2	15	27	80,0	3.287	4.068	23,8
4. Sustracción de vehículos	356	302	-15,2	901	1.074	19,2	810	952	17,5	1.025	1.191	16,2	49	60	22,4	3.141	3.579	13,9
5. Estafas	285	344	20,7	5.593	7.326	31,0	4.518	4.720	4,5	5.397	6.244	15,7	390	475	21,8	16.183	19.109	18,1
<i>Estafas informáticas</i>	96	173	80,2	2.849	3.991	40,1	1.730	1.697	-1,9	1.693	2.058	21,6	133	149	12,0	6.501	8.068	24,1
6. Daños	1.404	1.158	-17,5	4.290	4.609	7,4	2.357	2.723	15,5	3.338	3.494	4,7	562	599	6,6	11.951	12.583	5,3
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	1	0	-100,0	197	189	-4,1	339	382	12,7	500	641	28,2	16	31	93,8	1.053	1.243	18,0
8. Blanqueo de capitales	0	0	0,0	169	126	-25,4	203	190	-6,4	251	312	24,3	26	58	123,1	649	686	5,7
9. Otras infracciones contra el patrimonio	731	761	4,1	8.824	9.042	2,5	4.951	5.426	9,6	5.111	5.839	14,2	386	504	30,6	20.003	21.572	7,8
VI. Seguridad colectiva	1.309	1.265	-3,4	21.650	23.186	7,1	17.789	19.104	7,4	22.080	25.010	13,3	1.443	1.657	14,8	64.271	70.222	9,3
1. Tráfico de drogas	569	565	-0,7	8.606	8.726	1,4	7.069	6.867	-2,9	7.320	7.430	1,5	321	375	16,8	23.885	23.963	0,3
2. Contra la seguridad vial	687	646	-6,0	12.700	14.004	10,3	10.411	11.843	13,8	14.164	16.856	19,0	1.007	1.170	16,2	38.969	44.519	14,2
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	53	54	1,9	344	456	32,6	309	394	27,5	596	724	21,5	115	112	-2,6	1.417	1.740	22,8
VII. Falsedades	145	254	75,2	4.095	3.910	-4,5	3.454	3.251	-5,9	3.727	3.434	-7,9	278	231	-16,9	11.699	11.080	-5,3
VIII. Administración Pública	4	6	50,0	37	40	8,1	65	52	-20,0	242	184	-24,0	22	23	4,5	370	305	-17,6
IX. Administración de Justicia	187	203	8,6	6.490	7.062	8,8	7.042	8.274	17,5	9.487	10.802	13,9	674	728	8,0	23.880	27.069	13,4
X. Orden público	1.395	1.067	-23,5	10.219	9.582	-6,2	5.759	6.060	5,2	6.238	6.353	1,8	330	355	7,6	23.941	23.417	-2,2
XI. Legislación especial	14	9	-35,7	234	134	-42,7	141	155	9,9	179	211	17,9	6	15	150,0	574	524	-8,7
XII. Otras infracciones penales	127	117	-7,9	1.227	1.126	-8,2	1.428	1.386	-2,9	2.699	2.741	1,6	438	482	10,0	5.919	5.852	-1,1
Total	23.431	24.449	4,3	150.839	168.015	11,4	117.320	131.994	12,5	147.411	167.760	13,8	12.653	14.344	13,4	451.654	506.562	12,2

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* En «agresiones sexuales con/sin penetración» se computan agresiones sexuales con/sin penetración y abusos sexuales con/sin penetración.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-19. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES E INVESTIGADOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE LA EDAD POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL

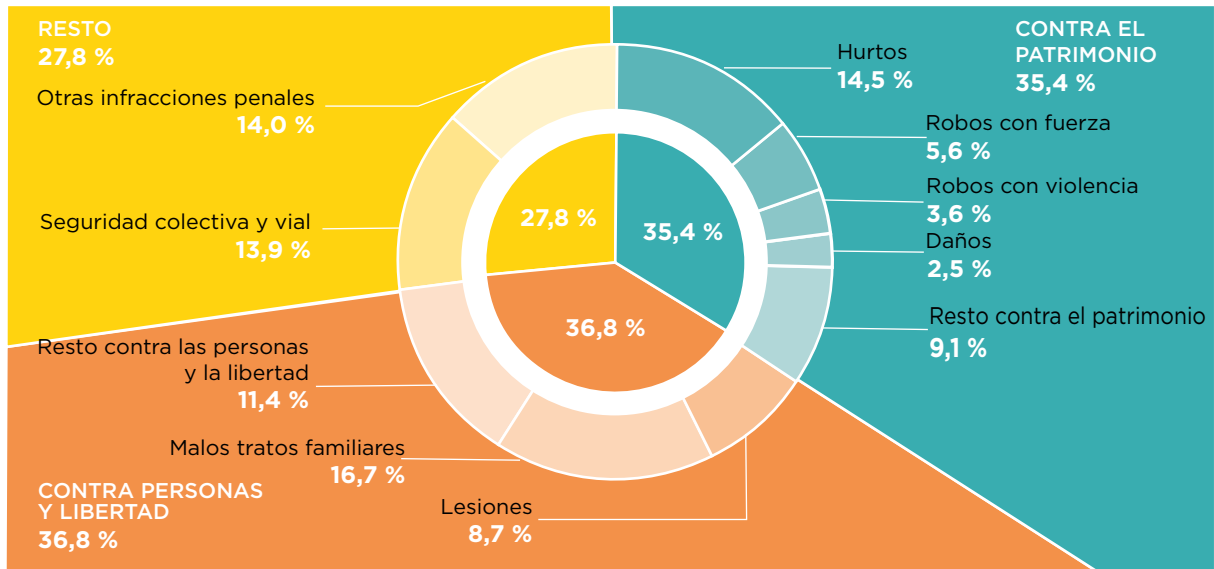
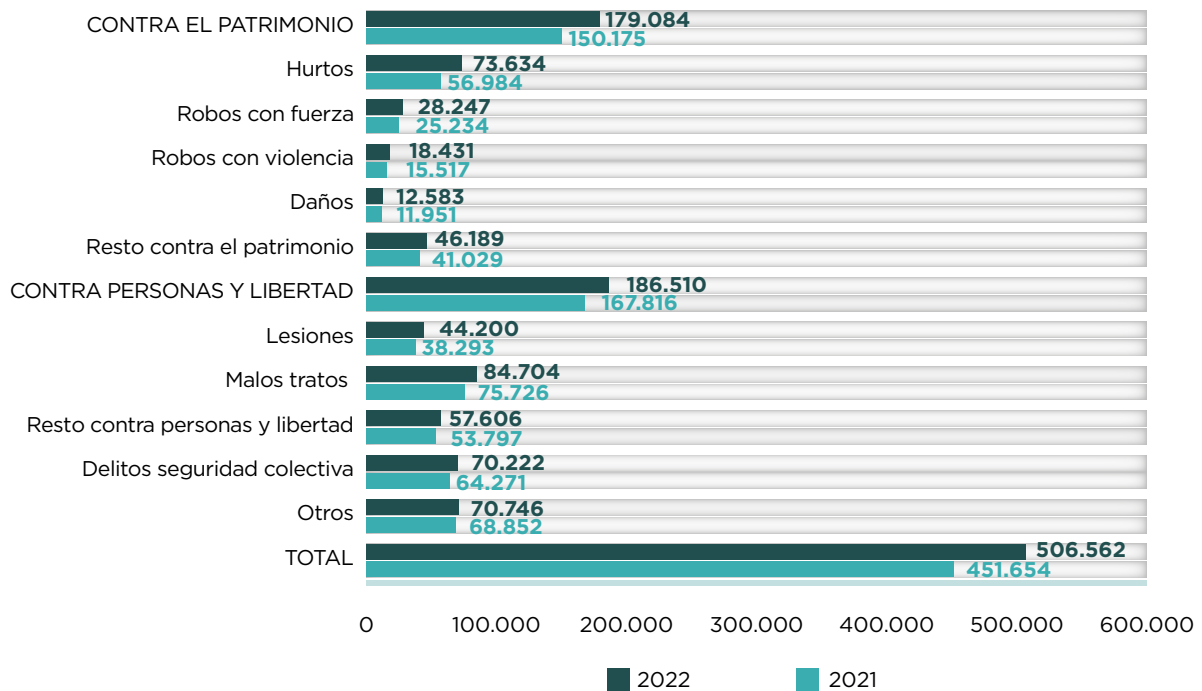


GRÁFICO 3-1-20. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE LA EDAD POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2021-2022



SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

DETENCIONES E INVESTIGADOS POR GRUPOS DE EDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este cuadro resumen se presenta información relacionada con la cifra de detenciones e investigados a nivel territorial, por comunidades autónomas y provincias, respecto de los mismos grupos de edad que el apartado anterior. Esta información corresponde a los datos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por los cuerpos de policía dependientes de las comunidades autónomas, así como por las policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

TABLA 3-1-14. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE LA EDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y GRUPO DE EDAD*. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma y provincia	De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Total		
	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %
Andalucía	3.468	3.416	-1,5	27.565	28.024	1,7	23.905	26.158	9,4	29.094	32.540	11,8	2.443	2.788	14,1	86.475	92.926	7,5
Almería	404	393	-2,7	3.346	3.552	6,2	2.831	3.123	10,3	3.293	3.691	12,1	309	300	-2,9	10.183	11.059	8,6
Cádiz	467	466	-0,2	3.944	3.761	-4,6	3.711	3.753	1,1	4.273	4.616	8,0	326	366	12,3	12.721	12.962	1,9
Córdoba	233	216	-7,3	1.851	2.056	11,1	1.563	1.902	21,7	1.994	2.558	28,3	185	222	20,0	5.826	6.954	19,4
Granada	346	331	-4,3	3.305	3.282	-0,7	2.524	2.777	10,0	3.505	3.889	11,0	349	411	17,8	10.029	10.690	6,6
Huelva	201	235	16,9	1.759	2.120	20,5	1.664	2.054	23,4	1.903	2.561	34,6	162	218	34,6	5.689	7.188	26,3
Jaén	166	213	28,3	1.641	1.717	4,6	1.321	1.547	17,1	1.748	1.975	13,0	201	193	-4,0	5.077	5.645	11,2
Málaga	1.062	946	-10,9	6.774	6.668	-1,6	5.766	6.153	6,7	7.034	7.776	10,5	557	704	26,4	21.193	22.247	5,0
Sevilla	589	616	4,6	4.945	4.868	-1,6	4.525	4.849	7,2	5.344	5.474	2,4	354	374	5,6	15.757	16.181	2,7
Aragón	965	1.033	7,0	3.540	4.192	18,4	2.400	3.098	29,1	3.174	3.631	14,4	236	293	24,2	10.315	12.247	18,7
Huesca	85	113	32,9	581	713	22,7	452	666	47,3	623	690	10,8	49	60	22,4	1.790	2.242	25,3
Teruel	53	41	-22,6	287	334	16,4	254	302	18,9	332	389	17,2	30	51	70,0	956	1.117	16,8
Zaragoza	827	879	6,3	2.672	3.145	17,7	1.694	2.130	25,7	2.219	2.552	15,0	157	182	15,9	7.569	8.888	17,4
Asturias, Principado de	332	337	1,5	2.177	2.272	4,4	1.820	2.069	13,7	3.139	3.511	11,9	393	421	7,1	7.861	8.610	9,5
Balears, Illes	700	743	6,1	4.597	5.290	15,1	4.245	4.812	13,4	4.896	5.314	8,5	353	379	7,4	14.791	16.538	11,8
Canarias	922	811	-12,0	6.841	6.515	-4,8	6.214	6.520	4,9	8.645	9.249	7,0	796	856	7,5	23.418	23.951	2,3
Palmas, Las	593	458	-22,8	3.879	3.520	-9,3	3.327	3.480	4,6	4.678	5.053	8,0	402	448	11,4	12.879	12.959	0,6
Santa Cruz de Tenerife	329	353	7,3	2.962	2.995	1,1	2.887	3.040	5,3	3.967	4.196	5,8	394	408	3,6	10.539	10.992	4,3
Cantabria	166	170	2,4	1.418	1.714	20,9	1.184	1.373	16,0	1.825	2.065	13,2	202	252	24,8	4.795	5.574	16,2
Castilla y León	697	714	2,4	4.798	5.317	10,8	4.096	4.416	7,8	6.209	7.066	13,8	767	854	11,3	16.567	18.367	10,9
Ávila	39	40	2,6	332	370	11,4	283	324	14,5	517	605	17,0	77	96	24,7	1.248	1.435	15,0
Burgos	144	144	0,0	760	822	8,2	676	721	6,7	980	1.107	13,0	143	148	3,5	2.703	2.942	8,8
León	82	104	26,8	736	831	12,9	740	762	3,0	1.113	1.301	16,9	147	164	11,6	2.818	3.162	12,2
Palencia	45	48	6,7	303	410	35,3	246	343	39,4	412	547	32,8	62	61	-1,6	1.068	1.409	31,9
Salamanca	88	84	-4,5	666	735	10,4	514	527	2,5	773	922	19,3	77	100	29,9	2.118	2.368	11,8
Segovia	76	81	6,6	457	466	2,0	321	374	16,5	477	470	-1,5	53	62	17,0	1.384	1.453	5,0
Soria	53	27	-49,1	266	288	8,3	170	213	25,3	220	296	34,5	28	38	35,7	737	862	17,0
Valladolid	136	155	14,0	996	1.094	9,8	864	853	-1,3	1.245	1.325	6,4	104	114	9,6	3.345	3.541	5,9
Zamora	34	31	-8,8	282	301	6,7	282	299	6,0	472	493	4,4	76	71	-6,6	1.146	1.195	4,3
Castilla-La Mancha	923	893	-3,3	6.167	6.248	1,3	5.137	5.497	7,0	6.543	7.102	8,5	617	672	8,9	19.387	20.412	5,3

Comunidad autónoma y provincia	De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Total		
	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %
Albacete	157	195	24,2	1.127	1.169	3,7	887	1.041	17,4	1.290	1.449	12,3	110	132	20,0	3.571	3.986	11,6
Ciudad Real	202	173	-14,4	1.636	1.700	3,9	1.341	1.466	9,3	1.620	1.682	3,8	156	187	19,9	4.955	5.208	5,1
Cuenca	71	53	-25,4	565	554	-1,9	481	473	-1,7	669	739	10,5	66	91	37,9	1.852	1.910	3,1
Guadalajara	139	129	-7,2	780	752	-3,6	642	612	-4,7	788	941	19,4	57	70	22,8	2.406	2.504	4,1
Toledo	354	343	-3,1	2.059	2.073	0,7	1.786	1.905	6,7	2.176	2.291	5,3	228	192	-15,8	6.603	6.804	3,0
Cataluña	4.699	5.465	16,3	31.352	37.244	18,8	21.662	25.210	16,4	25.622	30.305	18,3	2.103	2.723	29,5	85.438	100.947	18,2
Barcelona	3.405	3.995	17,3	23.207	28.077	21,0	15.406	17.925	16,4	17.323	20.783	20,0	1.339	1.752	30,8	60.680	72.532	19,5
Girona	487	617	26,7	3.402	3.762	10,6	2.485	2.961	19,2	3.248	3.770	16,1	277	363	31,0	9.899	11.473	15,9
Lleida	255	283	11,0	1.575	1.835	16,5	1.257	1.508	20,0	1.733	1.963	13,3	179	217	21,2	4.999	5.806	16,1
Tarragona	552	570	3,3	3.168	3.570	12,7	2.514	2.816	12,0	3.318	3.789	14,2	308	391	26,9	9.860	11.136	12,9
Comunitat Valenciana	2.974	3.523	18,5	16.047	18.668	16,3	13.180	14.897	13,0	17.560	19.906	13,4	1.292	1.575	21,9	51.053	58.569	14,7
Alicante/Alacant	1.345	1.494	11,1	6.365	7.341	15,3	5.659	6.447	13,9	7.576	8.549	12,8	623	763	22,5	21.568	24.594	14,0
Castellón/Castelló	295	321	8,8	1.625	1.680	3,4	1.444	1.438	-0,4	1.907	2.139	12,2	144	174	20,8	5.415	5.752	6,2
Valencia/València	1.334	1.708	28,0	8.057	9.647	19,7	6.077	7.012	15,4	8.077	9.218	14,1	525	638	21,5	24.070	28.223	17,3
Extremadura	330	279	-15,5	2.302	2.415	4,9	2.048	2.113	3,2	3.022	3.290	8,9	349	359	2,9	8.051	8.456	5,0
Badajoz	195	178	-8,7	1.467	1.532	4,4	1.368	1.363	-0,4	1.895	2.028	7,0	200	188	-6,0	5.125	5.289	3,2
Cáceres	135	101	-25,2	835	883	5,7	680	750	10,3	1.127	1.262	12,0	149	171	14,8	2.926	3.167	8,2
Galicia	452	466	3,1	4.745	5.081	7,1	4.490	4.896	9,0	7.063	7.993	13,2	877	1.007	14,8	17.627	19.443	10,3
Coruña, A	179	191	6,7	1.935	2.130	10,1	1.799	2.058	14,4	2.912	3.244	11,4	337	398	18,1	7.162	8.021	12,0
Lugo	87	52	-40,2	635	659	3,8	537	587	9,3	866	909	5,0	116	143	23,3	2.241	2.350	4,9
Ourense	53	67	26,4	649	665	2,5	587	579	-1,4	915	1.070	16,9	176	187	6,3	2.380	2.568	7,9
Pontevedra	133	156	17,3	1.526	1.627	6,6	1.567	1.672	6,7	2.370	2.770	16,9	248	279	12,5	5.844	6.504	11,3
Madrid, Comunidad de	4.723	4.812	1,9	27.317	31.448	15,1	18.901	21.590	14,2	20.896	24.456	17,0	1.539	1.436	-6,7	73.376	83.742	14,1
Murcia, Región de	829	880	6,2	5.105	6.049	18,5	4.205	4.729	12,5	5.319	5.936	11,6	373	386	3,5	15.831	17.980	13,6
Navarra, Comunidad Foral de	287	216	-24,7	1.721	2.012	16,9	1.107	1.335	20,6	1.367	1.680	22,9	105	108	2,9	4.587	5.351	16,7
País Vasco	275	222	-19,3	2.734	3.294	20,5	1.425	1.843	29,3	1.478	1.803	22,0	59	85	44,1	5.971	7.247	21,4
Araba/Álava	24	23	-4,2	381	469	23,1	196	230	17,3	218	246	12,8	8	11	37,5	827	979	18,4

Comunidad autónoma y provincia	De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Total		
	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %
Bizkaia	159	145	-8,8	1.160	1.538	32,6	674	926	37,4	642	846	31,8	22	52	136,4	2.657	3.507	32,0
Gipuzkoa	92	54	-41,3	1.193	1.287	7,9	555	687	23,8	618	711	15,0	29	22	-24,1	2.487	2.761	11,0
Rioja, La	156	146	-6,4	1.047	1.100	5,1	781	873	11,8	1.054	1.301	23,4	93	117	25,8	3.131	3.537	13,0
Ceuta	203	164	-19,2	583	493	-15,4	242	233	-3,7	224	261	16,5	39	15	-61,5	1.291	1.166	-9,7
Melilla	330	159	-51,8	783	639	-18,4	278	332	19,4	281	351	24,9	17	18	5,9	1.689	1.499	-11,2
Total	23.431	24.449	4,3	150.839	168.015	11,4	117.320	131.994	12,5	147.411	167.760	13,8	12.653	14.344	13,4	451.654	506.562	12,2

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* La desagregación geográfica de las detenciones e investigados se realiza en base al lugar donde está ubicada la unidad policial que realiza la detención/investigación.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

3.1.6. VICTIMIZACIONES

El concepto de victimización hace referencia al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados con ocasión de alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que este determina a personas individuales. Este concepto es el que se ha venido utilizando en todas las publicaciones anteriores. No se incluyen datos de victimizaciones de personas jurídicas.

VICTIMIZACIONES POR GRUPOS DE EDAD E INFRACCIÓN PENAL

A continuación, se aporta información relativa a la cifra de victimizaciones por infracción penal dentro del ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de las policías dependientes de las comunidades autónomas y de las policías locales que aportan datos al SEC, según los siguientes grupos de edad:

- De 0 a 13 años
- De 14 a 17 años
- De 18 a 30 años
- De 31 a 40 años
- De 41 a 64 años
- Más de 64 años
- Edad desconocida

Se desglosan los datos correspondientes a cada grupo de edad previamente establecido de victimizaciones registradas según las principales infracciones penales.

TABLA 3-1-15. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR TIPOLOGÍA PENAL Y GRUPO DE EDAD. COMPARATIVA 2021-2022

Tipología penal	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			Total		
	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %
I. Contra las personas	6.422	6.996	8,9	10.544	11.769	11,6	52.546	61.586	17,2	43.289	50.200	16,0	64.349	74.363	15,6	10.051	10.671	6,2	1.055	1.568	48,6	188.256	217.153	15,3
1. Homicidios dolosos/ Asesinatos	23	18	-21,7	28	41	46,4	360	411	14,2	279	324	16,1	408	488	19,6	107	107	0,0	30	39	30,0	1.235	1.428	15,6
<i>Homocidios/Asesinatos consumados</i>	14	8	-42,9	3	9	200,0	54	52	-3,7	63	50	-20,6	115	120	4,3	51	55	7,8	2	11	450,0	302	305	1,0
2. Lesiones	3.252	3.595	10,5	6.967	8.007	14,9	28.346	34.202	20,7	19.835	23.363	17,8	34.134	40.015	17,2	5.260	5.419	3,0	867	1.287	48,4	98.661	115.888	17,5
3. Malos tratos en el ámbito familiar	2.880	3.075	6,8	3.287	3.387	3,0	22.876	25.864	13,1	22.458	25.642	14,2	28.241	31.979	13,2	4.317	4.722	9,4	130	219	68,5	84.189	94.888	12,7
4. Otras infracciones contra las personas	267	308	15,4	262	334	27,5	964	1.109	15,0	717	871	21,5	1.566	1.881	20,1	367	423	15,3	28	23	-17,9	4.171	4.949	18,7
II. Contra la libertad	3.233	3.346	3,5	5.280	5.867	11,1	29.627	29.855	0,8	30.942	31.152	0,7	57.098	59.387	4,0	9.542	9.697	1,6	825	940	13,9	136.547	140.244	2,7
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	742	635	-14,4	599	626	4,5	3.574	3.729	4,3	4.008	4.050	1,0	5.431	5.859	7,9	1.007	1.082	7,4	26	49	88,5	15.387	16.030	4,2
2. Otras infracciones contra la libertad	2.491	2.711	8,8	4.681	5.241	12,0	26.053	26.126	0,3	26.934	27.102	0,6	51.667	53.528	3,6	8.535	8.615	0,9	799	891	11,5	121.160	124.214	2,5
III. Libertad sexual	3.805	3.857	1,4	4.512	4.480	-0,7	4.814	5.841	21,3	1.736	2.104	21,2	1.896	2.200	16,0	155	160	3,2	68*	89	30,9	16.986	18.731	10,3
1. Agresión sexual**	2.290	2.393	4,5	2.666	2.599	-2,5	3.168	3.872	22,2	1.035	1.328	28,3	1.127	1.380	22,4	120	122	1,7	35	41	17,1	10.441	11.735	12,4
2. Agresión sexual con penetración**	435	458	5,3	899	903	0,4	1.325	1.558	17,6	475	525	10,5	465	519	11,6	22	27	22,7	6	5	-16,7	3.627	3.995	10,1
3. Corrupción de menores o incapacitados	193	176	-8,8	202	196	-3,0	15	24	60,0	5	2	-60,0	2	3	50,0	0	0	0,0	6	5	-16,7	423	406	-4,0
4. Pornografía de menores	93	69	-25,8	70	45	-35,7	14	15	7,1	5	15	200,0	28	30	7,1	0	0	0,0	0	2	NA***	210	176	-16,2
5. Otros contra la libertad sexual	794	761	-4,2	675	737	9,2	292	372	27,4	216	234	8,3	274	268	-2,2	13	11	-15,4	21	36	71,4	2.285	2.419	5,9
IV. Relaciones familiares	1.162	1.293	11,3	319	337	5,6	1.066	1.029	-3,5	2.445	2.364	-3,3	2.522	2.616	3,7	66	86	30,3	15	27	80,0	7.595	7.752	2,1
V. Contra el patrimonio	3.007	3.463	15,2	15.451	18.798	21,7	215.105	286.556	33,2	199.140	233.999	17,5	484.824	575.720	18,7	126.681	156.281	23,4	2.163	3.790	75,2	1.046.371	1.278.607	22,2
1. Hurtos	1.358	1.697	25,0	8.567	11.502	34,3	92.127	135.586	47,2	67.496	85.764	27,1	148.823	186.517	25,3	50.360	62.007	23,1	958	1.961	104,7	369.689	485.034	31,2
2. Robos con fuerza en cosas	80	136	70,0	192	299	55,7	22.362	26.668	19,3	32.658	36.376	11,4	84.729	97.695	15,3	17.866	21.538	20,6	417	599	43,6	158.304	183.311	15,8
<i>En vehículos</i>	42	61	45,2	63	74	17,5	14.903	17.681	18,6	17.985	19.724	9,7	35.363	40.771	15,3	3.532	4.279	21,1	142	257	81,0	72.030	82.847	15,0
<i>En domicilios</i>	17	40	135,3	44	53	20,5	3.767	4.535	20,4	7.182	8.163	13,7	26.243	30.294	15,4	11.313	13.665	20,8	151	183	21,2	48.717	56.933	16,9
<i>En establecimientos</i>	3	8	166,7	9	18	100,0	1.662	1.969	18,5	4.052	4.590	13,3	11.069	12.957	17,1	972	1.142	17,5	40	65	62,5	17.807	20.749	16,5
3. Robos con violencia o intimidación	1.296	1.190	-8,2	5.197	5.204	0,1	15.066	19.529	29,6	7.276	8.971	23,3	14.893	17.253	15,8	6.009	6.405	6,6	112	272	142,9	49.849	58.824	18,0
<i>En vía pública</i>	983	865	-12,0	3.822	3.815	-0,2	10.400	13.544	30,2	4.449	5.782	30,0	9.173	10.904	18,9	3.829	4.183	9,2	50	125	150,0	32.706	39.218	19,9
<i>En domicilios</i>	33	61	84,8	99	112	13,1	598	599	0,2	444	458	3,2	1.082	1.148	6,1	1.162	1.117	-3,9	7	11	57,1	3.425	3.506	2,4
<i>En establecimientos</i>	28	34	21,4	132	198	50,0	1.770	2.467	39,4	1.609	1.788	11,1	2.869	3.118	8,7	312	323	3,5	35	115	228,6	6.755	8.043	19,1

Tipología penal	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			Total		
	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %
4. Sustracción de vehículos	2	16	700,0	74	87	17,6	4.015	4.780	19,1	5.091	5.893	15,8	10.574	12.289	16,2	1.356	1.670	23,2	26	52	100,0	21.138	24.787	17,3
5. Estafas	116	218	87,9	829	926	11,7	59.620	75.598	26,8	55.153	64.065	16,2	135.243	166.782	23,3	31.280	42.694	36,5	324	450	38,9	282.565	350.733	24,1
<i>Estafas informáticas</i>	38	66	73,7	279	388	39,1	33.575	42.994	28,1	31.252	36.117	15,6	75.275	91.346	21,3	15.675	21.382	36,4	74	109	47,3	156.168	192.402	23,2
6. Daños	52	79	51,9	125	133	6,4	16.045	16.530	3,0	25.461	26.205	2,9	74.639	78.328	4,9	15.909	17.716	11,4	211	305	44,5	132.442	139.296	5,2
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	1	0	-100,0	0	0	0,0	18	19	5,6	28	24	-14,3	83	84	1,2	11	18	63,6	3	7	133,3	144	152	5,6
8. Blanqueo de capitales	0	0	0,0	0	0	0,0	13	17	30,8	5	8	60,0	14	13	-7,1	0	4	NA***	0	0	0,0	32	42	31,3
9. Otras infracciones contra el patrimonio	102	127	24,5	467	647	38,5	5.839	7.829	34,1	5.972	6.693	12,1	15.826	16.759	5,9	3.890	4.229	8,7	112	144	28,6	32.208	36.428	13,1
VI. Seguridad colectiva	20	30	50,0	56	75	33,9	338	389	15,1	367	310	-15,5	722	696	-3,6	139	137	-1,4	94	85	-9,6	1.736	1.722	-0,8
1. Tráfico de drogas	4	2	-50,0	17	21	23,5	46	72	56,5	62	51	-17,7	171	112	-34,5	14	13	-7,1	11	7	-36,4	325	278	-14,5
2. Contra la seguridad vial	11	4	-63,6	15	17	13,3	190	178	-6,3	166	129	-22,3	284	260	-8,5	43	36	-16,3	73	63	-13,7	782	687	-12,1
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	5	24	380,0	24	37	54,2	102	139	36,3	139	130	-6,5	267	324	21,3	82	88	7,3	10	15	50,0	629	757	20,3
VII. Falsedades	80	93	16,3	208	228	9,6	4.753	5.228	10,0	4.249	4.911	15,6	8.937	9.962	11,5	1.430	1.635	14,3	51	56	9,8	19.708	22.113	12,2
VIII. Administración Pública	5	5	0,0	7	10	42,9	29	54	86,2	25	23	-8,0	48	48	0,0	4	5	25,0	3	2	-33,3	121	147	21,5
IX. Administración de Justicia	230	267	16,1	656	818	24,7	6.499	7.243	11,4	7.020	8.354	19,0	9.337	10.833	16,0	1.777	1.825	2,7	240	350	45,8	25.759	29.690	15,3
X. Orden público	46	71	54,3	21	20	-4,8	712	943	32,4	1.753	2.162	23,3	2.082	2.775	33,3	2.393	56	-97,7	6.628	8.277	24,9	13.635	14.304	4,9
XI. Legislación especial	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	-100,0	1	1	0,0	1	1	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	3	2	-33,3
XII. Otras infracciones penales	102	92	-9,8	188	221	17,6	1.478	1.373	-7,1	1.534	1.560	1,7	3.143	3.001	-4,5	443	430	-2,9	78	68	-12,8	6.966	6.745	-3,2
Total	18.112	19.513	7,7	37.242	42.623	14,4	316.968	400.097	26,2	292.501	337.140	15,3	634.959	741.602	16,8	152.681	180.983	18,5	11.220	15.252	35,9	1.463.683	1.737.210	18,7

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* Cifra modificada respecto al año pasado debido a procesos de control de calidad.

** En «agresiones sexuales con/sin penetración» se computan agresiones sexuales con/sin penetración y abusos sexuales con/sin penetración.

*** No aplicable

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-21. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LAS VICTIMIZACIONES POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL

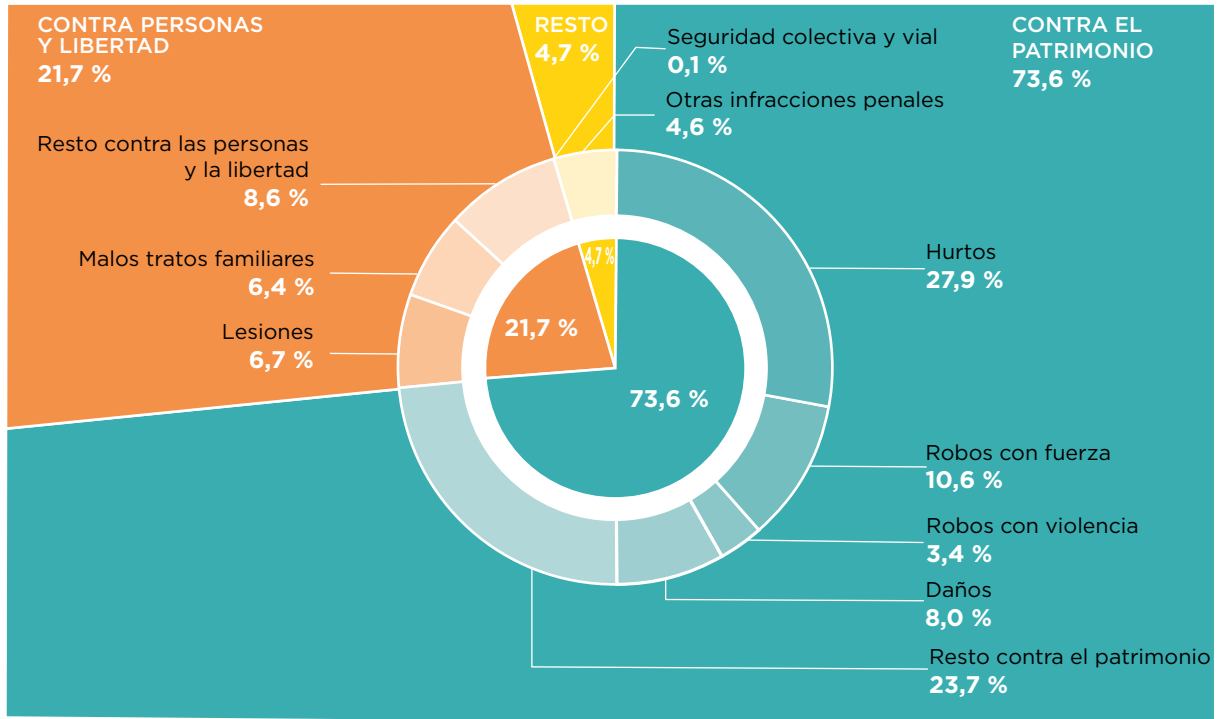
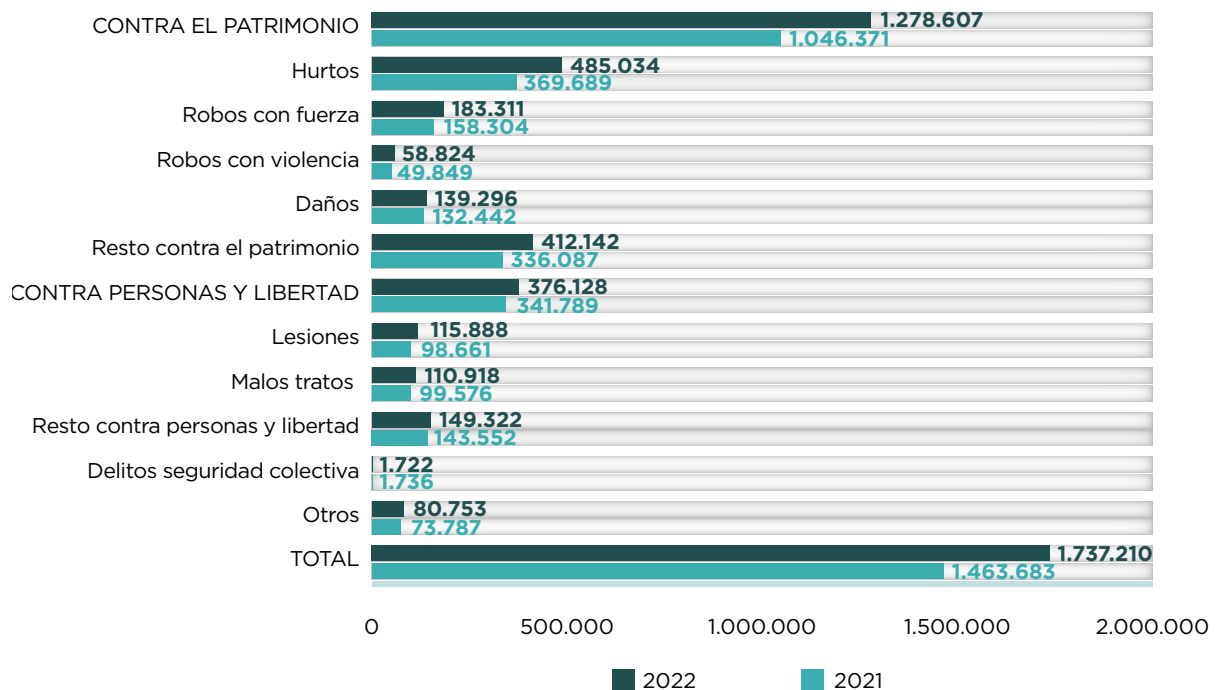


GRÁFICO 3-1-22. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2021-2022



SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

VICTIMIZACIONES POR GRUPOS DE EDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este cuadro resumen se presenta información relacionada con la cifra de victimizaciones a nivel territorial, por comunidades autónomas y provincias, respecto de los mismos grupos de edad que el apartado anterior. Esta información corresponde a los datos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por las policías dependientes de las comunidades autónomas, así como por las policías locales que aportan datos al SEC.

TABLA 3-1-16. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y GRUPO DE EDAD*. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma y provincia	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			Total		
	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %
Andalucía	2.909	3.156	8,5	5.657	6.262	10,7	47.710	58.356	22,3	47.918	56.570	18,1	95.713	114.804	19,9	21.010	25.261	20,2	2.729	4.226	54,9	223.646	268.635	20,1
Almería	312	338	8,3	455	515	13,2	3.417	4.174	22,2	3.525	3.919	11,2	5.427	6.698	23,4	976	1.192	22,1	231	188	-18,6	14.343	17.024	18,7
Cádiz	441	473	7,3	886	1.070	20,8	6.648	8.091	21,7	7.298	8.509	16,6	14.940	17.453	16,8	2.909	3.630	24,8	491	541	10,2	33.613	39.767	18,3
Córdoba	259	281	8,5	500	508	1,6	3.717	4.446	19,6	3.451	4.325	25,3	7.101	8.575	20,8	1.429	1.764	23,4	320	405	26,6	16.777	20.304	21,0
Granada	255	275	7,8	496	491	-1,0	4.502	5.163	14,7	3.678	4.145	12,7	7.367	8.189	11,2	1.605	1.900	18,4	219	194	-11,4	18.122	20.357	12,3
Huelva	182	177	-2,7	366	393	7,4	2.330	2.601	11,6	2.302	2.671	16,0	4.110	4.870	18,5	718	829	15,5	138	182	31,9	10.146	11.723	15,5
Jaén	159	185	16,4	297	357	20,2	2.395	2.709	13,1	2.196	2.410	9,7	4.378	5.175	18,2	896	981	9,5	150	98	-34,7	10.471	11.915	13,8
Málaga	468	603	28,8	1.120	1.300	16,1	12.431	15.481	24,5	13.282	15.878	19,5	27.404	33.014	20,5	6.416	8.446	31,6	926	1.159	25,2	62.047	75.881	22,3
Sevilla	833	824	-1,1	1.537	1.628	5,9	12.270	15.691	27,9	12.186	14.713	20,7	24.986	30.830	23,4	6.061	6.519	7,6	254	1.459	474,4	58.127	71.664	23,3
Aragón	406	423	4,2	999	967	-3,2	6.456	7.753	20,1	5.829	6.507	11,6	12.728	13.334	4,8	2.806	2.723	-3,0	121	280	131,4	29.345	31.987	9,0
Huesca	54	61	13,0	122	115	-5,7	665	843	26,8	622	719	15,6	1.252	1.387	10,8	249	241	-3,2	36	35	-2,8	3.000	3.401	13,4
Teruel	24	31	29,2	59	62	5,1	323	409	26,6	306	376	22,9	601	665	10,6	134	147	9,7	14	17	21,4	1.461	1.707	16,8
Zaragoza	328	331	0,9	818	790	-3,4	5.468	6.501	18,9	4.901	5.412	10,4	10.875	11.282	3,7	2.423	2.335	-3,6	71	228	221,1	24.884	26.879	8,0
Asturias, Principado de	277	345	24,5	497	625	25,8	3.555	4.722	32,8	3.826	4.379	14,5	9.541	11.464	20,2	2.400	2.854	18,9	182	241	32,4	20.278	24.630	21,5
Balears, Illes	655	734	12,1	1.182	1.419	20,1	10.349	14.318	38,4	9.297	11.677	25,6	16.878	20.910	23,9	3.554	4.204	18,3	294	493	67,7	42.209	53.755	27,4
Canarias	928	1.047	12,8	1.798	1.975	9,8	13.109	15.289	16,6	13.628	15.156	11,2	26.328	31.046	17,9	5.085	6.848	34,7	455	441	-3,1	61.331	71.802	17,1
Palmas, Las	523	612	17,0	1.092	1.139	4,3	7.422	8.217	10,7	7.470	8.343	11,7	15.438	17.871	15,8	2.837	3.283	15,7	235	258	9,8	35.017	39.723	13,4
Santa Cruz de Tenerife	405	435	7,4	706	836	18,4	5.687	7.072	24,4	6.158	6.813	10,6	10.890	13.175	21,0	2.248	3.565	58,6	220	183	-16,8	26.314	32.079	21,9
Cantabria	162	175	8,0	372	455	22,3	2.508	3.430	36,8	2.549	3.125	22,6	6.387	7.995	25,2	1.501	2.262	50,7	156	133	-14,7	13.635	17.575	28,9
Castilla y León	555	635	14,4	1.151	1.267	10,1	10.246	12.312	20,2	9.688	10.865	12,1	23.047	26.558	15,2	5.237	6.524	24,6	521	450	-13,6	50.445	58.611	16,2
Ávila	51	47	-7,8	98	88	-10,2	546	535	-2,0	536	574	7,1	1.168	1.122	-3,9	272	267	-1,8	16	8	-50,0	2.687	2.641	-1,7
Burgos	71	99	39,4	155	164	5,8	1.733	1.970	13,7	1.841	1.932	4,9	4.371	4.798	9,8	984	1.157	17,6	23	22	-4,3	9.178	10.142	10,5
León	81	87	7,4	174	224	28,7	1.686	2.151	27,6	1.679	2.010	19,7	4.154	5.219	25,6	1.056	1.291	22,3	62	76	22,6	8.892	11.058	24,4
Palencia	37	36	-2,7	87	75	-13,8	575	702	22,1	573	656	14,5	1.469	1.584	7,8	375	428	14,1	25	50	100,0	3.141	3.531	12,4
Salamanca	62	67	8,1	118	157	33,1	1.765	2.349	33,1	1.259	1.579	25,4	2.788	3.618	29,8	664	957	44,1	152	69	-54,6	6.808	8.796	29,2
Segovia	39	55	41,0	80	94	17,5	513	665	29,6	449	540	20,3	1.004	1.160	15,5	211	281	33,2	82	79	-3,7	2.378	2.874	20,9
Soria	32	45	40,6	59	61	3,4	378	501	32,5	301	462	53,5	702	996	41,9	148	217	46,6	27	26	-3,7	1.647	2.308	40,1
Valladolid	132	153	15,9	295	318	7,8	2.571	2.860	11,2	2.514	2.572	2,3	6.149	6.661	8,3	1.237	1.529	23,6	123	111	-9,8	13.021	14.204	9,1
Zamora	50	46	-8,0	85	86	1,2	479	579	20,9	536	540	0,7	1.242	1.400	12,7	290	397	36,9	11	9	-18,2	2.693	3.057	13,5
Castilla-La Mancha	753	783	4,0	1.201	1.405	17,0	8.212	9.992	21,7	8.192	9.280	13,3	16.545	19.392	17,2	3.297	3.810	15,6	293	361	23,2	38.493	45.023	17,0
Albacete	126	144	14,3	229	273	19,2	2.050	2.620	27,8	1.963	2.156	9,8	4.275	4.596	7,5	947	905	-4,4	32	132	312,5	9.622	10.826	12,5
Ciudad Real	127	147	15,7	216	230	6,5	1.640	2.017	23,0	1.721	1.978	14,9	3.332	4.189	25,7	672	769	14,4	71	70	-1,4	7.779	9.400	20,8
Cuenca	71	66	-7,0	97	120	23,7	885	1.013	14,5	715	826	15,5	1.546	1.845	19,3	300	398	32,7	56	17	-69,6	3.670	4.285	16,8
Guadalajara	102	87	-14,7	173	194	12,1	1.105	1.370	24,0	1.164	1.325	13,8	2.386	2.933	22,9	428	619	44,6	68	50	-26,5	5.426	6.578	21,2
Toledo	327	339	3,7	486	588	21,0	2.532	2.972	17,4	2.629	2.995	13,9	5.006	5.829	16,4	950	1.119	17,8	66	92	39,4	11.996	13.934	16,2

Comunidad autónoma y provincia	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			Total		
	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %
Cataluña	3.244	3.656	12,7	8.068	9.693	20,1	74.775	99.170	32,6	62.758	74.482	18,7	153.286	181.025	18,1	40.388	50.709	25,6	1.049	1.555	48,2	343.568	420.290	22,3
Barcelona	2.386	2.694	12,9	6.195	7.494	21,0	59.687	80.375	34,7	48.113	57.950	20,4	113.431	134.336	18,4	29.708	37.391	25,9	804	1.264	57,2	260.324	321.504	23,5
Girona	306	325	6,2	779	943	21,1	6.322	8.149	28,9	5.997	6.853	14,3	16.457	19.368	17,7	4.832	6.024	24,7	106	125	17,9	34.799	41.787	20,1
Lleida	198	218	10,1	353	365	3,4	3.270	3.813	16,6	2.847	3.263	14,6	7.848	9.227	17,6	1.792	2.223	24,1	32	51	59,4	16.340	19.160	17,3
Tarragona	354	419	18,4	741	891	20,2	5.496	6.833	24,3	5.801	6.416	10,6	15.550	18.094	16,4	4.056	5.071	25,0	107**	115	7,5	32.105	37.839	17,9
Comunitat Valenciana	2.343	2.424	3,5	4.271	5.241	22,7	31.477	39.681	26,1	28.626	33.142	15,8	60.733	70.017	15,3	16.101	16.849	4,6	1.949	2.701	38,6	145.500	170.055	16,9
Alicante/Alacant	913	951	4,2	1.483	1.752	18,1	9.582	11.827	23,4	9.644	11.228	16,4	20.251	23.614	16,6	5.862	6.638	13,2	658	1.039	57,9	48.393	57.049	17,9
Castellón/Castelló	199	169	-15,1	424	468	10,4	2.386	3.070	28,7	2.115	2.569	21,5	4.608	5.517	19,7	1.098	1.107	0,8	245	236	-3,7	11.075	13.136	18,6
Valencia/València	1.231	1.304	5,9	2.364	3.021	27,8	19.509	24.784	27,0	16.867	19.345	14,7	35.874	40.886	14,0	9.141	9.104	-0,4	1.046	1.426	36,3	86.032	99.870	16,1
Extremadura	292	318	8,9	472	523	10,8	4.542	4.952	9,0	4.783	5.120	7,0	10.563	11.637	10,2	2.107	2.655	26,0	158	110	-30,4	22.917	25.315	10,5
Badajoz	178	222	24,7	278	315	13,3	3.318	3.565	7,4	3.578	3.736	4,4	7.907	8.603	8,8	1.566	2.009	28,3	111	79	-28,8	16.936	18.529	9,4
Cáceres	114	96	-15,8	194	208	7,2	1.224	1.387	13,3	1.205	1.384	14,9	2.656	3.034	14,2	541	646	19,4	47	31	-34,0	5.981	6.786	13,5
Galicia	595	663	11,4	1.116	1.278	14,5	11.522	14.241	23,6	12.708	13.314	4,8	31.795	33.515	5,4	8.264	8.303	0,5	511	412	-19,4	66.511	71.726	7,8
Coruña, A	266	275	3,4	490	610	24,5	6.039	7.358	21,8	6.681	7.025	5,1	17.402	18.092	4,0	4.695	4.609	-1,8	307	268	-12,7	35.880	38.237	6,6
Lugo	56	78	39,3	106	123	16,0	911	1.167	28,1	1.154	1.121	-2,9	2.550	2.716	6,5	650	644	-0,9	37	23	-37,8	5.464	5.872	7,5
Ourense	49	53	8,2	97	128	32,0	1.066	1.260	18,2	1.000	1.058	5,8	2.342	2.461	5,1	627	633	1,0	42	59	40,5	5.223	5.652	8,2
Pontevedra	224	257	14,7	423	417	-1,4	3.506	4.456	27,1	3.873	4.110	6,1	9.501	10.246	7,8	2.292	2.417	5,5	125	62	-50,4	19.944	21.965	10,1
Madrid, Comunidad de	2.410	2.508	4,1	5.849	6.099	4,3	60.132	74.309	23,6	52.918	59.992	13,4	103.592	121.116	16,9	27.058	30.545	12,9	1.479	2.134	44,3	253.438	296.703	17,1
Murcia, Región de	768	615	-19,9	1.103	1.264	14,6	8.790	10.764	22,5	8.391	9.630	14,8	16.797	19.408	15,5	3.344	4.032	20,6	332	565	70,2	39.525	46.278	17,1
Navarra, Comunidad Foral de	384	479	24,7	744	865	16,3	4.030	5.174	28,4	3.159	3.728	18,0	7.139	8.898	24,6	1.447	1.789	23,6	591	734	24,2	17.494	21.667	23,9
País Vasco	1.092	1.231	12,7	2.015	2.497	23,9	14.470	19.101	32,0	13.771	14.820	7,6	35.010	38.807	10,8	7.246	8.994	24,1	229	234	2,2	73.833	85.684	16,1
Araba/Álava	150	217	44,7	309	362	17,2	2.074	2.750	32,6	1.879	2.143	14,1	4.716	5.621	19,2	989	1.300	31,4	15	14	-6,7	10.132	12.407	22,5
Bizkaia	599	632	5,5	1.106	1.394	26,0	8.384	11.134	32,8	8.134	8.592	5,6	20.386	22.070	8,3	4.188	5.217	24,6	119	111	-6,7	42.916	49.150	14,5
Gipuzkoa	343	382	11,4	600	741	23,5	4.012	5.217	30,0	3.758	4.085	8,7	9.908	11.116	12,2	2.069	2.477	19,7	95	109	14,7	20.785	24.127	16,1
Rioja, La	111	143	28,8	262	317	21,0	1.738	2.306	32,7	1.631	2.078	27,4	3.652	4.720	29,2	889	1.249	40,5	21	14	-33,3	8.304	10.827	30,4
Ceuta	92	58	-37,0	220	215	-2,3	950	880	-7,4	718	667	-7,1	977	1.065	9,0	178	136	-23,6	87	100	14,9	3.222	3.121	-3,1
Melilla	88	54	-38,6	219	177	-19,2	931	1.032	10,8	719	782	8,8	1.094	1.343	22,8	149	237	59,1	53	32	-39,6	3.253	3.657	12,4
En el extranjero	48	66	37,5	46	79	71,7	1.466	2.315	57,9	1.392	1.826	31,2	3.154	4.548	44,2	620	999	61,1	10	36	260,0	6.736	9.869	46,5
Total	18.112	19.513	7,7	37.242	42.623	14,4	316.968	400.097	26,2	292.501	337.140	15,3	634.959	741.602	16,8	152.681	180.983	18,5	11.220	15.252	35,9	1.463.683	1.737.210	18,7

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

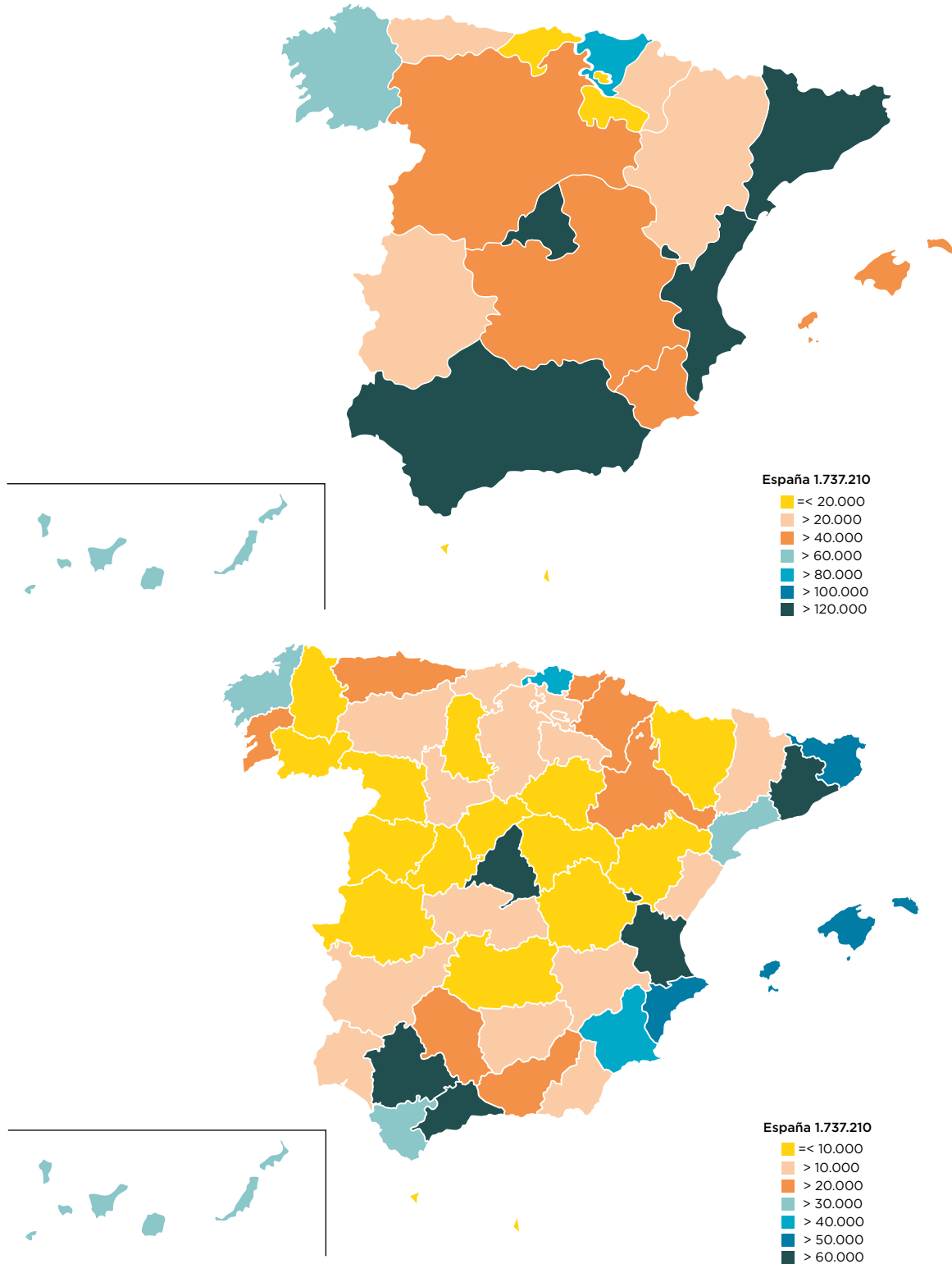
* La desagregación geográfica de las victimizaciones se realiza en base al lugar donde ha ocurrido el hecho.

** Cifra modificada respecto al año pasado debido a procesos de control de calidad.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-23. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE VICTIMIZACIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN EL ÁMBITO FAMILIAR

A la hora de determinar y considerar la violencia en el ámbito familiar dentro del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), se hace necesario comenzar por determinar qué comportamientos son los que se registran en el mismo. En este sentido, las victimizaciones por hechos delictivos graves en el ámbito familiar que se publican agregan aquellos hechos realizados contra quienes sean o hayan sido pareja o ex pareja (cónyuge, separado/divorciado, compañero sentimental, ex compañero sentimental, novio, ex novio), o contra quienes sean o hayan formado parte del grupo familiar (padre/madre, hijo/hija, u otro pariente) del autor, es decir, el sujeto pasivo (hombre o mujer) de los hechos puede ser cualquiera de los sujetos integrantes de la unidad familiar.

Entre los hechos delictivos de los que se parte para contabilizar la cifra de las victimizaciones de este apartado se incluyen los delitos comprendidos dentro de los títulos del Código Penal de homicidios y sus formas, aborto, lesiones, lesiones al feto, contra la libertad, tortura y otros contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexual, así como las siguientes tipologías penales concretas: quebrantamiento de los deberes de custodia, sustracción de menores, inducción de menores al abandono de domicilio, abandono de familia, impago de prestaciones económicas, abandono de menor de edad, explotación de la mendicidad, quebrantamiento de condena, quebrantamiento de orden de protección y alejamiento y *sexting*. A todas estas tipologías hay que sumarles cualesquiera otras cometidas mediante violencia o intimidación.

En este sentido, en los gráficos y la tabla que a continuación se relacionan, se agregan datos vinculados a las victimizaciones registradas por infracciones penales en el ámbito familiar. Con respecto a las victimizaciones femeninas, se computan datos provenientes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y las policías locales que aportan datos al SEC. Con respecto a las victimizaciones masculinas, se computan datos provenientes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Policía Foral de Navarra y las policías locales que aportan datos al SEC; incluyéndose los datos de la Ertzaintza a partir del año 2019, y los de los Mossos d'Esquadra a partir de 2020. Estos datos muestran una panorámica de la distribución territorial (comunidades autónomas y provincias) de las victimizaciones a lo largo de la serie temporal 2018-2022.

En relación a los datos expuestos, se aprecia que la cifra total de victimizaciones por hechos delictivos graves en el ámbito familiar ha experimentado un aumento, pasando de 136.020 en 2021 a 153.480 en el año 2022.

Con la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, se apuesta por la creación de juzgados especializados, integrados dentro del ámbito penal aunque atraen competencias civiles, lo que conllevó la generación de una nueva estructura judicial. De esta forma, se adicionó el artículo 87 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, relativo a la organización territorial de estos Juzgados de Violencia sobre la

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Mujer. En el artículo 15 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se hace alusión a la competencia territorial de los mismos, competencia que viene a atribuirse a aquellos Juzgados de Violencia sobre la Mujer donde la víctima tenga su domicilio.

Además, con la aprobación de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, se modifica la *Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial*, en concreto las letras a), d) y g) del artículo 87 ter. Con ello, se amplían las competencias del Juez de Violencia sobre la Mujer. De esta forma, el artículo 87 ter establece que «1. Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer conocerán, en el orden penal, de conformidad en todo caso con los procedimientos y recursos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de los siguientes supuestos:

- a) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por los delitos recogidos en los títulos del Código Penal relativos a homicidio, aborto, lesiones, lesiones al feto, delitos contra la libertad, delitos contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexuales, contra la intimidad y el derecho a la propia imagen, contra el honor o cualquier otro delito cometido con violencia o intimidación, siempre que se hubiesen cometido contra quien sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, así como de los cometidos sobre los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente, cuando también se haya producido un acto de violencia de género.
- b) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por cualquier delito contra los derechos y deberes familiares, cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra anterior.
- c) De la adopción de las correspondientes órdenes de protección a las víctimas, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Juez de Guardia.
- d) Del conocimiento y fallo de los delitos leves que les atribuya la ley cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra a) de este apartado.
- e) Dictar sentencia de conformidad con la acusación en los casos establecidos por la ley.
- f) De la emisión y la ejecución de los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea que les atribuya la ley.
- g) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por el delito de quebrantamiento previsto y penado en el artículo 468 del Código Penal cuando la persona ofendida por el delito cuya condena, medida cautelar o medida de seguridad se haya quebrantado sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, así como los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente».

De esta forma, los datos relativos a las victimizaciones por infracciones penales graves en este ámbito incluyen todas las tipologías penales de las cuales son competentes los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Por otra parte, con la aprobación de la *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia*, concretamente, con su disposición final tercera, se modifica la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 12 de agosto de 2015.

Esta ley viene a reformar, junto a los artículos 61, 65 y 66 de la Ley Orgánica 1/2004, el apartado 2 del artículo 1, en los siguientes términos: «por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia víctimas de esta violencia», incluyendo en la categoría de víctimas de esta violencia familiar y doméstica a los menores.

Por otra parte, en el *Real Decreto 1109/2015, 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito*, se establece que:

«Artículo 8. Derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo. [...] 3. Los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica tendrán derecho a las medidas de asistencia y protección previstas en los Títulos I y III del Estatuto de la víctima del delito. [...]

Artículo 13. Ámbito subjetivo. [...] 4. Los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica tendrán derecho de acceso a los servicios de asistencia de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. [...]

Artículo 14. Derechos de las víctimas respecto a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. [...] 4. Las víctimas de los delitos de terrorismo, las víctimas de violencia de género y los menores de edad tendrán además los derechos reconocidos en su normativa específica».

De lo que se deduce, y así se ha incorporado al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), que dentro de la categoría de víctimas de esta violencia familiar y doméstica se encuentran los hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica.

Por dicha razón, a partir del mes de septiembre de 2015, se computan y contabilizan dentro de la cifra total de las victimizaciones pertenecientes a este

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

ámbito, estas nuevas variables estadísticas (los hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica).

TABLA 3-1-17. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN EL ÁMBITO FAMILIAR POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA*. EVOLUCIÓN 2018-2022

Comunidad autónoma y provincia	2018	2019	2020	2021	2022
Andalucía	23.274	25.445	25.992	27.413	30.854
Almería	2.499	2.642	2.704	2.919	3.228
Cádiz	3.583	4.217	4.069	4.291	4.800
Córdoba	1.853	1.969	2.254	2.125	2.331
Granada	2.242	2.517	2.417	2.654	2.806
Huelva	1.512	1.616	1.773	1.684	1.987
Jaén	1.207	1.388	1.384	1.468	1.744
Málaga	5.406	5.844	5.738	6.048	6.902
Sevilla	4.972	5.252	5.653	6.224	7.056
Aragón	3.183	3.303	3.183	3.265	3.906
Huesca	364	391	447	481	545
Teruel	223	203	186	221	290
Zaragoza	2.596	2.709	2.550	2.563	3.071
Asturias, Principado de	2.055	2.187	2.243	2.250	2.664
Balears, Illes	4.847	5.585	5.212	6.107	7.123
Canarias	7.657	8.503	8.929	9.147	9.821
Palmas, Las	4.357	4.823	4.980	4.954	5.438
Santa Cruz de Tenerife	3.300	3.680	3.949	4.193	4.383
Cantabria	972	1.042	1.018	1.193	1.500
Castilla y León	3.957	4.190	4.222	4.908	5.279
Ávila	314	306	302	415	375
Burgos	665	790	724	838	926
León	737	758	822	833	933
Palencia	249	269	225	304	336
Salamanca	411	399	421	435	527
Segovia	242	271	327	372	451
Soria	132	156	199	201	267
Valladolid	894	944	856	1.142	1.130
Zamora	313	297	346	368	334
Castilla-La Mancha	4.495	4.791	4.925	5.506	6.387
Albacete	898	965	936	1.015	1.151
Ciudad Real	1.056	1.112	1.070	1.218	1.522
Cuenca	389	417	402	465	585
Guadalajara	603	681	643	694	705
Toledo	1.549	1.616	1.874	2.114	2.424
Cataluña	9.038	9.227	7.739	11.645	12.698
Barcelona	5.151	5.947	5.128	7.674	8.370
Girona	1.689	1.184	962	1.414	1.533
Lleida	957	657	534	838	900
Tarragona	1.241	1.439	1.115	1.719	1.895
Comunitat Valenciana	15.949	17.260	17.478	19.118	21.929
Alicante/Alacant	6.426	7.102	7.011	7.642	8.809
Castellón/Castelló	1.414	1.444	1.544	1.810	2.180
Valencia/València	8.109	8.714	8.923	9.666	10.940

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	2018	2019	2020	2021	2022
Extremadura	1.974	2.138	2.078	2.253	2.576
Badajoz	1.333	1.394	1.401	1.511	1.656
Cáceres	641	744	677	742	920
Galicia	5.188	5.483	5.487	5.536	6.416
Coruña, A	2.043	2.111	2.140	2.246	2.653
Lugo	646	664	687	622	746
Ourense	558	584	577	607	675
Pontevedra	1.941	2.124	2.083	2.061	2.342
Madrid, Comunidad de	16.879	19.058	19.361	21.824	24.256
Murcia, Región de	4.318	4.746	4.822	5.644	6.339
Navarra, Comunidad Foral de	1.191	1.374	1.450	1.653	2.103
País Vasco	4.227	6.217	6.770	6.646	7.557
Araba/Álava	658	1.084	1.037	1.044	1.182
Bizkaia	2.365	3.313	3.755	3.524	3.888
Gipuzkoa	1.204	1.820	1.978	2.078	2.487
Rioja, La	745	739	700	858	985
Ceuta	360	329	309	427	389
Melilla	335	405	405	416	441
En el extranjero	222	273	174	211	257
Desconocida	8	7	0	0	0
Total	110.874	122.302	122.497	136.020	153.480

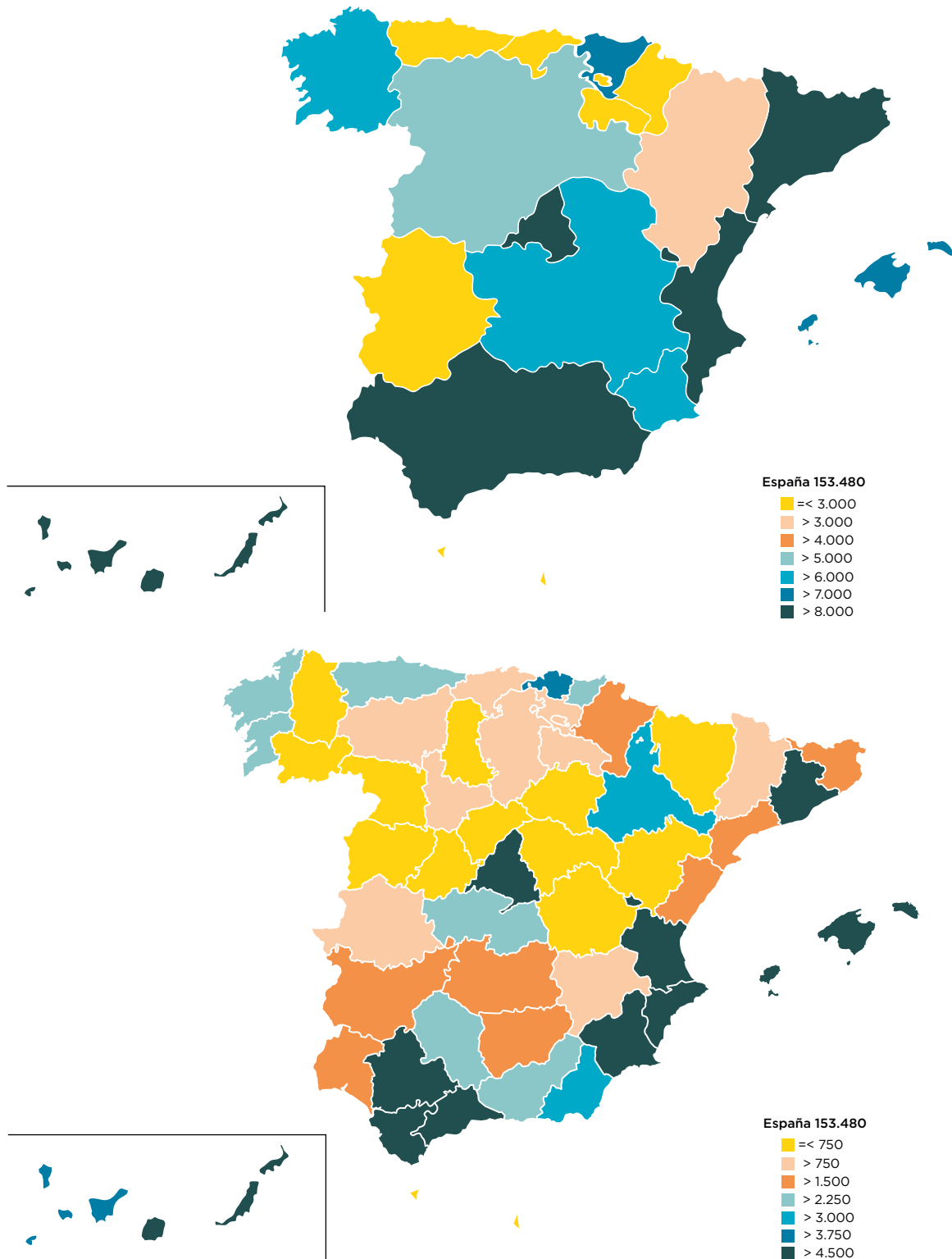
Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* La desagregación geográfica de las victimizaciones se realiza en base al lugar donde ha ocurrido el hecho.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-24. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN EL ÁMBITO FAMILIAR POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y POR HECHOS COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

La violencia de género, como fenómeno vigente en la actualidad, se contempla en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Los criterios que sirven para delimitar los casos de violencia de género se reducen a los siguientes:

- el sujeto activo o autor de los hechos siempre debe ser un hombre,
- el sujeto pasivo o víctima debe ser una mujer,
- entre ambos (autor y víctima) existe, o ha existido, una relación matrimonial o relación similar de afectividad, aún sin convivencia.

Las tipologías penales que han sido tomadas como referencia a la hora de obtener los datos que se presentan en este apartado son las mismas tipologías que se utilizan en el caso de la violencia en el ámbito familiar.

En la tabla resumen y gráficos que se detallan a continuación, se muestran los datos vinculados a las victimizaciones de mujeres registradas por infracciones penales graves de casos de violencia de género, y victimizaciones de mujeres y de hijas menores e hijas menores sujetas a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género por hechos cuya competencia se atribuye a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que han conocido las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y cuerpos de policía local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Con esta información se representa una panorámica de la distribución territorial de las victimizaciones, a lo largo de la serie temporal que abarca el tramo de años 2018-2022.

Las cifras de violencia de género del año 2022 han aumentado en relación a 2021, pasando de 98.230 a 112.446 victimizaciones de mujeres registradas.

TABLA 3-1-18. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES DE MUJERES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA*. EVOLUCIÓN 2018-2022

Comunidad autónoma y provincia	2018	2019	2020	2021	2022
Andalucía	17.772	19.269	19.122	20.671	23.362
Almería	2.024	2.074	2.134	2.348	2.598
Cádiz	2.618	3.085	2.859	3.093	3.448
Córdoba	1.382	1.434	1.624	1.612	1.845
Granada	1.810	2.045	1.946	2.131	2.267
Huelva	1.152	1.220	1.343	1.305	1.519
Jaén	962	1.117	1.096	1.152	1.370
Málaga	4.160	4.492	4.216	4.529	5.213
Sevilla	3.664	3.802	3.904	4.501	5.102
Aragón	2.470	2.527	2.333	2.487	2.991
Huesca	301	317	351	376	447
Teruel	170	159	141	172	244
Zaragoza	1.999	2.051	1.841	1.939	2.300

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	2018	2019	2020	2021	2022
Asturias, Principado de	1.588	1.701	1.615	1.633	2.005
Balears, Illes	3.723	4.297	3.890	4.478	5.412
Canarias	5.790	6.471	6.531	6.802	7.443
Palmas, Las	3.218	3.611	3.543	3.607	4.019
Santa Cruz de Tenerife	2.572	2.860	2.988	3.195	3.424
Cantabria	775	770	758	886	1.207
Castilla y León	3.071	3.306	3.173	3.719	4.076
Ávila	237	236	223	327	305
Burgos	518	608	522	611	689
León	578	613	633	637	733
Palencia	185	217	167	220	256
Salamanca	349	331	332	365	425
Segovia	192	214	260	296	361
Soria	112	125	137	148	196
Valladolid	672	724	620	840	852
Zamora	228	238	279	275	259
Castilla-La Mancha	3.540	3.726	3.754	4.271	4.985
Albacete	671	734	692	784	855
Ciudad Real	866	915	821	989	1.245
Cuenca	315	340	320	373	459
Guadalajara	481	536	500	542	546
Toledo	1.207	1.201	1.421	1.583	1.880
Cataluña	6.655	6.822	5.116	7.743	8.605
Barcelona	3.692	4.202	3.333	5.020	5.591
Girona	1.310	960	708	1.004	1.146
Lleida	717	515	348	565	629
Tarragona	936	1.145	727	1.154	1.239
Comunitat Valenciana	12.182	13.158	12.707	14.116	16.489
Alicante/Alacant	4.956	5.437	5.113	5.660	6.579
Castellón/Castelló	1.143	1.157	1.253	1.457	1.825
Valencia/València	6.083	6.564	6.341	6.999	8.085
Extremadura	1.541	1.631	1.547	1.688	2.007
Badajoz	1.030	1.068	1.033	1.108	1.263
Cáceres	511	563	514	580	744
Galicia	4.021	4.304	4.101	4.200	4.954
Coruña, A	1.562	1.642	1.631	1.704	2.061
Lugo	500	523	495	491	599
Ourense	470	483	481	472	539
Pontevedra	1.489	1.656	1.494	1.533	1.755
Madrid, Comunidad de	12.130	13.459	13.077	14.739	16.366
Murcia, Región de	3.399	3.667	3.693	4.317	4.904
Navarra, Comunidad Foral de	343	1.050	1.088	1.224	1.632
País Vasco	3.145	3.196	3.831	3.900	4.526
Araba/Álava	497	508	567	575	702
Bizkaia	1.754	1.773	2.143	2.130	2.356
Gipuzkoa	894	915	1.121	1.195	1.468
Rioja, La	595	563	523	664	771
Ceuta	265	240	203	259	225
Melilla	245	293	274	269	300
En el extranjero	180	219	139	164	186
Desconocida	7	5	0	0	0
Total	83.437	90.674	87.475	98.230	112.446

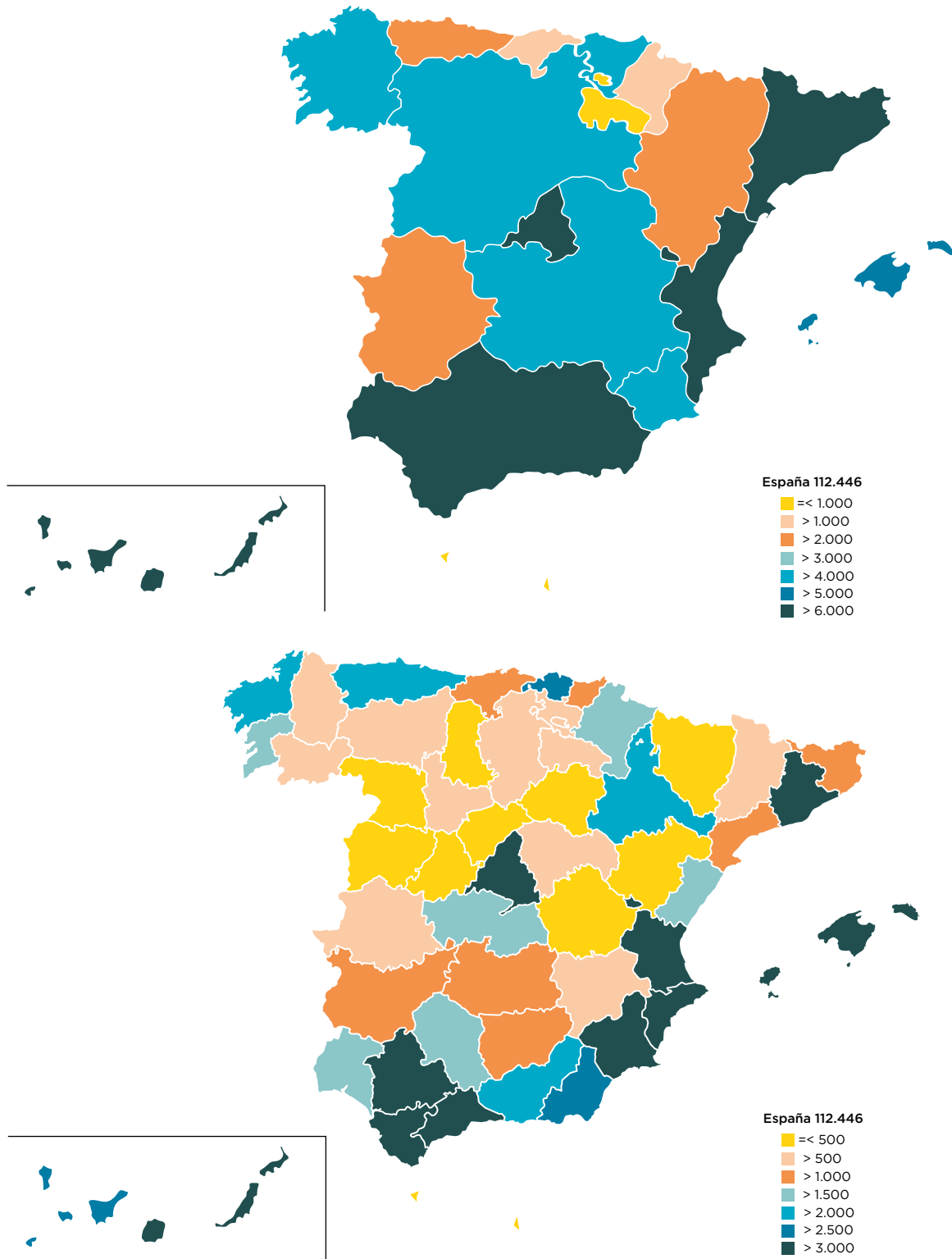
Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* La desagregación geográfica de las victimizaciones se realiza en base al lugar donde ha ocurrido el hecho.

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

GRÁFICO 3-1-25. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE VICTIMIZACIONES DE MUJERES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las cifras de mujeres fallecidas por causa de la violencia de género ascienden a un total de 49 durante el año 2022.

Las cifras de la serie 2019-2021 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior debido a procesos de control de calidad.

TABLA 3-1-19. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA*. EVOLUCIÓN 2018-2022

Comunidad autónoma y provincia	2018	2019	2020	2021	2022
Andalucía	12	15	10	9	11
Almería	2	1	0	1	1
Cádiz	0	1	3	2	0
Córdoba	0	4	1	0	1
Granada	5	1	2	1	2
Huelva	1	1	0	0	0
Jaén	1	2	1	1	0
Málaga	2	4	0	2	3
Sevilla	1	1	3	2	4
Aragón	4	1	0	2	2
Huesca	2	0	0	1	0
Teruel	0	0	0	0	0
Zaragoza	2	1	0	1	2
Asturias, Principado de	3	0	1	1	1
Balears, Illes	2	1	3	2	0
Canarias	3	9	4	0	2
Palmas, Las	1	4	2	0	0
Santa Cruz de Tenerife	2	5	2	0	2
Cantabria	0	2	1	1	0
Castilla y León	2	3	1	4	3
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	1	2	0	0	0
León	1	1	0	1	0
Palencia	0	0	0	0	1
Salamanca	0	0	0	1	0
Segovia	0	0	1	0	0
Soria	0	0	0	0	1
Valladolid	0	0	0	2	1
Zamora	0	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	2	0	4	1	7
Albacete	0	0	1	0	1
Ciudad Real	0	0	2	0	1
Cuenca	0	0	0	0	2
Guadalajara	0	0	0	1	0
Toledo	2	0	1	0	3
Cataluña	9	8	8	11	7
Barcelona	7	6	6	6	4
Girona	2	1	2	2	2
Lleida	0	0	0	0	1
Tarragona	0	1	0	3	0

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	2018	2019	2020	2021	2022
Comunitat Valenciana	2	7	7	7	3
Alicante/Alacant	1	5	2	4	2
Castellón/Castelló	1	1	1	1	0
Valencia/València	0	1	4	2	1
Extremadura	0	0	0	0	1
Badajoz	0	0	0	0	0
Cáceres	0	0	0	0	1
Galicia	3	3	4	1	0
Coruña, A	2	0	0	1	0
Lugo	0	1	2	0	0
Ourense	0	0	1	0	0
Pontevedra	1	2	1	0	0
Madrid, Comunidad de	5	6	3	7	7
Murcia, Región de	2	1	2	0	2
Navarra, Comunidad Foral de	2	0	0	1	1
País Vasco	2	0	1	2	1
Araba/Álava	1	0	0	1	0
Bizkaia	1	0	1	1	1
Gipuzkoa	0	0	0	0	0
Rioja, La	0	0	1	0	0
Ceuta	0	0	0	0	1
Melilla	0	0	0	0	0
Total	53	56	50	49	49

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

Nota: las cifras de la serie 2019-2021 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior debido a procesos de control de calidad.

* La desagregación geográfica de los fallecimientos se realiza en base al lugar donde ha ocurrido el hecho.

3.2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

NORMATIVA

Para luchar contra la violencia sobre la mujer, en España destaca la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* y la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*. A esta normativa hay que sumar la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2017-2022 y el Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025.

En el plano internacional, destacan el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica y la Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025.

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio de 2007, en cumplimiento de lo establecido en la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, que, en su artículo 32, establece que: «Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios sociales y organismos de igualdad».

Se trata de una aplicación web integrada en la red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones)¹, que tiene la consideración de fichero policial por cuanto contiene datos relativos a víctimas, autores y otras personas relacionadas en el ámbito de delitos de violencia de género, y se encuentra sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal: *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales* y *Directiva Europea 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales y a la libre circulación de dichos datos*.

El Sistema VioGén persigue los siguientes objetivos:

1. La red SARA es un conjunto de infraestructuras de comunicaciones y servicios básicos que conecta las redes de las administraciones públicas españolas e instituciones europeas, facilitando el intercambio de información y el acceso a los servicios. A esta red puede acceder cualquier Administración Pública: <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/verPestanaGeneral.htm?idIniciativa=redsara>.

SEGURIDAD CIUDADANA

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

- reunir a todas las instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género;
- integrar toda la información de interés procedente de las distintas instituciones;
- hacer estimación del riesgo para las víctimas;
- atendiendo al nivel de riesgo² apreciado, establecer la protección a las víctimas y su seguimiento posterior;
- proporcionar a la víctima un *plan de seguridad personalizado* con medidas de autoprotección.

Desde la creación del Sistema VioGén en el año 2007 hasta la actualidad, los protocolos de valoración policial del riesgo para las víctimas de violencia de género, de obligado cumplimiento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, han ido evolucionando y se han ido implementando mejoras en los mismos que redundan en la mejor gestión del riesgo y, en consecuencia, en la protección de las víctimas.

En este sentido, el vigente protocolo de valoración policial del riesgo de violencia de género (en los términos de la LO 1/2004), gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del Sistema VioGén, regulado en la Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad, que entró en vigor el día 13 de marzo de 2019, ha implementado un nuevo sistema —protocolo dual— de valoración policial del riesgo.

El protocolo recoge las buenas prácticas y el obligado rigor exigido a los agentes policiales desde el momento del conocimiento del hecho y la denuncia, ya sea de parte o de oficio, en la valoración policial del riesgo de nueva violencia sobre la víctima, en la gestión de su seguridad en los términos establecidos en el mencionado protocolo según el nivel del riesgo resultante y, finalmente, en el seguimiento de la evolución del caso a través del Sistema VioGén.

Dicho protocolo incorpora, además de las referidas instrucciones y buenas prácticas en materia de valoración policial del riesgo:

- las medidas de protección que con carácter obligatorio deben aplicar los agentes policiales encargados de los casos de violencia de género. Según el nivel de riesgo obtenido, el protocolo indica las medidas policiales de protección necesarias para mejorar los niveles de seguridad de la víctima. Estas medidas van aumentando en intensidad según se incrementa el riesgo;
- el modelo de *plan de seguridad personalizado* que los agentes policiales han de proporcionar a la víctima y que contiene medidas básicas de autoprotección adaptadas a sus circunstancias personales y familiares (según si tienen hijos o no, trabajan fuera de casa o no, si conviven con su agresor o no, etc.).

2. Los niveles de riesgo son cinco: extremo, alto, medio, bajo y no apreciado, según lo establece la Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

SEGURIDAD CIUDADANA

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

La información del Sistema VioGén se ha considerado susceptible de ser explotada estadísticamente. Esta publicación constituye así una herramienta de difusión de la operación estadística «8826 Estadística del Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)», contenida en el Programa anual 2022 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024³.

PLAN DE SEGURIDAD PERSONALIZADO (PSP)

En la línea encomendada por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se ha seguido impulsando el *plan de seguridad personalizado*, buscando la participación de la propia víctima en su seguridad, atendiendo a sus circunstancias personales y acorde con sus necesidades especiales de protección y de los menores que de ella dependan. Atendiendo al nivel de riesgo, ofrece una serie de medidas de autoprotección⁴ para las mujeres víctimas de violencia de género y para los menores que dependan de ellas.

Este *plan de seguridad personalizado* se actualiza y mejora en marzo de 2019 con la Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad. Por un lado, se adapta al uso de la tecnología actual, telefonía móvil, aplicaciones de mensajería y redes sociales, y se personaliza aún más en función de las características de cada víctima, conteniendo medidas de autoprotección básicas adaptadas a cada perfil de víctima (con hijos o sin hijos, conviviendo con su agresor o no, con trabajo o sin trabajo, etc.) y, por otro lado, se encuentra disponible en el Sistema VioGén para los agentes policiales en distintos idiomas: español, inglés, francés, alemán, rumano, portugués, chino, árabe, ruso, polaco, italiano y búlgaro.

También se han adaptado las medidas de protección relativas al *plan de seguridad personalizado* para víctimas de violencia de género y para sus hijos pequeños como lectura fácil. Es un método de adaptación y redacción de documentos que pretende hacer accesible la información a las personas con dificultades de comprensión lectora y a personas con discapacidad intelectual de distintos grados.

Es una estrategia probada satisfactoriamente en otros países de nuestro entorno y supone un valor añadido, sin implicar el mínimo menoscabo en las actuaciones de protección y responsabilidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO

La estimación del riesgo, dentro del Sistema VioGén, se realiza mediante los formularios VPR (Valoración Policial del Riesgo) y VPER (Valoración Policial de Evolución del Riesgo).

3. Para mayor información, se puede consultar la difusión mensual que se realiza de esta operación estadística en: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/violencia-contra-la-mujer/estadisticas-sistema-viogén/>

4. Las medidas de autoprotección, atendiendo a los niveles de riesgo estimados, se encuentran recogidas en la Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad. La relación cuantitativa relativa a estos planes y alertas no se incluye en la estadística por cuestiones metodológicas.

SEGURIDAD CIUDADANA

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

El formulario VPR es cumplimentado por el agente policial cuando se presenta denuncia por primera vez. Para ello tiene que disponer de información suficiente y contrastada, aprovechando la instrucción de las diligencias para indagar en los factores relacionados con las distintas personas implicadas: víctima, agresor, testigos, técnicos, facultativos, etc.

Para mantener actualizada la estimación del riesgo, las unidades policiales encargadas de la protección a las víctimas cumplimentan periódicamente el formulario VPER «Sin incidente». El formulario VPER «Con incidente» se utiliza ante una nueva denuncia o incidencia de carácter violento.

Después de varios años de estudios e investigación sobre casos constatados de violencia de género, en enero de 2019 se finalizan los trabajos tendentes a la revisión y nueva versión de los formularios de Valoración Policial del Riesgo (VPR) en su versión 5.0., implementando un nuevo sistema —protocolo dual— que, por primera vez desde la entrada en vigor de los protocolos de valoración policial, trata de predecir no solo la reincidencia, como se hacía hasta 2019, sino también el carácter de la misma, esto es, la posibilidad de que la reincidencia se produzca con gravedad o incluso de forma letal.

Estos casos son denominados casos de especial relevancia y son de nueva creación en el vigente protocolo.

Además, este protocolo es capaz de detectar supuestos en los que los menores pueden encontrarse en distintas situaciones de doble nivel, de vulnerabilidad o de riesgo, permitiendo informar de ello a los operadores jurídicos para aconsejar y, en su caso, establecer medidas concretas de protección de estos menores.

El formulario de Valoración Forense del Riesgo (VFR-H) del Sistema VioGén permite realizar valoraciones del riesgo de violencia de género mediante un procedimiento de valoración y análisis de los factores, calibrado para el contexto forense, por parte de los profesionales de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses a partir de la información que se encuentra a su disposición.

Con fecha 1 de septiembre de 2021 se incorporan las Valoraciones Forenses de Riesgo (formulario VFR-H) que, a fecha de 31 de diciembre de 2022, suponen un total de 376.

A lo largo de 2022 se han realizado un total de 645.998 valoraciones policiales del riesgo (60.412 VPR y 585.586 VPER), a las que hay que añadir 376 valoraciones forenses de riesgo.

Así, desde el 26 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2022 se han cumplimentado un total de 5.762.810 formularios de valoración del riesgo: 954.567 VPR, 4.807.867 VPER y 376 VFR-H.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Caso** El concepto de «caso de violencia de género» es muy similar al de «víctima de violencia de género», aunque no es idéntico. Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con un único agresor. De esta manera, si una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género con más de un agresor, hablaremos de un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores.
- Caso activo** Es aquel que es objeto de atención policial. El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando con el transcurso del tiempo. Para las mujeres con nivel de riesgo «no apreciado» se establece medidas de seguimiento (revisión del nivel de riesgo cada tres meses) y, si es preciso, medidas policiales de protección. Para las mujeres con nivel de riesgo «apreciado» (bajo, medio, alto o extremo), las medidas policiales de protección van aumentando en intensidad según se incrementa el nivel de riesgo.
- Caso inactivo** Es el que, por determinadas circunstancias, se considera que, temporalmente, no es preciso que sea objeto de atención policial. El caso inactivo puede reactivarse en cualquier momento.
- Caso de baja** Es aquel que es cancelado por cualquiera de las siguientes causas:
- sentencia absolutoria firme del interesado;
 - auto de sobreseimiento libre del imputado o procesado;
 - sentencia condenatoria firme que se haya ejecutado y haya transcurrido el plazo legal para la cancelación de antecedentes.

INSTITUCIONES Y COLECTIVOS PARTICIPANTES

En el Sistema VioGén participan las siguientes instituciones y colectivos profesionales:

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Policía Nacional
- Guardia Civil

Policías autonómicas

- Policía Foral de Navarra
- Mossos d'Esquadra
- Unidad Adscrita de Galicia
- Unidad Adscrita de la Comunitat Valenciana

SEGURIDAD CIUDADANA

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

Instituciones Penitenciarias**Delegaciones del Gobierno**

- Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer

Subdelegaciones del Gobierno

- Unidades de Violencia sobre la Mujer

Ámbito de Justicia (Ministerio y comunidades autónomas)

- Cuerpos Generales de la Administración de Justicia
- Ministerio Fiscal
- Letrados de la Administración de Justicia
- Judicatura
- Oficinas de Asistencia a las Víctimas (OAVs)
- Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Servicios sociales/asistenciales de las comunidades autónomas**Policías locales**

- A 31 de diciembre de 2022 se contabilizan 675 cuerpos de Policía Local integrados en el Sistema VioGén.

CONCLUSIONES

El Sistema VioGén es una herramienta estratégica a través de la cual se ha conseguido:

- establecer una tupida red de instituciones, recursos e información, permitiendo el tratamiento integral de la violencia de género;
- valorar policialmente el riesgo para las víctimas;
- facilitar la protección inicial y el seguimiento posterior de las mujeres víctimas de violencia de género y de los menores a su cargo.

TABLA 3-2-1. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SITUACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Activos	Inactivos	Total
Andalucía	20.571	146.773	167.344
Almería	2.586	15.795	18.381
Cádiz	3.555	22.807	26.362
Córdoba	1.707	10.014	11.721
Granada	1.951	15.900	17.851
Huelva	1.350	9.750	11.100

SEGURIDAD CIUDADANA

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

Comunidad autónoma y provincia	Activos	Inactivos	Total
Jaén	1.527	8.664	10.191
Málaga	3.685	32.733	36.418
Sevilla	4.210	31.110	35.320
Aragón	1.813	19.161	20.974
Huesca	375	2.560	2.935
Teruel	167	1.344	1.511
Zaragoza	1.271	15.257	16.528
Asturias, Principado de	1.681	15.252	16.933
Balears, Illes	3.211	28.426	31.637
Canarias	5.058	49.597	54.655
Palmas, Las	2.448	25.940	28.388
Santa Cruz de Tenerife	2.610	23.657	26.267
Cantabria	983	7.623	8.606
Castilla y León	3.562	29.394	32.956
Ávila	250	2.025	2.275
Burgos	762	4.568	5.330
León	700	5.577	6.277
Palencia	286	1.739	2.025
Salamanca	326	3.713	4.039
Segovia	282	1.879	2.161
Soria	174	1.105	1.279
Valladolid	620	6.790	7.410
Zamora	162	1.998	2.160
Castilla-La Mancha	4.326	30.153	34.479
Albacete	811	5.724	6.535
Ciudad Real	838	7.745	8.583
Cuenca	476	2.522	2.998
Guadalajara	524	4.206	4.730
Toledo	1.677	9.956	11.633
Cataluña*	NA	8.902	8.902
Barcelona	NA	4.971	4.971
Girona	NA	675	675
Lleida	NA	585	585
Tarragona	NA	2.671	2.671
Comunitat Valenciana	11.954	94.809	106.763
Alicante/Alacant	4.505	39.473	43.978
Castellón/Castelló	2.142	8.928	11.070
Valencia/València	5.307	46.408	51.715
Extremadura	1.819	12.826	14.645
Badajoz	1.071	8.359	9.430
Cáceres	748	4.467	5.215
Galicia	4.275	35.573	39.848
Coruña, A	1.954	13.411	15.365
Lugo	602	4.107	4.709
Ourense	365	4.146	4.511
Pontevedra	1.354	13.909	15.263
Madrid, Comunidad de	9.510	113.703	123.213
Murcia, Región de	3.964	28.228	32.192
Navarra, Comunidad Foral de	1.400	7.223	8.623
País Vasco*	NA	1.806	1.806
Araba/Álava	NA	351	351
Bizkaia	NA	448	448
Gipuzkoa	NA	1.007	1.007

SEGURIDAD CIUDADANA

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

Comunidad autónoma y provincia	Activos	Inactivos	Total
Rioja, La	657	4.702	5.359
Ceuta	161	1.719	1.880
Melilla	195	2.059	2.254
Total nacional	75.140	637.929	713.069
En el extranjero			11.323
Baja			737
Total			725.129
Casos de Mossos d'Esquadra enviados automáticamente (vía servicios web)			87.591

* Cataluña y País Vasco no tienen casos activos registrados en el Sistema VioGén. Los casos inactivos de Cataluña y el País Vasco reflejan el número de víctimas que, estando recogidas en el Sistema VioGén (en otra parte del territorio nacional), en la actualidad residen en alguna de estas dos comunidades autónomas.

TABLA 3-2-2. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A 31 DE DICIEMBRE POR SITUACIÓN. EVOLUCIÓN 2007-2022

Año	Activos	Inactivos	Baja	En el extranjero	Total
2007	39.545	NA*	NA*	NA*	39.545
2008	87.453	NA*	NA*	NA*	87.453
2009	95.561	37.460	NA*	NA*	133.021
2010	95.891	82.553	NA*	NA*	178.444
2011	85.084	141.238	NA*	NA*	226.322
2012	78.634	192.588	NA*	NA*	271.222
2013	64.068	247.385	NA*	NA*	311.453
2014	52.488	301.856	NA*	NA*	354.344
2015	52.005	291.165	53.330	NA*	396.500
2016	52.635	333.854	52.818	NA*	439.307
2017	54.793	374.427	51.274	4.945	485.439
2018	58.498	464.701	523	6.040	529.762
2019	61.355	508.667	575	7.310	577.907
2020	63.656	549.409	622	8.220	621.907
2021	69.469	590.462	675	9.455	670.061
2022	75.140	637.929	737	11.323	725.129

* No disponible.

TABLA 3-2-3. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y NIVEL DE RIESGO

Comunidad autónoma y provincia	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Total
Andalucía	8.691	8.949	2.741	183	7	20.571
Almería	1.142	1.131	295	17	1	2.586
Cádiz	1.486	1.625	423	18	3	3.555
Córdoba	636	767	292	12	0	1.707
Granada	649	881	397	23	1	1.951
Huelva	659	551	132	8	0	1.350
Jaén	521	730	259	17	0	1.527
Málaga	1.763	1.512	375	34	1	3.685
Sevilla	1.835	1.752	568	54	1	4.210
Aragón	781	816	200	15	1	1.813
Huesca	184	149	37	5	0	375
Teruel	56	76	34		1	167
Zaragoza	541	591	129	10	0	1.271
Asturias, Principado de	793	679	200	9	0	1.681
Balears, Illes	1.101	1.408	652	50	0	3.211

SEGURIDAD CIUDADANA

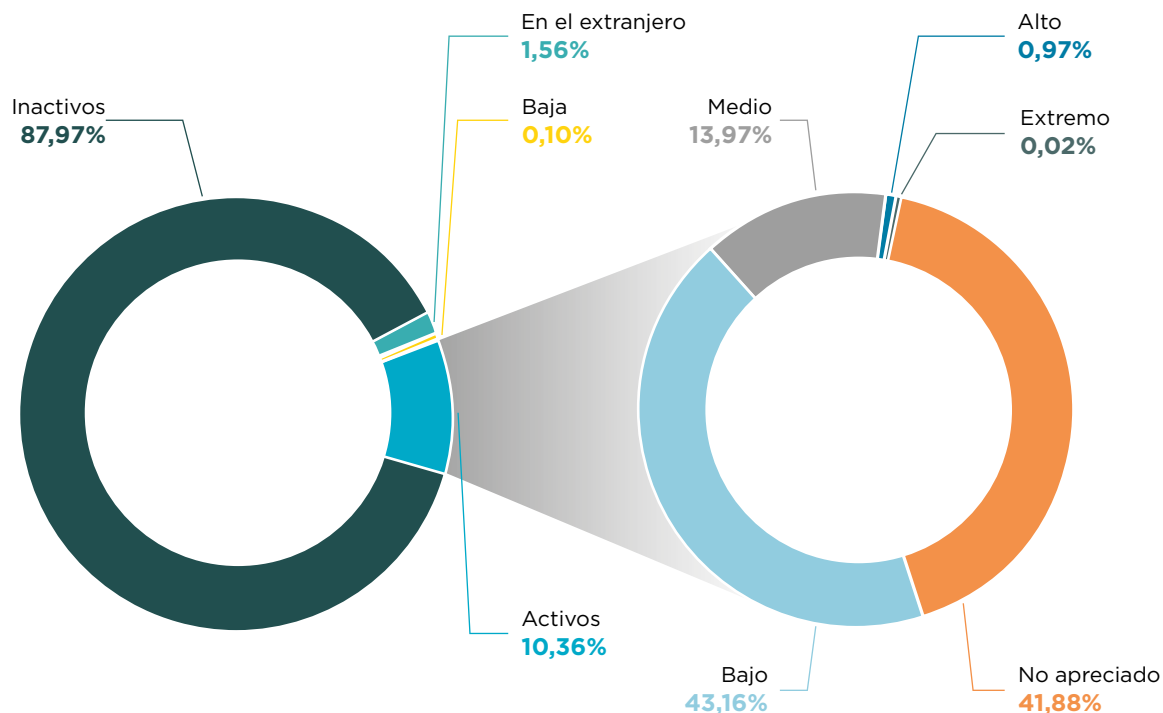
SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

Comunidad autónoma y provincia	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Total
Canarias	1.858	2.435	714	49	2	5.058
Palmas, Las	1.020	1.196	210	21	1	2.448
Santa Cruz de Tenerife	838	1.239	504	28	1	2.610
Cantabria	398	407	162	16	0	983
Castilla y León	1.419	1.618	489	35	1	3.562
Ávila	95	126	26	3	0	250
Burgos	301	357	91	12	1	762
León	298	272	125	5	0	700
Palencia	51	150	80	5	0	286
Salamanca	162	130	32	2	0	326
Segovia	22	208	47	5	0	282
Soria	118	46	9	1	0	174
Valladolid	328	250	41	1	0	620
Zamora	44	79	38	1	0	162
Castilla-La Mancha	2.246	1.600	453	26	1	4.326
Albacete	564	217	28	2	0	811
Ciudad Real	350	394	87	6	1	838
Cuenca	300	149	26	1	0	476
Guadalajara	234	215	69	6	0	524
Toledo	798	625	243	11	0	1.677
Cataluña*	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Barcelona	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Girona	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Lleida	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tarragona	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Comunitat Valenciana	4.805	5.253	1.772	123	1	11.954
Alicante/Alacant	1.813	1.922	724	46	0	4.505
Castellón/Castelló	791	972	362	17	0	2.142
Valencia/València	2.201	2.359	686	60	1	5.307
Extremadura	711	784	313	11	0	1.819
Badajoz	383	473	211	4	0	1.071
Cáceres	328	311	102	7	0	748
Galicia	1.589	1.991	654	41	0	4.275
Coruña, A	715	947	274	18	0	1.954
Lugo	223	273	104	2	0	602
Ourense	169	141	50	5	0	365
Pontevedra	482	630	226	16	0	1.354
Madrid, Comunidad de	4.581	3.707	1.121	97	4	9.510
Murcia, Región de	1.573	1.817	542	32	0	3.964
Navarra, Comunidad Foral de	592	572	215	20	1	1.400
País Vasco*	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Araba/Álava	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Bizkaia	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Gipuzkoa	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Rioja, La	213	241	188	15	0	657
Ceuta	35	63	60	3	0	161
Melilla	84	89	21	1	0	195
Total	31.470	32.429	10.497	726	18	75.140

* Cataluña y País Vasco no tienen casos activos registrados en el Sistema VioGén.

SEGURIDAD CIUDADANA

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

GRÁFICO 3-2-1. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A 31-12-2022 POR SITUACIÓN Y NIVEL DE RIESGO**TABLA 3-2-4. USUARIOS DEL SISTEMA VIOGÉN POR INSTITUCIÓN O COLECTIVO A 31-12-2022**

Institución o colectivo	Usuarios
Policía Nacional	6.068
Guardia Civil	19.161
Mossos d'Esquadra	491
Policía Foral de Navarra	162
Unidad Adscrita de Galicia	20
Unidad Adscrita de la Comunitat Valenciana	35
Policías locales (de 675 ayuntamientos)	2.518
Instituciones Penitenciarias	1.117
Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (Unidades de Coordinación y Violencia)	108
Servicios sociales/asistenciales de las comunidades autónomas	788
Ámbito de Justicia (Ministerio y comunidades autónomas)*	9.013
Total	39.481

*Fiscales, jueces, letrados de la Administración de Justicia, funcionarios de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (forenses), cuerpos generales de la Administración de Justicia, así como de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Justicia y de las comunidades autónomas.

SEGURIDAD CIUDADANA

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

TABLA 3-2-5. SISTEMA VIOGÉN. VALORACIONES DEL RIESGO REALIZADAS. EVOLUCIÓN 2007-2022

Año	VPR	VPER	VFR-H	Total
2007*	44.377	13.280	NA**	57.657
2008	60.501	90.725	NA**	151.226
2009	62.258	119.490	NA**	181.748
2010	63.742	144.945	NA**	208.687
2011	70.124	178.906	NA**	249.030
2012	65.654	184.399	NA**	250.053
2013	64.158	233.575	NA**	297.733
2014	66.420	276.021	NA**	342.441
2015	65.034	280.225	NA**	345.259
2016	65.383	353.947	NA**	419.330
2017	54.094	458.582	NA**	512.676
2018	48.440	452.898	NA**	501.338
2019	62.723	443.948	NA**	506.671
2020	49.151	478.378	NA**	527.529
2021	52.096	512.962	NA**	565.058
2022	60.412	585.586	376	646.374
Total	954.567	4.807.867	376	5.762.810

* Desde el 26 de julio.

** Con fecha 1 de septiembre de 2021 se incorporan las Valoraciones Forenses de Riesgo (VFR-H). En el año 2021 no se dieron datos, por ser la cifra irrelevante.

TABLA 3-2-6. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2022 POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LA VÍCTIMA

País de nacimiento	Casos	Porcentaje %	Porcentaje sobre grupo de países (%)
España	51.436	68,45	100,00
Resto de la Unión Europea	4.542	6,04	100,00
Rumanía	2.440	3,25	53,72
Bulgaria	403	0,54	8,87
Alemania	287	0,38	6,32
Francia	254	0,34	5,59
Polonia	234	0,31	5,15
Portugal	201	0,27	4,43
Otros	723	0,96	15,92
Iberoamérica	12.699	16,90	100,00
Colombia	2.820	3,75	22,21
Ecuador	1.721	2,29	13,55
Perú	1.033	1,37	8,13
Bolivia	864	1,15	6,80
Brasil	895	1,19	7,05
Paraguay	810	1,08	6,38
República Dominicana	733	0,98	5,77
Argentina	634	0,84	4,99
Otros	3.189	4,24	25,11
Magreb	3.929	5,23	100,00
Europa (no Unión Europea)	1.714	2,28	100,00
África Subsahariana	408	0,54	100,00
Resto	412	0,55	100,00
Total	75.140	100,00	

SEGURIDAD CIUDADANA

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

GRÁFICO 3-2-2. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2022 POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LA VÍCTIMA

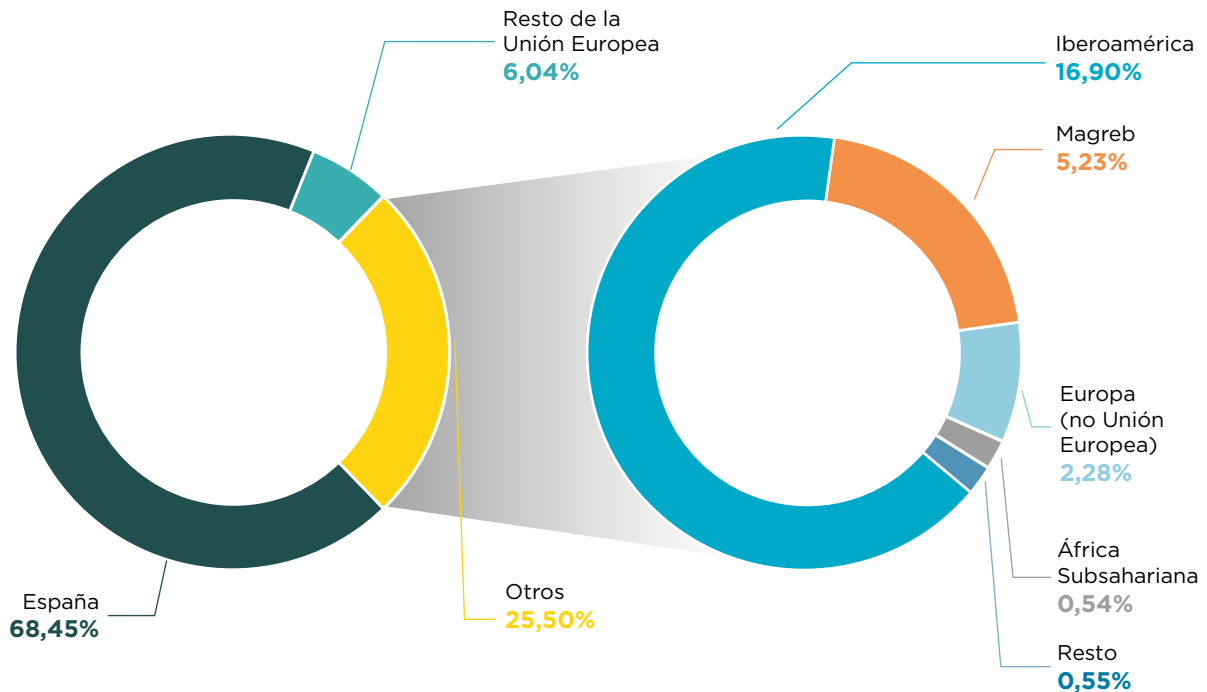
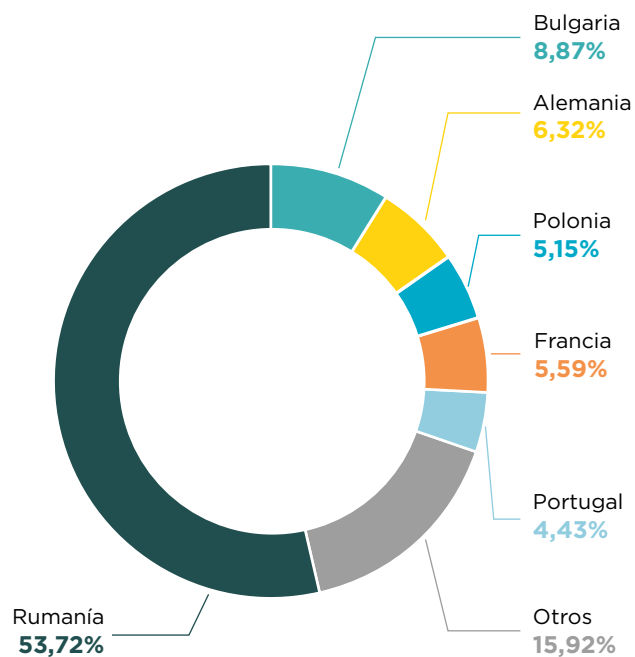


GRÁFICO 3-2-3. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2022 POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LA VÍCTIMA EN EL RESTO DE LA UNIÓN EUROPEA



SEGURIDAD CIUDADANA

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

GRÁFICO 3-2-4. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2022 POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LA VÍCTIMA EN IBEROAMÉRICA

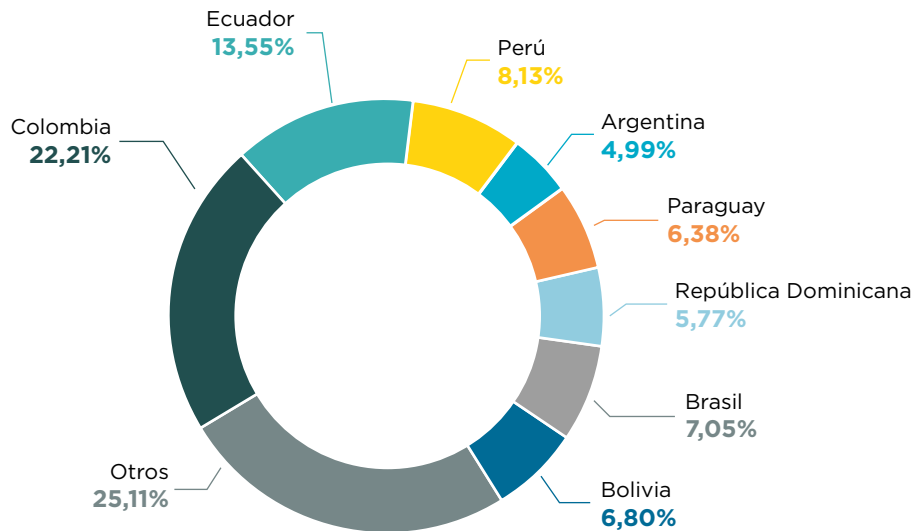
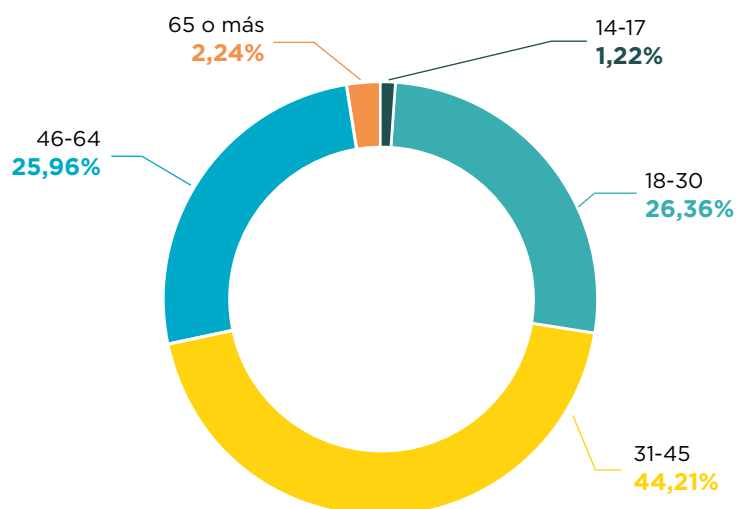


TABLA 3-2-7. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2022 POR EDAD DE LA VÍCTIMA

Edad	Casos
14-17	916
18-30	19.809
31-45	33.223
46-64	19.507
65 o más	1.685
Total	75.140

GRÁFICO 3-2-5. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2022 POR EDAD DE LA VÍCTIMA



3.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

La *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana* (LOPSC), dispone en su artículo 1 que «la seguridad ciudadana es un requisito indispensable para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas, y su salvaguarda, como bien jurídico de carácter colectivo, es función del Estado, con sujeción a la Constitución y a las Leyes».

Esta Ley entró en vigor el 1 de julio de 2015, salvo lo dispuesto en la disposición final primera, que modifica la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, cuya vigencia se inició al día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, es decir, el 1 de abril de dicho año.

El fundamento de esta reforma legislativa se recoge en el Preámbulo de la ley, que dice que «la perspectiva que el transcurso del tiempo ofrece de las virtudes y carencias de las normas jurídicas, los cambios sociales operados en nuestro país, las nuevas formas de poner en riesgo la seguridad y la tranquilidad ciudadanas, los nuevos contenidos que las demandas sociales incluyen en este concepto, la imperiosa necesidad de actualización del régimen sancionador o la conveniencia de incorporar la jurisprudencia constitucional en esta materia justifican sobradamente un cambio legislativo».

No obstante, y para que las estadísticas cumplan una de sus características esenciales, la comparabilidad en la presentación de los datos de esta sección del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, hay que tener presente diversas cuestiones que afectan a la metodología empleada para su registro y codificación.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2015 determina «la regulación de un conjunto plural y diversificado de actuaciones de distinta naturaleza orientadas a la tutela de la seguridad ciudadana, mediante la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad de los ciudadanos» (artículo 1.2).

Igualmente, se contempla en el artículo 4.1, dentro de los principios rectores de la acción de los poderes públicos en relación con la seguridad ciudadana, que «el ejercicio de las potestades y facultades reconocidas por esta Ley a las administraciones públicas y, específicamente, a las autoridades y demás órganos competentes en materia de seguridad ciudadana y a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se regirá por los principios de legalidad, igualdad de trato y no discriminación, oportunidad, proporcionalidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad, y se someterá al control administrativo y jurisdiccional».

El artículo 2.1.j del *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, dispone que corresponde a la Secretaría de Estado de Seguridad «la gestión de las competencias del Departamento en relación con la protección y garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y de manifestación». La Secretaría de Estado de

SEGURIDAD CIUDADANA

ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

Seguridad, en el desempeño de sus competencias, solicita cada año a las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno la remisión de datos de actuaciones y expedientes tramitados relacionados con lo dispuesto en la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana*.

Además, con respecto a aquellas comunidades autónomas que tengan competencias en esta materia (Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco), solo se poseen y publican datos de los expedientes tramitados por la Administración Central del Estado en dicho ámbito territorial.

La información que a continuación se publica corresponde a los registros existentes agrupados en tres grandes capítulos, tomando como punto de partida la regulación establecida por la LOPSC y el ámbito material, siendo los siguientes:

- Armas y explosivos: artículos 35.2, 36.10, 36.12, 37.2 y 37.8.
- Drogas: artículos 36.16, 36.17, 36.18 y 36.19.
- Seguridad ciudadana: artículos 35.1, 35.3, 35.4, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9, 36.11, 36.13, 36.14, 36.15, 36.20, 36.21, 36.22, 36.23, 37.1, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.9, 37.10, 37.11, 37.12, 37.13, 37.14, 37.15, 37.16 y 37.17.

La descripción de cada infracción contenida en la Ley Orgánica 4/2015, y su correspondiente apartado, se describe de manera detallada en el anexo final. Asimismo, para establecer la cuantía relativa que figura en las siguientes tablas se ha empleado como moneda de referencia el euro, no teniéndose en cuenta en dichos importes publicadas circunstancias concretas como son la reducción por pronto pago u otras. También hay que tener en cuenta que los datos ofrecidos se ven afectados por las siguientes condiciones:

- En el caso de que un expediente tenga más de una infracción se ha contabilizado cada una de ellas.
- Los datos están referidos a la fecha de hechos, no a la de inicio del expediente, ni a la de notificación.
- En el caso de que un expediente tenga más de una infracción, la cuantía de la sanción se ha contabilizado en el artículo considerado como principal por el tramitador.
- Se han excluido los expedientes que han sido archivados sin imposición de sanciones.

Hay que significar que los datos obtenidos del año 2022 pueden verse alterados con posterioridad a la fecha de publicación del presente anuario, al tratarse de expedientes que pueden sufrir modificaciones como consecuencia del proceso de consolidación de datos.

En relación a las actuaciones especificadas relativas a los diferentes tipos de sanciones impuestas que se desglosan en las siguientes tablas, los datos que se incorporan son aquellos facilitados por las delegaciones y subdelegaciones del

SEGURIDAD CIUDADANA

ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

Gobierno, ordenados tanto por comunidades autónomas como por provincias, por infracción administrativa, ámbito material (armas y explosivos, drogas y seguridad ciudadana) y cuantía.

Es preciso señalar, por último, que los datos sobre sanciones impuestas hacen referencia a las resoluciones adoptadas en el año 2022, siendo por ello posible que dichas sanciones correspondan a expedientes iniciados tanto en 2022 como con anterioridad a dicho año. El importe de la cuantía se ha redondeado al número entero más próximo.

TABLA 3-3-1. SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma y provincia	Sanciones		Cuantía (€)	
	2021	2022	2021	2022
Almería	14.862	15.483	9.661.604	10.219.268
Cádiz	12.298	11.069	7.435.378	6.764.610
Córdoba	5.868	6.762	3.735.757	4.275.997
Granada	8.889	8.911	5.083.226	5.523.809
Huelva	4.210	5.310	2.696.977	3.323.234
Jaén	5.276	3.910	3.007.718	2.220.456
Málaga	24.202	18.257	14.276.262	10.913.135
Sevilla	18.601	17.635	11.577.094	16.618.139
Andalucía	94.206	87.337	57.474.016	59.858.648
Huesca	2.508	2.957	1.675.210	2.113.097
Teruel	951	854	516.624	508.291
Zaragoza	6.526	5.146	4.208.845	3.385.834
Aragón	9.985	8.957	6.400.679	6.007.222
Asturias, Principado de	5.618	4.705	2.909.913	2.476.511
Balears, Illes	3.630	3.666	2.734.909	2.431.084
Palmas, Las	13.652	14.577	8.098.348	8.909.938
Santa Cruz de Tenerife	7.074	6.619	3.803.059	3.709.205
Canarias	20.726	21.196	11.901.407	12.619.143
Cantabria	4.296	2.915	2.458.001	1.620.467
Ávila	1.551	1.343	792.919	731.425
Burgos	2.762	2.561	1.603.253	1.507.982
León	2.598	2.341	1.413.972	1.318.349
Palencia	877	1.182	500.839	713.860
Salamanca	2.631	2.457	1.593.352	1.524.180
Segovia	1.801	1.095	982.552	632.538
Soria	858	865	457.362	492.100
Valladolid	3.685	3.384	2.067.439	2.009.440
Zamora	2.231	1.267	1.329.909	788.429
Castilla y León	18.994	16.495	10.741.597	9.718.303
Albacete	3.991	4.784	2.243.955	2.772.572
Ciudad Real	3.199	3.506	1.267.848	2.138.965
Cuenca	630	632	349.515	354.959
Guadalajara	1.869	2.018	993.597	1.131.348
Toledo	5.771	6.270	3.210.826	9.595.519

SEGURIDAD CIUDADANA

ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

Comunidad autónoma y provincia	Sanciones		Cuantía (€)	
	2021	2022	2021	2022
Castilla-La Mancha	15.460	17.210	8.065.741	15.993.363
Barcelona	332	197	213.157	141.144
Girona	40	31	19.523	20.317
Lleida	79	74	34.753	34.443
Tarragona	105	115	58.244	55.188
Cataluña	556	417	325.677	251.092
Alicante/Alacant	23.677	8.175	14.665.407	5.020.003
Castellón/Castelló	2.236	2.391	1.126.083	1.284.065
Valencia/València	10.238	8.611	5.791.085	4.379.526
Comunitat Valenciana	36.151	19.177	21.582.575	10.683.594
Badajoz	4.167	4.240	2.867.630	2.993.670
Cáceres	3.414	3.442	1.949.240	2.158.407
Extremadura	7.581	7.682	4.816.870	5.152.077
Coruña, A	4.038	4.621	2.162.580	2.759.236
Lugo	928	798	558.107	506.265
Ourense	2.004	1.566	1.126.463	837.993
Pontevedra	5.963	4.864	4.258.099	3.204.054
Galicia	12.933	11.849	8.105.249	7.307.548
Madrid, Comunidad de	14.099	10.988	7.164.734	5.515.632
Murcia, Región de	2.938	4.699	1.544.954	2.636.216
Navarra, Comunidad Foral de	1.808	1.558	1.100.995	1.007.982
Araba/Álava	113	147	78.355	102.383
Bizkaia	572	533	340.143	333.864
Gipuzkoa	166	124	118.432	76.621
País Vasco	851	804	536.930	512.868
Rioja, La	4.929	4.100	2.966.384	2.452.361
Ceuta	1.691	1.527	845.505	811.829
Melilla	2.287	1.798	1.698.633	1.341.987
Total	258.739	227.080	153.374.769	148.397.927

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

TABLA 3-3-2. SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR ÁMBITO MATERIAL Y ARTÍCULO. COMPARATIVA 2021-2022

Ámbito material y artículo	Sanciones		Cuantía (€)	
	2021	2022	2021	2022
35.02	1	1	601	220.000
36.10	21.769	22.428	14.979.979	15.601.531
36.12	2.863	2.954	1.994.029	2.091.866
37.02	172	246	48.459	73.859
37.08	264	220	38.940	30.286
Armas y explosivos	25.069	25.849	17.062.008	18.017.542
36.16	168.525	146.456	108.175.996	107.061.182
36.17	85	102	69.218	90.423
36.18	285	123	450.567	153.698
36.19	64	57	49.591	38.895
Drogas	168.959	146.738	108.745.372	107.344.198

SEGURIDAD CIUDADANA

ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

Ámbito material y artículo	Sanciones		Cuantía (€)	
	2021	2022	2021	2022
35.01	1	0	100	0
35.03	0	0	0	0
35.04	3	2	60.102	60.002
36.01	145	592	94.140	387.921
36.02	4	2	46.202	2.101
36.03	5.374	5.404	3.728.643	3.736.986
36.04	548	576	365.866	436.747
36.05	158	165	100.237	113.841
36.06	25.630	17.835	16.415.587	11.491.924
36.07	4	3	5.601	1.952
36.08	8	5	5.607	3.523
36.09	9	6	5.608	3.606
36.11	100	76	60.498	45.676
36.13	52	56	39.565	44.101
36.14	26	39	17.222	25.634
36.15	100	77	63.293	48.872
36.20	457	580	419.057	548.767
36.21	11	54	6.611	34.146
36.22	1	2	601	1.202
36.23	51	58	32.644	39.949
37.01	189	205	46.403	40.172
37.03	27	38	13.150	13.051
37.04	26.254	24.073	5.105.085	5.105.266
37.05	221	244	43.042	60.874
37.06	17	11	6.903	2.300
37.07	953	713	150.507	115.652
37.09	382	455	75.306	104.108
37.10	279	265	34.543	31.571
37.11	481	740	58.052	90.773
37.12	4	4	600	900
37.13	1.249	1.314	249.134	278.000
37.14	78	88	13.660	19.133
37.15	170	121	30.949	18.350
37.16	132	186	28.250	43.152
37.17	1.593	504	244.621	85.935
Seguridad ciudadana	64.711	54.493	27.567.389	23.036.187
Total	258.739	227.080	153.374.769	148.397.927

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

TABLA 3-3-3. SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MES

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Almería	1.135	1.154	1.158	1.355	1.413	1.445	2.018	1.845	1.603	1.327	780	250	15.483
Cádiz	1.297	1.497	1.113	1.210	1.538	1.289	1.322	870	487	280	136	30	11.069
Córdoba	868	923	858	767	955	587	467	393	468	233	122	121	6.762
Granada	808	1.128	830	713	1.034	1.221	799	1.057	609	348	257	107	8.911
Huelva	459	498	504	503	597	550	513	460	504	413	281	28	5.310
Jaén	357	437	384	413	511	428	448	397	240	139	90	66	3.910
Málaga	1.937	2.340	1.809	1.888	2.098	2.279	1.893	1.719	1.244	566	281	203	18.257
Sevilla	1.697	1.693	1.372	1.566	2.165	1.512	1.379	1.666	1.562	1.319	1.205	499	17.635
Andalucía	8.558	9.670	8.028	8.415	10.311	9.311	8.839	8.407	6.717	4.625	3.152	1.304	87.337
Huesca	144	260	212	206	204	224	745	389	218	181	107	67	2.957
Teruel	73	80	76	68	60	76	89	96	116	76	26	18	854
Zaragoza	512	596	600	561	570	533	640	602	457	75	0	0	5.146
Aragón	729	936	888	835	834	833	1.474	1.087	791	332	133	85	8.957
Asturias, Principado de	414	523	498	488	711	552	699	430	225	116	44	5	4.705
Balears, Illes	307	365	355	358	454	552	411	353	168	150	105	88	3.666
Palmas, Las	1.079	1.372	1.235	1.213	1.578	1.606	1.357	1.808	1.374	1.103	653	199	14.577
Santa Cruz de Tenerife	558	649	683	864	924	772	642	398	400	336	236	157	6.619
Canarias	1.637	2.021	1.918	2.077	2.502	2.378	1.999	2.206	1.774	1.439	889	356	21.196
Cantabria	239	325	367	375	287	246	310	276	215	173	69	33	2.915
Ávila	110	99	86	121	126	149	201	165	122	85	55	24	1.343
Burgos	205	240	221	229	325	225	271	349	205	181	57	53	2.561
León	158	242	214	219	276	302	250	311	143	93	74	59	2.341
Palencia	74	89	103	116	124	124	128	190	120	79	35	0	1.182
Salamanca	139	160	191	231	270	277	260	315	253	178	139	44	2.457
Segovia	105	120	92	102	121	118	119	113	79	73	47	6	1.095
Soria	41	33	63	79	70	99	130	156	95	38	27	34	865
Valladolid	276	270	225	294	313	350	312	343	481	353	127	40	3.384
Zamora	178	153	150	181	133	160	100	74	67	41	30	0	1.267
Castilla y León	1.286	1.406	1.345	1.572	1.758	1.804	1.771	2.016	1.565	1.121	591	260	16.495
Albacete	261	361	317	1.037	477	378	443	373	507	313	177	140	4.784
Ciudad Real	275	382	307	267	410	390	358	352	308	273	179	5	3.506

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Cuenca	111	115	89	135	107	32	27	10	6	0	0	0	632
Guadalajara	141	212	152	128	235	189	249	180	214	136	101	81	2.018
Toledo	516	543	453	467	714	587	543	514	606	559	435	333	6.270
Castilla-La Mancha	1.304	1.613	1.318	2.034	1.943	1.576	1.620	1.429	1.641	1.281	892	559	17.210
Barcelona	8	21	15	29	35	37	11	4	3	6	19	9	197
Girona	0	2	1	0	3	3	2	7	2	2	5	4	31
Lleida	4	6	11	5	9	4	0	3	13	7	12	0	74
Tarragona	9	6	7	17	6	31	9	12	7	5	5	1	115
Cataluña	21	35	34	51	53	75	22	26	25	20	41	14	417
Alicante/Alacant	2.205	2.498	2.047	332	346	285	238	116	21	40	38	9	8.175
Castellón/Castelló	301	208	180	143	213	217	208	268	202	193	146	112	2.391
Valencia/València	345	460	1.942	480	1.016	710	863	794	619	532	438	412	8.611
Comunitat Valenciana	2.851	3.166	4.169	955	1.575	1.212	1.309	1.178	842	765	622	533	19.177
Badajoz	339	450	471	410	501	486	420	475	364	246	61	17	4.240
Cáceres	255	335	299	288	331	307	394	390	318	249	159	117	3.442
Extremadura	594	785	770	698	832	793	814	865	682	495	220	134	7.682
Coruña, A	453	483	415	440	444	462	428	400	454	334	191	117	4.621
Lugo	86	76	69	86	101	181	133	44	8	11	3	0	798
Ourense	165	152	139	146	161	187	152	151	122	112	55	24	1.566
Pontevedra	454	490	480	463	574	509	468	535	364	300	153	74	4.864
Galicia	1.158	1.201	1.103	1.135	1.280	1.339	1.181	1.130	948	757	402	215	11.849
Madrid, Comunidad de	2.087	1.274	1.441	989	1.166	1.160	900	754	600	340	143	134	10.988
Murcia, Región de	357	559	929	618	420	270	247	266	349	247	250	187	4.699
Navarra, Comunidad Foral de	86	121	105	111	171	160	425	184	127	62	6	0	1.558
Araba/Álava	11	15	13	13	19	6	19	15	5	10	14	7	147
Bizkaia	82	32	48	59	76	59	25	38	28	30	21	35	533
Gipuzkoa	23	10	8	11	14	28	7	5	9	6	2	1	124
País Vasco	116	57	69	83	109	93	51	58	42	46	37	43	804
Rioja, La	383	465	395	399	524	395	467	446	344	172	68	42	4.100
Ceuta	181	193	174	96	107	127	118	168	143	87	111	22	1.527
Melilla	322	297	282	132	325	156	77	54	55	51	29	18	1.798
Total	22.630	25.012	24.188	21.421	25.362	23.032	22.734	21.333	17.253	12.279	7.804	4.032	227.080

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

TABLA 3-3-4. CUANTÍA (€) DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MES

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Almería	745.359	747.309	778.244	878.065	908.991	935.350	1.371.276	1.217.558	1.064.292	875.330	516.785	180.709	10.219.268
Cádiz	811.698	927.671	679.319	747.068	939.697	795.396	805.939	536.909	281.060	160.255	69.187	10.411	6.764.610
Córdoba	545.945	617.357	559.866	493.326	613.297	371.787	277.328	261.922	307.582	115.170	56.333	56.084	4.275.997
Granada	478.340	712.665	528.343	435.684	633.140	928.715	498.164	630.365	346.399	166.441	127.202	38.351	5.523.809
Huelva	286.224	315.093	323.000	319.989	378.832	341.893	325.913	290.939	313.127	227.964	182.737	17.523	3.323.234
Jaén	212.150	283.384	227.601	237.313	295.594	244.567	252.989	226.327	124.182	57.825	37.747	20.777	2.220.456
Málaga	1.181.673	1.442.411	1.103.993	1.139.192	1.282.643	1.392.155	1.111.482	996.191	742.424	305.816	128.709	86.446	10.913.135
Sevilla	1.013.483	1.035.876	842.052	952.688	1.296.486	885.673	819.988	1.023.101	955.614	6.794.501	724.870	273.807	16.618.139
Andalucía	5.274.872	6.081.766	5.042.418	5.203.325	6.348.680	5.895.536	5.463.079	5.183.312	4.134.680	8.703.302	1.843.570	684.108	59.858.648
Huesca	94.346	177.853	142.094	137.098	131.507	152.965	624.631	272.199	147.961	125.426	68.425	38.592	2.113.097
Teruel	44.685	48.993	46.381	39.240	40.615	46.489	53.114	52.506	67.485	44.856	14.116	9.811	508.291
Zaragoza	374.672	409.985	427.640	389.530	360.339	344.584	378.291	368.926	280.132	51.735	0	0	3.385.834
Aragón	513.703	636.831	616.115	565.868	532.461	544.038	1.056.036	693.631	495.578	222.017	82.541	48.403	6.007.222
Asturias, Principado de	222.164	284.823	271.512	279.241	395.742	302.785	379.285	207.265	91.309	29.491	10.592	2.302	2.476.511
Balears, Illes	213.428	238.745	243.906	277.384	333.556	371.288	258.682	211.058	93.563	89.111	51.360	49.003	2.431.084
Palmas, Las	642.351	821.604	740.125	738.208	965.335	1.002.440	826.285	1.121.713	838.560	658.825	425.667	128.825	8.909.938
Santa Cruz de Tenerife	321.767	362.063	391.189	488.880	532.680	437.097	360.832	222.215	218.179	166.963	129.788	77.552	3.709.205
Canarias	964.118	1.183.667	1.131.314	1.227.088	1.498.015	1.439.537	1.187.117	1.343.928	1.056.739	825.788	555.455	206.377	12.619.143
Cantabria	139.009	199.943	220.252	236.919	155.539	122.980	153.768	142.542	111.047	90.913	33.440	14.115	1.620.467
Ávila	56.481	51.455	42.597	66.917	73.216	82.088	116.136	99.265	68.481	43.856	21.921	9.012	731.425
Burgos	123.356	142.525	131.318	132.718	193.483	139.468	164.346	208.693	123.100	103.317	24.332	21.326	1.507.982
León	88.696	138.635	116.253	124.776	161.813	174.788	148.013	178.634	79.996	47.317	33.848	25.580	1.318.349
Palencia	44.557	53.121	56.563	77.294	74.076	74.449	81.046	111.210	72.326	48.009	21.209	0	713.860
Salamanca	92.408	97.087	117.554	146.631	170.272	169.714	158.767	195.561	159.254	109.939	84.860	22.133	1.524.180
Segovia	56.069	79.393	52.059	58.831	72.699	56.819	74.541	71.289	43.559	40.494	24.983	1.802	632.538
Soria	23.374	16.319	33.584	44.402	40.443	59.961	82.877	96.253	53.850	14.417	10.807	15.813	492.100
Valladolid	167.038	159.692	133.506	170.734	183.773	202.266	189.958	202.111	303.552	211.725	71.776	13.309	2.009.440
Zamora	110.078	99.159	98.627	112.477	81.567	97.708	61.412	46.603	38.161	26.340	16.297	0	788.429
Castilla y León	762.057	837.386	782.061	934.780	1.051.342	1.057.261	1.077.096	1.209.619	942.279	645.414	310.033	108.975	9.718.303

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Albacete	151.036	210.731	182.090	620.785	277.242	214.932	257.105	211.137	293.964	178.880	96.350	78.320	2.772.572
Ciudad Real	167.598	236.885	187.676	164.434	247.905	230.907	216.348	213.337	190.720	172.380	108.573	2.202	2.138.965
Cuenca	64.520	64.356	46.798	86.816	60.562	13.704	12.503	3.900	1.800	0	0	0	354.959
Guadalajara	77.694	121.632	86.206	66.066	133.567	104.074	136.756	102.171	126.057	76.958	51.019	49.148	1.131.348
Toledo	6.300.017	315.720	263.399	262.242	407.889	324.491	301.908	294.130	356.724	327.938	246.470	194.591	9.595.519
Castilla-La Mancha	6.760.865	949.324	766.169	1.200.343	1.127.165	888.108	924.620	824.675	969.265	756.156	502.412	324.261	15.993.363
Barcelona	3.003	10.612	6.707	17.018	17.728	62.603	4.106	2.701	1.302	4.404	9.058	1.902	141.144
Girona	0	1.202	300	0	1.502	2.002	901	2.702	1.202	5.300	3.103	2.103	20.317
Lleida	1.903	2.602	4.707	2.003	3.906	2.504	0	1.903	4.105	4.704	6.106	0	34.443
Tarragona	5.203	3.454	4.204	8.511	3.705	14.089	4.006	6.210	1.000	2.053	2.653	100	55.188
Cataluña	10.109	17.870	15.918	27.532	26.841	81.198	9.013	13.516	7.609	16.461	20.920	4.105	251.092
Alicante/Alacant	1.379.446	1.557.246	1.266.793	190.483	202.095	170.887	141.901	65.842	10.060	21.532	10.313	3.405	5.020.003
Castellón/ Castelló	174.084	107.031	94.089	73.371	117.205	107.595	116.294	144.797	111.391	108.995	75.360	53.853	1.284.065
Valencia/ València	173.136	222.218	1.175.371	204.277	534.401	365.819	456.746	385.389	289.481	208.245	187.501	176.942	4.379.526
Comunitat Valenciana	1.726.666	1.886.495	2.536.253	468.131	853.701	644.301	714.941	596.028	410.932	338.772	273.174	234.200	10.683.594
Badajoz	237.730	323.650	441.126	275.352	336.520	330.943	273.061	324.848	246.357	157.982	36.809	9.292	2.993.670
Cáceres	152.226	208.129	269.532	173.422	194.715	178.374	243.431	232.935	195.339	150.502	89.927	69.875	2.158.407
Extremadura	389.956	531.779	710.658	448.774	531.235	509.317	516.492	557.783	441.696	308.484	126.736	79.167	5.152.077
Coruña, A	268.710	295.473	246.256	264.512	264.463	272.159	274.572	235.171	281.619	201.595	105.471	49.235	2.759.236
Lugo	58.090	50.240	41.782	51.343	67.580	121.436	85.877	22.867	3.200	3.100	750	0	506.265
Ourense	91.540	86.078	76.168	82.726	84.892	110.948	84.231	75.200	58.670	58.316	20.068	9.156	837.993
Pontevedra	331.622	359.196	335.183	337.404	397.962	332.100	281.498	335.532	216.942	175.425	75.821	25.369	3.204.054
Galicia	749.962	790.987	699.389	735.985	814.897	836.643	726.178	668.770	560.431	438.436	202.110	83.760	7.307.548
Madrid, Comunidad de	1.170.225	629.444	763.454	469.731	557.765	520.219	429.276	375.068	313.878	153.383	64.641	68.548	5.515.632
Murcia, Región de	201.851	334.232	542.737	370.070	239.276	144.874	118.816	136.518	190.695	129.273	129.768	98.106	2.636.216
Navarra, Comunidad Foral de	49.101	86.954	93.113	63.614	103.416	102.381	266.722	120.798	77.190	36.641	8.052	0	1.007.982

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Araba/Álava	8.528	9.858	8.304	8.906	13.860	4.002	12.630	11.358	3.651	6.805	9.975	4.506	102.383
Bizkaia	47.170	17.624	32.379	35.080	47.951	47.676	15.912	21.729	18.811	17.818	12.864	18.850	333.864
Gipuzkoa	16.314	5.406	5.954	6.558	7.604	19.093	4.406	4.078	3.504	2.402	701	601	76.621
País Vasco	72.012	32.888	46.637	50.544	69.415	70.771	32.948	37.165	25.966	27.025	23.540	23.957	512.868
Rioja, La	229.523	278.468	235.271	250.053	304.760	249.607	276.584	259.785	210.397	99.642	34.345	23.926	2.452.361
Ceuta	100.551	105.865	96.594	50.068	55.973	68.934	63.629	89.871	73.205	42.210	57.922	7.007	811.829
Melilla	225.029	212.919	189.844	94.262	215.182	123.878	80.624	45.872	63.407	47.358	26.208	17.404	1.341.987
Total	19.775.201	15.320.386	15.003.615	12.953.712	15.214.961	13.973.656	13.734.906	12.717.204	10.269.866	12.999.877	4.356.819	2.077.724	148.397.927

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

SEGURIDAD CIUDADANA

ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

ANEXO: ÁMBITO MATERIAL SEGÚN EL APARTADO DEL ARTÍCULO DE LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA INFRINGIDO

Se ha realizado una clasificación previa en tres grandes capítulos, según el apartado del artículo de la LOPSC infringido:

- Armas y explosivos: artículos 35.2, 36.10, 36.12, 37.2 y 37.8.
- Drogas: artículos 36.16, 36.17, 36.18 y 36.19.
- Seguridad ciudadana: artículos 35.1, 35.3, 35.4, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9, 36.11, 36.13, 36.14, 36.15, 36.20, 36.21, 36.22, 36.23, 37.1, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.9, 37.10, 37.11, 37.12, 37.13, 37.14, 37.15, 37.16 y 37.17.

La tipología de la infracción cometida dentro de cada apartado de la LOPSC se describe en el siguiente cuadro descriptivo.

TABLA 3-3-5. ÁMBITO MATERIAL SEGÚN EL APARTADO DEL ARTÍCULO DE LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA INFRINGIDO

Artículo de la LOPSC	Infracción cometida
art. 35.1	Las reuniones o manifestaciones no comunicadas o prohibidas en infraestructuras o instalaciones en las que se prestan servicios básicos para la comunidad o en sus inmediaciones, así como la intrusión en los recintos de estas, incluido su sobrevuelo, cuando, en cualquiera de estos supuestos, se haya generado un riesgo para la vida o la integridad física de las personas. En el caso de las reuniones y manifestaciones serán responsables los organizadores o promotores.
art. 35.2	La fabricación, reparación, almacenamiento, circulación, comercio, transporte, distribución, adquisición, certificación, enajenación o utilización de armas reglamentarias, explosivos catalogados, cartuchería o artículos pirotécnicos, incumpliendo la normativa de aplicación, careciendo de la documentación o autorización requeridas o excediendo los límites autorizados cuando tales conductas no sean constitutivas de delito así como la omisión, insuficiencia, o falta de eficacia de las medidas de seguridad o precauciones que resulten obligatorias, siempre que en tales actuaciones se causen perjuicios muy graves.
art. 35.3	La celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas quebrantando la prohibición o suspensión ordenada por la autoridad correspondiente por razones de seguridad pública.
art. 35.4	La proyección de haces de luz, mediante cualquier tipo de dispositivo, sobre los pilotos o conductores de medios de transporte que puedan deslumbrarles o distraer su atención y provocar accidentes.
art. 36.1	La perturbación de la seguridad ciudadana en actos públicos, espectáculos deportivos o culturales, solemnidades y oficios religiosos u otras reuniones a las que asistan numerosas personas, cuando no sean constitutivas de infracción penal.
art. 36.2	La perturbación grave de la seguridad ciudadana que se produzca con ocasión de reuniones o manifestaciones frente a las sedes del Congreso de los Diputados, el Senado y las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, aunque no estuvieran reunidas, cuando no constituya infracción penal.
art. 36.3	Causar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos, u obstaculizar la vía pública con mobiliario urbano, vehículos, contenedores, neumáticos u otros objetos, cuando en ambos casos se ocasione una alteración grave de la seguridad ciudadana.
art. 36.4	Los actos de obstrucción que pretendan impedir a cualquier autoridad, empleado público o corporación oficial el ejercicio legítimo de sus funciones, el cumplimiento o la ejecución de acuerdos o resoluciones administrativas o judiciales, siempre que se produzcan al margen de los procedimientos legalmente establecidos y no sean constitutivos de delito.
art. 36.5	Las acciones y omisiones que impidan u obstaculicen el funcionamiento de los servicios de emergencia, provocando o incrementando un riesgo para la vida o integridad de las personas o de daños en los bienes, o agravando las consecuencias del suceso que motive la actuación de aquellos.
art. 36.6	La desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación.

SEGURIDAD CIUDADANA

ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

Artículo de la LOPSC	Infracción cometida
art. 36.7	La negativa a la disolución de reuniones y manifestaciones en lugares de tránsito público ordenada por la autoridad competente cuando concurren los supuestos del artículo 5 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio.
art. 36.8	La perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación lícita, cuando no constituya infracción penal.
art. 36.9	La intrusión en infraestructuras o instalaciones en las que se prestan servicios básicos para la comunidad, incluyendo su sobrevuelo, cuando se haya producido una interferencia grave en su funcionamiento.
art. 36.10	Portar, exhibir o usar armas prohibidas, así como portar, exhibir o usar armas de modo negligente, temerario o intimidatorio, o fuera de los lugares habilitados para su uso, aun cuando en este último caso se tuviera licencia, siempre que dichas conductas no constituyan infracción penal.
art. 36.11	La solicitud o aceptación por el demandante de servicios sexuales retribuidos en zonas de tránsito público en las proximidades de lugares destinados a su uso por menores, como centros educativos, parques infantiles o espacios de ocio accesibles a menores de edad, o cuando estas conductas, por el lugar en que se realicen, puedan generar un riesgo para la seguridad vial. Los agentes de la autoridad requerirán a las personas que ofrezcan estos servicios para que se abstengan de hacerlo en dichos lugares, informándoles de que la inobservancia de dicho requerimiento podría constituir una infracción del párrafo 6 de este artículo.
art. 36.12	La fabricación, reparación, almacenamiento, circulación, comercio, transporte, distribución, adquisición, certificación, enajenación o utilización de armas reglamentarias, explosivos catalogados, cartuchería o artículos pirotécnicos, incumpliendo la normativa de aplicación, careciendo de la documentación o autorización requeridas o excediendo los límites autorizados cuando tales conductas no sean constitutivas de delito, así como la omisión, insuficiencia, o falta de eficacia de las medidas de seguridad o precauciones que resulten obligatorias.
art. 36.13	La negativa de acceso o la obstrucción deliberada de las inspecciones o controles reglamentarios, establecidos conforme a lo dispuesto en esta Ley, en fábricas, locales, establecimientos, embarcaciones y aeronaves.
art. 36.14	El uso público e indebido de uniformes, insignias o condecoraciones oficiales, o réplicas de los mismos, así como otros elementos del equipamiento de los cuerpos policiales o de los servicios de emergencia que puedan generar engaño acerca de la condición de quien los use, cuando no sea constitutivo de infracción penal.
art. 36.15	La falta de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la averiguación de delitos o en la prevención de acciones que puedan poner en riesgo la seguridad ciudadana en los supuestos previstos en el artículo 7.
art. 36.16	El consumo o la tenencia ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieran destinadas al tráfico, en lugares, vías, establecimientos públicos o transportes colectivos, así como el abandono de los instrumentos u otros efectos empleados para ello en los citados lugares.
art. 36.17	El traslado de personas, con cualquier tipo de vehículo, con el objeto de facilitar a estas el acceso a drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya delito.
art. 36.18	La ejecución de actos de plantación y cultivo ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en lugares visibles al público, cuando no sean constitutivos de infracción penal.
art. 36.19	La tolerancia del consumo ilegal o el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en locales o establecimientos públicos o la falta de diligencia en orden a impedirlos por parte de los propietarios, administradores o encargados de los mismos.
art. 36.20	La carencia de los registros previstos en esta Ley para las actividades con trascendencia para la seguridad ciudadana o la omisión de comunicaciones obligatorias.
art. 36.21	La alegación de datos o circunstancias falsos para la obtención de las documentaciones previstas en esta Ley, siempre que no constituya infracción penal.
art. 36.22	El incumplimiento de las restricciones a la navegación reglamentariamente impuestas a las embarcaciones de alta velocidad y aeronaves ligeras.
art. 36.23	El uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación, con respeto al derecho fundamental a la información.
art. 37.1	La celebración de reuniones en lugares de tránsito público o de manifestaciones, incumpliendo lo preceptuado en los artículos 4.2, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, cuya responsabilidad corresponderá a los organizadores o promotores.
art. 37.2	La exhibición de objetos peligrosos para la vida e integridad física de las personas con ánimo intimidatorio, siempre que no constituya delito o infracción grave.
art. 37.3	El incumplimiento de las restricciones de circulación peatonal o itinerario con ocasión de un acto público, reunión o manifestación, cuando provoquen alteraciones menores en el normal desarrollo de los mismos.

SEGURIDAD CIUDADANA

ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

Artículo de la LOPSC	Infracción cometida
art. 37.4	Las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad, cuando estas conductas no sean constitutivas de infracción penal.
art. 37.5	La realización o incitación a la realización de actos que atenten contra la libertad e indemnidad sexual, o ejecutar actos de exhibición obscena, cuando no constituya infracción penal.
art. 37.6	La proyección de haces de luz, mediante cualquier tipo de dispositivo, sobre miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para impedir o dificultar el ejercicio de sus funciones.
art. 37.7	La ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal. Asimismo, la ocupación de la vía pública con infracción de lo dispuesto por la Ley o contra la decisión adoptada en aplicación de aquella por la autoridad competente. Se entenderá incluida en este supuesto la ocupación de la vía pública para la venta ambulante no autorizada.
art. 37.8	La omisión o la insuficiencia de medidas para garantizar la conservación de la documentación de armas y explosivos, así como la falta de denuncia de la pérdida o sustracción de la misma.
art. 37.9	Las irregularidades en la cumplimentación de los registros previstos en esta Ley con trascendencia para la seguridad ciudadana, incluyendo la alegación de datos o circunstancias falsos o la omisión de comunicaciones obligatorias dentro de los plazos establecidos, siempre que no constituya infracción penal.
art. 37.10	El incumplimiento de la obligación de obtener la documentación personal legalmente exigida, así como la omisión negligente de la denuncia de su sustracción o extravío.
art. 37.11	La negligencia en la custodia y conservación de la documentación personal legalmente exigida, considerándose como tal la tercera y posteriores pérdidas o extravíos en el plazo de un año.
art. 37.12	La negativa a entregar la documentación personal legalmente exigida cuando se hubiese acordado su retirada o retención.
art. 37.13	Los daños o el deslucimiento de bienes muebles o inmuebles de uso o servicio público, así como de bienes muebles o inmuebles privados en la vía pública, cuando no constituyan infracción penal.
art. 37.14	El escalamiento de edificios o monumentos sin autorización cuando exista un riesgo cierto de que se ocasionen daños a las personas o a los bienes.
art. 37.15	La remoción de vallas, encintados u otros elementos fijos o móviles colocados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para delimitar perímetros de seguridad, aun con carácter preventivo, cuando no constituya infracción grave.
art. 37.16	Dejar sueltos o en condiciones de causar daños animales feroces o dañinos, así como abandonar animales domésticos en condiciones en que pueda peligrar su vida.
art. 37.17	El consumo de bebidas alcohólicas en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos cuando perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana.

3.4. DROGAS**3.4.1. ACTUACIONES DURANTE EL PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Los datos que a continuación se exponen se extraen de los aportados al Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado y Drogas (SENDA) por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, y de los facilitados a final de año por los cuerpos policiales de las comunidades autónomas de Cataluña, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra¹.

Esta publicación constituye, así, una herramienta de difusión de la operación estadística «8836 Estadística de Tráfico de Drogas», contenida en el Programa anual 2022 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

DETENCIONES

Durante el año 2022 se han producido un total de 28.678 detenciones por tráfico de drogas, lo que supone un aumento del 5,66 % con respecto al año anterior.

TABLA 3-4-1. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS POR NACIONALIDAD. COMPARATIVA 2021-2022

Nacionalidad	2021	2022	Variación %
España	18.049	18.120	0,39
Resto de países	9.092	10.558	16,12
Total	27.141	28.678	5,66

TABLA 3-4-2. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS POR SEXO. COMPARATIVA 2021-2022

Sexo	2021	2022	Variación %
Hombres	23.362	24.663	5,57
Mujeres	3.779	4.015	6,25
Total	27.141	28.678	5,66

Desde el punto de vista de la nacionalidad del detenido, la mayoría son españoles (63,18 %). Por sexo, las detenciones son principalmente de hombres, un 86,00 %.

1. Para mayor información, se puede consultar la difusión de datos que se realiza en la publicación *Estadística anual sobre drogas 2022* en <https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/balances-e-informes/>.

SEGURIDAD CIUDADANA DROGAS

GRÁFICO 3-4-1. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS POR NACIONALIDAD

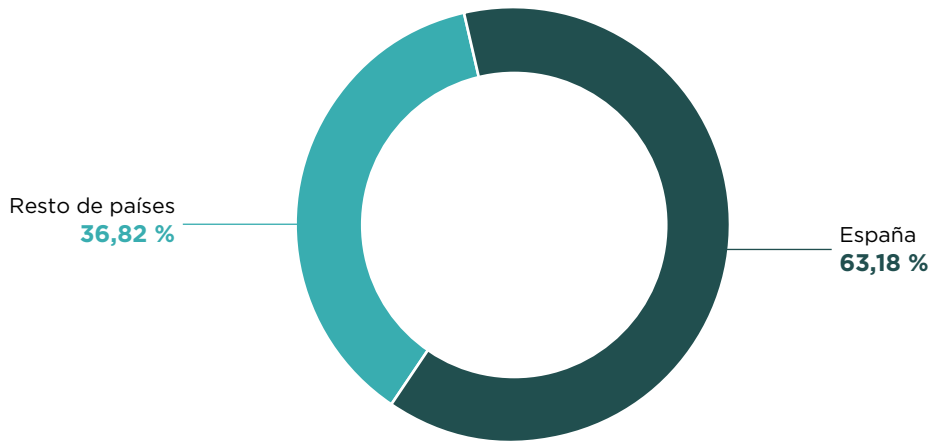
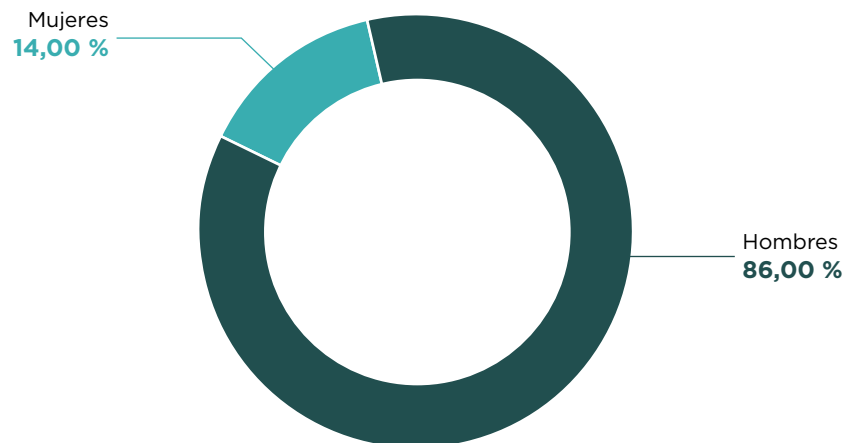


GRÁFICO 3-4-2. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS POR SEXO



DENUNCIAS

Se han tramitado 430.975 denuncias por infracción administrativa en materia de drogas a la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana*², aumentando un 18,30 %, en relación al año anterior.

2. Para información sobre sanciones, consultar el apartado 3.3., «Actuaciones en materia de protección de la seguridad ciudadana (Ley Orgánica 4/2015)».

SEGURIDAD CIUDADANA
DROGAS

TABLA 3-4-3. DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS POR SEXO. COMPARATIVA 2021-2022

Sexo	2021	2022	Variación %
Hombres	338.312	399.761	18,16
Mujeres	25.998	31.186	19,96
No consta	10	28	180,00
Total	364.320	430.975	18,30

TABLA 3-4-4. DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS POR NACIONALIDAD. COMPARATIVA 2021-2022

Nacionalidad	2021	2022	Variación %
España	283.923	329.603	16,09
Resto de países	80.397	101.372	26,09
Total	364.320	430.975	18,30

GRÁFICO 3-4-3. ESTRUCTURA DE LAS DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS POR SEXO

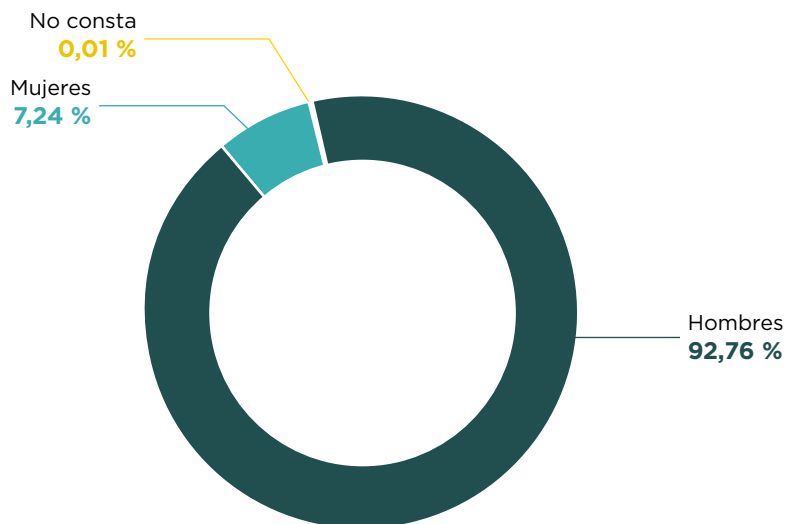
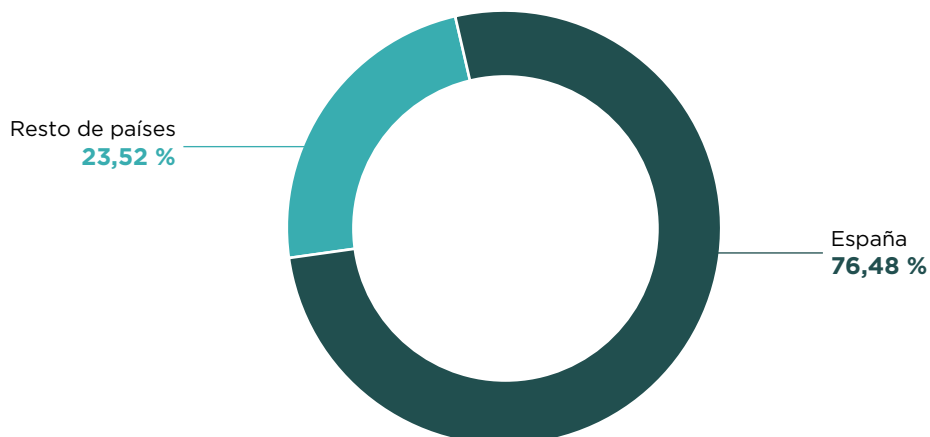


GRÁFICO 3-4-4. ESTRUCTURA DE LAS DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS POR NACIONALIDAD. COMPARATIVA 2021-2022



CANTIDADES INCAUTADAS POR SUSTANCIAS

TABLA 3-4-5. DROGAS. INCAUTACIÓN DE ESTIMULANTES Y OTRAS SUSTANCIAS SUJETAS A CONTROL NACIONAL POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de sustancia	Unidad	2021	2022	Variación %
3-Metil-N-Metilcatinona (3-MMC)	g	0	2.517.170	NA*
4-MEC	uds.	8	28.566 ⁽¹⁾	356.975,00
Buprenorfina	uds.	16	6	-62,50
Catinona	uds.	0	19	NA*
Cloretilo	cc	100	0	-100,00
Cloro-Metcatinona	g	0	293.750	NA*
DET (un)	uds,	0	1	NA*
DMT (un)	uds.	55	8.423 ⁽²⁾	15.214,55
Etriptamina	uds.	1	0	-100,00
GBL	cc	4.337 ⁽³⁾	46	-98,94
GHB (éxtasis líquido)	cc	36.304	31.531	-13,15
Ketamina	g	33.149	37.240	12,34
MDPPP	g	0	3	NA*
Mefedrona(4-Metilmecatinona) polvo o roca	g	5.213 ⁽⁴⁾	1.319	-74,70
Mesocarbo	uds.	1	0	-100,00
Metcatinona polvo o roca	g	16	18	12,50
Metilfenidato	uds.	319 ⁽⁵⁾	102	-68,03
Metiprilona	uds.	6**	0	-100,00
Metoxetamina/MXE	g	0	6	NA*
MPBP	g	0	1	NA*
MPHP	g	0	28	NA*
Nafirona	uds.	0	2	NA*
Naloxona	g	2	1	-50,00
N-Bencilpiperazina /Bencilpiperazina/ BZP	uds.	2	25	1.150,00
Nitrito de alquilo (Poppers)	cc	13.499	19.183	42,11
Otras catinonas sintéticas	g	0	390.480 ⁽⁶⁾	NA*
Óxido nitroso	cc	2.515.000 ⁽⁷⁾	580	-99,98
PCE-eticiclidina	uds.	0	2	NA*
Pipradol	uds.	0	1	NA*
Tapentadol	uds.	0	171	NA*
TCP-Tenociclidina	uds.	0	1	NA*
Zolpidem	uds.	0	16	NA*

* No aplicable.

** Dato revisado.

(1) Se debe a una incautación en Baleares de 28.560 uds.

(2) Se debe a una incautación en Baleares de 8.000 uds.

(3) Se debe a una incautación de 3.540 cc en Torremolinos (Málaga), en el marco de la operación Pavo Real.

(4) Se debe al conjunto de varias incautaciones: las mayores han tenido lugar en Torremolinos (Málaga) en la operación Pavo Real, con 1.000 g incautados, y en Madrid con 588 g.

(5) Se debe a una incautación de 313 uds. en Girona.

(6) Se debe a una incautación de catinonas no fiscalizadas (NPS) en Barcelona de 390.480 g.

(7) Se debe a una incautación de 2.455.000 cc en Marbella en el marco de la operación Bombona.

SEGURIDAD CIUDADANA
DROGAS

TABLA 3-4-6. DROGAS. INCAUTACIÓN DE ALUCINÓGENOS NATURALES POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de sustancia	Unidad	2021	2022	Variación %
Atropa Belladona	g	3	0	-100,00
Ayahuasca	g	83.488	239.922 ⁽¹⁾	187,37
Burundanga	g	0	6	NA*
Catha Edulis (Khat)	g	150.361	440.381 ⁽²⁾	192,88
Hongos alucinógenos	g	2.407	4.113	70,88
Ibogaina	g	0	1	NA*
Mandragora	g	2	0	-100,00
Mescalina	uds.	37	179	383,78
Nuez de Betel	uds.	0	2	NA*
Peyote	uds.	1	1	0,00
Psilocibina /4-PO-DMT	uds.	60	17	-71,67
Psilocina /Psilocina	uds.	6.001	2.867	-52,22
Salvia	g	0	1	NA*

* No aplicable.

(1) Se debe a varias incautaciones de alrededor de 20 kg cada una en el aeropuerto en Madrid.

(2) Se debe a varias incautaciones importantes en los aeropuertos de Barcelona y Madrid.

TABLA 3-4-7. DROGAS. INCAUTACIÓN DE ALUCINÓGENOS SINTÉTICOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de sustancia	Unidad	2021	2022	Variación %
DBZP	uds.	0	4	NA*
LSD	uds.	9.972**	16.753 ⁽¹⁾	68,00
MDBZP	uds.	4	1	-75,00
MDPV/3,4-Metilendioxiptovalerona/Droga caníbal	uds.	0	2	NA*
PCP (polvo de ángel)/Fenciclidina	uds.	639	69	-89,20
PHP, PCPY-Roliciclidina	uds.	0	12	NA*

* No aplicable.

** Dato revisado.

(1) Se debe a dos incautaciones de 10.000 y 800 unidades en envíos postales en el aeropuerto de El Prat.

TABLA 3-4-8. DROGAS. INCAUTACIÓN DE CANNÁBICOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de sustancia	Unidad	2021	2022	Variación %
Aceite de hachís	g	88.639 ⁽¹⁾	8.826	-90,04
AM-2201	g	1	0	-100,00
Hachís	g	676.182.090	324.710.968	-51,98
JWH-018	g	385 ⁽²⁾	1	-99,74
Marihuana	g	139.710.617	144.734.480	3,60
Otros cannábicos	g	32.957.114 ⁽³⁾	4.981.146	-84,89
Planta de cannabis	uds.	3.335.167	3.350.969	0,47
Polen de cannabis	g	4.327.644 ⁽⁴⁾	245.769	-94,32
Semillas de cannabis	g	10.876	30.138 ⁽⁵⁾	177,11
Spice drugs	uds.	1	4	300,00

(1) Se debe a una incautación en La Línea de la Concepción (Cádiz) de 73.500 g.

(2) Se debe a una incautación en La Coruña de 370 g.

(3) Gran incremento en las cantidades incautadas en plantaciones *outdoor*, siendo la mayor de ellas en Huerta de Valdecarábanos (Toledo), en la cual se intervinieron más de 135.000 plantas en una explotación de cáñamo legal cuyo uso había sido desviado al mercado ilegal de cannabis. En la misma se intervienen 30 toneladas de picadura de plantas, que quedan incluidas en «otros cannábicos» al desconocerse la concentración de THC, así como su futuro uso.

(4) Se debe a una incautación en Alicante de 4.000 kg, en la operación Overdose.

(5) Se debe a una incautación en Tarragona de 27.125 g.

TABLA 3-4-9. DROGAS. INCAUTACIÓN DE COCAÍNICOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de sustancia	Unidad	2021	2022	Variación %
Cocaína	g	49.159.178	57.790.056	17,56
Crack	g	2.101	1.039	-50,55
Ecgonina	uds.	1	6	500,00
Hojas de coca	g	382.103	258.302	-32,40
Otros cocaínicos	g	1.744	2.940	68,58
Pasta base de cocaína	g	57.780 ⁽¹⁾	5.094	-91,18

(1) Se debe a dos grandes incautaciones en la provincia de Madrid, con 28 kg, y a otra en Sevilla, de 25 kg.

TABLA 3-4-10. DROGAS. INCAUTACIÓN DE OPIÁCEOS/OPIOIDES POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de sustancia	Unidad	2021	2022	Variación %
3- Metilfentanilo	g	0	2	NA*
Acetilhidrocodeína	uds.	0	8	NA*
Bencetidina	g	0	1	NA*
Beta-Hidroxi-3-metilfentanilo	g	1	0	-100,00
Codeína	g	864	13.864 ⁽¹⁾	1.504,63
Dipipanona	g	128	0	-100,00
Etilmorfina	uds.	1	0	-100,00
Etoxidina	g	1	0	-100,00
Fentanilo	g	21	40	90,48
Furetidina	g	6	0	-100,00
Heroína	g	238.314	199.465	-16,30
Hidrocodona	g	3	0	-100,00
Meperidina/Petidina	g	0	2	NA*
Metadona, intermediario de la	g	193.257 ⁽²⁾	2.891	-98,50
Morfina	g	3.352 ⁽³⁾	35	-98,96
Opio	g	15.631 ⁽⁴⁾	176	-98,87
Otros opiáceos	g	277	11.175 ⁽⁵⁾	3.934,30
Oxicodona	uds.	71 ⁽⁶⁾	13	-81,69
Planta de adormidera	g	5	422.450 ⁽⁷⁾	8.448.900,00
PVP	g	0	1	NA*
Sufentanilo	uds.	0	8	NA*

* No aplicable.

(1) Se debe a una incautación de 10.336 g en Benalmádena y otra de 3.500 g en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).

(2) Se debe a una incautación de 184 kg en Málaga, en el marco de la operación Torcal 140 Sandy.

(3) Se debe a una incautación de 3.200 g en Marbella (Málaga).

(4) Se debe a dos incautaciones en Valencia de 6.740 g y 6.004 g.

(5) Se debe a una incautación de alrededor de 11 kg en Torremolinos (Málaga).

(6) Se debe a una incautación de 64 g en Illes Balears.

(7) Se debe a una incautación de 248.000 g en La Roda (Albacete).

TABLA 3-4-11. DROGAS. INCAUTACIÓN DE DEPRESIVOS, SEDANTES Y TRANQUILIZANTES (BENZODIACEPINAS) POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de sustancia	Unidad	2021	2022	Variación %
Alprazolam (Trankimacín)	uds.	98.931 ⁽¹⁾	6.460	-93,47
Bromazepam (Lexatín)	uds.	58	86	48,28
Camazepam	uds.	9	0	-100,00
Clonazepam (Rivotril)	uds.	257.963	86.998	-66,28
Clorazepato (Tranxilium, Dorken)	uds.	526	803	52,66
Clotiazepam	uds.	0	4	NA*
Delorazepam	uds.	71	49	-30,99
Diazepam (Valium)	uds.	1.703	2.657	56,02
Estazolam	uds.	0	1	NA*
Flunitrazepam	uds.	3	0	-100,00
Flurazepam	uds.	10	90 ⁽²⁾	800,00
Ketazolam (Sedotime)	uds.	1	28	2.700,00
Lorazepam (Orfidal, Idalprem)	uds.	565	588	4,07
Lormetazepam (Noctamid, Loramet)	uds.	140	471 ⁽³⁾	236,43
Midazolam	uds.	0	6	NA*
Nitrazepam	uds.	0	9	NA*
Nordazepam	uds.	120	0	-100,00
Otras benzodiazepinas	uds.	6.027	5.127	-14,93
Prazepam	uds.	95	0	-100,00
Temazepam	uds.	7	0	-100,00
Tetrazepam	uds.	10	34	240,00
Triazolam (Halción)	uds.	0	2	NA*

* No aplicable.

(1) Se debe a varias incautaciones grandes: en la provincia de Madrid, con 72.000 uds., y en Ceuta, con 12.042, son las mayores.

(2) Se debe a una incautación en Valencia de 75 uds.

(3) Se debe a una incautación de 380 uds. en Valladolid.

TABLA 3-4-12. DROGAS. INCAUTACIÓN DE DEPRESIVOS, SEDANTES Y TRANQUILIZANTES (BARBITÚRICOS) POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de sustancia	Unidad	2021	2022	Variación %
Ciclobarbital	uds.	31	0	-100,00
Fenobarbital	uds.	40	1	-97,50
Metilfenobarbital	uds.	0	1	NA*
Pentobarbital	uds.	1	800 ⁽¹⁾	79.900,00
Secbutabarbital	uds.	0	2	NA*

* No aplicable.

(1) Se debe a una incautación de 800 uds. en Barcelona.

TABLA 3-4-13. DROGAS. INCAUTACIÓN DE ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de sustancia	Unidad	2021	2022	Variación %
2-CB-BZP	g	1	106 ⁽¹⁾	10.500,00
2 CB-MFT	g	183	118	-35,52
2 C-B-NBOMe/Fly/Nexus	g	16.409	57.310 ⁽²⁾	249,26
2 C-I-NBOMe/25I-NBOME (2C-I-NBOME)	g	59 ⁽³⁾	1	-98,31
4-MA (4-Metilanfetamina)	uds.	22	101	359,09
4-MTA (un)	uds.	6	5	-16,67
Alfa-Pirrolidinopentiofenona/Alfa-PVP	uds.	483	1.122 ⁽⁴⁾	132,30
Aminorex	uds.	8	10	25,00
Anfetaminas	uds.	142.261	56.522	-60,27
Benfetamina	uds.	8	4	-50,00
Bromo-Dragon fly	uds.	1	0	-100,00
Butilona	uds.	578 ⁽⁵⁾	29	-94,98
Dexanfetamina	uds.	0	1	NA*
DMA	uds.	74	498	572,97
DOB-Brolanfetamina (un)	uds.	0	26	NA*
DOET	uds.	1	0	-100,00
Etilanfetamina	uds.	2	4	100,00
Fenelitina	uds.	8	1.067 ⁽⁶⁾	13.237,50
Fenproporex (Dicel)	uds.	1	1	0,00
MBDB Edén	uds.	0	20	NA*
MDA (variante de MDMA)	uds.	20.205	6.414	-68,26
MDA (variante de MDMA) polvo o roca/ Tenanfetamina/Metildioxianfetamina	g	28.641	45.726 ⁽⁷⁾	59,65
MDEA O MDE MDE/N-Etil MDA	uds.	238	161	-32,35
MDMA Éxtasis	uds.	636.847	484.757	-23,88
MDMA (cristal)	g	401.050	262.410	-34,57
Mefedrona/4-Metilmecatínona	uds.	13	313 ⁽⁸⁾	2.307,69
Mefenorex	uds.	1	1	0,00
Metanfetamina polvo o roca	g	62.946	81.026	28,72
Metanfetaminas	uds.	339.372	267.166	-21,28
Metilona (Beta-Ceto-MDMA)	uds.	38	183 ⁽⁹⁾	381,58
Otros estimulantes y psicotrópicos	uds.	14.748	159.581 ⁽¹⁰⁾	982,05
PMA (un)	uds.	0	12	NA*
Racemato de metanfetamina	uds.	0	5	NA*
STP/DOM (un)	uds.	0	9	NA*
Sulfato de anfetamina	g	281.680	457.373 ⁽¹¹⁾	62,37
TMA y sus isómeros (2,3,4,5 y 6) (un)	uds.	4	0	-100,00

* No aplicable.

(1) Se debe a dos incautaciones de 49 y 33 g en Ibiza.

(2) Se debe a la operación Vía Fora, llevada a cabo en Illes Balears, en la que se incautaron 56.196 g.

(3) Se debe a una incautación en Lleida de 56 g.

(4) Se debe a una incautación de 1.082 uds. en Valencia.

(5) Se debe a una incautación de 400 uds. en Jaén.

(6) Se debe a un envío postal en Barcelona de 1.063 uds.

(7) Se debe a una incautación en la operación Alpha, llevada a cabo en Sitges (Barcelona), en donde se incautaron 28.075 g.

(8) Se debe a una incautación en Murcia de 160 uds.

(9) Se debe a una incautación en Málaga de 140 uds.

(10) Se debe a una incautación en el ámbito de la operación Alpha llevada a cabo en Sitges (Barcelona) de 93.900 uds. y a otra incautación llevada a cabo en Fuenlabrada (Madrid) donde se incautaron cerca de 11.000 uds.

(11) Se debe a varias incautaciones importantes, entre las que destacan una de 108 kg llevada a cabo en Illescas (Toledo) y otra de 105 kg llevada a cabo en Amorebieta-Etxano (Bizkaia).

3.4.2. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

DETENCIONES

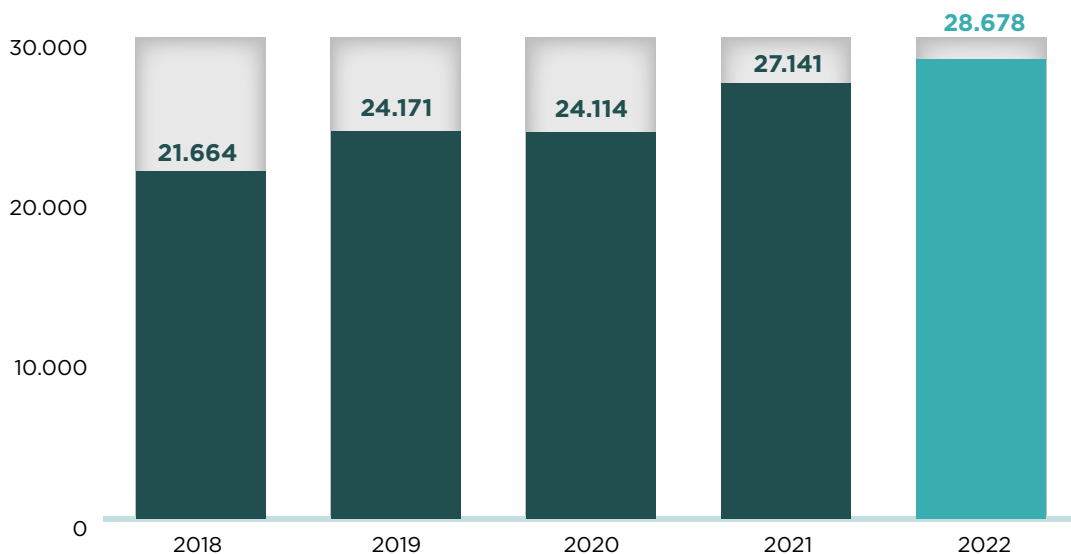
En 2022 se han contabilizado 28.678 detenciones por tráfico de drogas, cantidad superior al año pasado, más de la mitad de ellas por tráfico de cannábicos, seguidas de las efectuadas por tráfico de cocaínicos y estimulantes tipo anfetamínico.

La mayor parte de los detenidos fueron de nacionalidad española, si bien los extranjeros fueron un 36,82 %, lo que da una idea de la incidencia de este colectivo en el tráfico de drogas en España; la nacionalidad extranjera que predomina, como en años anteriores, es la marroquí, seguida de la colombiana.

Las mujeres representan el 14,00 % del total de detenciones, porcentaje similar al de años anteriores, predominando las de nacionalidad española.

La edad de los detenidos por tráfico de drogas ocupa una horquilla muy amplia, si bien la mayor agrupación se localiza entre los mayores de 40 años.

GRÁFICO 3-4-5. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS. EVOLUCIÓN 2018-2022³



3. Datos incluidos en el anexo.

DENUNCIAS

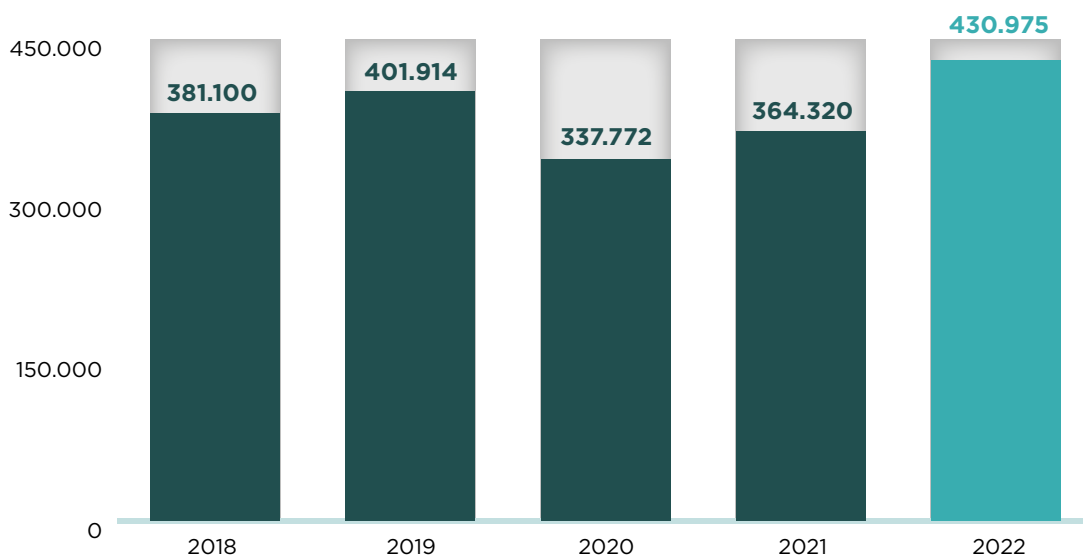
Las denuncias por infracción administrativa en materia de drogas experimentaron una tendencia al alza entre 2021 y 2022, que supuso un aumento de algo más de un 18 %. El mayor número de denuncias están relacionadas con el consumo o posesión de cannábicos, seguido de los cocaínicos.

Prevalecen las denuncias a españoles en un 76,48 %, mientras que la nacionalidad que más destaca entre los extranjeros es la marroquí. El mayor número de denuncias se concentra en la provincia de Madrid, seguida de Barcelona, Valencia y Alicante.

Continúa la prevalencia de hombres sobre mujeres en denuncias, con un 92,76 %.

Respecto a la franja de edad, el mayor número de denunciados se encuentra entre los 19 y 25 años.

GRÁFICO 3-4-6. DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS. EVOLUCIÓN 2018-2022⁴



3.4.3. EVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES INCAUTADAS DE LAS PRINCIPALES DROGAS

COCAÍNA

Se ha producido un ascenso del 17,56 % respecto a 2021, situándose en la cifra más alta de los últimos cinco años (19,27 % superior a la cifra alcanzada en 2018), ello puede ser debido a que se ha producido un incremento en las cantidades aprehendidas en las incautaciones llevadas a cabo en contenedores.

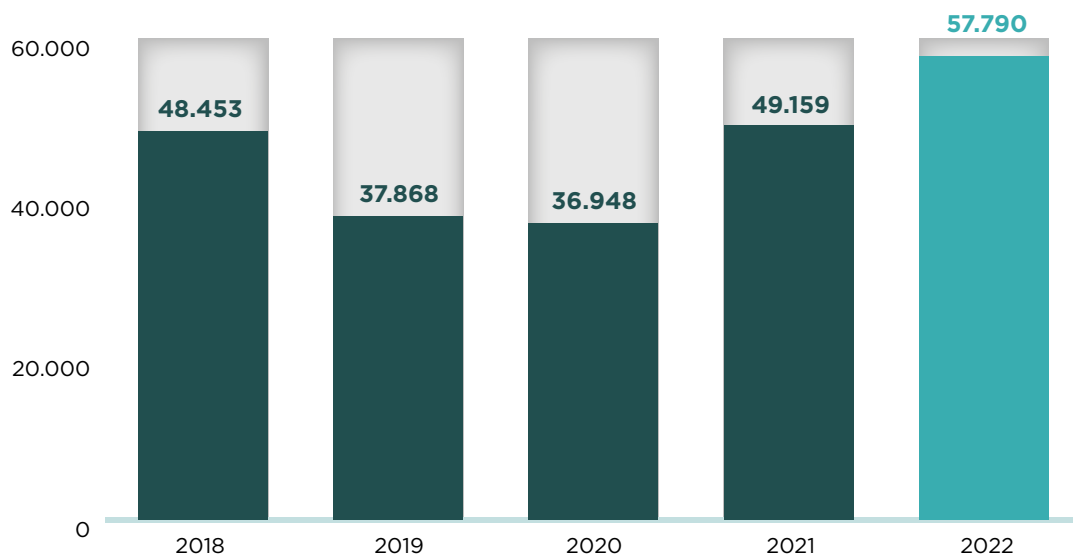
4. Datos incluidos en el anexo.

Se han llevado a cabo 7.291 detenciones por tráfico de esta sustancia; las principales nacionalidades de los detenidos son española, colombiana, marroquí y dominicana.

Las provincias de Cádiz, Valencia y Barcelona son las que mayor cantidad aprehenden.

Las mayores incautaciones se produjeron en Valencia, con 5,6 t intervenidas en un contenedor, y en Santa Cruz de Tenerife, con 3,3 t incautadas en el puerto en el marco de la Operación Sugar-Brown.

GRÁFICO 3-4-7. DROGAS. INCAUTACIÓN DE COCAÍNA (KG). EVOLUCIÓN 2018-2022⁵



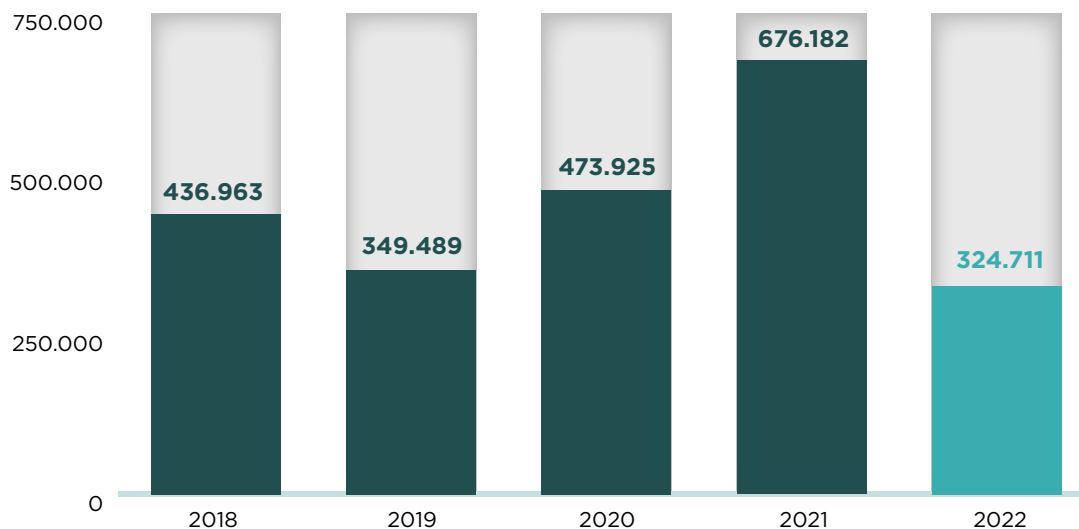
HACHÍS

Se ha producido un descenso del 51,98 % respecto a 2021. Andalucía se mantiene como la comunidad donde más cantidad se ha aprehendido. Por provincias, Cádiz lidera el ranking de cantidades aprehendidas (con el 27,7 % del hachís total incautado), seguida por Huelva (20,6 %) y Sevilla (8,8 %).

Se han realizado 7.501 detenciones por tráfico de hachís, siendo las nacionalidades mayoritarias de los detenidos la española, la marroquí y la colombiana.

La mayor incautación de hachís en 2022 fue en el ámbito de la Operación Goleta, con 5,5 t de hachís incautados en Huelva, seguida por otra incautación de 5 t realizada en la Poble de Massaluca (Tarragona).

5. Datos incluidos en el anexo.

GRÁFICO 3-4-8. DROGAS. INCAUTACIÓN DE HACHÍS (KG). EVOLUCIÓN 2018-2022⁶

MARIHUANA

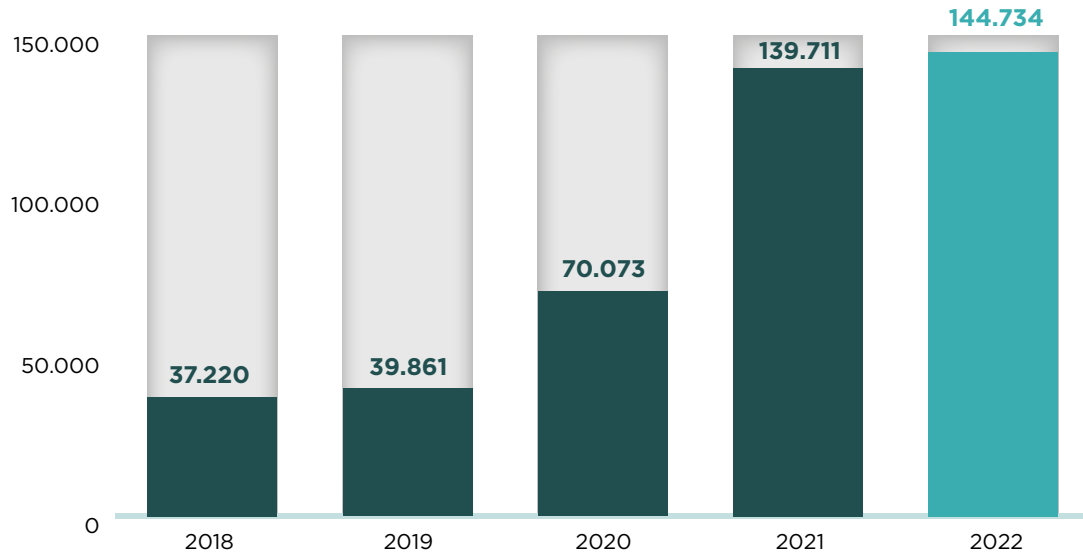
Continúa la tendencia al alza iniciada en 2015, habiéndose producido un ligero incremento del 3,6 % en comparación con 2021. Las aprehensiones más importantes se han llevado en viviendas y almacenes.

Se han efectuado 7.008 detenciones por tráfico de marihuana, siendo las nacionalidades mayoritarias de los detenidos española, marroquí y albanesa.

Las provincias donde se han producido las mayores incautaciones han sido Valencia, Barcelona y Tarragona.

La mayor incautación tuvo lugar en Valencia, en el marco de la Operación Jardines, con 30,5 t incautadas, seguida por una incautación de 15 t en Tarragona.

6. Datos incluidos en el anexo.

GRÁFICO 3-4-9. DROGAS. INCAUTACIÓN DE MARIHUANA (KG). EVOLUCIÓN 2018-2022⁷

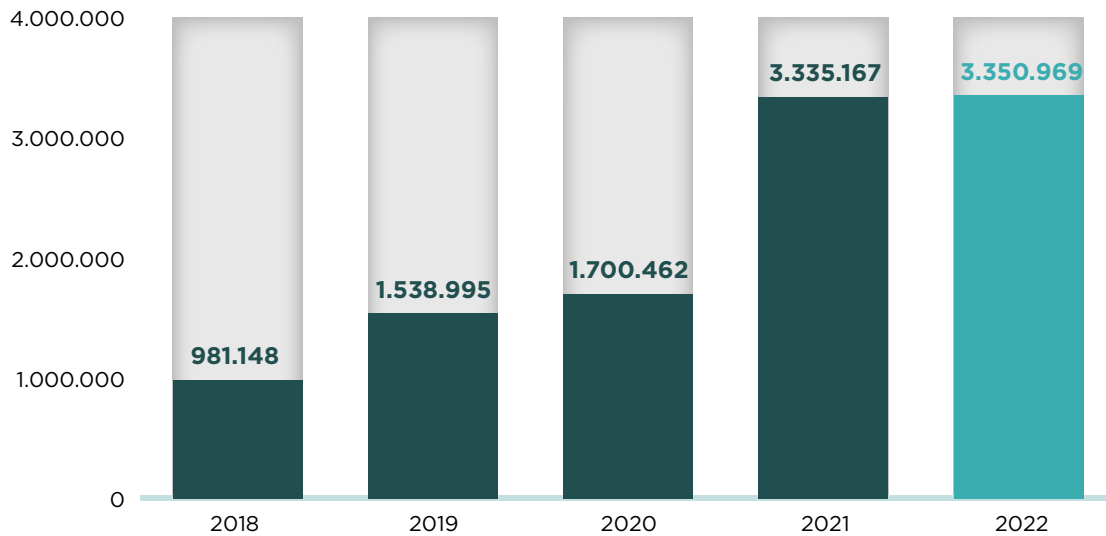
PLANTAS DE CANNABIS

Se produce un ligero ascenso en las incautaciones de plantas, con un 0,47 % de aumento, predominando las plantaciones *outdoor* sobre las *indoor* en cuanto a las cantidades incautadas.

Por provincias destacan Toledo, Navarra y Granada, siendo las nacionalidades principales de los detenidos la española, albanesa y lituana.

Las mayores incautaciones en 2022 tuvieron lugar en Velada (Toledo), con cerca de 1 millón de plantas incautadas, seguida de una incautación realizada en Artajona (Navarra), con 375.000 plantas incautadas.

⁷ Datos incluidos en el anexo.

GRÁFICO 3-4-10. DROGAS. INCAUTACIÓN DE PLANTAS DE CANNABIS (UDS.). EVOLUCIÓN 2018-2022⁸

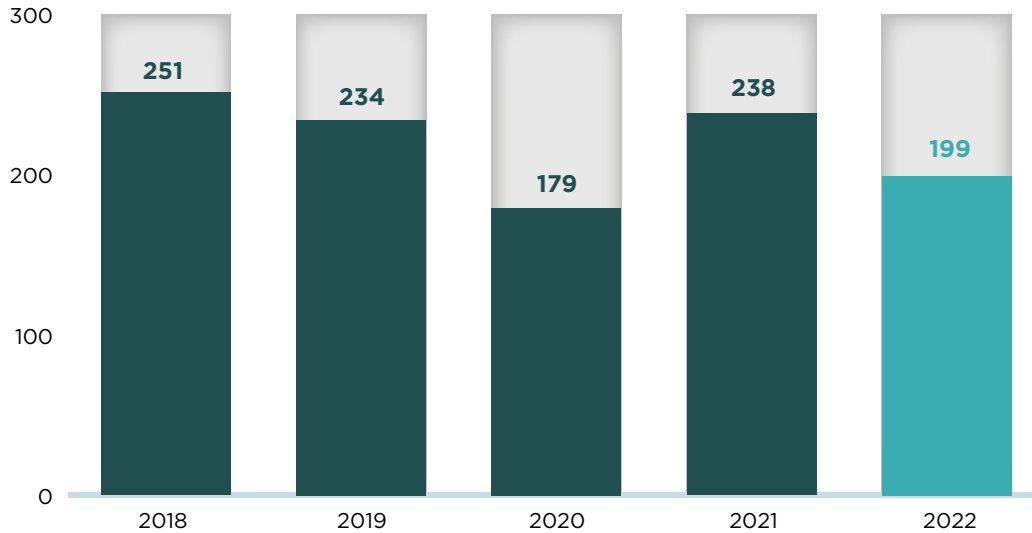
HEROÍNA

Se produce un descenso en las incautaciones de heroína respecto al año 2022 de un 16,30 %.

Se han efectuado 1.391 detenciones por tráfico de heroína, siendo las nacionalidades mayoritarias la española, la marroquí y la rumana.

Destacan las provincias de Las Palmas, Barcelona y Valencia. La mayor incautación se llevó a cabo en el aeropuerto de Las Palmas, donde se incautaron cerca de 23 kg, seguida por una incautación llevada a cabo en carretera en la provincia de Jaén, con 14 kg intervenidos.

8. Datos incluidos en el anexo.

GRÁFICO 3-4-11. DROGAS. INCAUTACIÓN DE HEROÍNA (KG). EVOLUCIÓN 2018-2022⁹**ANFETAMINA EN POLVO (SPEED) Y PASTILLAS (ANFETAMINA)**

Se produce un importante ascenso en las incautaciones de anfetamina en su formato polvo (62,37 %), mientras que en el formato pastilla continúa la tendencia de descenso que se viene produciendo desde 2020 (un 60,27 % menos que en 2021).

En 2022 se han realizado 645 detenciones por tráfico de speed y 275 en formato pastilla. Las nacionalidades mayoritarias de los detenidos son española, británica y colombiana en speed (formato polvo) y española, colombiana y marroquí en pastilla.

Las provincias con mayor cantidad incautada son Toledo, Zaragoza y Navarra en speed (formato polvo), y Madrid, Illes Balears y Castellón en formato pastilla.

La mayor incautación de speed ha tenido lugar en Illescas (Toledo), con 108 kg incautados; en cuanto al formato pastilla, destaca una incautación de 17.600 unidades realizada en el aeropuerto de Madrid.

⁹. Datos incluidos en el anexo.

SEGURIDAD CIUDADANA

DROGAS

GRÁFICO 3-4-12. DROGAS. INCAUTACIÓN DE SPEED (SULFATO DE ANFETAMINA) (KG). EVOLUCIÓN 2018-2022¹⁰

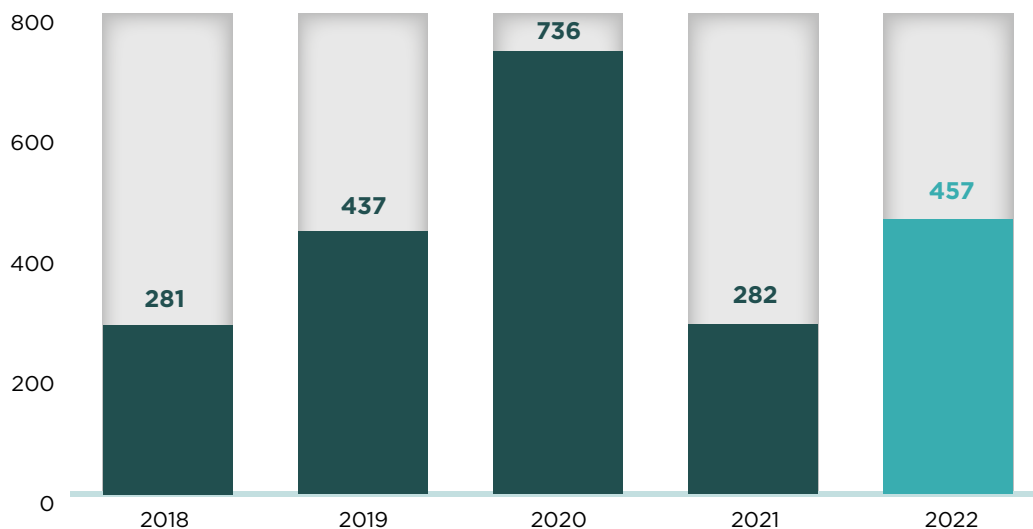
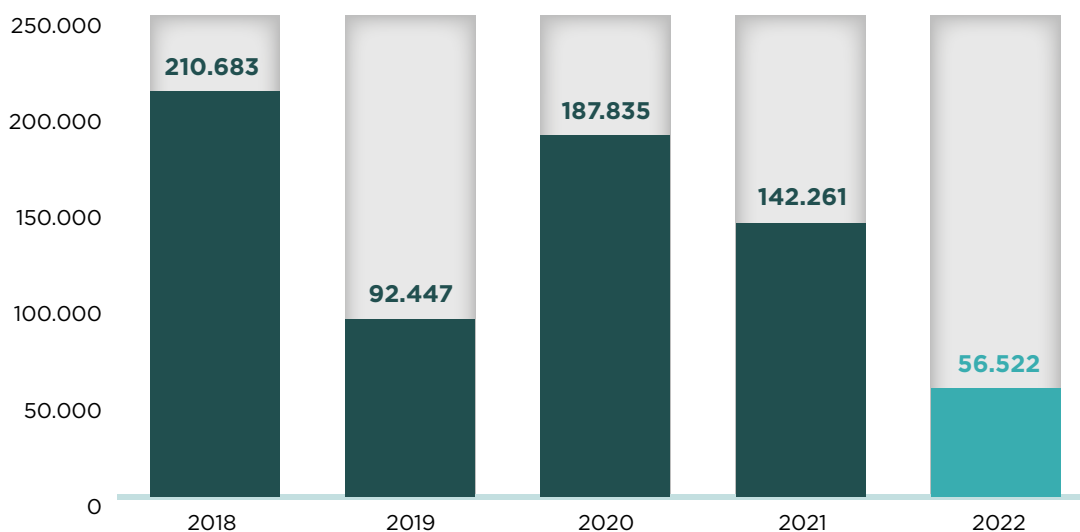


GRÁFICO 3-4-13. DROGAS. INCAUTACIÓN DE ANFETAMINAS (UDS.). EVOLUCIÓN 2018-2022¹¹



MDMA-ÉXTASIS Y MDMA-CRISTAL

Se produce un descenso de esta sustancia en ambos formatos (pastilla y polvo o cristal), con un 23,88 % menos en el formato pastilla y 34,57 % en el formato polvo o cristal.

10. Datos incluidos en el anexo.

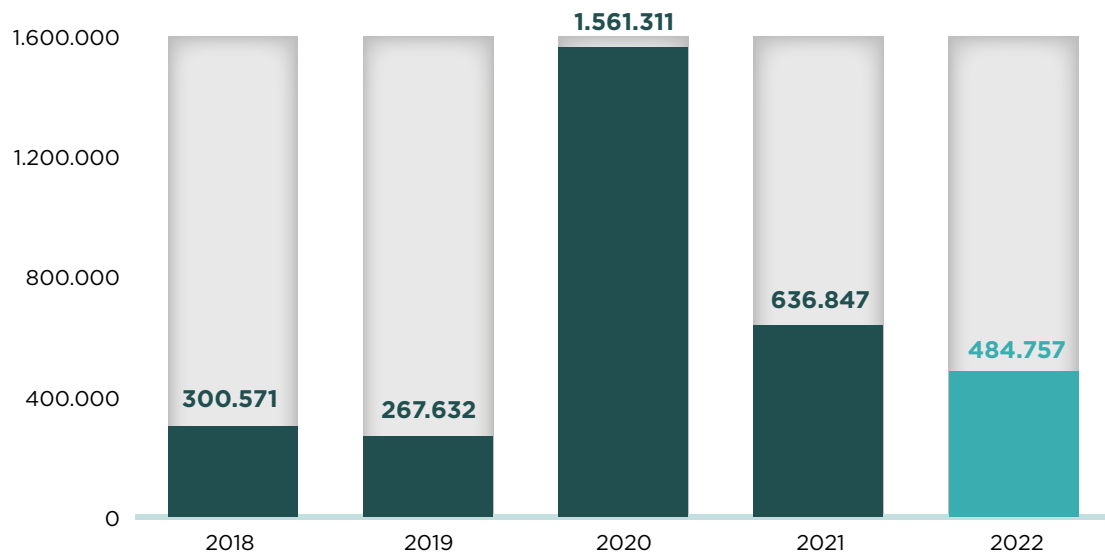
11. Datos incluidos en el anexo.

En 2021 se han producido 965 detenciones por tráfico de MDMA-éxtasis y 176 por MDMA cristal/polvo, siendo las nacionalidades más numerosas la española, colombiana y senegalesa en su formato polvo o cristal, y la española, colombiana y británica en su formato pastilla.

Por provincias destacan Madrid, Barcelona e Illes Balears (cristal/polvo); y Barcelona, Madrid y Almería en su formato pastilla.

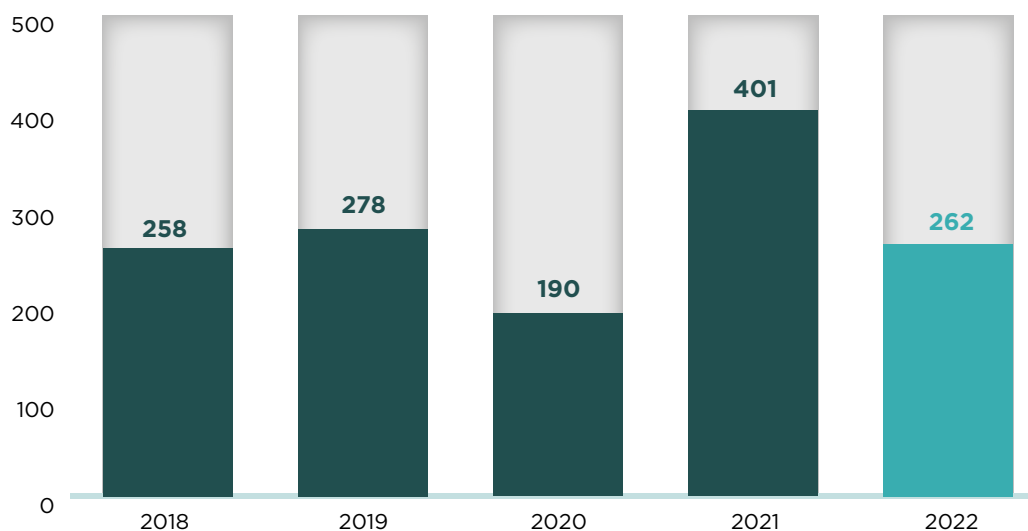
Cabe destacar las incautaciones realizadas de MDMA-cristal llevadas a cabo en los aeropuertos del Prat (Barcelona) y de Madrid, con incautaciones de alrededor de 23 kg intervenidos.

GRÁFICO 3-4-14. DROGAS. INCAUTACIÓN DE MDMA-ÉXTASIS (UDS.). EVOLUCIÓN 2018-2022¹²



12. Datos incluidos en el anexo.

GRÁFICO 3-4-15. DROGAS. INCAUTACIÓN DE MDMA-CRISTAL (KG). EVOLUCIÓN 2018-2022¹³



ANEXO. PRINCIPALES CIFRAS

TABLA 3-4-14. DROGAS. PRINCIPALES CIFRAS. EVOLUCIÓN 2018-2022

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Detenciones por tráfico de drogas	21.664	24.171	24.114	27.141	28.678
Denuncias en materia de drogas	381.100	401.914	337.772	364.320	430.975
Incautación de cocaína (kg)	48.453	37.868	36.948	49.159	57.790
Incautación de hachís (kg)	436.963	349.489	473.925	676.182	324.711
Incautación de marihuana (kg)	37.220	39.861	70.073	139.711	144.734
Incautación de plantas de cannabis (uds.)	981.148	1.538.995	1.700.462	3.335.167	3.350.969
Incautación de heroína (kg)	251	234	179	238	199
Incautación de speed (sulfato de amfetamina) (kg)	281	437	736	282	457
Incautación de amfetamina (uds.)	210.683	92.447	187.835	142.261	56.522
Incautación de MDMA-éxtasis (uds.)	300.571	267.632	1.561.311	636.847	484.757
Incautación de MDMA-cristal (kg)	258	278	190	401	262

13. Datos incluidos en el anexo.

3.5. TRATA DE SERES HUMANOS

La trata de seres humanos es conocida como la esclavitud contemporánea o del siglo XXI y constituye uno de los delitos más denigrantes para la dignidad humana de cuantos se conocen, ya que supone la degradación de cualquier persona hasta convertirla en una mera mercancía que se puede intercambiar o explotar. Ante todo, entraña una grave violación de los derechos humanos, pero es también una de las actividades criminales más lucrativas a nivel mundial, solo por detrás del tráfico de drogas y al mismo nivel que el tráfico de armas.

El artículo 177 bis del Código Penal, en concordancia con el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio de Varsovia), define el delito de trata de seres humanos como el que comete quien «empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima, la captare, transportare, trasladare, acogiere, o recibiere, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, con cualquiera de las finalidades siguientes:

- a) La imposición de trabajo o de servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad.
- b) La explotación sexual, incluyendo la pornografía.
- c) La explotación para realizar actividades delictivas.
- d) La extracción de sus órganos corporales.
- e) La celebración de matrimonios forzados».

Por ello, la trata de seres humanos —delito antecedente— abarca todos los supuestos de explotación conocidos —delito final— que impliquen la imposición de un trabajo o servicio forzado, la esclavitud, la servidumbre o prácticas análogas a la esclavitud que se manifiestan en cada momento en distintas áreas o actividades humanas cambiantes y en constante evolución: prostitución, pornografía, comisión de delitos, mendicidad, extracción de órganos, matrimonios forzados, utilización de menores en fuerzas armadas, adopciones ilegales, gestación por subrogación, etc.

El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado gestiona la base de datos BDTRATA, en la que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado introducen, entre otros datos, los atestados incoados anualmente por los delitos de trata de seres humanos.

Con esta información se publica anualmente la «Estadística sobre la Trata y la Explotación de Seres Humanos». Así, en el año 2022 se detectaron 129 víctimas de

trata con fines de explotación sexual; 89 para trabajo forzado, servidumbre y esclavitud, y 11 para otros fines (actividades delictivas y matrimonios forzados)¹.

Además, en relación con los indicadores para el desarrollo sostenible de la Agenda 2030, estos datos se utilizan para obtener el indicador «Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación» relativo a la «Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños», del «Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas».

TABLA 3-5-1. VÍCTIMAS DETECTADAS DE TRATA DE SERES HUMANOS POR FINALIDAD DE LA EXPLOTACIÓN, SEXO Y EDAD

Finalidad	Sexo	Menores de 18 años	De 18 o más años	Total
Explotación sexual	H	0	5	5
	M	4	120	124
	Total	4	125	129
Trabajo forzado, servidumbre y esclavitud	H	3	67	70
	M	1	18	19
	Total	4	85	89
Extracción de órganos	H	0	0	0
	M	0	0	0
	Total	0	0	0
Otros fines	H	6	3	9
	M	1	1	2
	Total	7	4	11
Total	H	9	75	84
	M	6	139	145
	Total	15	214	229

TABLA 3-5-2. VÍCTIMAS DETECTADAS DE TRATA DE SERES HUMANOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y FINALIDAD DE LA EXPLOTACIÓN

Comunidad autónoma	Explotación sexual	Trabajo forzado, servidumbre y esclavitud	Extracción de órganos	Otros fines	Total
Andalucía	26	17	0	1	44
Aragón	7	0	0	0	7
Asturias, Principado de	0	0	0	0	0
Baleares, Illes	1	0	0	0	1
Canarias	2	0	0	0	2
Cantabria	3	0	0	0	3
Castilla y León	9	2	0	2	13
Castilla-La Mancha	3	26	0	0	29
Cataluña	10	2	0	0	12

1. Para mayor información, se puede consultar la difusión que se realiza de esta operación estadística en la publicación *Trata y explotación de seres humanos en España. Balance estadístico 2018-2022* en: <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2022/BALANCE-ESTADISTICO-2018-2022.pdf>.

SEGURIDAD CIUDADANA
TRATA DE SERES HUMANOS

Comunidad autónoma	Explotación sexual	Trabajo forzado, servidumbre y esclavitud	Extracción de órganos	Otros fines	Total
Comunitat Valenciana	20	4	0	1	25
Extremadura	0	0	0	0	0
Galicia	9	0	0	0	9
Madrid, Comunidad de	22	3	0	0	25
Murcia, Región de	18	27	0	0	45
Navarra, Comunidad Foral de	0	7	0	0	7
País Vasco	4	1	0	0	5
Rioja, La	1	0	0	0	1
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	1	0	7	8
Total	129*	89*	0	11	229*

* Una misma persona puede ser identificada como víctima en varias comunidades autónomas.

TABLA 3-5-3. VÍCTIMAS DETECTADAS DE TRATA DE SERES HUMANOS POR FINALIDAD DE LA EXPLOTACIÓN. EVOLUCIÓN 2018-2022

Finalidad	2018	2019	2020	2021	2022
Explotación sexual	128	294	160	136	129
Trabajo forzado, servidumbre y esclavitud	94	192	99	51	89
Extracción de órganos	0	0	0	0	0
Otros fines	16	37	10	2	11
Total	238	523	269	188*	229

* Una misma persona puede ser víctima de varias tipologías delictivas.

3.6. VIOLENCIA EN EL DEPORTE

3.6.1. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

INTRODUCCIÓN: NORMATIVA Y FUENTES DE LOS DATOS

Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte

La Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte es un órgano colegiado que, encargado de la formulación y realización de políticas activas contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, ejerce sus competencias de acuerdo con lo previsto en la *Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*; en el *Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*; y en el *Real Decreto 748/2008, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*.

A esta Comisión Estatal, que se adscribe orgánicamente al Ministerio de Cultura y Deporte a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), y que en el ejercicio de sus competencias actúa por iniciativa propia o a requerimiento del CSD o del Ministerio del Interior, la normativa en vigor le atribuye la función de realizar recomendaciones a las administraciones competentes sobre las condiciones de seguridad de los espacios que se habiliten para la visualización pública de acontecimientos deportivos, así como respecto de las medidas a adoptar para prevenir en los mismos conductas violentas, racistas, xenófobas e intolerantes, además de todas aquellas funciones que se refieran a materias objeto de regulación por la *Ley 19/2007, de 11 de julio*, que no correspondan a otro órgano o entidad, y todas aquellas que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

La creación, en su día, de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, comúnmente conocida como «Comisión antiviolencia», se enmarcaba dentro de los compromisos internacionales adquiridos por España al suscribir el *Convenio Europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas, y especialmente partidos de fútbol*, aprobado en Estrasburgo el 19 de agosto de 1985. Constituye un exponente destacado de las medidas de coordinación interna previstas en el citado Convenio y desarrolla un papel activo y relevante en materia de prevención de la violencia (así como del racismo, la xenofobia y la intolerancia) en el deporte en nuestro país.

Son órganos de esta Comisión: la Presidencia; la Vicepresidencia; el Pleno; la Comisión Permanente; los Grupos de trabajo y la Secretaría (que se ejerce, de manera permanente, por el CSD). La Presidencia y la Vicepresidencia de la Comisión son desempeñadas, alternativamente y por iguales períodos de tiempo (por temporadas deportivas) por el Ministerio de Cultura y Deporte (CSD) y por el Ministerio del Interior

(Dirección General de Política Interior). En la temporada deportiva 2022/2023 la presidencia de la Comisión corresponde al CSD y en la temporada anterior (2021/2022) fue ejercida por la Dirección General de Política Interior.

Cabe destacar que la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, órgano ejecutivo del Pleno de la Comisión Estatal, está compuesta por:

- dos representantes del CSD;
- cuatro representantes del Ministerio del Interior: dos representantes de la Dirección General de Política Interior/Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales, y dos representantes de la Secretaría de Estado de Seguridad (un representante de la Oficina Nacional de Deportes/Comisaría General de Seguridad Ciudadana y un representante de la Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil);
- un representante de las comunidades autónomas;
- un representante de la Fiscalía General del Estado;
- un representante de la Real Federación Española de Fútbol;
- dos personas en representación, respectivamente, de las ligas profesionales de fútbol y baloncesto.

Con carácter semanal, la Comisión Permanente se reúne para, entre otras funciones, acordar propuestas de sanción por infracciones reguladas en el título II de la Ley 19/2007, de 11 de julio (a partir de la información proporcionada por la Oficina Nacional de Deportes, así como de eventuales denuncias recibidas en la Comisión) y, en su caso, declarar los encuentros de alto riesgo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19/2007, de 11 de julio. Tras cada reunión semanal, los servicios de Prensa del CSD o del Ministerio del Interior, dependiendo de qué centro directivo ostente la presidencia de la Comisión en ese momento, dan difusión a una nota informativa sobre los principales asuntos tratados en las citadas reuniones. Esta información, así como diversos estudios y datos sobre la aplicación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, se puede consultar en las correspondientes páginas web del CSD y del Ministerio del Interior.

En relación con las propuestas de sanción mencionadas, es necesario subrayar que el artículo 1.2 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, establece que el ámbito objeto de aplicación de dicha Ley «está determinado por las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal que se organicen por entidades deportivas en el marco de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, o aquellas otras organizadas o autorizadas por las federaciones deportivas españolas».

Por su parte, la *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte*, vigente durante el año 2022, en su artículo 30.1 define las federaciones deportivas españolas como «entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias, integradas por Federaciones deportivas de ámbito autonómico, Clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, Ligas Profesionales, si las

hubiese, y otros colectivos interesados que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte», lo que permite excluir del ámbito de aplicación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, aquellas competiciones organizadas por federaciones deportivas cuyo ámbito territorial sea inferior al estatal.

Finalmente, es preciso señalar que, en el caso concreto del fútbol, las «competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal» a las que resultaría de aplicación la Ley 19/2007, de 11 de julio, incluyen las de Primera División, Segunda División, Primera RFEF, Segunda RFEF y Tercera RFEF.

Fuente de los datos sobre propuestas de sanción

Los datos de las propuestas de sanción tienen como fuente las actas de las reuniones periódicas de la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, que puede elevar propuesta motivada de instrucción de expedientes sancionadores a los organizadores, espectadores y cualquier otra persona que, a su juicio, pudiera haber incurrido en alguna de las infracciones tipificadas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, de acuerdo con el acta que, de cada acontecimiento deportivo, haya levantado el coordinador de seguridad, sin perjuicio de las competencias de la autoridad gubernativa.

En su momento, la autoridad gubernativa ha de comunicar a la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, los acuerdos de inicio de los correspondientes expedientes sancionadores.

Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte y fuente de los datos sobre sanciones firmes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del *Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*, «se mantendrá un Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte para inscribir las sanciones impuestas en aplicación del título II de la Ley 19/2007, de 11 de julio». Este Registro se adscribe orgánicamente al Ministerio del Interior (Dirección General de Política Interior).

La fuente de los datos contenidos en el citado Registro son las autoridades gubernativas estatales (delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, así como la Secretaría de Estado de Seguridad en el caso de las sanciones firmes por infracciones muy graves) o autonómicas competentes en la materia¹, que han de comunicar al Registro Central de Sanciones, para su inscripción en el mismo, las resoluciones sancionadoras cuando dichas sanciones adquieran firmeza en vía administrativa.

Las inscripciones efectuadas en el Registro, desde el momento en que se produzcan y hasta su cancelación, se comunicarán por el Registro, cuando así lo

1. Nota: País Vasco y Cataluña.

interesen, al CSD, a los delegados y subdelegados del Gobierno, a los órganos competentes de las comunidades autónomas y, asimismo, a los servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil determinen, para la prevención de un peligro real para la seguridad pública en el ámbito de aplicación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, y de su reglamento de desarrollo. De acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, además, tendrán acceso a los datos de este Registro los particulares que tengan un interés directo y manifiesto, así como las entidades deportivas a efectos de colaboración con las autoridades en el mantenimiento de la seguridad pública con motivo de competiciones o espectáculos deportivos.

VIOLENCIA EN EL DEPORTE EN CIFRAS

Durante el año 2022, las infracciones imputadas a los organizadores de competiciones y espectáculos deportivos reflejadas en las propuestas de sanción han consistido en las siguientes:

TABLA 3-6-1. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A ORGANIZADORES

Infracción	Temporada 2021/2022 (en./jul. 2022)	Temporada 2022/2023 (ag./dic. 2022)	Total
No impedir la introducción de bengalas o material pirotécnico	5	0	5
No impedir la invasión de los terrenos de juego	2	3	5
No impedir la introducción de bebidas en envases rígidos	4	0	4
No impedir la introducción o venta de bebidas alcohólicas	3	2	5
No impedir la introducción de armas u objetos peligrosos similares	1	1	2
Permitir el tránsito incontrolado de espectadores en las gradas	4	0	4
Incumplimiento grave de las medidas de seguridad	21	1	22
Alteración del aforo del recinto deportivo	0	0	0
Desobediencia a las disposiciones del coordinador de seguridad	4	0	4
Apoyo a grupos violentos y radicales	5	0	5
Total	49	7	56

En el caso de las infracciones imputadas a particulares, estas reflejan los datos siguientes:

TABLA 3-6-2. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A PARTICULARES

Infracción	Temporada 2021/2022 (en./jul. 2022)	Temporada 2022/2023 (ag./dic. 2022)	Total
Actos racistas	38	15	53
Participación en altercados, peleas o desórdenes públicos	480	49	529
Insultos, amenazas o agresiones contra aficionados	45	15	60
Lanzamiento de objetos	29	14	43
Introducción o encendido de bengalas o material pirotécnico	75	3	78
Acceso al estadio sin entrada	56	9	65
Invasión de los terrenos de juego	18	5	23

SEGURIDAD CIUDADANA
VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Infracción	Temporada 2021/2022 (en./jul. 2022)	Temporada 2022/2023 (ag./dic. 2022)	Total
Consumo de bebidas alcohólicas	52	11	63
Consumo de drogas	32	10	42
Destrozos o daños en bienes materiales	10	3	13
Introducción de armas u objetos contundentes	11	4	15
No respetar las vallas de separación de aficiones	17	0	17
Introducción de bebidas en envases rígidos	26	5	31
Venta de bebidas alcohólicas o en envases rígidos	0	0	0
Conducta indecorosa	0	0	0
Exhibición de banderas, pancartas o símbolos que inciten a la violencia	6	10	16
Quebrantamiento de la prohibición de acceso	3	1	4
Desobediencia y resistencia a la autoridad	26	9	35
Incitación a la violencia en redes sociales	4	0	4
Insultos, amenazas o agresiones contra agentes	88	20	108
Amenazas o agresiones contra jugadores o trío arbitral	10	2	12
Acceso al estadio bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas	56	13	69
Insultos o expresiones sexistas	0	0	0
Fumar en recinto deportivo	20	3	23
No observar las condiciones de seguridad (uso de mascarilla, permanencia en el asiento...)	157	4	161
Total	1.259	205	1.464

TABLA 3-6-3. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. CALIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES

Periodo	Infracciones leves	Infracciones graves	Infracciones muy graves	Total
Temporada 2021/2022 (en./jul. 2022)	579	725	4	1.308
Temporada 2022/2023 (ag./dic.2022)	98	113	1	212
Total	677	838	5	1.520

TABLA 3-6-4. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PROPUESTAS DE SANCIÓN, PROHIBICIONES DE ACCESO Y ENCUENTROS DE ALTO RIESGO

Periodo	Reuniones de la Comisión Permanente	Propuestas de sanción		Importe de las sanciones propuestas (€)		Prohibiciones de acceso a recintos deportivos	Encuentros deportivos declarados de alto riesgo
		A organizadores	A particulares	A organizadores	A particulares		
Temporada 2021/2022 (en./jul. 2022)	13	49	1.259	786.512,00	3.134.303,00	1.175	40
Temporada 2022/2023 (ag./dic. 2022)	7	7	205	23.005,00	546.305,00	2	18
Total	20	56	1.464	809.517,00	3.680.608,00	1.177	58

SEGURIDAD CIUDADANA
 VIOLENCIA EN EL DEPORTE

TABLA 3-6-5. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. PROPUESTAS DE SANCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma	Provincia	Temporada 2021/2022 (en./jul. 2022)	Temporada 2022/2023 (ag./dic. 2022)	Total
Andalucía		187	68	255
	Almería	2	8	10
	Cádiz	13	4	17
	Córdoba	49	0	49
	Granada	10	21	31
	Huelva	0	0	0
	Jaén	6	9	15
	Málaga	15	10	25
	Sevilla	92	16	108
Aragón		8	3	11
	Huesca	0	0	0
	Teruel	7	0	7
	Zaragoza	1	3	4
Asturias, Principado de		19	0	19
Balears, Illes		26	2	28
Canarias		44	3	47
	Palmas, Las	21	1	22
	Santa Cruz de Tenerife	23	2	25
Cantabria		4	5	9
Castilla y León		76	11	87
	Ávila	0	0	0
	Burgos	54	7	61
	León	9	2	11
	Palencia	0	0	0
	Salamanca	1	2	3
	Segovia	1	0	1
	Soria	2	0	2
	Valladolid	7	0	7
	Zamora	2	0	2
Castilla-La Mancha		8	6	14
	Albacete	1	1	2
	Ciudad Real	0	0	0
	Cuenca	0	0	0
	Guadalajara	0	0	0
	Toledo	7	5	12
Cataluña		0	0	0
	Barcelona	0	0	0
	Girona	0	0	0
	Lleida	0	0	0
	Tarragona	0	0	0
Comunitat Valenciana		206	13	219
	Alicante/Alacant	21	1	22
	Castellón/Castelló	68	3	71
	Valencia/València	117	9	126
Extremadura		7	0	7
	Badajoz	7	0	7
	Cáceres	0	0	0

SEGURIDAD CIUDADANA
 VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Comunidad autónoma	Provincia	Temporada 2021/2022 (en./jul. 2022)	Temporada 2022/2023 (ag./dic. 2022)	Total
Galicia		253	17	270
	Coruña, A	6	2	8
	Lugo	0	0	0
	Ourense	0	0	0
	Pontevedra	247	15	262
Madrid, Comunidad de		186	48	234
Murcia, Región de		10	2	12
Navarra, Comunidad Foral de		157	2	159
País Vasco		114	32	146
	Araba/Álava	3	0	3
	Bizkaia	30	6	36
	Gipuzkoa	81	26	107
Rioja, La		1	0	1
Ceuta		0	0	0
Melilla		2	0	2
Total		1.308	212	1.520

TABLA 3-6-6. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. PROPUESTAS DE SANCIÓN Y SANCIONES FIRMES. EVOLUCIÓN 2019-2022

Año	Propuestas de sanción	Sanciones firmes
2019	1.026	378
2020*	490	157
2021**	370	16
2022	1.520	74

* En 2020, debido al estado de alarma, se paralizó la actividad deportiva durante varios meses y se redujo la afluencia de público a los acontecimientos deportivos. Esto produjo un menor número de propuestas de sanción y sanciones firmes respecto a otros años.

** En 2021, debido al COVID-19, hubo restricciones de aforo en los acontecimientos deportivos, lo que produjo un menor número de propuesta de sanción y sanciones firmes respecto a otros años.

TABLA 3-6-7. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. SANCIONES FIRMES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. EVOLUCIÓN 2019-2022

Comunidad autónoma	2019	2020*	2021**	2022	Total
Andalucía	22	18	2	3	45
Aragón	18	4	0	0	22
Asturias, Principado de	34	13	2	0	49
Balears, Illes	16	9	2	7	34
Canarias	17	6	0	0	23
Cantabria	0	1	0	0	1
Castilla y León	45	17	1	4	67
Castilla-La Mancha	11	4	0	3	18
Cataluña	28	9	0	8	45
Comunitat Valenciana	19	19	2	18	58
Extremadura	0	6	0	0	6
Galicia	39	5	0	0	44
Madrid, Comunidad de	73	25	7	13	118
Murcia, Región de	0	1	0	0	1
Navarra, Comunidad Foral de	13	1	0	18	32
País Vasco	42	17	0	0	59

SEGURIDAD CIUDADANA
 VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Comunidad autónoma	2019	2020*	2021**	2022	Total
Rioja, La	1	2	0	0	3
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0
Total	378	157	16	74	625

* En 2020, debido al estado de alarma, se paralizó la actividad deportiva durante varios meses y se redujo la afluencia de público a los acontecimientos deportivos. Esto produjo un menor número de propuestas de sanción y sanciones firmes respecto a otros años.

** En 2021, debido al COVID-19, hubo restricciones de aforo en los acontecimientos deportivos, lo que produjo un menor número de propuesta de sanción y sanciones firmes respecto a otros años.

TABLA 3-6-8. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS Y RESUELTOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma	Provincia	Expedientes iniciados	Expedientes resueltos		
			Sancionados	Absueltos	Total
Andalucía		6	4	0	4
	Almería	0	0	0	0
	Cádiz	0	0	0	0
	Córdoba	3	1	0	1
	Granada	0	0	0	0
	Huelva	0	0	0	0
	Jaén	0	0	0	0
	Málaga	0	0	0	0
	Sevilla	3	3	0	3
Aragón		1	0	0	0
	Huesca	0	0	0	0
	Teruel	0	0	0	0
	Zaragoza	1	0	0	0
Asturias, Principado de		5	0	0	0
Balears, Illes		11	10	1	11
Canarias		0	0	0	0
	Palmas, Las	0	0	0	0
	Santa Cruz de Tenerife	0	0	0	0
Cantabria		0	0	0	0
Castilla y León		9	4	0	4
	Ávila	0	0	0	0
	Burgos	0	0	0	0
	León	7	2	0	2
	Palencia	0	0	0	0
	Salamanca	1	1	0	1
	Segovia	0	0	0	0
	Soria	0	0	0	0
	Valladolid	1	1	0	1
	Zamora	0	0	0	0
Castilla-La Mancha		3	3	0	3
	Albacete	0	0	0	0
	Ciudad Real	0	0	0	0
	Cuenca	0	0	0	0
	Guadalajara	0	0	0	0
	Toledo	3	3	0	3

SEGURIDAD CIUDADANA
VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Comunidad autónoma	Provincia	Expedientes iniciados	Expedientes resueltos		
			Sancionados	Absueltos	Total
Cataluña*		0	0	0	0
Comunitat Valenciana		28	26	1	27
	Alicante/Alacant	4	4	0	4
	Castellón/Castelló	5	5	0	5
	Valencia/València	19	17	1	18
Extremadura		0	0	0	0
	Badajoz	0	0	0	0
	Cáceres	0	0	0	0
Galicia		0	0	0	0
	Coruña, A	0	0	0	0
	Lugo	0	0	0	0
	Ourense	0	0	0	0
	Pontevedra	0	0	0	0
Madrid, Comunidad de		29	23	0	23
Murcia, Región de		0	0	0	0
Navarra, Comunidad Foral de		18	18	0	18
País Vasco*		0	0	0	0
Rioja, La		0	0	0	0
Ceuta		0	0	0	0
Melilla		0	0	0	0
Total		110	88	2	90

* La instrucción en País Vasco y Cataluña se realiza a nivel autonómico, no siendo posible la desagregación por provincias.

3.7. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

3.7.1. ACTUACIONES EN MATERIA MEDIO AMBIENTAL

Se exponen a continuación los datos obrantes en las bases de datos de la Guardia Civil sobre las actuaciones de protección medioambiental de sus unidades, desglosadas en infracciones penales y administrativas.

Debe tenerse en cuenta que, correspondiendo la competencia policial de velar por el cumplimiento de las disposiciones que tienden a la protección de la naturaleza a la Guardia Civil en base al artículo 12.1.B.e) de la *Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*, una parte destacada de las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo de esa competencia la realizan las unidades del SEPRONA, si bien el resto de unidades del Cuerpo también desarrollan una importante labor en este ámbito.

INFRACCIONES PENALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Los datos de las actuaciones penales de la Guardia Civil se desglosan por tipología de infracción y unidad actuante (del SEPRONA o del resto). Se incorpora también en esta tabla la información relativa a las actuaciones penales desarrolladas por las unidades del SEPRONA que no tienen vinculación con la protección medioambiental.

Destaca que, de los 6.326 delitos contra el medioambiente conocidos por el SEPRONA y resto de unidades de la Guardia Civil, se han esclarecido 5.199, deteniendo/investigando a 4.185 personas. Por otro lado, de los 746 delitos conocidos no vinculados a la protección del medio ambiente, con intervención del SEPRONA, se han esclarecido 736, deteniendo/investigando a 599 personas.

TABLA 3-7-1. ACTUACIONES PENALES DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE (HECHOS CONOCIDOS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENIDOS/INVESTIGADOS) POR TIPO DE DELITO Y UNIDAD ACTUANTE

Tipo de delito	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenidos/Investigados		
	SEPRONA	Resto de unidades	Total	SEPRONA	Resto de unidades	Total	SEPRONA	Resto de unidades	Total
Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente	1.765	1.082	2.847	1.639	546	2.185	2.009	306	2.315
Delito contra la ordenación del territorio (delito urbanístico)	470	27	497	471	15	486	620	7	627
Delito de prevaricación urbanística	5	0	5	4	0	4	7	0	7
Delito contra el patrimonio histórico	34	41	75	30	18	48	46	19	65
Marisqueo ilegal	22	3	25	21	3	24	22	3	25
Delito de caza	186	81	267	144	20	164	215	13	228
Delito de pesca	21	5	26	22	4	26	44	4	48
Tráfico ilegal de especies protegidas o en peligro de extinción	36	11	47	38	9	47	45	7	52
Maltrato de animales domésticos	383	674	1.057	354	346	700	386	161	547
Abandono de animales domésticos	119	93	212	123	66	189	120	37	157
Emissiones contaminantes a la atmósfera, suelo o aguas	55	2	57	51	0	51	93	0	93
Depósito o vertido de residuos tóxicos o peligrosos o de explotación de instalaciones con actividades peligrosas	21	13	34	15	0	15	10	0	10
Recogida, transporte y eliminación de residuos peligrosos	7	2	9	7	2	9	23	0	23
Otros delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	143	40	183	133	16	149	178	1	179
Otros delitos relativos a la protección de la flora y fauna	262	90	352	225	47	272	199	54	253
Delito genérico relativo a la ordenación del territorio, protección del patrimonio histórico y del medio ambiente	1	0	1	1	0	1	1	0	1
Delitos contra la seguridad colectiva	417	288	705	358	196	554	440	166	606
Delito contra la salud pública con medicamentos	6	68	74	6	63	69	12	64	76
Delito contra la salud pública con productos alimenticios	26	13	39	27	12	39	103	6	109
Delito de incendio forestal	380	204	584	320	119	439	317	94	411

Tipo de delito	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenidos/Investigados		
	SEPRONA	Resto de unidades	Total	SEPRONA	Resto de unidades	Total	SEPRONA	Resto de unidades	Total
Delito de infracción a las normas de seguridad sobre actividades peligrosas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delito relativo a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otro delito de riesgo catastrófico	5	3	8	5	2	7	8	2	10
Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico	14	2.760	2.774	14	2.446	2.460	65	1.199	1.264
Distracción de aguas públicas de uso público	2	28	30	2	24	26	54	5	59
Defraudación de agua y análogas	12	2.732	2.744	12	2.422	2.434	11	1.194	1.205
Total delitos relacionados con el medio ambiente	2.196	4.130	6.326	2.011	3.188	5.199	2.514	1.671	4.185
Otros delitos con intervención del SEPRONA	746	NA*	746	736	NA*	736	599	NA*	599
Total	2.942	4.130	7.072	2.747	3.188	5.935	3.113	1.671	4.784

* No aplicable.

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Se exponen a continuación los datos de las actuaciones desarrolladas por la Guardia Civil en el ámbito administrativo medioambiental, desglosadas por tipología de infracción y unidad actuante (del SEPRONA o del resto).

Destacan las 104.486 infracciones administrativas contra el medioambiente que la Guardia Civil ha puesto en conocimiento de las diferentes autoridades. En este año 2022 volvemos a valores previos a la pandemia y las infracciones medioambientales más repetidas son aquellas relacionadas con las normativas sobre residuos y vertidos (con un total de 19.753) y con animales de compañía (con un total de 11.945). Les siguen en volumen las infracciones a las siguientes normativas: sobre pesca (con un total de 9.454), sobre sanidad animal y epizootias (8.676) y sobre espacios naturales, flora y fauna (6.757).

TABLA 3-7-2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR TIPO DE INFRACCIÓN Y UNIDAD ACTUANTE

Tipo de infracción	SEPRONA	Resto de unidades	Total
Infracción a la normativa sobre residuos y vertidos	9.599	10.154	19.753
Infracción a la normativa sobre animales de compañía	9.301	2.644	11.945
Infracción a la normativa sobre pesca	3.123	6.331	9.454
Infracción a la normativa sobre sanidad animal y epizootias	6.671	2.005	8.676
Infracción a la normativa sobre espacios naturales, flora y fauna	2.651	4.106	6.757
Otra infracción a la normativa sobre sanidad y medio ambiente	1.666	5.073	6.739
Infracción a la normativa sobre montes	2.881	2.324	5.205
Infracción a la normativa sobre sanidad pública y medicamentos	264	4.290	4.554
Infracción a la normativa sobre aguas	3.772	628	4.400
Infracción a la normativa sobre caza	2.967	1.345	4.312
Infracción a la normativa sobre costas	567	3.198	3.765
Infracción a la normativa sobre alimentos	1.426	1.870	3.296
Infracción a la normativa sobre acampadas y alojamientos turísticos	842	2.345	3.187
Infracción a la normativa sobre urbanismo y ordenación del territorio	2.988	126	3.114
Infracción a la normativa sobre animales peligrosos	1.004	1.396	2.400
Infracción a la normativa sobre sanidad vegetal y fitosanitarios	1.201	978	2.179
Infracción a la normativa sobre actividades clasificadas	1.421	204	1.625
Infracción a la normativa sobre razas caninas peligrosas	588	423	1.011
Infracción a la normativa sobre vías pecuarias	197	398	595
Infracción a la normativa sobre minas	542	16	558
Infracción a la normativa sobre patrimonio histórico o cultural	167	124	291
Infracción a la normativa sobre contaminación atmosférica	228	61	289
Infracción a la normativa sobre importación, exportación, comercio, tenencia o circulación de especímenes, de fauna y flora silvestres protegidas en CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre), sus partes y productos	101	101	202
Infracción a la normativa sobre contaminación acústica o ruido	72	86	158
Infracción a la normativa sobre mataderos e industrias cárnicas	17	4	21

SEGURIDAD CIUDADANA
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Tipo de infracción	SEPRONA	Resto de unidades	Total
Infracción por sacar del territorio nacional bienes del patrimonio histórico o cultural español	0	0	0
Total infracciones contra el medioambiente	54.256	50.230	104.486
Otras infracciones a normativa no medioambiental con intervención del SEPRONA	4.340	NA*	4.340
Total	58.596	50.230	108.826

* No aplicable.

DATOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

TABLA 3-7-3. ACTUACIONES PENALES (HECHOS CONOCIDOS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENIDOS/INVESTIGADOS) Y ADMINISTRATIVAS DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR PROVINCIA

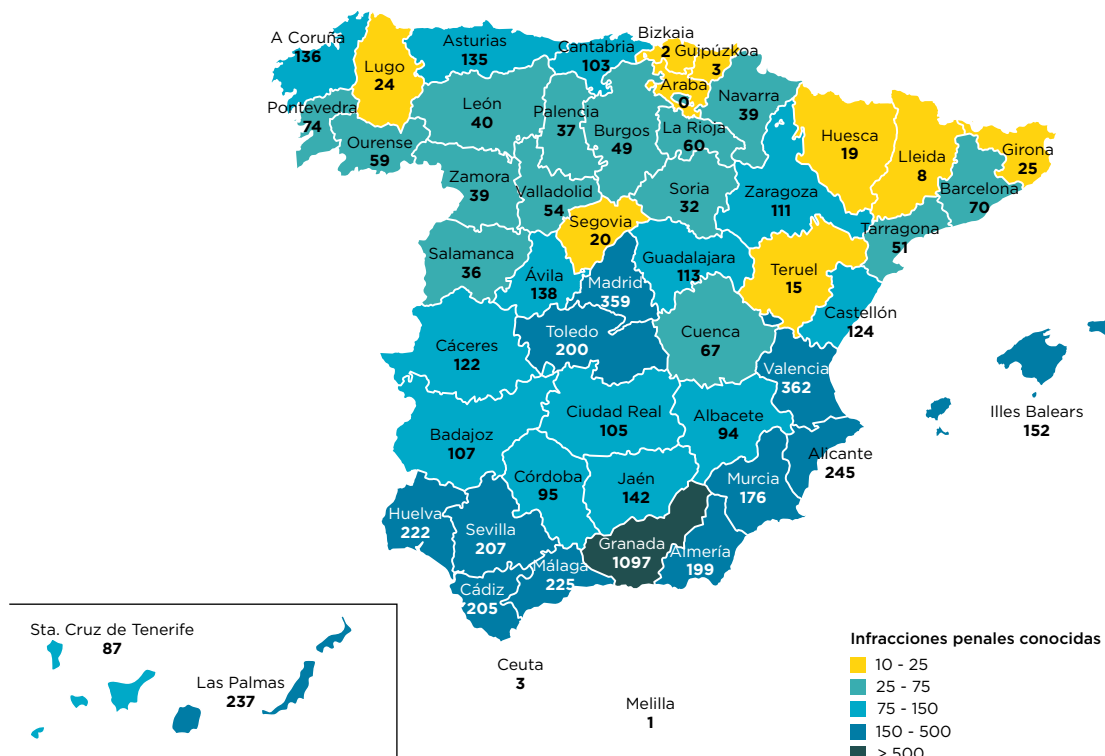
Provincia	Hechos conocidos	Hechos esclarecidos	Detenidos/ Investigados	Infracciones administrativas
Albacete	94	52	67	2.593
Alicante/Alacant	245	201	113	1.994
Almería	199	162	80	2.316
Araba/Álava	0	0	0	43
Asturias	135	123	165	5.412
Ávila	138	113	32	1.156
Badajoz	107	81	78	5.203
Balears, Illes	152	97	71	1.210
Barcelona	70	59	65	1.362
Bizkaia	2	2	0	213
Burgos	49	33	31	690
Cáceres	122	94	69	3.243
Cádiz	205	181	163	5.778
Cantabria	103	88	80	1.444
Castellón/Castelló	124	102	61	645
Ceuta	3	3	5	756
Ciudad Real	105	52	60	2.852
Córdoba	95	77	61	1.751
Coruña, A	136	87	59	2.612
Cuenca	67	61	53	2.219
Gipuzkoa	3	3	6	47
Girona	25	24	20	516
Granada	1.097	1.007	645	3.812
Guadalajara	113	91	64	882
Huelva	222	210	252	3.840
Huesca	19	16	12	1.870
Jaén	142	115	157	2.582
León	40	33	23	3.309
Lleida	8	7	6	532
Lugo	24	22	20	1.657
Madrid	359	233	216	5.842
Málaga	225	192	217	2.466
Melilla	1	0	0	56
Murcia	176	147	126	3.571
Navarra	39	29	25	1.491
Ourense	59	50	43	1.452
Palencia	37	26	19	1.204

SEGURIDAD CIUDADANA

CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Provincia	Hechos conocidos	Hechos esclarecidos	Detenidos/ Investigados	Infracciones administrativas
Palmas, Las	237	213	217	2.037
Pontevedra	74	59	47	4.009
Rioja, La	60	32	24	308
Salamanca	36	32	30	1.447
Santa Cruz de Tenerife	87	79	56	2.069
Segovia	20	14	14	1.232
Sevilla	207	186	187	1.866
Soria	32	27	30	743
Tarragona	51	49	40	2.089
Teruel	15	9	9	675
Toledo	200	170	65	2.249
Valencia/València	362	294	119	2.791
Valladolid	54	30	28	978
Zamora	39	36	34	1.821
Zaragoza	112	96	121	1.551
Total	6.326	5.199	4.185	104.486

GRÁFICO 3-7-1. MAPA DE ACTUACIONES PENALES (HECHOS CONOCIDOS) DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR PROVINCIA



SEGURIDAD CIUDADANA

CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

GRÁFICO 3-7-2. MAPA DE ACTUACIONES PENALES (HECHOS ESCLARECIDOS) DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR PROVINCIA

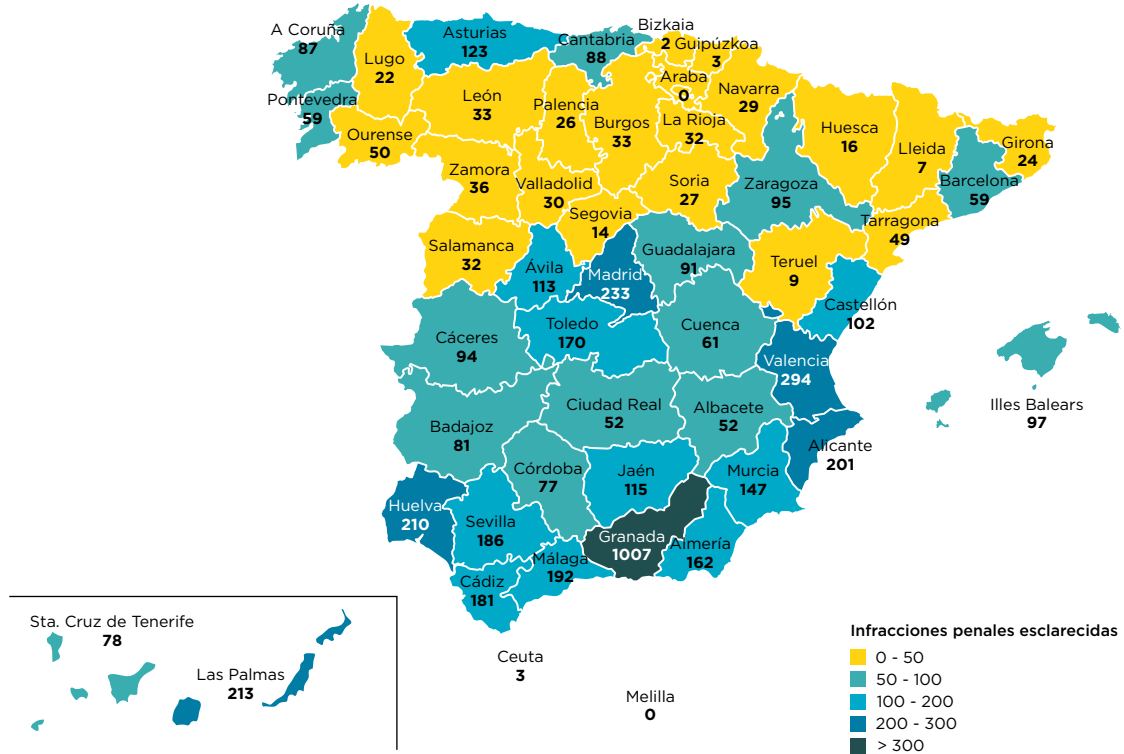
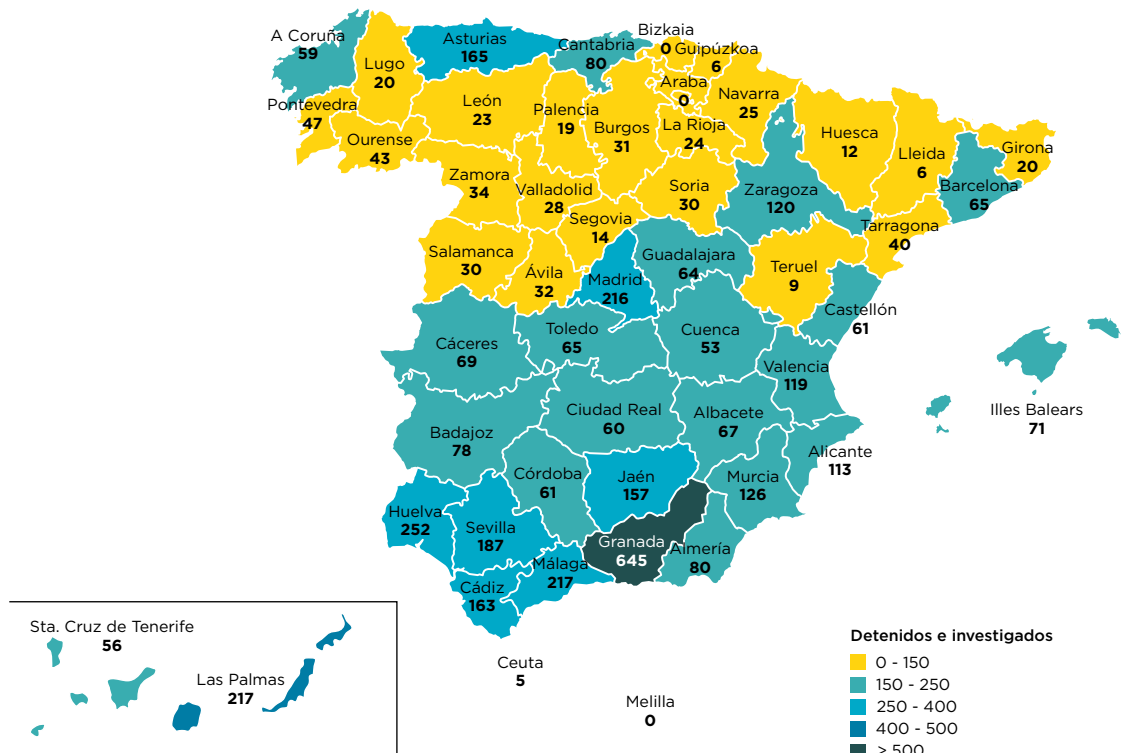


GRÁFICO 3-7-3. MAPA DE ACTUACIONES PENALES (DETENIDOS/INVESTIGADOS) DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR PROVINCIA



SEGURIDAD CIUDADANA
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

GRÁFICO 3-7-4. MAPA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR PROVINCIA

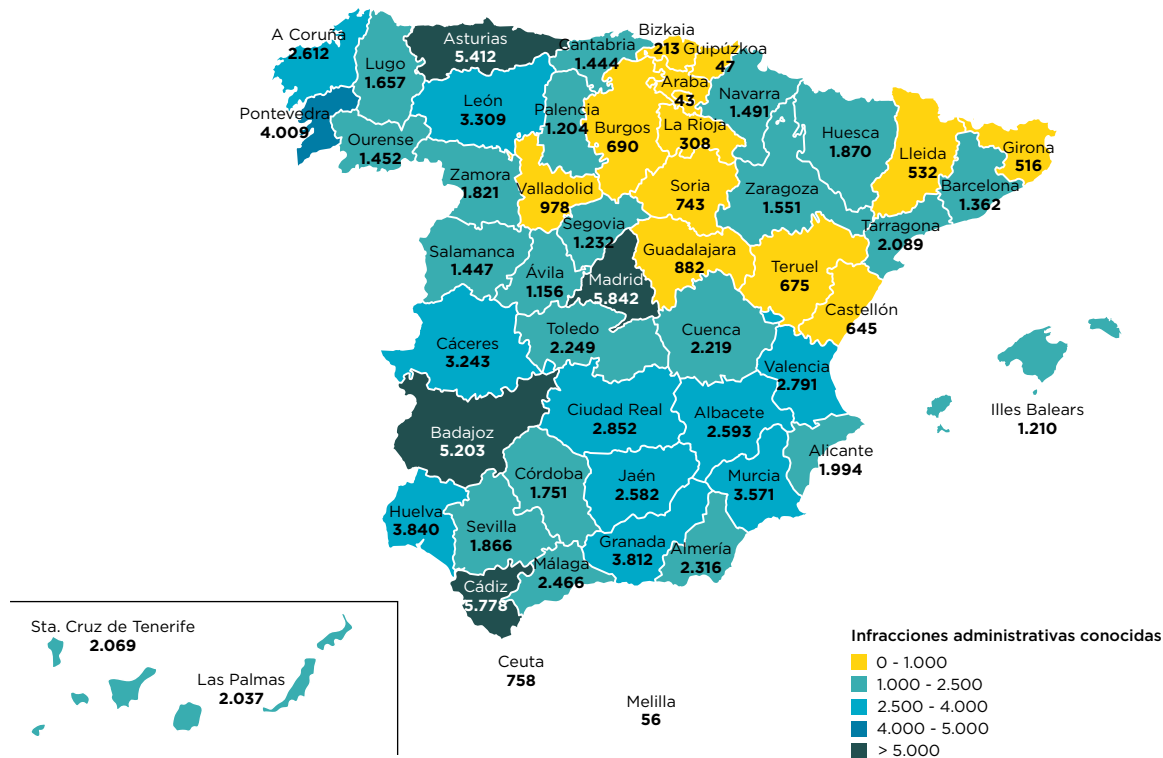


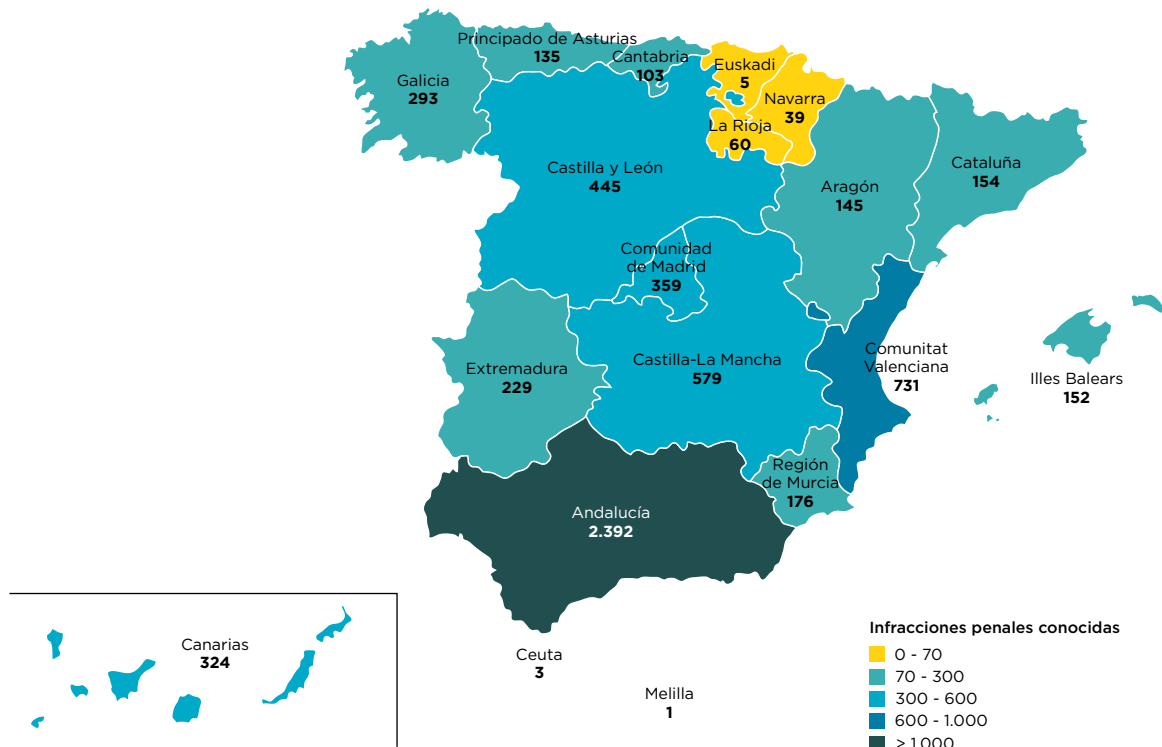
TABLA 3-7-4. ACTUACIONES PENALES (HECHOS CONOCIDOS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENIDOS/INVESTIGADOS) Y ADMINISTRATIVAS DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Hechos conocidos	Hechos esclarecidos	Detenidos/ Investigados	Infracciones administrativas
Andalucía	2.392	2.130	1.762	24.411
Aragón	146	121	142	4.096
Asturias, Principado de	135	123	165	5.412
Balears, Illes	152	97	71	1.210
Canarias	324	292	273	4.106
Cantabria	103	88	80	1.444
Castilla y León	445	344	241	12.580
Castilla-La Mancha	579	426	309	10.795
Cataluña	154	139	131	4.499
Ceuta	3	3	5	756
Comunitat Valenciana	731	597	293	5.430
Extremadura	229	175	147	8.446
Galicia	293	218	169	9.730
Madrid, Comunidad de	359	233	216	5.842
Melilla	1	0	0	56
Murcia, Región de	176	147	126	3.571
Navarra, Comunidad Foral de	39	29	25	1.491

SEGURIDAD CIUDADANA
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Comunidad autónoma	Hechos conocidos	Hechos esclarecidos	Detenidos/ Investigados	Infracciones administrativas
País Vasco	5	5	6	303
Rioja, La	60	32	24	308
Total	6.326	5.199	4.185	104.486

GRÁFICO 3-7-5. MAPA DE ACTUACIONES PENALES (HECHOS CONOCIDOS) DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



SEGURIDAD CIUDADANA
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

GRÁFICO 3-7-6. MAPA DE ACTUACIONES PENALES (HECHOS ESCLARECIDOS) DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

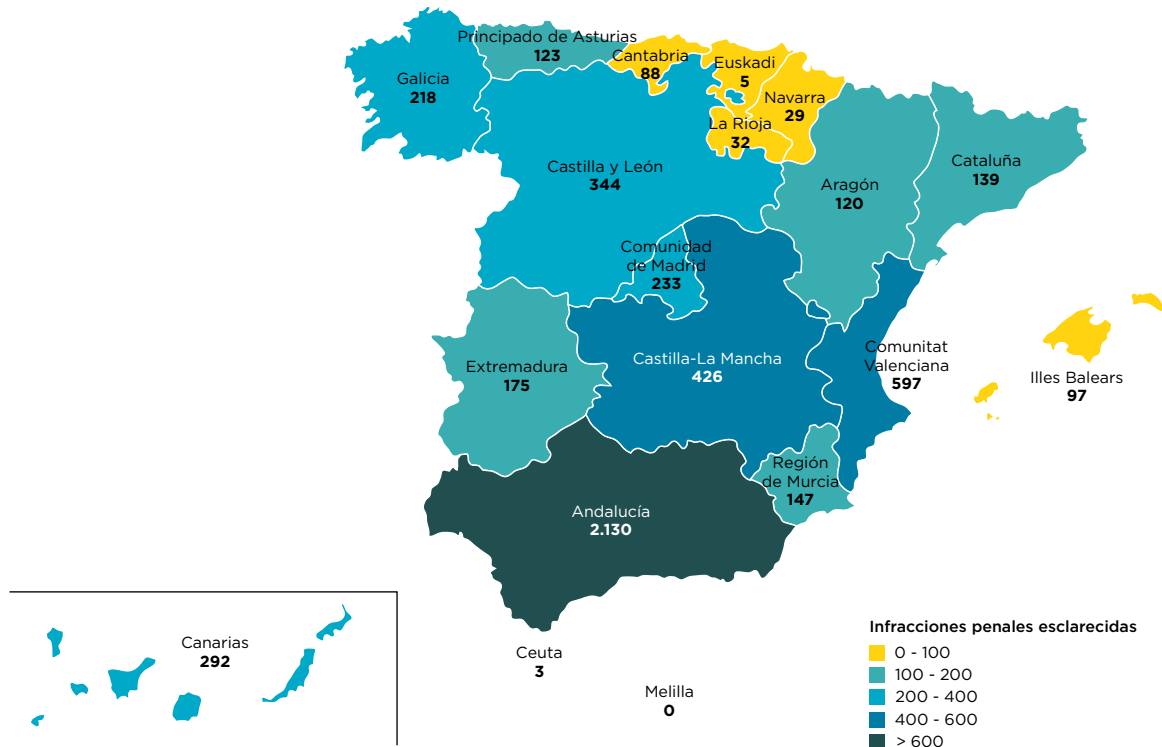


GRÁFICO 3-7-7. MAPA DE ACTUACIONES PENALES (DETENIDOS/INVESTIGADOS) DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

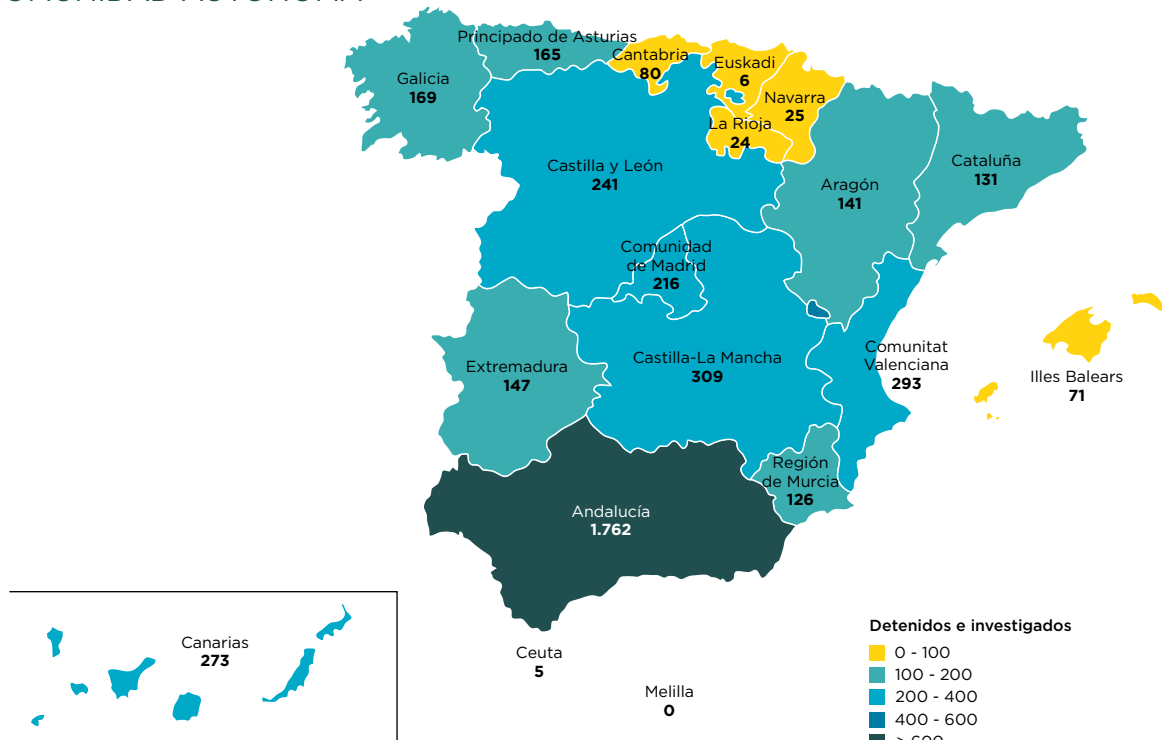
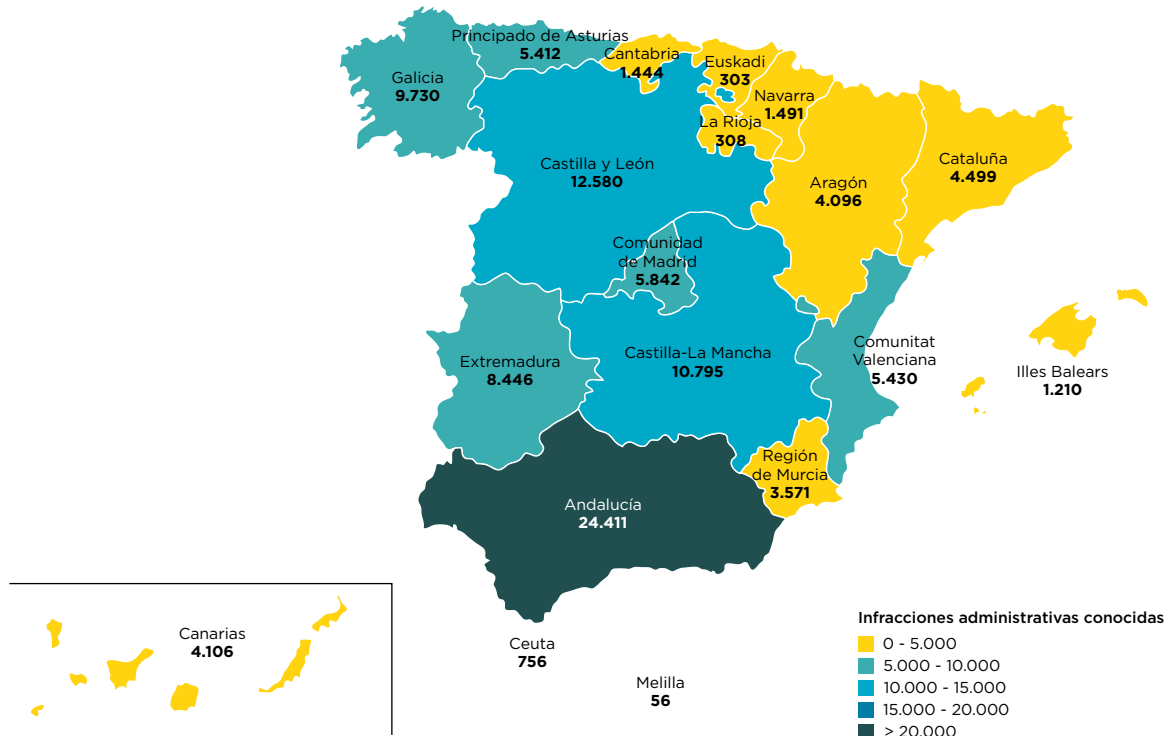


GRÁFICO 3-7-8. MAPA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



3.7.2. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

En 2022 se han contabilizado 6.326 infracciones penales conocidas, cantidad ligeramente superior al año pasado, que resultó ser 5.752, lo que supone un incremento de un 9,98 %. De forma paralela se han incrementado los esclarecimientos (un 9,09 %), pasando de 4.766 a 5.199. En el apartado de detenidos/investigados la variación ha sido menor: 3.955 en 2021 y 4.185 en el 2022, con una subida de un 5,82 %.

TABLA 3-7-5. ACTUACIONES PENALES DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE. PRINCIPALES CIFRAS. EVOLUCIÓN 2018-2022

Año	Hechos conocidos	Hechos esclarecidos			Detenidos/Investigados		
		SEPRONA	Resto de unidades	Total	SEPRONA	Resto de unidades	Total
2018	3.295	847	1.786	2.633	1.672	1.356	3.028
2019	3.818	977	2.067	3.044	2.147	1.482	3.629
2020	3.763	1.016	2.028	3.044	1.979	1.335	3.314
2021	5.752	1.865	2.901	4.766	2.569	1.386	3.955
2022	6.326	2.011	3.188	5.199	2.514	1.671	4.185

Respecto a las infracciones administrativas, destacar que en 2022 se vuelven a estabilizar los datos respecto al periodo previo a la pandemia de 2019. Tanto en 2020 como en 2021 hay una fuerte subida por las denuncias cursadas en base a la

SEGURIDAD CIUDADANA
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

tipología sobre normativa de sanidad pública y medicamentos, producto de la pandemia del COVID-19.

TABLA 3-7-6. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR UNIDAD ACTUANTE. EVOLUCIÓN 2018-2022

Año	SEPRONA	Resto de unidades	Total
2018	57.934	41.760	99.694
2019	57.052	47.038	104.090
2020	51.970	171.527	223.497
2021	58.988	229.102	288.090
2022	54.256	50.230	104.486

TABLA 3-7-7. ACTUACIONES PENALES DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE (HECHOS CONOCIDOS) POR TIPO DE DELITO. EVOLUCIÓN 2018-2022

Tipo de delito	2018	2019	2020	2021	2022
Marisqueo ilegal	1	9	7	12	25
Delito contra el patrimonio histórico	53	48	45	57	75
Delito contra la ordenación del territorio (delito urbanístico)	176	195	166	583	497
Abandono de animales domésticos	0*	0*	0*	211	212
Delito de caza	135	142	215	280	267
Depósito o vertido de residuos tóxicos o peligrosos o de explotación de instalaciones con actividades peligrosas	10	13	22	29	34
Emisiones contaminantes a la atmósfera, suelo o aguas	18	11	13	41	57
Maltrato de animales domésticos	854	789	839	957	1.057
Delito de pesca	15	18	19	16	26
Delito de prevaricación urbanística	8	3	3	15	5
Recogida, transporte y eliminación de residuos peligrosos	NA**	NA**	NA**	14	9
Tráfico ilegal de especies protegidas o en peligro de extinción	47	75	68	54	47
Delito genérico relativo a la ordenación del territorio, protección del patrimonio histórico y del medio ambiente	1	1	0	2	1
Otros delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	66	83	52	173	183
Otros delitos relativos a la protección de la flora y fauna	190	247	274	316	352
Total delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente	1.574	1.634	1.723	2.760	2.847
Delito contra la salud pública con sustancias nocivas o productos químicos	40	57	29	NA**	NA**
Delito contra la salud pública con medicamentos	44	60	55	118	74
Delito contra la salud pública con productos alimenticios	22	32	33	43	39
Delito de incendio forestal	256	405	352	483	584
Delito de infracción a las normas de seguridad sobre actividades peligrosas	0	0	0	3	0
Delito relativo a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes	0	0	0	0	0
Otro delito de riesgo catastrófico	0	1	0	9	8

SEGURIDAD CIUDADANA
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Tipo de delito	2018	2019	2020	2021	2022
Total delitos contra la seguridad colectiva	362	555	469	656	705
Defraudación de agua y análogas	1.353	1.614	1.562	2.316	2.744
Distracción de aguas públicas de uso público	6	15	9	20	30
Total delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico	1.359	1.629	1.571	2.336	2.774
Total delitos relacionados con el medio ambiente	3.295	3.818	3.763	5.752	6.326

* Incluido en «Maltrato de animales domésticos».

** No aplicable.

TABLA 3-7-8. ACTUACIONES PENALES DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE (HECHOS ESCLARECIDOS) POR TIPO DE DELITO. EVOLUCIÓN 2018-2022

Tipo de delito	2018	2019	2020	2021	2022
Marisqueo ilegal	1	9	7	12	24
Delito contra el patrimonio histórico	30	27	32	27	48
Delito contra la ordenación del territorio (delito urbanístico)	171	189	153	560	486
Abandono de animales domésticos	0*	0*	0*	194	189
Delito de caza	87	89	154	203	164
Depósito o vertido de residuos tóxicos o peligrosos o de explotación de instalaciones con actividades peligrosas	9	6	13	15	15
Emissiones contaminantes a la atmósfera, suelo o aguas	14	7	11	29	51
Maltrato de animales domésticos	555	524	594	616	700
Delito de pesca	15	18	19	16	26
Delito de prevaricación urbanística	8	3	3	12	4
Recogida, transporte y eliminación de residuos peligrosos	NA**	NA**	NA**	13	9
Tráfico ilegal de especies protegidas o en peligro de extinción	45	74	67	54	47
Delito genérico relativo a la ordenación del territorio, protección del patrimonio histórico y del medio ambiente	0	1	0	2	1
Otros delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	55	57	39	145	149
Otros delitos relativos a la protección de la flora y fauna	130	187	225	242	272
Total delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente	1.120	1.191	1.317	2.140	2.185
Delito contra la salud pública con sustancias nocivas o productos químicos	38	56	26	NA**	NA**
Delito contra la salud pública con medicamentos	42	32	52	108	69
Delito contra la salud pública con productos alimenticios	19	29	28	41	39
Delito de incendio forestal	194	282	222	348	439
Delito de infracción a las normas de seguridad sobre actividades peligrosas	0	0	0	3	0
Delito relativo a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes	0	0	0	0	0
Otro delito de riesgo catastrófico	0	1	0	7	7
Total delitos contra la seguridad colectiva	293	400	328	507	554
Defraudación de agua y análogas	1.217	1.442	1.392	2.099	2.434
Distracción de aguas públicas de uso público	3	11	7	20	26
Total delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico	1.220	1.453	1.399	2.119	2.460
Total delitos relacionados con el medio ambiente	2.633	3.044	3.044	4.766	5.199

* Incluido en «Maltrato de animales domésticos».

** No aplicable.

SEGURIDAD CIUDADANA
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

TABLA 3-7-9. ACTUACIONES PENALES DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE (DETENIDOS/INVESTIGADOS) POR TIPO DE DELITO. EVOLUCIÓN 2018-2022

Tipo de delito	2018	2019	2020	2021	2022
Marisqueo ilegal	1	27	12	24	25
Delito contra el patrimonio histórico	75	78	77	39	65
Delito contra la ordenación del territorio (delito urbanístico)	440	493	401	768	627
Abandono de animales domésticos	0*	0*	0*	106	157
Delito de caza	137	148	252	279	228
Depósito o vertido de residuos tóxicos o peligrosos o de explotación de instalaciones con actividades peligrosas	22	8	17	9	10
Emissiones contaminantes a la atmósfera, suelo o aguas	47	31	44	37	93
Maltrato de animales domésticos	590	601	627	552	547
Delito de pesca	24	42	49	34	48
Delito de prevaricación urbanística	17	5	7	7	7
Recogida, transporte y eliminación de residuos peligrosos	NA**	NA**	NA**	40	23
Tráfico ilegal de especies protegidas o en peligro de extinción	75	134	90	66	52
Delito genérico relativo a la ordenación del territorio, protección del patrimonio histórico y del medio ambiente	10	24	8	3	1
Otros delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	68	236	93	199	179
Otros delitos relativos a la protección de la flora y fauna	212	284	322	339	253
Total delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente	1.718	2.111	1.999	2.502	2.315
Delito contra la salud pública con sustancias nocivas o productos químicos	89	95	63	NA**	NA**
Delito contra la salud pública con medicamentos	100	82	87	127	76
Delito contra la salud pública con productos alimenticios	146	84	109	101	109
Delito de incendio forestal	228	403	330	374	411
Delito de infracción a las normas de seguridad sobre actividades peligrosas	0	0	0	4	0
Delito relativo a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes	0	0	1	0	0
Otro delito de riesgo catastrófico	0	2	1	5	10
Total delitos contra la seguridad colectiva	563	666	591	611	606
Defraudación de agua y análogas	746	845	723	828	1.205
Distracción de aguas públicas de uso público	1	7	11	14	59
Total delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico	747	852	734	842	1.264
Total delitos relacionados con el medio ambiente	3.028	3.629	3.324	3.955	4.185

* Incluido en «Maltrato de animales domésticos».

** No aplicable.

TABLA 3-7-10. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR TIPO DE INFRACCIÓN. EVOLUCIÓN 2018-2022

Tipo de infracción	2018	2019	2020	2021	2022
Infracción por sacar del territorio nacional bienes del patrimonio histórico o cultural español	1	3	1	2	0
Infracción a la normativa sobre importación, exportación, comercio, tenencia o circulación de especímenes, de fauna y flora silvestres protegidas en CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre), sus partes y productos	283	273	164	216	202
Infracción a la normativa sobre acampadas y alojamientos turísticos	3.121	3.243	3.301	2.873	3.187
Infracción a la normativa sobre actividades clasificadas	2.292	2.108	1.395	1.664	1.625
Infracción a la normativa sobre aguas	3.306	5.378	4.274	5.326	4.400
Infracción a la normativa sobre alimentos	3.256	3.373	2.015	2.472	3.296
Infracción a la normativa sobre animales de compañía	10.920	10.332	10.459	11.344	11.945
Infracción a la normativa sobre animales peligrosos	3.974	3.691	4.171	2.689	2.400
Infracción a la normativa sobre caza	6.051	5.097	5.348	5.058	4.312
Infracción a la normativa sobre contaminación acústica o ruido	140	130	231	298	158
Infracción a la normativa sobre contaminación atmosférica	259	295	235	444	289
Infracción a la normativa sobre costas	3.352	3.116	4.323	3.644	3.765
Infracción a la normativa sobre espacios naturales, flora y fauna	4.646	5.241	6.800	7.235	6.757
Infracción a la normativa sobre mataderos e industrias cárnicas	56	25	18	31	21
Infracción a la normativa sobre minas	387	1.011	507	670	558
Infracción a la normativa sobre montes	4.010	5.366	5.711	5.785	5.205
Infracción a la normativa sobre patrimonio histórico o cultural	301	368	245	309	291
Infracción a la normativa sobre pesca	11.129	12.491	12.672	10.642	9.454
Infracción a la normativa sobre razas caninas peligrosas	1.731	1.707	1.861	1.255	1.011
Infracción a la normativa sobre residuos y vertidos	20.652	20.084	17.183	19.313	19.753
Infracción a la normativa sobre sanidad animal y epizootias	10.092	9.594	8.427	9.451	8.676
Infracción a la normativa sobre sanidad pública y medicamentos	528	524	103.621	163.373	4.554
Infracción a la normativa sobre sanidad vegetal y fitosanitarios	2.403	2.142	925	1.833	2.179
Infracción a la normativa sobre urbanismo y ordenación del territorio	2.215	2.689	2.460	3.492	3.114
Infracción a la normativa sobre vías pecuarias	671	462	550	947	595
Otra infracción a la normativa sobre sanidad y medio ambiente	3.918	5.347	26.600	27.724	6.739
Total	99.694	104.090	223.497	288.090	104.486

3.7.3. MOTIVACIÓN DE CAUSAS EN LAS VARIACIONES DE LAS ACTUACIONES

Entre los años 2021 y 2022 se pueden observar unas fuertes variaciones en diferentes actuaciones tanto penales como administrativas, así como en detenidos/ investigados, motivadas por las siguientes circunstancias:

- Dentro del ámbito penal, una de las posibles causas de que haya habido un aumento en las actuaciones penales conocidas sobre el marisqueo ilegal en el año 2022 con respecto al 2021 ha podido ser la potenciación, desde la Jefatura, en el fomento de actuaciones contra el marisqueo de moluscos bivalvos vivos tanto a nivel nacional como en colaboración con organismos internacionales, como es el caso de la denominada OTF (Operational Task Force) VALVIA, o la participación del SEPRONA en la Operational Action 3.2. de Illegal Fisheries del EMPACT (European Multidisciplinary Platform Against Criminal Threats).
- Sobre el delito de emisiones de contaminantes a la atmósfera, el suelo o las aguas, se puede observar un incremento del año 2022 con respecto al 2021, posiblemente por la puesta en marcha tanto de la operación Warming (lucha contra el tráfico ilegal de gases refrigerantes) como de la operación Kobore (lucha contra los vertidos ilegales de aguas residuales urbanas), operaciones que han propiciado una mejor detección de irregularidades y han redundado en un mayor número de actuaciones penales relacionadas con la materia.
- Dentro de las variaciones en detenidos e investigados, cabe señalar que la diferencia en el concepto de distracción de aguas de uso público entre el año 2022 con respecto al 2021 se debe a una operación realizada por la UPRONA (Unidad de Protección de la Naturaleza) de Málaga, en la que se detuvieron/investigaron a 53 personas por el delito referido.
- Asimismo, tanto en los conceptos de marisqueo ilegal como emisiones de contaminantes a la atmósfera, el suelo o las aguas, el aumento en el año 2022 con respecto al 2021 en el apartado de detenidos/investigados se debe a los mismos motivos aludidos anteriormente en las actuaciones penales.
- Respecto a las actuaciones administrativas, destacar una reducción muy significativa del 2022 con respecto al 2021 en el concepto «Otras infracciones a la normativa sobre sanidad y medio ambiente», debida a las denuncias interpuestas por incumplir las restricciones asociadas a la pandemia causadas por la COVID-19, como por ejemplo el no uso de mascarilla u otras conductas que se estipularon como infracción, restricciones que fueron desapareciendo en el año 2022.

3.7.4. COMERCIO ILEGAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CITES)

En consonancia con los indicadores para el desarrollo sostenible de la Agenda 2030, se incluye el presente apartado con los datos correspondientes a especímenes CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre firmada en Washington DC., Estados Unidos de América, el 3 de marzo de 1973, que entró en vigor el 1 de julio de 1975) aprehendidos durante el año 2022. La CITES es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos. Tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para la supervivencia de las especies. La CITES es un acuerdo internacional al que los Estados y organizaciones

de integración económica regional se adhieren voluntariamente. Los Estados que se han adherido a la Convención se conocen como Partes. Aunque la CITES es jurídicamente vinculante para las Partes —en otras palabras, tienen que aplicar la Convención—, no por ello suplanta a las legislaciones nacionales. Bien al contrario, ofrece un marco que ha de ser respetado por cada una de las Partes, las cuales han de promulgar su propia legislación nacional para garantizar que la CITES se aplica a escala nacional.

En España, la autoridad administrativa está asignada al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el cual representa los intereses españoles en la Unión Europea y foros internacionales en el ámbito del Convenio sobre el tráfico internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), y las actuaciones en calidad de autoridad administrativa y órgano de gestión principal del Convenio CITES, en los términos que prevé el Real Decreto 986/2021, de 16 de noviembre, por el que se establecen medidas de aplicación del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y del Reglamento (CE) n.º 338/97, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, a través de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

Las funciones que le corresponden, entre otras, como autoridad administrativa a la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina son las siguientes:

- Representar oficialmente a España ante otros países Parte así como ante la Secretaría del Convenio.
- Representar a España ante el Comité CITES que asiste a la Comisión según lo establecido en el artículo 18 del Reglamento (CE) 338/97.
- Mantener las comunicaciones oficiales en el ámbito gubernamental y departamental.
- Tramitar y autorizar, si procede, las solicitudes de importación, exportación o reexportación, así como el desarrollo de las actuaciones de control e inspección correspondientes.
- Elaborar, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Convenio CITES, un Informe Anual y un Informe Bial que recoja los datos sobre el comercio exterior de especímenes de especies incluidas en los Anexos del Reglamento (CE) 338/97.
- Responsabilizarse del control e inspección de la cría en cautividad de especímenes CITES,
- Asistir a las Autoridades de observancia encargadas de velar por el cumplimiento de la normativa CITES:
 - Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA).
 - Servicio de Vigilancia Aduanera y Servicios de Aduanas.

Ello da una idea de la relevancia del comercio ilegal de especies, que se contrasta anualmente con el volumen del comercio legal, proporcionado por la autoridad administrativa CITES, que recae en la Dirección General de Biodiversidad, Bosque y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para obtener el indicador «Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva y el tráfico ilícito», relativo a la «Meta 15.c. Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles» y a la «Meta 15.7. Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres», ambas del «Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad».

TABLA 3-7-11. ESPECÍMENES DE FLORA Y FAUNA INCAUTADOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO CITES POR TIPO DE ESPÉCIMEN Y MES

Tipo de espécimen	en.	feb.	mar.	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Mamíferos (uds.)	0	1	2	6	125	0	0	0	3	1	2	4	144
Aves (uds.)	12	9	10	3	37	15	4	2	7	9	41	12	161
Reptiles (uds.)	2	4	4	2	6	31	0	1	26	3	10	1	90
Anfibios (uds.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Peces (kg)	0	0	0	80,3	0	0	0	0	0	0	0	0	80,3
Peces (uds.)	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	4
Antozoos (kg)	4,5	0	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Antozoos (uds.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Moluscos (kg)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moluscos (uds.)	0	0	0	0	0	8	0	0	0	8	4	0	20
Crustáceos (kg)	0	0	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	0	2,5
Crustáceos (uds.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arácnidos (uds.)	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Insectos (uds.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Partes y derivados de fauna y flora (kg)*	0	1,22	0	0,47	0	0	0	0,25	0	1,37	0	2,43	5,74
Partes y derivados de fauna y flora (uds.)*	8	4	1	0	294	0	0	2	0	18	2	0	329

* En «Partes y derivados» de fauna están incluidos pelos de elefante, marfil, patas, cabezas, pieles, trofeos, etc. En «Partes y derivados» de flora están incluidos maderas (*dalbergia nigra*, *swietenia macrophylla*) y cactus.

En el año 2022 podemos destacar la operación Reina 33, que comenzó la investigación en noviembre de 2022 y finalizó en diciembre de 2022, desarrollándose en España y Francia, estando implicadas las unidades de UCOMA (Unidad Central Operativa de Medio Ambiente) en España y OCLAESP-GNF (Oficina Central de Lucha contra los ataques al medio ambiente y la salud pública de la Gendarmería Nacional Francesa) en Francia.

En noviembre de 2022 se recibió una información de la OCLAESP de la Gendarmería francesa en relación a la posible existencia de un grupo criminal dedicado al tráfico de especies protegidas, principalmente de grandes mamíferos. Las primeras indagaciones mostraban la conexión entre el principal objetivo en Francia dedicado a la venta de los animales y un individuo ubicado en Alicante, que actuaría como proveedor. Se iniciaron así las labores de investigación en territorio nacional, realizando trabajo operativo sobre los objetivos y monitorizando sus redes sociales. Se comprueba así que el principal objetivo posee una finca en la que tiene habilitados diversos alojamientos perfectamente acondicionados para albergar especímenes de fauna silvestre y que, además, sube a sus redes sociales diversas publicaciones en las que se observan animales con los que podría traficar.

En noviembre de 2022 se realiza una entrada y registro en la finca anteriormente mencionada, en la localidad de Sax (Alicante), en la que viven los dos individuos que son detenidos por los delitos tráfico de especies, falsedad documental, contrabando, pertenencia a grupo criminal y tenencia ilícita de armas, incautándose un fusil de asalto marca Cetme, una carabina de 22 mm. marca Mauser, dos dispositivos móviles, 1.650 € en metálico, cinco servales (*Leptailurus serval*), dos caracales (*Caracal caracal*), dos guacamayos (*Ara*), un loro arcoíris (*Trichoglossus haematodus*), dos puercoespines (*Hystrix cristata*) y un ocelote (*Leopardus pardalis*).

De forma coordinada, la Gendarmería francesa realizó siete registros, que resultaron en cuatro detenidos y la aprehensión de 3.250 € en metálico, un serval (*Leptailurus serval*), dos monos titi (*Saimiri oerstedii*), una tortuga (*Testudini*), un guacamayo (*Ara*) y una cacatúa (*Cacatuidae*).

3.7.5. PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN INCENDIOS FORESTALES

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: unidades del SEPRONA, unidades de Seguridad Ciudadana, Agrupación Rural de Seguridad, Servicio Cinológico y Remonta, Agrupación de Tráfico y Servicio Aéreo.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 411 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS¹:

Según el avance informativo de incendios forestales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, ese año ha sido uno de los peores desde que se tienen registros respecto a los efectos de los incendios forestales, si se compara con la media de los últimos diez años. El número total de siniestros fue de 10.503 (3.309 incendios y 7.194 conatos) y la superficie total afectada de 267.939,64 ha, siendo la cifra de superficie muy superior a la media de los últimos 10 años, mientras que el número de siniestros contabilizados por el MITERD en los últimos 10 años es algo superior (10.616 siniestros y 94.294 ha quemadas al año en media durante la última década).

La Guardia Civil ha participado en un total de 3.893 siniestros en 2022 (2.408 incendios de más de una hectárea y 1.485 conatos). Es importante recalcar que no todos los siniestros (especialmente los conatos) tienen transcendencia policial.

Igualmente, el número de grandes incendios forestales (GIF), considerando como tales aquellos que superan más de 500 ha, es casi tres veces superior a la media de la última década, sumando 57 GIF, mientras que la media anual de los últimos 10 años se sitúa en 21. Cabe destacar que los incendios forestales originados por caída de rayo en 2022 son superiores a la media de años atrás. Concretamente, varios de los GIF más importantes han sido originados por caídas de rayos. Como ejemplos se pueden poner los siguientes: el ocurrido en la Sierra de la Culebra/Riofrío de Aliste con 24.073,86 ha y el de Losacio con 26.181,96 ha en Zamora, el de las Hurdes (Cáceres) de 10.438,58 ha, el de Carballeda de Valdeorras (Orense) de 12.607,23 ha, el de Pobra do Brollón/Folgosos do Courel (Lugo) de 12.768,22 ha, el de Val d'Ebo (Alicante) con 10.609,05 ha y Bejis (Castellón) con 16.944,63 ha. La suma total hectáreas de todos estos GIF asciende a 113.623,53, es decir, el 42,41 % de la superficie forestal quemada en 2022.

A continuación, se muestra un mapa de ubicación de los GIF en 2022 elaborado en base a los datos provisionales del MITERD y de la información sobre áreas quemadas del servicio Copernicus, donde se puede observar una gran acumulación en la zona noroeste de España.

TABLA 3-7-12. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS GRANDES INCENDIOS FORESTALES

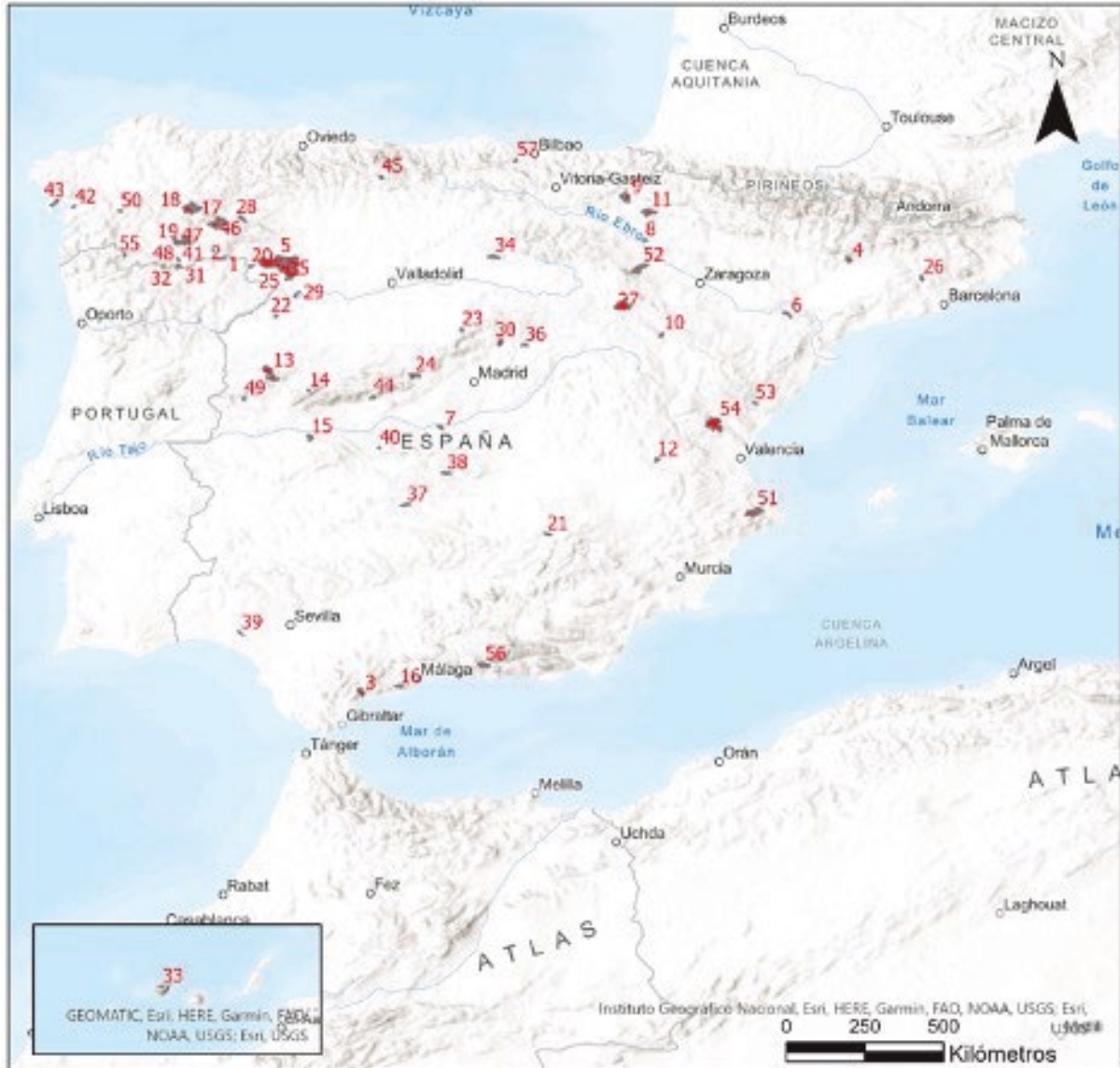
Referencia	Provincia	Municipio	Fecha	Superficie forestal afectada (ha)
1	Zamora	Hermisende	28-ene.	1.421,13
2	Zamora	Lubián	25-feb.	503,00
3	Málaga	Júzcar	8-jun.	4.553,53
4	Lleida	Artesa de Segre	15-jun.	2.504,90
5	Zamora	Riofrío de Aliste	15-jun.	24.073,86
6	Zaragoza	Nonaspe	16-jun.	1.110,00
7	Toledo	Toledo	17-jun.	1.738,00
8	Navarra	Arguedas/Valtierra	19-jun.	2.060,38

1. En el anexo se incluyen los datos sobre los incendios forestales conocidos por la Guardia Civil.

SEGURIDAD CIUDADANA
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Referencia	Provincia	Municipio	Fecha	Superficie forestal afectada (ha)
9	Navarra	Legarda/Guirguillano	19-jun.	6.247,64
10	Teruel	Castejón de Tornos	20-jun.	1.350,00
11	Navarra	Gallipienzo/San Martín de Unx	20-jun.	6.598,64
12	Valencia	Venta del Moro	3-jul.	1.330,60
13	Cáceres/Salamanca	Ladrillar (Cc)/Monsagro (Sa)	11-jul.	10.438,58
14	Salamanca	Candelario	11-jul.	507,90
15	Cáceres	Casas de Miravete	14-jul.	2.728,90
16	Málaga	Mijas	15-jul.	1.788,33
17	Ourense	Carballeda de Valdeorras/Riodolas	14-jul.	12.607,23
18	Lugo	A Pobra do Brollón/Saa	14-jul.	12.768,22
19	Ourense	Vilariño de Conso	15-jul.	6.999,36
20	Zamora	Figueruela de Arriba	15-jul.	1.151,32
21	Ciudad Real	Montiel	15-jul.	799,08
22	Zamora	Roelos de Sayago	15-jul.	648,84
23	Segovia	Navafria	15-jul.	758,51
24	Ávila	Cebreros	16-jul.	4.071,92
25	Zamora	Losacio	17-jul.	26.181,96
26	Barcelona	El Pont de Vilomara i Rocafort	17-jul.	1.502,64
27	Zaragoza	Ateca	18-jul.	11.004,10
28	León	Ponferrada	17-jul.	1.405,60
29	Zamora	Villaseco	18-jul.	589,28
30	Guadalajara	Valdepeñas de la Sierra	19-jul.	2.478,29
31	Ourense	Oímbra (Rabal)	18-jul.	1.931,08
32	Ourense	Oímbra (Videferre)	17-jul.	901,33
33	Santa Cruz de Tenerife	Los Realejos	21-jul.	2.739,30
34	Burgos	Quintanilla del Coco	24-jul.	1.819,69
35	Zamora	Losacino	24-jul.	690,80
36	Guadalajara	Humanes	25-jul.	974,62
37	Ciudad Real	Almadén	25-jul.	1.563,74
38	Ciudad Real	Malagón	25-jul.	1.819,05
39	Huelva	Almonte	26-jul.	880,79
40	Toledo	Sevilleja de la Jara	29-jul.	538,50
41	Ourense	Verín	3-ag.	706,76
42	Pontevedra	Caldas de Reis	4-ag.	561,39
43	A Coruña	Boiro	4-ag.	2.058,75
44	Ávila	Santa Cruz del Valle	5-ag.	1.495,32
45	León	Boca de Huérgano	7-ag.	1.154,85
46	Ourense	Carballeda de Valdeorras/Casaio	9-ag.	526,45
47	Ourense	Chandrea de Queixa	9-ag.	616,22
48	Ourense	Laza/Camba	9-ag.	2.828,18
49	Cáceres	Santibáñez el Alto	10-ag.	910,36
50	Ourense	O Irixo	10-ag.	508,65
51	Alicante	Vall d' Ebo	13-ag.	10.609,05
52	Zaragoza	Añón de Moncayo	13-ag.	5.213,16
53	Castellón	Costur	14-ag.	734,51
54	Castellón/Valencia	Bejis	15-ag.	16.944,63
55	Ourense	Lobeira	24-ag.	625,20
56	Granada	Los Guajares	8-sept.	4.439,63
57	Bizkaia/Burgos	Balmaseda/Valle de Mena	23-oct.	728,00
Total				216.441,75

GRÁFICO 3-7-9. MAPA DE LOS GRANDES INCENDIOS FORESTALES



A continuación, se muestra una comparativa de los años 2021 y 2022 de los datos relativos a los incendios forestales conocidos por la Guardia Civil en función de su causalidad.

TABLA 3-7-13. INCENDIOS FORESTALES CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR CAUSA. COMPARATIVA 2021-2022

Causa	2021		2022		Variación %
	Incendios	Porcentaje %	Incendios	Porcentaje %	
Intencionada	186	5,91	275	7,06	47,85
Natural (fortuita)	190	6,04	502	12,89	164,21
Accidental (fortuita)	230	7,31	273	7,01	18,70
Negligente	243	7,72	278	7,14	14,40
Desconocida	2.299	73,03	2.565	65,89	11,57
Total	3.148	100,00	3.893	100,00	23,67

TABLA 3-7-14. INCENDIOS FORESTALES CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL DEBIDOS A CAUSAS INTENCIONADAS POR TIPO DE CAUSA. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de causa	2021		2022		Variación %
	Incendios	Porcentaje %	Incendios	Porcentaje %	
Otros	101	54,30	142	51,64	40,59
Incendiarrios	16	8,60	38	13,82	137,50
Pirómanos	11	5,91	35	12,73	218,18
Intereses/Conflictos agrícolas	5	2,69	26	9,45	420,00
Intereses/Conflictos ganaderos	42	22,58	20	7,27	-52,38
Vandalismo	11	5,91	14	5,09	27,27
Total	186	100,00	275	100,00	47,85

TABLA 3-7-15. INCENDIOS FORESTALES CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL DEBIDOS A CAUSAS NATURALES POR TIPO DE CAUSA. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de causa	2021		2022		Variación %
	Incendios	Porcentaje %	Incendios	Porcentaje %	
Rayo	153	80,53	447	89,04	192,16
Otros	27	14,21	45	8,96	66,67
Combustión espontánea	10	5,26	10	1,99	0,00
Total	190	100,00	502	100,00	164,21

TABLA 3-7-16. INCENDIOS FORESTALES CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL DEBIDOS A CAUSAS ACCIDENTALES POR TIPO DE CAUSA. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de causa	2021		2022		Variación %
	Incendios	Porcentaje %	Incendios	Porcentaje %	
Trabajos con motores/ Máquinas	51	22,17	78	28,57	52,94
Línea eléctrica	50	21,74	57	20,88	14,00
Otros	24	10,43	37	13,55	54,17
Automóviles	33	14,35	35	12,82	6,06
Quema agrícola	27	11,74	19	6,96	-29,63
Trabajo forestal	15	6,52	19	6,96	26,67
Desbrozadora	9	3,91	7	2,56	-22,22
Ferrocarril	7	3,04	7	2,56	0,00
Fumadores	4	1,74	7	2,56	75,00
Quema de pastos	10	4,35	7	2,56	-30,00
Total	230	100,00	273	100,00	18,70

TABLA 3-7-17. INCENDIOS FORESTALES CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL DEBIDOS A CAUSAS NEGLIGENTES POR TIPO DE CAUSA. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de causa	2021		2022		Variación %
	Incendios	Porcentaje %	Incendios	Porcentaje %	
Quema agrícola	92	37,86	107	38,49	16,30
Otros	27	11,11	31	11,15	14,81
Motores/Máquinas	22	9,05	24	8,63	9,09
Fumadores	15	6,17	23	8,27	53,33
Trabajo forestal	15	6,17	22	7,91	46,67
Quema de pastos	27	11,11	20	7,19	-25,93
Hogueras/fogatas	18	7,41	17	6,12	-5,56
Línea eléctrica	9	3,70	14	5,04	55,56
Quema de basuras	15	6,17	11	3,96	-26,67
Barbacoa privada	3	1,23	9	3,24	200,00
Total	243	100,00	278	100,00	14,40

En materia de prevención, gracias a la colaboración permanente y constante con otros organismos, a partir de la información proporcionada por el MITERD a través de su programa ARBARIA, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), o la extraída de fuentes como European Forest Fire Information System (EFFIS) o el Instituto Geográfico Nacional (IGN), la Guardia Civil ha intensificado sus esfuerzos en la labor prospectiva con el fin de orientar de manera eficiente los servicios de prevención.

La Guardia Civil, en concreto a través de la UCOMA de la Jefatura del SEPRONA, solicitó a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias la activación del servicio europeo de cartografía satelital de emergencias Copernicus hasta en 4 ocasiones, ya sea por su elevada extensión o por afectar a espacios naturales protegidos, entre otros motivos. Y es que determinar el grado de daños de una manera científica es fundamental a la hora de calificar el delito.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Infracciones penales: 584
- Infracciones administrativas: 2.162
- Servicios realizados: 167.186
- Personas fallecidas: 4
- Heridos leves: 11
- Heridos graves: 11
- Personas evacuadas: 20.029
- Viviendas evacuadas: 1.040

3.7.6. PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN INCENDIOS FORESTALES (CAMPAÑA DE VERANO - SEGUNDA FASE DE LA ORDEN DE SERVICIO 1/2022)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 1 de junio a 31 de octubre de 2022.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: unidades del SEPRONA, unidades de Seguridad Ciudadana, Agrupación Rural de Seguridad, Servicio Cinológico y Remonta, Agrupación de Tráfico y Servicio Aéreo.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 226 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS²:

La campaña de verano concentró el 62 % (2.432) de los siniestros forestales (1.461 incendios más 971 conatos) conocidos por la Guardia Civil durante el año 2022. Dicha campaña se corresponde con la segunda fase de la Orden de Servicio 1/2022 (la primera fase va del 1 de enero al 31 de mayo y la tercera va del 1 de noviembre al 31 de diciembre). Si estos datos se comparan con el año 2021, cuando la campaña de verano concentró el 53 % (1.674) de los incendios conocidos por la Guardia Civil, se aprecia un significativo ascenso

Según los datos provisionales del MITERD, en esta segunda fase se produjo casi el 56 % (5.902) de los siniestros (conatos más incendios) de todo el año, y se quemó un 93 % (248.596 ha) de la superficie forestal correspondiente a 2022. Comparando los datos con 2021, cuando se produjo un 50 % (4.430) de los siniestros de todo el año, y se quemó un 76 % (66.848 ha) del total, se aprecia que los datos son superiores a los de 2021 en términos porcentuales. También, en este periodo se observó un gran aumento de la superficie forestal afectada en términos absolutos, con la mayor superficie forestal afectada de los últimos 10 años.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Infracciones penales: 317
- Infracciones administrativas: 684
- Servicios realizados: 103.708
- Personas fallecidas: 4
- Heridos leves:11
- Heridos graves:11

2. En el anexo se incluyen los datos sobre los incendios forestales conocidos por la Guardia Civil.

- Personas evacuadas: 19.942
- Viviendas evacuadas: 1.038

ANEXO. INCENDIOS FORESTALES CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL

TABLA 3-7-18. INCENDIOS FORESTALES CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma	2021	2022
Castilla y León	615	803
Galicia	325	669
Andalucía	652	568
Cantabria	324	461
Castilla-La Mancha	195	265
Extremadura	231	230
Asturias, Principado de	295	215
Comunitat Valenciana	155	212
Aragón	103	160
Navarra, Comunidad Foral de	12	66
Madrid, Comunidad de	73	65
Rioja, La	47	50
Baleares, Illes	43	41
Murcia, Región de	37	34
Cataluña	15	27
Canarias	20	19
Ceuta	5	8
Melilla	1	0
País Vasco	0	0
Total	3.148	3.893

SEGURIDAD CIUDADANA
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

GRÁFICO 3-7-10. INCENDIOS FORESTALES CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. COMPARATIVA 2021-2022

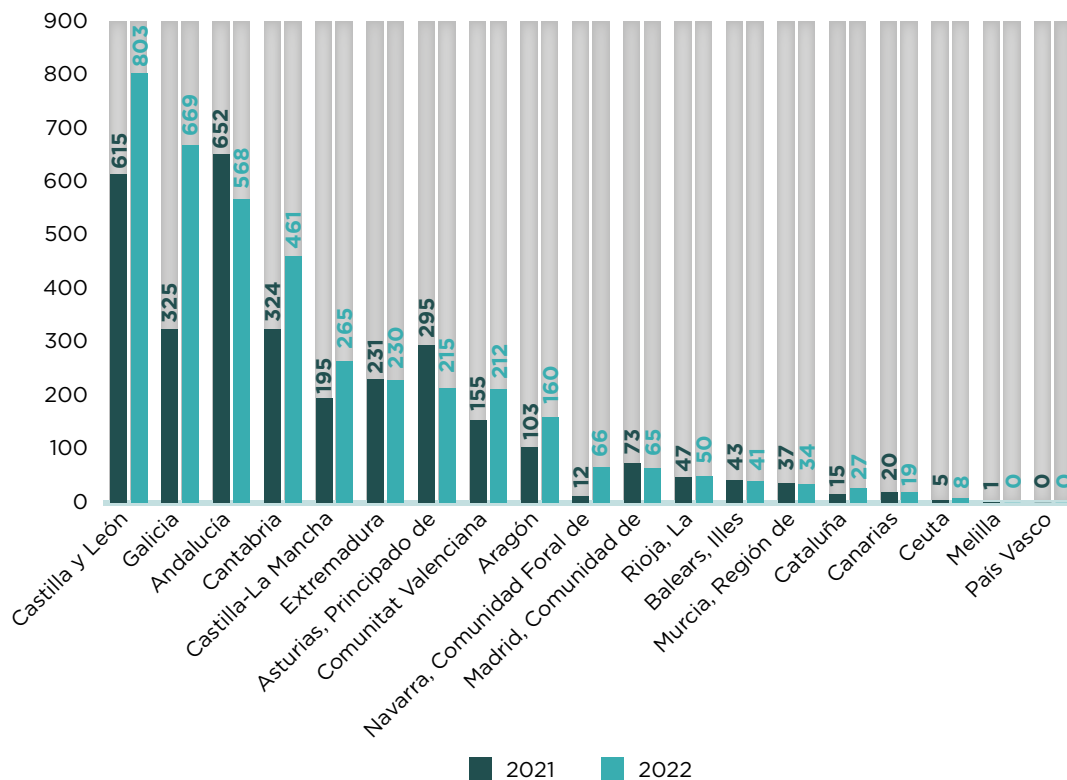
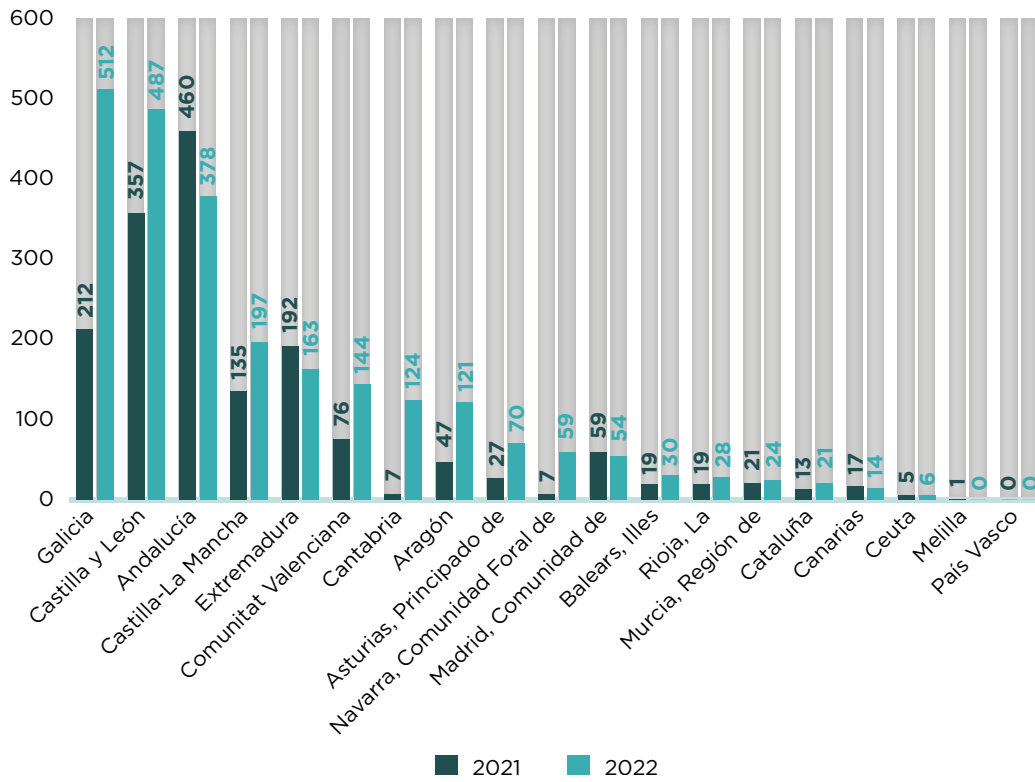


TABLA 3-7-19. INCENDIOS FORESTALES ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 31 DE OCTUBRE CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma	2021	2022
Galicia	212	512
Castilla y León	357	487
Andalucía	460	378
Castilla-La Mancha	135	197
Extremadura	192	163
Comunitat Valenciana	76	144
Cantabria	7	124
Aragón	47	121
Asturias, Principado de	27	70
Navarra, Comunidad Foral de	7	59
Madrid, Comunidad de	59	54
Balears, Illes	19	30
Rioja, La	19	28
Murcia, Región de	21	24
Cataluña	13	21
Canarias	17	14
Ceuta	5	6
Melilla	1	0
País Vasco	0	0
Total	1.674	2.432

SEGURIDAD CIUDADANA
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

GRÁFICO 3-7-11. INCENDIOS FORESTALES ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 31 DE OCTUBRE CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. COMPARATIVA 2021-2022



3.8. CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

3.8.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 149.1.26.^ª de la Constitución española atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos, y bajo su amparo los artículos 28 y 29 de la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana*, otorgan al Gobierno la regulación de los requisitos y condiciones de fabricación, reparación, circulación, almacenamiento, comercio, adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas, sus imitaciones, reproducciones y piezas fundamentales, así como la adopción de las medidas de control necesarias para el cumplimiento de tales requisitos y condiciones.

En el ámbito de la seguridad ciudadana, la *Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*, establece que la competencia material específica de «las funciones derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos» serán ejercidas por la Guardia Civil; consecuentemente, la ley orgánica de protección seguridad ciudadana determina que «la intervención de armas, explosivos, cartuchería y artículos pirotécnicos corresponde al Ministerio del Interior, que la ejerce a través de la Dirección General de la Guardia Civil».

La Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad, de conformidad con el *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, asume las funciones de planificación, organización, inspección y control de todas las actividades relacionadas con las armas y sus municiones, los explosivos y los artículos pirotécnicos, desarrollándolas a través de la Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE), con cerca de dos mil especialistas desplegados en 327 Intervenciones de Armas y Explosivos.

La ICAE es un actor relevante en la prevención del desvío de las armas, sus municiones y los explosivos para usos ilícitos, tanto en el ámbito nacional como internacional, destacando, entre otras, su participación en la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos del Ministerio del Interior, en la Junta Interministerial de Material de Defensa y Doble Uso del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y en el Grupo de Expertos de armas de fuego de la Comisión Europea.

Adicionalmente, la Guardia Civil ha fortalecido las líneas de acción contra el tráfico ilícito de armas de fuego mediante el Punto Focal Nacional de Armas (PFNA) de la Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad, como punto de contacto que permite recopilar, analizar y difundir el flujo de información sobre armas a nivel nacional e internacional, y el liderazgo del EMPACT FIREARMS, Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Criminales, que introduce un enfoque integrado de la seguridad interior de la UE, en particular, contra las redes criminales organizadas involucradas en el tráfico, distribución y uso ilícito de armas de fuego.

3.8.2. NORMATIVA BÁSICA

La normativa básica vigente en materia de armas, explosivos, artículos pirotécnicos y cartuchería se encuentra recogida en los siguientes textos:

- *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.*
- *Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.*
- *Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.*
- *Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.*
- *Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada.*
- *Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.*
- *Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.*

3.8.3. EL CONTROL DE LAS ARMAS EN CIFRAS

Los siguientes apartados dimensionan el control de las armas a nivel nacional, aportando los datos sobre las personas físicas y jurídicas de este sector y el balance estadístico de las actuaciones de la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil sobre las mismas.

LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE ARMAS

La adquisición, tenencia y uso de armas está sujeta a la concesión, por las autoridades competentes, de las correspondientes autorizaciones y licencias de armas de conformidad con los requisitos que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento de Armas.

A modo explicativo, se relacionan todas las categorías de armas actualmente recogidas en el Reglamento de Armas:

- Categoría 1ª.1: armas de fuego cortas (pistolas y revólveres).
- Categoría 2ª.1: armas de fuego largas para vigilancia y guardería.
- Categoría 2ª.2: armas de fuego largas rayadas.
- Categoría 3ª.1: armas de fuego largas rayadas para tiro deportivo, de calibre 5,6 milímetros (22 americano), de percusión anular, bien sean de un disparo, bien de repetición o semiautomáticas.
- Categoría 3ª.2: escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa, o que tengan cañón con rayas para facilitar el plomeo, que los bancos de pruebas reconocidos hayan marcado con punzón de escopeta de caza, no incluidas entre las armas de guerra.

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

- Categoría 3^a.3: armas accionadas por aire u otro gas comprimido, sean lisas o rayadas, siempre que la energía cinética del proyectil en boca exceda de 24,2 julios.
- Categoría 4^a.1: carabinas y pistolas, de tiro semiautomático y de repetición, y revólveres de doble acción, accionadas por aire u otro gas comprimido, no asimiladas a escopetas.
- Categoría 4^a.2: carabinas y pistolas, de ánima lisa o rayada, y de un solo tiro, y revólveres de acción simple, accionadas por aire u otro gas comprimido, no asimiladas a escopetas.
- Categoría 5^a.1: armas blancas y, en general, las de hoja cortante o punzante no prohibidas.
- Categoría 5^a.2: cuchillos o machetes usados por unidades militares o que sean imitación de los mismos.
- Categoría 6^a.1: armas de fuego antiguas o históricas, sus reproducciones y asimiladas, conservadas en museos autorizados por el Ministerio de Defensa, si son dependientes de cualquiera de los tres Ejércitos, y por el Ministerio del Interior, en los restantes casos.
- Categoría 6^a.2: armas de fuego cuyo modelo o año de fabricación sean anteriores al 1 de enero de 1890, y las reproducciones de las mismas, a menos que puedan disparar municiones destinadas a armas de guerra o a armas prohibidas.
- Categoría 6^a.3: restantes armas de fuego que se conserven por su carácter histórico o artístico.
- Categoría 6^a.4: en general, armas de avancarga.
- Categoría 7^a.1: armas de inyección anestésica capaces de lanzar proyectiles que faciliten la captura o control de animales, anestesiándolos a distancia durante algún tiempo.
- Categoría 7^a.2: ballestas.
- Categoría 7^a.3: armas para lanzar cabos.
- Categoría 7^a.4: armas de sistema Flobert.
- Categoría 7^a.5: arcos, armas para lanzar líneas de pesca y fusiles de pesca submarina que sirvan para disparar flechas o arpones, eficaces para la pesca y para otros fines deportivos.
- Categoría 7^a.6: armas de alarma y señales y pistolas lanzabengalas.
- Categoría 8^a: armas acústicas y de salvas.
- Categoría 9^a: armas inutilizadas.
- Armas de guerra: armas de fuego o sistemas de armas de fuego de calibre igual o superior a 20 milímetros; armas de fuego o sistemas de armas de fuego de calibre inferior a 20 milímetros cuyos calibres sean considerados por el Ministerio de Defensa como de guerra; municiones para las armas anteriores; armas de fuego automáticas; conjuntos, subconjuntos y componentes esenciales de las armas y municiones anteriores, así como en su caso, sus sistemas entrenadores o subcalibres; bombas de aviación, misiles, cohetes, torpedos, minas, granadas, así como sus subconjuntos y componentes esenciales; las no incluidas en apartados anteriores y que se consideren como de guerra por el Ministerio de Defensa.

Licencias y autorizaciones de armas en vigor, desglosadas por tipo de licencia o autorización, comunidad autónoma y provincia

En la siguiente tabla se muestran las licencias y autorizaciones de armas en vigor a 31 de diciembre de 2022, desglosadas por tipo de licencia o autorización, según la siguiente clasificación, y comunidad autónoma y provincia de residencia:

- Licencia de armas A. La tarjeta de identidad militar o carné profesional será considerada licencia A, con eficacia de licencia de armas B, D, E y, en su caso, F, así como autorización especial de uso de armas (AE), para el personal en servicio activo o disponible dependiente de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y del Servicio de Vigilancia Aduanera.
- Licencia de armas B. Su concesión tendrá carácter restrictivo y corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil. Ampara la tenencia y uso de un arma de fuego corta para la defensa personal siempre que exista un riesgo especial y estricta necesidad.
- Licencia de armas C. Su concesión corresponde al Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil. Ampara la tenencia y uso de armas de dotación del personal de vigilancia y seguridad y tendrá validez exclusivamente para la prestación del servicio.
- Licencia de armas D. Su concesión corresponde al Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil. Ampara la tenencia y uso de armas de fuego largas rayadas para caza mayor.
- Licencia de armas E. Su concesión corresponde al Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil. Ampara la tenencia y uso de escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa con punzón de escopeta de caza, armas de fuego largas rayadas para tiro deportivo del calibre 5,56 (22 americano), armas de aire u otro gas comprimido de más de 24,2 julios, ballestas y armas para lanzar cabos.
- Licencia de armas F. Su concesión corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil. Ampara la tenencia y uso de armas de fuego de concurso por parte de personas que estén habilitadas con arreglo a las normas deportivas para la práctica del tiro olímpico o de cualquiera otra modalidad deportiva debidamente legalizada que utilice armas de fuego.
- Autorización especial de uso de armas para menores (AEM). Su concesión corresponde al Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil. Ampara el uso de armas largas rayadas para caza mayor y armas de la categoría 3^a.1 para tiro deportivo que vayan a ser usadas por menores de dieciocho años y mayores de dieciséis, así como las armas de la categoría 3^a.2 para la caza y las categorías 3^a.2 y 3^a.3 para competiciones deportivas, que vayan a ser usadas por menores de dieciocho años y mayores de trece.
- Autorización de coleccionista (L). Su concesión corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil. Ampara la tenencia de armas de fuego de avancarga, antiguas, históricas o artísticas, susceptibles de hacer fuego o no, y de armas de sistema Flobert que deberán ser

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

inscritas en el Libro-Registro de Coleccionista, quedando prohibido su uso.

- Autorización de coleccionista de reproducciones (LR). Su concesión corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil. Ampara la tenencia de reproducciones de armas de fuego antiguas, que deberán ser inscritas en el Libro-Registro de Coleccionista, quedando prohibido su uso.
- Autorización especial de uso de armas (AE). Su concesión corresponde al Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil. Ampara la tenencia y uso armas largas y cortas de avancarga, armas de sistema Flobert y armas antiguas.
- Autorización especial de uso de reproducciones (AER). Su concesión corresponde al Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil. Ampara la tenencia y uso reproducciones de armas de fuego antiguas largas y cortas.
- Autorización de tenencia de fusiles de inyección anestésica (IA). Su concesión corresponde al Jefe de la Zona de la Guardia Civil. Ampara el uso de fusiles de inyección anestésica en lugares concretos.
- Tarjeta Europea de Armas de Fuego (TE). Su concesión corresponde al Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil. Ampara la tenencia de los cazadores respecto a las armas de caza de las categorías 2ª.2 y 3ª.2, los tiradores deportivos, respecto a las armas de concurso de las categorías 1ª, 2ª y 3ª, y los participantes en recreaciones históricas respecto de armas largas antiguas de un solo tiro o sus reproducciones, cuando se desplacen a otro país de la Unión Europea.

TABLA 3-8-1. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE ARMAS EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR TIPO DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN Y COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA DE RESIDENCIA

Comunidad autónoma y provincia	B	C	D	E	F	AEM	L	LR	AE	AER	TE	IA	Total
Almería	168	272	7.275	18.551	1.235	91	115	14	496	6	50	8	28.281
Cádiz	235	876	7.776	22.605	364	139	97	13	441	3	201	27	32.777
Córdoba	41	389	14.723	31.024	376	224	96	32	330	7	196	19	47.457
Granada	279	538	12.741	27.757	799	160	143	30	664	16	80	7	43.214
Huelva	79	608	9.149	16.574	62	103	36	4	117	2	966	11	27.711
Jaén	229	246	12.263	23.840	346	120	114	10	422	5	79	21	37.695
Málaga	315	950	10.508	28.192	1.239	96	241	57	823	25	165	28	42.639
Sevilla	358	915	13.892	36.046	767	219	187	9	424	2	543	20	53.382
Andalucía	1.704	4.794	88.327	204.589	5.188	1.152	1.029	169	3.717	66	2.280	141	313.156
Huesca	12	101	5.294	7.942	389	81	75	3	205	3	88	14	14.207
Teruel	6	43	4.102	6.239	123	72	47	3	48	3	21	3	10.710
Zaragoza	245	873	9.297	16.385	848	93	298	29	499	24	120	23	28.734
Aragón	263	1.017	18.693	30.566	1.360	246	420	35	752	30	229	40	53.651
Asturias, Principado de	333	1.002	11.632	19.305	2.372	59	307	48	600	26	203	17	35.904
Balears, Illes	15	588	3.757	18.048	867	57	279	27	540	8	172	7	24.365
Palmas, Las	14	573	506	8.494	380	17	92	4	141	1	45	10	10.277
Santa Cruz de Tenerife	38	393	1.771	8.329	443	16	145	0	344	0	57	4	11.540
Canarias	52	966	2.277	16.823	823	33	237	4	485	1	102	14	21.817
Cantabria	118	562	7.009	11.595	686	22	96	20	366	9	94	6	20.583
Ávila	40	113	3.482	5.979	71	30	18	2	46	0	48	7	9.836
Burgos	20	453	4.820	8.375	345	33	83	17	212	8	77	9	14.452
León	228	379	9.901	16.269	419	62	92	8	261	4	122	28	27.773
Palencia	19	134	2.142	4.728	99	24	29	3	70	2	40	6	7.296
Salamanca	38	228	5.585	10.775	184	86	45	5	80	3	186	68	17.283
Segovia	0	112	2.179	4.127	73	23	18	1	50	1	22	13	6.619
Soria	1	63	2.808	4.129	24	32	14	0	25	0	17	4	7.117
Valladolid	23	551	2.745	7.901	392	46	67	28	276	10	85	13	12.137
Zamora	43	68	3.303	7.829	108	36	25	3	82	1	89	9	11.596
Castilla y León	412	2.101	36.965	70.112	1.715	372	391	67	1.102	29	686	157	114.109
Albacete	84	299	5.427	14.436	300	80	62	5	870	0	75	10	21.648
Ciudad Real	68	383	10.828	20.204	436	104	73	14	123	6	120	25	32.384

Comunidad autónoma y provincia	B	C	D	E	F	AEM	L	LR	AE	AER	TE	IA	Total
Cuenca	12	94	4.851	10.111	138	66	32	0	278	0	20	9	15.611
Guadalajara	72	377	4.888	7.187	129	56	44	10	134	2	51	11	12.961
Toledo	118	679	11.732	21.967	624	77	100	14	326	4	171	40	35.852
Castilla-La Mancha	354	1.832	37.726	73.905	1.627	383	311	43	1.731	12	437	95	118.456
Barcelona	383	1.751	18.724	35.458	5.351	131	1.105	234	3.482	96	501	49	67.265
Girona	121	323	6.024	11.465	963	46	122	24	514	12	278	24	19.916
Lleida	116	221	7.142	10.306	735	88	160	26	497	8	179	29	19.507
Tarragona	85	749	7.483	15.046	1.203	76	197	16	647	5	96	20	25.623
Cataluña	705	3.044	39.373	72.275	8.252	341	1.584	300	5.140	121	1.054	122	132.311
Alicante/Alacant	134	735	8.960	25.765	1.731	78	177	47	11.775	11	144	24	49.581
Castellón/Castelló	14	211	5.268	14.220	322	101	131	17	213	3	41	8	20.549
Valencia/València	57	1.341	11.988	35.563	2.193	105	369	29	2.590	13	201	17	54.466
Comunitat Valenciana	205	2.287	26.216	75.548	4.246	284	677	93	14.578	27	386	49	124.596
Badajoz	151	283	14.290	31.560	721	194	103	10	400	7	1.064	25	48.808
Cáceres	68	283	10.492	18.735	263	93	68	4	198	2	396	26	30.628
Extremadura	219	566	24.782	50.295	984	287	171	14	598	9	1.460	51	79.436
Coruña, A	185	1.053	5.037	20.819	1.296	18	182	6	376	6	142	25	29.145
Lugo	244	277	5.189	15.277	734	23	61	11	185	10	55	19	22.085
Ourense	119	96	4.396	12.045	166	23	23	7	72	2	215	12	17.176
Pontevedra	194	402	4.898	16.837	459	21	96	11	289	3	619	10	23.839
Galicia	742	1.828	19.520	64.978	2.655	85	362	35	922	21	1.031	66	92.245
Madrid, Comunidad de	2.655	7.742	48.118	77.442	4.760	378	1.175	203	3.386	95	1.493	92	147.539
Murcia, Región de	566	803	13.976	29.299	1.677	106	380	244	2.919	85	100	20	50.175
Navarra, Comunidad Foral de	110	358	7.945	17.856	629	228	115	12	244	4	257	22	27.780
Araba/Álava	94	261	2.861	5.883	250	22	105	9	213	5	77	2	9.782
Bizkaia	376	1.191	5.007	16.809	1.196	23	182	18	404	11	201	9	25.427
Gipuzkoa	72	459	5.020	18.196	314	115	61	3	408	2	427	17	25.094
País Vasco	542	1.911	12.888	40.888	1.760	160	348	30	1.025	18	705	28	60.303
Rioja, La	84	209	4.162	7.888	241	69	74	4	105	3	60	10	12.909
Ceuta	80	158	128	459	70	1	26	6	35	2	4	3	972
Melilla	34	69	58	128	13	1	13	0	4	0	0	1	321
Total	9.193	31.837	403.552	881.999	39.925	4.264	7.995	1.354	38.249	566	10.753	941	1.430.628

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

Licencias y autorizaciones de armas en vigor, desglosadas por edad, comunidad autónoma y provincia

En la siguiente tabla se muestran las licencias y autorizaciones de armas en vigor a 31 de diciembre de 2022 por franjas de edad y comunidad autónoma y provincia de residencia.

TABLA 3-8-2. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE ARMAS EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR EDAD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA DE RESIDENCIA

Comunidad autónoma y provincia	14-17	18-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80 o más	Total
Almería	91	1.941	3.749	5.664	6.608	6.447	3.147	634	28.281
Cádiz	139	2.110	4.042	7.054	8.429	6.818	3.554	631	32.777
Córdoba	224	3.888	6.763	9.236	11.033	10.314	4.939	1.060	47.457
Granada	160	3.597	5.851	7.923	10.278	9.645	4.632	1.128	43.214
Huelva	103	2.154	3.888	6.181	6.568	5.332	2.950	535	27.711
Jaén	120	3.227	5.562	6.788	8.869	8.605	3.684	840	37.695
Málaga	96	2.485	5.101	8.213	11.103	9.995	4.649	997	42.639
Sevilla	219	3.815	6.181	10.782	13.502	11.240	6.328	1.315	53.382
Andalucía	1.152	23.217	41.137	61.841	76.390	68.396	33.883	7.140	313.156
Huesca	81	1.127	1.811	2.649	3.014	3.233	1.909	383	14.207
Teruel	72	1.125	1.478	1.935	2.337	2.409	1.156	198	10.710
Zaragoza	93	1.827	3.021	5.601	7.248	6.753	3.616	575	28.734
Aragón	246	4.079	6.310	10.185	12.599	12.395	6.681	1.156	53.651
Asturias, Principado de	59	1.370	3.529	6.477	8.405	9.570	5.376	1.118	35.904
Balears, Illes	57	1.194	2.118	4.113	6.632	5.845	3.586	820	24.365
Palmas, Las	17	460	1.168	2.350	3.081	2.219	852	130	10.277
Santa Cruz de Tenerife	16	424	1.199	2.404	3.495	2.840	1.010	152	11.540
Canarias	33	884	2.367	4.754	6.576	5.059	1.862	282	21.817
Cantabria	22	918	2.069	4.204	5.093	5.012	2.755	510	20.583
Ávila	30	788	1.289	2.072	2.319	2.194	978	166	9.836
Burgos	33	761	1.591	2.750	3.602	3.532	1.906	277	14.452
León	62	1.300	2.956	5.046	6.873	7.477	3.422	637	27.773
Palencia	24	404	879	1.442	1.725	1.859	829	134	7.296
Salamanca	86	1.401	2.456	3.622	4.057	3.607	1.669	385	17.283
Segovia	23	473	874	1.365	1.599	1.493	674	118	6.619
Soria	32	594	954	1.329	1.663	1.698	708	139	7.117
Valladolid	46	601	1.317	2.529	2.985	2.849	1.555	255	12.137
Zamora	36	913	1.501	2.335	2.630	2.635	1.284	262	11.596
Castilla y León	372	7.235	13.817	22.490	27.453	27.344	13.025	2.373	114.109
Albacete	80	1.590	2.669	3.896	5.425	5.012	2.371	605	21.648
Ciudad Real	104	2.427	4.532	6.539	7.598	7.004	3.396	784	32.384
Cuenca	66	1.376	2.089	2.797	3.800	3.499	1.620	364	15.611
Guadalajara	56	793	1.586	2.715	3.164	2.981	1.402	264	12.961
Toledo	77	2.464	4.684	7.607	8.704	8.175	3.489	652	35.852
Castilla-La Mancha	383	8.650	15.560	23.554	28.691	26.671	12.278	2.669	118.456

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

Comunidad autónoma y provincia	14-17	18-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80 o más	Total
Barcelona	131	2.845	5.164	10.815	15.282	18.279	12.222	2.527	67.265
Girona	46	1.059	1.679	3.324	4.370	5.345	3.377	716	19.916
Lleida	88	1.324	2.228	3.572	4.284	4.786	2.733	492	19.507
Tarragona	76	1.302	2.584	5.015	5.855	6.190	3.896	705	25.623
Cataluña	341	6.530	11.655	22.726	29.791	34.600	22.228	4.440	132.311
Alicante/Alacant	78	3.564	5.551	10.323	11.995	11.211	5.757	1.102	49.581
Castellón/ Castelló	101	1.431	2.262	4.281	5.000	4.580	2.477	417	20.549
Valencia/ València	105	2.677	4.779	10.680	13.830	13.511	7.451	1.433	54.466
Comunitat Valenciana	284	7.672	12.592	25.284	30.825	29.302	15.685	2.952	124.596
Badajoz	194	4.714	7.760	9.647	10.953	9.927	4.729	884	48.808
Cáceres	93	2.637	4.522	6.191	7.218	6.566	2.872	529	30.628
Extremadura	287	7.351	12.282	15.838	18.171	16.493	7.601	1.413	79.436
Coruña, A	18	918	2.420	5.266	7.529	7.853	4.210	931	29.145
Lugo	23	901	2.150	3.451	5.073	6.062	3.403	1.022	22.085
Ourense	23	649	1.495	2.779	3.944	4.656	2.847	783	17.176
Pontevedra	21	885	1.948	4.402	6.432	6.097	3.351	703	23.839
Galicia	85	3.353	8.013	15.898	22.978	24.668	13.811	3.439	92.245
Madrid, Comunidad de	378	8.983	14.961	27.553	37.962	33.291	19.980	4.431	147.539
Murcia, Región de	106	2.831	5.613	9.874	12.181	11.900	6.250	1.420	50.175
Navarra, Comunidad Foral de	228	2.347	3.250	5.543	6.482	6.210	3.144	576	27.780
Araba/Álava	22	462	888	1.949	2.229	2.416	1.570	246	9.782
Bizkaia	23	794	2.011	4.490	6.625	7.203	3.635	646	25.427
Gipuzkoa	115	1.432	2.321	4.477	6.219	6.157	3.655	718	25.094
País Vasco	160	2.688	5.220	10.916	15.073	15.776	8.860	1.610	60.303
Rioja, La	69	989	1.465	2.858	3.115	2.961	1.255	197	12.909
Ceuta	1	24	75	222	267	274	92	17	972
Melilla	1	16	30	59	73	96	40	6	321
Total	4.264	90.331	162.063	274.389	348.757	335.863	178.392	36.569	1.430.628

Licencias y autorizaciones de armas en vigor, desglosadas por sexo y tipo de licencia o autorización

En la siguiente tabla se muestran las licencias y autorizaciones de armas en vigor a 31 de diciembre de 2022 desglosadas por sexo y tipo de licencia o autorización.

TABLA 3-8-3. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE ARMAS EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR SEXO Y TIPO DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN

Tipo de licencia o autorización	Hombres	Mujeres	Total
B	9.007	186	9.193
C	29.111	2.726	31.837
D	388.826	14.726	403.552
E	853.826	28.173	881.999
F	36.392	3.533	39.925
AEM	3.913	351	4.264
L	7.570	425	7.995
LR	1.320	34	1.354
AE	33.545	4.704	38.249
AER	562	4	566
TE	10.411	342	10.753
IA	867	74	941
Total	1.375.350	55.278	1.430.628

Autorizaciones a extranjeros de porte y uso de armas

Se incluyen en este apartado las autorizaciones expedidas, a lo largo del año, a extranjeros no residentes en un país miembro de la Unión Europea, mayores de dieciocho años, que traen consigo o utilizan armas cedidas de las categorías 2ª.2 y 3ª.2, para la práctica de la caza. Estas autorizaciones tienen una validez de tres meses, prorrogables.

También se incluyen en este apartado las autorizaciones expedidas a extranjeros que traigan consigo armas propias para participar en concursos deportivos de cualquier clase, para su uso exclusivamente en los campos, galerías o polígonos de tiro autorizados para esta práctica.

TABLA 3-8-4. AUTORIZACIONES A EXTRANJEROS DE PORTE Y USO DE ARMAS

Tipo de autorización	Número
Autorizaciones a extranjeros de porte y uso de armas	704

Expedientes de licencias y autorizaciones de armas tramitados

Se incluyen en este apartado los expedientes tramitados, a lo largo del año, por las Intervenciones de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, relacionados con la concesión por primera vez, las concesiones posteriores (renovaciones), denegaciones, revocaciones, renunciaciones, extinciones y desistimientos de las licencias y autorizaciones de armas.

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

TABLA 3-8-5. EXPEDIENTES DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE ARMAS TRAMITADOS POR TIPO DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Tipo de licencia o autorización	Primera concesión	Renovación	Denegación	Revocación	Renuncia	Extinción	Desestimación	Total
B	947	2.202	105	6	81	8	7	3.356
C	1.344	4.052	21	57	340	35	16	5.865
D	16.088	77.363	740	1.213	972	138	107	96.621
E	14.445	172.510	1.340	2.098	3.174	313	173	194.053
F	4.144	8.776	143	108	406	79	47	13.703
AEM	1.980	0	5	2	22	3	10	2.022
L	289	0	4	16	270	35	8	622
LR	75	0	1	6	62	12	4	160
AE	2.947	7.808	45	74	241	35	22	11.172
AER	55	106	0	2	27	2	4	196
TE	1.043	1.638	4	21	37	13	12	2.768
IA	14	0	1	0	2	0	0	17
Total	43.371	274.455	2.409	3.603	5.634	673	410	330.555

ARMAS, SEGÚN SUS CATEGORÍAS Y SITUACIONES

Armas amparadas por licencia o autorización desglosadas por tipo de licencia o autorización, comunidad autónoma y provincia

En la siguiente tabla se muestran las armas amparadas por licencia o autorización desglosadas por el tipo de licencia o autorización que las ampara y comunidad autónoma y provincia de residencia.

Las armas amparadas con licencias C se refieren únicamente a las armas propiedad de los guardas rurales y sus especialidades. Las armas propiedad de empresas de seguridad privada y otras entidades u organismos que desempeñan funciones de vigilancia y seguridad están recogidas en el apartado «Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Servicio de Vigilancia Aduanera».

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

TABLA 3-8-6. ARMAS AMPARADAS POR LICENCIA O AUTORIZACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR TIPO DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN Y COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA DE RESIDENCIA

Comunidad autónoma y provincia	B	C	D	E	F	L	LR	AE	AER	IA	Total
Almería	160	1	5.061	46.439	1.977	143	18	345	8	0	54.152
Cádiz	222	11	7.021	57.854	800	273	25	650	6	14	66.876
Córdoba	40	41	13.877	79.886	893	178	59	331	7	12	95.324
Granada	262	15	8.763	69.073	1.234	164	44	743	21	4	80.323
Huelva	75	2	8.086	43.800	166	80	6	211	3	9	52.438
Jaén	212	19	10.723	60.061	701	124	12	279	12	11	72.154
Málaga	303	3	8.291	71.674	2.217	540	100	916	25	9	84.078
Sevilla	335	77	13.227	93.745	1.716	534	17	757	3	6	110.417
Andalucía	1.609	169	75.049	522.532	9.704	2.036	281	4.232	85	65	615.762
Huesca	12	3	5.959	18.583	778	145	2	177	1	3	25.663
Teruel	4	0	3.920	15.622	247	96	2	66	4	2	19.963
Zaragoza	236	6	9.406	39.495	1.956	1.128	25	659	45	6	52.962
Aragón	252	9	19.285	73.700	2.981	1.369	29	902	50	11	98.588
Asturias, Principado de	318	9	13.187	40.441	5.079	837	59	913	49	9	60.901
Balears, Illes	13	0	3.290	47.431	2.221	788	41	725	7	4	54.520
Palmas, Las	14	0	455	20.780	856	536	7	167	0	1	22.816
Santa Cruz de Tenerife	33	0	1.820	20.500	934	255	0	613	0	0	24.155
Canarias	47	0	2.275	41.280	1.790	791	7	780	0	1	46.971
Cantabria	110	0	7.015	23.815	1.241	165	32	413	15	2	32.808
Ávila	37	1	3.654	14.122	123	37	5	80	0	5	18.064
Burgos	20	0	4.748	18.824	577	147	27	325	10	4	24.682
León	219	1	9.754	36.768	854	166	8	377	8	13	48.168
Palencia	19	1	2.016	12.096	239	80	0	89	5	3	14.548
Salamanca	35	0	4.841	24.927	416	122	7	105	8	34	30.495
Segovia	0	0	1.782	9.770	162	19	6	62	0	12	11.813
Soria	0	0	2.411	9.729	35	39	0	40	0	1	12.255
Valladolid	23	1	2.440	19.031	834	301	53	471	19	3	23.176
Zamora	43	0	2.567	18.354	216	26	5	142	1	5	21.359
Castilla y León	396	4	34.213	163.621	3.456	937	111	1.691	51	80	204.560
Albacete	79	33	4.974	38.406	627	106	8	968	0	1	45.202
Ciudad Real	65	51	11.937	52.523	906	533	76	262	8	6	66.367
Cuenca	12	5	4.544	25.784	267	124	0	282	0	3	31.021
Guadalajara	66	4	5.269	17.160	278	31	19	151	5	5	22.988
Toledo	106	63	12.153	55.816	1.076	265	17	388	3	10	69.897
Castilla-La Mancha	328	156	38.877	189.689	3.154	1.059	120	2.051	16	25	235.475
Barcelona	365	11	18.939	81.498	11.330	2.819	361	4.443	203	15	119.984
Girona	116	1	5.767	27.731	1.713	350	51	511	18	12	36.270
Lleida	108	15	7.730	24.148	1.723	359	38	466	11	7	34.605
Tarragona	78	3	6.478	38.627	2.478	440	23	828	0	1	48.956
Cataluña	667	30	38.914	172.004	17.244	3.968	473	6.248	232	35	239.815
Alicante/Alacant	128	7	6.924	67.132	3.344	449	77	4.595	16	13	82.685

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

Comunidad autónoma y provincia	B	C	D	E	F	L	LR	AE	AER	IA	Total
Castellón/ Castelló	13	1	4.202	37.499	723	543	55	176	4	5	43.221
Valencia/ València	55	4	11.171	91.429	4.930	658	35	1.885	24	7	110.198
Comunitat Valenciana	196	12	22.297	196.060	8.997	1.650	167	6.656	44	25	236.104
Badajoz	143	17	12.711	80.465	656	459	9	554	15	14	95.043
Cáceres	67	21	11.068	46.288	449	162	2	260	8	18	58.343
Extremadura	210	38	23.779	126.753	1.105	621	11	814	23	32	153.386
Coruña, A	173	3	3.675	42.863	2.348	179	5	508	13	5	49.772
Lugo	232	0	4.096	30.332	1.295	319	2	297	23	6	36.602
Ourense	108	0	3.301	25.650	271	9	12	68	3	4	29.426
Pontevedra	187	1	2.824	37.301	833	121	10	334	8	4	41.623
Galicia	700	4	13.896	136.146	4.747	628	29	1.207	47	19	157.423
Madrid, Comunidad de	2.495	32	57.845	177.102	9.062	1.843	254	4.822	169	43	253.667
Murcia, Región de	533	7	9.354	66.204	2.924	489	340	2.335	168	10	82.364
Navarra, Comunidad Foral de	103	2	6.804	42.656	1.121	694	16	396	7	12	51.811
Araba/Álava	83	0	2.490	13.342	540	264	8	278	13	1	17.019
Bizkaia	349	1	4.400	38.567	1.456	539	21	645	20	1	45.999
Gipuzkoa	67	0	3.636	43.678	558	177	2	443	4	12	48.577
País Vasco	499	1	10.526	95.587	2.554	980	31	1.366	37	14	111.595
Rioja, La	80	5	3.678	19.551	505	164	3	193	5	9	24.193
Ceuta	69	0	159	1.078	159	49	27	77	6	0	1.624
Melilla	27	0	76	260	28	13	0	4	0	1	409
Total	8.652	478	380.519	2.135.910	78.072	19.081	2.031	35.825	1.011	397	2.661.976

Armas amparadas por licencia o autorización desglosadas por categoría, comunidad autónoma y provincia

En la siguiente tabla se muestran las armas reglamentadas (amparadas por licencia o autorización) desglosadas por categoría y comunidad autónoma y provincia de residencia.

TABLA 3-8-7. ARMAS AMPARADAS POR LICENCIA O AUTORIZACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR CATEGORÍA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA DE RESIDENCIA

Comunidad autónoma y provincia	1.1	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	6.1	6.2	6.3	6.4	7.1	7.2	7.3	7.4	7.6	Total
Almería	2.118	1	5.068	3.062	43.377	2	14	33	15	354	0	28	0	22	58	54.152
Cádiz	1.009	8	7.044	4.082	53.742	3	7	161	80	629	14	45	0	20	32	66.876
Córdoba	919	36	13.879	5.327	74.514	4	176	20	29	291	13	72	0	15	29	95.324
Granada	1.468	10	8.773	4.544	64.531	1	26	78	2	793	4	29	0	41	23	80.323
Huelva	238	2	8.086	2.314	41.453	0	9	46	1	194	9	38	0	28	20	52.438
Jaén	889	12	10.737	3.270	56.777	1	12	34	8	273	14	34	0	6	87	72.154
Málaga	2.459	4	8.315	5.360	66.274	1	177	188	41	966	9	85	0	45	154	84.078
Sevilla	2.039	66	13.253	6.204	87.522	3	223	160	13	765	9	61	0	39	60	110.417
Andalucía	11.139	139	75.155	34.163	488.190	15	644	720	189	4.265	72	392	0	216	463	615.762
Huesca	780	4	5.979	1.552	17.049	0	19	17	54	173	3	15	0	6	12	25.663
Teruel	269	3	3.927	909	14.735	0	9	12	2	73	2	11	0	2	9	19.963
Zaragoza	2.140	8	9.439	2.944	36.606	2	117	374	458	746	6	25	0	29	68	52.962
Aragón	3.189	15	19.345	5.405	68.390	2	145	403	514	992	11	51	0	37	89	98.588
Asturias, Principado de	4.875	6	13.368	5.133	35.686	1	55	455	77	1.102	9	40	0	32	62	60.901
Balears, Illes	2.165	1	3.327	5.218	42.232	3	119	199	107	973	4	30	0	71	71	54.520
Palmas, Las	1.034	0	527	1.964	18.890	3	73	63	21	191	1	23	0	19	7	22.816
Santa Cruz de Tenerife	849	0	1.888	2.067	18.538	3	24	35	9	540	1	16	1	133	51	24.155
Canarias	1.883	0	2.415	4.031	37.428	6	97	98	30	731	2	39	1	152	58	46.971
Cantabria	1.277	0	7.032	2.821	21.031	2	53	74	11	432	3	19	0	12	41	32.808
Ávila	161	2	3.651	1.011	13.086	0	7	19	10	72	5	28	0	9	3	18.064
Burgos	577	0	4.754	1.382	17.442	0	25	110	9	323	4	19	0	5	32	24.682
León	1.065	1	9.760	2.780	33.981	0	50	47	3	405	13	32	0	11	20	48.168
Palencia	248	1	2.018	771	11.331	0	3	12	0	143	3	5	0	9	4	14.548
Salamanca	448	0	4.846	1.563	23.348	1	50	39	7	123	34	26	0	2	8	30.495
Segovia	162	0	1.787	635	9.125	1	7	9	0	47	12	17	0	10	1	11.813
Soria	36	1	2.411	447	9.282	0	26	2	1	36	1	7	0	2	3	12.255
Valladolid	885	1	2.452	1.596	17.477	0	142	77	4	493	3	12	0	19	15	23.176
Zamora	247	0	2.569	944	17.402	0	2	11	5	144	5	19	0	5	6	21.359
Castilla y León	3.829	6	34.248	11.129	152.474	2	312	326	39	1.786	80	165	0	72	92	204.560

Comunidad autónoma y provincia	1.1	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	6.1	6.2	6.3	6.4	7.1	7.2	7.3	7.4	7.6	Total
Albacete	684	26	4.978	2.894	35.526	1	53	21	1	959	1	26	0	23	9	45.202
Ciudad Real	977	42	11.943	4.563	47.941	1	71	233	120	370	12	41	0	19	34	66.367
Cuenca	273	4	4.542	1.764	24.011	0	0	6	5	378	4	23	0	9	2	31.021
Guadalajara	335	3	5.274	1.091	16.053	1	25	15	0	121	5	24	0	26	15	22.988
Toledo	1.157	52	12.161	5.615	50.191	4	170	84	14	320	12	59	0	47	11	69.897
Castilla-La Mancha	3.426	127	38.898	15.927	173.722	7	319	359	140	2.148	34	173	0	124	71	235.475
Barcelona	11.116	9	19.197	10.515	71.477	7	330	776	333	5.066	18	134	0	369	637	119.984
Girona	1.781	4	5.792	2.596	25.160	1	159	79	18	567	12	23	0	44	34	36.270
Lleida	1.754	8	7.780	2.730	21.474	0	38	112	157	473	9	15	0	22	33	34.605
Tarragona	2.449	5	6.531	3.282	35.448	0	84	125	42	851	1	29	0	21	88	48.956
Cataluña	17.100	26	39.300	19.123	153.559	8	611	1.092	550	6.957	40	201	0	456	792	239.815
Alicante/ Alacant	3.418	6	6.973	5.143	62.091	7	48	218	45	4.315	13	65	3	258	82	82.685
Castellón/ Castelló	777	1	4.236	2.004	35.519	0	199	115	38	221	5	27	0	19	60	43.221
Valencia/ València	4.694	2	11.316	6.405	85.277	9	47	114	189	1.883	8	91	0	65	98	110.198
Comunitat Valenciana	8.889	9	22.525	13.552	182.887	16	294	447	272	6.419	26	183	3	342	240	236.104
Badajoz	782	14	12.718	4.199	76.233	2	92	255	40	595	15	64	0	8	26	95.043
Cáceres	510	22	11.068	2.943	43.311	1	35	47	4	275	19	41	0	4	63	58.343
Extremadura	1.292	36	23.786	7.142	119.544	3	127	302	44	870	34	105	0	12	89	153.386
Coruña, A	2.407	4	3.697	2.671	40.287	0	28	64	6	470	5	23	0	18	92	49.772
Lugo	1.527	0	4.103	1.918	28.479	0	10	138	28	328	6	6	0	45	14	36.602
Ourense	364	0	3.305	1.302	24.349	0	5	10	0	68	4	10	0	4	5	29.426
Pontevedra	999	1	2.825	2.329	34.986	1	23	39	16	335	4	14	0	21	30	41.623
Galicia	5.297	5	13.930	8.220	128.101	1	66	251	50	1.201	19	53	0	88	141	157.423
Madrid, Comunidad de	11.393	24	57.983	18.069	158.978	14	427	838	446	4.320	45	305	1	572	252	253.667
Murcia, Región de	3.395	7	9.371	6.735	59.486	5	104	511	124	2.329	10	57	0	79	151	82.364
Navarra, Comunidad Foral de	1.105	2	6.856	2.252	40.517	1	261	134	85	486	12	25	0	19	56	51.811

Comunidad autónoma y provincia	1.1	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	6.1	6.2	6.3	6.4	7.1	7.2	7.3	7.4	7.6	Total
Araba/Álava	603	0	2.499	918	12.424	0	7	45	9	457	1	16	0	17	23	17.019
Bizkaia	1.757	2	4.438	2.345	36.225	3	70	202	44	747	2	42	0	29	93	45.999
Gipuzkoa	556	1	3.661	1.868	41.831	2	3	58	86	452	12	36	0	7	4	48.577
País Vasco	2.916	3	10.598	5.131	90.480	5	80	305	139	1.656	15	94	0	53	120	111.595
Rioja, La	571	3	3.686	1.308	18.240	0	60	37	4	225	9	28	0	5	17	24.193
Ceuta	229	0	163	121	960	0	19	41	11	78	0	0	0	2	0	1.624
Melilla	52	0	76	52	216	0	0	2	0	7	1	0	0	2	1	409
Total	84.022	409	382.062	165.532	1.972.121	91	3.793	6.594	2.832	36.977	426	1.960	5	2.346	2.806	2.661.976

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

Armas depositadas

En la siguiente tabla se muestran las armas depositadas por tipo de depósito:

- Armas depositadas por particulares. Por fallecimientos, denegaciones, revocaciones, extinciones, caducidad, etc. Este valor corresponde a los depósitos realizados en el año.
- Armas depositadas a disposición de autoridad administrativa. Armas que han sido depositadas, a lo largo del año, y que se encuentran a disposición de alguna autoridad administrativa, con motivo de su intervención o aprehensión por orden administrativa o por estar inmersas en un procedimiento administrativo.
- Armas depositadas a disposición de autoridad judicial. Armas que han sido depositadas, a lo largo del año, que se encuentran a disposición de alguna autoridad judicial, con motivo de su intervención o aprehensión por orden judicial o estar inmersas en un procedimiento judicial.

TABLA 3-8-8. ARMAS DEPOSITADAS POR TIPO DE DEPÓSITO

Tipo de depósito	Armas
A disposición del titular	155.528
A disposición de autoridad judicial	35.337
A disposición de autoridad administrativa	16.267

Armas achatarradas desglosadas por categoría, comunidad autónoma y provincia

En la siguiente tabla se muestran las armas que han sido destruidas a lo largo del año de forma definitiva e irreversible, desglosadas por categoría, y comunidad autónoma y provincia de destrucción, cuando:

- el titular haya depositado las armas expresamente con esta finalidad;
- haya transcurrido el plazo de un año desde su depósito sin que la persona propietaria del arma le haya dado alguno de los destinos previstos legalmente, cuando estuviera depositada a disposición de su titular o herederos;
- haya transcurrido el plazo de dos años cuando el depósito haya sido realizado por una persona jurídica;
- haya sido ordenado por la autoridad judicial o administrativa en el seno de un procedimiento judicial o administrativo, respectivamente.

TABLA 3-8-9. ARMAS ACHATARRADAS POR CATEGORÍA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA DE DESTRUCCIÓN

Comunidad autónoma y provincia	1.1	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	5.1	6.1	6.2	6.3	6.4	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	8	9	Armas de guerra	Total
Almería	1.453	0	207	442	8.361	0	371	400	6	0	2	0	113	6	2	0	0	2	429	0	374	0	12.168
Cádiz	296	2	51	96	1.420	0	38	58	35	0	0	0	13	3	0	0	1	1	45	0	147	0	2.206
Córdoba	284	4	97	90	2.646	3	38	16	4	4	4	0	4	4	0	0	0	0	14	0	137	0	3.349
Granada	445	0	23	63	1.206	0	32	59	194	1	0	0	16	1	1	0	3	0	55	16	27	4	2.146
Huelva	98	1	23	46	785	0	13	39	60	0	2	0	0	1	4	0	1	0	29	0	35	3	1.140
Jaén	122	3	30	47	906	3	50	31	149	0	0	0	0	0	0	0	0	4	22	4	19	0	1.390
Málaga	1.005	11	71	180	1.525	8	243	102	252	4	4	0	47	4	9	0	4	0	441	169	65	2	4.146
Sevilla	571	16	75	200	2.550	2	244	171	128	0	0	0	60	0	0	0	1	6	98	24	121	0	4.267
Andalucía	4.274	37	577	1.164	19.399	16	1.029	876	828	9	12	0	253	19	16	0	10	13	1.133	213	925	9	30.812
Huesca	104	0	78	39	1.250	0	23	31	276	0	2	0	11	0	0	0	0	0	12	0	91	0	1.917
Teruel	22	0	14	11	532	0	14	7	3	2	0	0	6	0	1	0	0	0	5	0	22	0	639
Zaragoza	355	0	38	74	1.415	0	14	68	36	6	9	15	57	2	8	0	0	3	94	1	100	7	2.302
Aragón	481	0	130	124	3.197	0	51	106	315	8	11	15	74	2	9	0	0	3	111	1	213	7	4.858
Asturias, Principado de	782	7	90	153	1.823	0	49	41	496	0	4	0	44	0	4	0	1	1	133	0	69	11	3.708
Balears, Illes	395	6	33	167	2.065	0	24	20	28	0	5	1	59	2	1	0	3	2	40	0	61	6	2.918
Palmas, Las	674	2	23	160	3.404	0	72	142	291	1	15	0	65	1	6	0	22	16	158	0	180	3	5.235
Santa Cruz de Tenerife	69	0	9	20	787	0	1	1	0	0	0	0	4	0	0	0	9	0	0	0	0	0	900
Canarias	743	2	32	180	4.191	0	73	143	291	1	15	0	69	1	6	0	31	16	158	0	180	3	6.135
Cantabria	40	0	35	47	925	0	0	2	3	0	2	1	3	1	0	0	0	0	4	0	79	0	1.142
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	121	2	33	18	534	0	27	33	86	16	0	1	33	1	2	0	0	0	27	2	37	0	973
León	231	6	52	57	1.523	0	34	32	976	0	0	0	28	2	4	0	12	0	39	0	49	0	3.045
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	400	0	31	64	2.031	0	24	97	1.329	0	0	0	5	4	6	0	6	0	87	6	79	0	4.169
Segovia	243	0	34	43	897	0	45	64	510	0	0	0	35	0	5	0	0	0	30	5	77	15	2.003
Soria	69	20	19	34	743	0	49	16	38	0	0	0	1	0	6	0	0	0	12	6	53	0	1.066
Valladolid	407	2	40	75	870	0	98	158	694	0	0	0	1	4	1	0	2	0	28	21	86	6	2.493
Zamora	58	7	12	11	399	0	18	43	355	0	0	0	7	0	6	0	0	3	49	4	14	0	986
Castilla y León	1.529	37	221	302	6.997	0	295	443	3.988	16	0	1	110	11	30	0	20	3	272	44	395	21	14.735

Comunidad autónoma y provincia	1.1	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	5.1	6.1	6.2	6.3	6.4	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	8	9	Armas de guerra	Total
Albacete	175	2	21	87	1.541	0	9	16	18	0	6	8	20	0	3	0	3	0	12	0	42	3	1.966
Ciudad Real	192	3	50	93	1.471	0	25	88	550	0	0	0	9	0	0	0	0	7	55	3	113	3	2.662
Cuenca	139	0	36	66	1.711	0	21	35	335	32	0	0	10	0	8	0	0	0	13	3	20	5	2.434
Guadalajara	105	1	37	45	713	0	50	21	162	2	1	0	5	0	0	0	2	4	19	1	12	0	1.180
Toledo	64	0	36	43	766	0	12	37	119	0	0	0	8	0	2	0	0	0	20	1	17	0	1.125
Castilla-La Mancha	675	6	180	334	6.202	0	117	197	1.184	34	7	8	52	0	13	0	5	11	119	8	204	11	9.367
Barcelona	2.515	0	340	783	6.583	4	515	500	618	10	37	4	381	9	30	0	55	42	637	8	340	19	13.430
Girona	136	0	27	109	1.122	0	4	12	4	0	9	0	12	2	0	0	1	1	13	0	84	0	1.536
Lleida	457	3	133	195	2.584	15	179	116	556	21	68	0	57	0	6	0	20	9	127	0	84	0	4.630
Tarragona	1.019	3	89	312	3.911	4	79	85	95	26	30	8	43	4	4	0	5	19	160	0	153	13	6.062
Cataluña	4.127	6	589	1.399	14.200	23	777	713	1.273	57	144	12	493	15	40	0	81	71	937	8	661	32	25.658
Alicante/ Alacant	1.214	8	144	406	7.036	3	95	418	3.335	35	15	9	271	1	9	0	29	7	265	3	170	4	13.477
Castellón/ Castelló	71	0	17	30	1.228	0	3	23	367	0	0	0	8	0	1	0	0	0	5	0	58	0	1.811
Valencia/ València	1.537	5	132	388	7.058	10	227	345	4.488	5	2	104	181	8	14	0	5	17	287	5	497	23	15.338
Comunitat Valenciana	2.822	13	293	824	15.322	13	325	786	8.190	40	17	113	460	9	24	0	34	24	557	8	725	27	30.626
Badajoz	402	3	73	73	2.781	0	101	393	1.312	6	5	0	30	1	4	0	2	14	75	5	110	4	5.394
Cáceres	367	3	79	138	2.634	0	19	47	63	0	12	0	8	6	2	0	2	0	42	0	137	0	3.559
Extremadura	769	6	152	211	5.415	0	120	440	1.375	6	17	0	38	7	6	0	4	14	117	5	247	4	8.953
Coruña, A	559	0	44	113	2.672	0	31	23	99	0	6	0	73	3	3	0	4	1	79	0	153	2	3.865
Lugo	157	0	24	25	1.107	0	14	52	32	0	0	0	6	0	3	0	0	0	60	0	39	0	1.519
Ourense	343	1	49	54	2.937	0	40	48	69	0	0	0	3	1	0	0	0	4	124	0	48	3	3.724
Pontevedra	624	0	27	91	2.954	0	84	100	691	4	0	0	18	0	0	0	4	0	232	67	324	3	5.223
Galicia	1.683	1	144	283	9.670	0	169	223	891	4	6	0	100	4	6	0	8	5	495	67	564	8	14.331
Madrid, Comunidad de	2.655	33	282	469	4.789	1	144	260	6.284	25	34	5	172	1	17	0	33	5	313	2	256	41	15.821
Murcia, Región de	637	1	44	129	1.528	0	105	117	660	2	7	2	70	1	4	0	7	0	189	2	87	4	3.596
Navarra, Comunidad Foral de	168	3	36	58	1.448	0	32	71	27	6	11	0	8	2	11	0	0	0	21	3	64	0	1.969

Comunidad autónoma y provincia	1.1	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	5.1	6.1	6.2	6.3	6.4	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	8	9	Armas de guerra	Total
Araba/Álava	1.255	0	78	80	1.492	0	47	68	337	0	13	0	37	0	5	0	0	0	45	0	160	0	3.617
Bizkaia	415	0	68	114	2.289	0	37	73	70	0	8	0	42	0	1	0	1	6	74	0	72	1	3.271
Gipuzkoa	159	0	43	57	1.451	1	8	19	4	0	6	9	40	0	0	0	1	0	38	0	38	0	1.874
País Vasco	1.829	0	189	251	5.232	1	92	160	411	0	27	9	119	0	6	0	2	6	157	0	270	1	8.762
Rioja, La	133	0	20	30	747	0	11	23	731	0	0	0	4	0	6	0	1	0	11	0	28	1	1.746
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	29	0	2	2	22	0	3	9	158	0	1	0	0	2	0	0	0	3	6	0	0	0	237
Total	23.771	158	3.049	6.127	103.172	54	3.416	4.630	27.133	208	320	167	2.128	77	199	0	240	177	4.773	361	5.028	186	185.374

ESTABLECIMIENTOS

En la siguiente tabla se muestran los datos relativos a establecimientos relacionados con la fabricación, reparación, circulación, almacenamiento, distribución, comercio, adquisición, tenencia y utilización de armas y componentes esenciales.

- Armerías. Establecimientos destinados a la exposición permanente o a la venta de armas de fuego al público, que se encuentran actualmente ejerciendo la actividad en territorio nacional y han sido autorizados por el Subdelegado del Gobierno de la provincia donde se ubiquen, siempre que el solicitante haya obtenido la condición de armero y la aprobación de las medidas de seguridad del local por la Dirección General de la Guardia Civil.
- Otros establecimientos de venta de armas. Establecimientos de venta de artículos deportivos dedicados a la venta de armas de la 4ª, 7ª.5 y 7ª.6 categorías y establecimientos comerciales que vendan armas de la 6ª.2, 6ª.4 y 9ª categorías, siempre que éstos últimos hayan obtenido la condición de armero y la aprobación de las medidas de seguridad del local para la guarda y custodia de las armas por la Intervención de Armas y Explosivos de la Comandancia de la Guardia Civil.
- Campos, galerías, polígonos y clubes de tiro. Se consideran campos y galerías de tiro los espacios habilitados para la práctica del tiro que reúnan las características y medidas de seguridad que se determinen. Se consideran polígonos de tiro los espacios, limitados y señalizados, que estén integrados, como mínimo, por dos campos de tiro, dos galerías de tiro, o un campo y una galería de tiro.
- Campos de tiro eventuales. Campos de tiro eventuales autorizados a lo largo del año, para prácticas deportivas con armas de las categorías 3ª, en fincas o terrenos rústicos, previa comprobación de las medidas de seguridad por las Intervenciones de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.
- Centros de formación. Centros habilitados para dar la formación necesaria para la obtención de la habilitación para la recarga de cartuchería metálica por particulares, para la obtención de las licencias de armas de los tipos C, D, E y AEM, o de aspirantes o de personal de seguridad privada, con las medidas de seguridad correspondientes aprobadas.
- Ferias y exposiciones. Ferias y exposiciones donde se han exhibido armas de fuego celebradas a lo largo del año y que han contado con la autorización oportuna de medidas de seguridad emitida por la Intervención Central de Armas y Explosivos.
- Fábricas de armas de fuego. Establecimientos autorizados dedicados a la fabricación de armas de fuego.
- Fábricas de armas de guerra. Establecimientos dedicados a la fabricación de las armas de guerra.
- Otras fábricas de armas. Aquellos otros establecimientos dedicados a la fabricación de armas no recogidas en los puntos anteriores, tales como armas blancas o de aire comprimido.

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

- Museos de armas. Instituciones permanentes al servicio de la sociedad, abiertas al público, que adquieren, conservan, investigan y exponen armas o municiones con fines históricos, culturales, científicos, técnicos, educativos, de conservación del patrimonio o recreativos y que están autorizadas como tal por el Ministerio del Interior.

TABLA 3-8-10. CONTROL DE ARMAS. ESTABLECIMIENTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Tipo de establecimiento	Establecimientos
Armerías	1.095
Otros establecimientos de venta de armas	301
Campos, galerías, polígonos y clubes de tiro	1.078
Campos de tiro eventuales	540
Centros de formación	1.132
Ferias y exposiciones (celebradas a lo largo del año)	13
Fábricas de armas de fuego	23
Fábricas de armas de guerra	21
Otras fábricas de armas	75
Museos de armas	61

CIRCULACIÓN Y COMERCIO DE ARMAS

En la siguiente tabla se muestran los datos relativos a las autorizaciones de comercio interior y exterior de armas y componentes esenciales de España a un Estado miembro de la Unión Europea (transferencia directa), de un Estado miembro de la Unión Europea a España (transferencia inversa), de un tercer país a España (importación), la circulación dentro de territorio nacional (guía de circulación), o por territorio español procedentes del extranjero (tránsito), así como autorizaciones de transporte aéreo de armas en vuelos tanto nacionales como internacionales que tengan como origen España.

TABLA 3-8-11. PRINCIPALES CIFRAS DE LA CIRCULACIÓN Y COMERCIO DE ARMAS

Concepto	Número
Expedientes de guías de circulación de arma	79.401
Autorizaciones de transporte aéreo de armas	1.112
Expedientes de transferencias intracomunitarias de armas directas	129
Expedientes de transferencias intracomunitarias de armas inversas	917
Expedientes de tránsitos de armas	461
Expedientes de importaciones de armas	236

FUNCIÓN INSPECTORA

Este apartado se refiere a las inspecciones efectuadas por la Guardia Civil a fábricas, talleres, depósitos o comercios de armas, vehículos que las transporten, lugares de utilización de éstas y todos aquellos que se relacionen directamente con las actividades realizadas en los mismos, así como a las denuncias administrativas formuladas con ocasión de la comisión de infracciones relacionadas con la fabricación,

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

reparación, circulación, almacenamiento, distribución, comercio, adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas y componentes esenciales.

TABLA 3-8-12. CONTROL DE ARMAS. PRINCIPALES CIFRAS DE LA FUNCIÓN INSPECTORA

Concepto	Número
Inspecciones de establecimientos de armas	4.443
Inspecciones de actividades con armas	564
Inspecciones de seguridad privada	2.978
Denuncias de armas	14.583
Denuncias de seguridad privada	324

FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y OTRAS

Este apartado se refiere a otras actividades realizadas por las Intervenciones de Armas y Explosivos de la Guardia Civil en el cumplimiento de sus competencias derivadas de la legislación vigente sobre armas:

- Exámenes de obtención de licencias de armas C, D, E, AEM y AER.
- Comunicaciones, notificaciones, requerimientos o escritos dirigidos a los ciudadanos relacionados con las armas.
- Citas previas solicitadas por los ciudadanos para la realización de cualquier trámite administrativo en las Intervenciones de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.

TABLA 3-8-13. CONTROL DE ARMAS. PRINCIPALES CIFRAS DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

Concepto	Número
Exámenes de obtención de licencias de armas C	173
Exámenes de obtención de licencias de armas D y E	512
Exámenes de obtención de licencias de armas AEM	433
Exámenes de obtención de licencias de armas AER	16
Comunicaciones con los ciudadanos	301.354
Citas previas	514.140

FUERZAS ARMADAS, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA

Licencias «A»

En la siguiente tabla se muestran los datos relativos al número de licencias de armas «A» que amparan la tenencia y uso de todo tipo de armas largas y cortas (escopetas y rifles para caza, armas para tiro deportivo y armas de defensa personal), propiedad del personal dependiente de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y del Servicio de Vigilancia Aduanera.

SEGURIDAD CIUDADANA
CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

TABLA 3-8-14. LICENCIAS «A» CON ARMAS PARTICULARES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR CUERPO POLICIAL

Cuerpo policial	Licencias
Guardia Civil	31.049
Policía Nacional	20.345
Fuerzas Armadas	16.916
Servicio de Vigilancia Aduanera	310
Policía local	18.656
Policías autonómicas	4.749
Total	92.025

Armas particulares amparadas con licencias «A»

En la siguiente tabla se muestran los datos relativos al número de armas largas y cortas (escopetas y rifles para caza, armas para tiro deportivo y armas de defensa personal), amparadas bajo la licencia de armas «A», propiedad del personal dependiente de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y del Servicio de Vigilancia Aduanera.

TABLA 3-8-15. ARMAS PARTICULARES AMPARADAS CON LICENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR CUERPO POLICIAL

Cuerpo policial	Armas
Guardia Civil	67.564
Policía Nacional	34.108
Fuerzas Armadas	30.775
Servicio de Vigilancia Aduanera	484
Policía local	30.065
Policías autonómicas	7.380
Total	170.376

SEGURIDAD PRIVADA

En la siguiente tabla se muestran los datos relativos a las armas reglamentarias para la prestación de servicios de seguridad, adiestramiento de personal o realización de pruebas de aptitud, por parte de personal dependiente de empresas de seguridad privada, y otras entidades u organismos que desempeñan funciones de vigilancia y seguridad.

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

TABLA 3-8-16. ARMAS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR CATEGORÍA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA DE LA SEDE O DELEGACIÓN DE LA EMPRESA

Comunidad autónoma y provincia	1.1	2.1	3.2	Armas de guerra	Total
Almería	272	0	0	0	272
Cádiz	13	0	0	0	13
Córdoba	46	3	0	0	49
Granada	0	1	0	0	1
Huelva	9	0	0	0	9
Jaén	9	0	0	0	9
Málaga	92	1	0	0	93
Sevilla	153	0	0	0	153
Andalucía	594	5	0	0	599
Huesca	22	0	0	0	22
Teruel	8	0	0	0	8
Zaragoza	572	0	0	0	572
Aragón	602	0	0	0	602
Asturias, Principado de	35	0	0	0	35
Balears, Illes	353	0	20	165	538
Palmas, Las	72	0	0	0	72
Santa Cruz de Tenerife	83	0	0	0	83
Canarias	155	0	0	0	155
Cantabria	9	0	0	0	9
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	22	0	3	0	25
León	23	0	0	0	23
Palencia	0	0	0	0	0
Salamanca	34	0	0	0	34
Segovia	0	0	0	0	0
Soria	2	0	0	0	2
Valladolid	20	0	0	0	20
Zamora	0	0	0	0	0
Castilla y León	101	0	3	0	104
Albacete	33	4	0	0	37
Ciudad Real	14	0	0	0	14
Cuenca	15	0	0	0	15
Guadalajara	0	0	0	0	0
Toledo	69	0	0	0	69
Castilla-La Mancha	131	4	0	0	135
Barcelona	170	0	0	0	170
Girona	21	1	0	0	22
Lleida	4	0	0	0	4
Tarragona	45	5	0	0	50
Cataluña	240	6	0	0	246
Alicante/Alacant	105	1	0	0	106
Castellón/Castelló	29	0	0	0	29
Valencia/València	283	2	0	0	285
Comunitat Valenciana	417	3	0	0	420
Badajoz	97	1	0	0	98
Cáceres	83	0	0	0	83
Extremadura	180	1	0	0	181

SEGURIDAD CIUDADANA
CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

Comunidad autónoma y provincia	1.1	2.1	3.2	Armas de guerra	Total
Coruña, A	88	0	0	0	88
Lugo	141	0	0	0	141
Ourense	13	0	0	0	13
Pontevedra	25	0	0	0	25
Galicia	267	0	0	0	267
Madrid, Comunidad de	11.213	0	916	0	12.129
Murcia, Región de	481	0	0	0	481
Navarra, Comunidad Foral de	15	0	0	0	15
Araba/Álava	6	0	0	0	6
Bizkaia	353	0	0	0	353
Gipuzkoa	236	0	0	0	236
País Vasco	595	0	0	0	595
Rioja, La	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0
Total	15.388	19	939	165	16.511

3.8.4. EL CONTROL DE LOS EXPLOSIVOS EN CIFRAS

Los siguientes apartados dimensionan el control de los explosivos, aportando los datos sobre las personas físicas y jurídicas de este sector y el balance estadístico de las actuaciones de la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil sobre los mismos.

AUTORIZACIONES PARA LA UTILIZACIÓN HABITUAL DE EXPLOSIVOS

Este apartado se refiere a las autorizaciones otorgadas a lo largo del año.

- Consumidores habituales de explosivos de ámbito nacional. La autorización para la utilización habitual de explosivos con ámbito nacional es otorgada por la Dirección General de la Guardia Civil, previo informe favorable de la Dirección General de Política Energética y Minas.
- Consumidores habituales de explosivos de ámbito autonómico. La autorización para la utilización habitual de explosivos con ámbito autonómico es otorgada por la persona titular de la Delegación del Gobierno en la comunidad autónoma, previo informe del Área Funcional de Industria y Energía y de la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil de la Zona que corresponda.
- Consumidores habituales de explosivos de ámbito provincial. La autorización para la utilización habitual de explosivos con ámbito provincial es otorgada por la persona titular de la Delegación del Gobierno en la comunidad autónoma, previo informe del Área Funcional de Industria y Energía y de la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil de la Comandancia que corresponda.

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

TABLA 3-8-17. AUTORIZACIONES OTORGADAS PARA LA UTILIZACIÓN HABITUAL DE EXPLOSIVOS POR ÁMBITO

Ámbito	Autorizaciones
Nacional	58
Autonómico	51
Provincial	414
Total	523

ESTABLECIMIENTOS

Este apartado se refiere a los establecimientos autorizados al final del año.

- Fábricas de explosivos. Fábricas de explosivos civiles autorizadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y fábricas de armas de guerra que incorporan explosivos autorizadas por el Ministerio de Defensa.
- Depósitos de explosivos. Depósitos de productos explosivos terminados, depósitos auxiliares para almacenar las materias y productos explosivos necesarios para la fabricación de los productos terminados, y depósitos de consumo destinados al almacenamiento de los productos terminados para su consumo por el titular.
- Polvorines auxiliares de distribución. Almacenamiento especial autorizado.

TABLA 3-8-18. ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA LA FABRICACIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS A 31-12-2022 POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Tipo de establecimiento	Establecimientos
Fábricas de explosivos	24
Depósitos de explosivos	45
Polvorines auxiliares de distribución	261

CIRCULACIÓN Y COMERCIO

Este apartado se refiere a expedientes tramitados a lo largo del año.

- Expedientes de guía de circulación de explosivos. Expedientes tramitados a través de la sede electrónica de la Guardia Civil (ACCEDA) para la expedición, por parte de las Intervenciones de Armas y Explosivos competentes, de guías de circulación de explosivos que autorizan su transporte.
- Expedientes de transferencia intracomunitaria directa. Expedientes tramitados a operadores económicos autorizados, con el fin de enviar explosivos desde España a otro Estado miembro de la Unión Europea a través del Sistema de información para el control de explosivos para la prevención y lucha contra el terrorismo (en adelante SCEPYLT).
- Expedientes de transferencia intracomunitaria inversa. Expedientes tramitados a operadores económicos autorizados, con el fin de traer

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

explosivos a España procedentes de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea a través de SCEPYLT.

- Expedientes de tránsito comunitario. Expedientes de autorización de transferencias de explosivos entre varios Estados miembros de la Unión Europea y en la que España es país de tránsito, a través de SCEPYLT.
- Expedientes de importación. Expedientes de autorización de importación de explosivos a territorio nacional desde un tercer país no perteneciente a la Unión Europea.
- Expedientes de tránsito extracomunitario. Expedientes de autorización de tránsito de explosivos en el que el origen de la mercancía es un Estado miembro de la Unión Europea y el destino puede otro estado de la Unión Europea o un tercer país no miembro, y en el que España es país de tránsito.

TABLA 3-8-19. EXPEDIENTES TRAMITADOS DE CIRCULACIÓN Y COMERCIO DE EXPLOSIVOS POR TIPO DE EXPEDIENTE

Tipo de expediente	Expedientes
Guías de circulación de explosivos	14.568
Transferencias intracomunitarias de explosivos directas	318
Transferencias intracomunitarias de explosivos inversas	221
Tránsitos de explosivos	91
Importaciones de explosivos	13
Tránsito extracomunitario de explosivos	262

FUNCIÓN INSPECTORA

Este apartado se refiere a las inspecciones y denuncias administrativas realizadas a lo largo del año.

- Inspecciones a establecimientos. Inspecciones efectuadas por las Intervenciones de Armas y Explosivos de la Guardia Civil a fábricas y depósitos de explosivos, vehículos que los transporten, lugares de utilización y todos aquellos que se relacionen directamente con los explosivos.
- Inspecciones a actividades. Inspecciones efectuadas por la Guardia Civil a las actividades relacionadas con los explosivos y realizados en fábricas y depósitos de explosivos, vehículos que los transporten, lugares de utilización de éstos y todos aquellos que se relacionen directamente con las actividades realizadas en los mismos.
- Denuncias administrativas. Denuncias administrativas formuladas por las Intervenciones de Armas y Explosivos de la Guardia Civil con ocasión de la comisión de infracciones relacionadas con la fabricación, reparación, circulación, almacenamiento, distribución, comercio, adquisición, enajenación, tenencia y utilización de explosivos.

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

TABLA 3-8-20. CONTROL DE EXPLOSIVOS. PRINCIPALES CIFRAS DE LA FUNCIÓN INSPECTORA

Concepto	Número
Inspecciones a establecimientos	2.954
Inspecciones a actividades	9.072
Denuncias administrativas	109

3.8.5. EL CONTROL DE LA CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA EN CIFRAS

Los siguientes apartados dimensionan el control de las municiones y los artículos pirotécnicos a nivel nacional, aportando los datos sobre las personas físicas y jurídicas de este sector y el balance estadístico de las actuaciones de la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil sobre los mismos.

AUTORIZACIONES

Este apartado se refiere a las autorizaciones otorgadas a lo largo del año.

- Expedientes de adquisición de cartuchería metálica por particulares. Expedientes tramitados para la adquisición de cartuchería metálica por parte de ciudadanos en posesión de licencias y autorizaciones de armas y que desean poder adquirir más cartuchería metálica de la autorizada reglamentariamente (exceso de cupo).
- Expedientes de adquisición de cartuchería metálica por Administraciones públicas. Expedientes tramitados para la adquisición de cartuchería metálica por parte de comunidades autónomas y ayuntamientos.
- Expedientes de adquisición de cartuchería metálica por empresas privadas. Expedientes tramitados para la adquisición de cartuchería metálica por parte de empresas de seguridad y centros de formación. También se incluyen los expedientes tramitados para la adquisición de cartuchería metálica por parte de clubes y federaciones de tiro para la realización de ejercicios de tiro por los asociados y federados.

TABLA 3-8-21. AUTORIZACIONES OTORGADAS DE ADQUISICIÓN DE CARTUCHERÍA METÁLICA POR TIPO DE USUARIO

Tipo de usuario	Autorizaciones
Particulares	4.027
Administraciones públicas	859
Empresas privadas	1.178

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

ESTABLECIMIENTOS

Este apartado se refiere a los establecimientos autorizados al final del año.

- Depósitos de cartuchería. Instalaciones autorizadas con aprobación de las medidas de seguridad por parte de la Dirección General de la Guardia Civil para el almacenamiento de cartuchos para su venta y distribución.
- Depósitos de pirotecnia. Instalaciones autorizadas con aprobación de las medidas de seguridad por parte de la Dirección General de la Guardia Civil para el almacenamiento, venta y distribución de artículos pirotécnicos.
- Establecimientos de venta de pirotecnia. Establecimientos autorizados con aprobación de las medidas de seguridad por la Guardia Civil para la venta de artículos pirotécnicos.
- Talleres de carga de cartuchería. Instalaciones autorizadas con aprobación de medidas de seguridad por parte de Guardia Civil para realizar trabajos de carga de cartuchería.
- Talleres de pirotecnia. Instalaciones autorizadas con aprobación de medidas de seguridad por parte de Guardia Civil para la fabricación de artículos pirotécnicos como los talleres de preparación y montaje de espectáculos realizados por expertos con artificios de pirotecnia.

TABLA 3-8-22. ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA LA FABRICACIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA A 31-12-2022 POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Tipo de establecimiento	Establecimientos
Depósitos de cartuchería	6
Depósitos de pirotecnia	47
Establecimientos de venta de pirotecnia	2.600
Talleres de carga de cartuchería	8
Talleres de pirotecnia	91

CIRCULACIÓN Y COMERCIO

Este apartado se refiere a expedientes tramitados a lo largo del año.

- Expedientes de guía de circulación de cartuchería metálica. Expedientes de autorizaciones tramitadas para la expedición de guías de circulación de cartuchería metálica para el traslado de cartuchería metálica por el territorio nacional.
- Expedientes de transferencia intracomunitaria de pirotecnia directas e inversas. Expedientes de autorización, tanto para la transferencia de productos pirotécnicos desde España a un país miembro de la Unión Europea, como para entrada de productos pirotécnicos en España procedente países de la UE.
- Expedientes de tránsito de pirotecnia. Expedientes de autorización de tránsito de productos pirotécnicos en el que el origen de la mercancía es

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

un estado miembro de la UE y el destino puede ser otro estado de la UE o un tercer país no miembro, y en el que España es país de tránsito.

- Expedientes de importación de pirotecnia. Expedientes tramitados de autorizaciones de importación de productos pirotécnicos a territorio nacional desde un tercer país no perteneciente a la UE.
- Expedientes de transferencia intracomunitaria de cartuchería directa. Expedientes tramitados de autorizaciones de transferencias de cartuchería desde territorio nacional a un país miembro de la UE.
- Expedientes de transferencia intracomunitaria de cartuchería inversa. Expedientes tramitados de autorizaciones de transferencias de cartuchería a territorio nacional desde un país miembro de la UE.
- Expedientes de tránsito de cartuchería. Expedientes tramitados de autorización de tránsito por España de cartuchería en el que el origen de la mercancía es un Estado miembro de la UE y el destino puede ser otro Estado de la UE o un tercer país no miembro.
- Expedientes de importación de cartuchería. Expedientes tramitados de autorización de importación de cartuchería a territorio nacional desde un tercer país no perteneciente a la UE.
- Expedientes de venta de cartuchería metálica a particulares. Expedientes tramitados de adquisición de cartuchería en armerías y establecimientos autorizados para su venta, por parte de ciudadanos en posesión de licencias y autorizaciones de armas.
- Expedientes de venta de pólvora a particulares. Expedientes tramitados de adquisición de pólvora en establecimientos autorizados para su venta, por parte de ciudadanos autorizados para su compra.

TABLA 3-8-23. EXPEDIENTES TRAMITADOS DE CIRCULACIÓN Y COMERCIO DE CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA POR TIPO DE EXPEDIENTE

Tipo de expediente	Expedientes
Guías de circulación de cartuchería metálica	24.810
Transferencias intracomunitarias de pirotecnia directas	250
Transferencias intracomunitarias de pirotecnia inversas	160
Tránsitos de pirotecnia	70
Importaciones de pirotecnia	122
Transferencias intracomunitarias de cartuchería directas	154
Transferencias intracomunitarias de cartuchería inversas	521
Tránsitos de cartuchería	118
Importaciones de cartuchería	64
Ventas de cartuchería metálica a particulares	109.931
Ventas de pólvora a particulares	4.375

FUNCIÓN INSPECTORA

Este apartado se refiere a las inspecciones y denuncias realizadas a lo largo del año.

SEGURIDAD CIUDADANA

CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA Y CARTUCHERÍA

- Inspecciones a establecimientos. Inspecciones efectuadas por la Guardia Civil a fábricas, talleres, depósitos o comercios de cartuchería y artículos pirotécnicos, vehículos que las transporten, lugares de utilización y todos aquellos que se relacionen directamente con los mismos.
- Inspecciones a espectáculos pirotécnicos. Inspecciones efectuadas por la Guardia Civil a los lugares de realización de espectáculos pirotécnicos.
- Denuncias administrativas. Denuncias administrativas formuladas por la Guardia Civil con ocasión de la comisión de infracciones relacionadas con la fabricación, reparación, circulación, almacenamiento, distribución, comercio, adquisición, enajenación, tenencia y utilización de cartuchería y artículos pirotécnicos.

TABLA 3-8-24. CONTROL DE CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA. PRINCIPALES CIFRAS DE LA FUNCIÓN INSPECTORA

Concepto	Número
Inspecciones a establecimientos	3.336
Inspecciones a espectáculos pirotécnicos	1.411
Denuncias administrativas	667

3.9. SEGURIDAD PRIVADA

3.9.1. INTRODUCCIÓN

La seguridad representa uno de los pilares básicos de la convivencia y, por tanto, su garantía constituye una actividad esencial a la existencia misma del Estado moderno que, en tal condición, se ejerce en régimen de monopolio por el poder público. Sin embargo, progresivamente se ha ido extendiendo por todas las sociedades de nuestro entorno la realización de actividades de seguridad por otras instancias sociales o agentes privados. Se trata de servicios complementarios y subordinados respecto a los de la seguridad pública.

La proyección de la Administración del Estado sobre la prestación de servicios de seguridad por empresas privadas y sobre su personal se basa en el hecho de que los servicios que prestan forman parte del núcleo esencial de la competencia exclusiva en materia de seguridad pública atribuida al Estado por el artículo 149.1 de la Constitución, y en la misión que, según el artículo 104 del propio texto fundamental, incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

3.9.2. OBJETO DE ESTUDIO

Los siguientes apartados muestran la evolución de la seguridad privada en España en los últimos años, aportando datos tanto sobre el número de empresas y personal del sector como sobre la actividad y la supervisión que la Dirección General de Policía y la Dirección General de la Guardia Civil ejercen sobre los mismos.

3.9.3. EMPRESAS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

La normativa básica vigente en materia de seguridad privada se encuentra recogida en los siguientes textos legales:

- *Ley 5/2014, de 4 de abril de 2014, de Seguridad Privada;*
- *Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada;*
- *Orden INT/314/2011, de 1 de febrero de 2011, por la que se regulan diversos aspectos sobre las empresas de seguridad privada;*
- *Orden INT/315/2011, de 1 de febrero de 2011, por la que se regulan las Comisiones Mixtas de Coordinación de la Seguridad Privada;*
- *Orden INT/316/2011, de 1 de febrero de 2011, sobre diversos aspectos en materia de funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada;*
- *Orden INT/317/2011, de 1 de febrero de 2011, sobre diversos aspectos en materia de medidas de seguridad privada;*
- *Orden INT/318/2011, de 1 de febrero de 2011, sobre diversos aspectos en materia de personal de seguridad privada;*

- *Orden INT/2850/2011, de 11 de octubre, por la que se regula el reconocimiento de las cualificaciones profesionales para el ejercicio de las profesiones y actividades relativas al sector de seguridad privada a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea;*
- *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.*

Existen, además, otras leyes, reales decretos, órdenes ministeriales y resoluciones que modifican, complementan, desarrollan o se remiten a la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada.

Únicamente pueden realizar actividades de seguridad privada y prestar servicios de esta naturaleza las empresas de seguridad y el personal de seguridad privada, según los términos establecidos en la *Ley 5/2014 de 4 de abril, de Seguridad Privada*.

Las empresas de seguridad privada solo podrán prestar o desarrollar los siguientes servicios y actividades:

- a) La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.
- b) El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad.
- c) El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos-valores, joyas, metales preciosos, antigüedades, obras de arte u otros objetos que, por su valor económico, histórico o cultural, y expectativas que generen, puedan requerir vigilancia y protección especial.
- d) El depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial.
- e) El transporte y distribución de los objetos a que se refieren los dos párrafos anteriores.
- f) La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia.
- g) La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos.
- h) La investigación privada en relación a personas, hechos o delitos solo perseguibles a instancia de parte.

Para el desarrollo de las diferentes actividades o servicios por parte de las empresas de seguridad, la Ley de Seguridad Privada prevé que el personal dedicado a estas funciones esté integrado por:

1. Los vigilantes de seguridad, que desarrollarán sus funciones integrados en empresas autorizadas para las actividades de:

- Ejercer la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión.
- Efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos, incluido el interior de estos, en el acceso o en el interior de inmuebles o propiedades donde presten servicio, sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, pero sí impedir el acceso a dichos inmuebles o propiedades. La negativa a exhibir la identificación o a permitir el control de los objetos personales, de paquetería, mercancía o del vehículo facultará para impedir a los particulares el acceso o para ordenarles el abandono del inmueble o propiedad objeto de su protección.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación, debiendo oponerse a los mismos e intervenir cuando presenciaren la comisión de algún tipo de infracción o fuere precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia.
- En relación con el objeto de su protección o de su actuación, detener y poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes y los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, así como denunciar a quienes cometan infracciones administrativas. No podrán proceder al interrogatorio de aquellos, si bien no se considerará como tal la anotación de sus datos personales para su comunicación a las autoridades.
- Proteger el almacenamiento, recuento, clasificación, transporte y dispensado de dinero, obras de arte y antigüedades, valores y otros objetos valiosos, así como el manipulado de efectivo y demás procesos inherentes a la ejecución de estos servicios.
- Llevar a cabo, en relación con el funcionamiento de centrales receptoras de alarmas, la prestación de servicios de verificación personal y respuesta de las señales de alarmas que se produzcan.
- Además, también podrán realizar las funciones de recepción, verificación no personal y transmisión a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que el artículo 47.1 de la Ley de Seguridad Privada reconoce a los operadores de seguridad.

Corresponde a los vigilantes de explosivos, que deberán estar integrados en empresas de seguridad, la función de protección del almacenamiento, transporte y demás procesos inherentes a la ejecución de estos servicios, en relación con explosivos u otros objetos o sustancias peligrosas que reglamentariamente se determinen.

Será aplicable a los vigilantes de explosivos lo establecido para los vigilantes de seguridad respecto a uniformidad, armamento y prestación del servicio.

2. Escoltas privados. Son funciones de los escoltas privados el acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, o de grupos concretos de personas, impidiendo que sean objeto de agresiones o actos delictivos.

En el desempeño de sus funciones, los escoltas no podrán realizar identificaciones o detenciones, ni impedir o restringir la libre circulación, salvo que resultare imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona o personas protegidas o a los propios escoltas, debiendo, en tal caso, poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sin proceder a ninguna suerte de interrogatorio.

3. Jefes de seguridad. En el ámbito de la empresa de seguridad en cuya plantilla estén integrados les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- El análisis de situaciones de riesgo y la planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios de seguridad privada.
- La organización, dirección e inspección del personal y servicios de seguridad privada.
- La propuesta de los sistemas de seguridad que resulten pertinentes, y el control de su funcionamiento y mantenimiento, pudiendo validarlos provisionalmente hasta tanto se produzca la inspección y autorización, en su caso, por parte de la Administración.
- El control de la formación permanente del personal de seguridad que de ellos dependa, y la propuesta de la adopción de las medidas o iniciativas adecuadas para el cumplimiento de dicha finalidad.
- La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependan, con actuaciones propias de protección civil en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.
- La garantía de la colaboración de los servicios de seguridad con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- La supervisión de la observancia de la normativa de seguridad privada aplicable.
- La responsabilidad sobre la custodia y el traslado de armas de titularidad de la empresa a la que pertenezca, de acuerdo con la normativa de armas y con lo que reglamentariamente se determine.

4. Directores de seguridad. En relación con la entidad en la que presten sus servicios les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- La organización, dirección, inspección y administración de los servicios y recursos de seguridad privada disponibles.
- La identificación, análisis y evaluación de situaciones de riesgo que puedan afectar a la vida e integridad de las personas y al patrimonio.
- La planificación, organización y control de las actuaciones precisas para la implantación de las medidas conducentes a prevenir, proteger y reducir la manifestación de riesgos de cualquier naturaleza con medios y medidas precisas, mediante la elaboración y desarrollo de los planes de seguridad aplicables.
- El control del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de seguridad privada.
- La validación provisional, hasta la comprobación, en su caso, por parte de la Administración, de las medidas de seguridad en lo referente a su adecuación a la normativa de seguridad privada.
- La comprobación de que los sistemas de seguridad privada instalados y las empresas de seguridad privada contratadas, cumplen con las exigencias de homologación de los organismos competentes.
- La comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes de las circunstancias o informaciones relevantes para la seguridad ciudadana, así como de los hechos delictivos de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
- La interlocución y enlace con la Administración, especialmente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, respecto de la función de seguridad integral de la entidad, empresa o grupo empresarial que les tenga contratados, en relación con el cumplimiento normativo sobre gestión de todo tipo de riesgos.
- Las comprobaciones de los aspectos necesarios sobre el personal que, por el ejercicio de las funciones encomendadas, precise acceder a áreas o informaciones, para garantizar la protección efectiva de su entidad, empresa o grupo empresarial.

5. Guardas rurales. El artículo 34 de la *Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada* establece las funciones de los guardas rurales y sus especialidades que, a grandes rasgos, son las mismas que las que realizan los vigilantes de seguridad en cuanto a vigilancia y protección de personas y bienes, pero solamente en fincas rústicas. Éstas son:

- Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, siempre en fincas rústicas.
- Controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos, incluido el interior de éstos, en el acceso o en el interior de inmuebles o propiedades donde presten servicio, sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, pero sí impedir el acceso a dichos inmuebles o propiedades.

- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación.
- En relación con el objeto de su protección o de su actuación, detener y poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes y los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, así como denunciar a quienes cometan infracciones administrativas. No podrán proceder al interrogatorio de aquéllos.

EMPRESAS DE SEGURIDAD. EVOLUCIÓN 2018-2022

A 31 de diciembre de 2022, se contabilizan un total de 1.569 empresas autorizadas que han llevado a cabo su alta bien en el Registro Nacional de Seguridad Privada (SEGURPRI), bien en los registros de las comunidades autónomas del País Vasco y de Cataluña. Este dato supone una disminución de 2 empresas autorizadas con respecto al año 2021.

De los datos comunicados por las empresas y la información que figura en las bases de datos de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Policía Nacional (PN) se obtiene el siguiente informe sobre la situación del sector:

Altas y bajas de empresas

Durante el año 2022 se han inscrito en el Registro Nacional de Seguridad Privada (SEGURPRI) del Ministerio del Interior un total de 41 empresas de seguridad, cifra inferior a la del año 2021, en el que fueron 59, lo que evidencia una tendencia descendente en los últimos años.

Por otro lado, en el mismo periodo se han dado de baja en el Registro Nacional de Seguridad Privada (SEGURPRI) un total de 43 empresas dedicadas a distintas actividades, cifra inferior a la del año 2021, cuando fueron 74.

TABLA 3-9-1. SEGURIDAD PRIVADA. PRINCIPALES CIFRAS DE EMPRESAS INSCRITAS. EVOLUCIÓN 2018-2022

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Empresas a 31 de diciembre	1.581	1.586	1.586	1.571	1.569
Altas	86	79	61	59	41
Bajas	72	74	51	74	43

Actividades de las empresas

TABLA 3-9-2. SEGURIDAD PRIVADA. ACTIVIDADES AUTORIZADAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS. EVOLUCIÓN 2018-2022

Actividad autorizada*	2018	2019	2020	2021	2022
Vigilancia y protección - Epígrafe a)	413	483	483	409	411
Protección de personas - Epígrafe b)	84	88	86	86	85
Depósito de fondos - Epígrafe c)	5	4	4	5	5
Depósito de explosivos - Epígrafe d)	57	58	59	54	54
Transporte de fondos - Epígrafe e) para monedas y billetes	7	5	5	6	6
Transporte de explosivos - Epígrafe e) para explosivos	46	46	44	36	35
Instalación y mantenimiento - Epígrafe f)	1.128	1.124	1.279	1.269	1.307
Centrales de alarma - Epígrafe g)	154	147	137	131	133
Total	1.894	1.955	2.097	1.996	2.036

* Las categorías son las descritas al comienzo del apartado, con excepción de la h), que se incluye en el apartado siguiente (detectives privados).

Nota: Estos datos hacen referencia al número total de actividades habilitadas, habiendo empresas que desarrollan más de una actividad, por lo que de la suma de todas ellas resulta un número mayor al del total de empresas inscritas.

DESPACHOS DE DETECTIVES. EVOLUCIÓN 2018-2022

Los detectives privados se encargan de la ejecución de los servicios de investigación privada a los que se refiere el artículo 48 de la Ley de Seguridad Privada mediante la realización de averiguaciones en relación con personas, hechos y conductas privadas.

Los detectives privados no podrán investigar delitos perseguibles de oficio, debiendo denunciar inmediatamente ante la autoridad competente cualquier hecho de esta naturaleza que llegara a su conocimiento y poniendo a su disposición toda la información y los instrumentos que pudieran haber obtenido hasta ese momento.

TABLA 3-9-3. SEGURIDAD PRIVADA. PRINCIPALES CIFRAS DE DETECTIVES PRIVADOS. EVOLUCIÓN 2018-2022

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Habilitaciones de detective privado a 31 de diciembre	3.811	4.120	4.391	4.150	4.371
Despachos de detectives a 31 de diciembre	1.403	1.300	1.238	1.164	1.102
Apertura de despachos	153	91	85	85	73
Detectives dependientes habilitados	0	0	0	0	0
Sucursales a 31 de diciembre	17	8	5	6	3

PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

TABLA 3-9-4. NUEVAS HABILITACIONES DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA POR TIPO DE PERSONAL Y SEXO. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de personal	2021			2022			Variación %		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Vigilantes de seguridad	6.707	1.799	8.506	7.531	2.075	9.606	12,29	15,34	12,93
Vigilantes de explosivos	1.786	424	2.210	2.061	529	2.590	15,40	24,76	17,19
Escoltas privados	2.779	484	3.263	3.059	586	3.645	10,08	21,07	11,71
Detectives privados	202	90	292	270	81	351	33,66	-10,00	20,21
Jefes de seguridad	1.321	245	1.566	1.809	325	2.134	36,94	32,65	36,27
Directores de seguridad	1.537	284	1.821	2.159	377	2.536	40,47	32,75	39,26
Guardas rurales	405	21	426	254	16	270	-37,28	-23,81	-36,62
Guardas de caza	293	16	309	205	8	213	-30,03	-50,00	-31,07
Guardapescas marítimos	112	14	126	69	3	72	-38,39	-78,57	-42,86
Total	15.142	3.377	18.519	17.417	4.000	21.417	15,02	18,45	15,65

TABLA 3-9-5. HABILITACIONES DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE POR TIPO DE PERSONAL Y SEXO. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de personal	2021			2022			Variación %		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Vigilantes de seguridad	192.879	32.565	225.444	197.634	33.863	231.497	2,47	3,99	2,68
Vigilantes de explosivos	28.077	4.117	32.194	29.379	4.452	33.831	4,64	8,14	5,08
Escoltas privados	42.960	3.906	46.866	44.914	4.259	49.173	4,55	9,04	4,92
Detectives privados	2.811	1.339	4.150	2.983	1.388	4.371	6,12	3,66	5,33
Jefes de seguridad	14.869	1.975	16.844	16.065	2.173	18.238	8,04	10,03	8,28
Directores de seguridad	20.199	2.665	22.864	21.624	2.903	24.527	7,05	8,93	7,27
Guardas rurales	13.240	576	13.816	13.494	592	14.086	1,92	2,78	1,95
Guardas de caza	NA*	NA*	7.128	NA*	NA*	7.341	NA**	NA**	2,99
Guardapescas marítimos	NA*	NA*	2.902	NA*	NA*	2.974	NA**	NA**	2,48
Total	315.035	47.143	372.208	326.093	49.630	386.038	3,51	5,28	3,72

* No disponible.

** No aplicable.

TABLA 3-9-6. SEGURIDAD PRIVADA. PRINCIPALES CIFRAS DE SERVICIOS DE ESCOLTA. EVOLUCIÓN 2018-2022

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Servicios operativos	359	385	423	336	255
Nuevas autorizaciones	83	98	62	53	62

CENTROS DE FORMACIÓN. EVOLUCIÓN 2018-2022
TABLA 3-9-7. SEGURIDAD PRIVADA. PRINCIPALES CIFRAS DE CENTROS DE FORMACIÓN. EVOLUCIÓN 2018-2022

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022*
Centros autorizados a 31 de diciembre	916	901	915	908	1.302**
Altas	96	49	54	54	78
Cancelaciones	148	64	40	61	87

* En 2022 se incluyen datos de Policía y Guardia Civil.

** Tras la reorganización del Grupo de Formación de la Policía, se procedió a realizar una auditoría y el ajuste de los datos, al actualizar las bases de datos y observar un descuadre en los mismos.

INTRUSISMO. EVOLUCIÓN 2018-2022
TABLA 3-9-8. DENUNCIAS DE INTRUSISMO EN SEGURIDAD PRIVADA POR MOTIVO DE LA DENUNCIA. EVOLUCIÓN 2018-2022

Motivo de la denuncia	2018	2019	2020	2021	2022
Empresas no autorizadas	22	21	18	23	18
Empresas autorizadas con personal no habilitado	0	0	0	1	1
Personas no habilitadas	29	52	21	27	35
Personal autónomo no habilitado	0	0	0	0	0
Personal no habilitado como detective privado	0	0	0	1	2

HABILITACIÓN DE INSTRUCTOR DE TIRO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

En virtud de la necesidad de dictar instrucciones para la realización de los ejercicios de tiro obligatorios por vigilantes de seguridad, escoltas privados y guardas rurales, así como la habilitación de los directores e instructores de tiro y las pruebas a realizar para la obtención de licencias de armas «C», se establece la Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se aprueban las instrucciones para la realización de los ejercicios de tiro del personal de seguridad privada. Concretamente en su punto 12 faculta a la Dirección General de la Guardia Civil para la realización de un examen sobre un programa confeccionado al efecto, habilitándose como instructores de tiro a aquellos que lo superen.

TABLA 3-9-9. ASPIRANTES Y HABILITACIONES A INSTRUCTOR DE TIRO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA. COMPARATIVA 2021-2022

Concepto	2021	2022
Aspirantes	333	189
Habilitaciones	85	23

HABILITACIÓN DE PROFESOR PARA CENTROS DE FORMACIÓN DE GUARDAS RURALES

Otro de los cometidos que desempeña el Servicio de Protección y Seguridad de la Guardia Civil es la acreditación de profesores para impartir los módulos de los cursos de formación para guardas rurales y sus especialidades. La acreditación de profesores se realiza en comisiones de valoración del profesorado en base a la Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se designa la unidad administrativa que desarrollará determinadas competencias en materia de seguridad privada, y se reestructura la comisión de valoración del profesorado de los centros de formación y actualización para guardas rurales y sus especialidades.

TABLA 3-9-10. SEGURIDAD PRIVADA. COMISIONES DE VALORACIÓN CELEBRADAS Y HABILITACIONES A PROFESOR PARA CENTROS DE FORMACIÓN DE GUARDAS RURALES. COMPARATIVA 2021-2022

Concepto	2021	2022
Comisiones de valoración celebradas	3	3
Habilitaciones	82	79

3.9.4. RELACIÓN DE LAS EMPRESAS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han de estar permanentemente presentes en el desarrollo de las actividades privadas de seguridad, conociendo la información trascendente para la seguridad pública que en las mismas se genera y actuando con protagonismo indiscutible.

Por otra parte, las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada tienen la especial obligación de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con sujeción al principio de legalidad y se basará exclusivamente en la necesidad de asegurar el buen fin de las actuaciones tendentes a preservar la seguridad pública, garantizándose la debida reserva y confidencialidad cuando sea necesario.

Las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada deberán comunicar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes, tan pronto como sea posible, cualesquiera circunstancias o informaciones relevantes para la prevención, el mantenimiento o restablecimiento de la seguridad ciudadana, así como todo hecho delictivo del que tuviesen conocimiento en el ejercicio de su actividad o funciones, poniendo a su disposición a los presuntos delincuentes, así como los instrumentos, efectos y pruebas relacionadas con los mismos.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán facilitar al personal de seguridad privada, en el ejercicio de sus funciones, informaciones que faciliten su evaluación de riesgos y consiguiente implementación de medidas de protección. Si estas informaciones

contuvieran datos de carácter personal, solo podrán facilitarse en caso de peligro real para la seguridad pública o para evitar la comisión de infracciones penales.

RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEDICADOS A LA SUPERVISIÓN DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2018-2022

La Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana es la encargada de la supervisión de las empresas de seguridad y sus actividades, así como de la del personal de seguridad privada.

TABLA 3-9-11. PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEDICADO A LA SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA POR TIPO DE PERSONAL Y SEXO*. EVOLUCIÓN 2018-2022

Tipo de personal	2018	2019	2020	2021			2022		
				H	M	Total	H	M	Total
Jefe de unidad	0**	0**	1	1	0	1	1	0	1
Jefe de brigada	2	2	2	2	0	2	2	0	2
Brigada Central de Empresas y Personal	52	50	46	31	19	50	36	17	53
Brigada Central de Inspección e Investigación	69	76	74	43	23	66	45	18	63
Sección de Coordinación	11	12	14	8	7	15	9	6	15
Unidades territoriales	305	311	312	238	71	309	239	75	314
Total	439	451	449	323	120	443	332	116	448

* El desglose por sexo se incluye a partir de los datos de 2021.

** El Jefe de la Brigada Central de Empresas y Personal ejerce como Jefe Accidental de la Unidad Central de Seguridad Privada.

COLABORACIÓN E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2018-2022

TABLA 3-9-12. PRINCIPALES CIFRAS DE COLABORACIÓN E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2018-2022

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Comunicaciones a la sala de coordinación de seguridad privada	6.469	4.076	1.989	2.134	2.157
Entrega de detenidos	5.283	4.456	3.769	4.821	5.220
Auxilios	17.026	17.926	18.054	19.639	22.563
Otras comunicaciones y colaboraciones con la Policía	22.431	22.658	19.327	20.788	22.525
Comunicaciones y colaboraciones con Guardia Civil	4.298	3.418	2.997	1.458	2.643
Total	55.507	52.534	46.136	48.840	55.108

SEGURIDAD CIUDADANA
SEGURIDAD PRIVADA

TABLA 3-9-13. SEGURIDAD PRIVADA. AUXILIOS, COLABORACIONES E INFORMACIONES EN EL ÁMBITO DE LA POLICÍA NACIONAL POR TIPO DE DELITO. EVOLUCIÓN 2018-2022

Tipo de delito	2018	2019	2020	2021	2022
Fraude a la Hacienda Pública y/o a la Seguridad Social	14	5	0	3	4
Falsificación de moneda	56	101	78	58	80
Blanqueo de dinero	4	4	3	0	255
Estafa	1.779	1.993	1.959	2.176	2.265
Robo con fuerza o intimidación	698	656	511	715	825
Apropiación indebida	27	101	45	18	174
Hurto	11.879	12.149	8.813	11.443	13.619
Receptación	75	3	3	0	9
Daños materiales	1.256	1.564	1.223	1.354	1.417
Tráfico de estupefacientes	27	37	17	36	30
Contra la libertad sexual	35	33	10	37	54
Contra la propiedad intelectual o industrial	287	317	188	276	277
Simulación de cargo público	1	0	2	1	1
Falsificación de documentos	4	9	3	8	9
Radicalismos violentos	15	5	1	9	28
Comunicación de personas sospechosas	539	692	540	547	566
Comunicación de vehículos sospechosos	430	666	480	662	552
Lesiones	443	436	352	503	521
Amenazas	923	417	465	565	773
Identificaciones de personas sospechosas	6.211	6.706	5.873	8.047	7.963
Detenidos puestos a disposición del Cuerpo Nacional de Policía	5.283	4.456	3.769	4.821	5.220
Otro	6.518	4.455	4.631	5.130	5.943
Total	36.504	34.805	28.966	36.409	40.585

TABLA 3-9-14. SEGURIDAD PRIVADA. PRINCIPALES CIFRAS DE COMUNICACIONES DE CONTRATOS Y SERVICIOS. EVOLUCIÓN 2018-2022

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Contratos*	510.474	542.587	583.356	707.809	683.179
Servicios**	1.128.418	1.195.249	1.256.593	1.530.456	1.505.650

* Contratos de servicios que prestan empresas de seguridad privada a sus clientes. Cada contrato incluye al menos un servicio y puede incluir distintos tipos de servicios en base a las actividades que desarrolla cada empresa.

** Servicios prestados por empresas de seguridad.

3.9.5. ALARMAS Y CONEXIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Seguridad Privada, cuando se produce una alarma las centrales deben proceder de inmediato a su verificación, utilizando, para que esta sea considerada válida, todos o algunos de los procedimientos técnicos o humanos establecidos, comunicando seguidamente, al servicio policial correspondiente, las alarmas reales producidas.

SEGURIDAD CIUDADANA
SEGURIDAD PRIVADA

TABLA 3-9-15. SEGURIDAD PRIVADA. ALARMAS COMUNICADAS POR FUERZA POLICIAL. EVOLUCIÓN 2018-2022

Fuerza policial	2018	2019	2020	2021	2022
Policía	68.040	52.511	52.328	58.548	71.994
Guardia Civil	18.205	17.783	12.963	11.270	8.493

TABLA 3-9-16. SEGURIDAD PRIVADA. CONTRATOS DE GESTIÓN DE ALARMAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 2018-2022

2018	2019	2020	2021	2022
2.047.356	2.288.088	2.547.653	2.761.842	2.845.521

3.9.6. INSPECCIONES REALIZADAS

TABLA 3-9-17. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA POLICÍA Y SUS UNIDADES TERRITORIALES POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO. EVOLUCIÓN 2018-2022

Tipo de establecimiento	2018	2019	2020	2021	2022	Variación 2021-2022 (%)
Empresas de seguridad	5.014	4.680	2.879	3.500	3.638	3,94
Centros de formación	542	451	316	338	318	-5,92
Despachos de detectives	490	614	635	513	694	35,28
Personal de seguridad	13.110	12.197	6.953	8.855	13.244	49,57
Establecimientos obligados	15.663	15.179	8.889	11.943	11.872	-0,59
Total	34.819	33.121	19.672	25.149	29.766	18,36

TABLA 3-9-18. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA POLICÍA Y SUS UNIDADES TERRITORIALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma y provincia	2021	2022
Andalucía	4.979	6.512
Almería	341	586
Cádiz	829	1.255
Córdoba	524	776
Granada	448	656
Huelva	73	48
Jaén	281	351
Málaga	828	1.279
Sevilla	1.655	1.561
Aragón	904	1.596
Huesca	157	147
Teruel	175	554
Zaragoza	572	895
Asturias, Principado de	569	628
Baleares, Illes	570	788
Canarias	2.794	3.371
Palmas, Las	2.271	2.738
Santa Cruz de Tenerife	523	633

SEGURIDAD CIUDADANA
SEGURIDAD PRIVADA

Comunidad autónoma y provincia	2021	2022
Cantabria	408	556
Castilla y León	3.493	3.814
Ávila	136	123
Burgos	144	113
León	268	331
Palencia	313	269
Salamanca	985	1.541
Segovia	181	170
Soria	215	209
Valladolid	1161	898
Zamora	90	160
Castilla-La Mancha	1.656	1.561
Albacete	144	117
Ciudad Real	200	212
Cuenca	117	172
Guadalajara	915	955
Toledo	280	105
Cataluña	63	73
Barcelona	61	73
Girona	0	0
Lleida	1	0
Tarragona	1	0
Comunitat Valenciana	1.613	2.090
Alicante/Alacant	229	186
Castellón/Castelló	334	578
Valencia/València	1050	1.326
Extremadura	495	654
Badajoz	359	474
Cáceres	136	180
Galicia	2.481	2.243
Coruña, A	919	767
Lugo	118	142
Ourense	267	328
Pontevedra	1.177	1.006
Madrid, Comunidad de	1.786	2.285
Murcia, Región de	902	1.028
Navarra, Comunidad Foral de	145	233
País Vasco	23	17
Araba/Álava	21	17
Bizkaia	1	0
Gipuzkoa	1	0
Rioja, La	82	165
Ceuta	350	339
Melilla	156	161
UCSP	1.680	1.652
Total	25.149	29.766

TABLA 3-9-19. INSPECCIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD Y LAS INTERVENCIONES DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DE LA GUARDIA CIVIL POR TIPO DE INSPECCIÓN. EVOLUCIÓN 2018-2022

Tipo de inspección	2018	2019	2020	2021	2022
Armeros de puestos de trabajo de seguridad privada	1.811	1.579	1.407	1.506	1.317
Ejercicios de tiro de vigilantes de seguridad privada	0	1	302	744	674
Centros de formación para guardas rurales y sus especialidades	1	3	0	1	19

3.9.7. EXPEDIENTES SANCIONADORES Y RECURSOS

TABLA 3-9-20. SEGURIDAD PRIVADA. PRINCIPALES CIFRAS DE EXPEDIENTES SANCIONADORES. EVOLUCIÓN 2018-2022

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Informes*	54	73	33	37	36
Resoluciones de expedientes sancionadores	1.243	976	531	604	753
Propuestas de sanción	1.440	1.488	909	1.416	1.483
Infracciones muy graves	321	198	168	166	215
Infracciones graves	512	442	208	292	394
Infracciones leves	0	0	0	0	0
Comunicación de sanciones pendientes de abonar**	431	100	208	158	241
Importes cobrados por sanciones (€)	4.316.624,91	2.943.580,00	3.329.545,30	3.408.817,55	3.290.145,99

* Artículo 159 del Reglamento de Seguridad Privada.

** A la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que gestionen el cobro de las sanciones pendientes de abonar.

TABLA 3-9-21. SEGURIDAD PRIVADA. PRINCIPALES CIFRAS DE RECURSOS. EVOLUCIÓN 2018-2022

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Recursos	236	271	97	85	103
De alzada	119	183	54	51	66
De reposición	113	83	42	31	36
Extraordinario de revisión	4	5	1	3	1
Remisión de expedientes a tribunales	120	105	37	59	64
Recursos estimados	45	46	22	21	12
Totalmente	42	41	20	15	11
Parcialmente	3	5	2	6	1

3.10. PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

La *Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil*, establece que los guardias civiles están vinculados al Cuerpo de la Guardia Civil con una relación de servicios profesionales de carácter permanente y, dada la naturaleza militar del Instituto en el que se integran, son militares de carrera de la Guardia Civil.

La carrera militar en el Cuerpo es la trayectoria profesional, en las condiciones establecidas en la citada Ley, definida por el ascenso a los diferentes empleos, por la ocupación de diferentes destinos y la progresiva capacitación para asumir puestos de mayor responsabilidad, combinando formación y experiencia profesional en el desempeño de los cometidos del Cuerpo y en el ejercicio de las facultades de su escala.

A lo largo de esta publicación se realiza una exposición cuantitativa de los datos más significativos sobre los recursos humanos que componen el Cuerpo de la Guardia Civil correspondientes al año 2022, haciendo concreta mención al personal destinado procedente de las Fuerzas Armadas, así como al personal funcionario civil y laboral. Los datos han sido extraídos de la base de datos de Gestión de Personal de la Guardia Civil, a fecha de 31 de diciembre de 2022.

Así, se ofrece información sobre aspectos relacionados con la gestión de los recursos humanos, como puede ser la provisión de vacantes, la formación del personal o sobre las medidas concedidas que afectaron a la conciliación familiar durante el año 2022.

3.10.1. PLANTILLA

La plantilla del personal del Cuerpo de la Guardia Civil —aprobada en Consejo de Ministros mediante Real Decreto, para periodos de cuatro años— determina los efectivos máximos por empleos y escalas que, en las situaciones administrativas de servicio activo y de suspenso en funciones, pueden formar parte de la Institución.

El *Real Decreto 687/2021, de 3 de agosto, por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el periodo 2021-2025*, establece en su artículo 1 los efectivos máximos para los distintos empleos y escalas del Cuerpo de la Guardia Civil, excepto al primer empleo de cada escala, abarcando a todo el personal que se encuentre en las situaciones administrativas de servicio activo y suspenso de funciones. Las cifras de los primeros empleos de cada escala son las resultantes de la provisión anual de plazas —las conocidas Ofertas de Empleo Público—, presentadas en el siguiente apartado.

La distribución se hace por periodos anuales y entra en vigor el 1 de julio y está vigente hasta el 30 de junio del año siguiente, por lo que aquí se presentan los datos de la plantilla al finalizar el año 2022.

TABLA 3-10-1. PLANTILLA DE LA GUARDIA CIVIL A 31 DE DICIEMBRE POR ESCALA Y EMPLEO

Escala	Empleo	Plantilla
Oficiales	Teniente General	5
	General de División	8
	General de Brigada	22
	Coronel	130
	Teniente Coronel	237
	Comandante	374
	Capitán	419
	Total	1.195
Facultativa Superior de la Ley 42/1999	Coronel	4
	Teniente Coronel	9
	Comandante	34
	Capitán	2
	Total	49
Oficiales de la Ley 42/1999	Teniente Coronel	58
	Comandante	124
	Capitán	536
	Total	718
Facultativa Técnica de la Ley 42/1999	Comandante	12
	Capitán	20
	Total	32
Suboficiales	Suboficial Mayor	65
	Subteniente	614
	Brigada	1.069
	Sargento Primero	2.156
	Total	3.904
Cabos y Guardias	Cabo Mayor	93
	Cabo Primero	6.565
	Cabo	1.200
	Total	7.858
Total		13.756

3.10.2. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

El Consejo de Ministros aprueba la provisión anual de plazas en la que se determinan las correspondientes a los centros docentes de formación, especificando los cupos que corresponden a los distintos sistemas de acceso¹.

El Real Decreto 409/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2022 y el Real Decreto 302/2022, de 26 de abril, por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2022, establecieron las siguientes plazas:

1. Artículo 26 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.

SEGURIDAD CIUDADANA

PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

TABLA 3-10-2. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA GUARDIA CIVIL POR ESCALA Y FORMA DE ACCESO

Escala	Forma de acceso	Oferta	Porcentaje sobre escala (%)
Oficiales	Ingreso directo	65	39,4
	Promoción interna	80	48,5
	Cambio de escala	20	12,1
	Total	165	100,0
Suboficiales	Promoción interna	250	100,0
	Total	250	100,0
Cabos y Guardias	Libre	827	49,5
	Tropa y marinería	669	40,0
	Colegio Guardias Jóvenes	175	10,5
	Total	1.671	100,0
Total		2.086	

3.10.3. CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

El concepto de catálogo de puestos de trabajo se establece como instrumento de racionalización de los recursos humanos de la Guardia Civil. Su definición se explicita en la *Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública*, cuyo artículo 15 define las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de la Administración del Estado como «el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto».

A nivel institucional, la *Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen de Personal de la Guardia Civil*, establece en su artículo 27 que «la Guardia Civil desarrolla su organización de personal a través de un catálogo de puestos de trabajo que comprende la denominación de cada uno de ellos, su asignación a determinadas escalas, empleos y/o requisitos de especialidad, aptitud o titulación, la forma de asignación, y sus retribuciones complementarias. También figurarán aquellos puestos de trabajo que puedan ser cubiertos por personal en reserva y, en su caso, las limitaciones que para su ocupación pudieran establecerse».

Su aprobación corresponde a los Ministerios de Hacienda y Función Pública y de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que ejercen sus competencias conjuntas en esta materia a través de la Comisión Interministerial de Retribuciones, cuyo funcionamiento ordinario se realiza como Comisión Ejecutiva (CECIR).

A continuación, se muestran datos relativos a la distribución de los puestos de catálogo por empleos, donde cabe detallar que aquellos catalogados para brigada y subteniente pueden ser ocupados por personal de cualquiera de ambos empleos indistintamente. Circunstancia que también sucede con los empleos de general de brigada y general de división; sargento 1º y sargento; cabo 1º y cabo.

TABLA 3-10-3. CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GUARDIA CIVIL A 31 DE DICIEMBRE POR EMPLEO

Empleo	Puestos de trabajo
Teniente General	5
General	37
Coronel	162
Teniente Coronel	366
Comandante	649
Capitán	1.120
Teniente	2.101
Alférez	1
Suboficial Mayor	112
Subteniente/Brigada	2.147
Sargento Primero/Sargento	6.014
Cabo Mayor	105
Cabo Primero/Cabo	8.392
Guardia Civil	70.117
Total	91.328

3.10.4. GUARDIAS CIVILES EN SITUACIÓN DE ACTIVO

Las situaciones administrativas en las que pueden encontrarse los guardias civiles son las siguientes²:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Excedencia.
- d) Suspensión del empleo.
- e) Suspensión de funciones.
- f) Reserva.

Los guardias civiles están en servicio activo si ocupan alguno de los destinos a que se refieren los artículos 75 y 76 de la Ley 29/2014, de Régimen de Personal, y no se encuentran en otra de las situaciones administrativas. Igualmente, están en esta situación cuando están pendientes de asignación de destino por haber cesado en el que tuvieran o por proceder de otra situación administrativa.

Al hablar de efectivos dentro del presente apartado también se incluyen los guardias civiles alumnos en prácticas, así como los que se encuentran en la situación de suspenso en funciones³.

La información de esta sección figura desagregada según empleo y sexo.

2. Artículos 87 a 93 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.

3. Artículo 92.5 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil: «A los efectos de la plantilla del Cuerpo de la Guardia Civil, los guardias civiles en la situación de suspenso de funciones contabilizarán de igual forma que los que se encuentren en la de servicio activo.»

TABLA 3-10-4. PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL EN SERVICIO ACTIVO A 31 DE DICIEMBRE POR ESCALA, EMPLEO Y SEXO

Empleo	Oficiales		Facultativa Superior (a extinguir)		Oficiales (a extinguir)		Facultativa Técnica (a extinguir)		Suboficiales		Cabos/Guardias		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Teniente General	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0
General de División	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0
General de Brigada	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0
Coronel	129	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	131	0
Teniente Coronel	230	9	11	0	57	0	0	0	0	0	0	0	298	9
Comandante	336	27	22	10	124	0	10	1	0	0	0	0	492	38
Capitán	402	29	0	0	531	6	14	4	0	0	0	0	947	39
Teniente	1.081	79	0	0	403	5	0	0	0	0	0	0	1.484	84
Alférez	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Suboficial Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	59	0	0	0	59	0
Subteniente	0	0	0	0	0	0	0	0	605	10	0	0	605	10
Brigada	0	0	0	0	0	0	0	0	1.047	25	0	0	1.047	25
Sargento 1º	0	0	0	0	0	0	0	0	2.071	82	0	0	2.071	82
Sargento	0	0	0	0	0	0	0	0	2.702	178	0	0	2.702	178
Cabo Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	91	0	91	0
Cabo 1º	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.303	260	6.303	260
Cabo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	962	89	962	89
Guardia Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52.393	5.794	52.393	5.794
Guardia (en prácticas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.650	450	1.650	450
Subtotal	2.214	144	35	10	1.116	11	24	5	6.484	295	61.399	6.593	71.272	7.058
Total	2.358		45		1.127		29		6.779		67.992		78.330	

3.10.5. GUARDIAS CIVILES EN SITUACIÓN DE RESERVA

Los guardias civiles pasan a la situación de reserva por las siguientes causas:

- a) Los oficiales generales al cumplir cuatro años de General de Brigada o siete entre General de Brigada y de División, o diez entre los dos anteriores y el de Teniente General. El Director Adjunto Operativo con el empleo de Teniente General podrá permanecer en la situación de activo mientras ostente dicho cargo.
- b) Los oficiales al cumplir la edad de sesenta y un años.
- c) Los suboficiales al cumplir la edad de cincuenta y ocho años, previa solicitud del interesado, pueden continuar en activo hasta los 60 años.
- d) Los cabos y guardias al cumplir la edad de cincuenta y ocho años, previa solicitud del interesado, pueden continuar en activo hasta los 65 años.

A los miembros de la escala de cabos y guardias que pertenecían a dicha escala a la entrada en vigor de la Ley 42/1999, les seguirá siendo de aplicación lo dicho por esta, por la que pasarán a reserva a la edad de los cincuenta y seis años⁴.

En este apartado se incluye al personal en reserva con destino y en comisión de servicio.

4. Apartado 3 de la disposición transitoria decimosegunda de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.

TABLA 3-10-5. PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL EN SITUACIÓN DE RESERVA A 31 DE DICIEMBRE POR ESCALA, EMPLEO Y SEXO

Empleo	Oficiales		Facultativa Superior (a extinguir)		Oficiales (a extinguir)		Facultativa Técnica (a extinguir)		Suboficiales		Cabos/Guardias		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
General de División	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0
General de Brigada	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0
Coronel	42	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	0
Teniente Coronel	4	0	4	0	68	0	0	0	0	0	0	0	76	0
Comandante	4	0	1	0	56	0	0	0	0	0	0	0	61	0
Capitán	8	0	0	0	78	0	3	0	0	0	0	0	89	0
Teniente	2	0	0	0	38	0	0	0	0	0	0	0	40	0
Alférez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suboficial Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	144	0	0	0	144	0
Subteniente	0	0	0	0	0	0	0	0	458	1	0	0	458	1
Brigada	0	0	0	0	0	0	0	0	272	0	0	0	272	0
Sargento 1º	0	0	0	0	0	0	0	0	188	1	0	0	188	1
Sargento	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	9	0
Cabo Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63	0	63	0
Cabo 1º	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	532	11	532	11
Cabo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guardia Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.819	117	4.819	117
Subtotal	86	0	6	0	240	0	3	0	1.071	2	5.414	128	6.820	130
Total	86		6		240		3		1.073		5.542		6.950	

3.10.6. PERSONAL DE FUERZAS ARMADAS DESTINADO EN LA GUARDIA CIVIL

Tendrán consideración de puestos militares las relaciones cuantitativas y cualitativas de los puestos asignados al personal de las Fuerzas Armadas en la Dirección General de la Guardia Civil⁵. A continuación, se recogen los datos del personal que presta servicio, con expresión de su empleo y sexo. En el apartado del Ejército de Tierra se ha incluido al personal perteneciente al Cuerpo General, de Intendencia y de Ingenieros Politécnicos, y en el del Cuerpo Militar de Sanidad a las diferentes especialidades (Medicina, Psicología, Enfermería y Veterinaria).

5. Art. 5.4 del *Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal militar profesional.*

TABLA 3-10-6. PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DESTINADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL A 31 DE DICIEMBRE POR CUERPO MILITAR, EMPLEO Y SEXO

Cuerpo militar	Coronel		Teniente Coronel		Comandante		Capitán		Teniente		Subteniente		Brigada		Sargento 1º		Total		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Total
Ejército de Tierra*	3	0	3	0	1	1	1	0	0	0	12	0	4	0	0	0	24	1	25
Ejército del Aire y del Espacio	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Armada	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Cuerpo Militar de Intervención	3	0	6	0	8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	18
Cuerpo Jurídico Militar	4	0	4	3	1	0	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	15	5	20
Cuerpo Militar de Sanidad**	6	0	8	3	17	4	19	8	0	1	1	0	0	0	0	0	51	16	67
Cuerpo de Músicas Militares	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	20	0	13	1	2	0	36	1	37

* En el Ejército de Tierra se ha incluido a los ingenieros politécnicos y los intendentes.

** En el Cuerpo Militar de Sanidad se ha incluido a las especialidades (Medicina, Psicología, Enfermería y Veterinaria).

3.10.7. PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL EN LA GUARDIA CIVIL

Se presenta la información según los distintos subgrupos de clasificación o categorías profesionales, desagregada por sexo.

TABLA 3-10-7. PERSONAL FUNCIONARIO CIVIL DESTINADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL A 31 DE DICIEMBRE POR GRUPO Y SEXO

Sexo	A1	A2	C1	C2	Total
Hombres	2	17	34	68	121
Mujeres	11	15	85	117	228
Total	13	32	119	185	349

TABLA 3-10-8. PERSONAL LABORAL DESTINADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL A 31 DE DICIEMBRE POR GRUPO Y SEXO

Sexo	G1	G2	G3	G4	G5	Fuera de convenio	Total
Hombres	6	3	16	2	1	6	34
Mujeres	16	4	49	1	18	2	90
Total	22	7	65	3	19	8	124

3.10.8. ANUNCIO DE VACANTES PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

La regulación de los destinos de los guardias civiles se recoge en el *Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil*, así como en la *Orden INT/26/2021, de 15 de enero, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil*, completándose con dos instrucciones de servicio, la Orden General número 2 de 9 de abril de 2018, sobre instrucciones para la asignación de destinos y ocupación temporal de puestos de trabajo en la Guardia Civil, y la Orden General número 12 de 16 de agosto de 2021, sobre provisión de destinos por concurso de méritos en la Guardia Civil.

La normativa citada viene a desarrollar el título V, capítulo V de la *Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil*, sobre destinos.

La asignación de plazas del personal funcionario civil y laboral se rige por los distintos concursos de provisión de puestos de trabajo del Ministerio del Interior y las convocatorias de procesos selectivos aprobados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En lo que respecta a los miembros de la Guardia Civil, las vacantes se anuncian mediante resolución publicada en el *Boletín Oficial de la Guardia Civil*.

La resolución es el acto administrativo de la autoridad competente por la que se convoca un proceso para resolver la asignación de destinos de un determinado

SEGURIDAD CIUDADANA

PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

empleo, para una modalidad concreta (libre designación, concurso de méritos, antigüedad). A tal fin, puede contener uno o varios concursos.

El concurso es el procedimiento de selección para cubrir todos los puestos de trabajo idénticos en cuanto a sus características, dentro de una misma unidad organizativa.

La vacante es la dotación que puede ser ocupada mediante la asignación del destino. Hay vacantes previas al concurso y otras que se generan con ocasión del mismo, las conocidas como vacantes «cero» vinculadas a la modalidad de antigüedad.

La siguiente tabla muestra la totalidad de las resoluciones de vacantes, según su forma de asignación, publicadas y resueltas en el año 2022.

TABLA 3-10-9. ANUNCIOS DE VACANTES PARA PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIPO DE CONCURSO

Situación administrativa	Tipo de concurso	Resoluciones	Concursos	Vacantes
Activo	Libre designación	19	942	1.483
	Concurso de méritos	10	1.767	3.488
	Provisión por antigüedad	7	6.998	2.562
Reserva	Libre designación	2	400	712
	Concurso de méritos	1	229	255
Total		39	10.336	8.500

3.10.9. PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Con el objeto de cubrir las plazas aprobadas por el *Real Decreto 409/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2022*, se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso por acceso directo, por el sistema de concurso-oposición, en los centros docentes de formación de la Guardia Civil para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias.

La siguiente tabla muestra los datos relativos a los aspirantes y alumnos admitidos en esta convocatoria.

TABLA 3-10-10. DATOS GENERALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS DE LA GUARDIA CIVIL

	Aspirantes			Alumnos		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Número	18.368	7.620	25.988	1.233	452	1.685
Porcentaje (%)	70,68	29,32	100,00	73,18	26,82	100,00

3.10.10. ALUMNOS EN LOS CENTROS DOCENTES DE FORMACIÓN

La enseñanza de formación en la Guardia Civil tiene como finalidad la preparación para la incorporación a las Escalas del Cuerpo de la Guardia Civil.

Se estructura en los siguientes grados:

- a) Enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias, que se corresponde con la formación profesional de grado medio.
- b) Enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Suboficiales, que se corresponde con la formación profesional de grado superior.
- c) Enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales, que se corresponde con la educación universitaria de grado universitario.

La obtención del primer empleo al incorporarse a la correspondiente Escala producirá los siguientes efectos:

- a) Escala de Cabos y Guardias equivalencia a título de Técnico.
- b) Escala de Suboficiales equivalencia a título de Técnico Superior.
- c) Escala de Oficiales obtención del título de Grado Universitario.

Los centros docentes de formación de la Guardia Civil, establecidos en el artículo 68 del Reglamento de Ordenación de la Enseñanza en la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, se ubican en las siguientes localidades:

- a) Academia de Oficiales de la Guardia Civil, para la incorporación a la Escala de Oficiales, en Aranjuez (Madrid).
- b) Academia de Suboficiales de la Guardia Civil, para la incorporación a la Escala de Suboficiales, en San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
- c) Academia de Guardias de la Guardia Civil, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias, en Baeza (Jaén).
- d) Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias, en Valdemoro (Madrid).

La siguiente tabla muestra los alumnos que cursan su enseñanza de formación durante el curso 2022/2023 en los diferentes centros, desagregados por sexo. Se incluye el dato de los alumnos de la Academia General Militar del Ejército de Tierra debido a que los alumnos que acceden directamente a la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales cursan una primera fase en ella.

TABLA 3-10-11. ALUMNOS EN LOS CENTROS DOCENTES DE FORMACIÓN EN LA GUARDIA CIVIL MATRICULADOS EN EL CURSO 2022/2023 POR CENTRO DOCENTE Y SEXO

Centro docente	Hombres		Mujeres		Total	
	Número	Porcentaje %	Número	Porcentaje %	Número	Porcentaje %
Academia General Militar del Ejército de Tierra (Zaragoza)	102	76,69	31	23,31	133	100,00
Academia de Oficiales (Aranjuez)	301	79,42	78	20,58	379	100,00
Academia de Suboficiales (El Escorial)	224	89,24	27	10,76	251	100,00
Academia de Guardias (Baeza)	1.119	74,11	391	25,89	1.510	100,00
Colegio de Guardias Jóvenes (Valdemoro)	114	65,14	61	34,86	175	100,00
Total	1.860	75,98	588	24,02	2.448	100,00

3.10.11. ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO EN LA GUARDIA CIVIL

La enseñanza de perfeccionamiento en la Guardia Civil tiene como finalidad:

- a) Capacitar al personal del Cuerpo de la Guardia Civil para el desempeño de los cometidos de empleos superiores.
- b) Alcanzar un mayor grado de especialización.
- c) Ejercer actividades en áreas concretas.
- d) Ampliar o actualizar los conocimientos y aptitudes requeridos para el ejercicio de la profesión.

La capacitación para el desempeño de los cometidos de empleos superiores corresponderá a la estructura docente de la Guardia Civil, con la colaboración, en su caso, de la estructura docente del Ministerio de Defensa.

Los cursos de especialización y los de ampliación o actualización de conocimientos o aptitudes se podrán desarrollar en cualquier centro de la estructura docente de la Guardia Civil o en otros, nacionales o extranjeros.

A continuación, se muestra un cuadro resumen de las actividades formativas de interés presenciales realizadas durante el año 2022 y otro con los cursos realizados a través de la herramienta de teleformación de la Guardia Civil.

TABLA 3-10-12. DATOS GENERALES DE LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO EN LA GUARDIA CIVIL REALIZADOS PRESENCIALMENTE

Cursos	N.º cursos	N.º alumnos	Hombres	Mujeres
Capacitación (Ascensos)	5	529	483	46
Especialización	86	3.728	3.335	393
Formación Continua	62	4.653	4.148	505
Defensa	83	200	196	4
ENPC	47	332	316	16
IBERPOL	20	111	106	5
Total	303	9.553	8.584	969

TABLA 3-10-13. DATOS GENERALES DE LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO EN LA GUARDIA CIVIL REALIZADOS EN LA PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN

Cursos realizados	Plazas ofertadas	Alumnos inscritos	Alumnos declarados aptos	Porcentaje de alumnos aptos sobre los inscritos
39	33.050	21.568	16.160	74,92

3.10.12. MEDIDAS DE CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL

En el artículo 28.2 de la *Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil*, se recoge que «sin perjuicio de las necesidades derivadas del cumplimiento de sus funciones, para la determinación de la jornada y el horario de trabajo y, en su caso, el régimen de turnos, se tendrá en cuenta la conciliación de la vida familiar y laboral del Guardia Civil». En este apartado se incluyen las medidas relacionadas con la conciliación familiar y laboral que se han realizado durante el año 2022, desagregadas por sexo.

TABLA 3-10-14. MEDIDAS DE CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL SOLICITADAS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL POR TIPO DE MEDIDA, TIPO DE PERSONAL Y SEXO

Medidas		Personal funcionario				Personal laboral			
		Solicitadas		Denegadas		Solicitadas		Denegadas	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Embarazo y parto	1. Permiso de paternidad. Concesión de 28 días por nacimiento, adopción o acogida	2.004	34	3	0	0	0	0	0
	2. Ampliación de 4 semanas en sustitución del permiso de lactancia	1.257	150	7	0	0	0	0	0
	3. Acumulación de vacaciones, maternidad, lactancia y paternidad, incluso terminado el año natural	217	78	3	2	0	0	0	0
	4. Dos horas diarias de permiso en caso de nacimiento de hijo prematuro	20	1	0	0	0	0	0	0
	5. Ampliación de 2 semanas del permiso de maternidad para hijos con discapacidad	1	0	0	0	0	0	0	0
	6. Ausencia permitida por tratamientos de fecundación asistida	14	3	0	0	0	0	0	0
	7. Permisos en supuestos de adopciones internacionales	0	1	0	0	0	0	0	0
	8. Formación durante los permisos de maternidad, paternidad y excedencias familiares	0	3	0	0	0	0	0	0
	9. Permiso por parto (maternidad biológica)	0	162	0	0	0	1	0	0
	10. Permiso por parto cedido por la madre al otro progenitor	10	0	1	0	0	0	0	0
	11. Permiso por adopción/acogimiento	12	1	0	0	0	0	0	0
	12. Permiso retribuido para las Guardias Civiles en estado de gestación	3	11	0	0	0	0	0	0
Conciliación por hijos	1. Reducción de la jornada para cuidar de un hijo menor de 12 años	232	229	0	0	1	3	0	0
	2. Reducción de jornada por razón de guarda legal	8	13	0	0	0	0	0	0
	3. Flexibilidad de 2 horas para personas con hijos con discapacidad para que coincidan los horarios con los de los centros educativos o en los que el hijo reciba atención	3	2	0	0	0	0	0	0
	4. Flexibilización de la jornada para quienes tengan a su cargo hijos menores de 12 años	170	99	0	2	0	0	1	2
	5. Flexibilidad de horario para familias monoparentales	0	2	0	0	0	0	0	0
	6. Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave	13	5	0	0	0	0	0	0

Medidas		Personal funcionario				Personal laboral			
		Solicitadas		Denegadas		Solicitadas		Denegadas	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Flexibilización familiar	1. Flexibilización de la jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores	3	1	0	0	0	1	0	0
	2. Flexibilización de la jornada para quienes tengan a su cargo personas con discapacidad	0	0	0	0	0	0	0	0
	3. Reducción del 50% de la jornada por enfermedad familiar grave	13	4	0	0	0	0	0	0
	4. Reducción de la jornada para cuidar de personas mayores que necesitan especial atención o con discapacidad que no desempeñen actividades retribuidas	4	1	0	0	0	0	0	0
	5. Personal civil acogido a la modalidad de jornada intensiva (jornada de verano) del 01/06 al 30/09	0	0	0	0	0	2	0	0
Violencia de género	1. Excedencia por motivo de violencia de género	0	0	0	0	0	0	0	0
	2. Reducción de jornada por motivo de violencia de género	0	0	0	0	0	0	0	0
	3. Traslados por violencia de género	0	1	0	0	0	0	0	0
Otros	1. Traslados por razones de salud	60	15	0	0	0	0	0	0
Total		4.044	816	14	4	1	7	1	2



4

**Instituciones
penitenciarias**





4.1. LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

- 4.1.1. Introducción
- 4.1.2. Población reclusa por sexo
- 4.1.3. Población reclusa según situación procesal-penal
- 4.1.4. Población reclusa penada según grado de tratamiento penitenciario
- 4.1.5. Población reclusa penada por grupos de edad
- 4.1.6. Población reclusa preventiva por grupos de edad
- 4.1.7. Tipología delictiva de la población reclusa
- 4.1.8. Población reclusa extranjera
- 4.1.9. Población reclusa por comunidades autónomas

4.2. PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

- 4.2.1. Contextualización penal
- 4.2.2. Ámbito competencial
- 4.2.3. Definiciones
- 4.2.4. Términos estadísticos
- 4.2.5. Evolución histórica
- 4.2.6. Datos de penas y medidas alternativas correspondientes a 2022
- 4.2.7. Evolución del número de plazas disponibles para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad
- 4.2.8. Evolución trimestral de la libertad condicional y por sexo durante 2022



4.1. LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

4.1.1. INTRODUCCIÓN

OBJETO Y LEGISLACIÓN APLICABLE A LA ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA

La estadística de la población reclusa tiene como objeto el conocimiento cuantitativo de la población reclusa en sus variables básicas de desarrollo. Esta estadística está incluida en el *Real Decreto 150/2022, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Programa anual 2022 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024*.

La estadística de la población reclusa, por tanto, se encuentra afectada por la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública*, así como por los reales decretos del Plan Estadístico Nacional y sus programas anuales de desarrollo. Igualmente por la *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*; la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*; y el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*; así como por la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* (la información estadística sobre personas deberá desglosarse por sexos).

Asimismo se encuentra afectada por los reales decretos de los traspasos de competencia en materia penitenciaria, concretamente, el *Real Decreto 3482/1983, de 28 de diciembre, sobre traspasos de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Administración Penitenciaria*, y, a partir del 1 de octubre de 2022, por el *Real Decreto 474/2022, de 29 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria*.

METODOLOGÍA Y FUENTES

Descripción de la metodología

La unidad ejecutora de la estadística de la población reclusa es la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Participa, igualmente, la Secretaria de Mesures Penals, Reinserció i Atenció a la Víctima, del Departament de Justícia de la comunidad autónoma de Cataluña. Así mismo, se hace constar que, aun tras la entrada en vigor del Real Decreto 474/2022, de común acuerdo entre la comunidad autónoma del País Vasco y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, los datos de la comunidad autónoma del País Vasco se siguen elaborando desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y remitiéndose con la periodicidad establecida en el Plan Estadístico Nacional a dicha comunidad autónoma del País Vasco.

La estadística de la población reclusa está englobada en el Sector de «Seguridad y justicia» del Plan Estadístico Nacional.

El nivel de desagregación competencial y territorial de los datos es el siguiente: nacional, Administración General del Estado, comunidad autónoma de Cataluña, comunidad autónoma del País Vasco, comunidades autónomas y centros penitenciarios.

La metodología de la recogida de datos es el volcado anonimizado del expediente informático-administrativo de la población reclusa.

La clase de operación es la producción de estadísticas propiamente dichas con resultados agregados en tablas. Las variables de estudio son: sexo, edad, situación procesal-penal, grado de tratamiento penitenciario, nacionalidad y tipología delictiva (delito principal).

Flujo detallado de la información

Se da cumplimiento a los planes de difusión de la estadística, su periodicidad, así como su actualización permanente en Internet.

Las vías de difusión de la estadística son el *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/inicio>, así como su remisión a diferentes instituciones del Estado.

Base de datos y sistema de información origen de los datos

La base de datos origen de los datos es el Sistema de Información Penitenciaria (SIP), que permite la explotación estadística del expediente informático-administrativo de la población reclusa dependiente del sistema penitenciario a nivel centralizado desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Procedimiento de tratamiento de la información hasta la obtención de la estadística

El 1 de enero de 2012 entró en vigor una modificación metodológica importante en el ámbito de la Administración General del Estado, al estar la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en condiciones de explotar estadísticamente el expediente informático-administrativo de la población reclusa dependiente del sistema penitenciario a nivel centralizado desde el centro directivo. Se sustituyó, por tanto, la gestión de los cuestionarios estadísticos cumplimentados por los centros penitenciarios.

El proceso técnico de elaboración de las estadísticas se realiza en la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

Una vez recibidas las matrices de datos de la Unidad de Informática, se realizan los procedimientos de transformación necesarios para su tratamiento estadístico mediante el programa socio-estadístico SPSS.

Con los volcados de datos del Sistema de Información Penitenciario validados, se forman los directorios necesarios para la ejecución de las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Los ficheros que conforman los directorios estadísticos dan a su vez soporte a otras estadísticas propias de la Secretaría General, así como a las investigaciones sociales que realiza y lo precisan. A su vez sirven de soporte para abordar las demandas de información estadística propias de la Secretaría General, del Ministerio del Interior, de otras instituciones del Estado, así como de instituciones sociales y de la ciudadanía en general.

Igualmente, se facilitan los datos estadísticos para la cumplimentación estadística del INE sobre los indicadores de la Agenda 2030.

Entre los beneficios que esta modificación metodológica ha generado, se encuentra la disminución de la carga de trabajo de las unidades informantes en las oficinas de gestión de expedientes de los establecimientos penitenciarios. Se mantiene o incluso se incrementa el nivel de respuesta a los requerimientos de información institucional y social, y permanece, a su vez, la coherencia informativa de los informes estadísticos.

Resumen destacando los datos más significativos de la estadística¹

Los datos más relevantes que definen el perfil del recluso en España en el año 2022 son los siguientes:

- 1º) Nueve de cada diez internos son hombres (92,9 %). Esta situación no experimenta cambios significativos en relación con el año 2021.
- 2º) Por situación procesal-penal, el 81,5 % de la población reclusa está condenada a penas de prisión (0,1 puntos porcentuales menos que el año anterior) y el 16,2 % se encuentran en situación preventiva, lo que significa 0,1 puntos porcentuales más que el año anterior.
- 3º) El 77,7 % de la población reclusa condenada y clasificada lo está en segundo grado de tratamiento (0,1 puntos porcentuales menos que el año anterior). El 21,1 % del total de los internos penados está clasificada en tercer grado de tratamiento (0,3 puntos porcentuales más que el año anterior)².
- 4º) En cuanto a la estructura de la población reclusa penada por grupos de edad, se puede observar cómo en el año 2022 se concentra en los tramos de edad 31-40 (29,9 %), 41-50 años (28,9 %) y 51-60 años (15,6 %). Es decir, tres de cada cuatro internos penados (74,4 %) tienen edades comprendidas entre los 31 y los 60 años³.
La población juvenil de entre 18 y 20 años es prácticamente residual (0,8 %), lo que indica que la población reclusa española está envejeciendo, ya que el 80,6 % superan los 30 años de edad.
En el ámbito de la Administración General del Estado, la edad media de la población reclusa condenada a penas de prisión es de 40,9 años, siendo la de los internos preventivos 3,6 años más joven, es decir, 37,3 años de edad.
- 5º) Finalizado el año 2022, la tipología delictiva de la población reclusa condenada a penas de prisión no experimenta cambios sustanciales en relación con lo manifestado en 2021, si bien continúa observándose un descenso de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y de los delitos contra la salud pública.

1. Los internos condenados a penas de prisión que cumplen condena por el código anterior a la reforma de 1995 son prácticamente residuales

1. El presente documento ha sido elaborado por la Consejería Técnica de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, encargada de la producción y difusión de las estadísticas de la población reclusa incluidas en el Plan Estadístico Nacional. Las fuentes de datos han sido: la Estadística General de la Población Reclusa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Secretaría de Mesuras Penals, Reinserció i Atenció a la Víctima, del Departament de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cataluña con fecha 31-12-2022. La lectura realizada de los datos, al igual que en años anteriores, está referida al conjunto de la población reclusa en España. Se facilitan, asimismo, los datos según el ámbito competencial de la Administración General del Estado, de la comunidad autónoma de Cataluña y de la comunidad autónoma del País Vasco.

2. Para el cálculo de los porcentajes de la población reclusa en segundo y tercer grado de tratamiento penitenciario están excluidos los internos sin clasificar.

3. Dado que está envejeciendo la población reclusa, en relación a publicaciones anteriores, se ha considerado oportuno disgregar el intervalo de 41-60 años en dos (41-50 y 51-60), ya que es demasiado amplio.

(0,2 %), no existiendo diferencias significativas entre ambos sexos (0,2 % hombres y 0,3 % mujeres).

2. Del total de internos condenados por la *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*, 17.398 (38,3 %) cumplen su condena por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y 7.479 internos (16,5 %) cumplen su condena por delitos contra la salud pública. Ambos delitos representan el 54,7 % del total de internos (55,8 % en 2021, 57,0 % en 2020; 57,3 % en 2019; 58,6 % en 2018; 59,1 % en 2017; 60,4 % en 2016; 61,2 % en 2015; 61,5 % en 2014; 62,3 % en 2013; 63,5 % en 2012; 65,5 % en 2011; 66,7 % en 2010; 67,4 % en 2009; el 69,5 % en 2008; el 70,9 % en 2007; el 73,4 % en 2006; el 75,2 % el año 2005 y el 79,2 % el año 2004).

Continúa, de forma ralentizada, el descenso del peso de ambos delitos en la estructura delictiva de la población reclusa en España. El descenso, en puntos porcentuales, del conjunto de ambos delitos desde el año 2004 es de 24,5 puntos.

- 2.1. Por sexo, se observa que cumplen condena por delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico un total de 15.984 hombres (37,9 %) y por delito contra la salud pública un total de 6.673 internos (15,8 %). Ambos delitos representan, en los hombres, el 53,7 % del total de delitos.

Por otra parte, hay que destacar, en el caso de los hombres, que en el año 2022 los delitos y faltas de violencia de género suponen un 11,3 % del total, lo que significa que uno de cada diez hombres se encuentra condenado por este tipo de delitos y faltas. Por otro lado, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual suponen el 9,4 % del total de hombres, siendo el sumatorio de ambos tipos delictivos el 20,7 %, superando así los delitos contra la salud pública en hombres (15,8 %).

De igual manera, hay que poner también el acento en el delito contra la seguridad vial, que en 2022 supone el 3,1 % del total de los hombres. Es decir, que el sumatorio de estos tres tipos de delitos (violencia de género, contra la libertad e indemnidad sexual y contra la seguridad vial) en el año 2022 supone el 22,4 % de los internos hombres condenados.

- 2.2. Las mujeres cumplen condena por delito contra la salud pública en un 24,6 %, y por delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico en un 43,2 %. Ambos delitos representan el 67,8 % del total de delitos (2,2 puntos porcentuales menos que el año anterior).

- 6º) El volumen de población reclusa extranjera ha aumentado en 486 internos en relación con 2021. Al finalizar 2022, el porcentaje de población reclusa extranjera era del 30,1 %, 0,5 puntos porcentuales más con respecto al año anterior.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

4.1.2. POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO

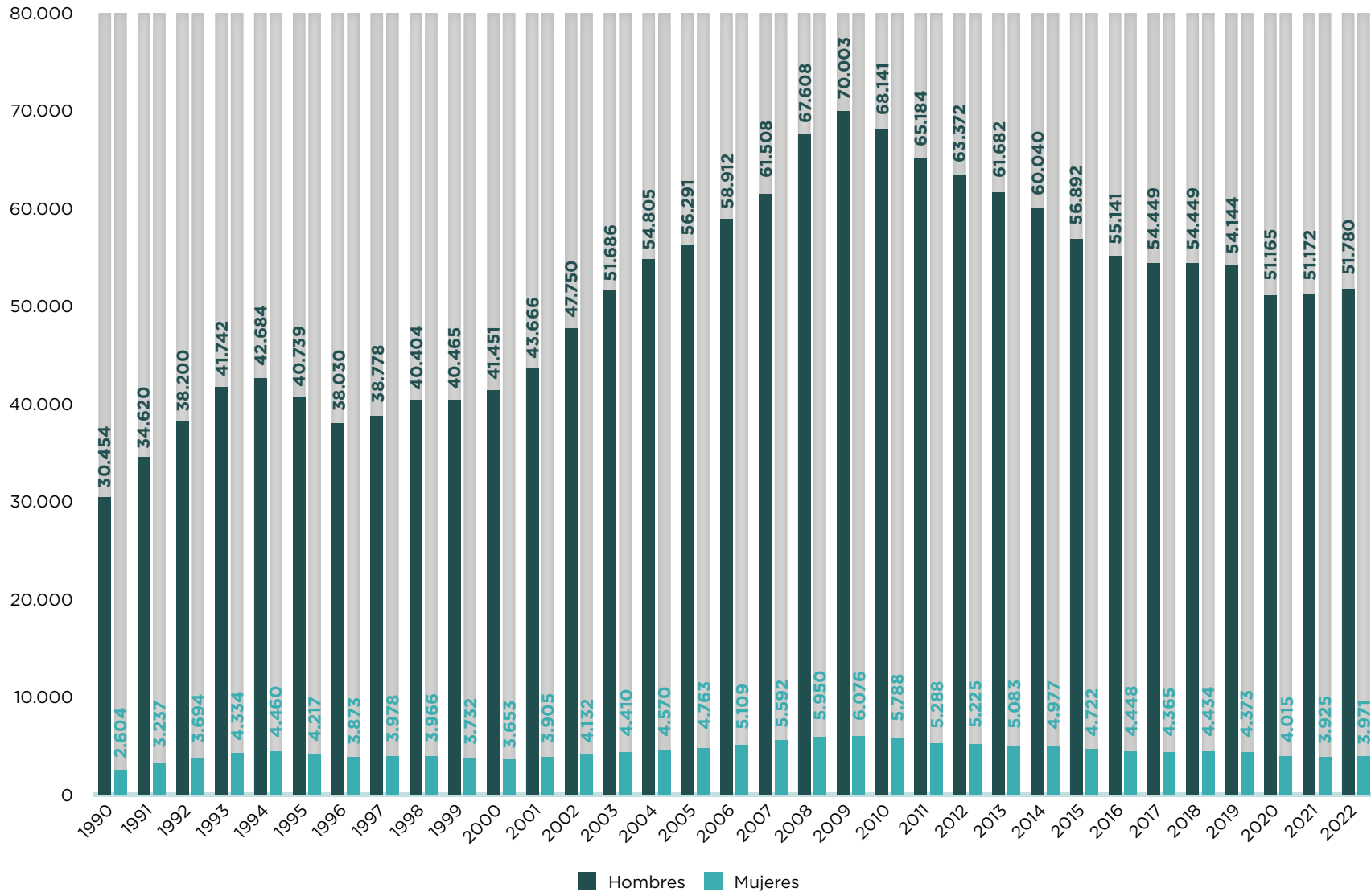
TABLA 4-1-1. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2022 POR SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Sexo	Administración General del Estado		Comunidad autónoma de Cataluña		Comunidad autónoma del País Vasco		Total	
	Población reclusa	Porcentaje %	Población reclusa	Porcentaje %	Población reclusa	Porcentaje %	Población reclusa	Porcentaje %
Hombres	43.097	92,7	7.236	93,8	1.447	92,1	51.780	92,9
Mujeres	3.371	7,3	476	6,2	124	7,9	3.971	7,1
Total	46.468	100,0	7.712	100,0	1.571	100,0	55.751	100,0

TABLA 4-1-2. POBLACIÓN RECLUSA A 31 DE DICIEMBRE POR SEXO. EVOLUCIÓN 1990-2022

Año	Hombres	Mujeres	Total
1990	30.454	2.604	33.058
1991	34.620	3.237	37.857
1992	38.200	3.694	41.894
1993	41.742	4.334	46.076
1994	42.684	4.460	47.144
1995	40.739	4.217	44.956
1996	38.030	3.873	41.903
1997	38.778	3.978	42.756
1998	40.404	3.966	44.370
1999	40.465	3.732	44.197
2000	41.451	3.653	45.104
2001	43.666	3.905	47.571
2002	47.750	4.132	51.882
2003	51.686	4.410	56.096
2004	54.805	4.570	59.375
2005	56.291	4.763	61.054
2006	58.912	5.109	64.021
2007	61.508	5.592	67.100
2008	67.608	5.950	73.558
2009	70.003	6.076	76.079
2010	68.141	5.788	73.929
2011	65.184	5.288	70.472
2012	63.372	5.225	68.597
2013	61.682	5.083	66.765
2014	60.040	4.977	65.017
2015	56.892	4.722	61.614
2016	55.141	4.448	59.589
2017	54.449	4.365	58.814
2018	54.449	4.434	58.883
2019	54.144	4.373	58.517
2020	51.165	4.015	55.180
2021	51.172	3.925	55.097
2022	51.780	3.971	55.751

GRÁFICO 4-1-1. POBLACIÓN RECLUSA A 31 DE DICIEMBRE POR SEXO. EVOLUCIÓN 1990-2022



4.1.3. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL

La situación procesal-penal de la población reclusa puede ser:

- Preventivos: aquellas personas sobre las que se ha adoptado por parte de la autoridad judicial competente la medida cautelar de prisión provisional durante la tramitación de una causa judicial.
- Penados: aquellas personas que han sido condenadas en sentencia firme por una autoridad judicial competente a una pena o medida privativa de libertad. Es firme la sentencia cuando se han agotado todas las posibles vías de recurso o plazos de interposición de ellos, siendo entonces la sanción ejecutiva.
- Las medidas de seguridad privativas de libertad (internamiento en centro psiquiátrico) se aplican por el juez o tribunal, previos los informes que estimen convenientes, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:
 - Que el sujeto haya cometido un hecho previsto como delito.
 - Que del hecho y de las circunstancias personales del sujeto pueda deducirse un pronóstico de comportamiento futuro que revele la probabilidad de comisión de nuevos delitos.
- Penados con preventivas: aquellas personas que han sido condenadas en sentencia firme por una autoridad competente a una pena o medida privativa de libertad y que a su vez en alguna causa se encuentran en situación preventiva. Por este motivo no se pueden clasificar en grados de tratamiento penitenciario.

TABLA 4-1-3. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2022 POR SITUACIÓN PROCESAL-PENAL, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Situación procesal-penal	Administración General del Estado			Comunidad autónoma de Cataluña			Comunidad autónoma del País Vasco			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Preventivos	6.819	539	7.358	1.424	67	1.491	166	10	176	8.409	616	9.025
Penados	35.252	2.763	38.015	5.632	407	6.039	1.254	113	1.367	42.138	3.283	45.421
Medidas de seguridad	424	43	467	39	2	41	0	0	0	463	45	508
Penados con preventivas	602	26	628	141	0	141	27	1	28	770	27	797
Total	43.097	3.371	46.468	7.236	476	7.712	1.447	124	1.571	51.780	3.971	55.751

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

4.1.4. POBLACIÓN RECLUSA PENADA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

La población reclusa penada se clasifica en grados de acuerdo con el principio de flexibilidad. Los grados serán nominados correlativamente, de manera que la clasificación en primer grado determina la aplicación de las normas del régimen cerrado, el segundo grado implica la aplicación de las normas correspondientes al régimen ordinario de los establecimientos penitenciarios, y el tercer grado determina la aplicación del régimen abierto en cualquiera de sus modalidades.

TABLA 4-1-4. POBLACIÓN RECLUSA PENADA A 31-12-2022 POR GRADO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Grado de tratamiento penitenciario	Administración General del Estado			Comunidad autónoma de Cataluña*			Comunidad autónoma del País Vasco			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Primer grado	367	13	380	129	3	132	5	1	6	501	17	518
Segundo grado	26.586	1.684	28.270	3.944	209	4.153	785	63	848	31.315	1.956	33.271
Tercer grado	6.337	884	7.221	1.191	164	1.355	399	45	444	7.927	1.093	9.020
Sin clasificar	1.962	182	2.144	509	31	540	65	4	69	2.536	217	2.753
Total	35.252	2.763	38.015	5.773	407	6.180	1.254	113	1.367	42.279	3.283	45.562

* Los datos de la comunidad autónoma de Cataluña incluyen, además de la población reclusa penada, la población reclusa penada con preventivas.

4.1.5. POBLACIÓN RECLUSA PENADA POR GRUPOS DE EDAD

TABLA 4-1-5. POBLACIÓN RECLUSA PENADA A 31-12-2022 POR GRUPO DE EDAD, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Grupo de edad	Administración General del Estado			Comunidad autónoma de Cataluña*			Comunidad autónoma del País Vasco			Total		
	Hombres	Mujeres**	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	268	9	277	82	3	85	7	0	7	357	12	369
De 21 a 25 años	2.308	102	2.410	541	29	570	82	7	89	2.931	138	3.069
De 26 a 30 años	4.188	280	4.468	749	35	784	142	12	154	5.079	327	5.406
De 31 a 40 años	10.616	841	11.457	1.694	126	1.820	313	28	341	12.623	995	13.618
De 41 a 50 años	10.067	913	10.980	1.630	111	1.741	415	41	456	12.112	1.065	13.177
De 51 a 60 años	5.633	448	6.081	737	72	809	201	23	224	6.571	543	7.114

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

Grupo de edad	Administración General del Estado			Comunidad autónoma de Cataluña*			Comunidad autónoma del País Vasco			Total		
	Hombres	Mujeres**	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 61 a 70 años	1.749	136	1.885	258	26	284	82	2	84	2.089	164	2.253
De más de 70 años	423	33	456	82	5	87	12	0	12	517	38	555
Total	35.252	2.762	38.014	5.773	407	6.180	1.254	113	1.367	42.279	3.282	45.561

* Los datos de la comunidad autónoma de Cataluña incluyen, además de la población reclusa penada, la población reclusa penada con preventivas.

** Hay 1 caso de edad desconocida en mujeres en el ámbito de la AGE.

4.1.6. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD

TABLA 4-1-6. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA A 31-12-2022 POR GRUPO DE EDAD, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Grupo de edad	Administración General del Estado			Comunidad autónoma de Cataluña			Comunidad autónoma del País Vasco			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	391	16	407	105	3	108	17	0	17	513	19	532
De 21 a 25 años	912	76	988	212	8	220	22	0	22	1.146	84	1.230
De 26 a 30 años	984	71	1.055	252	9	261	30	0	30	1.266	80	1.346
De 31 a 40 años	1.944	157	2.101	420	25	445	39	3	42	2.403	185	2.588
De 41 a 50 años	1.577	140	1.717	282	11	293	40	3	43	1.899	154	2.053
De 51 a 60 años	751	62	813	101	10	111	17	3	20	869	75	944
De 61 a 70 años	199	15	214	41	1	42	1	1	2	241	17	258
De más de 70 años	61	2	63	11	0	11	0	0	0	72	2	74
Total	6.819	539	7.358	1.424	67	1.491	166	10	176	8.409	616	9.025

4.1.7. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA

TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995

TABLA 4-1-7. POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995 A 31-12-2022 POR TIPO DE DELITO, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Tipo de delito	Administración General del Estado			Comunidad autónoma de Cataluña			Comunidad autónoma del País Vasco			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Seguridad exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad interior	9	2	11	0	0	0	12	0	12	21	2	23
Falsedades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la Administración de Justicia	2	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Contra la seguridad del tráfico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la salud pública	2	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra las personas	20	2	22	3	0	3	10	1	11	33	3	36
Contra la libertad sexual	7	0	7	0	0	0	0	0	0	7	0	7
Contra el honor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la libertad	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1
Contra la propiedad	18	2	20	2	0	2	2	0	2	22	2	24
Contra el estado civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto de delitos	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
Por faltas	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Total	58	7	65	6	0	6	24	2	26	88	9	97

TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME A LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL

TABLA 4-1-8. POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME A LA LEY ORGÁNICA 10/1995 A 31-12-2022 POR TIPO DE DELITO, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Tipo de delito	Administración General del Estado			Comunidad autónoma de Cataluña*			Comunidad autónoma del País Vasco			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	2.411	252	2.663	519	38	557	103	12	115	3.033	302	3.335
Lesiones	1.528	128	1.656	245	15	260	85	8	93	1.858	151	2.009
Contra la libertad	470	33	503	63	3	66	17	2	19	550	38	588
Contra la libertad sexual	3.238	54	3.292	585	3	588	141	2	143	3.964	59	4.023
Contra el honor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos y faltas de violencia de género	4.130	0	4.130	476	0	476	176	0	176	4.782	0	4.782
Contra las relaciones familiares	139	6	145	9	1	10	3	0	3	151	7	158
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	13.117	1.190	14.307	2.528	178	2.706	339	46	385	15.984	1.414	17.398
Contra la salud pública	5.774	693	6.467	741	106	847	158	7	165	6.673	806	7.479
Contra la seguridad vial	1.052	22	1.074	225	7	232	51	3	54	1.328	32	1.360
Falsedades	363	57	420	0	0	0	9	2	11	372	59	431
Contra la Administración y Hacienda Públicas	193	24	217	76	15	91	9	0	9	278	39	317
Contra la Administración de Justicia	687	117	804	77	13	90	23	9	32	787	139	926
Contra el orden público	1.169	87	1.256	125	11	136	87	13	100	1.381	111	1.492
Resto de delitos	798	87	885	96	15	111	22	6	28	916	108	1.024
Por faltas	12	2	14	1	2	3	0	0	0	13	4	17
No consta delito	113	4	117	1	0	1	7	1	8	121	5	126
Total	35.194	2.756	37.950	5.767	407	6.174	1.230	111	1.341	42.191	3.274	45.465

* Los datos de la comunidad autónoma de Cataluña incluyen, además de la población reclusa penada, la población reclusa penada con preventivas.

TABLA 4-1-9. POBLACIÓN RECLUSA POR DELITOS DE TERRORISMO A 31-12-2022 POR GRUPO TERRORISTA DE PERTENENCIA Y SEXO

Grupo terrorista de pertenencia	Hombres	Mujeres	Total
Terrorismo gallego	4	1	5
ETA	26	4	30
GRAPO	12	4	16
Terrorismo islámico	73	3	76
Otros (grupos de apoyo al terrorismo)	0	0	0
Total	115	12	127

4.1.8. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA

A continuación, se presentan los datos que reflejan la evolución de la población reclusa por nacionalidad en el periodo 1990-2022.

Una vez finalizado el año 2022, los internos extranjeros representan el 30,1 % de la población penitenciaria. Experimentan así un incremento de 0,6 puntos porcentuales con respecto al año 2021 (29,5 %) dando por finalizado el periodo de estabilidad observado en años anteriores. La población reclusa extranjera ha descendido así 5,2 puntos porcentuales respecto al año 2009, cuando alcanzó su máximo histórico. En el caso de la población reclusa española, se ha producido un aumento de 5,6 puntos porcentuales desde 2009, donde también alcanzó su máximo.

Desde los máximos de 2009, la población reclusa extranjera ha experimentado un descenso del 38,3 % (10.404 internos menos), mientras que el descenso de la población reclusa española ha sido del 20,3 % (9.924 internos menos).

En términos generales, se ha producido un incremento de 654 internos en la población penitenciaria total en el año 2022 respecto al año anterior. Si se observan las diferencias por nacionalidad es significativo señalar que en el caso de los españoles se ha producido un incremento de 168 internos, es decir, un aumento de 0,4 %, mientras que en el caso de los extranjeros el incremento es de 486 internos, es decir, del 2,99 %.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SEXO

TABLA 4-1-10. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA A 31-12-2022 POR SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Sexo	Administración General del Estado		Comunidad autónoma de Cataluña		Comunidad autónoma del País Vasco		Total	
	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %
Hombres	11.677	93,4	3.597	95,6	462	94,7	15.736	93,9
Mujeres	829	6,6	167	4,4	26	5,3	1.022	6,1
Total	12.506	100,0	3.764	100,0	488	100,0	16.758	100,0

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA (EXTRANJERA Y ESPAÑOLA). 1990-2022

TABLA 4-1-11. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1990-2022

Año	Total	Españoles	Extranjeros
1990	33.058	27.587	5.471
1991	37.857	31.624	6.233
1992	41.894	34.880	7.014
1993	46.076	38.437	7.639
1994	47.144	39.571	7.573
1995	44.956	37.610	7.346
1996	41.903	34.640	7.263
1997	42.756	35.220	7.536
1998	44.370	36.520	7.850
1999	44.197	36.297	7.900
2000	45.104	36.114	8.990
2001	47.571	36.476	11.095
2002	51.882	38.469	13.413
2003	56.096	40.891	15.205
2004	59.375	42.073	17.302
2005	61.054	42.438	18.616
2006	64.021	43.378	20.643
2007	67.100	44.123	22.977
2008	73.558	47.357	26.201
2009	76.079	48.917	27.162
2010	73.929	47.614	26.315
2011	70.472	45.970	24.502
2012	68.597	45.704	22.893
2013	66.765	45.649	21.116
2014	65.017	45.320	19.697
2015	61.614	43.744	17.870
2016	59.589	42.459	17.130
2017	58.814	42.265	16.549
2018	58.883	42.347	16.536
2019	58.517	42.047	16.470
2020	55.180	39.262	15.918
2021	55.097	38.825	16.272
2022	55.751	38.993	16.758

TABLA 4-1-12. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1990-2022

Año	Total (%)	Españoles (%)	Extranjeros (%)
1990	100,0	83,5	16,5
1991	100,0	83,5	16,5
1992	100,0	83,3	16,7
1993	100,0	83,4	16,6
1994	100,0	83,9	16,1
1995	100,0	83,7	16,3
1996	100,0	82,7	17,3
1997	100,0	82,4	17,6
1998	100,0	82,3	17,7

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

Año	Total (%)	Españoles (%)	Extranjeros (%)
1999	100,0	82,1	17,9
2000	100,0	80,1	19,9
2001	100,0	76,7	23,3
2002	100,0	74,1	25,9
2003	100,0	72,9	27,1
2004	100,0	70,9	29,1
2005	100,0	69,5	30,5
2006	100,0	67,8	32,2
2007	100,0	65,8	34,2
2008	100,0	64,4	35,6
2009	100,0	64,3	35,7
2010	100,0	64,4	35,6
2011	100,0	65,2	34,8
2012	100,0	66,6	33,4
2013	100,0	68,4	31,6
2014	100,0	69,7	30,3
2015	100,0	71,0	29,0
2016	100,0	71,3	28,7
2017	100,0	71,9	28,1
2018	100,0	71,9	28,1
2019	100,0	71,9	28,1
2020	100,0	71,2	28,8
2021	100,0	70,5	29,5
2022	100,0	69,9	30,1

TABLA 4-1-13. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1990-2022. AÑO BASE 1990. ÍNDICE BASE 100

Año	Total	Españoles	Extranjeros
1990	100,0	100,0	100,0
1991	114,5	114,6	113,9
1992	126,7	126,4	128,2
1993	139,4	139,3	139,6
1994	142,6	143,4	138,4
1995	136,0	136,3	134,3
1996	126,8	125,6	132,8
1997	129,3	127,7	137,7
1998	134,2	132,4	143,5
1999	133,7	131,6	144,4
2000	136,4	130,9	164,3
2001	143,9	132,2	202,8
2002	156,9	139,4	245,2
2003	169,7	148,2	277,9
2004	179,6	152,5	316,2
2005	184,7	153,8	340,3
2006	193,7	157,2	377,3
2007	203,0	159,9	420,0
2008	222,5	171,7	478,9
2009	230,1	177,3	496,5
2010	223,6	172,6	481,0
2011	213,2	166,6	447,9
2012	207,5	165,7	418,4
2013	202,0	165,5	386,0
2014	196,7	164,3	360,0

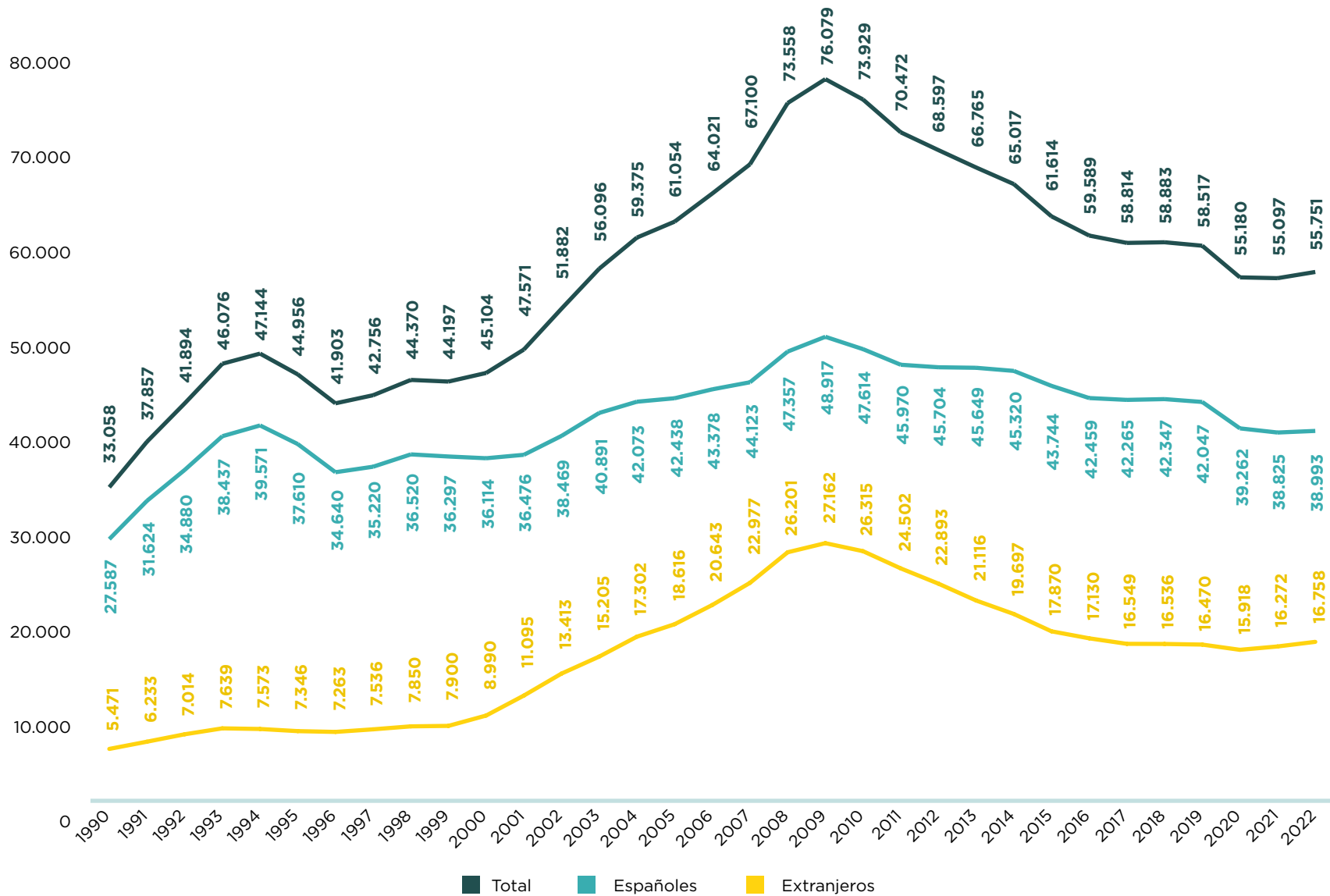
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

Año	Total	Españoles	Extranjeros
2015	186,4	158,6	326,6
2016	180,3	153,9	313,1
2017	177,9	153,2	302,5
2018	178,1	153,5	302,2
2019	177,0	152,4	301,0
2020	166,9	142,3	291,0
2021	166,7	140,7	297,4
2022	168,6	141,3	306,3

Nota: al haberse ampliado la serie histórica de población penitenciaria por nacionalidad, contemplando ahora el periodo 1990-2020, se han recalculado los índices respecto del año 1990, tomando este como año base. Por tanto, se ha de tener esta información presente al comparar los datos de esta tabla con los de publicaciones de años anteriores pues en ellas se tomaba como año base el año 1996.

GRÁFICO 4-1-2. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1990-2022



INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

Los internos extranjeros en los centros penitenciarios españoles que pertenecen al ámbito de los países de la Unión Europea representan en su conjunto, a 31 de diciembre de 2022, el 15,0 % del total de los internos extranjeros. En relación con los países integrantes de la UE, desde el 31 de diciembre de 2020 no se computa a Reino Unido como país miembro de la UE, representando los internos de Reino Unido un 1,2 % de la población reclusa extranjera total.

La población reclusa de Rumanía representa el 7,0 % del conjunto de la población reclusa extranjera. El porcentaje de internos de Marruecos respecto del total de internos extranjeros es del 21,6 %. La población reclusa de Colombia representa el 7,4 % y la población reclusa de Argelia el 4,9 %.

TABLA 4-1-14. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA A 31-12-2022 POR NACIONALIDAD Y SEXO

Nacionalidad	Hombres		Mujeres		Total	
	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %
Alemania	67	0,4	7	0,7	74	0,4
Austria	1	0,0	0	0,0	1	0,0
Bélgica	38	0,2	3	0,3	41	0,2
Bulgaria	185	1,2	8	0,8	193	1,2
Chipre	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Croacia	14	0,1	11	1,1	25	0,1
Dinamarca	4	0,0	0	0,0	4	0,0
Eslovenia	3	0,0	0	0,0	3	0,0
Estonia	9	0,1	0	0,0	9	0,1
Finlandia	4	0,0	0	0,0	4	0,0
Francia	160	1,0	10	1,0	170	1,0
Grecia	9	0,1	1	0,1	10	0,1
Hungría	13	0,1	1	0,1	14	0,1
Irlanda	18	0,1	0	0,0	18	0,1
Italia	170	1,1	17	1,7	187	1,1
Letonia	33	0,2	3	0,3	36	0,2
Lituania	97	0,6	3	0,3	100	0,6
Luxemburgo	1	0,0	0	0,0	1	0,0
Malta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Países Bajos	71	0,5	6	0,6	77	0,5
Polonia	95	0,6	7	0,7	102	0,6
Portugal	217	1,4	11	1,1	228	1,4
República Checa	18	0,1	1	0,1	19	0,1
República Eslovaca	4	0,0	2	0,2	6	0,0
Rumanía	1.098	7,0	76	7,4	1.174	7,0
Suecia	12	0,1	0	0,0	12	0,1
Unión Europea	2.341	14,9	167	16,3	2.508	15,0
Argelia	812	5,2	4	0,4	816	4,9
Colombia	1.100	7,0	145	14,2	1.245	7,4
Ecuador	428	2,7	21	2,1	449	2,7
Marruecos	3.555	22,6	73	7,1	3.628	21,6
Nigeria	176	1,1	54	5,3	230	1,4
Reino Unido	195	1,2	9	0,9	204	1,2

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

Nacionalidad	Hombres		Mujeres		Total	
	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %
Venezuela	184	1,2	17	1,7	201	1,2
Otra	6.945	44,1	532	52,1	7.477	44,6
Total	15.736	100,0	1.022	100,0	16.758	100,0

4.1.9. POBLACIÓN RECLUSA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

TABLA 4-1-15. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y SEXO

Comunidad autónoma	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía	11.995	789	12.784
Aragón	1.775	96	1.871
Asturias, Principado de	922	97	1.019
Balears, Illes	1.277	117	1.394
Canarias	3.177	191	3.368
Cantabria	403	35	438
Castilla y León	3.620	265	3.885
Castilla-La Mancha	1.677	39	1.716
Cataluña	7.236	476	7.712
Comunitat Valenciana	5.753	586	6.339
Extremadura	931	68	999
Galicia	2.704	224	2.928
Madrid, Comunidad de	6.280	686	6.966
Murcia, Región de	1.544	101	1.645
Navarra, Comunidad Foral de	336	35	371
País Vasco	1.447	124	1.571
Rioja, La	247	24	271
Ceuta	265	11	276
Melilla	191	7	198
Total	51.780	3.971	55.751

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

GRÁFICO 4-1-3. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2022 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

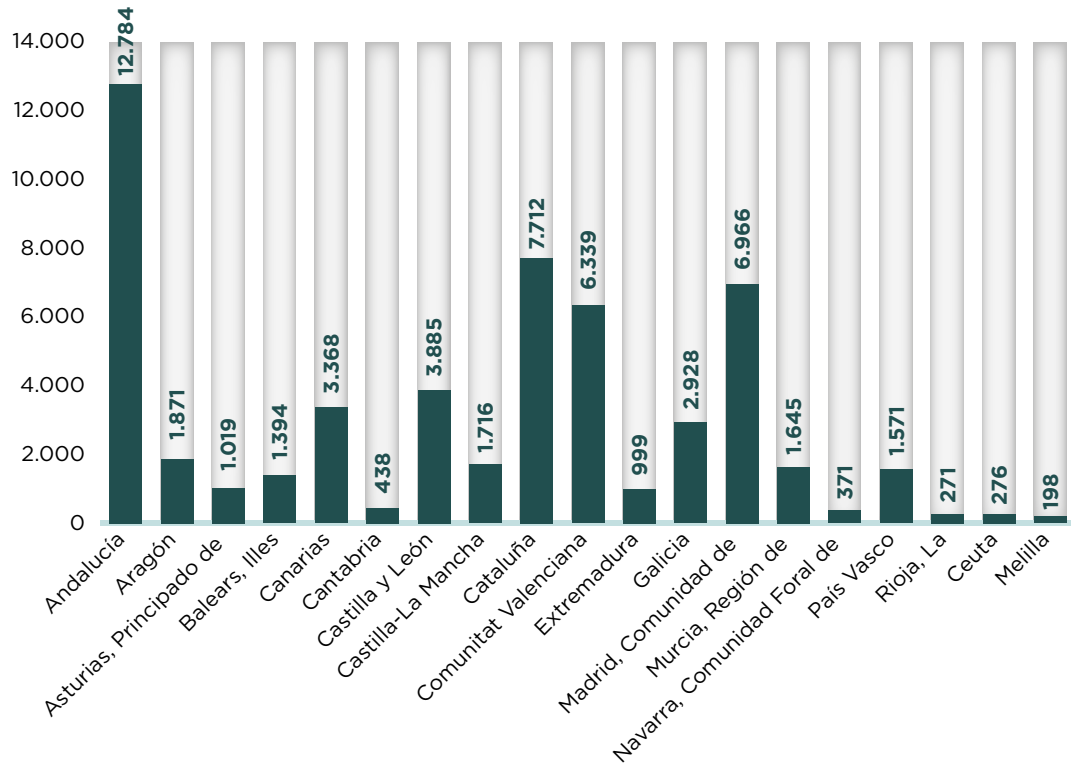


TABLA 4-1-16. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2022 POR CENTRO PENITENCIARIO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, SITUACIÓN PROCESAL-PENAL Y SEXO

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Almería «El Acebuche»	561	51	17	0	1	0	315	11	956
Cádiz. Algeciras	749	46	24	1	2	0	217	9	1.048
Cádiz. Puerto I	65	0	1	0	0	0	3	0	69
Cádiz. Puerto II	337	28	27	0	1	0	268	0	661
Cádiz. Puerto III	1.096	83	6	5	3	0	43	13	1.249
Centro de Inserción Social Algeciras «Manuel Montesinos y Molina»	229	5	0	0	0	0	0	0	234
Centro de Inserción Social Granada «Matilde Cantos Fernández»	223	25	0	0	0	0	0	0	248
Centro de Inserción Social Huelva «David Beltrán»	142	11	0	0	0	0	0	0	153
Centro de Inserción Social Málaga «Evaristo Martín Nieto»	364	71	0	0	0	0	0	0	435
Centro de Inserción Social Sevilla «Luis Giménez de Asúa»	234	26	0	0	0	0	0	0	260
Córdoba	1.136	58	12	2	2	0	96	8	1.314
Granada. Albolote	914	92	12	0	2	0	199	13	1.232
Huelva	849	43	20	1	3	0	140	2	1.058
Jaén	416	24	9	0	1	0	55	5	510
Málaga	356	46	26	2	3	0	407	29	869
Málaga II	395	0	2	0	1	0	17	0	415
Sevilla	412	0	26	0	2	0	212	0	652
Sevilla hospital psiquiátrico penitenciario	1	0	0	0	144	0	6	0	151
Sevilla II. Morón de la Frontera	1.133	0	12	0	0	0	46	0	1.191
Sevilla. Alcalá de Guadaira	0	70	0	0	0	0	0	9	79
Andalucía	9.612	679	194	11	165	0	2.024	99	12.784
Teruel	144	0	2	0	0	0	24	0	170
Zaragoza (Zuera)	1.005	75	12	0	4	0	198	21	1.315
Zaragoza. Daroca	380	0	0	0	0	0	6	0	386
Aragón	1.529	75	14	0	4	0	228	21	1.871
Asturias	824	83	12	1	2	2	84	11	1.019
Asturias, Principado de	824	83	12	1	2	2	84	11	1.019
Centro de Inserción Social Mallorca «Joaquín Ruiz Jiménez»	163	36	0	0	0	0	0	0	199
Ibiza	49	6	2	0	0	0	42	4	103

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Mallorca	794	65	10	0	3	2	163	2	1.039
Menorca	33	1	0	0	0	0	18	1	53
Balears, Illes	1.039	108	12	0	3	2	223	7	1.394
Centro de Inserción Social Tenerife «Mercedes Pinto»	140	21	0	0	0	0	0	0	161
Lanzarote (Arrecife)	316	14	4	0	0	0	85	4	423
Las Palmas	833	15	16	0	7	0	164	0	1.035
Las Palmas II	678	90	8	0	0	1	97	8	882
Santa Cruz de la Palma	54	2	0	0	0	0	8	2	66
Tenerife. El Rosario	597	29	6	0	1	1	163	4	801
Canarias	2.618	171	34	0	8	2	517	18	3.368
Santoña «El Dueso»	330	33	11	0	1	0	61	2	438
Cantabria	330	33	11	0	1	0	61	2	438
Ávila	1	77	0	0	0	1	0	11	90
Burgos	286	6	4	0	0	0	45	0	341
León. Mansilla de las Mulas	676	42	8	0	1	0	108	5	840
Palencia (La Moraleja)	653	0	7	0	2	0	66	0	728
Salamanca. Topas	773	49	10	0	1	2	62	9	906
Segovia	251	0	1	0	7	0	37	0	296
Soria	172	0	0	0	1	0	11	0	184
Valladolid	365	49	5	0	2	0	65	14	500
Castilla y León	3.177	223	35	0	14	3	394	39	3.885
Albacete	167	10	7	0	0	0	82	8	274
Ciudad Real. Alcázar de San Juan	81	1	0	0	0	0	0	0	82
Ciudad Real. Herrera de la Mancha	326	15	10	0	0	0	69	0	420
Cuenca	104	5	2	0	0	0	23	0	134
Toledo. Ocaña I	326	0	3	0	1	0	62	0	392
Toledo. Ocaña II	414	0	0	0	0	0	0	0	414
Castilla-La Mancha	1.418	31	22	0	1	0	236	8	1.716
Barcelona jóvenes	141	0	17	0	0	0	131	0	289
Barcelona mujeres	294	171	0	0	0	0	1	39	505
Brians	132	123	26	0	11	2	691	4	989
Brians 2	1.245	0	28	0	28	0	53	0	1.354
Lledoners	695	0	25	0	0	0	32	0	752
Mas d'Enric	565	29	12	0	0	0	188	12	806

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Obert Girona	119	11	0	0	0	0	0	0	130
Obert Tarragona	119	13	0	0	0	0	0	0	132
Ponent	417	20	11	0	0	0	112	5	565
Puig de les Basses	501	29	5	0	0	0	172	7	714
Cuatro Camins	930	0	17	0	0	0	44	0	991
R. abierto LLeida	83	11	0	0	0	0	0	0	94
S. A. Barcelona hombres-2	391	0	0	0	0	0	0	0	391
Cataluña	5.632	407	141	0	39	2	1.424	67	7.712
Alicante	560	128	17	1	1	0	276	19	1.002
Alicante hospital psiquiátrico penitenciario	2	0	0	0	190	31	1	1	225
Alicante II. Villena	742	45	4	0	0	0	47	2	840
Castellón	420	60	13	0	5	0	108	17	623
Castellón II. Albocàsser	1.006	0	3	0	1	0	34	0	1.044
Centro de Inserción Social Valencia «Torre Espioca»	537	91	0	0	0	0	1	0	629
Valencia. Antoni Asunción Hernández	1.360	153	39	1	5	0	381	37	1.976
Comunitat Valenciana	4.627	477	76	2	202	31	848	76	6.339
Badajoz	466	24	9	1	2	1	69	2	574
Cáceres	311	33	3	0	2	0	69	7	425
Extremadura	777	57	12	1	4	1	138	9	999
A Coruña (Teixeiro)	708	58	25	0	2	0	128	15	936
Centro de Inserción Social A Coruña «Carmela Arias y Díaz de Rábago»	174	37	0	0	0	0	0	0	211
Lugo. Bonxe	213	14	4	1	1	0	40	3	276
Lugo. Monterroso	187	0	0	0	0	0	15	0	202
Ourense	220	24	1	0	0	0	35	3	283
Pontevedra. A Lama	816	61	14	1	0	0	121	7	1.020
Galicia	2.318	194	44	2	3	0	339	28	2.928
Centro de Inserción Social Alcalá de Henares «Melchor Rodríguez García»	192	21	0	0	0	0	0	0	213
Centro de Inserción Social Navalcarnero «Josefina Aldecoa»	232	37	0	0	0	0	0	0	269
Centro de Inserción Social Victoria Kent	452	84	0	0	0	0	0	0	536
Madrid I mujeres. Alcalá de Henares	0	254	0	4	0	2	0	163	423
Madrid II. Alcalá de Henares	436	0	17	0	1	0	168	0	622
Madrid III. Valdemoro	632	0	18	0	5	0	141	0	796

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Madrid IV. Navalcarnero	792	0	3	0	1	0	62	0	858
Madrid V. Soto del Real	367	0	37	0	3	0	667	1	1.075
Madrid VI. Aranjuez	936	30	12	0	1	0	82	5	1.066
Madrid VII. Estremera	905	63	12	2	0	0	106	20	1.108
Madrid, Comunidad de	4.944	489	99	6	11	2	1.226	189	6.966
Centro de Inserción Social Murcia «Guillermo Miranda»	192	28	0	0	0	0	0	0	220
Murcia	99	0	12	0	0	0	261	0	372
Murcia II	904	56	7	1	1	0	68	16	1.053
Murcia, Región de	1.195	84	19	1	1	0	329	16	1.645
Pamplona I	272	27	7	0	0	0	57	8	371
Navarra, Comunidad Foral de	272	27	7	0	0	0	57	8	371
Araba/Alava	706	73	13	1	0	0	61	5	859
Guipúzcoa. San Sebastián (Martutene)	250	25	5	0	0	0	46	5	331
Vizcaya. Basauri	298	15	9	0	0	0	59	0	381
País Vasco	1.254	113	27	1	0	0	166	10	1.571
Logroño	207	17	6	2	2	0	32	5	271
Rioja, La	207	17	6	2	2	0	32	5	271
Ceuta	217	10	2	0	2	0	44	1	276
Ceuta	217	10	2	0	2	0	44	1	276
Melilla	148	5	3	0	1	0	39	2	198
Melilla	148	5	3	0	1	0	39	2	198
Total	42.138	3.283	770	27	463	45	8.409	616	55.751
Administración General del Estado	35.252	2.763	602	26	424	43	6.819	539	46.468
Comunidad autónoma de Cataluña	5.632	407	141	0	39	2	1.424	67	7.712
Comunidad autónoma del País Vasco	1.254	113	27	1	0	0	166	10	1.571

4.2. PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

4.2.1. CONTEXTUALIZACIÓN PENAL

La exposición de motivos de nuestro Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre) afirma que un ordenamiento jurídico puede definirse por el conjunto de normas que regulan el uso de la fuerza (fuerza punitiva del Estado). De ahí que, sin lugar a dudas, pueda decirse que conociendo la norma penal de una determinada sociedad o país podemos conocer los principios y valores básicos de convivencia establecidos en tal sociedad, y que, si cambian estos principios y valores, cambiará sustancialmente su norma penal.

Desde entonces, las distintas reformas habidas en los más de veinte años transcurridos desde la promulgación del Código Penal (entre las que cabe destacar las operadas por la Ley Orgánica 11/2003; la Ley Orgánica 15/2003; la Ley Orgánica 1/2004; la Ley Orgánica 15/2007; la Ley Orgánica 5/2010, y la Ley Orgánica 1/2015, principalmente) han continuado incidiendo de manera decisiva en el sistema de penas establecido. Evolución que ha puesto de manifiesto que la clásica pena privativa de libertad viene ahora en nuestros días acompañada de una serie de medidas penales alternativas, en continuo aumento.

Así, situándonos en 1995, junto a la medida privativa de libertad de cumplimiento continuado en un centro destinado al efecto, nacían los trabajos en beneficio de la comunidad, concebidos y valorados por buena parte de la doctrina científica y por la propia Administración de Justicia como una de las novedades más significativas que en materia de sanciones se diseñaba en el Código Penal (CP) de la democracia.

Avanzando en el tiempo, a partir del día 1 de octubre de 2004, fecha de entrada en vigor de la nueva e importante reforma del Código Penal, operada por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, la norma penal centra su transformación en el régimen de penas y su aplicación, siendo su principal objetivo conseguir dar una respuesta efectiva a la realidad delictiva de nuestros días.

Entre las transformaciones operadas en aquella fecha destacan las siguientes:

- la pena de trabajos en beneficio de la comunidad (TBC) pasa de ser una mera pena accesoria a constituirse en pena principal para determinados delitos, y se incorpora y regula el régimen jurídico de su incumplimiento;
- se recoge la sustitución de las penas para los casos en que las penas privativas de libertad no excedan de dos años en reos no habituales, pudiendo ser sustituidas a partir de esta reforma por multa y trabajos en beneficio de la comunidad. Esta sustitución de las penas privativas de libertad por otras medidas alternativas favorece la responsabilidad personal del infractor penal antes de su ingreso en prisión, a modo de actuación que pone freno a otros ilícitos más graves;

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

- se contempla la figura de la suspensión de la pena por la especial consideración que merecen los delitos o faltas cometidos a causa de dependencia a drogas, alcohol o sustancias psicotrópicas, donde se introducen medidas tendentes a favorecer la rehabilitación del penado, con posibilidad de obtener el beneficio de suspensión de las penas privativas de libertad hasta dicha rehabilitación, cuando estas sean inferiores a cinco años de condena.

La demanda social respecto a las infracciones penales de índole «doméstica» requería establecer una nueva normativa en esta materia, que tuvo su principal respuesta en la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (precedida por la *Ley 27/2003, de 27 de julio, reguladora de la Orden de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica*).

En este ámbito de actuación (violencia de género), las medidas penales alternativas a la prisión juegan un papel protagonista como respuesta punitiva de especial inmediatez: mediante instrumentos procesales que permiten procedimientos ágiles ante este tipo de violencia, los trabajos en beneficio de la comunidad, las suspensiones y las sustituciones de condena se constituyen en «herramientas» penales que han vivido un aumento vertiginoso en esta materia.

La Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, en vigor a partir del 2 de diciembre de 2007, que modificó el Código Penal en materia de seguridad vial, también ha significado un elevadísimo volumen de sentencias con condenas a penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

La *Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de diciembre, del Código Penal*, destaca por ser una reforma extensa y variada, atendiendo al número de artículos que reforma y por las diferentes cuestiones que aborda.

De esta reforma debemos detenernos, por su trascendencia, en la novedosa proyección de su ámbito de aplicación al marco de la sustitución de las penas privativas de libertad y en las modificaciones operadas que afectan a las medidas de seguridad y a las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

Las medidas de seguridad no privativas de libertad y las reglas de conducta aparejadas a las mismas escapan del ámbito competencial de la Administración Penitenciaria. Solo serán competencia de esta Administración las medidas de seguridad privativas de libertad cuando el órgano judicial acuerda el internamiento del sentenciado en una unidad o centro psiquiátrico penitenciario, casos en los que se estará a lo dispuesto en los artículos 183 a 191 del Reglamento Penitenciario.

Respecto a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, reforma el artículo 49 del Código Penal, puesto que con una clara ampliación de su contenido estricto —consistente en la prestación no remunerada de actividades de utilidad social— se admite la posibilidad de la participación del penado

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

en talleres o programas formativos o de reeducación, de contenido y proyección plural —laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares— para cumplimiento de la pena, que ahora ya no ve restringida su aplicación a infracciones relacionadas con la seguridad vial, como venía siendo recogido mediante el Real Decreto 1849/2009, de 4 de diciembre.

Esta reforma ha supuesto un descenso importante en el número de condenas de trabajos en beneficio de la comunidad, sobre todo por la modificación del artículo 379 del Código Penal y la posibilidad de optar por esta pena o la de multa, cuando con anterioridad se imponían ambas.

Además, la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, ha incidido de manera tan relevante en el sistema de medidas penales alternativas —penas y medidas de seguridad—, que por sí misma hace necesario un nuevo marco reglamentario (*Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas*), del mismo modo que la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, determinó el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, reglamento de ejecución que venía aplicándose.

Este nuevo Real Decreto 840/2011 ha incorporado varias modificaciones importantes respecto a los mecanismos de ejecución de las penas y medidas alternativas, de las que pueden destacarse:

- en primer lugar, y de índole terminológica, la mención expresa de los servicios de gestión de penas y medidas alternativas, definidos como unidades administrativas dependientes de la Administración Penitenciaria, que están configuradas como equipos multidisciplinares y que tienen encomendado el cumplimiento de las penas y medidas alternativas a la privación de libertad;
- en segundo lugar, y de especial significación, a la hora de definir los planes de ejecución de las penas y medidas alternativas, se les otorga carácter ejecutivo, con independencia del necesario control judicial, que ahora es concebido como un control *a posteriori*;
- en tercer lugar, el nuevo real decreto regula que serán los servicios de gestión de penas y medidas alternativas del lugar donde el penado tenga fijada su residencia los que reciban las resoluciones judiciales, así como los particulares necesarios, dentro de su ámbito competencial, para la gestión, ejecución y seguimiento de las penas y medidas alternativas.

Tras la reforma penal operada por la Ley Orgánica 1/2015, en vigor desde el 1 de julio del mismo año, la libertad condicional declina su naturaleza de último grado del sistema penitenciario de individualización científica para convertirse en una modalidad de suspensión de la pena de prisión pendiente de cumplimiento.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

En esta nueva variedad, la ejecución de la prisión restante queda en suspenso desde la fecha de puesta en libertad del penado durante el plazo que determine el juez de vigilancia penitenciaria, que podrá ser superior pero nunca inferior a la parte de pena pendiente de cumplimiento.

Así concebida, la libertad condicional subsiguiente a la suspensión de la prisión restante permite verificar la capacidad de autocontrol del sujeto para vivir en libertad desistiendo de delinquir, mediante la posibilidad de imposición al penado de directrices de conducta que van a poner a prueba la disposición del sujeto para autogobernarse.

Estas directrices consisten, fundamentalmente, en la fijación de un lugar de residencia del que no podrá ausentarse sin autorización judicial, en la presencia cuando sea requerido para informar de sus actividades y justificarlas, en la participación en programas de diversa índole, y en el acatamiento de determinadas prohibiciones bajo supervisión y control bien de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bien de la propia Administración Penitenciaria.

Otras modificaciones que introduce la Ley Orgánica 1/2015 son:

- se suprimen las sustituciones de la pena privativa de libertad, excepto para las penas de prisión inferiores a tres meses, que podrán ser sustituidas por trabajos en beneficio de la comunidad;
- se introduce la prohibición de conducir vehículos de motor que no dispongan de dispositivos tecnológicos que condicionen su encendido o funcionamiento a la comprobación previa de las condiciones físicas del conductor, en supuestos de delitos contra la seguridad vial;
- se incorpora una limitación de la duración máxima de los trabajos en beneficio de la comunidad, como modalidad de la suspensión de la pena a un día de trabajo por cada día de prisión, sobre el máximo de dos tercios de la duración de la pena suspendida.

4.2.2. ÁMBITO COMPETENCIAL¹

Las competencias atribuidas a la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas vienen enmarcadas en el *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*. Más concretamente en el artículo 6.2, donde se señalan las diferentes subdirecciones generales dependientes de la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. A esta unidad se encomienda, a través del artículo 7.3.b), «El seguimiento y supervisión de los internos cuando pasen a cumplir condena bajo el régimen abierto, la coordinación de los centros de inserción social y secciones abiertas, unidades dependientes y medidas de control telemático. [...]», que vienen a incrementar las que ya venía desarrollando, y que en dicha norma se encuentran en

1. Todo el capítulo está referido al ámbito de la Administración General del Estado. No se incluye información correspondiente a la Generalitat de Cataluña ni a la comunidad autónoma del País Vasco.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

el artículo 7.3.a), «La gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, de la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y de la libertad condicional, y la acción social penitenciaria».

En este apartado se describe la actividad de una de las grandes áreas de esta unidad: la planificación, coordinación y gestión de la acción social a internos y liberados condicionales y la gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas que sean competencia de la Administración Penitenciaria según la normativa vigente.

TABLA 4-2-1. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. REPERTORIO PENAL ALTERNATIVO Y PANORAMA COMPETENCIAL

Condena	Consecuencia	Competencias de la institución penitenciaria
Trabajo en beneficio de la comunidad	Trabajo en beneficio de la comunidad	Conforme al art. 49 CP
Suspensión de condena	Cumplimiento de obligaciones o deberes Suspensión de la ejecución de la prisión restante desde la fecha de puesta en libertad del penado (libertad condicional)	Las obligaciones y deberes del art. 83.1 CP en sus apartados 6 y 7
Sustitución de condena	Multa o trabajo en beneficio de la comunidad o localización permanente (LP)	El TBC conforme a los art. 71.2 y 84 del CP y la LP en centro penitenciario del 37 CP
Regla de conducta	Implantación de dispositivo tecnológico que condicione el encendido o funcionamiento del vehículo a la comprobación previa de las condiciones físicas del conductor	Conforme al art 83.1.8 CP
Libertad vigilada post-penitenciaria	Cumplimiento de medidas del art. 106 del Código Penal, en su ejecución post penitenciaria	Las obligaciones del art. 106 CP

Es decir, teniendo en cuenta el análisis realizado en la tabla anterior, la institución penitenciaria, en el modelo penal alternativo a la prisión, centra su competencia en:

- la ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad como pena principal del artículo 49 del Código Penal²;
- la ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad como sustitución de penas de prisión inferiores a tres meses o como prestación de trabajos, especialmente cuando resulte adecuado como forma de reparación simbólica del delito, con el límite de 2/3 sobre la pena, conforme a los artículos 71.2 y 84 del Código Penal;
- el cumplimiento de obligaciones o deberes del artículo 83.1, apartados 6, 7 y 8 del Código Penal, derivados de la suspensión de penas de prisión no superiores a dos años, así como en los supuestos de suspensión de la ejecución de la prisión restante desde la fecha de puesta en libertad del penado (libertad condicional);

2. El Código Penal no define la pena principal, pero la doctrina entiende por este concepto aquellas penas asociadas a una infracción penal.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

- competencia post-penitenciaria en el cumplimiento de las obligaciones j) del artículo 106 del Código Penal respecto de las medidas de seguridad relativas a la libertad vigilada establecidas en ese artículo del Código Penal. Competencia compartida con el Área de Medio Abierto de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas.

4.2.3. DEFINICIONES

SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS (SGPMA)

Unidades administrativas multidisciplinares dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad.

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS

Sanciones penales que mantienen al infractor en su medio comunitario, es decir, el penado está en libertad y cumple su pena en libertad, aunque sometido a ciertas restricciones mediante la imposición de determinadas condiciones y/u obligaciones, según los casos. Pueden ser trabajos en beneficio de la comunidad, suspensiones de condena, sustituciones de condena y medidas de seguridad.

TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (TBC)

No podrán imponerse sin el consentimiento del penado, obligándole a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, que podrán consistir, en relación con delitos de similar naturaleza al cometido por el penado, en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas, así como en la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares.

SUSPENSIÓN DE CONDENA

Inaplicación de una pena privativa de libertad —otorgada discrecionalmente por los órganos jurisdiccionales— en virtud de determinadas características del penado y de la propia infracción cometida y que supone la obligación del penado de no volver a delinquir en determinado periodo de tiempo (de 2 a 5 años) y puede, además, llevar aparejado el cumplimiento de un determinado programa de intervención, del que se ocupa la institución penitenciaria.

SUSTITUCIÓN DE CONDENA

Aplicación de pena distinta a la pena de prisión que figura en sentencia condenatoria, atendiendo a determinadas características particulares o circunstancias del penado. Las penas sustituidas, en su caso, consistirán en trabajos en beneficio de la comunidad, multa o localización permanente.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LIBERTAD VIGILADA

La libertad vigilada post-penitenciaria (en adelante, LV post-penitenciaria) es una medida de seguridad no privativa de libertad, introducida en nuestro ordenamiento jurídico penal por la Ley Orgánica 5/2010, para su cumplimiento posterior a la pena privativa de libertad, iniciándose su cómputo precisamente el día del licenciamiento definitivo de la condena de prisión.

Consiste en el sometimiento de la persona a control judicial a través del cumplimiento de determinadas prohibiciones y obligaciones, *numerus clausus*, descritas sucintamente en el artículo 106.1 del Código Penal, y en cuya ejecución están implicadas distintas instancias administrativas y profesionales, fundamentalmente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero también las comunidades autónomas y los entes locales que gestionan la salud pública y los servicios sociales, así como la Administración Penitenciaria.

Aunque la aplicación de las medidas de seguridad se reserva para personas declaradas exentas de responsabilidad criminal, la citada Ley Orgánica y, posteriormente, la Ley Orgánica 1/2015, extienden su ámbito de aplicación a sujetos imputables condenados por delitos de terrorismo, contra la libertad sexual, homicidio, violencia habitual de género, lesiones, etc. en los casos expresamente previstos en el Código Penal.

Los dos supuestos de aplicación son:

- la comisión de un delito concreto por un sujeto particular;
- que del hecho delictivo y de las circunstancias personales del autor se derive un pronóstico de comportamiento futuro que revele la probabilidad de comisión de nuevos delitos.

Por lo que concierne a la implicación de la Administración Penitenciaria, su intervención es mínima, considerando varias razones fundamentales:

- 1º) se trata de una medida de seguridad no privativa de libertad que ha de cumplir una persona libre por haber licenciado su pena de prisión;
- 2º) los medios y recursos disponibles se concentran en la comunidad, dado que la medida se verifica en libertad;
- 3º) solo cuando el sujeto ha tenido un contacto previo con la institución penitenciaria es cuando esta puede emitir un juicio pronóstico sobre su grado de peligrosidad actual.

De todas las prohibiciones y obligaciones reseñadas en el artículo 106.1 del Código Penal, la Administración Penitenciaria verificará las de las letras A (localización permanente mediante GPS) y J (aplicación de programas de educación sexual y similares); solo en este caso es de ámbito alternativo.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Los programas específicos de intervención a aplicar son los denominados:

- control de la agresión sexual (PCAS);
- intervención para agresores en medidas alternativas (PRIA-MA);
- intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red (FUERA DE LA RED);
- intervención contra delitos de odio (DIVERSIDAD);
- intervención contra delitos medio ambientales o de maltrato animal (PROBECO);
- intervención contra delitos intrafamiliares (ENCUENTRO);
- intervención contra delitos viales (PROSEVAL).

4.2.4. TÉRMINOS ESTADÍSTICOS

Esta publicación constituye una herramienta de difusión de la operación estadística «8824 Información Estadística de Penas y Medidas Alternativas a la Prisión», contenida en el Programa anual 2022 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024³. Los datos publicados se articulan en torno a los siguientes conceptos.

MANDAMIENTOS RECIBIDOS

Resoluciones remitidas por las distintas autoridades judiciales a los SGPMA durante el año.

MANDAMIENTOS GESTIONADOS

Es el total de resoluciones judiciales finalizadas/archivadas a lo largo del año más el stock (mandamientos en cumplimiento⁴, en gestión del cumplimiento⁵ y sin iniciar tramitación) a 31 de diciembre.

STOCK

Mandamientos en cumplimiento, en gestión del cumplimiento y sin iniciar tramitación a 31 de diciembre de cada año.

MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS

Se incluyen las condenas finalizadas por cumplimiento y los expedientes archivados sin que se haya cumplido la pena por causas achacables al propio penado. Es decir, la institución penitenciaria no puede ejecutar la pena a pesar de los esfuerzos realizados para ello por motivos vinculados al penado. Tal es el caso de las no presentaciones para la realización de un plan de ejecución, las no presentaciones al

3. Para mayor información, se puede consultar la difusión trimestral que se realiza de esta operación estadística en: <https://www.iipp.es/es/penas-y-medidas-alternativas/estadisticas-relacionadas>.

4. Aquellos en los que la persona penada está cumpliendo efectivamente su pena.

5. Aquellos en los que se ha iniciado el trámite administrativo pero la persona penada todavía no está cumpliendo efectivamente su pena.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

cumplimiento de la pena, las no finalizaciones del cumplimiento o las interrupciones del mismo por enfermedad u otras circunstancias.

TIPOS DELICTIVOS

Se recogen diferenciadamente los tipos delictivos principales —seguridad vial, violencia de género, delitos de lesiones, delitos contra el patrimonio y otros delitos—. Una breve descripción de cada delito, con referencia a su articulado en el Código Penal y su correspondiente apartado, se incluye en el anexo final.

LIBERTAD CONDICIONAL

Durante un tiempo van a coincidir dos modalidades de libertad condicional:

- La libertad condicional como modalidad de ejecución de las penas privativas de libertad fuera del establecimiento penitenciario, que implica la excarcelación del penado en el último tramo del cumplimiento de la pena.
Al mismo tiempo es un medio de prueba que sirve para comprobar la capacidad del penado para vivir en libertad desistiendo de cometer nuevos delitos. En este sentido, puede considerarse una pena comunitaria, porque mantiene al infractor en su medio social de referencia, con ciertas restricciones de su libertad mediante la imposición de condiciones (de ahí su nombre) y obligaciones.
Para acceder a la libertad condicional deben concurrir en el penado una serie de requisitos objetivos y subjetivos, regulados en el Código Penal.
- Libertad condicional como suspensión del tiempo restante de prisión, durante un plazo fijado por el juez de vigilancia penitenciaria, quien así mismo podrá condicionar la suspensión al cumplimiento por parte del penado de una serie de prohibiciones y deberes cuando resulte necesario para evitar el peligro de comisión de nuevos delitos. El cumplimiento de las reglas de conducta determinará la remisión de la pena una vez transcurrido el plazo establecido; en caso contrario, se revocará la suspensión dando lugar a la ejecución de la pena pendiente de cumplimiento.

A este respecto, se incluyen los siguientes datos:

- altas de liberados condicionales: penados que han accedido a la libertad condicional durante el año, con datos referidos a 31 de diciembre;
- bajas de liberados condicionales: penados que han causado baja como liberados condicionales, bien por extinción definitiva de la pena o por revocación de la libertad condicional por incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, o por reingreso en prisión para cumplir nuevas causas penadas, o por decretarse prisión por hechos cometidos durante la libertad condicional durante un año, con datos referidos a 31 de diciembre;
- penados en libertad condicional a 31 de diciembre.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

4.2.5. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

En este apartado se incluyen los datos de mandamientos gestionados desde el año 2000.

TABLA 4-2-2. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS POR TIPO DE PENA. EVOLUCIÓN 2000-2022

Año	TBC	Suspensiones/ Sustituciones	Medidas de seguridad*	Total
2000	619	114	196	929
2001	615	175	237	1.027
2002	662	217	170	1.049
2003	633	251	187	1.071
2004	1.739	312	253	2.304
2005	6.921	789	433	8.143
2006	13.369	2.787	773	16.929
2007	22.364	5.184	1.030	28.578
2008	46.617	10.281	3.507	60.405
2009	161.008	20.718	3.750	185.476
2010	209.570	21.746	3.619	234.935
2011	156.559	21.569	3.000	181.128
2012	121.614	24.987	1.683	148.284
2013	134.696	24.865	1.243	160.804
2014	124.418	20.061	0	144.479
2015	121.647	18.645	0	140.292
2016	121.001	19.283	0	140.284
2017	104.958	19.405	0	124.363
2018	98.100	20.634	0	118.734
2019	96.508	21.457	0	117.965
2020	81.224	19.731	0	100.955
2021	110.010	22.977	0	132.987
2022	110.700	23.990	498	135.188

* Desde 2014 la gestión de los mandamientos de medidas de seguridad es residual. Al haber transcurrido varios años desde la entrada en vigor del Real Decreto 840/2011, que deja de atribuir la competencia de gestión de las medidas de seguridad a la Administración Penitenciaria, dejaron de recibirse mandamientos, gestionándose únicamente los que estaban activos antes de la entrada en vigor de dicho real decreto. Sin embargo, la norma reguladora de la estructura del Ministerio del Interior (Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto), atribuye a la Administración Penitenciaria la gestión de las medidas de seguridad de LV post-penitenciaria, por lo que desde 2022 se vuelven a contabilizar.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-1. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS. EVOLUCIÓN 2000-2022

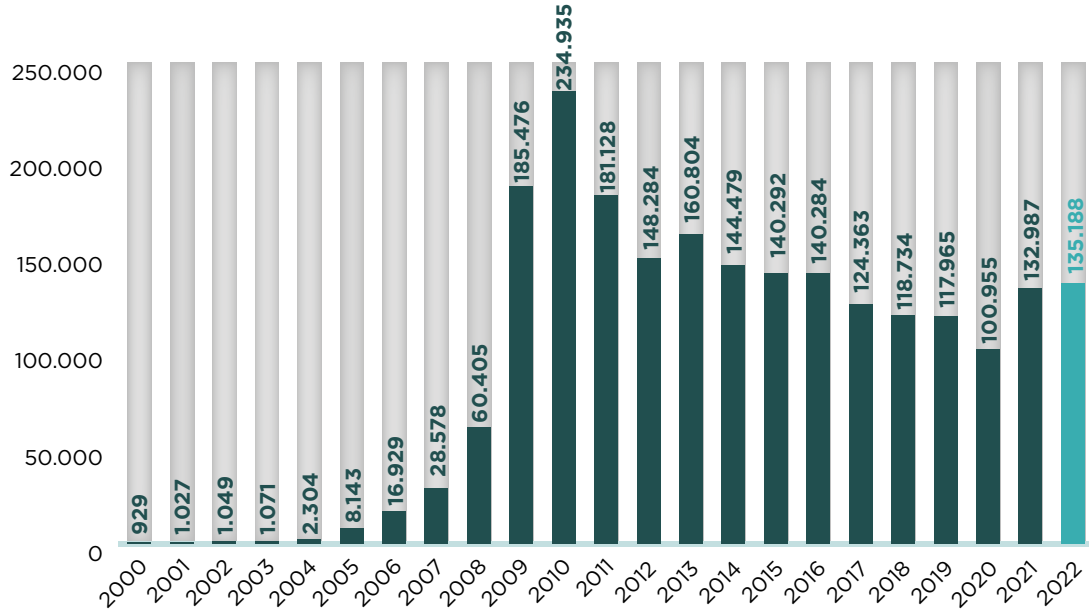
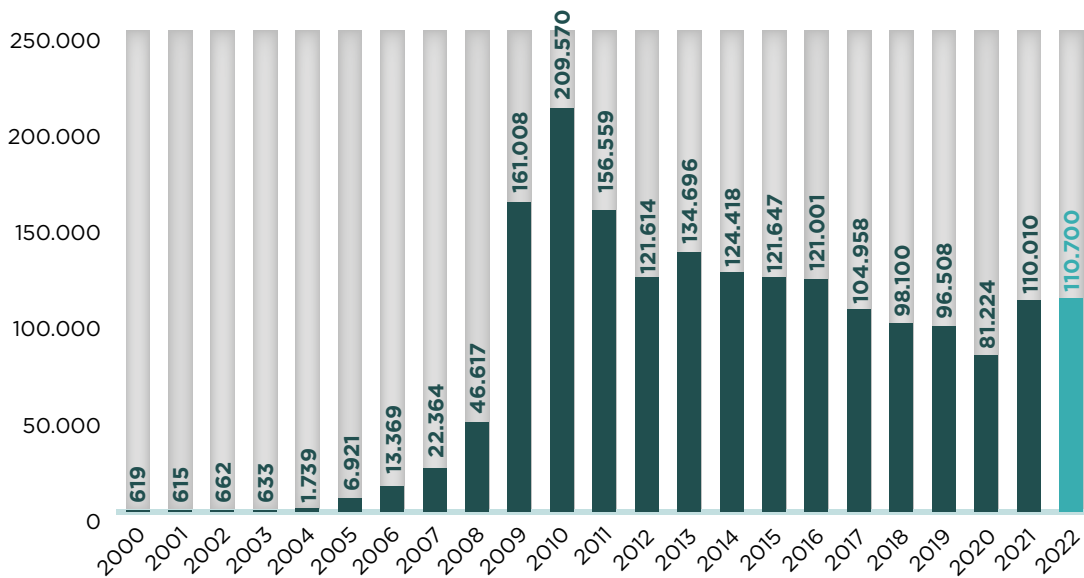


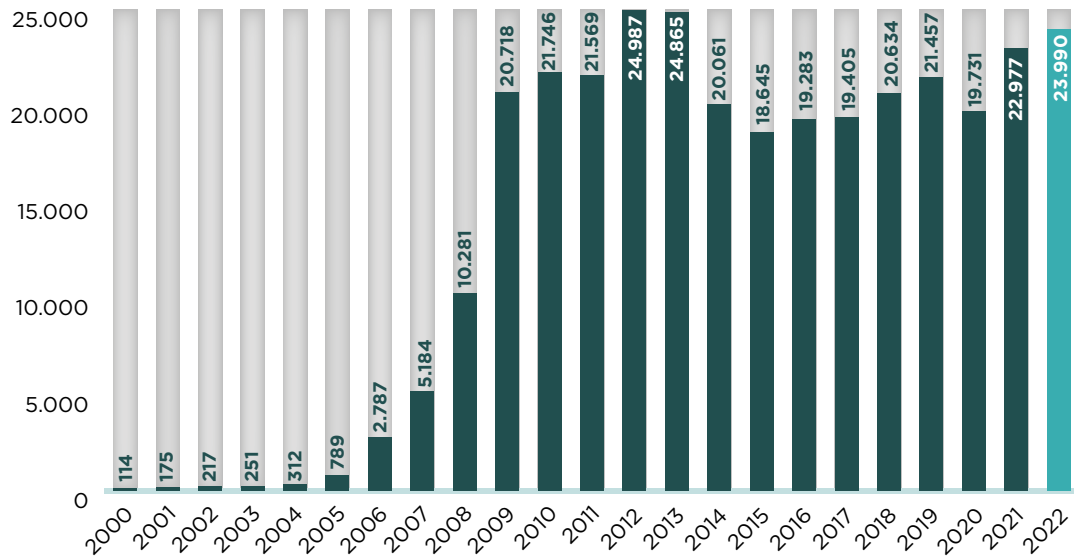
GRÁFICO 4-2-2. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS DE TBC. EVOLUCIÓN 2000-2022



INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-3. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS DE SUSPENSIONES Y SUSTITUCIONES. EVOLUCIÓN 2000-2022



4.2.6. DATOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES A 2022

MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS

TABLA 4-2-3. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR TIPO DELICTIVO, SEXO Y TIPO DE PENA

Tipo delictivo	Sexo	TBC	Suspensiones/ Sustituciones	Total
Seguridad vial	Hombres	22.838	548	23.386
	Mujeres	2.647	51	2.698
	Total	25.485	599	26.084
Violencia de género	Hombres	27.325	8.041	35.366
	Total	27.325	8.041	35.366
Delito de lesiones	Hombres	5.218	717	5.935
	Mujeres	2.470	100	2.570
	Total	7.688	817	8.505
Delito contra el patrimonio	Hombres	7.542	1.124	8.666
	Mujeres	1.639	104	1.743
	Total	9.181	1.228	10.409
Otro delito	Hombres	5.501	1.445	6.946
	Mujeres	998	163	1.161
	Total	6.499	1.608	8.107
Total	Hombres	68.424	11.875	80.299
	Mujeres	7.754	418	8.172
	Total	76.178	12.293	88.471

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-4. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR TIPO DELICTIVO

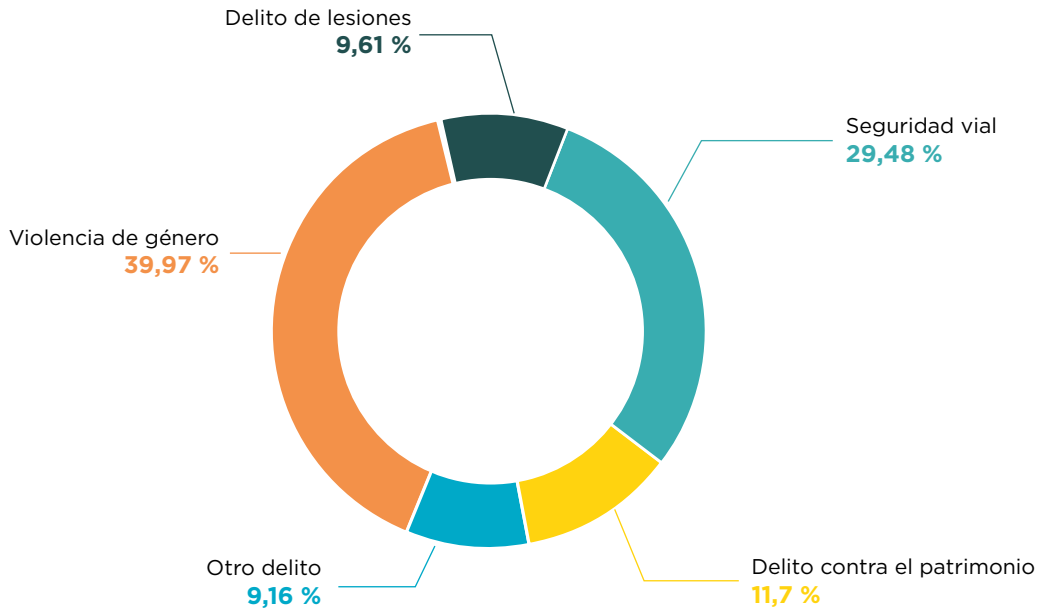
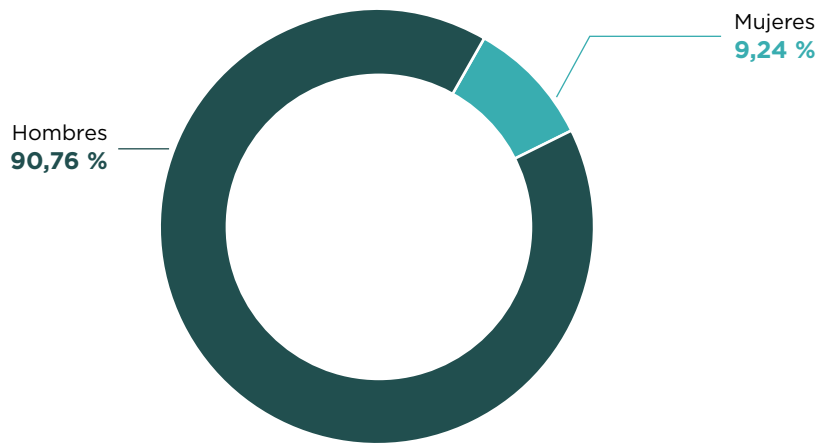


GRÁFICO 4-2-5. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR SEXO



INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-6. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE TBC PARA HOMBRES POR TIPO DELICTIVO

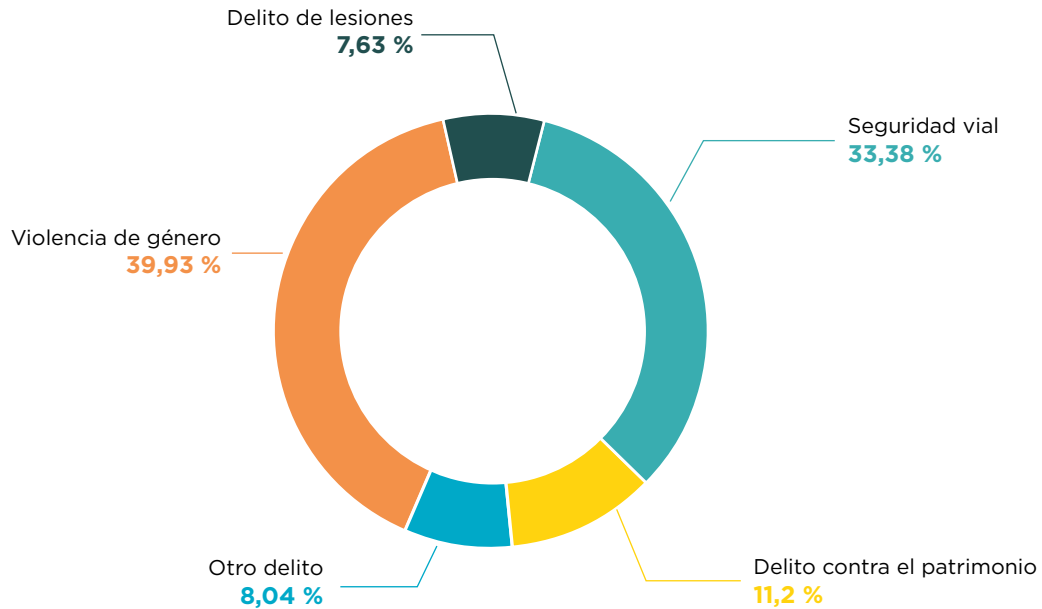
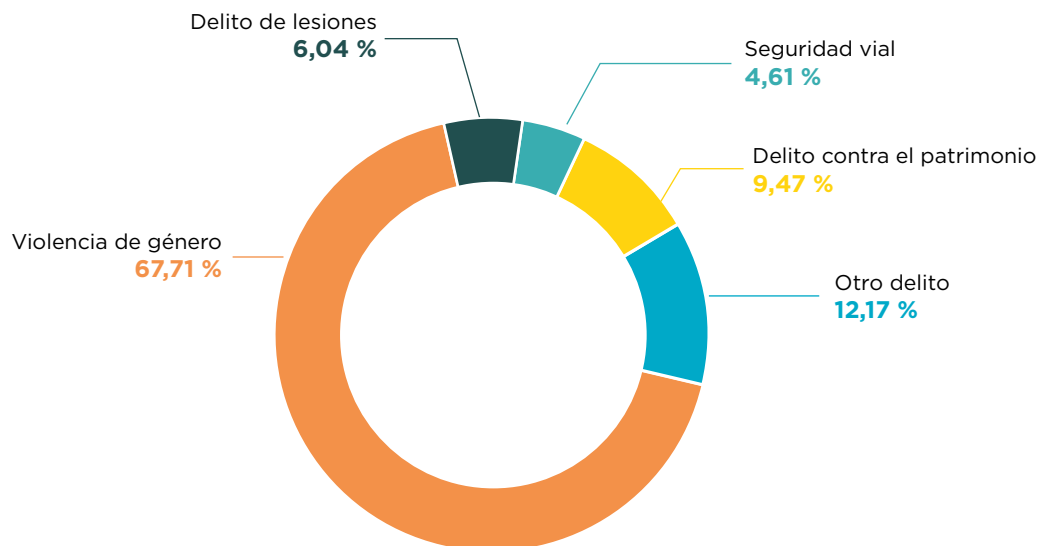


GRÁFICO 4-2-7. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE SUSPENSIONES Y SUSTITUCIONES PARA HOMBRES POR TIPO DELICTIVO



INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-8. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE TBC PARA MUJERES POR TIPO DELICTIVO

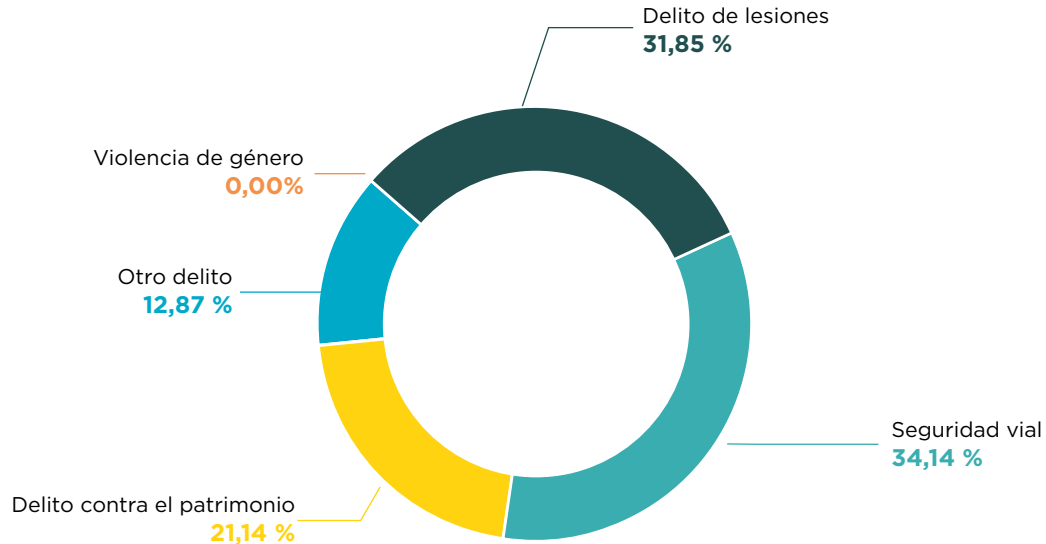
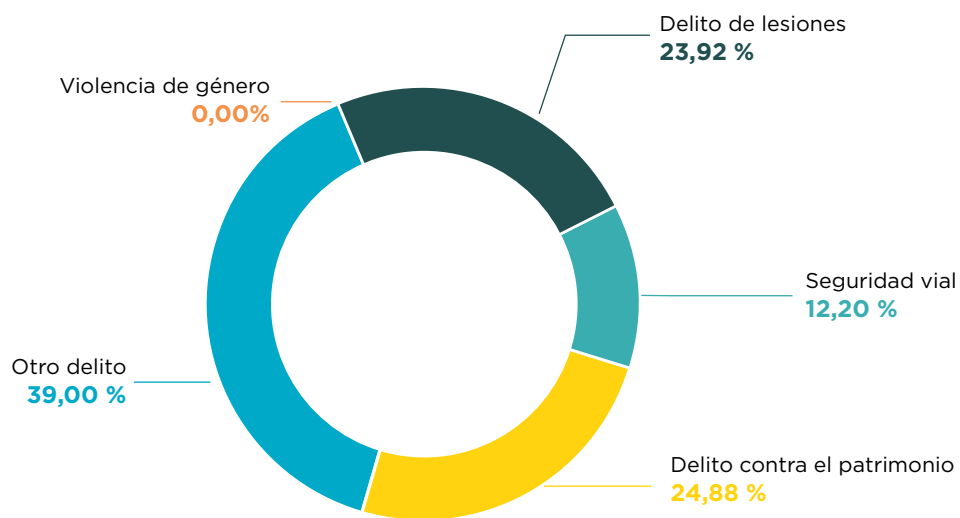


GRÁFICO 4-2-9. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE SUSPENSIONES Y SUSTITUCIONES PARA MUJERES POR TIPO DELICTIVO



INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

TABLA 4-2-4. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS DE TBC Y DE SUSPENSIONES Y SUSTITUCIONES POR TIPO DE PENA, SEXO Y ESTADO DE TRAMITACIÓN

Tipo de pena	Sexo	Cumplidos/Archivados	Stock a 31-12-2022	Total
TBC	Hombres	69.484	30.067	99.551
	Mujeres	7.803	3.346	11.149
	Total	77.287	33.413	110.700
Suspensiones/ Sustituciones	Hombres	11.592	11.529	23.121
	Mujeres	386	483	869
	Total	11.978	12.012	23.990
Total	Hombres	81.076	41.596	122.672
	Mujeres	8.189	3.829	12.018
	Total	89.265	45.425	134.690

GRÁFICO 4-2-10. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR SEXO

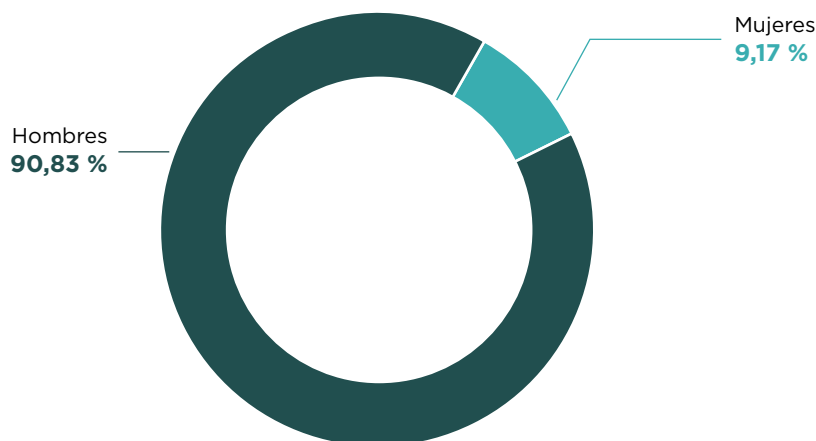
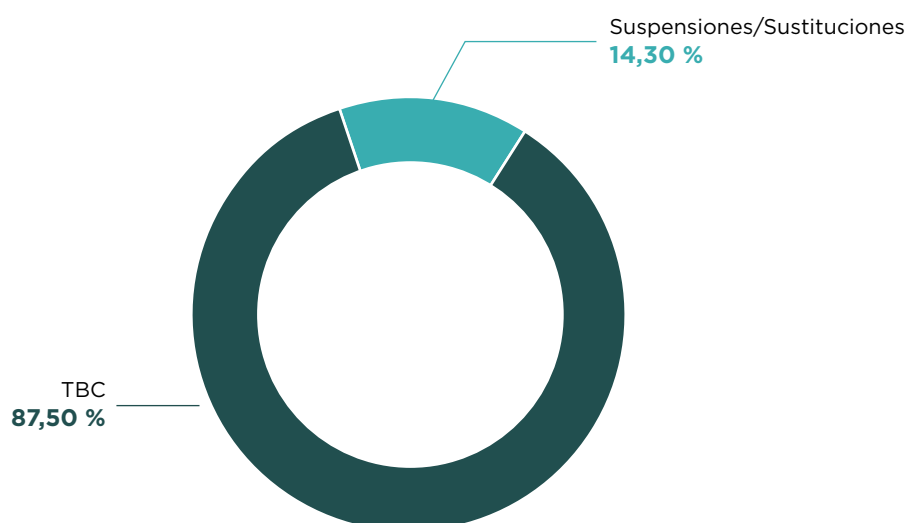


GRÁFICO 4-2-11. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS DE HOMBRES POR TIPO DE PENA



INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-12. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS DE MUJERES POR TIPO DE PENA

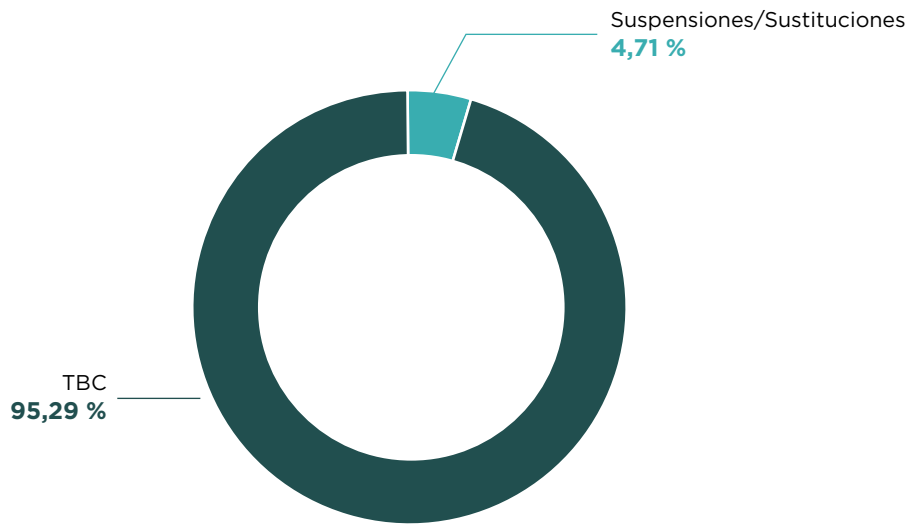
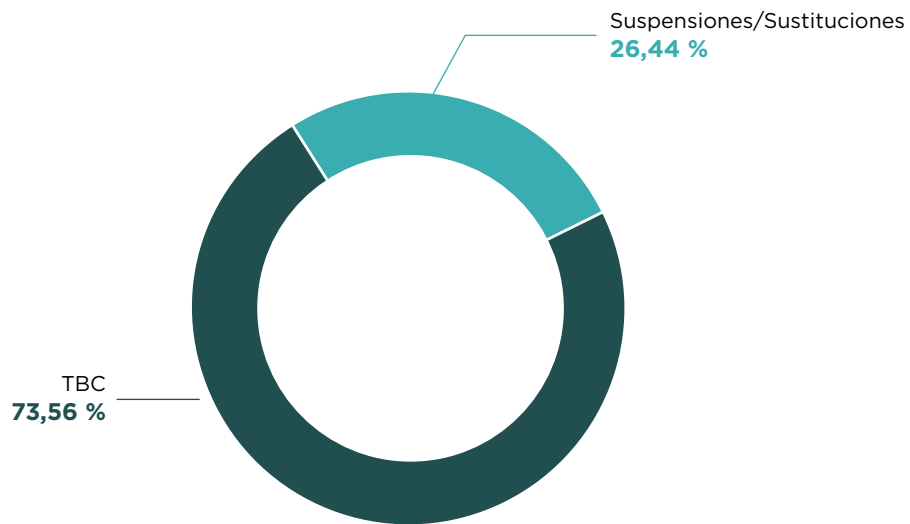


GRÁFICO 4-2-13. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2022 POR TIPO DE PENA



INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-14. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2022 DE HOMBRES POR TIPO DE PENA

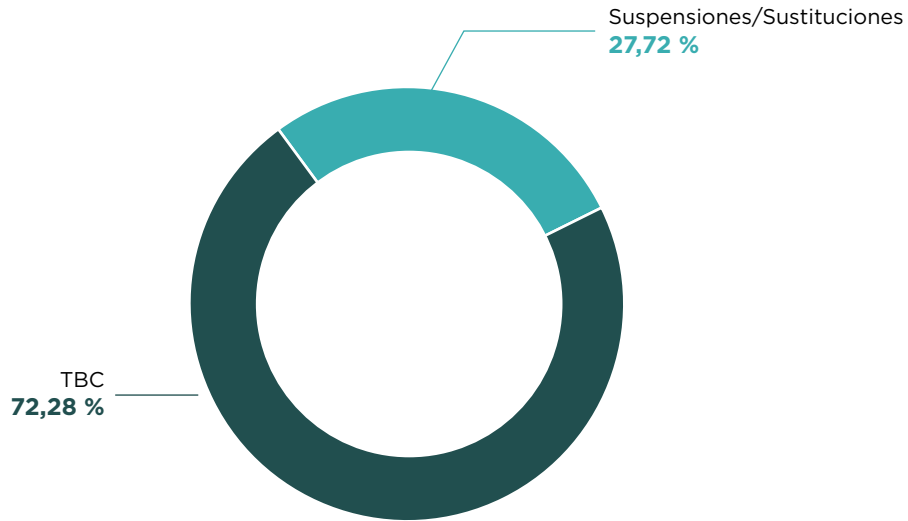
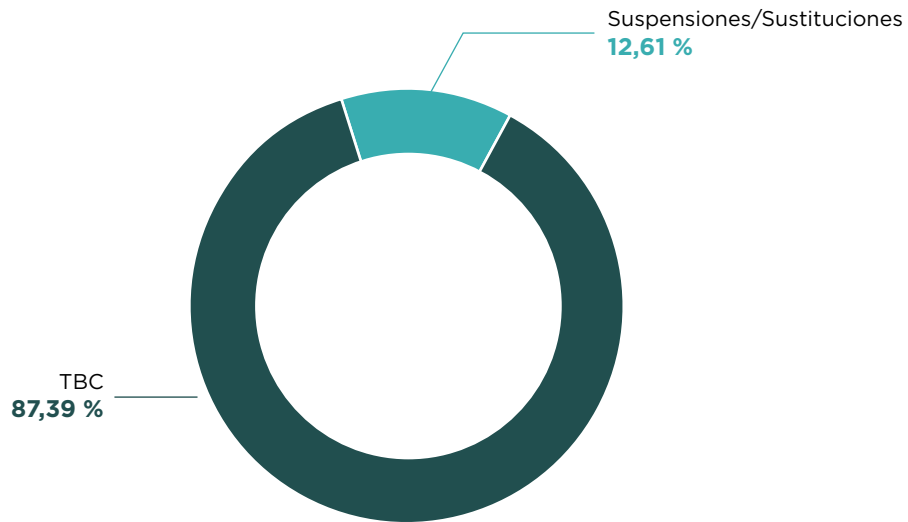


GRÁFICO 4-2-15. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2022 DE MUJERES POR TIPO DE PENA



MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS RECIBIDOS. SITUACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS Y TIPO DE PENA⁶
TABLA 4-2-5. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS Y TIPO DE PENA

Comunidad autónoma	SGPMA	Trabajos en beneficio de la comunidad			Suspensiones/ Sustituciones	Total	Porcentaje %	Porcentaje sobre comunidad autónoma (%)
		TBC*	TBC por sustitución**	TBC por suspensión***	Regla de conducta****			
Andalucía		11.398	2.433	3.142	3.191	20.164	22,79	100,00
	Algeciras	802	132	215	255	1.404	1,59	6,96
	Almería	1.412	186	99	298	1.995	2,25	9,89
	Cádiz-Jerez de la Frontera	717	316	470	612	2.115	2,39	10,49
	Córdoba	1.053	284	244	153	1.734	1,96	8,60
	Granada	776	236	187	290	1.489	1,68	7,38
	Huelva	1.087	133	147	245	1.612	1,82	7,99
	Jaén	930	309	481	143	1.863	2,11	9,24
	Málaga	1.389	355	349	587	2.680	3,03	13,29
	Morón de la Frontera	735	153	218	148	1.254	1,42	6,22
	Sevilla	2.497	329	732	460	4.018	4,54	19,93
Aragón		1.685	463	475	389	3.012	3,40	100,00
	Huesca	293	125	39	80	537	0,61	17,83
	Teruel	216	61	30	65	372	0,42	12,35
	Zaragoza	1.176	277	406	244	2.103	2,38	69,82
Asturias, Principado de		1.141	423	202	281	2.047	2,31	100,00
	Asturias	1.141	423	202	281	2.047	2,31	100,00
Balears, Illes		2.540	257	182	430	3.409	3,85	100,00
	Ibiza	548	14	27	115	704	0,80	20,65
	Mallorca	1.755	194	127	248	2.324	2,63	68,17
	Menorca	237	49	28	67	381	0,43	11,18

6. La información no se presenta desagregada por sexo pues en el caso de las mujeres significaría, en muchos servicios, informar de un único caso, circunstancia que podría afectar a la necesaria confidencialidad de la información estadística.

Comunidad autónoma	SGPMA	Trabajos en beneficio de la comunidad			Suspensiones/ Sustituciones	Total	Porcentaje %	Porcentaje sobre comunidad autónoma (%)
		TBC*	TBC por sustitución**	TBC por suspensión***	Regla de conducta****			
Canarias		5.200	1.296	793	546	7.835	8,86	100,00
	Arrecife de Lanzarote	780	174	65	95	1.114	1,26	14,22
	Las Palmas de Gran Canaria	1.849	429	246	187	2.711	3,06	34,60
	Santa Cruz de la Palma	264	63	19	11	357	0,40	4,56
	Santa Cruz de Tenerife	2.307	630	463	253	3.653	4,13	46,62
Cantabria		587	439	250	187	1.463	1,65	100,00
	Cantabria	587	439	250	187	1.463	1,65	100,00
Castilla y León		2.120	741	535	630	4.026	4,55	100,00
	Ávila	174	61	39	21	295	0,33	7,33
	Burgos	445	146	98	149	838	0,95	20,81
	León	576	72	174	76	898	1,02	22,31
	Palencia	147	129	45	70	391	0,44	9,71
	Salamanca	159	98	54	66	377	0,43	9,36
	Segovia	108	53	23	50	234	0,26	5,81
	Soria	48	34	19	51	152	0,17	3,78
	Valladolid	300	96	72	136	604	0,68	15,00
	Zamora	163	52	11	11	237	0,27	5,89
Castilla-La Mancha		2.673	242	507	413	3.835	4,33	100,00
	Albacete	242	32	52	95	421	0,48	10,98
	Ciudad Real	1.032	109	228	121	1.490	1,68	38,85
	Cuenca	148	18	14	40	220	0,25	5,74
	Toledo	1.251	83	213	157	1.704	1,93	44,43
Comunitat Valenciana		10.991	2.070	1.980	1.670	16.711	18,89	100,00
	Alicante	4.361	745	836	696	6.638	7,50	39,72
	Castellón	1.341	200	173	230	1.944	2,20	11,63
	Gandía	584	106	88	111	889	1,00	5,32
	Valencia	4.705	1.019	883	633	7.240	8,18	43,32
Extremadura		1.571	366	504	268	2.709	3,06	100,00
	Badajoz	999	353	170	93	1.615	1,83	59,62
	Cáceres	572	13	334	175	1.094	1,24	40,38

Comunidad autónoma	SGPMA	Trabajos en beneficio de la comunidad			Suspensiones/ Sustituciones	Total	Porcentaje %	Porcentaje sobre comunidad autónoma (%)
		TBC*	TBC por sustitución**	TBC por suspensión***	Regla de conducta****			
Galicia		3.287	1.617	468	967	6.339	7,17	100,00
	A Coruña	1.371	748	181	461	2.761	3,12	43,56
	Lugo	183	150	49	108	490	0,55	7,73
	Orense	497	288	104	139	1.028	1,16	16,22
	Pontevedra	1.236	431	134	259	2.060	2,33	32,50
Madrid, Comunidad de		4.038	1.175	1.177	1.742	8.132	9,19	100,00
	Alcalá de Henares	687	323	318	599	1.927	2,18	23,70
	Madrid	1.975	405	554	652	3.586	4,05	44,10
	Navalcarnero	1.376	447	305	491	2.619	2,96	32,21
Murcia, Región de		2.658	475	484	546	4.163	4,71	100,00
	Murcia	2.658	475	484	546	4.163	4,71	100,00
Navarra, Comunidad Foral de		909	30	552	495	1.986	2,24	100,00
	Navarra	909	30	552	495	1.986	2,24	100,00
País Vasco		352	465	170	239	1.226	1,39	100,00
	Álava	125	275	73	99	572	0,65	46,66
	Guipúzcoa	138	74	39	75	326	0,37	26,59
	Vizcaya	89	116	58	65	328	0,37	26,75
Rioja, La		443	205	194	237	1.079	1,22	100,00
	La Rioja	443	205	194	237	1.079	1,22	100,00
Ceuta		52	11	6	54	123	0,14	100,00
	Ceuta	52	11	6	54	123	0,14	100,00
Melilla		198	3	3	8	212	0,24	100,00
	Melilla	198	3	3	8	212	0,24	100,00
Total		51.843	12.711	11.624	12.293	88.471	100,00	

* Artículo 49 del Código Penal.

** Artículo 53 del Código Penal.

*** Artículo 84 del Código Penal.

**** Artículo 83 del Código Penal y artículo 88 del Código Penal (derogado desde el 1 de julio de 2015).

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

TABLA 4-2-6. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ ARCHIVADOS POR TIPO DE PENA Y TIPO DELICTIVO

Tipo de pena		Violencia de género	Seguridad vial	Delito de lesiones	Delito contra el patrimonio	Otro delito	Total
TBC	TBC*	24.713	22.029	4.258	990	319	52.309
	TBC por suspensión**	1.955	1.161	1.253	4.003	3.221	11.593
	TBC por sustitución***	243	3.037	2.337	4.454	3.314	13.385
Suspensiones/ Sustituciones	Regla de conducta****	7.912	618	805	1.194	1.449	11.978
Total		34.823	26.845	8.653	10.641	8.303	89.265

* Artículo 49 del Código Penal.

** Artículo 84 del Código Penal.

*** Artículo 53 del Código Penal.

**** Artículo 83 del Código Penal y artículo 88 del Código Penal (derogado desde el 1 de julio de 2015).

EDAD⁷ DE LAS PERSONAS PENADAS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2022

TABLA 4-2-7. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2022 POR GRUPO DE EDAD Y SEXO

Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
18-25	3.504	346	3.850
26-35	10.258	991	11.249
36-45	11.851	1.108	12.959
46-55	8.280	726	9.006
56-65	3.033	227	3.260
Más de 65	859	34	893
No disponible	3.811	397	4.208
Total	41.596	3.829	45.425

7. La edad de los penados solo es conocida por la institución penitenciaria una vez que el penado comparece ante los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y, en este caso, siempre que facilite esta información. Este hecho hace que los totales de las tablas por edad no coincidan con los totales de penados en stock. Ello es porque las fases iniciales de la tramitación administrativa para la ejecución de las modalidades penales alternativas a la prisión (registro de responsabilidades penales y citación para emplazar al penado para cumplir la pena), se hacen en su ausencia, habiendo un elevado número de casos en los que la edad no está disponible.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-16. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2022 POR GRUPO DE EDAD

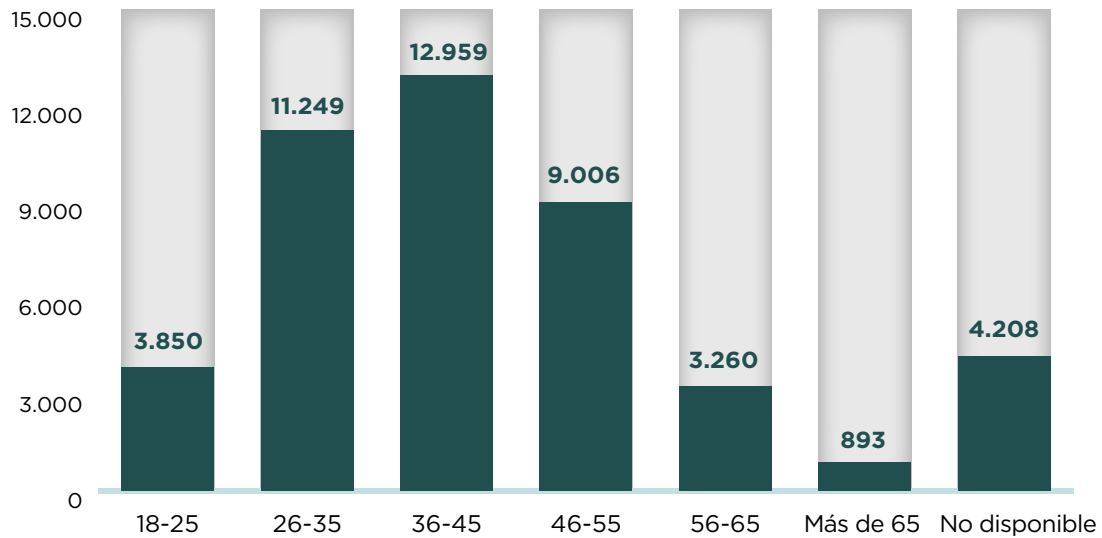
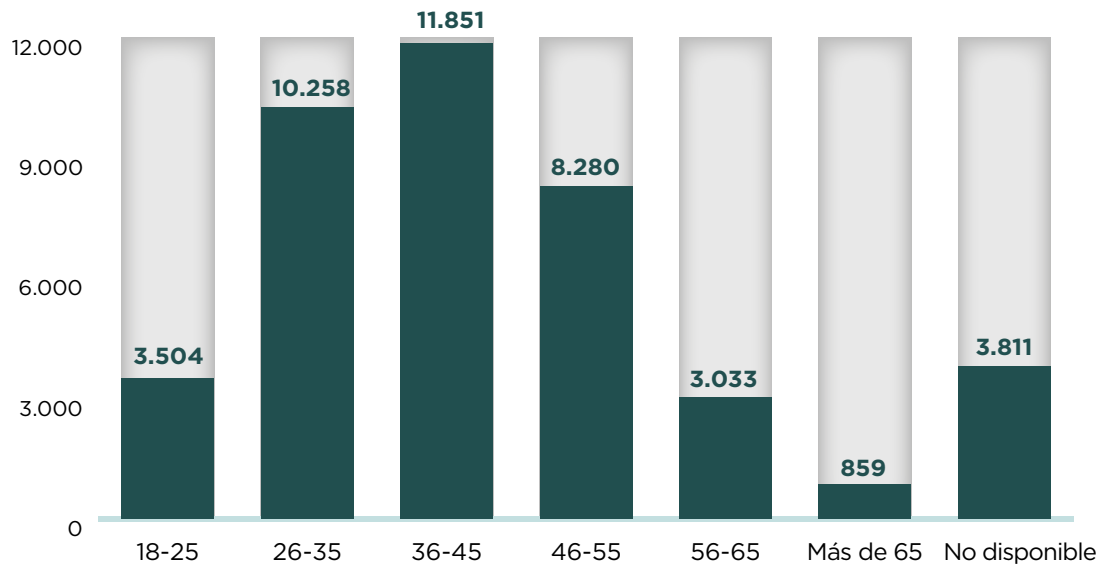


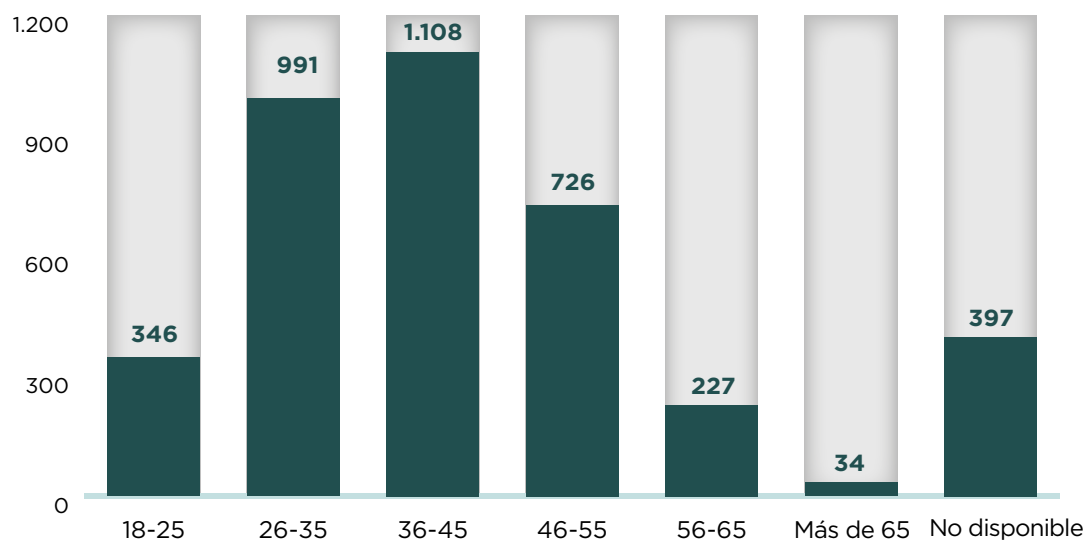
GRÁFICO 4-2-17. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2022 DE HOMBRES POR GRUPO DE EDAD



INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-18. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2022 DE MUJERES POR GRUPO DE EDAD



NACIONALIDAD⁸ DE LAS PERSONAS PENADAS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2022

TABLA 4-2-8. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2022 POR NACIONALIDAD Y SEXO

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
Afganistán	2	0	2
Alemania	84	8	92
Angola	4	0	4
Argelia	137	2	139
Argentina	163	12	175
Armenia	10	0	10
Australia	4	0	4
Bangladesh	6	0	6
Bélgica	46	2	48
Bielorrusia	3	0	3
Bolivia	253	24	277
Brasil	88	25	113
Bulgaria	129	7	136
Cabo Verde	4	0	4
Camerún	9	2	11
Canadá	8	0	8
Chad	2	0	2
Chile	34	4	38

8. La nacionalidad de los penados solo es conocida por la institución penitenciaria una vez que el penado comparece ante los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y, en este caso, siempre que facilite esta información. Este hecho hace que los totales de las tablas por nacionalidad no coincidan con los totales de penados en stock. Ello es porque las fases iniciales de tramitación administrativa para la ejecución de las modalidades penales alternativas a la prisión (registro de responsabilidades penales y citación para emplazar al penado para cumplir la pena), se hacen en su ausencia, habiendo un elevado número de casos en los que la nacionalidad no está disponible.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
China	32	5	37
Colombia	1.002	95	1.097
Costa de Marfil	15	0	15
Costa Rica	3	0	3
Cuba	139	7	146
Ecuador	1.021	61	1.082
El Salvador	30	5	35
Eslovenia	2	0	2
España	20.189	1.892	22.081
Estados Unidos de América	3	0	3
Estonia	2	0	2
Finlandia	4	2	6
Francia	93	7	100
Gambia	5	0	5
Georgia	11	0	11
Guatemala	11	2	13
Guinea	9	0	9
Guinea Ecuatorial	30	5	35
Honduras	97	6	103
India	19	0	19
Iraq	2	0	2
Irán	3	0	3
Irlanda	8	0	8
Italia	83	9	92
Japón	2	0	2
Kuwait	2	0	2
Letonia	8	2	10
Líbano	3	0	3
Mali	17	0	17
Marruecos	1.117	32	1.149
Mauritania	4	0	4
México	23	3	26
Mozambique	2	0	2
Nicaragua	78	11	89
Nigeria	52	2	54
Países Bajos	27	8	35
Pakistán	29	0	29
Palestina	4	0	4
Panamá	5	0	5
Paraguay	110	16	126
Perú	361	26	387
Polonia	37	7	44
Portugal	11	10	21
Reino Unido	77	9	86
República Dominicana	353	36	389
Rumanía	770	35	805
Rusia	54	13	67
Sáhara Occidental	10	0	10
Senegal	63	4	67
Serbia	4	0	4
Siria	4	0	4
Suiza	36	5	41
Túnez	11	0	11

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
Turquía	2	0	2
Ucrania	88	83	171
Uruguay	65	7	72
Venezuela	292	23	315
Otro país ⁹	227	5	232
No disponible	13.849	1.310	15.159
Total	41.596	3.829	45.425

CRITERIOS DE CALIDAD, A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, VINCULADOS A LA CARTA DE SERVICIOS

En la Carta de Servicios 2021-2024 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, se adquieren —entre otros compromisos—, los siguientes:

- mantener el porcentaje anual de ejecución de penas y medidas alternativas que garanticen un ritmo de cumplimiento/archivo del 95 % respecto a la entrada de mandamientos;
- mantener un número de plazas para el desarrollo de tareas de utilidad pública en los casos de penas de TBC de al menos 1 plaza por cada 3-4 penados/año, para su cumplimiento sucesivo. Las plazas son promovidas a través de convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas de interés social;
- garantizar la atención de los usuarios el máximo tiempo posible y a través de diversas vías, así como el derecho a la confidencialidad de todo lo relativo a la ejecución de su pena a través de los SGPMA;
- realizar visitas de verificación de cumplimiento al menos al 20 % de las entidades colaboradoras en la ejecución penal comunitaria.

Su grado de consecución se refleja de la siguiente manera:

- Compromiso: mantener el porcentaje anual de ejecución de penas y medias alternativas que garantice un ritmo de cumplimiento/archivo del 95 % respecto a la entrada de mandamientos en los SGPMA.

Cumplimiento: entrada anual de mandamientos. Durante 2022 hubo un total de 88.471 mandamientos, habiéndose finalizado un total de 89.265 mandamientos, lo que supone una ratio de cumplimiento/archivo del 100,90 % respecto de la entrada.
- Compromiso: mantener las mismas colaboraciones que en ejercicios anteriores en el desarrollo de programas/talleres de intervención. Ratio de plazas de trabajos en beneficio de la comunidad ofertadas (mínimo 1 por cada 3/4 penados), estando la ratio de 2022 en 0,97. La ratio se ha mantenido con respecto al año anterior, reduciéndose solamente dos

9. Para favorecer el anonimato de las personas penadas no se identifican a aquellos nacionales que han cumplido una pena comunitaria responsabilidad de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas y que son los únicos con la nacionalidad de un país.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

décimas. Sin embargo, si se tiene en cuenta que una misma plaza puede ser ocupada por 3-4 penados/año, la ratio sería de más del triple.

Cumplimiento: en 2022 se han gestionado 49.374 plazas de tareas de utilidad y 5.169 plazas de la propia institución penitenciaria, lo que hace un total de 54.543 plazas.

- Compromiso: garantizar la atención a las personas usuarias a través de las diferentes vías de comunicación durante el horario de apertura al público. Cumplimiento: Libro de Quejas y Sugerencias en todos los servicios de gestión de penas y medidas alternativas. La atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura, se ha realizado sin ninguna incidencia significativa mencionable ni recogida en los libros de quejas y sugerencias.
- Compromiso: realizar visitas a las entidades colaboradoras a través del personal de apoyo en tareas de verificación y así comprobar el cumplimiento penal mediante una programación anual, contando con la participación de los 53 SGPMA repartidos por toda la geografía española (excepto Cataluña y País Vasco). Todas estas comprobaciones se realizarán mediante visitas programadas a las diferentes entidades colaboradoras para verificar el rigor en la ejecución de las penas y medidas alternativas según programación anual y no inferior, para cada servicio de gestión de penas y medidas alternativas, de un 20 % del total de entidades colaboradoras, prorrateadas trimestralmente.
Cumplimiento: han participado los 53 SGPMA. Se han realizado 5.020 visitas (la media se sitúa por encima del 90 %, superando ampliamente el 20 % establecido). Este indicador se ha reducido, pese a subir el número de visitas, ya que el número de entidades activas ha aumentado con la normalización de la situación sanitaria.
- Compromiso: garantizar la confidencialidad de los datos de los penados en sus derivaciones a las entidades colaboradoras.
Cumplimiento: esta garantía de confidencialidad se ha respetado en todos los casos, sin ninguna incidencia mencionable.

4.2.7. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Establece el Real Decreto 840/2011, por el que se regula, además de otras penas, el trabajo en beneficio de la comunidad, que este será facilitado por la Administración estatal, autonómica o local.

Para ello, se podrán establecer los oportunos convenios entre sí o con entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública, debiendo remitir mensualmente a la Administración Penitenciaria la relación de plazas disponibles en su territorio.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

La Administración Penitenciaria, en este sentido, tiene encomendada la supervisión de sus actuaciones y les prestará el apoyo y asistencia necesarios para su eficaz desarrollo.

Por su parte, la persona penada podrá proponer un trabajo concreto, que será valorado por la Administración Penitenciaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código Penal y en el Real Decreto 840/2011, poniéndose en conocimiento del juez de vigilancia penitenciaria.

Complementariamente, a disposición de la Administración Penitenciaria existen plazas para el cumplimiento que no se encuentran formalizadas a través de convenio.

Durante 2019 expiró la prórroga que confería la entrada en vigor de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, lo que ha supuesto un gran trabajo de prórroga de convenios tanto a instancias de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas como en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que ha continuado durante 2022.

TABLA 4-2-9. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. PLAZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ORDINARIA. EVOLUCIÓN 1998-2022

Año	Plazas	Año	Plazas
1998	1.583	2011	20.197
1999	2.283	2012	20.943
2000	2.923	2013	21.536
2001	3.088	2014	22.341
2002	3.183	2015	32.071
2003	3.260	2016	32.127
2004	3.268	2017	33.787
2005	4.983	2018	33.856
2006	5.226	2019	33.485
2007	5.755	2020*	57.018
2008	11.404	2021	54.190
2009	15.632	2022	54.543
2010	18.579		

* El notable incremento en 2020 se debe al cambio de contabilización de las plazas disponibles: se ha comenzado a usar la información que existe en la herramienta de gestión SISPE-A, que incluye las plazas disponibles en los SGPMA a través de los catálogos que tienen cargados en su herramienta de gestión. Este cambio metodológico proporciona información más adecuada a la realidad.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

TABLA 4-2-10. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. PLAZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ORDINARIA POR TIPO DE ENTIDAD

Tipo de entidad	Entidades colaboradoras	Plazas ofrecidas
Entidades públicas/privadas distintas de instituciones penitenciarias	10.001	49.374
Administraciones Públicas*	5.902	30.017
ONG y otras entidades	4.099	19.357
Instituciones penitenciarias (centros penitenciarios, centros de inserción social –CIS– y SGPMA)	172	5.169
Total	10.173	54.543

* De estas, más de 400 son plazas de convenio y adhesiones a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

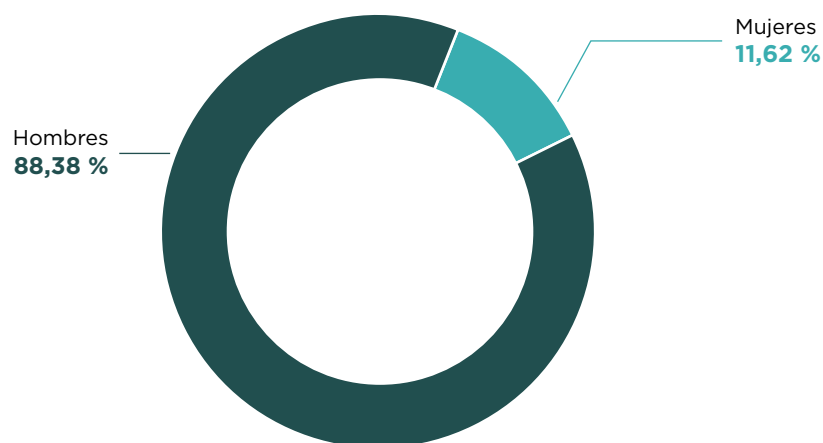
En total, a 31 de diciembre de 2022 se cuenta con 54.543 plazas, y se sigue manteniendo una media de 3 o 4 penados por año y plaza, aunque la disponibilidad es mayor en términos globales.

4.2.8. EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DE LA LIBERTAD CONDICIONAL Y POR SEXO DURANTE 2022

A lo largo del año 2022 se registraron 2.357 penados que pasaron a cumplir la pena en modalidad de libertad condicional, de ellos 2.083 eran hombres y 274 mujeres, habiendo causado baja en el mismo periodo 2.747 penados, de los que 2.448 eran hombres y 299 mujeres. En el último día del año 2022 quedaban 3.900 penados en libertad condicional, de los que 3.463 eran hombres y 437 mujeres. Asimismo, a fin de año, 748 liberados condicionales (19,18 %) eran extranjeros.

Durante el año fallecieron 78 liberados condicionales.

GRÁFICO 4-2-19. ESTRUCTURA DE LAS ALTAS DE LIBERTAD CONDICIONAL POR SEXO



INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-20. ESTRUCTURA DE LAS BAJAS DE LIBERTAD CONDICIONAL POR SEXO

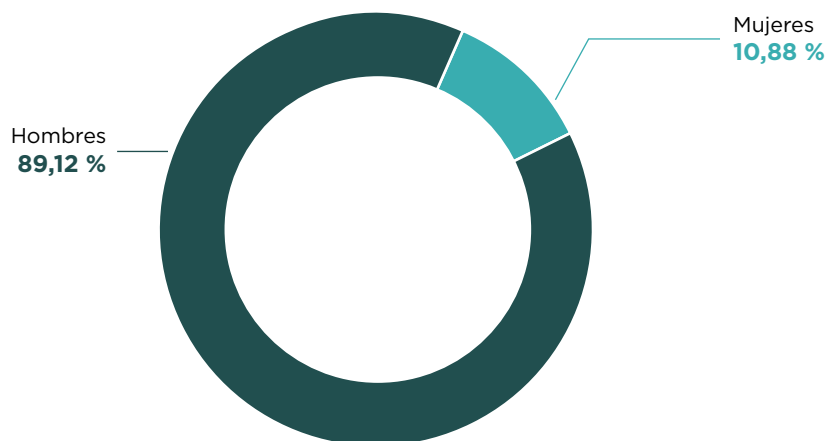
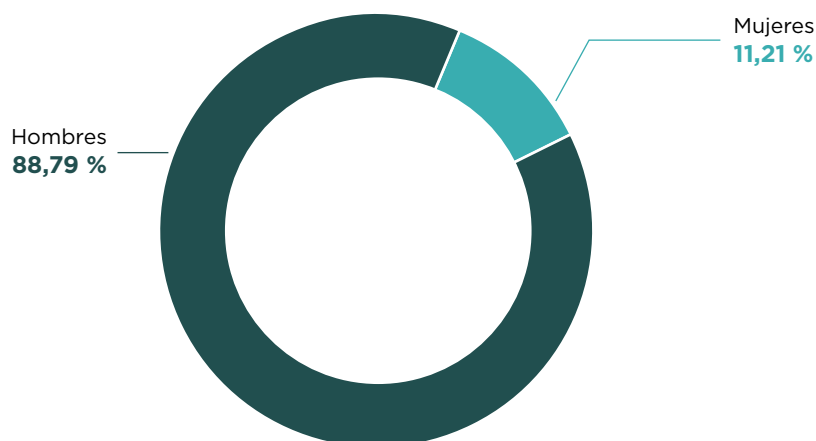


GRÁFICO 4-2-21. LIBERADOS CONDICIONALES A 31-12-2022 POR SEXO



Se puede observar, a continuación, la evolución trimestral durante el año 2022 de la tasa de liberados condicionales por cada 100 penados clasificados en el ámbito de la AGE, diferenciada por sexo.

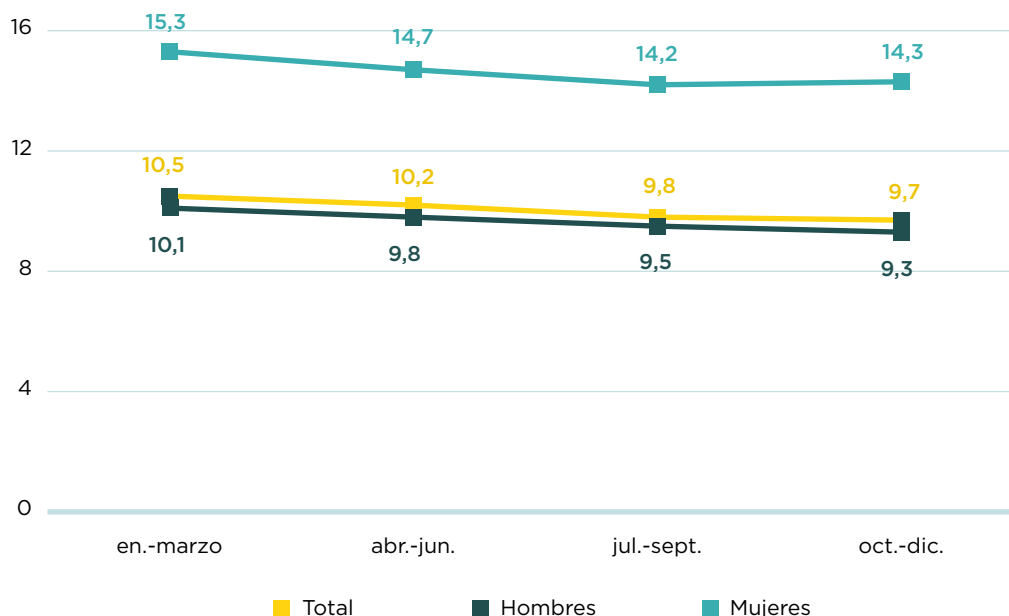
TABLA 4-2-11. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. TASA DE LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS A ÚLTIMO DÍA DE CADA TRIMESTRE POR SEXO

Trimestre	Hombres	Mujeres	Total
Enero a marzo	10,1	15,3	10,5 %
Abril a junio	9,8	14,7	10,2 %
Julio a septiembre	9,5	14,2	9,8%
Octubre a diciembre	9,3	14,3	9,7%

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-22. TASA DE LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS A ÚLTIMO DÍA DE CADA TRIMESTRE POR SEXO



VERIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DE LIBERTAD CONDICIONAL

Durante 2022 continuó aplicándose el programa de verificación del cumplimiento de libertad condicional por medio de desplazamientos que realizan los agentes de la condicional al medio socio-familiar y formativo-laboral donde desarrollan su actividad los liberados condicionales. Se trata de un programa que recoge la filosofía de la verificación de TBC, si bien con la singularidad de toma de decisiones grupales a través de los equipos técnicos, juntas de tratamiento y departamentos de trabajo social, tal y como establece la Instrucción 8/09.

La realización de estas verificaciones permite una mejor toma de decisiones fundamentada en la comprobación del cumplimiento de aquellas reglas de conducta impuestas en el auto de concesión de la libertad condicional. El seguimiento se realiza en el entorno natural del liberado, ya sea en su domicilio, lugar de trabajo, casa de acogida, centro de formación o cualquier otro similar. La frecuencia de las visitas es variable y su fecha no se concierta de antemano, por lo que permiten conocer con exactitud el entorno social en el que se mueve el liberado, la comprobación de sus medios de subsistencia, su localización, sus desplazamientos y qué actividades realiza. Las fuentes de información son directas y diversas: la familia, el vecindario, las personas responsables del centro de trabajo, el personal de los centros de observación y tratamiento de adicciones o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En la tabla y el gráfico que se muestran a continuación se pueden observar las visitas realizadas durante 2022, desglosadas por comunidades autónomas:

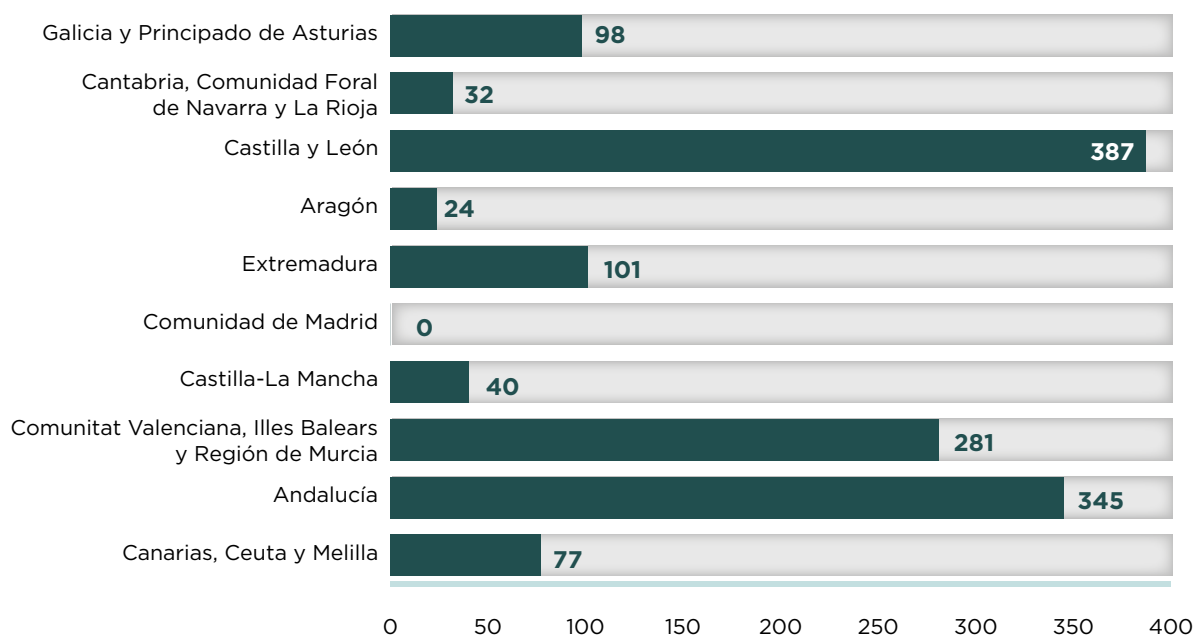
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

TABLA 4-2-12. VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Visitas
Canarias, Ceuta y Melilla	77
Andalucía	345
Comunitat Valenciana, Illes Balears y Región de Murcia	281
Castilla-La Mancha	40
Comunidad de Madrid	0
Extremadura	101
Aragón	24
Castilla y León	387
Cantabria, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja	32
Galicia y Principado de Asturias	98
Total	1.385

GRÁFICO 4-2-23. VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



ANEXO: TIPOLOGÍA DELICTIVA SEGÚN EL ARTICULADO DEL CÓDIGO PENAL

Se ha realizado una clasificación previa en cuatro grandes grupos, incluyéndose el resto en la categoría de otros delitos:

- Seguridad vial: 53, 379.1, 379.2, 380, 381, 383, 384, 385.
- Violencia de género: 148.4, 153.1, 171.4, 172.2, 173.2, 468, 620¹⁰.

10. Solo los delitos relacionados con violencia de género.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

- Delitos de lesiones¹¹: 138, 139, 142, 144, 147, 148¹², 149, 150, 151, 152, 153¹³, 154, 156 bis, 162, 163, 164, 169, 170, 171¹⁴, 172¹⁵, 172 bis, 172 ter, 173¹⁶, 174, 175, 177 bis, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 183 bis, 183 ter, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 189 bis, 195, 197, 200, 202, 205, 206, 208, 209, 220, 224, 225 bis, 226, 227, 229, 230, 232, 617, 620¹⁷.
- Delitos contra el patrimonio: 234, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 257, 258, 260, 261 bis, 263, 265, 266, 267, 270, 273, 274, 279, 283, 289, 292, 295, 298, 301, 303.

El delito cometido en cada caso se describe brevemente en la siguiente tabla.

TABLA 4-2-13. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. TIPOLOGÍA DELICTIVA SEGÚN EL ARTICULADO DEL CÓDIGO PENAL

Artículo del Código Penal	Delito
53	Impago de multa
138, 139 y 142	Homicidio
144	Aborto
147 a 154 y 156 bis	Lesiones
162	Manipulación genética
163 y 164	Detención ilegal-secuestro
169 a 171	Amenazas
172	Coacciones
172 bis	Matrimonio forzado
172 ter	Acoso, hostigamiento o acecho
173 a 175	Torturas
177 bis	Trata de seres humanos
178 a 180	Agresión sexual
181 y 182	Abuso sexual
183 y 183 bis	Abusos y agresiones sexuales a menores
183 ter	Contactar con un menor de 16 años a través de la tecnología para concertar un encuentro
184	Acoso sexual
185 y 186	Exhibicionismo
187 a 189 y 189 bis	Prostitución y corrupción de menores
195	Omisión del deber de socorro
197 y 200	Descubrimiento y revelación de secretos
202	Allanamiento de morada
205 y 206	Calumnia
208 y 209	Injuria
220	Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor
224	Quebrantamiento de los deberes de custodia e inducción de menores al abandono del domicilio
225 bis	Sustracción de menores
226, 227, 229, 230 y 232	Abandono de familia, menores o incapaces

11. Incluye, también, delitos e infracciones electorales en base a los artículos 143, 147 y 153 de la *Ley Orgánica 5/1985, del 19 de junio, del Régimen Electoral General*.

12. Excepto 148.4, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

13. Excepto 153.1, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

14. Excepto 171.4, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

15. Excepto 172.2, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

16. Excepto 173.2, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

17. Excepto los delitos relacionados con violencia de género, que se incluyen en la categoría correspondiente.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Artículo del Código Penal	Delito
234 a 236	Hurtos
237, 238, 240, 241 y 242	Robos
243	Extorsión
244	Robo y hurto de uso de vehículos
245 y 247	Usurpación
248 a 251	Estafa
252	Administración desleal
253 y 254	Apropiación indebida
255	Defraudaciones de fluido eléctrico y análogas
257, 258, 260 y 261 bis	Insolvencias punibles
263, 265, 266 y 267	Daños
270	Propiedad intelectual
273 y 274	Propiedad industrial
279 y 283	Relativos al mercado y los consumidores
289	Sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural
292 y 295	Delitos societarios
298, 301 y 303	Receptación y blanqueo
379.1	Conducción con exceso de velocidad
379.2	Conducción bajo los efectos del alcohol
380	Conducción temeraria
381	Conducción temeraria con desprecio a la vida
383	Negativa a control de alcoholemia
384	Conducir con pérdida de vigencia del carnet
385	Actos que originen riesgos a la circulación
468	Quebrantamiento de condena
617 y 620	Faltas contra las personas

5

Tráfico y
seguridad vial





5.1. DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

- 5.1.1. Definiciones
- 5.1.2. Vehículos
- 5.1.3. Conductores
- 5.1.4. Recursos
- 5.1.5. Accidentes y víctimas

5.2. DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

- 5.2.1. Introducción
- 5.2.2. Seguridad vial 2022
- 5.2.3. Actuaciones relacionadas con el control del transporte terrestre



5.1. DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Esta publicación constituye una herramienta de difusión de las siguientes operaciones estadísticas, contenidas en el Programa anual 2022 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024:

- «8252 Estadística del Parque Nacional de Vehículos»
- «8827 Estadística de Accidentes de Tráfico con Víctimas»
- «8828 Censo de Conductores»

Para mayor información, se puede consultar la difusión de datos tanto provisionales como consolidados que se realiza de estas operaciones estadísticas en <https://www.dgt.es/menusecundario/dgt-en-cifras/>.

5.1.1. DEFINICIONES

VEHÍCULOS

Se considera de interés iniciar este capítulo estableciendo una relación de los vehículos que pueden estar encuadrados dentro de cada tipo, conforme a lo establecido en el anexo II del *Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos*.

- **Motocicleta.** Automóvil de dos ruedas sin sidecar o de tres ruedas asimétricas respecto de su eje medio longitudinal, provisto de un motor de cilindrada superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y/o con una velocidad máxima por construcción superior a 45 km/h.
- **Turismo.** Automóvil destinado al transporte de personas que tenga, por lo menos, cuatro ruedas y que tenga, además del asiento del conductor, ocho plazas como máximo.

- Camión. Automóvil con cuatro ruedas o más, concebido y construido para el transporte de mercancías, cuya cabina no está integrada en el resto de la carrocería y con un máximo de 9 plazas, incluido el conductor.
- Autobús. Automóvil que tenga más de 9 plazas, incluida la del conductor, destinado, por su construcción y acondicionamiento, al transporte de personas y sus equipajes. Se incluye en este término el trolebús, es decir, el vehículo conectado a una línea eléctrica y que no circula por raíles.
- Remolque. Vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser remolcado por un vehículo de motor.
- Semirremolque. Vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser acoplado a un automóvil, sobre el que reposará parte del mismo, transfiriéndole una parte sustancial de su masa.
- Tractor industrial/Tractocamión. Automóvil concebido y construido para realizar, principalmente, el arrastre de un semirremolque.
- Ciclomotor. Vehículos que se adapten a estas definiciones:
 - a) vehículo de dos ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h;
 - b) vehículo de tres ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h;
 - c) vehículo de 4 ruedas cuya masa en vacío sea inferior a 350 kg, excluida la masa de las baterías en el caso de vehículos eléctricos, cuya velocidad máxima por construcción no sea superior a 45 km/h y con un motor de cilindrada igual o inferior a 50 cm³ para los motores de explosión, o cuya potencia máxima neta sea igual o inferior a 4 kW para los demás tipos de motores.

El 27 de julio de 1999 entró en vigor el Reglamento General de Vehículos (aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre). Este Reglamento General de Vehículos es un reglamento ejecutivo, que desarrolló y completó el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprobó el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; si bien se trata de una ejecución parcial, pues se limita a desarrollar y complementar parte del título I, en lo que se refiere al registro de vehículos y el título IV del texto articulado de la Ley que trata entre otras materias las matriculaciones y las transferencias de los vehículos.

Este Reglamento introdujo, entre otras medidas:

- La obligatoriedad de matriculación en las Jefaturas Provinciales de Tráfico de los ciclomotores.
- Se prevén los supuestos en que puede concederse un cambio de número de matrícula a un vehículo que ya haya estado matriculado en nuestro país. Esta medida puede favorecer el mercado de vehículos de segunda

mano, al permitir el cambio de placa de matrícula cuando el comprador viva en una provincia diferente a la de matriculación inicial.

CLASES DE PERMISOS EXPEDIDOS

El nuevo Reglamento General de Conductores aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, que entró en vigor el 9 de diciembre de 2009, establece en su artículo 4 las siguientes clases de permisos de conducir:

- AM. Autoriza para conducir ciclomotores de dos o tres ruedas y cuatriciclos ligeros, aunque podrá estar limitado a la conducción de ciclomotores de tres ruedas y cuatriciclos ligeros. La edad mínima para obtenerlo será de quince años cumplidos. Hasta los dieciocho años cumplidos no autorizará a conducir los correspondientes vehículos cuando transporten pasajeros.
- A1. Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 125 cm³, una potencia máxima de 11 kW y una relación potencia/peso máxima de 0,1 kW /kg y triciclos de motor cuya potencia máxima no exceda de 15 kW. La edad mínima para obtenerlo será de dieciséis años cumplidos.
- A2. Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 500 cm³, potencia máxima de 35 kW, una relación potencia/peso máxima de 0,2 kW/kg y no derivadas de un vehículo con más del doble de su potencia. Se podrá obtener a partir de los dieciocho años cumplidos o bien habiendo cumplido los 2 años de antigüedad con el permiso A1.
- A. Autoriza para conducir motocicletas y triciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de veinte años cumplidos pero hasta los veintiún años cumplidos no autoriza a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.
- B. Autoriza para conducir los siguientes vehículos:
 - a) automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg;
 - b) conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 4.250 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos;
 - c) triciclos y cuadríciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos. No obstante, hasta los veintiún años cumplidos no autorizará a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.

- BTP. Solo tiene validez dentro del territorio nacional, autoriza para conducir vehículos prioritarios cuando circulen en servicio urgente, vehículos que realicen transporte escolar cuando transporten escolares y vehículos destinados al transporte público de viajeros en servicio de tal naturaleza, todos ellos con una masa máxima autorizada no superior a 3.500 kg, y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
- B + E. Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
- C1. Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autorizan a conducir los permisos de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg y no sobrepase los 7.500 kg, diseñados y construidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
- C1 + E. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos. Autoriza para conducir los siguientes vehículos:
 - a) Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C1 y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto así formado no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
 - b) Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
- C. Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autorizan a conducir los permisos de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg que estén diseñados y construidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- C+E. Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de

aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.

- D1. Autoriza para conducir automóviles diseñados y construidos para el transporte de no más de dieciséis pasajeros además del conductor y cuya longitud máxima no exceda de ocho metros. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- D1+ E. Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D1 y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- D. Autoriza para conducir automóviles diseñados y construidos para el transporte de más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.
- D + E. Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.

CLASES DE LICENCIAS EXPEDIDAS

En el caso de las licencias de conducción el nuevo Reglamento establece los siguientes tipos:

- LCM. Para conducir vehículos para personas de movilidad reducida. No se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de las clases A1 o B en vigor y en el caso de que su titular obtenga un permiso de alguna de estas clases, la licencia de conducción dejará de ser válida.
- LVA. Para conducir vehículos especiales agrícolas autopropulsados y sus conjuntos cuya masa o dimensiones máximas autorizadas no excedan de los límites establecidos para los vehículos ordinarios o cuya velocidad máxima por construcción no exceda de 45 km/h. No se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de la clase B en vigor y en el caso de que su titular obtenga un permiso de esta clase, la licencia de conducción dejará de ser válida.

Si una persona fuera titular de más de una clase de licencia de conducción, todas ellas deberán constar en un único documento.

5.1.2. VEHÍCULOS

PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS¹

El parque nacional de vehículos estaba compuesto, a 31 de diciembre de 2022, por 35.668.443 vehículos, de los cuales el 70,71 % eran turismos, el 14,23 % camiones y furgonetas, el 11,23 % motocicletas, el 1,48 % remolques y semirremolques, el 0,69 % tractores industriales, el 0,18 % autobuses y el 1,48 % otro tipo de vehículos. En la obtención de las cifras de parque a 31 de diciembre de 2022 se han excluido los vehículos en situación de baja temporal.

TABLA 5-1-1. PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS A 31-12-2022 POR TIPO DE VEHÍCULO

Tipo de vehículo	Parque a 31-12-2022	Porcentaje %
Camiones y furgonetas	5.075.068	14,23
Autobuses	65.377	0,18
Turismos	25.222.554	70,71
Motocicletas	4.006.804	11,23
Tractores industriales	245.075	0,69
Remolques y semirremolques	526.546	1,48
Otros vehículos*	527.019	1,48
Total	35.668.443	100,00

*Incluye los vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.

El parque de vehículos de 2022 ha aumentado en 489.635 unidades respecto del parque del año anterior, lo que supone un aumento del 1,39 %. La relación entre población y parque a nivel nacional es de 751 vehículos por cada mil habitantes.

La evolución por años fue la siguiente:

1. No se incluyen las cifras correspondientes al parque de ciclomotores.

TABLA 5-1-2. PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO POR TIPO DE VEHÍCULO. EVOLUCIÓN 2006-2022

Año	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros vehículos*	Total
2006	4.910.257	60.385	21.052.559	2.058.022	204.094	380.147	388.597	29.054.061
2007	5.140.586	61.039	21.760.174	2.311.346	212.697	404.859	427.756	30.318.457
2008	5.192.219	62.196	22.145.364	2.500.819	213.366	418.629	436.631	30.969.224
2009	5.136.214	62.663	21.983.485	2.606.674	206.730	412.840	447.363	30.855.969
2010	5.103.980	62.445	22.147.455	2.707.482	199.486	414.673	450.514	31.086.035
2011	5.060.791	62.358	22.277.244	2.798.043	195.960	415.568	459.117	31.269.081
2012	4.984.722	61.127	22.247.528	2.852.297	186.964	410.369	460.196	31.203.203
2013	4.887.352	59.892	22.024.538	2.891.204	182.822	407.847	463.181	30.916.836
2014	4.839.484	59.799	22.029.512	2.972.165	186.060	413.155	475.872	30.976.047
2015	4.851.518	60.252	22.355.549	3.079.463	195.657	426.510	420.734	31.389.683
2016	4.879.480	61.838	22.876.830	3.211.474	207.889	443.598	425.411	32.106.520
2017	4.924.476	63.589	23.500.401	3.327.048	218.154	459.712	435.624	32.929.004
2018	4.980.911	64.905	24.074.151	3.459.722	225.942	474.737	449.614	33.729.982
2019	5.015.973	65.470	24.558.126	3.607.226	232.680	487.823	467.493	34.434.791
2020	5.030.927	63.387	24.716.898	3.735.920	235.511	498.492	484.068	34.765.203
2021	5.050.416	64.447	24.940.969	3.866.220	238.456	512.500	505.800	35.178.808
2022	5.075.068	65.377	25.222.554	4.006.804	245.075	526.546	527.019	35.668.443

* Incluye los vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.

TABLA 5-1-3. PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS A 31-12-2022 POR PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros vehículos*	Total	Porcentaje %	Orden
Albacete	51.014	425	203.202	30.144	3.891	6.469	4.693	299.838	0,84	35
Alicante/Alacant	179.394	1.714	1.061.058	177.596	6.046	16.231	14.697	1.456.736	4,08	4
Almería	98.497	865	391.172	51.753	10.103	14.453	9.748	576.591	1,62	21
Araba/Álava	28.697	531	160.651	18.061	1.513	3.509	5.679	218.641	0,61	41
Asturias	89.037	1.561	527.027	66.171	4.118	10.346	15.439	713.699	2,00	15
Ávila	26.374	108	93.196	10.883	1.091	2.405	4.050	138.107	0,39	46
Badajoz	79.354	804	394.490	41.307	4.355	10.664	9.913	540.887	1,52	23
Balears, Illes	151.793	2.484	751.175	167.490	2.224	8.568	10.576	1.094.310	3,07	8
Barcelona	446.679	6.460	2.417.620	696.678	17.889	57.993	51.909	3.695.228	10,36	2
Bizkaia	84.518	2.210	526.813	67.528	3.473	8.837	13.087	706.466	1,98	16
Burgos	39.633	464	197.444	20.514	3.250	6.137	7.359	274.801	0,77	37
Cáceres	61.088	612	230.178	25.111	1.690	4.728	7.927	331.334	0,93	34
Cádiz	93.250	1.073	603.953	123.427	3.337	8.437	11.489	844.966	2,37	11
Cantabria	57.656	663	319.592	46.673	3.730	10.238	7.765	446.317	1,25	28
Castellón/Castelló	72.083	536	320.923	46.077	4.931	8.135	5.863	458.548	1,29	27
Ciudad Real	68.842	513	261.250	28.816	4.941	7.567	6.656	378.585	1,06	30
Córdoba	91.891	715	396.998	62.311	3.535	9.432	8.256	573.138	1,61	22
Coruña, A	90.387	1.469	642.120	62.655	5.018	11.447	13.293	826.389	2,32	12
Cuenca	36.908	329	118.353	13.833	4.077	5.686	4.790	183.976	0,52	44
Gipuzkoa	60.324	955	334.396	67.881	3.419	9.598	10.000	486.573	1,36	25
Girona	112.163	1.106	428.134	106.300	3.860	10.817	12.116	674.496	1,89	17
Granada	113.450	1.216	489.871	107.330	4.457	8.717	9.779	734.820	2,06	14
Guadalajara	31.107	228	152.212	19.250	1.785	3.484	3.955	212.021	0,59	42
Huelva	52.369	783	269.168	33.687	3.009	6.262	5.806	371.084	1,04	31
Huesca	38.148	210	123.348	16.291	2.125	4.721	5.907	190.750	0,53	43
Jaén	106.053	545	309.752	44.163	3.529	8.139	8.637	480.818	1,35	26
León	59.961	802	267.774	31.177	3.020	6.340	9.792	378.866	1,06	29
Lleida	65.457	522	235.955	35.757	6.068	11.261	9.333	364.353	1,02	32
Lugo	45.262	1.662	208.804	19.979	3.438	6.846	6.764	292.755	0,82	36
Madrid	739.510	11.269	4.069.069	429.300	31.090	43.896	43.720	5.367.854	15,05	1
Málaga	178.817	1.891	896.123	191.324	4.781	11.381	15.996	1.300.313	3,65	6
Murcia	155.828	1.922	818.665	128.999	14.766	26.987	13.053	1.160.220	3,25	7

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros vehículos*	Total	Porcentaje %	Orden
Navarra	76.404	846	343.043	40.919	4.607	10.011	11.421	487.251	1,37	24
Ourense	39.955	653	192.828	19.953	2.109	4.218	4.833	264.549	0,74	38
Palencia	18.071	267	95.306	9.819	1.474	2.938	3.115	130.990	0,37	48
Palmas, Las	186.888	3.266	621.388	81.780	2.730	8.585	15.458	920.095	2,58	9
Pontevedra	86.659	1.181	559.304	86.326	4.885	10.643	13.069	762.067	2,14	13
Rioja, La	38.141	273	154.610	19.718	2.030	3.977	4.710	223.459	0,63	40
Salamanca	35.618	461	180.029	19.281	1.587	3.847	4.783	245.606	0,69	39
Santa Cruz de Tenerife	185.989	2.839	596.964	81.131	2.287	6.377	12.570	888.157	2,49	10
Segovia	23.058	306	93.866	10.232	1.483	3.165	3.344	135.454	0,38	47
Sevilla	153.420	1.990	976.648	156.646	8.794	20.191	16.319	1.334.008	3,74	5
Soria	14.417	110	51.523	5.530	834	2.171	2.214	76.799	0,22	50
Tarragona	99.384	1.249	431.536	84.469	3.812	9.896	10.985	641.331	1,80	18
Teruel	25.237	107	77.828	9.707	1.877	4.165	3.420	122.341	0,34	49
Toledo	96.188	701	417.785	41.337	5.064	8.436	10.290	579.801	1,63	20
Valencia/València	224.057	2.501	1.309.612	221.137	16.245	31.423	19.744	1.824.719	5,12	3
Valladolid	40.959	602	272.864	34.403	3.184	6.497	5.556	364.065	1,02	33
Zamora	24.159	230	103.708	11.166	1.222	2.860	3.807	147.152	0,41	45
Zaragoza	81.883	1.035	434.357	61.558	6.111	16.521	12.047	613.512	1,72	19
Ceuta	7.083	58	41.468	14.450	71	271	631	64.032	0,18	52
Melilla	11.954	55	47.401	8.776	110	623	656	69.575	0,20	51
Total	5.075.068	65.377	25.222.554	4.006.804	245.075	526.546	527.019	35.668.443	100,00	

* Incluye los vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.

MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA²

En el año 2022 la matriculación total de automóviles ha disminuido un 3,72 % respecto del año anterior.

TABLA 5-1-4. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR TIPO DE VEHÍCULO. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de vehículo	2021	2022	Variación %
Camiones y furgonetas	168.824	147.367	-12,71
Autobuses	2.092	2.853	36,38
Turismos	953.624	914.835	-4,07
Motocicletas	173.435	183.353	5,72
Tractores industriales	17.345	19.006	9,58
Otros vehículos*	10.373	8.980	-13,43
Total	1.325.693	1.276.394	-3,72

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

En términos de variación respecto al año 2021, la mayor disminución en 2022 se ha producido en la categoría de camiones y furgonetas y el mayor incremento en la categoría de autobuses.

TABLA 5-1-5. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA. EVOLUCIÓN 2006-2022

Año	Matriculaciones
2006	2.364.656
2007	2.350.101
2008	1.651.013
2009	1.258.781
2010	1.298.809
2011	1.091.511
2012	924.310
2013	949.015
2014	1.146.125
2015	1.417.173
2016	1.589.876
2017	1.704.145
2018	1.831.556
2019	1.793.145
2020	1.283.546
2021	1.325.693
2022	1.276.394

2. Según el Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2822/98, de 23 de diciembre), se excluyen de la matrícula ordinaria los siguientes tipos: turística, reservada, vehículo especial, transporte temporal e histórica, maquinaria agrícola arrastrada de 1 eje, maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes, maquinaria agrícola automotriz y los que tienen tipo de servicio particular agrícola.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

GRÁFICO 5-1-1. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA. EVOLUCIÓN 2006-2022

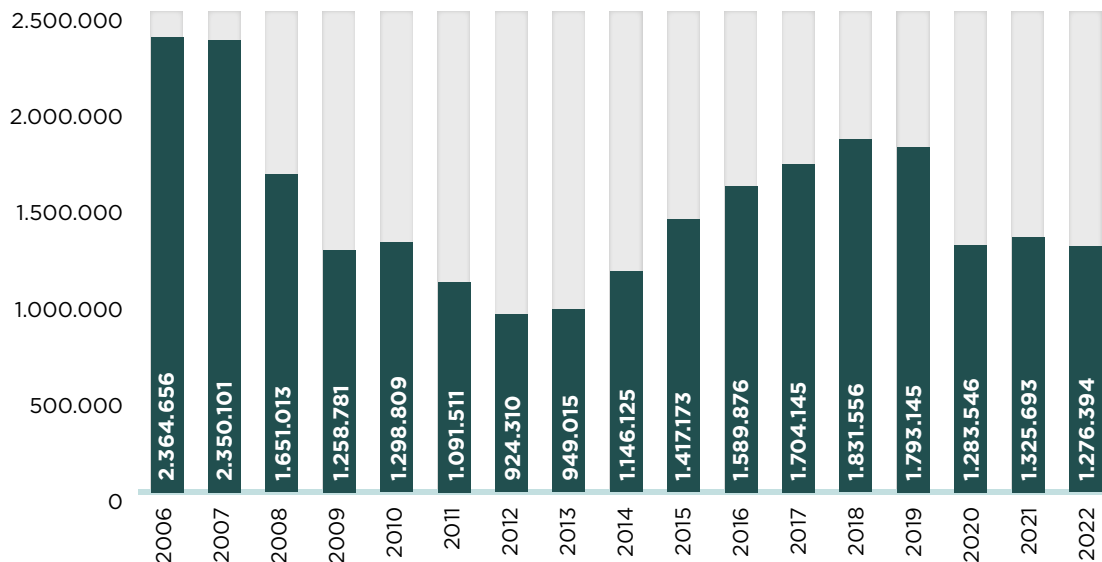


TABLA 5-1-6. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros vehículos*	Total
Albacete	814	15	5.100	1.114	324	7	7.374
Alicante/Alacant	4.634	63	45.957	7.888	402	372	59.316
Almería	1.162	14	6.892	1.579	1.723	53	11.423
Araba/Álava	845	28	4.674	655	84	312	6.598
Asturias	1.708	137	10.905	2.350	259	282	15.641
Ávila	167	4	1.007	57	34	6	1.275
Badajoz	1.138	20	6.945	1.306	350	37	9.796
Balears, Illes	2.886	57	25.853	7.854	22	71	36.743
Barcelona	13.308	359	95.887	34.984	808	1.446	146.792
Bizkaia	1.795	115	13.353	2.648	176	267	18.354
Burgos	658	16	4.227	683	216	86	5.886
Cáceres	631	15	2.681	624	42	20	4.013
Cádiz	1.299	16	13.189	7.426	73	141	22.144
Cantabria	950	9	9.219	1.726	267	71	12.242
Castellón/Castelló	1.875	15	7.426	1.329	432	90	11.167
Ciudad Real	690	12	3.718	576	255	13	5.264
Córdoba	2.202	16	14.467	3.967	119	78	20.849
Coruña, A	1.950	88	14.311	1.550	248	230	18.377
Cuenca	185	22	759	143	288	22	1.419
Gipuzkoa	1.099	69	7.903	2.265	250	283	11.869
Girona	1.739	60	10.132	3.596	315	197	16.039
Granada	1.275	10	10.164	4.622	313	428	16.812
Guadalajara	343	30	2.666	393	76	23	3.531
Huelva	763	10	3.018	1.809	232	21	5.853
Huesca	582	1	3.296	203	110	58	4.250

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros vehículos*	Total
Jaén	1.197	8	7.964	1.258	219	75	10.721
León	830	34	5.212	926	223	58	7.283
Lleida	1.446	13	5.828	1.172	889	70	9.418
Lugo	1.080	133	4.305	393	169	72	6.152
Madrid	61.550	690	340.684	25.401	3.007	836	432.168
Málaga	4.151	46	28.508	11.592	244	424	44.965
Murcia	3.107	23	20.396	5.428	2.288	349	31.591
Navarra	1.257	80	7.134	1.487	439	194	10.591
Ourense	630	40	3.689	347	202	40	4.948
Palencia	202	10	994	129	44	97	1.476
Palmas, Las	3.984	152	33.826	5.766	64	275	44.067
Pontevedra	1.339	90	8.261	3.056	243	168	13.157
Rioja, La	644	17	3.365	545	204	52	4.827
Salamanca	693	21	6.960	474	72	77	8.297
Santa Cruz de Tenerife	2.689	52	13.123	4.382	50	441	20.737
Segovia	319	9	1.477	4.657	62	53	6.577
Sevilla	5.730	58	20.683	4.590	426	281	31.768
Soria	204	1	823	106	76	5	1.215
Tarragona	1.319	42	10.328	3.319	199	120	15.327
Teruel	273	0	1.254	163	144	6	1.840
Toledo	2.378	39	14.851	1.156	256	66	18.746
Valencia/ València	4.778	53	30.159	10.111	1.138	347	46.586
Valladolid	610	11	5.211	1.395	172	35	7.434
Zamora	205	4	1.462	97	41	20	1.829
Zaragoza	1.876	25	12.217	3.032	717	188	18.055
Ceuta	68	1	985	644	0	11	1.709
Melilla	110	0	1.387	380	0	6	1.883
Total	147.367	2.853	914.835	183.353	19.006	8.980	1.276.394

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

TABLA 5-1-7. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR MES Y TIPO DE VEHÍCULO

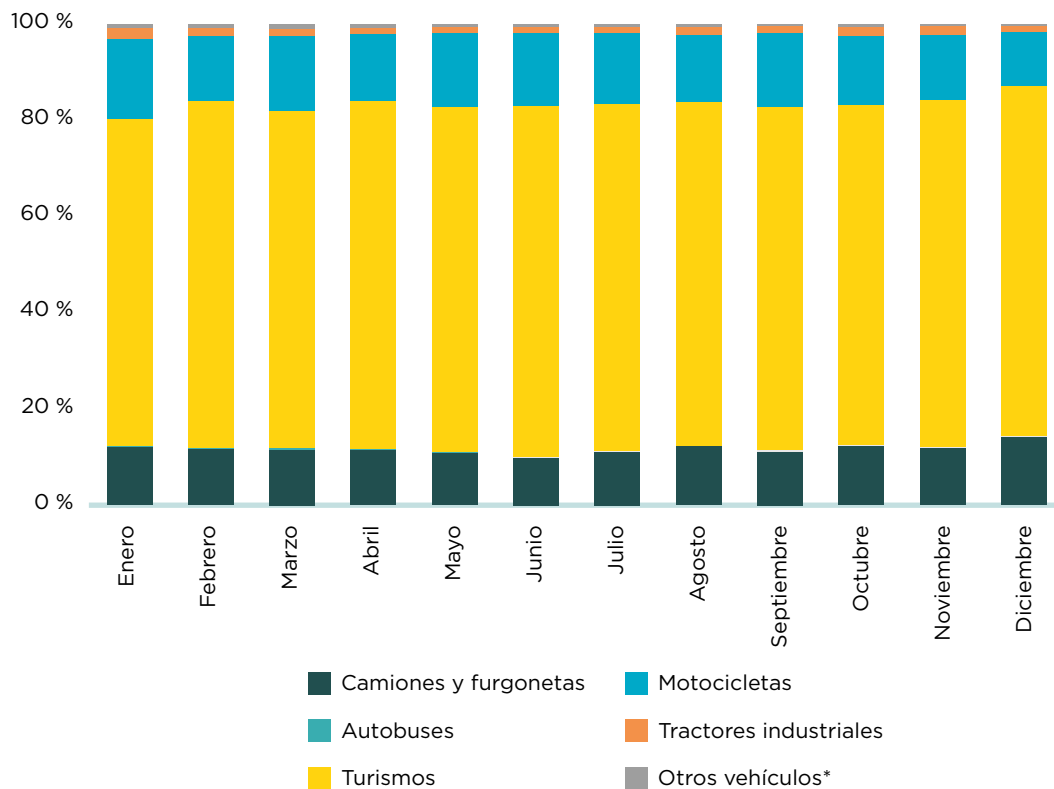
Mes	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros vehículos*	Total
Enero	8.800	165	49.774	12.072	1.770	593	73.174
Febrero	11.329	175	70.403	13.105	1.531	891	97.434
Marzo	11.468	294	69.902	15.403	1.604	1.045	99.716
Abril	11.988	243	76.793	14.747	1.295	885	105.951
Mayo	14.065	209	93.594	19.997	1.355	989	130.209
Junio	13.157	234	97.911	20.316	1.455	1.054	134.127
Julio	12.693	161	82.953	16.934	1.353	847	114.941
Agosto	10.374	145	60.738	12.006	1.328	613	85.204
Septiembre	11.758	441	75.901	16.307	1.580	474	106.461
Octubre	12.755	248	74.241	14.853	2.169	565	104.831
Noviembre	13.381	210	81.620	15.327	2.013	557	113.108
Diciembre	15.599	328	81.005	12.286	1.553	467	111.238
Total	147.367	2.853	914.835	183.353	19.006	8.980	1.276.394

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

El valor máximo de matriculación se obtuvo en el mes de junio, mientras que el mínimo se produjo en enero. Gráficamente,

GRÁFICO 5-1-2. ESTRUCTURA DE LA MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR MES Y TIPO DE VEHÍCULO



* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

TABLA 5-1-8. VARIACIÓN (%) DE LA MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR MES Y TIPO DE VEHÍCULO. COMPARATIVA 2021-2022

Mes	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros vehículos*	Total
Enero	-16,53	15,38	5,06	46,59	10,83	13,17	6,95
Febrero	-19,70	15,89	8,55	21,56	-4,31	25,85	5,67
Marzo	-36,75	180,00	-25,66	-3,49	-9,99	-1,88	-23,92
Abril	-27,59	91,34	-10,35	-3,17	-11,24	-7,43	-11,70
Mayo	-15,77	68,55	-9,21	21,41	-4,85	-19,33	-6,35
Junio	-22,87	31,46	-5,36	4,64	27,63	-26,45	-6,00
Julio	-14,17	0,00	-9,99	-8,34	33,30	-33,46	-10,11
Agosto	5,46	190,00	11,36	1,35	46,26	-4,07	9,49
Septiembre	-3,11	7,30	11,96	1,79	10,72	-6,51	8,31
Octubre	0,28	40,91	9,38	3,79	3,73	-3,09	7,24
Noviembre	5,55	-20,45	6,68	10,58	17,51	-29,85	6,89
Diciembre	14,95	62,38	-15,86	-4,25	30,61	-29,77	-10,82
Total	-12,71	36,38	-4,07	5,72	9,58	-13,43	-3,72

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

BAJAS DE VEHÍCULOS³

En 2022 el número de bajas ha disminuido respecto a la cifra del año 2021 un 13,22 %. Las bajas de los autobuses son las que han experimentado un mayor aumento, con un 16,61 %, mientras que las de los turismos han disminuido en un 15,43 %.

TABLA 5-1-9. BAJAS DE VEHÍCULOS POR TIPO DE VEHÍCULO. COMPARATIVA 2021-2022

Tipo de vehículo	2021	2022	Variación %
Camiones y furgonetas	127.354	108.730	-14,62
Autobuses	2.155	2.513	16,61
Turismos	758.678	641.599	-15,43
Motocicletas	31.754	35.991	13,34
Tractores industriales	15.206	12.921	-15,03
Remolques y semirremolques	6.183	5.814	-5,97
Ciclomotores	35.343	39.612	-12,08
Otros vehículos*	3.726	3.651	2,01
Total	980.399	850.831	-13,22

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

El desglose por provincias de las bajas durante el año 2022 se presenta en la siguiente tabla.

3. Se excluyen los siguientes tipos de matrícula: turística, reservada y transporte temporal.

TABLA 5-1-10. BAJAS DE VEHÍCULOS POR PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Ciclomotores	Otros vehículos*	Total
Albacete	1.294	20	6.050	123	94	96	351	17	8.045
Alicante/Alacant	4.263	44	24.666	1.396	462	240	1.714	110	32.895
Almería	3.286	21	13.390	833	613	265	3.238	140	21.786
Araba/Álava	980	17	5.233	94	51	17	92	61	6.545
Asturias	1.674	20	13.350	375	101	62	358	63	16.003
Ávila	793	2	4.495	136	26	14	79	13	5.558
Badajoz	1.686	25	9.697	200	183	37	590	39	12.457
Balears, Illes	3.684	97	24.159	1.958	49	55	2.065	102	32.169
Barcelona	11.249	368	63.204	10.523	810	619	5.945	505	93.223
Bizkaia	1.355	17	10.374	320	61	51	250	52	12.480
Burgos	1.007	18	6.093	120	123	73	156	42	7.632
Cáceres	1.476	21	5.728	117	39	55	271	34	7.741
Cádiz	2.006	35	14.282	954	34	69	1.898	61	19.339
Cantabria	1.078	24	8.115	277	156	83	271	33	10.037
Castellón/Castelló	1.658	35	8.887	356	293	109	636	67	12.041
Ciudad Real	1.421	13	5.942	164	227	91	402	36	8.296
Córdoba	1.665	11	7.882	359	49	43	551	21	10.581
Coruña, A	1.809	85	13.836	278	145	101	433	50	16.737
Cuenca	658	32	2.309	48	212	54	133	26	3.472
Gipuzkoa	1.163	28	7.594	633	142	122	457	42	10.181
Girona	2.414	23	11.042	835	228	74	898	66	15.580
Granada	2.532	7	12.953	932	196	87	1.392	56	18.155
Guadalajara	662	11	3.961	144	25	26	130	24	4.983
Huelva	1.177	18	7.288	212	57	23	370	18	9.163
Huesca	639	1	3.385	76	24	21	94	16	4.256
Jaén	2.335	58	7.873	212	1.424	516	552	138	13.108
León	1.021	20	6.708	110	118	43	149	23	8.192
Lleida	2.407	13	9.612	441	442	261	423	105	13.704
Lugo	959	18	5.940	58	121	56	155	43	7.350
Madrid	9.720	647	78.466	3.049	2.330	365	1.753	346	96.676
Málaga	3.225	70	20.466	1.750	167	122	1.946	81	27.827
Murcia	4.420	93	24.622	914	1.319	324	1.591	110	33.393

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Ciclomotores	Otros vehículos*	Total
Navarra	2.487	34	14.379	520	177	109	505	62	18.273
Ourense	841	12	4.734	153	144	79	189	35	6.187
Palencia	308	3	2.080	32	29	22	56	25	2.555
Palmas, Las	2.409	55	11.821	453	43	44	450	76	15.351
Pontevedra	1.730	75	13.466	453	83	79	504	57	16.447
Rioja, La	610	4	3.127	93	34	13	164	28	4.073
Salamanca	821	7	4.338	127	71	20	158	19	5.561
Santa Cruz de Tenerife	2.220	82	10.461	391	42	22	392	45	13.655
Segovia	661	1	4.215	49	28	26	37	13	5.030
Sevilla	4.499	42	29.961	1.403	331	164	1.947	107	38.454
Soria	168	1	907	35	22	32	47	11	1.223
Tarragona	2.084	77	9.734	864	114	123	1.026	80	14.102
Teruel	568	0	2.191	47	44	16	102	9	2.977
Toledo	3.745	84	22.026	333	308	100	405	88	27.089
Valencia/València	6.132	71	38.608	2.131	764	394	3.439	155	51.694
Valladolid	1.106	23	6.207	329	111	78	216	77	8.147
Zamora	560	10	3.185	80	63	28	114	45	4.085
Zaragoza	1.622	18	10.177	325	188	287	420	176	13.213
Ceuta	168	0	1.076	146	1	0	63	1	1.455
Melilla	275	2	1.304	30	3	4	35	2	1.655
Total	108.730	2.513	641.599	35.991	12.921	5.814	39.612	3.651	850.831

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

5.1.3. CONDUCTORES

TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS

Durante el año 2022, fueron 715.755 las personas que obtuvieron un permiso de conducción. Para 526.686 de ellas se trató de su primer permiso; las 189.069 restantes ya disponían previamente de un permiso de otro tipo. En la categoría de nuevos conductores se ha producido, respecto a 2021, un descenso del 8,47 %, y en la de titulares de otros permisos, del 11,90 %.

TABLA 5-1-11. TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS POR SEXO. EVOLUCIÓN 2006-2022

Año	Hombres			Mujeres			Total		
	Nuevos conductores	Titulares de otros permisos	Total	Nuevas conductoras	Titulares de otros permisos	Total	Nuevos conductores	Titulares de otros permisos	Total
2006	420.133	240.368	660.501	406.762	35.995	442.757	826.895	276.363	1.103.258
2007	407.113	298.220	705.333	400.507	40.986	441.493	807.620	339.206	1.146.826
2008	444.119	316.618	760.737	429.468	67.696	497.164	873.587	384.314	1.257.901
2009	244.637	311.446	556.083	288.552	81.090	369.642	533.189	392.536	925.725
2010	210.553	227.953	438.506	254.064	66.995	321.059	464.617	294.948	759.565
2011	201.283	198.267	399.550	234.364	57.930	292.294	435.647	256.197	691.844
2012	201.579	172.929	374.508	222.573	49.252	271.825	424.152	222.181	646.333
2013	191.431	157.983	349.414	195.707	43.306	239.013	387.138	201.289	588.427
2014	200.495	159.011	359.506	194.713	41.977	236.690	395.208	200.988	596.196
2015	208.446	167.960	376.406	198.950	47.927	246.877	407.396	215.887	623.283
2016	226.777	159.162	385.939	218.016	38.328	256.344	444.793	197.490	642.283
2017	198.834	140.818	339.652	186.428	34.263	220.691	385.262	175.081	560.343
2018	254.234	169.079	423.313	239.721	38.205	277.926	493.955	207.284	701.239
2019	267.210	176.059	443.269	254.717	42.992	297.709	521.927	219.051	740.978
2020	223.351	135.825	359.176	204.056	30.457	234.513	427.407	166.282	593.689
2021	308.487	178.293	486.780	266.949	36.305	303.254	575.436	214.598	790.034
2022	289.569	157.672	447.241	237.117	31.397	268.514	526.686	189.069	715.755

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

GRÁFICO 5-1-3. NUEVOS CONDUCTORES POR SEXO. EVOLUCIÓN 2006-2022

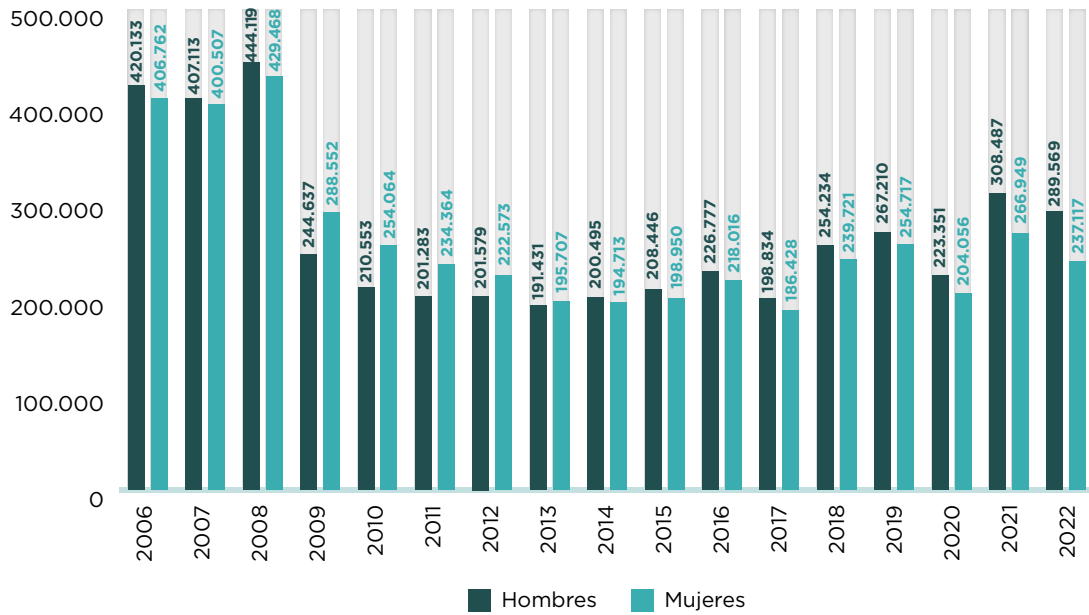


TABLA 5-1-12. AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS POR PROVINCIA Y CLASE DE AUTORIZACIÓN Y TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS POR PROVINCIA Y SEXO

Provincia	Permisos												Licencias		Titulares de permisos
	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total	LCM	LVA	
Albacete	239	148	843	304	6.037	0	32	974	12	147	928	9.664	0	9	8.926
Alicante/Alacant	2.853	1.089	2.536	2.763	24.690	0	209	1.336	37	228	2.360	38.101	0	0	32.410
Almería	610	183	739	582	8.617	0	51	1.237	9	380	1.624	14.032	1	0	11.611
Araba/Álava	80	48	379	679	3.422	0	6	181	0	78	272	5.145	0	3	4.771
Asturias	222	295	1.448	964	8.311	0	18	637	3	121	611	12.630	1	0	11.659
Ávila	83	77	292	130	2.037	0	4	157	2	25	149	2.956	0	3	2.775
Badajoz	540	279	1.108	570	7.294	0	51	697	11	77	623	11.250	2	16	10.594
Balears, Illes	1.659	846	1.801	1.744	13.782	0	200	733	14	260	906	21.945	0	2	19.189
Barcelona	2.738	2.769	9.068	5.334	62.429	0	167	2.274	30	798	1.996	87.603	0	12	81.721
Bizkaia	357	223	1.236	1.086	10.468	0	28	590	10	226	627	14.851	0	0	13.679
Burgos	101	90	465	382	3.564	0	47	348	8	70	420	5.495	0	7	4.852
Cáceres	144	98	433	260	3.643	0	7	322	4	44	237	5.192	0	0	4.981
Cádiz	2.007	741	2.106	1.201	16.383	0	46	789	12	106	748	24.139	1	0	22.813
Cantabria	299	172	841	454	6.070	0	32	319	7	63	360	8.617	0	2	7.950
Castellón/ Castelló	638	256	649	500	6.841	0	37	420	7	95	544	9.987	0	1	8.844
Ciudad Real	349	66	537	308	5.157	0	17	449	1	43	353	7.280	0	24	7.003
Córdoba	774	234	1.091	490	7.555	0	14	624	1	79	401	11.263	0	6	10.983
Coruña, A	517	543	1.660	1.082	11.217	0	57	700	14	156	691	16.637	1	42	14.843
Cuenca	150	94	400	359	5.887	0	14	307	2	62	349	7.624	0	27	6.926
Gipuzkoa	342	423	696	599	6.563	0	36	446	11	232	605	9.953	1	2	8.689
Girona	889	728	944	650	8.372	0	21	607	6	73	445	12.735	0	16	11.799
Granada	1.188	428	1.486	1.020	12.032	0	55	1.048	11	212	868	18.348	0	4	16.997
Guadalajara	111	111	484	207	3.533	0	27	322	6	55	364	5.220	0	1	4.645
Huelva	382	119	616	495	6.190	0	23	524	3	47	643	9.042	0	2	8.265
Huesca	368	119	285	287	2.847	0	20	299	2	39	315	4.581	0	10	3.897
Jaén	436	157	915	544	6.528	0	28	548	10	91	717	9.974	0	3	9.269
León	70	93	671	344	4.130	0	5	350	0	51	333	6.047	0	2	5.742
Lleida	600	382	609	565	6.781	0	16	755	2	152	818	10.680	0	48	8.868
Lugo	42	175	481	301	2.670	0	3	319	2	49	260	4.302	0	10	4.020
Madrid	1.567	988	6.476	6.612	71.806	0	161	2.370	50	1.070	2.675	93.775	0	0	88.192

Provincia	Permisos												Licencias		Titulares de permisos
	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total	LCM	LVA	
Málaga	1.892	1.099	2.664	2.615	25.373	0	141	950	26	193	1.416	36.369	1	4	32.062
Murcia	1.450	670	2.139	1.433	19.854	0	49	1.615	4	177	1.740	29.131	0	5	26.768
Navarra	301	144	652	415	6.751	0	10	457	2	72	367	9.171	0	12	8.452
Ourense	49	131	338	412	3.001	0	19	195	6	36	253	4.440	1	0	3.839
Palencia	46	30	159	115	1.508	0	10	81	7	22	120	2.098	0	8	1.900
Palmas, Las	530	348	1.935	2.015	13.559	0	157	764	37	304	963	20.612	2	0	17.749
Pontevedra	193	469	1.738	1.128	8.815	0	42	610	8	72	708	13.783	0	1	12.614
Rioja, La	168	129	381	314	3.376	0	5	211	1	61	231	4.877	0	4	4.511
Salamanca	72	95	415	246	4.141	0	22	259	11	38	222	5.521	0	3	5.147
Santa Cruz de Tenerife	457	299	1.406	1.612	12.944	0	81	589	34	206	808	18.436	0	0	16.092
Segovia	55	81	250	131	2.588	0	23	244	5	86	253	3.716	0	2	3.390
Sevilla	1.108	285	2.145	1.365	21.739	0	32	931	11	283	994	28.893	0	6	27.664
Soria	26	42	103	84	1.260	0	1	261	0	100	244	2.121	0	3	1.586
Tarragona	543	323	758	720	8.510	0	24	508	2	93	446	11.927	0	5	11.006
Teruel	170	85	236	177	1.954	0	75	262	56	71	501	3.587	0	11	2.748
Toledo	422	178	974	908	11.499	0	41	675	6	99	630	15.432	0	9	14.514
Valencia/ València	3.218	1.008	3.368	2.426	31.255	0	91	1.939	18	317	1.832	45.472	1	11	42.050
Valladolid	123	136	771	495	5.760	0	15	346	2	43	372	8.063	0	2	7.462
Zamora	38	75	212	209	1.741	0	10	147	5	16	198	2.651	0	3	2.344
Zaragoza	440	236	1.125	729	10.081	0	48	689	7	120	798	14.273	1	3	12.824
Ceuta	50	85	223	167	1.109	0	11	105	2	17	121	1.890	0	0	1.723
Melilla	69	73	198	126	1.850	0	12	120	2	27	361	2.838	0	0	2.397
Total	31.775	17.995	63.485	48.658	543.524	0	2.351	32.640	539	7.582	35.820	784.369	13	344	715.755
Hombres	22.563	13.788	55.018	41.783	299.355	0	1.845	29.544	477	6.461	30.826	501.660	7	341	447.241
Mujeres	9.212	4.207	8.467	6.875	244.169	0	506	3.096	62	1.121	4.994	282.709	6	3	268.514

TABLA 5-1-13. AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS POR MES Y CLASE DE AUTORIZACIÓN Y TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS POR MES

Mes	Permisos												Licencias		Titulares de permisos
	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total	LCM	LVA	
Enero	2.271	1.476	4.080	3.221	39.067	0	179	2.443	35	516	2.637	55.925	2	10	51.556
Febrero	2.692	1.597	5.212	4.163	45.311	0	252	3.066	40	717	3.305	66.355	2	23	61.084
Marzo	2.535	1.582	5.812	5.078	52.741	0	230	3.624	44	815	3.991	76.452	0	16	70.244
Abril	2.286	1.367	4.554	3.707	41.936	0	194	2.822	42	666	3.029	60.603	0	48	55.321
Mayo	2.758	1.638	6.649	4.102	50.955	0	219	3.352	46	745	3.596	74.060	0	38	67.643
Junio	2.599	1.584	6.715	4.042	51.011	0	174	3.323	37	705	3.393	73.583	0	39	67.709
Julio	3.285	1.659	5.879	4.320	50.521	0	182	2.621	42	633	2.856	71.998	1	43	66.535
Agosto	2.089	877	2.698	3.127	29.382	0	185	1.333	53	330	1.829	41.903	1	27	37.180
Septiembre	3.426	1.650	6.327	3.787	50.001	0	164	2.613	40	654	2.951	71.613	3	36	65.542
Octubre	2.901	1.633	6.042	4.525	45.192	0	188	2.570	56	623	2.762	66.492	2	18	60.113
Noviembre	3.016	1.775	5.836	4.605	50.759	0	213	2.849	50	719	3.179	73.001	1	27	65.708
Diciembre	1.917	1.157	3.681	3.981	36.648	0	171	2.024	54	459	2.292	52.384	1	19	47.120
Total	31.775	17.995	63.485	48.658	543.524	0	2.351	32.640	539	7.582	35.820	784.369	13	344	715.755

CENSO DE CONDUCTORES

El número de conductores con permiso vigente a 31 de diciembre de 2022 es de 27.658.949. Si en él se incluyen las licencias para personas con movilidad reducida y las licencias para conducir vehículos agrícolas, la cantidad asciende a 27.664.075. El censo de conductores, excluyendo las licencias, ha aumentado, con respecto al año anterior, en un 0,86 % en su totalidad.

TABLA 5-1-14. CENSO DE CONDUCTORES A 31-12-2022 POR PROVINCIA DE PRIMERA EXPEDICIÓN Y SEXO

Provincia	Censo (sin licencias)			Censo de licencias			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Albacete	156.038	111.990	268.028	159	0	159	156.197	111.990	268.187
Alicante/Alacant	586.622	465.375	1.051.997	11	0	11	586.633	465.375	1.052.008
Almería	226.513	158.489	385.002	9	0	9	226.522	158.489	385.011
Araba/Álava	103.406	82.393	185.799	15	2	17	103.421	82.395	185.816
Asturias	355.991	268.126	624.117	96	5	101	356.087	268.131	624.218
Ávila	66.925	47.386	114.311	19	0	19	66.944	47.386	114.330
Badajoz	263.905	176.054	439.959	260	2	262	264.165	176.056	440.221
Balears, Illes	314.144	321.782	635.926	43	3	46	314.187	321.785	635.972
Barcelona	1.778.942	1.362.898	3.141.840	28	2	30	1.778.970	1.362.900	3.141.870
Bizkaia	381.846	263.904	645.750	11	0	11	381.857	263.904	645.761
Burgos	139.612	94.115	233.727	74	2	76	139.686	94.117	233.803
Cáceres	155.806	109.273	265.079	88	3	91	155.894	109.276	265.170
Cádiz	441.552	317.590	759.142	35	0	35	441.587	317.590	759.177
Cantabria	202.686	164.899	367.585	17	0	17	202.703	164.899	367.602
Castellón/Castelló	201.773	160.186	361.959	54	0	54	201.827	160.186	362.013
Ciudad Real	193.495	131.211	324.706	402	5	407	193.897	131.216	325.113
Córdoba	301.410	209.024	510.434	69	3	72	301.479	209.027	510.506
Coruña, A	385.768	349.798	735.566	590	118	708	386.358	349.916	736.274
Cuenca	101.562	75.589	177.151	238	1	239	101.800	75.590	177.390
Gipuzkoa	260.967	186.429	447.396	15	0	15	260.982	186.429	447.411
Girona	237.112	200.064	437.176	46	4	50	237.158	200.068	437.226
Granada	356.024	272.805	628.829	85	4	89	356.109	272.809	628.918
Guadalajara	72.439	60.251	132.690	59	0	59	72.498	60.251	132.749
Huelva	177.256	124.145	301.401	42	0	42	177.298	124.145	301.443
Huesca	86.484	59.218	145.702	45	1	46	86.529	59.219	145.748
Jaén	241.815	160.169	401.984	70	0	70	241.885	160.169	402.054
León	179.865	128.822	308.687	88	5	93	179.953	128.827	308.780
Lleida	157.408	114.589	271.997	103	7	110	157.511	114.596	272.107
Lugo	117.347	98.955	216.302	250	64	314	117.597	99.019	216.616
Madrid	1.935.772	1.498.692	3.434.464	125	0	125	1.935.897	1.498.692	3.434.589
Málaga	514.325	408.434	922.759	76	2	78	514.401	408.436	922.837
Murcia	524.703	395.554	920.257	49	0	49	524.752	395.554	920.306

Provincia	Censo (sin licencias)			Censo de licencias			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Navarra	214.090	160.110	374.200	59	0	59	214.149	160.110	374.259
Ourense	119.631	86.093	205.724	213	16	229	119.844	86.109	205.953
Palencia	69.589	49.708	119.297	26	0	26	69.615	49.708	119.323
Palmas, Las	333.255	268.234	601.489	2	0	2	333.257	268.234	601.491
Pontevedra	324.424	276.356	600.780	90	35	125	324.514	276.391	600.905
Rioja, La	118.172	84.368	202.540	58	0	58	118.230	84.368	202.598
Salamanca	142.917	107.703	250.620	30	1	31	142.947	107.704	250.651
Santa Cruz de Tenerife	311.094	261.443	572.537	7	0	7	311.101	261.443	572.544
Segovia	66.918	51.774	118.692	31	2	33	66.949	51.776	118.725
Sevilla	655.927	493.396	1.149.323	190	1	191	656.117	493.397	1.149.514
Soria	34.765	25.594	60.359	25	0	25	34.790	25.594	60.384
Tarragona	231.670	183.452	415.122	64	1	65	231.734	183.453	415.187
Teruel	56.725	36.395	93.120	74	0	74	56.799	36.395	93.194
Toledo	236.412	181.037	417.449	264	3	267	236.676	181.040	417.716
Valencia/València	892.271	671.031	1.563.302	78	1	79	892.349	671.032	1.563.381
Valladolid	197.792	140.330	338.122	37	0	37	197.829	140.330	338.159
Zamora	79.121	52.220	131.341	147	12	159	79.268	52.232	131.500
Zaragoza	325.163	216.412	541.575	153	2	155	325.316	216.414	541.730
Ceuta	31.146	19.072	50.218	0	0	0	31.146	19.072	50.218
Melilla	34.581	20.836	55.417	0	0	0	34.581	20.836	55.417
Total	15.695.176	11.963.773	27.658.949	4.819	307	5.126	15.699.995	11.964.080	27.664.075

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

TABLA 5-1-15. CENSO DE CONDUCTORES A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO POR SEXO. EVOLUCIÓN 2006-2022

Año	Conductores			Porcentaje %		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2006	14.774.983	9.368.500	24.143.483	61,20	38,80	100,00
2007	15.007.265	9.705.015	24.712.280	60,73	39,27	100,00
2008	15.410.523	10.084.845	25.495.368	60,44	39,56	100,00
2009	15.464.023	10.268.364	25.732.387	60,10	39,90	100,00
2010	15.428.228	10.370.777	25.799.005	59,80	40,20	100,00
2011	15.545.721	10.587.789	26.133.510	59,49	40,51	100,00
2012	15.606.700	10.717.271	26.323.971	59,29	40,71	100,00
2013	15.616.630	10.785.030	26.401.660	59,15	40,85	100,00
2014	15.347.999	10.869.203	26.217.202	58,54	41,46	100,00
2015	15.362.190	10.987.846	26.350.036	58,30	41,70	100,00
2016	15.377.544	11.136.482	26.514.026	58,00	42,00	100,00
2017	15.393.674	11.255.779	26.649.453	57,76	42,24	100,00
2018	15.445.667	11.408.087	26.853.754	57,52	42,48	100,00
2019	15.624.690	11.686.325	27.311.015	57,21	42,79	100,00
2020	15.523.071	11.682.965	27.206.036	57,06	42,94	100,00
2021	15.602.779	11.824.780	27.427.559	56,89	43,11	100,00
2022	15.699.995	11.964.080	27.664.075	56,75	43,25	100,00

5.1.4. RECURSOS

TABLA 5-1-16. DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO. RECURSOS RESUELTOS POR MATERIA

Materia	Desestimados	Inadmitidos a trámite	Estimados totalmente	Estimados parcialmente	Total
Sanciones	19.707	7.979	3.246	1.240	32.172
Vehículos	36	1	3	4	44
Conductores	455	26	25	41	547
Autoescuelas/Centros de reconocimiento	4	0	1	1	6
Autorizaciones especiales	2	0	0	0	2
Pérdida de la vigencia del permiso de conducción	1.701	134	77	0	1.912
Total	21.905	8.140	3.352	1.286	34.683
Expedientes no sancionadores	2.198	161	106	46	2.511

TABLA 5-1-17. DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO. EXPEDIENTES DE NULIDAD POR ESTADO DE TRAMITACIÓN Y MATERIA

Estado de tramitación	Nulidades*			Reclamaciones patrimoniales**	Total
	Conductores	Vehículos	Otras autorizaciones		
Escritos presentados	59	10	3	109	181
Procedimientos iniciados	42	3	2	21	68
Procedimientos resueltos	329	1	1	11	342

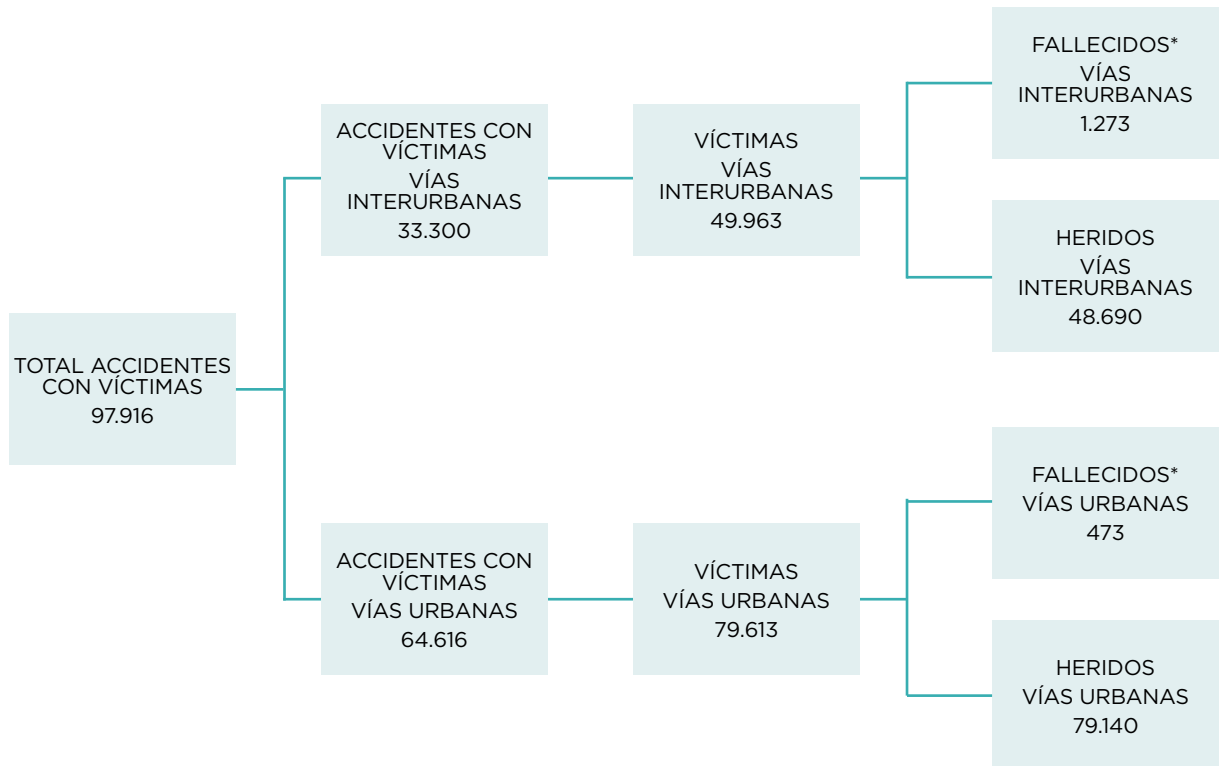
* Procedimiento de nulidad de autorizaciones o resoluciones previamente acordadas por entender que las mismas fueron otorgadas incurriendo en alguno de los motivos de nulidad establecidos en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

** Procedimiento por el que un interesado, que se considera directamente perjudicado por el normal desempeño de las atribuciones legalmente previstas en materia de seguridad vial por las autoridades dependientes del Ministerio del Interior competentes en dicho ámbito, reclama que se le abone una determinada cantidad, siguiéndose para ello el procedimiento legalmente establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.1.5. ACCIDENTES Y VÍCTIMAS

Los accidentes de tráfico con víctimas (fallecidos y heridos) que se produjeron en España durante el año 2022, de forma esquemática y en términos absolutos, se exponen en el siguiente cuadro:

GRÁFICO 5-1-4. DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO. PRINCIPALES CIFRAS DE ACCIDENTES Y VÍCTIMAS



* Los datos referidos al número de fallecidos están computados a 30 días. Esto es, se computa como fallecido a toda persona que, como consecuencia de un accidente de tráfico, fallece en el acto o dentro de los siguientes 30 días, de acuerdo con el anexo III de la Orden INT/2223/2014, de 27 de octubre, por la que se regula la comunicación de la información al Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO CON VÍCTIMAS

A continuación, se muestra el evolutivo de los principales datos de siniestralidad: accidentes con víctimas (por tipo de vía), número de fallecidos (por medio de desplazamiento), heridos con hospitalización superior a 24 horas (denominados «heridos hospitalizados») y heridos con asistencia sanitaria igual o inferior a 24 horas (denominados «heridos no hospitalizados»):

TABLA 5-1-18. DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO. ACCIDENTES DE TRÁFICO CON VÍCTIMAS POR TIPO DE VÍA. EVOLUCIÓN 1980-2022

Año	Total		Vías interurbanas		Vías urbanas	
	Número	Variación respecto al año anterior	Número	Variación respecto al año anterior	Número	Variación respecto al año anterior
1980	67.803	NA*	35.708	NA*	32.095	NA*
1981	67.012	-791	34.762	-946	32.250	155
1982	63.585	-3.427	31.555	-3.207	32.030	-220
1983	72.779	9.194	33.640	2.085	39.139	7.109
1984	74.111	1.332	34.521	881	39.590	451
1985	81.234	7.123	38.246	3.725	42.988	3.398
1986	87.703	6.469	41.937	3.691	45.766	2.778
1987	98.182	10.479	46.488	4.551	51.694	5.928
1988	106.356	8.174	49.763	3.275	56.593	4.899
1989	109.804	3.448	51.570	1.807	58.234	1.641
1990	101.507	-8.297	47.313	-4.257	54.194	-4.040
1991	98.128	-3.379	44.494	-2.819	53.634	-560
1992	87.293	-10.835	39.121	-5.373	48.172	-5.462
1993	79.925	-7.368	35.814	-3.307	44.111	-4.061
1994	78.474	-1.451	34.354	-1.460	44.120	9
1995	83.586	5.112	37.217	2.863	46.369	2.249
1996	85.588	2.002	37.434	217	48.154	1.785
1997	86.067	479	36.551	-883	49.516	1.362
1998	97.570	11.503	44.388	7.837	53.182	3.666
1999	97.811	241	44.784	396	53.027	-155
2000	101.729	3.918	44.720	-64	57.009	3.982
2001	100.393	-1.336	45.483	763	54.910	-2.099
2002	98.433	-1.960	44.871	-612	53.562	-1.348
2003	99.987	1.554	47.567	2.696	52.420	-1.142
2004	94.009	-5.978	43.787	-3.780	50.222	-2.198
2005	91.187	-2.822	42.624	-1.163	48.563	-1.659
2006	99.797	8.610	49.221	6.597	50.576	2.013
2007	100.508	711	49.820	599	50.688	112
2008	93.161	-7.347	43.831	-5.989	49.330	-1.358
2009	88.251	-4.910	40.789	-3.042	47.462	-1.868
2010	85.503	-2.748	39.174	-1.615	46.329	-1.133
2011	83.027	-2.476	35.878	-3.296	47.149	820
2012	83.115	88	35.425	-453	47.690	541
2013	89.519	6.404	37.297	1.872	52.222	4.532

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Año	Total		Vías interurbanas		Vías urbanas	
	Número	Variación respecto al año anterior	Número	Variación respecto al año anterior	Número	Variación respecto al año anterior
2014	91.570	2.051	35.147	-2.150	56.423	4.201
2015	97.756	6.186	34.558	-589	63.198	6.775
2016	102.362	4.606	36.721	2.163	65.641	2.443
2017	102.233	-129	37.493	772	64.740	-901
2018	102.299	66	37.892	399	64.407	-333
2019	104.080	1.781	37.339	-553	66.741	2.334
2020	72.959	-31.121	26.611	-10.728	46.348	-20.393
2021	89.862	16.903	31.780	5.169	58.082	11.734
2022	97.916	8.054	33.300	1.520	64.616	6.534

* No aplicable.

TABLA 5-1-19. DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO. VÍCTIMAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO. EVOLUCIÓN 1960-2022

Año	Total	Fallecidos*	Heridos hospitalizados	Heridos no hospitalizados
1960	43.928	2.288	NA**	41.640**
1961	49.364	2.350	NA**	47.014**
1962	46.659	2.597	12.440	31.622
1963	52.380	2.899	14.214	35.267
1964	59.018	3.234	15.858	39.926
1965	71.049	3.643	18.821	48.585
1966	76.166	4.189	21.201	50.776
1967	80.844	4.726	22.739	53.379
1968	82.953	4.944	20.326	57.683
1969	84.563	5.136	23.346	56.081
1970	90.652	5.456	25.564	59.632
1971	91.701	5.521	26.213	59.967
1972	99.249	5.789	27.438	66.022
1973	105.321	6.193	29.286	69.842
1974	99.803	5.615	27.810	66.378
1975	97.803	5.833	26.792	65.178
1976	103.959	6.187	27.659	70.113
1977	107.841	6.296	29.050	72.495
1978	116.017	6.967	30.899	78.151
1979	118.805	6.752	32.017	80.036
1980	112.692	6.522	30.116	76.054
1981	111.113	6.409	30.111	74.593
1982	104.637	5.832	29.075	69.730
1983	116.938	6.066	32.098	78.774
1984	120.355	6.275	33.927	80.153
1985	131.703	6.374	37.224	88.105
1986	142.564	7.045	40.817	94.702
1987	159.246	7.615	46.541	105.090
1988	171.297	8.252	49.220	113.825
1989	176.599	9.344	50.262	116.993
1990	162.424	9.032	50.301	103.091

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

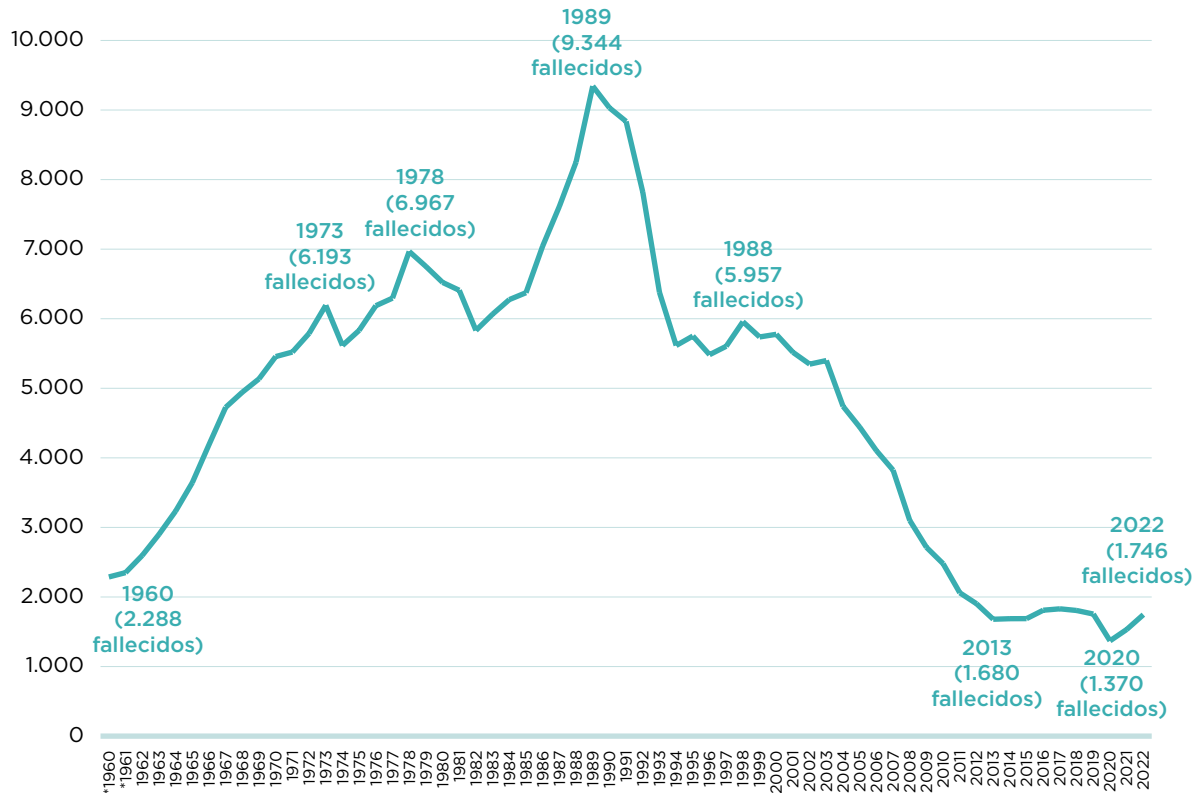
Año	Total	Fallecidos*	Heridos hospitalizados	Heridos no hospitalizados
1991	155.247	8.836	48.939	97.472
1992	135.963	7.818	40.381	87.764
1993	123.571	6.378	36.828	80.365
1994	119.331	5.615	33.991	79.725
1995	127.183	5.751	35.599	85.833
1996	129.640	5.483	33.899	90.258
1997	130.851	5.604	33.915	91.332
1998	147.334	5.957	34.664	106.713
1999	148.632	5.738	31.883	111.011
2000	155.557	5.776	27.764	122.017
2001	155.116	5.517	26.566	123.033
2002	152.264	5.347	26.156	120.761
2003	156.034	5.399	26.305	124.330
2004	143.124	4.741	21.805	116.578
2005	137.251	4.442	21.859	110.950
2006	147.554	4.104	21.382	122.068
2007	146.344	3.823	19.295	123.226
2008	134.047	3.100	16.488	114.459
2009	127.680	2.714	13.923	111.043
2010	122.823	2.478	11.995	108.350
2011	117.687	2.060	11.347	104.280
2012	117.793	1.903	10.444	105.446
2013	126.400	1.680	10.086	114.634
2014	128.320	1.688	9.574	117.058
2015	136.144	1.689	9.495	124.960
2016	142.200	1.810	9.755	130.635
2017	140.992	1.830	9.546	129.616
2018	140.415	1.806	8.935	129.674
2019	141.113	1.755	8.613	130.745
2020	95.932	1.370	6.681	87.881
2021	119.695	1.533	7.784	110.378
2022	129.576	1.746	8.502	119.328

* Datos referidos al número de fallecidos a 30 días (en el momento del accidente o dentro de los siguientes 30 días). En los datos previos a 1993 se ha aplicado a la cifra de fallecidos a 24 horas el factor corrector de 1,3 propuesto por organismos internacionales⁴ para estimar el cómputo de fallecidos a 30 días. Desde 1993 inclusive, el cómputo de fallecidos se realiza directamente a 30 días. Esto es, se computa como fallecido a toda persona que, como consecuencia de un accidente de tráfico, fallece en el acto o dentro de los siguientes 30 días, de acuerdo con el anexo III de la Orden INT/2223/2014, de 27 de octubre, por la que se regula la comunicación de la información al Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico.

** No se dispone de la desagregación entre heridos hospitalizados y no hospitalizados para los años 1960 y 1961.

4. Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial: es hora de pasar a la acción. Organización Mundial de la Salud. 2009. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/44137>.

GRÁFICO 5-1-5. DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO. FALLECIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO. EVOLUCIÓN 1960-2022



La evolución de las cifras de fallecidos por accidente de tráfico con víctimas muestra varios periodos diferenciados: en las décadas de los años 60, 70 y 80 se observa un incremento, de forma que en el año 1989 se produjo el pico de mortalidad por accidente de tráfico en España con 9.344 fallecidos. Desde 1989 hasta 1994 se observa una reducción importante, con un descenso del 39,9 % en el número de fallecidos. Entre 1995 y 2003 no se observa una tendencia definida, y desde el año 2004 hasta el 2013 se vuelve a producir un periodo de descenso continuado. En 2014 y 2015 se produce una estabilización en la cifra de fallecidos, experimentando un repunte en los años 2016 y 2017. En 2018 se produce un cambio de tendencia, con un descenso del 1,3 %. En 2019 el descenso es del 2,8 %, y en 2020 la reducción es del 21,9 %, como consecuencia de las restricciones a la movilidad por la pandemia por COVID-19. En el año 2021, debido al levantamiento de esas restricciones, la cifra aumenta un 11,9 % respecto a 2020, aunque se mantiene por debajo de la de los años prepandemia, y en 2022 las cifras se mantienen en niveles similares a 2019.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

TABLA 5-1-20. DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO. FALLECIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO* POR MEDIO DE DESPLAZAMIENTO. EVOLUCIÓN 1993-2022

Año	A pie	Bicicleta	Ciclomotor	Motocicleta	Turismo	Camión de hasta 3.500 kg o furgoneta	Camión de más de 3.500 kg	Autobús	Otro	Total
1993	1.104	145	361	587	3.609	359	137	35	41	6.378
1994	1.008	152	380	480	3.057	280	182	25	51	5.615
1995	1.000	123	386	479	3.207	299	174	35	48	5.751
1996	960	102	388	457	3.006	295	156	57	62	5.483
1997	967	116	440	460	3.000	331	184	58	48	5.604
1998	995	114	507	424	3.303	335	181	47	51	5.957
1999	906	120	515	388	3.196	330	175	41	67	5.738
2000	898	84	474	392	3.294	321	195	44	74	5.776
2001	846	100	463	370	3.148	324	150	50	66	5.517
2002	776	96	383	401	3.118	342	173	15	43	5.347
2003	787	78	391	367	3.216	317	159	27	57	5.399
2004	683	89	361	400	2.693	292	150	4	69	4.741
2005	680	82	313	472	2.393	245	140	26	91	4.442
2006	613	75	308	481	2.096	268	135	35	93	4.104
2007	591	89	248	632	1.821	230	92	15	105	3.823
2008	502	54	183	495	1.504	182	81	27	72	3.100
2009	470	56	156	438	1.267	170	69	21	67	2.714
2010	471	67	100	386	1.198	115	70	4	67	2.478
2011	380	49	74	348	979	99	73	3	55	2.060
2012	376	72	66	302	874	97	50	3	63	1.903
2013	378	69	54	301	715	68	43	11	41	1.680
2014	336	75	53	287	722	112	48	26	29	1.688
2015	367	58	56	329	693	93	59	2	32	1.689
2016	389	67	54	343	754	88	55	21	39	1.810
2017	351	78	49	359	799	98	57	3	36	1.830
2018	386	58	62	359	732	93	58	12	46	1.806
2019	381	80	49	417	641	86	55	3	43	1.755
2020	260	71	32	313	544	57	45	3	45**	1.370
2021	301	63	38	357	611	83	33	5	42**	1.533
2022	348	81	36	401	681	98	51	13	37**	1.746

* Datos referidos al número de fallecidos a 30 días (en el momento del accidente o dentro de los siguientes 30 días), de acuerdo con el anexo III de la Orden INT/2223/2014, de 27 de octubre, por la que se regula la comunicación de la información al Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico.

** En los años 2020, 2021 y 2022 se incluye en la categoría «Otro» a los fallecidos en vehículos de movilidad personal (VMP), que fueron 8, 9 y 8, respectivamente.

5.2. DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

5.2.1. INTRODUCCIÓN

METODOLOGÍA

Todos los datos recopilados en los diferentes documentos estadísticos son refundidos mensualmente en los boletines estadísticos mensuales (*Boletín Estadístico General* y *Boletín Estadístico de Transportes*).

Los documentos, formularios y aplicaciones que sustentan los boletines estadísticos son:

- aplicación ARENA2, base estadística de la DGT, de la que se extraen todos los datos relativos a la accidentalidad, incluida la del Cuerpo y la de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) en acto de servicio;
- los datos referentes a denuncias provienen, principalmente, de los terminales TRAMO. Esta información es descargada en las unidades en las aplicaciones propias de la Agrupación PROMETEO y SÍSIFO, refundiendo las denuncias realizadas en los terminales TRAMO y las que se siguen confeccionando en formato papel tradicional;
- los datos de auxilios y rescates provienen íntegramente de los operativos SIGO y ARENA2;
- aplicación SIGO, a través de los informes SAEX, de la que son extraídos, entre otros, los datos de detenidos;
- por último, en el documento denominado T-45 «Documento estadístico general» se cumplimenta el resto de la información de dichos boletines.

En el caso de este último documento, el primer escalón para la recogida de datos es el destacamento, unidad elemental de ejecución del servicio en el ámbito de la red viaria provincial. Esta información es remitida al subsector que recopila la información de todos los destacamentos dependientes, incluyendo la de su plana mayor, y la de los sectores, cuando los hay en su cabecera. Los subsectores a su vez lo remiten a la ATGC.

En la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en la Sección de Estudios y Análisis Estadístico de la Oficina de Transformación digital y calidad, son recogidos todos los documentos estadísticos, se cruzan las informaciones y, si se detectan errores, son comunicados de nuevo a las Unidades inferiores para su comprobación y corrección.

No se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la ATGC competencias en estas comunidades autónomas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponer de unidad operativa ubicada en las ciudades autónomas.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

5.2.2. SEGURIDAD VIAL 2022

DENUNCIAS EN CARRETERA

En esta tabla están reflejadas todas las denuncias formuladas en carretera:

- las de tráfico a la normativa siguiente:
 - LSV (*Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre 2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial*);
 - CIR (*Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial*);
 - VEH (*Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Vehículos*);
 - SOA (*Seguro Obligatorio de Automóviles, Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor*);
 - CON (*Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores*);
 - EPC (*Escuelas particulares de conductores, Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre*);
 - CRC (*Centro de reconocimiento de conductores, Real Decreto 170/2010, de 19 de febrero*);
 - *Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras*;
- y las de transportes a la LOTT (*Ley 16/1987, de 30 de julio, Ordenación de los Transportes Terrestres*).

TABLA 5-2-1. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS EN CARRETERA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma	Provincia	Denuncias de tráfico			Denuncias de transportes			Total		
		2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %
Total		1.779.009	1.920.804	7,97	141.385	133.021	-5,92	1.920.394	2.053.825	6,95
Andalucía		311.979	400.998	28,53	29.770	27.453	-7,78	341.749	428.451	25,37
	Almería	30.294	36.238	19,62	3.657	3.541	-3,17	33.951	39.779	17,17
	Cádiz	42.164	114.394	171,31	2.938	2.993	1,87	45.102	117.387	160,27
	Córdoba	22.807	24.245	6,31	4.385	3.416	-22,10	27.192	27.661	1,72
	Granada	44.159	41.433	-6,17	3.913	3.170	-18,99	48.072	44.603	-7,22
	Huelva	25.072	29.431	17,39	1.378	1.515	9,94	26.450	30.946	17,00
	Jaén	29.091	28.218	-3,00	4.246	4.185	-1,44	33.337	32.403	-2,80
	Málaga	55.749	59.767	7,21	4.029	3.647	-9,48	59.778	63.414	6,08
	Sevilla	62.643	67.272	7,39	5.224	4.986	-4,56	67.867	72.258	6,47

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Denuncias de tráfico			Denuncias de transportes			Total		
		2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %
Aragón		70.604	78.444	11,10	7.141	7.665	7,34	77.745	86.109	10,76
	Huesca	19.056	24.141	26,68	2.621	2.274	-13,24	21.677	26.415	21,86
	Teruel	20.344	17.792	-12,54	1.453	1.699	16,93	21.797	19.491	-10,58
	Zaragoza	31.204	36.511	17,01	3.067	3.692	20,38	34.271	40.203	17,31
Asturias, Principado de		39.452	34.133	-13,48	3.441	2.995	-12,96	42.893	37.128	-13,44
Balears, Illes		55.523	51.016	-8,12	1.861	1.558	-16,28	57.384	52.574	-8,38
Canarias		91.963	96.852	5,32	3.843	3.454	-10,12	95.806	100.306	4,70
	Palmas, Las	55.989	58.469	4,43	1.375	1.645	19,64	57.364	60.114	4,79
	Santa Cruz de Tenerife	35.974	38.383	6,70	2.468	1.809	-26,70	38.442	40.192	4,55
Cantabria		42.318	35.841	-15,31	2.573	1.657	-35,60	44.891	37.498	-16,47
Castilla y León		239.048	244.121	2,12	22.229	18.764	-15,59	261.277	262.885	0,62
	Ávila	16.327	19.380	18,70	1.110	933	-15,95	17.437	20.313	16,49
	Burgos	54.691	60.114	9,92	2.961	2.176	-26,51	57.652	62.290	8,04
	León	28.774	27.650	-3,91	3.311	2.747	-17,03	32.085	30.397	-5,26
	Palencia	13.563	15.507	14,33	1.869	1.769	-5,35	15.432	17.276	11,95
	Salamanca	31.307	31.657	1,12	2.359	1.954	-17,17	33.666	33.611	-0,16
	Segovia	23.361	22.215	-4,91	2.289	1.860	-18,74	25.650	24.075	-6,14
	Soria	20.527	19.380	-5,59	2.356	2.195	-6,83	22.883	21.575	-5,72
	Valladolid	40.227	34.297	-14,74	3.226	2.778	-13,89	43.453	37.075	-14,68
	Zamora	10.271	13.921	35,54	2.748	2.352	-14,41	13.019	16.273	24,99
Castilla-La Mancha		129.676	150.095	15,75	16.299	17.580	7,86	145.975	167.675	14,87
	Albacete	19.084	20.701	8,47	1.955	1.762	-9,87	21.039	22.463	6,77
	Ciudad Real	28.311	27.996	-1,11	3.847	4.657	21,06	32.158	32.653	1,54
	Cuenca	18.297	29.405	60,71	2.262	3.046	34,66	20.559	32.451	57,84
	Guadalajara	24.910	30.319	21,71	4.205	4.453	5,90	29.115	34.772	19,43
	Toledo	39.074	41.674	6,65	4.030	3.662	-9,13	43.104	45.336	5,18
Comunitat Valenciana		208.898	221.887	6,22	12.679	12.887	1,64	221.577	234.774	5,96
	Alicante/Alacant	69.389	70.603	1,75	3.614	4.440	22,86	73.003	75.043	2,79
	Castellón/Castelló	39.152	39.606	1,16	1.685	1.728	2,55	40.837	41.334	1,22
	Valencia/València	100.357	111.678	11,28	7.380	6.719	-8,96	107.737	118.397	9,89
Extremadura		49.139	56.203	14,38	4.408	4.019	-8,82	53.547	60.222	12,47
	Badajoz	29.918	32.125	7,38	3.180	2.623	-17,52	33.098	34.748	4,99
	Cáceres	19.221	24.078	25,27	1.228	1.396	13,68	20.449	25.474	24,57
Galicia		245.194	249.672	1,83	13.552	11.510	-15,07	258.746	261.182	0,94
	Coruña, A	78.157	81.663	4,49	4.973	4.362	-12,29	83.130	86.025	3,48
	Lugo	59.505	67.536	13,50	3.216	2.087	-35,11	62.721	69.623	11,00
	Ourense	19.818	22.313	12,59	2.004	1.716	-14,37	21.822	24.029	10,11
	Pontevedra	87.714	78.160	-10,89	3.359	3.345	-0,42	91.073	81.505	-10,51
Madrid, Comunidad de		155.425	158.255	1,82	15.563	15.608	0,29	170.988	173.863	1,68
Murcia, Región de		101.016	101.166	0,15	3.300	3.561	7,91	104.316	104.727	0,39
Navarra, Comunidad Foral de		17.243	14.977	-13,14	2.857	2.286	-19,99	20.100	17.263	-14,11
Rioja, La		21.531	27.144	26,07	1.869	2.024	8,29	23.400	29.168	24,65

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO

En la siguiente tabla se reflejan todas las intervenciones del personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en auxilio y rescate de personas y vehículos en accidentes, temporales y demás incidencias. Se entiende por rescate el acto de liberación de una persona de un lugar o de una situación de peligro o riesgo de la que esa persona por sí misma no puede salir, y por auxilio cualquier otra ayuda, socorro o amparo distintos de un rescate.

Así mismo, se incluyen también los pliegos de descargo (informes realizados para la contestación de los escritos de alegaciones según se recoge en el artículo 14 del Real Decreto 320/1994) de todas las denuncias en carretera que han sido recurridas por los usuarios de las vías.

TABLA 5-2-2. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma	Provincia	Auxilios			Rescates			Pliegos de descargo		
		2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %
Total		231.026	260.804	12,89	1.364	1.184	-13,20	11.246	8.862	-21,20
Andalucía		43.269	43.841	1,32	51	73	43,14	2.104	1.942	-7,70
	Almería	3.059	3.313	8,30	3	2	-33,33	185	167	-9,73
	Cádiz	5.714	5.587	-2,22	22	31	40,91	106	258	143,40
	Córdoba	6.042	6.395	5,84	6	2	-66,67	205	161	-21,46
	Granada	5.770	6.037	4,63	4	14	250,00	315	267	-15,24
	Huelva	2.735	2.874	5,08	2	15	650,00	223	191	-14,35
	Jaén	4.562	4.889	7,17	5	0	-100,00	299	262	-12,37
	Málaga	7.629	6.692	-12,28	4	4	0,00	512	488	-4,69
	Sevilla	7.758	8.054	3,82	5	5	0,00	259	148	-42,86
Aragón		15.534	22.635	45,71	107	92	-14,02	770	419	-45,58
	Huesca	4.573	7.041	53,97	8	6	-25,00	0	1	NA*
	Teruel	3.242	3.764	16,10	97	82	-15,46	454	225	-50,44
	Zaragoza	7.719	11.830	53,26	2	4	100,00	316	193	-38,92
Asturias, Principado de		4.820	5.488	13,86	4	22	450,00	507	335	-33,93
Balears, Illes		4.533	4.739	4,54	18	32	77,78	219	97	-55,71
Canarias		12.402	12.653	2,02	23	7	-69,57	250	152	-39,20
	Palmas, Las	5.333	5.520	3,51	2	2	0,00	7	0	-100,00
	Santa Cruz de Tenerife	7.069	7.133	0,91	21	5	-76,19	243	152	-37,45
Cantabria		6.366	6.096	-4,24	5	22	340,00	146	152	4,11
Castilla y León		33.949	36.682	8,05	288	170	-40,97	1.235	868	-29,72
	Ávila	1.831	2.053	12,12	22	17	-22,73	98	117	19,39
	Burgos	6.255	6.498	3,88	24	12	-50,00	295	176	-40,34
	León	5.183	6.171	19,06	101	40	-60,40	121	147	21,49
	Palencia	3.279	3.377	2,99	13	1	-92,31	173	147	-15,03
	Salamanca	3.771	3.769	-0,05	17	18	5,88	19	0	-100,00
	Segovia	2.870	3.234	12,68	36	33	-8,33	182	104	-42,86
	Soria	3.660	4.150	13,39	64	32	-50,00	13	5	-61,54
	Valladolid	2.636	2.891	9,67	2	3	50,00	201	146	-27,36
	Zamora	4.464	4.539	1,68	9	14	55,56	133	26	-80,45

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Auxilios			Rescates			Pliegos de descarga		
		2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %
Castilla-La Mancha		21.199	24.478	15,47	279	218	-21,86	518	626	20,85
	Albacete	4.055	4.362	7,57	38	22	-42,11	0	0	0,00
	Ciudad Real	3.590	4.627	28,89	7	20	185,71	177	217	22,60
	Cuenca	5.046	4.888	-3,13	85	46	-45,88	151	151	0,00
	Guadalajara	3.875	4.569	17,91	14	5	-64,29	122	186	52,46
	Toledo	4.633	6.032	30,20	135	125	-7,41	68	72	5,88
Comunitat Valenciana		25.315	27.727	9,53	30	34	13,33	1.112	702	-36,87
	Alicante/ Alacant	6.989	7.082	1,33	9	8	-11,11	249	137	-44,98
	Castellón/ Castelló	3.841	4.824	25,59	5	3	-40,00	176	68	-61,36
	Valencia/ València	14.485	15.821	9,22	16	23	43,75	687	497	-27,66
Extremadura		8.222	9.008	9,56	26	12	-53,85	328	291	-11,28
	Badajoz	4.554	4.564	0,22	24	9	-62,50	204	185	-9,31
	Cáceres	3.668	4.444	21,16	2	3	50,00	124	106	-14,52
Galicia		28.554	37.696	32,02	330	366	10,91	1.548	927	-40,12
	Coruña, A	9.576	10.503	9,68	172	217	26,16	464	287	-38,15
	Lugo	4.682	10.180	117,43	123	29	-76,42	17	0	-100,00
	Ourense	5.712	6.785	18,79	4	10	150,00	0	0	0,00
	Pontevedra	8.584	10.228	19,15	31	110	254,84	1.067	640	-40,02
Madrid, Comunidad de		15.726	17.519	11,40	190	119	-37,37	1.678	1.505	-10,31
Murcia, Región de		6.244	7.195	15,23	4	5	25,00	554	639	15,34
Navarra, Comunidad Foral de		2.112	2.123	0,52	6	8	33,33	5	0	-100,00
Rioja, La		2.781	2.924	5,14	3	4	33,33	272	207	-23,90

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

* No aplicable.

KILÓMETROS RECORRIDOS

A continuación, se presentan los kilómetros recorridos por todos los vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para la realización de los servicios y atención de los usuarios de la vías.

TABLA 5-2-3. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. KILÓMETROS RECORRIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma	Provincia	2021	2022	Var. %
Total		99.644.069	96.369.759	-3,29
Andalucía		19.575.591	19.275.093	-1,54
	Almería	1.554.427	1.662.000	6,92
	Cádiz	2.298.517	2.447.652	6,49
	Córdoba	2.187.706	2.106.326	-3,72
	Granada	2.744.962	2.585.419	-5,81
	Huelva	1.688.300	1.765.260	4,56
	Jaén	1.842.102	1.787.565	-2,96
	Málaga	2.947.613	2.759.060	-6,40
	Sevilla	4.311.964	4.161.811	-3,48

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	2021	2022	Var. %
Aragón		6.364.899	6.458.726	1,47
	Huesca	2.013.207	2.072.247	2,93
	Teruel	1.537.476	1.507.035	-1,98
	Zaragoza	2.814.216	2.879.444	2,32
Asturias, Principado de		3.518.717	3.257.592	-7,42
Baleares, Illes		1.958.341	1.951.505	-0,35
Canarias		3.610.570	3.424.214	-5,16
	Palmas, Las	2.005.651	1.885.870	-5,97
	Santa Cruz de Tenerife	1.604.919	1.538.344	-4,15
Cantabria		2.315.276	2.251.156	-2,77
Castilla y León		15.973.309	15.332.812	-4,01
	Ávila	1.495.208	1.428.757	-4,44
	Burgos	2.186.006	2.095.474	-4,14
	León	3.314.419	3.034.342	-8,45
	Palencia	1.054.281	1.225.194	16,21
	Salamanca	1.839.268	1.780.039	-3,22
	Segovia	1.487.216	1.378.646	-7,30
	Soria	1.165.841	1.068.684	-8,33
	Valladolid	1.863.208	1.794.316	-3,70
	Zamora	1.567.862	1.527.360	-2,58
Castilla-La Mancha		10.252.364	9.983.842	-2,62
	Albacete	1.927.718	1.903.202	-1,27
	Ciudad Real	2.028.302	2.075.493	2,33
	Cuenca	1.840.075	1.835.323	-0,26
	Guadalajara	1.601.686	1.622.471	1,30
	Toledo	2.854.583	2.547.353	-10,76
Comunitat Valenciana		9.093.333	8.559.061	-5,88
	Alicante/Alacant	3.216.838	3.089.376	-3,96
	Castellón/Castelló	1.838.758	1.639.873	-10,82
	Valencia/València	4.037.737	3.829.812	-5,15
Extremadura		5.159.591	4.793.758	-7,09
	Badajoz	2.652.750	2.468.465	-6,95
	Cáceres	2.506.841	2.325.293	-7,24
Galicia		8.847.518	8.701.113	-1,65
	Coruña, A	3.101.275	2.919.386	-5,86
	Lugo	1.557.085	1.549.701	-0,47
	Ourense	1.673.644	1.662.475	-0,67
	Pontevedra	2.515.514	2.569.551	2,15
Madrid, Comunidad de		7.002.306	6.876.382	-1,80
Murcia, Región de		2.617.002	2.631.984	0,57
Navarra, Comunidad Foral de		1.765.668	1.488.790	-15,68
Rioja, La		1.589.584	1.383.731	-12,95

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS

La siguiente tabla recoge todos los servicios realizados por el personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en carretera y el total de horas invertidas por patrullas.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

TABLA 5-2-4. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma	Provincia	Patrullas realizadas			Horas invertidas			Media horas/patrulla*	
		2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022
Total		456.385	446.733	-2,11	7.075.284	6.917.011	-2,24	15,50	15,48
Andalucía		86.058	85.262	-0,92	1.345.707	1.339.949	-0,43	15,64	15,72
	Almería	7.860	7.747	-1,44	122.615	121.901	-0,58	15,60	15,74
	Cádiz	10.301	11.445	11,11	163.086	177.996	9,14	15,83	15,55
	Córdoba	9.008	8.709	-3,32	145.105	141.243	-2,66	16,11	16,22
	Granada	13.331	11.910	-10,66	206.407	184.548	-10,59	15,48	15,50
	Huelva	6.414	6.610	3,06	94.884	100.479	5,90	14,79	15,20
	Jaén	7.436	7.402	-0,46	117.215	118.306	0,93	15,76	15,98
	Málaga	13.759	13.781	0,16	213.894	219.120	2,44	15,55	15,90
	Sevilla	17.949	17.658	-1,62	282.501	276.356	-2,18	15,74	15,65
Aragón		27.403	28.003	2,19	425.151	433.471	1,96	15,51	15,48
	Huesca	8.586	8.892	3,56	129.228	134.195	3,84	15,05	15,09
	Teruel	7.312	7.079	-3,19	109.234	101.574	-7,01	14,94	14,35
	Zaragoza	11.505	12.032	4,58	186.689	197.702	5,90	16,23	16,43
Asturias, Principado de		17.372	16.658	-4,11	271.262	255.948	-5,65	15,61	15,36
Balears, Illes		13.220	12.333	-6,71	204.189	189.207	-7,34	15,45	15,34
Canarias		20.215	19.762	-2,24	310.515	299.982	-3,39	15,36	15,18
	Palmas, Las	10.865	10.862	-0,03	164.577	162.109	-1,50	15,15	14,92
	Santa Cruz de Tenerife	9.350	8.900	-4,81	145.938	137.873	-5,53	15,61	15,49
Cantabria		11.504	11.262	-2,10	172.823	166.940	-3,40	15,02	14,82
Castilla y León		69.460	67.161	-3,31	1.044.191	1.012.310	-3,05	15,03	15,07
	Ávila	6.359	6.337	-0,35	88.463	86.645	-2,06	13,91	13,67
	Burgos	10.211	9.350	-8,43	158.931	145.345	-8,55	15,56	15,54
	León	12.793	12.884	0,71	203.325	204.455	0,56	15,89	15,87
	Palencia	5.032	5.447	8,25	70.910	77.914	9,88	14,09	14,30
	Salamanca	7.879	7.667	-2,69	123.191	119.918	-2,66	15,64	15,64
	Segovia	6.563	5.977	-8,93	91.307	83.152	-8,93	13,91	13,91
	Soria	4.946	4.790	-3,15	72.430	70.891	-2,12	14,64	14,80
	Valladolid	8.218	7.745	-5,76	124.282	117.825	-5,20	15,12	15,21
	Zamora	7.459	6.964	-6,64	111.352	106.165	-4,66	14,93	15,24
Castilla-La Mancha		41.474	40.525	-2,29	643.496	624.613	-2,93	15,52	15,41
	Albacete	7.601	7.389	-2,79	119.865	117.186	-2,24	15,77	15,86
	Ciudad Real	8.764	9.354	6,73	140.574	145.142	3,25	16,04	15,52
	Cuenca	8.032	8.036	0,05	109.171	110.106	0,86	13,59	13,70
	Guadalajara	6.241	6.007	-3,75	95.743	92.580	-3,30	15,34	15,41
	Toledo	10.836	9.739	-10,12	178.143	159.599	-10,41	16,44	16,39
Comunitat Valenciana		42.849	41.563	-3,00	666.084	642.329	-3,57	15,54	15,45
	Alicante/Alacant	15.521	15.138	-2,47	237.311	231.564	-2,42	15,29	15,30
	Castellón/Castelló	9.090	8.760	-3,63	141.220	135.381	-4,13	15,54	15,45
	Valencia/València	18.238	17.665	-3,14	287.553	275.384	-4,23	15,77	15,59
Extremadura		20.096	19.257	-4,17	292.381	283.515	-3,03	14,55	14,72
	Badajoz	11.024	10.590	-3,94	166.670	163.244	-2,06	15,12	15,41
	Cáceres	9.072	8.667	-4,46	125.711	120.271	-4,33	13,86	13,88
Galicia		47.001	46.334	-1,42	744.332	723.432	-2,81	15,84	15,61

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Patrullas realizadas			Horas invertidas			Media horas/patrulla*	
		2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022
	Coruña, A	16.371	15.966	-2,47	254.337	246.466	-3,09	15,54	15,44
	Lugo	8.551	8.454	-1,13	137.102	132.786	-3,15	16,03	15,71
	Ourense	7.459	7.409	-0,67	120.804	121.080	0,23	16,20	16,34
	Pontevedra	14.620	14.505	-0,79	232.089	223.100	-3,87	15,87	15,38
Madrid, Comunidad de		31.472	32.080	1,93	505.942	515.432	1,88	16,08	16,07
Murcia, Región de		12.703	12.364	-2,67	199.911	197.869	-1,02	15,74	16,00
Navarra, Comunidad Foral de		7.463	6.584	-11,78	115.440	103.005	-10,77	15,47	15,64
Rioja, La		6.998	6.429	-8,13	106.628	99.987	-6,23	15,24	15,55
Otras unidades**		1.097	1.156	5,38	27.232	29.022	6,57	24,82	25,11

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

* Existe la posibilidad de variaciones debido al número de componentes de cada patrulla.

** En «otras unidades» se engloba las unidades centrales de la ATGC o la agrupación de unidades de distintas comunidades autónomas para, por ejemplo, dar servicio a la Vuelta Ciclista a España (Unidad Móvil de Seguridad Vial).

ESCOLTAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS

Se incluyen a continuación los servicios de acompañamiento y protección en eventos deportivos, transportes especiales y autoridades.

TABLA 5-2-5. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. ESCOLTAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma	Provincia	Escoltas realizadas			Horas Invertidas			Media horas/escolta	
		2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022
Total		7.887	8.637	9,51	92.606	118.691	28,17	11,74	13,74
Andalucía		693	674	-2,74	8.046	9.068	12,70	11,61	13,45
	Almería	112	88	-21,43	2.036	2.258	10,90	18,18	25,66
	Cádiz	110	60	-45,45	563	643	14,21	5,12	10,72
	Córdoba	76	77	1,32	817	905	10,77	10,75	11,75
	Granada	83	75	-9,64	906	1.104	21,85	10,92	14,72
	Huelva	62	72	16,13	315	469	48,89	5,08	6,51
	Jaén	74	94	27,03	2.031	1.749	-13,88	27,45	18,61
	Málaga	58	137	136,21	668	1.595	138,77	11,52	11,64
	Sevilla	118	71	-39,83	710	345	-51,41	6,02	4,86
Aragón		353	329	-6,80	2.579	3.109	20,55	7,31	9,45
	Huesca	58	49	-15,52	603	1.062	76,12	10,40	21,67
	Teruel	46	39	-15,22	705	642	-8,94	15,33	16,46
	Zaragoza	249	241	-3,21	1271	1.405	10,54	5,10	5,83
Asturias, Principado de		286	336	17,48	2.650	4.202	58,57	9,27	12,51
Balears, Illes		432	397	-8,10	4.963	6.838	37,78	11,49	17,22
Canarias		148	223	50,68	2.160	3.414	58,06	14,59	15,31
	Palmas, Las	50	69	38,00	865	843	-2,54	17,30	12,22
	Santa Cruz de Tenerife	98	154	57,14	1.295	2.571	98,53	13,21	16,69
Cantabria		310	376	21,29	3.560	4.669	31,15	11,48	12,42
Castilla y León		2.161	1.951	-9,72	10.656	12.510	17,40	4,93	6,41

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Escoltas realizadas			Horas Invertidas			Media horas/escolta	
		2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. %	2021	2022
	Ávila	13	8	-38,46	100	76	-24,00	7,69	9,50
	Burgos	204	402	97,06	3.980	5.236	31,56	19,51	13,02
	León	1.410	1.035	-26,60	2.111	1.418	-32,83	1,50	1,37
	Palencia	156	116	-25,64	492	527	7,11	3,15	4,54
	Salamanca	84	131	55,95	1.602	2.017	25,91	19,07	15,40
	Segovia	37	59	59,46	75	333	344,00	2,03	5,64
	Soria	25	47	88,00	292	605	107,19	11,68	12,87
	Valladolid	125	78	-37,60	1.333	1.435	7,65	10,66	18,40
	Zamora	107	75	-29,91	671	863	28,61	6,27	11,51
Castilla-La Mancha		1.407	1.354	-3,77	2.569	3.868	50,56	1,83	2,86
	Albacete	22	30	36,36	112	255	127,68	5,09	8,50
	Ciudad Real	1.257	1.059	-15,75	1.538	1.461	-5,01	1,22	1,38
	Cuenca	25	131	424,00	114	573	402,63	4,56	4,37
	Guadalajara	35	24	-31,43	218	114	-47,71	6,23	4,75
	Toledo	68	110	61,76	587	1.465	149,57	8,63	13,32
Comunitat Valenciana		584	811	38,87	11.421	12.652	10,78	19,56	15,60
	Alicante/Alacant	77	90	16,88	2.996	2.207	-26,34	38,91	24,52
	Castellón/Castelló	280	429	53,21	2.539	2.981	17,41	9,07	6,95
	Valencia/València	227	292	28,63	5.886	7.464	26,81	25,93	25,56
Extremadura		220	237	7,73	1.706	1.791	4,98	7,75	7,56
	Badajoz	88	126	43,18	546	831	52,20	6,20	6,60
	Cáceres	132	111	-15,91	1.160	960	-17,24	8,79	8,65
Galicia		509	487	-4,32	7.413	11.753	58,55	14,56	24,13
	Coruña, A	244	141	-42,21	2.574	5.102	98,21	10,55	36,18
	Lugo	73	79	8,22	1.946	2.123	9,10	26,66	26,87
	Ourense	76	91	19,74	1.001	1.698	69,63	13,17	18,66
	Pontevedra	116	176	51,72	1.892	2.830	49,58	16,31	16,08
Madrid, Comunidad de		612	1.173	91,67	6.672	13.667	104,84	10,90	11,65
Murcia, Región de		71	117	64,79	1.231	1.368	11,13	17,34	11,69
Navarra, Comunidad Foral de		50	117	134,00	189	1.490	688,36	3,78	12,74
Rioja, La		50	54	8,00	311	394	26,69	6,22	7,30
Otras unidades*		1	1	0,00	26.480	27.898	5,35	26.480	27.898

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

* En «otras unidades» se incluye la escolta realizada a la Vuelta Ciclista a España.

DETENIDOS E INVESTIGADOS

En la siguiente tabla se presenta el total de personas detenidas e investigadas por personal de la ATGC por la comisión de delitos contra la seguridad del tráfico u otros actos delictivos. Estos delitos se encuentran recogidos en la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal:

- Alcohol y drogas: art. 379.2 y 383.
- Exceso de velocidad: art. 379.1.
- Permiso de conducción: art. 384.
- Otros: resto de delitos del Código Penal distintos de los anteriores.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

TABLA 5-2-6. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DETENIDOS E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		
		2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	Var. %
Total		10.792	12.730	234	270	8.320	9.574	3.104	3.167	22.450	25.741	14,66
Andalucía		2.288	2.586	47	86	1.905	2.248	612	660	4.852	5.580	15,00
	Almería	237	265	1	4	158	219	69	56	465	544	16,99
	Cádiz	287	391	3	17	190	319	69	83	549	810	47,54
	Córdoba	201	210	4	12	97	129	70	65	372	416	11,83
	Granada	334	363	4	3	338	331	79	75	755	772	2,25
	Huelva	182	223	7	9	203	242	46	67	438	541	23,52
	Jaén	135	158	1	3	66	77	31	42	233	280	20,17
	Málaga	505	521	16	20	295	311	108	139	924	991	7,25
	Sevilla	407	455	11	18	558	620	140	133	1.116	1.226	9,86
Aragón		386	470	7	6	346	442	185	185	924	1.103	19,37
	Huesca	98	126	2	0	118	175	75	71	293	372	26,96
	Teruel	97	110	4	3	59	66	34	34	194	213	9,79
	Zaragoza	191	234	1	3	169	201	76	80	437	518	18,54
Asturias, Principado de		376	408	0	0	193	211	73	75	642	694	8,10
Balears, Illes		410	545	7	5	343	318	100	85	860	953	10,81
Canarias		737	919	6	5	746	880	145	219	1.634	2.023	23,81
	Palmas, Las	335	413	4	5	341	408	61	161	741	987	33,20
	Santa Cruz de Tenerife	402	506	2	0	405	472	84	58	893	1.036	16,01
Cantabria		279	318	3	3	203	255	67	61	552	637	15,40
Castilla y León		885	962	43	39	734	803	318	379	1.980	2.183	10,25
	Ávila	79	73	4	5	53	62	54	55	190	195	2,63
	Burgos	134	121	2	6	96	98	45	46	277	271	-2,17
	León	179	218	7	8	189	160	58	77	433	463	6,93
	Palencia	74	97	3	3	39	50	23	29	139	179	28,78
	Salamanca	87	94	17	6	59	61	30	46	193	207	7,25
	Segovia	82	71	1	4	99	90	33	22	215	187	-13,02
	Soria	51	48	3	1	39	60	17	31	110	140	27,27
	Valladolid	127	156	5	6	107	131	42	49	281	342	21,71
	Zamora	72	84	1	0	53	91	16	24	142	199	40,14
Castilla-La Mancha		822	897	18	18	639	696	276	261	1.755	1.872	6,67
	Albacete	128	113	2	4	66	78	33	32	229	227	-0,87
	Ciudad Real	114	137	3	5	108	97	51	34	276	273	-1,09
	Cuenca	131	154	7	4	69	74	29	39	236	271	14,83
	Guadalajara	138	180	0	1	116	163	65	61	319	405	26,96
	Toledo	311	313	6	4	280	284	98	95	695	696	0,14
Comunitat Valenciana		1.275	1.716	21	29	840	961	249	305	2.385	3.011	26,25
	Alicante/Alacant	442	592	8	14	333	343	79	120	862	1.069	24,01
	Castellón/Castelló	212	213	9	4	122	134	47	42	390	393	0,77
	Valencia/València	621	911	4	11	385	484	123	143	1.133	1.549	36,72
Extremadura		414	429	9	13	157	171	90	84	670	697	4,03
	Badajoz	229	242	6	10	95	91	52	54	382	397	3,93
	Cáceres	185	187	3	3	62	80	38	30	288	300	4,17

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		
		2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	Var. %
Galicia		1.383	1.709	30	25	1.230	1.335	383	261	3.026	3.330	10,05
	Coruña, A	524	647	3	5	539	546	177	80	1.243	1.278	2,82
	Lugo	239	229	12	5	149	139	35	45	435	418	-3,91
	Ourense	165	215	9	11	106	162	46	21	326	409	25,46
	Pontevedra	455	618	6	4	436	488	125	115	1.022	1.225	19,86
Madrid, Comunidad de		1.042	1.074	27	30	563	747	314	361	1.946	2.212	13,67
Murcia, Región de		269	415	14	8	252	318	101	122	636	863	35,69
Navarra, Comunidad Foral de		98	142	2	0	87	102	74	41	261	285	9,20
Rioja, La		128	140	0	3	82	87	50	68	260	298	14,62
Otras unidades*		0	0	0	0	0	0	67	0	67	0	-100,00

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

* En «otras unidades» se engloban las unidades centrales de la ATGC o la agrupación de unidades de distintas comunidades autónomas.

En las dos tablas siguientes se presenta desagregado por sexo el número de personas detenidas e investigadas por personal de la ATGC por la comisión de delitos contra la seguridad del tráfico u otros actos delictivos.

TABLA 5-2-7. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. HOMBRES DETENIDOS E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		
		2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	Var. %
Total		9.502	11.197	214	245	7.719	8.851	2.667	2.841	20.102	23.134	15,08
Andalucía		2.051	2.330	39	79	1.784	2.099	542	597	4.416	5.105	15,60
	Almería	212	239	1	4	151	210	58	51	422	504	19,43
	Cádiz	254	350	1	15	171	292	59	76	485	733	51,13
	Córdoba	186	198	4	11	93	122	66	59	349	390	11,75
	Granada	303	330	4	2	322	315	70	64	699	711	1,72
	Huelva	174	205	7	8	194	224	41	64	416	501	20,43
	Jaén	129	149	1	2	65	75	31	40	226	266	17,70
	Málaga	429	446	13	19	263	284	98	129	803	878	9,34
	Sevilla	364	413	8	18	525	577	119	114	1.016	1.122	10,43
Aragón		344	424	7	6	323	422	161	170	835	1.022	22,40
	Huesca	88	111	2	0	114	161	67	60	271	332	22,51
	Teruel	86	103	4	3	51	63	29	32	170	201	18,24
	Zaragoza	170	210	1	3	158	198	65	78	394	489	24,11
Asturias, Principado de		320	352	0	0	183	194	62	65	565	611	8,14
Balears, Illes		334	436	6	5	304	267	85	77	729	785	7,68
Canarias		613	763	6	4	669	785	127	206	1.415	1.758	24,24
	Palmas, Las	267	336	4	4	306	369	53	155	630	864	37,14
	Santa Cruz de Tenerife	346	427	2	0	363	416	74	51	785	894	13,89
Cantabria		243	273	3	2	194	239	62	55	502	569	13,35

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		
		2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	Var. %
Castilla y León		788	876	41	35	680	745	292	348	1.801	2.004	11,27
	Ávila	70	65	4	5	49	58	50	49	173	177	2,31
	Burgos	117	112	2	6	89	94	41	42	249	254	2,01
	León	153	192	7	6	171	142	52	70	383	410	7,05
	Palencia	70	94	3	2	38	50	21	27	132	173	31,06
	Salamanca	77	87	17	6	56	50	28	41	178	184	3,37
	Segovia	71	68	0	4	91	81	28	21	190	174	-8,42
	Soria	48	45	2	1	36	57	16	27	102	130	27,45
	Valladolid	112	137	5	5	105	125	40	48	262	315	20,23
	Zamora	70	76	1	0	45	88	16	23	132	187	41,67
Castilla-La Mancha		748	814	18	17	597	644	233	238	1.596	1.713	7,33
	Albacete	122	103	2	4	62	75	28	28	214	210	-1,87
	Ciudad Real	100	126	3	5	99	92	43	33	245	256	4,49
	Cuenca	120	142	7	3	63	69	25	34	215	248	15,35
	Guadalajara	122	158	0	1	107	149	52	59	281	367	30,60
	Toledo	284	285	6	4	266	259	85	84	641	632	-1,40
Comunitat Valenciana		1.071	1.454	19	25	775	888	223	268	2.088	2.635	26,20
	Alicante/ Alacant	358	493	8	11	308	318	70	103	744	925	24,33
	Castellón/ Castelló	183	188	7	3	110	121	43	36	343	348	1,46
	Valencia/ València	530	773	4	11	357	449	110	129	1.001	1.362	36,06
Extremadura		388	397	9	12	149	162	80	77	626	648	3,51
	Badajoz	216	222	6	9	90	87	46	50	358	368	2,79
	Cáceres	172	175	3	3	59	75	34	27	268	280	4,48
Galicia		1.240	1.534	29	23	1.134	1.232	297	232	2.700	3.021	11,89
	Coruña, A	467	577	3	3	507	508	121	70	1.098	1.158	5,46
	Lugo	211	212	11	5	127	123	29	44	378	384	1,59
	Ourense	152	197	9	11	98	146	43	20	302	374	23,84
	Pontevedra	410	548	6	4	402	455	104	98	922	1.105	19,85
Madrid, Comunidad de		915	940	24	27	538	695	255	306	1.732	1.968	13,63
Murcia, Región de		240	355	12	7	228	302	91	110	571	774	35,55
Navarra, Comunidad Foral de		93	129	1	0	81	95	62	37	237	261	10,13
Rioja, La		114	120	0	3	80	82	42	55	236	260	10,17
Otras unidades*		0	0	0	0	0	0	53	0	53	0	-100,00

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

* En «otras unidades» se engloban las unidades centrales de la ATGC o la agrupación de unidades de distintas comunidades autónomas.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

TABLA 5-2-8. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. MUJERES DETENIDAS E INVESTIGADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2021-2022

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		
		2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	Var. %
Total		1.290	1.533	20	25	601	723	437	326	2.348	2.607	11,03
Andalucía		237	256	8	7	121	149	70	63	436	475	8,94
	Almería	25	26	0	0	7	9	11	5	43	40	-6,98
	Cádiz	33	41	2	2	19	27	10	7	64	77	20,31
	Córdoba	15	12	0	1	4	7	4	6	23	26	13,04
	Granada	31	33	0	1	16	16	9	11	56	61	8,93
	Huelva	8	18	0	1	9	18	5	3	22	40	81,82
	Jaén	6	9	0	1	1	2	0	2	7	14	100,00
	Málaga	76	75	3	1	32	27	10	10	121	113	-6,61
	Sevilla	43	42	3	0	33	43	21	19	100	104	4,00
Aragón		42	46	0	0	23	20	24	15	89	81	-8,99
	Huesca	10	15	0	0	4	14	8	11	22	40	81,82
	Teruel	11	7	0	0	8	3	5	2	24	12	-50,00
	Zaragoza	21	24	0	0	11	3	11	2	43	29	-32,56
Asturias, Principado		56	56	0	0	10	17	11	10	77	83	7,79
Balears, Illes		76	109	1	0	39	51	15	8	131	168	28,24
Canarias		124	156	0	1	77	95	18	13	219	265	21,00
	Palmas, Las	68	77	0	1	35	39	8	6	111	123	10,81
	Santa Cruz de Tenerife	56	79	0	0	42	56	10	7	108	142	31,48
Cantabria		36	45	0	1	9	16	5	6	50	68	36,00
Castilla y León		97	86	2	4	54	58	26	31	179	179	0,00
	Ávila	9	8	0	0	4	4	4	6	17	18	5,88
	Burgos	17	9	0	0	7	4	4	4	28	17	-39,29
	León	26	26	0	2	18	18	6	7	50	53	6,00
	Palencia	4	3	0	1	1	0	2	2	7	6	-14,29
	Salamanca	10	7	0	0	3	11	2	5	15	23	53,33
	Segovia	11	3	1	0	8	9	5	1	25	13	-48,00
	Soria	3	3	1	0	3	3	1	4	8	10	25,00
	Valladolid	15	19	0	1	2	6	2	1	19	27	42,11
	Zamora	2	8	0	0	8	3	0	1	10	12	20,00
Castilla-La Mancha		74	83	0	1	42	52	43	23	159	159	0,00
	Albacete	6	10	0	0	4	3	5	4	15	17	13,33
	Ciudad Real	14	11	0	0	9	5	8	1	31	17	-45,16
	Cuenca	11	12	0	1	6	5	4	5	21	23	9,52
	Guadalajara	16	22	0	0	9	14	13	2	38	38	0,00
	Toledo	27	28	0	0	14	25	13	11	54	64	18,52
Comunitat Valenciana		204	262	2	4	65	73	26	37	297	376	26,60
	Alicante/Alacant	84	99	0	3	25	25	9	17	118	144	22,03
	Castellón/Castelló	29	25	2	1	12	13	4	6	47	45	-4,26
	Valencia/València	91	138	0	0	28	35	13	14	132	187	41,67
Extremadura		26	32	0	1	8	9	10	7	44	49	11,36
	Badajoz	13	20	0	1	5	4	6	4	24	29	20,83
	Cáceres	13	12	0	0	3	5	4	3	20	20	0,00

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		
		2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	Var. %
Galicia		143	175	1	2	96	103	86	29	326	309	-5,21
	Coruña, A	57	70	0	2	32	38	56	10	145	120	-17,24
	Lugo	28	17	1	0	22	16	6	1	57	34	-40,35
	Ourense	13	18	0	0	8	16	3	1	24	35	45,83
	Pontevedra	45	70	0	0	34	33	21	17	100	120	20,00
Madrid, Comunidad de		127	134	3	3	25	52	59	55	214	244	14,02
Murcia, Región de		29	60	2	1	24	16	10	12	65	89	36,92
Navarra, Comunidad Foral de		5	13	1	0	6	7	12	4	24	24	0,00
Rioja, La		14	20	0	0	2	5	8	13	24	38	58,33
Otras unidades*		0	0	0	0	0	0	14	0	14	0	-100,00

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

* En «otras unidades» se engloban las unidades centrales de la ATGC o la agrupación de unidades de distintas comunidades autónomas.

5.2.3. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

VEHÍCULOS CONTROLADOS

A continuación, se presentan los vehículos de transporte de mercancías y viajeros, tanto nacionales como extranjeros, que han sido controlados en carretera para el control del cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), cuyos datos han sido grabados en la base de transportes del terminal TRAMO o manualmente en la aplicación propia de la Agrupación, PROMETEO.

TABLA 5-2-9. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS CONTROLADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, NACIONALIDAD Y TIPO DE VEHÍCULO

Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Total		168.294	13.215	181.509	14.406	159	14.565
Andalucía		32.067	2.765	34.832	1.601	33	1.634
	Almería	3.492	259	3.751	347	13	360
	Cádiz	3.779	214	3.993	144	1	145
	Córdoba	4.198	413	4.611	232	6	238
	Granada	4.469	159	4.628	442	6	448
	Huelva	1.893	169	2.062	101	2	103
	Jaén	4.312	156	4.468	93	2	95
	Málaga	4.167	1.179	5.346	95	3	98
	Sevilla	5.757	216	5.973	147	0	147
Aragón		11.982	716	12.698	1.010	14	1.024
	Huesca	2.866	150	3.016	281	4	285
	Teruel	2.994	178	3.172	197	1	198
	Zaragoza	6.122	388	6.510	532	9	541
Asturias, Principado de		3.248	274	3.522	517	5	522

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Balears, Illes		1.217	712	1.929	21	2	23
Canarias		2.742	956	3.698	2	1	3
	Palmas, Las	1.328	530	1.858	1	0	1
	Santa Cruz de Tenerife	1.414	426	1.840	1	1	2
Cantabria		2.848	208	3.056	404	5	409
Castilla y León		20.621	1.300	21.921	5.405	37	5.442
	Ávila	1.468	150	1.618	194	0	194
	Burgos	1.989	90	2.079	817	3	820
	León	2.647	110	2.757	35	0	35
	Palencia	1.334	54	1.388	1.053	6	1.059
	Salamanca	2.579	250	2.829	1.334	16	1.350
	Segovia	2.470	159	2.629	191	1	192
	Soria	2.545	33	2.578	242	3	245
	Valladolid	2.609	182	2.791	627	3	630
	Zamora	2.980	272	3.252	912	5	917
Castilla-La Mancha		20.544	832	21.376	699	14	713
	Albacete	2.352	232	2.584	59	4	63
	Ciudad Real	5.918	211	6.129	171	8	179
	Cuenca	3.409	168	3.577	118	0	118
	Guadalajara	4.575	86	4.661	168	1	169
	Toledo	4.290	135	4.425	183	1	184
Comunitat Valenciana		12.608	922	13.530	716	4	720
	Alicante/Alacant	4.448	303	4.751	259	2	261
	Castellón/Castelló	1.940	83	2.023	163	0	163
	Valencia/València	6.220	536	6.756	294	2	296
Extremadura		5.406	338	5.744	879	2	881
	Badajoz	2.778	219	2.997	577	2	579
	Cáceres	2.628	119	2.747	302	0	302
Galicia		13.276	1.748	15.024	1.318	33	1.351
	Coruña, A	4.649	1.045	5.694	221	12	233
	Lugo	2.555	74	2.629	273	2	275
	Ourense	2.418	307	2.725	307	1	308
	Pontevedra	3.654	322	3.976	517	18	535
Madrid, Comunidad de		32.824	1.962	34.786	844	2	846
Murcia, Región de		2.957	187	3.144	131	4	135
Navarra, Comunidad Foral de		2.071	109	2.180	425	1	426
Rioja, La		3.883	186	4.069	434	2	436

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

DENUNCIAS A VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

A continuación, se presentan las denuncias a vehículos de transporte de mercancías y viajeros, tanto nacionales como extranjeros, que han sido parados en la carretera para controlar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres) y denunciados por circular incumpliendo la normativa en la aplicación de transportes del terminal TRAMO.

TABLA 5-2-10. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS DE TRANSPORTES EN CARRETERA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, NACIONALIDAD Y TIPO DE VEHÍCULO

Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Total		113.897	9.071	122.968	9.919	86	10.005
Andalucía		24.029	1.879	25.908	1.502	31	1.533
	Almería	2.897	121	3.018	504	19	523
	Cádiz	2.804	131	2.935	54	0	54
	Córdoba	2.865	352	3.217	193	6	199
	Granada	2.633	150	2.783	382	4	386
	Huelva	1.305	127	1.432	78	0	78
	Jaén	3.985	118	4.103	80	1	81
	Málaga	2.856	701	3.557	89	1	90
	Sevilla	4.684	179	4.863	122	0	122
Aragón		6.617	351	6.968	687	7	694
	Huesca	1.985	84	2.069	203	2	205
	Teruel	1.477	92	1.569	128	2	130
	Zaragoza	3.155	175	3.330	356	3	359
Asturias, Principado de		2.386	262	2.648	340	2	342
Balears, Illes		1.138	404	1.542	15	0	15
Canarias		2.453	996	3.449	5	0	5
	Palmas, Las	1.162	482	1.644	0	0	0
	Santa Cruz de Tenerife	1.291	514	1.805	5	0	5
Cantabria		1.374	82	1.456	201	0	201
Castilla y León		14.606	683	15.289	3.451	18	3.469
	Ávila	798	63	861	72	0	72
	Burgos	1.360	55	1.415	754	3	757
	León	2.607	109	2.716	31	0	31
	Palencia	947	27	974	791	4	795
	Salamanca	1.322	97	1.419	528	7	535
	Segovia	1.595	83	1.678	181	0	181
	Soria	2.046	20	2.066	129	0	129
	Valladolid	2.112	159	2.271	504	3	507
	Zamora	1.819	70	1.889	461	1	462
Castilla-La Mancha		16.332	688	17.020	546	7	553
	Albacete	1.517	212	1.729	29	4	33
	Ciudad Real	4.383	154	4.537	113	3	116
	Cuenca	2.816	133	2.949	97	0	97
	Guadalajara	4.257	60	4.317	133	0	133
	Toledo	3.359	129	3.488	174	0	174

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Comunitat Valenciana		11.417	944	12.361	522	2	524
	Alicante/Alacant	3.904	355	4.259	179	2	181
	Castellón/ Castelló	1.521	57	1.578	150	0	150
	Valencia/ València	5.992	532	6.524	193	0	193
Extremadura		3.070	355	3.425	593	1	594
	Badajoz	1.871	243	2.114	508	1	509
	Cáceres	1.199	112	1.311	85	0	85
Galicia		8.974	1.723	10.697	799	11	810
	Coruña, A	2.870	1.358	4.228	125	6	131
	Lugo	1.855	41	1.896	191	0	191
	Ourense	1.467	77	1.544	172	0	172
	Pontevedra	2.782	247	3.029	311	5	316
Madrid, Comunidad de		14.814	294	15.108	495	0	495
Murcia, Región de		3.158	225	3.383	172	6	178
Navarra, Comunidad Foral de		1.791	77	1.868	413	1	414
Rioja, La		1.738	108	1.846	178	0	178

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES

En la siguiente tabla se incluyen los vehículos de transporte de escolares y de menores controlados en carretera para comprobar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), referente a este tipo de transporte, así como los denunciados, conforme a los artículos 140, 141 y 142 de la referida norma.

TABLA 5-2-11. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES CONTROLADOS Y DENUNCIADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MOTIVO DE LA DENUNCIA

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias										
			Autorización	Vehículos	Asientos	Ocupantes	Obligaciones de la empresa organizadora	Obligaciones del transporte	Seguros	Certificado del conductor	Contratación del transporte	Trato con los usuarios	Total
Total		4.810	2.371	35	2	10	232	0	794	52	0	0	3.496
Andalucía		672	467	9	0	0	25	0	235	10	0	0	746
	Almería	102	38	0	0	0	8	0	4	1	0	0	51
	Cádiz	21	13	0	0	0	0	0	5	1	0	0	19
	Córdoba	98	65	1	0	0	6	0	41	1	0	0	114
	Granada	60	46	2	0	0	1	0	37	0	0	0	86
	Huelva	49	29	3	0	0	0	0	14	0	0	0	46
	Jaén	61	46	0	0	0	6	0	28	4	0	0	84
	Málaga	199	162	2	0	0	1	0	78	1	0	0	244
	Sevilla	82	68	1	0	0	3	0	28	2	0	0	102

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias										
			Autorización	Vehículos	Asientos	Ocupantes	Obligaciones de la empresa organizadora	Obligaciones del transporte	Seguros	Certificado del conductor	Contratación del transporte	Trato con los usuarios	Total
Aragón		243	106	1	0	0	18	0	10	4	0	0	139
	Huesca	68	29	0	0	0	5	0	3	0	0	0	37
	Teruel	135	57	0	0	0	6	0	7	4	0	0	74
	Zaragoza	40	20	1	0	0	7	0	0	0	0	0	28
Asturias, Principado de		118	68	1	0	0	9	0	17	0	0	0	95
Balears, Illes		20	13	0	0	0	5	0	0	0	0	0	18
Canarias		169	134	2	0	0	27	0	71	4	0	0	238
	Palmas, Las	82	78	2	0	0	22	0	22	3	0	0	127
	Santa Cruz de Tenerife	87	56	0	0	0	5	0	49	1	0	0	111
Cantabria		133	44	0	0	0	0	0	1	1	0	0	46
Castilla y León		886	325	6	0	1	50	0	83	6	0	0	471
	Ávila	105	26	0	0	0	5	0	14	0	0	0	45
	Burgos	80	36	0	0	0	5	0	6	1	0	0	48
	León	64	50	0	0	0	6	0	20	1	0	0	77
	Palencia	47	10	0	0	0	1	0	1	0	0	0	12
	Salamanca	169	39	0	0	1	0	0	4	3	0	0	47
	Segovia	74	41	2	0	0	22	0	0	1	0	0	66
	Soria	6	4	0	0	0	3	0	0	0	0	0	7
	Valladolid	124	88	4	0	0	6	0	38	0	0	0	136
	Zamora	217	31	0	0	0	2	0	0	0	0	0	33
Castilla-La Mancha		458	208	6	0	0	25	0	93	6	0	0	338
	Albacete	88	17	0	0	0	4	0	8	1	0	0	30
	Ciudad Real	87	34	2	0	0	4	0	28	2	0	0	70
	Cuenca	141	82	1	0	0	15	0	39	0	0	0	137
	Guadalajara	77	32	1	0	0	1	0	14	2	0	0	50
	Toledo	65	43	2	0	0	1	0	4	1	0	0	51
Comunitat Valenciana		379	213	3	0	8	15	0	88	2	0	0	329
	Alicante/Alacant	58	27	0	0	0	5	0	17	0	0	0	49
	Castellón/Castelló	19	9	0	0	0	3	0	5	0	0	0	17
	Valencia/València	302	177	3	0	8	7	0	66	2	0	0	263
Extremadura		260	215	0	0	1	10	0	30	2	0	0	258
	Badajoz	173	146	0	0	0	10	0	20	2	0	0	178
	Cáceres	87	69	0	0	1	0	0	10	0	0	0	80
Galicia		671	331	6	2	0	37	0	147	6	0	0	529
	Coruña, A	312	266	6	1	0	21	0	130	4	0	0	428
	Lugo	29	9	0	1	0	1	0	0	0	0	0	11
	Ourense	209	27	0	0	0	8	0	2	2	0	0	39
	Pontevedra	121	29	0	0	0	7	0	15	0	0	0	51
Madrid, Comunidad de		617	146	0	0	0	0	0	0	6	0	0	152
Murcia, Región de		46	28	1	0	0	4	0	13	1	0	0	47
Navarra, Comunidad Foral de		84	58	0	0	0	1	0	4	4	0	0	67
Rioja, La		54	15	0	0	0	6	0	2	0	0	0	23

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

A continuación, se incluyen los vehículos de transporte de mercancías peligrosas ADR (Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera), controlados en carretera para comprobar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), referente a este tipo de transporte, así como los denunciados, conforme a los artículos 140, 141 y 142 de la referida norma.

TABLA 5-2-12. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CONTROLADOS Y DENUNCIADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MOTIVO DE LA DENUNCIA

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias								Total
			Documentación	Señalización y etiquetas	Condiciones técnicas de los vehículos	Condiciones del transporte	Carga y descarga	Envases y embalajes	Viajeros	Obligaciones del consejero de seguridad	
Total		3.122	938	614	677	142	77	42	4	0	2.494
Andalucía		657	207	102	161	13	5	5	2	0	495
	Almería	67	13	5	13	1	0	0	0	0	32
	Cádiz	77	23	15	27	4	0	0	0	0	69
	Córdoba	110	51	31	31	2	4	0	0	0	119
	Granada	91	19	7	18	0	0	1	0	0	45
	Huelva	45	18	8	14	2	1	2	2	0	47
	Jaén	105	39	21	23	0	0	0	0	0	83
	Málaga	92	30	10	22	2	0	2	0	0	66
	Sevilla	70	14	5	13	2	0	0	0	0	34
Aragón		299	103	91	82	33	5	7	1	0	322
	Huesca	139	65	63	61	17	3	6	0	0	215
	Teruel	24	12	2	7	0	0	0	0	0	21
	Zaragoza	136	26	26	14	16	2	1	1	0	86
Asturias, Principado de		105	61	29	20	27	46	0	0	0	183
Balears, Illes		41	26	16	17	1	0	2	0	0	62
Canarias		113	52	25	50	3	0	7	0	0	137
	Palmas, Las	77	46	23	45	3	0	7	0	0	124
	Santa Cruz de Tenerife	36	6	2	5	0	0	0	0	0	13
Cantabria		37	3	5	0	0	0	0	0	0	8
Castilla y León		303	43	35	53	12	5	2	0	0	150
	Ávila	26	3	3	0	3	0	0	0	0	9
	Burgos	40	9	5	8	1	1	0	0	0	24
	León	23	11	6	15	0	0	0	0	0	32
	Palencia	47	11	9	19	0	0	0	0	0	39
	Salamanca	29	0	2	2	3	0	0	0	0	7
	Segovia	63	3	6	1	2	1	2	0	0	15
	Soria	36	3	2	3	2	3	0	0	0	13
	Valladolid	16	3	2	5	1	0	0	0	0	11
	Zamora	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias								Total
			Documentación	Señalización y etiquetas	Condiciones técnicas de los vehículos	Condiciones del transporte	Carga y descarga	Envases y embalajes	Viajeros	Obligaciones del consejero de seguridad	
Castilla-La Mancha		351	101	57	55	8	4	3	1	0	229
	Albacete	140	56	30	29	5	2	2	0	0	124
	Ciudad Real	107	30	11	8	1	0	0	1	0	51
	Cuenca	25	7	6	2	0	1	0	0	0	16
	Guadalajara	15	4	4	1	0	1	0	0	0	10
	Toledo	64	4	6	15	2	0	1	0	0	28
Comunitat Valenciana		257	92	70	48	10	2	0	0	0	222
	Alicante/ Alacant	103	56	37	37	6	0	0	0	0	136
	Castellón/ Castelló	35	11	11	0	2	2	0	0	0	26
	Valencia/ València	119	25	22	11	2	0	0	0	0	60
Extremadura		169	68	30	50	2	3	0	0	0	153
	Badajoz	122	56	28	39	2	3	0	0	0	128
	Cáceres	47	12	2	11	0	0	0	0	0	25
Galicia		272	101	82	77	24	2	10	0	0	296
	Coruña, A	110	55	53	38	19	2	7	0	0	174
	Lugo	45	8	7	10	1	0	2	0	0	28
	Ourense	32	10	5	4	2	0	0	0	0	21
	Pontevedra	85	28	17	25	2	0	1	0	0	73
Madrid, Comunidad de		380	33	33	30	2	0	2	0	0	100
Murcia, Región de		55	27	15	21	3	4	1	0	0	71
Navarra, Comunidad Foral de		22	4	2	4	0	0	1	0	0	11
Rioja, La		61	17	22	9	4	1	2	0	0	55

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

6

Protección Civil
y Emergencias





- 6.1. SUCESOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS (SIGE)
- 6.2. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AFECTADOS POR LA NORMATIVA SEVESO
 - 6.2.1. Marco legal
 - 6.2.2. Accidentes en 2022
- 6.3. RED DE ALERTA A LA RADIATIVIDAD
- 6.4. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA
 - 6.4.1. Fenómenos meteorológicos y fallecidos
 - 6.4.2. Datos 2022
 - 6.4.3. Distribución territorial
 - 6.4.4. Evolución temporal
- 6.5. INCENDIOS FORESTALES
 - 6.5.1. Impacto en las personas
 - 6.5.2. Medios de intervención en incendios forestales
 - 6.5.3. Situación nacional a efectos de protección civil
- 6.6. INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)
- 6.7. RED NACIONAL DE RADIO DE EMERGENCIA (REMER)
- 6.8. AYUDAS Y SUBVENCIONES
 - 6.8.1. Subvenciones para entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear (PEN)
 - 6.8.2. Subvenciones por gastos de emergencia
- 6.9. ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
 - 6.9.1. Plan de formación
 - 6.9.2. Utilización del campo de prácticas
- 6.10. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO
 - 6.10.1. Datos de embarque
 - 6.10.2. Datos de pasajeros
 - 6.10.3. Datos de vehículos
- 6.11. ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL
- 6.12. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL
 - 6.12.1. Introducción
 - 6.12.2. Rescates realizados en 2022



6.1. SUCESOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS (SIGE)

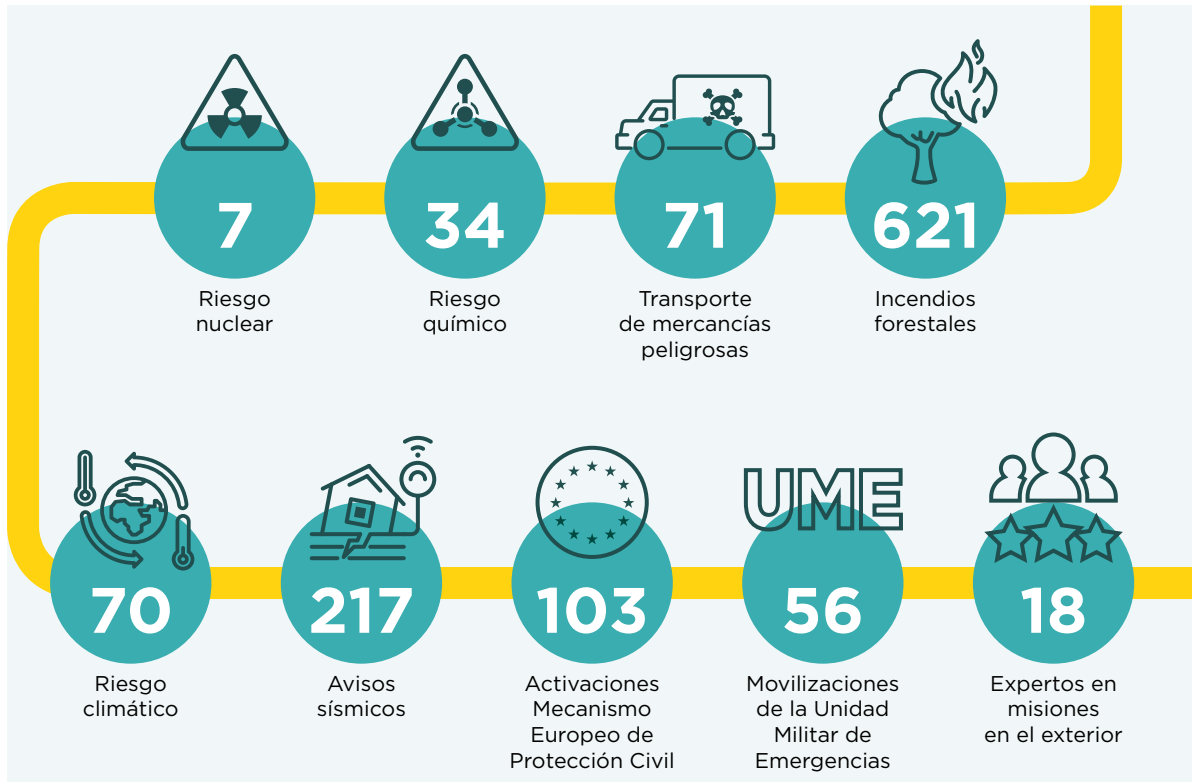
TABLA 6-1-1. PROTECCIÓN CIVIL. SUCESOS REGISTRADOS EN EL CENTRO NACIONAL DE EMERGENCIAS

Suceso	Número
Riesgo nuclear	7
Riesgo químico	34
Transporte de mercancías peligrosas	71
Incendios forestales	621
Riesgo climático	70
Avisos sísmicos	217
Activaciones del Mecanismo Europeo de Protección Civil	103
Movilizaciones de la Unidad Militar de Emergencias	56
Expertos en misiones en el exterior	18

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

SUCESOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS (SIGE)

GRÁFICO 6-1-1. PROTECCIÓN CIVIL. SUCESOS REGISTRADOS EN EL CENTRO NACIONAL DE EMERGENCIAS



6.2. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AFECTADOS POR LA NORMATIVA SEVESO

6.2.1. MARCO LEGAL

El Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, constituye la adaptación al derecho interno español de la Directiva Comunitaria 2012/18/UE del Parlamento y del Consejo, de 4 de julio (conocida como normativa Seveso).

Estas disposiciones tienen como objeto la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias sobre la salud humana, los bienes y el medio ambiente.

La normativa Seveso aplica a aquellos establecimientos en los que haya presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en las columnas de la parte 1 y 2 del anexo I de dicho Real Decreto.

6.2.2. ACCIDENTES EN 2022

El Real Decreto 840/2015 en su artículo 6 atribuye al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE), la relación permanente con la Comisión Europea a los efectos previstos en la Directiva 2012/18/UE, y en particular para informar de los accidentes graves que hayan ocurrido en el territorio español y que respondan a los criterios del anexo IV.

Durante el año 2022 se tuvo conocimiento de 9 accidentes en los que intervinieron sustancias peligrosas, ocurridos en establecimientos afectados por la normativa Seveso. Dos de ellos cumplen alguno de los criterios mencionados y fueron notificados a la Comisión Europea. Sus características se resumen en la tabla siguiente.

TABLA 6-2-1. PROTECCIÓN CIVIL. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AFECTADOS POR LA NORMATIVA SEVESO

Accidente	Actividad industrial	Fecha	Provincia	Consecuencias	Causas	Notificación a la Comisión Europea
Fuga de sulfuro de hidrógeno	Refino de petróleo	26/03/2022	A Coruña	1 trabajador fallecido y 1 trabajador intoxicado	Apertura de línea errónea	Sí
Fuga de derivados de cloro	Tratamiento de agua potable	18/05/2022	Valencia	No constan	Fallo humano en la descarga	No
Explosión de depósito	Producción de biodiesel	26/05/2022	La Rioja	2 trabajadores fallecidos	Previsibles trabajos de soldadura	Sí

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Accidente	Actividad industrial	Fecha	Provincia	Consecuencias	Causas	Notificación a la Comisión Europea
Fuga e incendio de aceite térmico	Planta termo solar	26/05/2022	Lleida	Sin consecuencias	No aportadas	No
Incendio	Tratamiento de aceites residuales	09/06/2022	Tarragona	Sin consecuencias	No aportadas	No
Fuga e incendio de aceite térmico	Planta termo solar	02/07/2022	Badajoz	Afectación de terreno en interior de establecimiento	Fisura en colector	No
Incendio	Fabricación de resinas y poliuretanos	06/07/2022	Barcelona	Sin consecuencias personales. Interrupción de servicios de gas	No aportadas	No
Fuga e incendio de aceite térmico	Planta termo solar	08/08/2022	Ciudad Real	Daños materiales en la instalación	Rotura de línea	No
Vertido de productos corrosivos	Fabricación de productos tensoactivos	04/11/2022	Barcelona	2 trabajadores heridos	No aportadas	No

6.3. RED DE ALERTA A LA RADIOACTIVIDAD

La Red de Alerta a la Radiactividad (RAR) lanza una alerta automática cuando alguna estación detecta una radiación con una tasa de dosis igual o superior a 0,575 $\mu\text{Sv/h}$, valor umbral establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear en base a establecer un límite a la dosis hipotética que recibiría una persona que estuviera en las proximidades del detector.

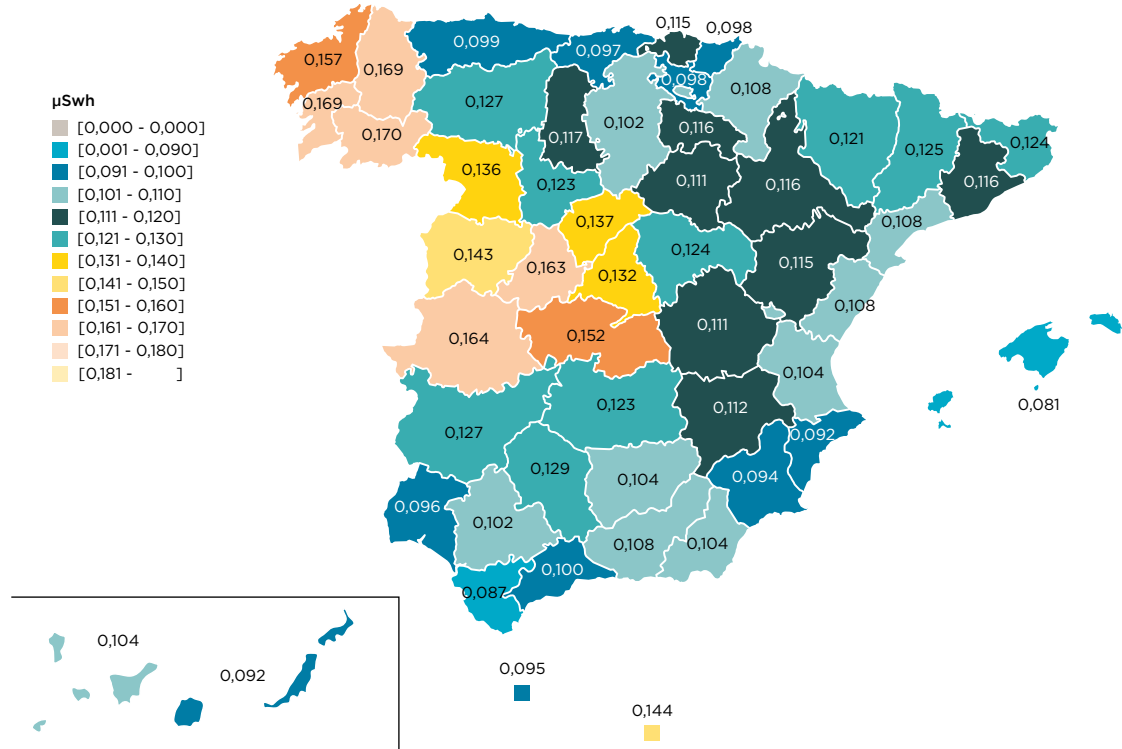
Durante el año 2022 no se ha producido ninguna superación de dicho umbral de alarma.

TABLA 6-3-1. PROTECCIÓN CIVIL. MEDIA ANUAL DE LAS MEDIDAS BIHORARIAS DEL NIVEL DE RADIACIÓN GAMMA POR PROVINCIA

Provincia	Nivel medio ($\mu\text{Sv/h}$)	Provincia	Nivel medio ($\mu\text{Sv/h}$)
Araba/Álava	0,098	Jaén	0,104
Albacete	0,112	León	0,127
Alicante/Alacant	0,092	Lleida	0,125
Almería	0,104	Lugo	0,169
Asturias	0,099	Madrid	0,132
Ávila	0,163	Málaga	0,100
Badajoz	0,127	Melilla	0,144
Balears, Illes	0,081	Murcia	0,094
Barcelona	0,116	Navarra	0,108
Bizkaia	0,115	Ourense	0,170
Burgos	0,102	Palencia	0,117
Cáceres	0,164	Palmas, Las	0,092
Cádiz	0,087	Pontevedra	0,169
Cantabria	0,097	Rioja, La	0,116
Castellón/Castelló	0,108	Salamanca	0,143
Ceuta	0,095	Santa Cruz de Tenerife	0,104
Ciudad Real	0,123	Segovia	0,137
Córdoba	0,129	Sevilla	0,102
Coruña, A	0,157	Soria	0,111
Cuenca	0,111	Tarragona	0,108
Gipuzkoa	0,098	Teruel	0,115
Girona	0,124	Toledo	0,152
Granada	0,108	Valencia/València	0,104
Guadalajara	0,124	Valladolid	0,123
Huelva	0,096	Zamora	0,136
Huesca	0,121	Zaragoza	0,116

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
RED DE ALERTA A LA RADIOACTIVIDAD

GRÁFICO 6-3-1. PROTECCIÓN CIVIL. MAPA DE LA MEDIA ANUAL DE LAS MEDIDAS BIHORARIAS DEL NIVEL DE RADIACIÓN GAMMA POR PROVINCIA



6.4. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA

El año 2022 será recordado por los numerosos incendios forestales que asolaron gran parte del territorio y las temperaturas tan elevadas que se registraron, sobre todo, durante el verano.

En 2022 se han registrado 45 personas fallecidas por fenómenos naturales, 33 hombres y 12 mujeres. Lo que representa un elevado repunte respecto a 2021, en que se registraron 20 fallecidos.

6.4.1. FENÓMENOS METEOROLÓGICOS Y FALLECIDOS¹

En 2022, el episodio meteorológico más significativo, por el número de víctimas mortales, fue la ola de calor, de excepcional duración e intensidad, que afectó a la España peninsular y a Illes Balears entre los días 9 y 26 de julio. Durante este episodio se registraron 10 fallecidos.

TEMPERATURAS

En cuanto a la temperatura del aire, 2022 ha sido el año más cálido desde el comienzo de la serie en 1961, siendo muy frecuentes los episodios cálidos, registrándose tres olas de calor en la península Ibérica e Illes Balears y dos en Canarias, debidas a la invasión de aire cálido procedente del norte de África, que dejaron 20 fallecidos por golpe de calor.

PRECIPITACIONES

Si bien 2022 ha sido un año muy seco en general, con una precipitación media sobre la España peninsular de 536 mm, siendo el cuarto año más seco de este siglo, hubo numerosos episodios de lluvias fuertes, más frecuentes en los meses de primavera y otoño, que dejaron 5 fallecidos.

VIENTO Y OLEAJE

Durante 2022, a pesar de que fueron escasas las situaciones de vientos fuertes, el número de fallecidos por vientos en tierra ha sido superior al de los últimos años, al igual que los ocurridos por el fuerte oleaje en la costa, dejando 5 fallecidos por viento y 6 fallecidos por golpe de mar.

OTROS METEOROS

En 2022, el aparato eléctrico de las tormentas dejó 2 fallecidos en Illes Balears, en la primera decena de septiembre, al ser alcanzados por un rayo mientras estaban en la playa e intentaban ponerse a cubierto para protegerse de la lluvia.

1. Fuentes para los datos climatológicos:

- Avance Climático Nacional del año 2022. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
- Informes mensuales climatológicos de 2022. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA

Hay que contabilizar otra víctima mortal en la provincia de Girona en los últimos días de agosto, esta vez a causa de las heridas ocasionadas por el granizo.

INCENDIOS FORESTALES

En 2022 se han registrado 6 personas fallecidas por incendios forestales, 4 de las cuales fueron causadas por el incendio forestal que se inició en el término municipal de Losacio (Zamora) el 17 de julio y fue extinguido el 31 de agosto, afectando una superficie de 26.182 ha.

6.4.2. DATOS 2022

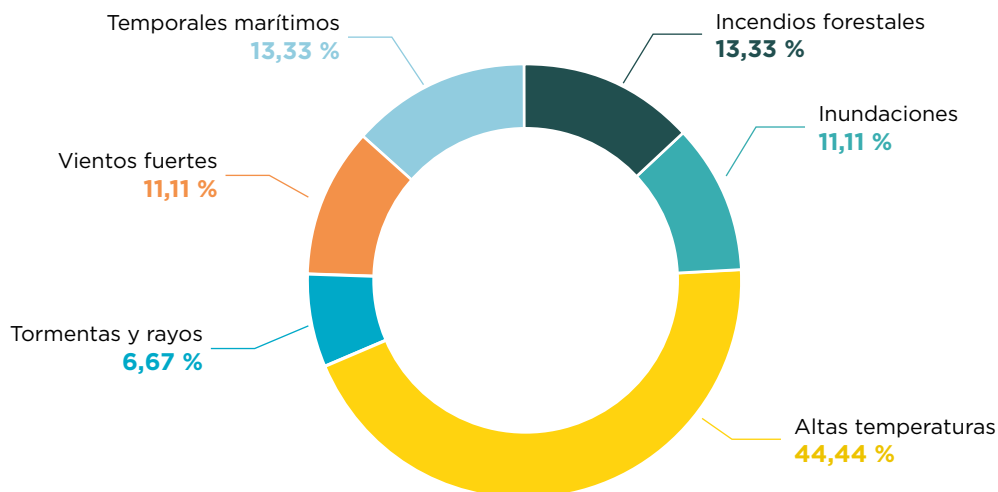
La tabla siguiente muestra una comparativa de los dos últimos años donde figura el número de personas, por sexo, que han fallecido a causa de un determinado fenómeno natural.

TABLA 6-4-1. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR SEXO Y TIPO DE RIESGO. COMPARATIVA 2021-2022

Año	Incendios forestales		Inundaciones		Deslizamientos del terreno		Aludes		Erupción volcánica		Altas temperaturas		Tormentas y rayos		Episodios de nieve y frío		Vientos fuertes		Temporales marítimos		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Ambos sexos
2022	6	0	4	1	0	0	0	0	0	0	14	6	2	1	0	0	3	2	4	2	33	12	45
2021	1	0	3	1	0	2	3	0	1*	0	5	0	1	0	2	0	0	0	1	0	17	3	20

* Dato revisado.

GRÁFICO 6-4-1. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR TIPO DE RIESGO



6.4.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En cuanto a la distribución territorial de las víctimas mortales por fenómenos naturales durante 2022, la comunidad autónoma donde más fallecidos se han registrado ha sido Andalucía, donde 7 personas perdieron la vida, seguida por Extremadura con 6 fallecidos, y Castilla y León y Cataluña con 5 fallecidos cada una.

TABLA 6-4-2. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, SEXO Y TIPO DE RIESGO

Comunidad autónoma	Incendios forestales		Inundaciones		Altas temperaturas		Tormentas y rayos		Vientos fuertes		Temporales marítimos		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Ambos sexos
Andalucía	0	0	0	0	4	2	0	0	1	0	0	0	5	2	7
Aragón	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	2
Balears, Illes	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	4	0	4
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	4
Castilla y León	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5
Castilla-La Mancha	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Cataluña	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0	1	0	4	1	5
Comunitat Valenciana	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	0	0	2	2	4
Extremadura	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	2	4	6
Murcia, Región de	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
País Vasco	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
Total	6	0	4	1	14	6	2	1	3	2	4	2	33	12	45

6.4.4. EVOLUCIÓN TEMPORAL

Durante el período comprendido entre los años 2000 y 2022 se han registrado 1.137 víctimas mortales, de las cuales 322 han sido por altas temperaturas, 224 por inundaciones, 186 por temporales marítimos en la costa, 131 por incendios forestales y 117 por vientos fuertes en tierra.

En la tabla y gráfico siguientes se puede ver cómo ha ido evolucionando el número de defunciones en lo que llevamos de siglo XXI.

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA

TABLA 6-4-3. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR TIPO DE RIESGO. EVOLUCIÓN 2000-2022

Año	Incendios forestales	Inundaciones	Deslizamiento de terrenos	Aludes	Altas temperaturas	Tormentas y rayos	Episodios de nieve y frío	Vientos fuertes	Terremotos	Erupción volcánica	Temporales marítimos	Total
2000	6	14	0	4	NA*	4	2	24	0	0	37	91
2001	1	9	1	2	NA*	4	4	13	0	0	27	61
2002	6	13	1	4	NA*	2	0	10	0	0	15	51
2003	11	9	2	4	60	1	0	7	0	0	5	99
2004	4	7	0	5	25	4	3	2	0	0	20	70
2005	19	8	0	1	9	1	3	7	0	0	NA*	48
2006	8	9	5	0	23	1	0	8	0	0	NA*	54
2007	1	11	2	0	9	1	0	2	0	0	2	28
2008	1	6	1	4	3	2	0	2	0	0	5	24
2009	11	6	2	3	6	1	1	11	0	0	2	43
2010	9	12	2	11	16	1	1	5	0	0	5	62
2011	12	9	3	2	6	1	1	1	9	0	2	46
2012	10	15	0	0	6	1	0	0	0	0	7	39
2013	1	5	2	4	4	1	0	6	0	0	9	32
2014	4	2	0	0	0	1	0	4	0	0	18	29
2015	3	17	0	1	33	1	0	2	0	0	2	59
2016	1	10	3	1	8	1	2	0	0	0	4	30
2017	6	3	0	0	20	1	0	3	0	0	1	34
2018	1	24	4	3	42	0	2	2	0	0	10	88
2019	3	20**	4	1	21	0	0	1	0	0	2	52
2020	6	6***	0	1	6	1	4	2	0	0	6***	32
2021	1	4	2	3	5	1	2	0	0	1****	1	20
2022	6	5	0	0	20	3	0	5	0	0	6	45
Total	131	224	34	54	322	34	25	117	9	1	186	1.137

* Dato no disponible.

** Se contabilizan como fallecidas tres personas desaparecidas.

*** Se contabiliza como fallecida una persona desaparecida.

**** Dato revisado.

6.5. INCENDIOS FORESTALES

6.5.1. IMPACTO EN LAS PERSONAS

Respecto a los incendios con consecuencias de protección civil, Castilla y León, con 28 incendios, es la comunidad autónoma que ha presentado más incidencias, seguida de Galicia con 20 y Andalucía con 15 incendios con consecuencias.

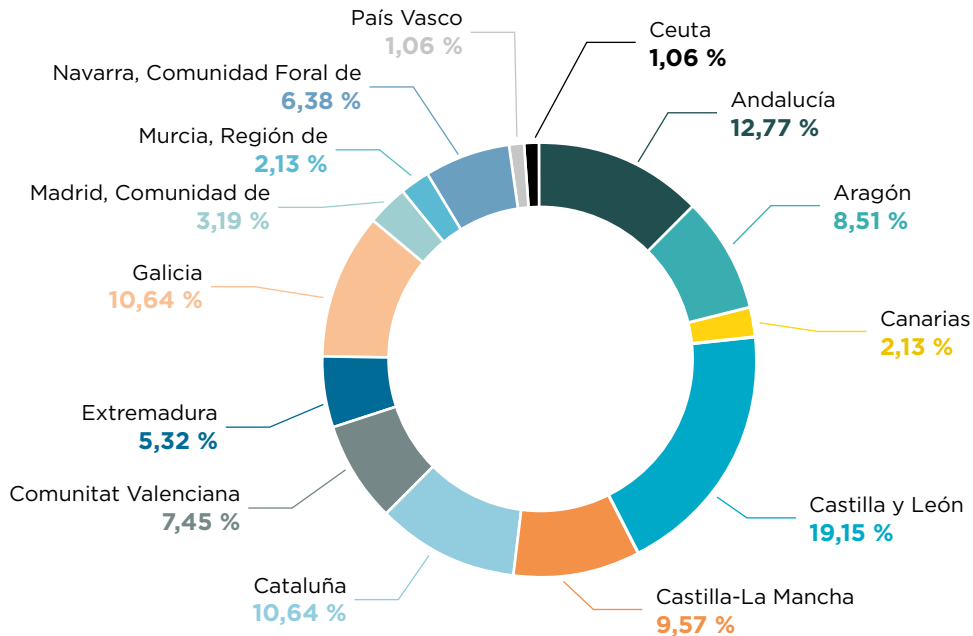
Por otra parte, a lo largo del año 2022 se llevaron a cabo evacuaciones preventivas de población en 94 incendios forestales, bien por cercanía del frente de llama o por presencia de humo, que afectaron a más de 30.207 personas.

De entre los incendios con evacuaciones preventivas, en 24 fue preciso el albergue voluntario en instalaciones existentes o provisionales al efecto. La siguiente tabla muestra el número de incendios con evacuados y las personas que se estima fueron evacuadas en cada comunidad autónoma:

TABLA 6-5-1. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES CON EVACUADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Incendios con evacuados	Personas evacuadas estimadas
Andalucía	12	5.175
Aragón	8	3.813
Canarias	2	590
Castilla y León	18	9.534
Castilla-La Mancha	9	464
Cataluña	10	700
Comunitat Valenciana	7	3.897
Extremadura	5	1.005
Galicia	10	1.852
Madrid, Comunidad de	3	467
Murcia, Región de	2	50
Navarra, Comunidad Foral de	6	2.590
País Vasco	1	12
Ceuta	1	58
Total	94	30.207

GRÁFICO 6-5-1. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS INCENDIOS FORESTALES CON EVACUADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



6.5.2. MEDIOS DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS FORESTALES

INTERVENCIÓN DE MEDIOS ESTATALES

De los 621 incendios notificados a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE), en el 86 % (536) han intervenido medios de la Administración General del Estado (AGE).

Por comunidades autónomas, ha sido Galicia la que ha solicitado en más ocasiones el apoyo a la extinción de medios estatales, seguida de Castilla y León, el Principado de Asturias y Andalucía.

La siguiente tabla muestra la distribución por comunidades autónomas del número de incendios forestales notificados a la DGPCE en los que han intervenido medios de titularidad estatal, tanto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) como de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

TABLA 6-5-2. PROTECCIÓN CIVIL. INTERVENCIÓN DE MEDIOS ESTATALES EN INCENDIOS FORESTALES

Comunidad autónoma	Incendios notificados	Incendios con intervención de medios AGE	Incendios con intervención de medios MITERD	Incendios con intervención de medios UME
Andalucía	60	53	53	1
Aragón	36	32	32	4
Asturias, Principado de	60	57	57	0
Balears, Illes	17	12	12	0
Canarias	5	5	5	1
Cantabria	35	33	33	0
Castilla y León	105	88	86	18
Castilla-La Mancha	49	42	42	3
Cataluña	30	26	26	2
Comunitat Valenciana	16	9	9	6
Extremadura	36	23	23	5
Galicia	127	118	118	8
Madrid, Comunidad de	4	2	2	0
Murcia, Región de	5	2	2	1
Navarra, Comunidad Foral de	20	19	18	4
País Vasco	12	11	11	0
Rioja, La	3	3	3	1
Ceuta	1	1	1	1
Melilla	0	0	0	0
Total	621	536	533	55

COLABORACIÓN INTERNACIONAL A TRAVÉS DE CONVENIOS BILATERALES

En 2022, como en años anteriores, se ha aplicado el Protocolo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil (Évora, 1992) y el Protocolo adicional sobre ayuda mutua en zonas fronterizas (Valladolid, 2018), y así se ha dado apoyo a Portugal de la siguiente manera:

- Apoyando con medios estatales:
 - Incendio transfronterizo en Bragança el 27 de julio.
 - Portugal. Incendio no transfronterizo. Intervención durante 2 días (del 11 al 12 de agosto) en la provincia de Covilhã (Castelo Branco)
- Apoyando con medios autonómicos en incendios transfronterizos:
 - Castilla y León ha intervenido en 8 incendios, 5 en la frontera con Salamanca y 3 con Zamora;
 - Extremadura ha intervenido en 3 incendios en la frontera con Badajoz;
 - Galicia ha intervenido en 6 incendios en la frontera con Ourense y Pontevedra.

Estos protocolos de ayuda mutua también implican la ayuda por parte de Portugal en el territorio español, la cual se ha materializado en las siguientes intervenciones:

- Apoyo con medios portugueses en incendios transfronterizos en territorio español:
 - Castilla y León, en 2 ocasiones;
 - Extremadura, en 1 ocasión;
 - Galicia, en 1 ocasión.

COLABORACIÓN INTERNACIONAL A TRAVÉS DEL MECANISMO EUROPEO DE PROTECCIÓN CIVIL

Durante el año 2022 se ha atendido una solicitud de ayuda para intervenir a través del Mecanismo Europeo de Protección Civil en Portugal. La intervención tuvo lugar durante 2 días (del 10 al 11 de julio) en la provincia de Ourém y Escalhão con 2 aviones anfibios (AA) y un equipo de enlace de la UME.

6.5.3. SITUACIÓN NACIONAL A EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Según datos del Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS)¹, España ha sido el país de la Unión Europea con mayor superficie forestal afectada (302.484 ha), si bien por superficie relativa afectada ostenta la tercera posición (0,60 % de la superficie total del país).

A lo largo de 2022 hubo 621 incendios notificados al Centro Nacional de Emergencias (CENEM) por los centros de emergencias de las comunidades autónomas, de los cuales 133 (el 21 %) tuvieron consecuencias para protección civil, siendo la comunidad autónoma de Castilla y León la que ha registrado el mayor número de este tipo de incendios y donde ha ocurrido la mayoría de las defunciones debidas a este tipo de fenómenos.

1. <https://effis.jrc.ec.europa.eu/apps/effis.statistics/>

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
INCENDIOS FORESTALES

TABLA 6-5-3. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Incendios notificados	Incendios con efectos de protección civil*
Andalucía	60	15
Aragón	36	12
Asturias, Principado de	60	0
Baleares, Illes	17	0
Canarias	5	2
Cantabria	35	1
Castilla y León	105	28
Castilla-La Mancha	49	12
Cataluña	30	12
Comunitat Valenciana	16	9
Extremadura	36	6
Galicia	127	20
Madrid, Comunidad de	4	4
Murcia, Región de	5	3
Navarra, Comunidad Foral de	20	7
País Vasco	12	1
Rioja, La	3	0
Ceuta	1	1
Melilla	0	0
Total	621	133

* Se refiere a efectos sobre la población y sus bienes.

6.6. INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)

Durante el año 2022 se ha autorizado por la DGPCE el despliegue de la UME en 55 ocasiones.

TABLA 6-6-1. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR INCENDIOS FORESTALES

Fecha de inicio del incendio	Comunidad autónoma	Provincia	Municipio
08/06/2022	Andalucía	Málaga	Pujerra
15/06/2022	Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	Yesa
15/06/2022	Cataluña	Lleida	Artesa de Segre
15/06/2022	Castilla y León	Zamora	Riofrío de Aliste
16/06/2022	Cataluña	Lleida	Castellar de la Ribera
16/06/2022	Aragón	Zaragoza	Nonaspe
17/06/2022	Comunitat Valenciana	Castellón/Castelló	Caudiel
17/06/2022	Castilla y León	Zamora	Ayoó de Vidriales
18/06/2022	Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	Legarda
18/06/2022	Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	Arguedas
19/06/2022	Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	San Martín de Unx
20/06/2022	Aragón	Teruel	Castejón de Tornos
03/07/2022	Comunitat Valenciana	Valencia/València	Venta del Moro
10/07/2022	Rioja, La	Rioja, La	Alfaro
11/07/2022	Extremadura	Cáceres	Ladrillar
11/07/2022	Castilla y León	Salamanca	Candelario
11/07/2022	Castilla y León	Salamanca	Monsagro
14/07/2022	Extremadura	Cáceres	Casas de Miravete
15/07/2022	Galicia	Lugo	Folgosos do Courel
15/07/2022	Castilla y León	Zamora	Figueruela de Arriba
15/07/2022	Castilla y León	Segovia	Navafria
16/07/2022	Extremadura	Cáceres	Torre de Don Miguel
17/07/2022	Extremadura	Cáceres	Jerte
14/07/2022	Galicia	Ourense	Carballada de Valdeorras
16/07/2022	Castilla y León	Ávila	Cebreros
17/07/2022	Castilla y León	Zamora	Losacio
17/07/2022	Castilla y León	León	Ponferrada
18/07/2022	Castilla y León	Zamora	Almaraz de Duero
18/07/2022	Aragón	Zaragoza	Ateca
19/07/2022	Castilla-La Mancha	Guadalajara	Valdepeñas de la Sierra
18/07/2022	Castilla y León	León	Puente de Domingo Flórez
21/07/2022	Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Los Realejos
24/07/2022	Castilla y León	Burgos	Quintanilla del Coco
24/07/2022	Castilla y León	Ávila	San Juan de la Nava
24/07/2022	Castilla y León	Zamora	Vegalatrave
25/07/2022	Castilla-La Mancha	Guadalajara	Humanes
25/07/2022	Comunitat Valenciana	Valencia/València	Calles
29/07/2022	Castilla-La Mancha	Toledo	Sevilleja de la Jara
30/07/2022	Galicia	Pontevedra	Arbo
03/08/2022	Galicia	Ourense	Verín
03/08/2022	Galicia	Pontevedra	Arbo
04/08/2022	Galicia	Pontevedra	Caldas de Reis

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)

Fecha de inicio del incendio	Comunidad autónoma	Provincia	Municipio
04/08/2022	Galicia	Coruña, A	Boiro
05/08/2022	Castilla y León	Ávila	Santa Cruz del Valle
05/08/2022	Galicia	Pontevedra	Ponte-Caldelas
07/08/2022	Castilla y León	León	Boca de Huérgano
10/08/2022	Extremadura	Cáceres	Villasbuenas de Gata
13/08/2022	Murcia, Región de	Murcia	Jumilla
13/08/2022	Aragón	Zaragoza	Añón de Moncayo
13/08/2022	Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	La Vall d'Ebo
14/08/2022	Comunitat Valenciana	Castellón/Castelló	Useras/Les Useres
15/08/2022	Comunitat Valenciana	Castellón/Castelló	Bejis
23/08/2022	Castilla y León	León	Luyego
08/09/2022	Ceuta	Ceuta	Ceuta
23/10/2022	Castilla y León	Burgos	Valle de Mena

TABLA 6-6-2. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR OTROS RIESGOS

Fecha de inicio	Fecha de fin	Motivo	Municipio/Zona	Provincia
11/09/2021	18/01/2022	Erupción volcánica	Isla de La Palma	Santa Cruz de Tenerife

A continuación, se muestra la distribución por comunidades autónomas del número de movilizaciones de la UME, siendo Castilla y León, Galicia y Comunitat Valenciana las comunidades que han requerido en más ocasiones su movilización:

TABLA 6-6-3. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y TIPO DE RIESGO

Comunidad autónoma	Incendios forestales	Otros	Total
Andalucía	1	0	1
Aragón	4	0	4
Canarias	1	1	2
Castilla y León	18	0	18
Castilla-La Mancha	3	0	3
Cataluña	2	0	2
Comunitat Valenciana	6	0	6
Extremadura	5	0	5
Galicia	8	0	8
Murcia, Región de	1	0	1
Navarra, Comunidad Foral de	4	0	4
Rioja, La	1	0	1
Ceuta	1	0	1
Total	55	1	56

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)

TABLA 6-6-4. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR TIPO DE RIESGO. EVOLUCIÓN 2019-2022

Tipo de riesgo	2022	2021	2020	2019
Incendios forestales	55	14	21	26
Riesgo climático	0	9	2	5
Otros	1	1	0	1
Total	56	24	23	32

En comparación con el año 2021, el número total de movilizaciones de la UME en España en 2022 ha sido un 133 % superior (56 movilizaciones en 2022 respecto a 24 en 2021).

GRÁFICO 6-6-1. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR TIPO DE RIESGO. EVOLUCIÓN 2019-2022

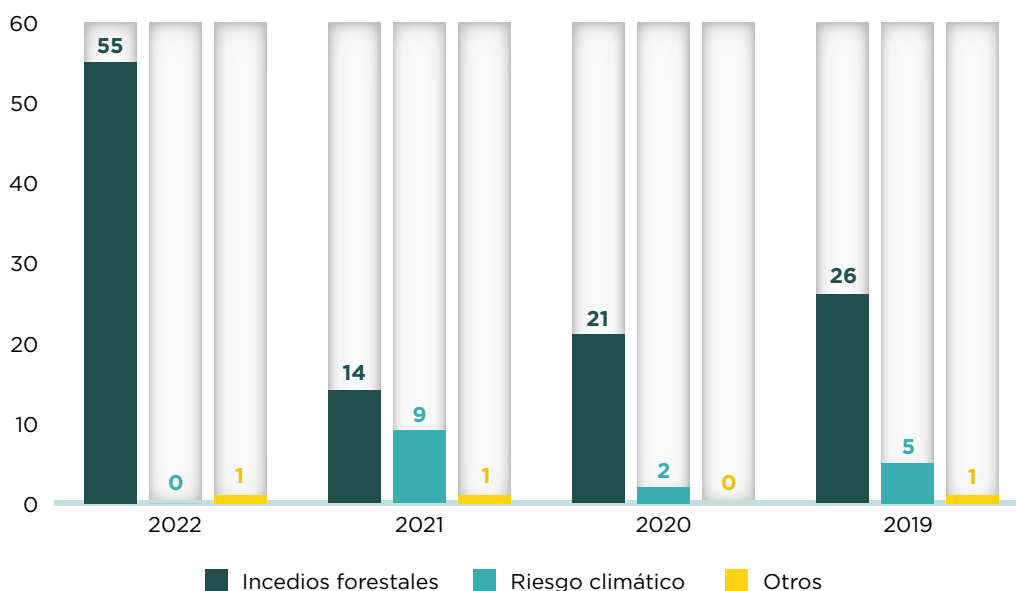


TABLA 6-6-5. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR MES. EVOLUCIÓN 2019-2022

Mes	2022	2021	2020	2019
Enero	1	8	2	1
Febrero	0	1	2	1
Marzo	0	0	0	3
Abril	0	0	0	0
Mayo	0	1	0	1
Junio	12	0	0	6
Julio	27	4	3	7
Agosto	14	6	10	5
Septiembre	1	3	6	6
Octubre	1	0	0	0
Noviembre	0	0	0	1
Diciembre	0	1	0	1
Total	56	24	23	32

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
RED NACIONAL DE RADIO DE EMERGENCIA (REMER)

6.7. RED NACIONAL DE RADIO DE EMERGENCIA (REMER)

En la actualidad, la REMER está compuesta por 51 coordinadores provinciales, 91 coordinadores adjuntos y 247 coordinadores de zona, y cuenta con el siguiente número de colaboradores distribuidos por comunidades autónomas:

TABLA 6-7-1. PROTECCIÓN CIVIL. COLABORADORES DE LA RED NACIONAL DE RADIO DE EMERGENCIA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Colaboradores
Andalucía	602
Aragón	170
Asturias, Principado de	108
Baleares, Illes	97
Canarias	107
Cantabria	50
Castilla y León	286
Castilla-La Mancha	225
Cataluña	367
Comunitat Valenciana	288
Extremadura	105
Galicia	270
Madrid, Comunidad de	157
Murcia, Región de	136
Navarra, Comunidad Foral de	62
País Vasco	143
Rioja, La	68
Ceuta	14
Melilla	2
Total	3.257

6.8. AYUDAS Y SUBVENCIONES

6.8.1. SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR (PEN)

Con cargo a los Presupuesto Generales del Estado de 2022 se han concedido subvenciones por importe de 1.714.777,70 euros a un total de 41 ayuntamientos beneficiarios. Los tipos de proyectos subvencionados han sido:

- Proyectos destinados a acondicionamiento de viales.
- Proyectos destinados a la adquisición de medios para su utilización por los servicios municipales, necesarios para una gestión adecuada de la emergencia.
- Proyectos destinados a equipamiento y/o renovación de los Centros de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).
- Proyectos destinados a mejora y equipamiento o renovación de las Estaciones de Clasificación y Descontaminación (ECD) existentes o adquisiciones de ECD portátiles por parte de los municipios sede de ECD.

TABLA 6-8-1. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PEN POR ÁREA NUCLEAR

Área nuclear	Importe concedido (€)
PENBU*	462.458,13
PENCA**	197.388,50
PENGUA***	302.396,28
PENTA****	629.073,81
PENVA*****	123.460,98
Total	1.714.777,70

* Plan de emergencia nuclear exterior de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos).

** Plan de emergencia nuclear exterior de la central nuclear de Almaraz (Cáceres).

*** Plan de emergencia nuclear exterior de las centrales nucleares de José Cabrera y Trillo (Guadalajara).

**** Plan de emergencia nuclear exterior de las centrales nucleares de Ascó y Vandellós (Tarragona).

***** Plan de emergencia nuclear exterior de la central nuclear de Cofrentes (Valencia).

6.8.2. SUBVENCIONES POR GASTOS DE EMERGENCIA

En el año 2022 se abonaron ayudas por un importe global, por todas las líneas de ayuda, de 40.431.604,26 €, lo que supone un incremento porcentual del 60,54 %, con respecto al año 2021.

6.9. ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

6.9.1. PLAN DE FORMACIÓN

A lo largo de 2022 se han realizado 151 cursos (21 *on-line* y 130 presenciales) y se han impartido 3.814 horas de formación (1.076 *on-line* y 2.738 presenciales). Han asistido un total de 4.212 alumnos, de los cuales 3.373 son hombres (el 80 %) y 839 mujeres (20 %).

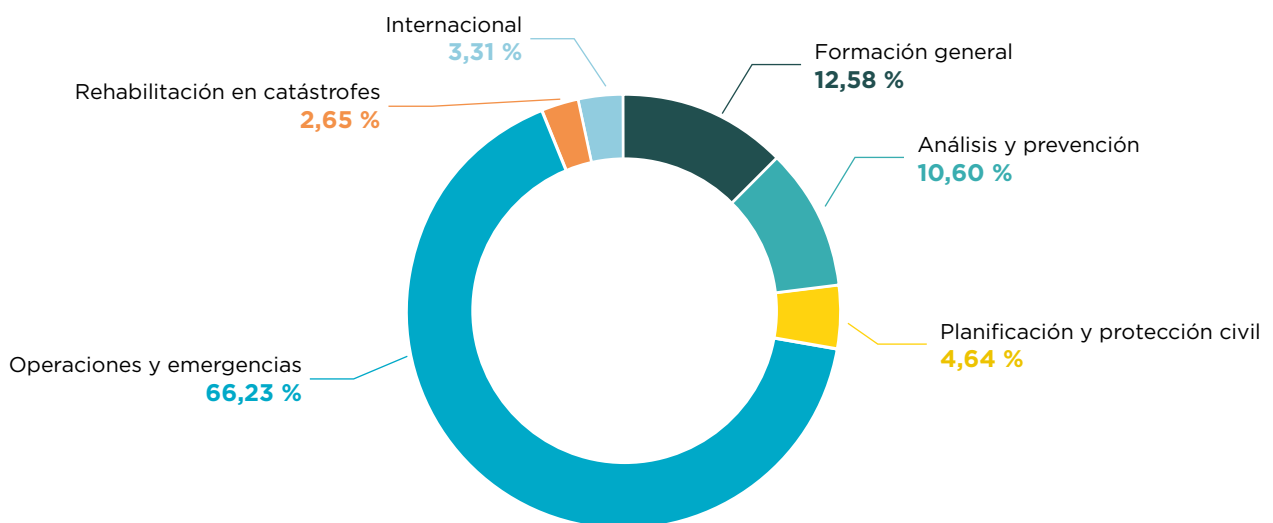
PLAN DE FORMACIÓN POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Atendiendo al área de conocimiento sobre la que versan las actividades de formación, a continuación se comparan diversos parámetros. Como es habitual, el área de operaciones y emergencias es la que más actividades, horas y participantes ha tenido.

TABLA 6-9-1. PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

Área de conocimiento	Actividades realizadas	Horas impartidas	Alumnos
Formación general	19	311	813
Análisis y prevención	16	582	460
Planificación de protección civil	7	216	270
Operaciones y emergencias	100	2.420	2.346
Rehabilitación en catástrofes	4	57	141
Internacional	5	228	182
Total	151	3.814	4.212

GRÁFICO 6-9-1. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO



6.9.2. UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE PRÁCTICAS

El número de actividades en el año 2022 que utilizaron el campo de prácticas fue de 265, de ellas 38 (14 %) correspondieron a actividades con prácticas incluidas en el plan formativo anual de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC), frente a 227 (86 %) que supusieron actividades con ejercicios prácticos no incluidas en el plan formativo.

Los colectivos que se formaron y realizaron actividades no programadas por la ENPC en el campo de prácticas fueron los servicios de emergencias de la Unidad Militar de Emergencias (48), del Ejército de Tierra (15), del Cuerpo Nacional de Policía (14), del Ayuntamiento de Madrid (54), de las comunidades autónomas de Madrid, País Vasco, Cataluña y Comunidad Foral de Navarra (28), la Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros (61) y otros (7),

Cabe destacar el gran número de entrenamientos realizados por la Escuela Española de Salvamento y Detección de Perros, la cual lleva a cabo también la coordinación de todo el itinerario formativo para guías caninos del plan de formación de la ENPC.

6.10. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO

6.10.1. DATOS DE EMBARQUE

El resultado final de la Operación Paso del Estrecho 2022 (OPE) se puede valorar como muy satisfactorio a pesar de su complejidad a causa de la adecuación a las circunstancias debidas al COVID-19.

Las cifras globales de embarque ascienden a 2.912.283 pasajeros y 695.487 vehículos en una operación caracterizada por la ausencia de incidentes relevantes y por lo tanto con total normalidad en su desarrollo, salvo en los días punta.

En las tablas siguientes se muestran los datos globales de embarques y traslados realizados en la OPE tanto en la fase de salida (15 de junio-15 de agosto) como en la fase de retorno (15 de julio-15 de septiembre), así como la variación en términos porcentuales respecto a la operación del año 2019.

TABLA 6-10-1. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. PRINCIPALES CIFRAS DE EMBARQUE POR FASE

Fase	Pasajeros		Vehículos		Rotaciones de barcos	
	Número	Variación respecto a 2019 (%)	Número	Variación respecto a 2019 (%)	Número	Variación respecto a 2019 (%)
Fase de salida	1.430.340	-13,3	349.735	-9,7	4.691	-12,0
Fase de retorno	1.481.943	-12,3	345.752	-6,6	5.217	-10,9
Total	2.912.283	-12,8	695.487	-8,2	9.908	-11,4

TABLA 6-10-2. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. PRINCIPALES CIFRAS DE EMBARQUE POR PUERTO Y FASE

Puerto y fase	Pasajeros	Vehículos	Rotaciones de barcos
Algeciras	870.109	229.078	3.467
Tarifa	177.967	28.472	676
Almería	239.976	57.922	326
Málaga	73.214	16.823	110
Motril	47.896	11.682	93
Alicante	11.747	3.111	10
Valencia	9.431	2.647	9
Total fase de salida	1.430.340	349.735	4.691
Ceuta	353.881	84.148	1.606
Melilla	161.452	37.042	224
Tánger-Med	530.841	137.874	2.208
Tánger-Ville	206.784	34.687	808
Nador	178.187	40.748	297
Alhucemas	14.051	3.009	34
Orán	20.943	4.363	23
Mostaganem	10.089	2.640	9
Ghazaouet	5.715	1.241	8
Total fase de retorno	1.481.943	345.752	5.217
Total	2.912.283	695.487	9.908

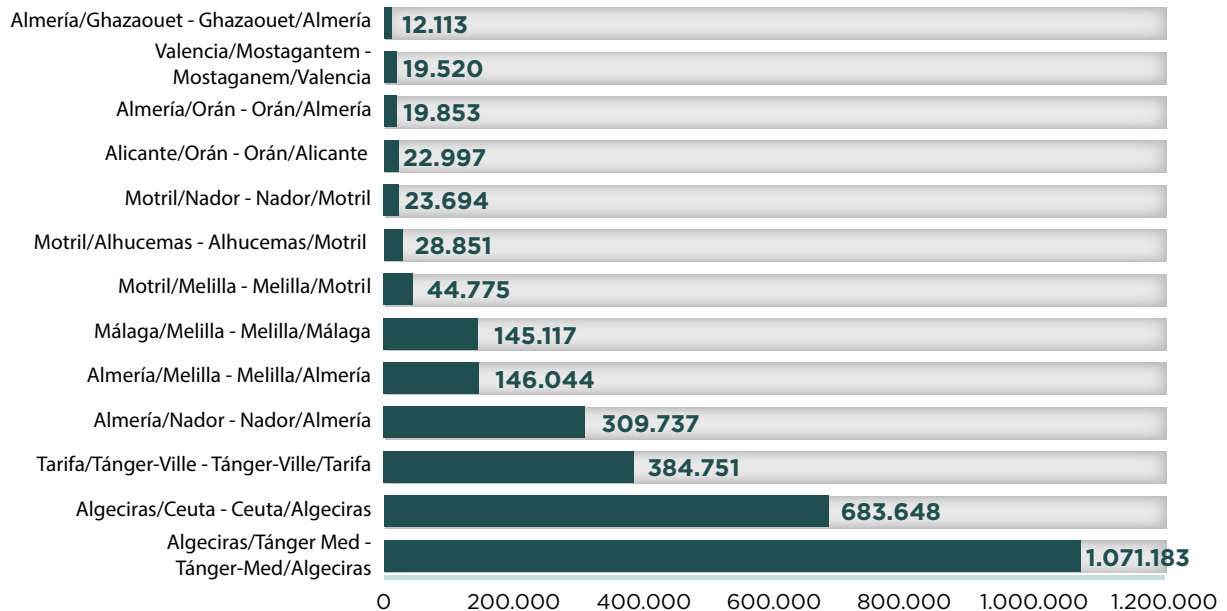
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO

6.10.2. DATOS DE PASAJEROS

TABLA 6-10-3. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. EMBARQUE DE PASAJEROS POR LÍNEA (TRAYECTO DE IDA Y VUELTA)

Línea	Pasajeros	Porcentaje %
Algeciras/Tánger Med - Tánger-Med/Algeciras	1.071.183	36,8
Algeciras/Ceuta - Ceuta/Algeciras	683.648	23,5
Tarifa/Tánger-Ville - Tánger-Ville/Tarifa	384.751	13,2
Almería/Nador - Nador/Almería	309.737	10,6
Almería/Melilla - Melilla/Almería	146.044	5,0
Málaga/Melilla - Melilla/Málaga	145.117	5,0
Motril/Melilla - Melilla/Motril	44.775	1,5
Motril/Alhucemas - Alhucemas/Motril	28.851	1,0
Motril/Nador - Nador/Motril	23.694	0,8
Alicante/Orán - Orán/Alicante	22.997	0,8
Almería/Orán - Orán/Almería	19.853	0,7
Valencia/Mostaganem - Mostaganem/Valencia	19.520	0,7
Almería/Ghazaouet - Ghazaouet/Almería	12.113	0,4
Total	2.912.283	100,0

GRÁFICO 6-10-1. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. EMBARQUE DE PASAJEROS POR LÍNEA (TRAYECTO DE IDA Y VUELTA)



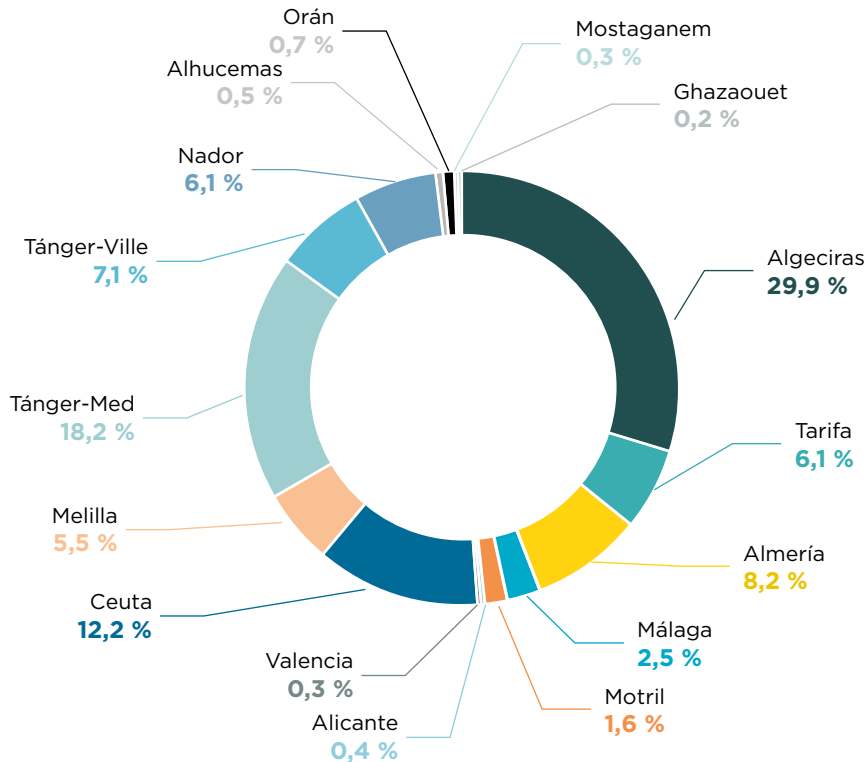
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO

TABLA 6-10-4. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. EMBARQUE DE PASAJEROS POR FASE. EVOLUCIÓN 1995-2022

Pasajeros	Fase de salida	Fase de retorno	Total
1995	734.863	707.306	1.442.169
1996	792.483	763.197	1.555.680
1997	843.410	807.183	1.650.593
1998	924.848	953.092	1.877.940
1999	1.024.476	1.016.438	2.040.914
2000	1.093.088	1.101.386	2.194.474
2001	1.164.046	1.173.395	2.337.441
2002	1.227.669	1.208.628	2.436.297
2003	1.312.857	1.275.144	2.588.001
2004	1.278.473	1.249.365	2.527.838
2005	1.381.146	1.341.904	2.723.050
2006	1.407.624	1.345.544	2.753.168
2007	1.431.439	1.367.448	2.798.887
2008	1.385.685	1.291.248	2.676.933
2009	1.332.566	1.137.061	2.469.627
2010	1.182.174	1.059.973	2.242.147
2011	1.058.110	971.467	2.029.577
2012	1.001.592	1.001.603	2.003.195
2013	1.136.519	1.197.067	2.333.586
2014	1.232.619	1.315.343	2.547.962
2015	1.340.380	1.469.956	2.810.336
2016	1.413.093	1.452.386	2.865.479
2017	1.471.432	1.528.650	3.000.082
2018	1.603.870	1.640.100	3.243.970
2019	1.650.215	1.689.830	3.340.045
2022	1.430.340	1.481.943	2.912.283

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO

GRÁFICO 6-10-2. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. ESTRUCTURA DEL EMBARQUE DE PASAJEROS POR PUERTO



6.10.3. DATOS DE VEHÍCULOS

TABLA 6-10-5. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. EMBARQUE DE VEHÍCULOS POR LÍNEA (TRAYECTO DE IDA Y VUELTA)

Línea	Vehículos	Porcentaje %
Algeciras/Tánger Med - Tánger-Med/Algeciras	289.808	41,7
Algeciras/Ceuta - Ceuta/Algeciras	161.292	23,2
Almería/Nador - Nador/Almería	74.387	10,7
Tarifa/Tánger-Ville - Tánger-Ville/Tarifa	63.159	9,1
Málaga/Melilla - Melilla/Málaga	33.920	4,9
Almería/Melilla - Melilla/Almería	32.774	4,7
Motril/Melilla - Melilla/Motril	10.674	1,5
Motril/Alhucemas - Alhucemas/Motril	6.422	0,9
Motril/Nador - Nador/Motril	5.873	0,8
Alicante/Orán - Orán/Alicante	5.850	0,8
Valencia/Mostaganem - Mostaganem/Valencia	5.287	0,8
Almería/Orán - Orán/Almería	3.342	0,5
Almería/Ghazaouet - Ghazaouet/Almería	2.699	0,4
Total	695.487	100,0

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO

GRÁFICO 6-10-3. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. EMBARQUE DE VEHÍCULOS POR LÍNEA (TRAYECTO DE IDA Y VUELTA)

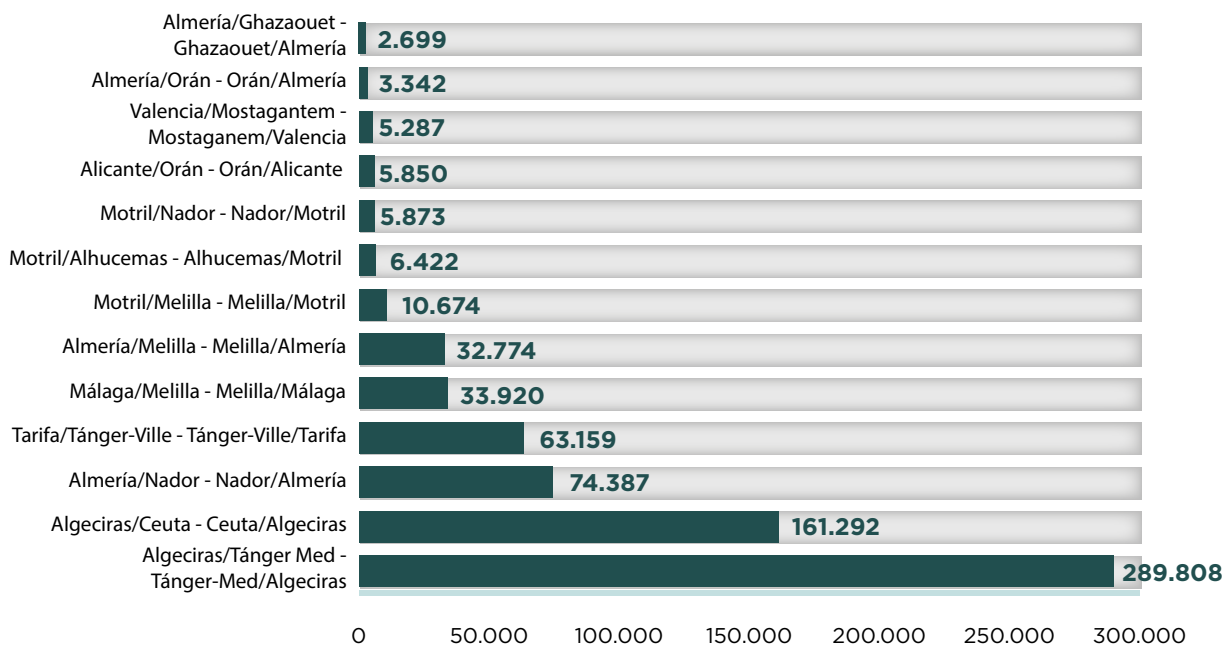
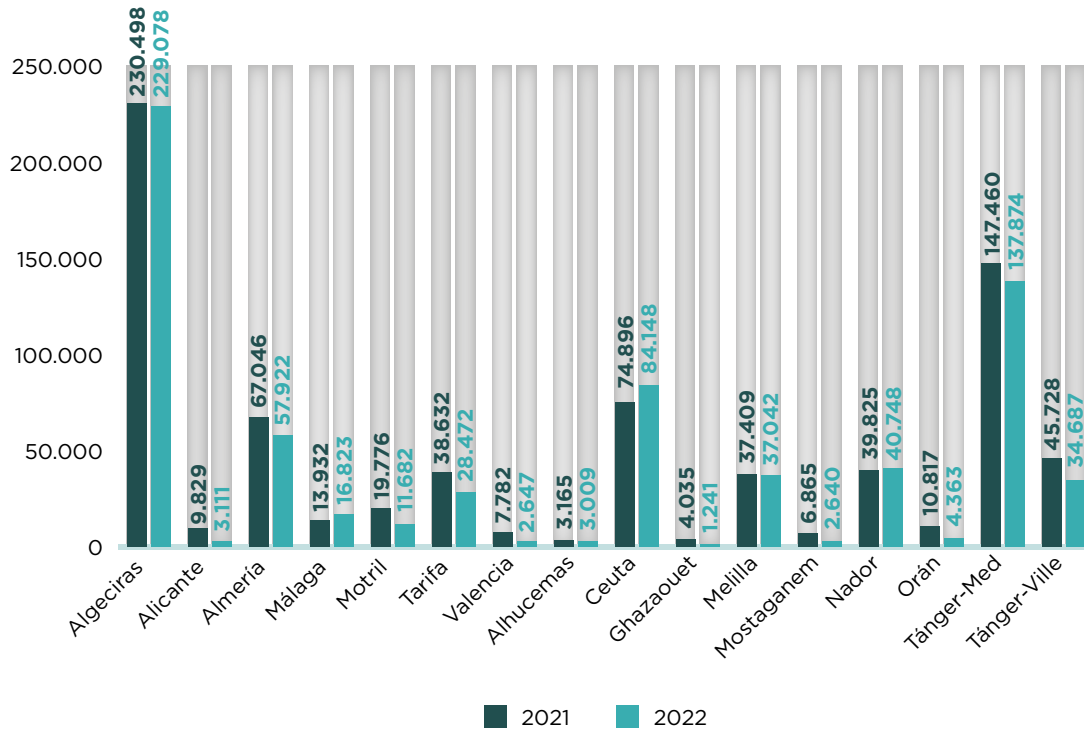


TABLA 6-10-6. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. EMBARQUE DE VEHÍCULOS POR PUERTO Y FASE. COMPARATIVA 2019-2022

Puerto y fase	2019	2022	Variación %
Algeciras	230.498	229.078	-0,6
Alicante	9.829	3.111	-68,3
Almería	67.046	57.922	-13,6
Málaga	13.932	16.823	20,8
Motril	19.776	11.682	-40,9
Tarifa	38.632	28.472	-26,3
Valencia	7.782	2.647	-66,0
Total fase de salida	387.495	349.735	-9,7
Alhucemas	3.165	3.009	-4,9
Ceuta	74.896	84.148	12,4
Ghazaouet	4.035	1.241	-69,2
Melilla	37.409	37.042	-1,0
Mostaganem	6.865	2.640	-61,5
Nador	39.825	40.748	2,3
Orán	10.817	4.363	-59,7
Tánger-Med	147.460	137.874	-6,5
Tánger-Ville	45.728	34.687	-24,1
Total fase de retorno	370.200	345.752	-6,6
Total	757.695	695.487	-8,2

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO

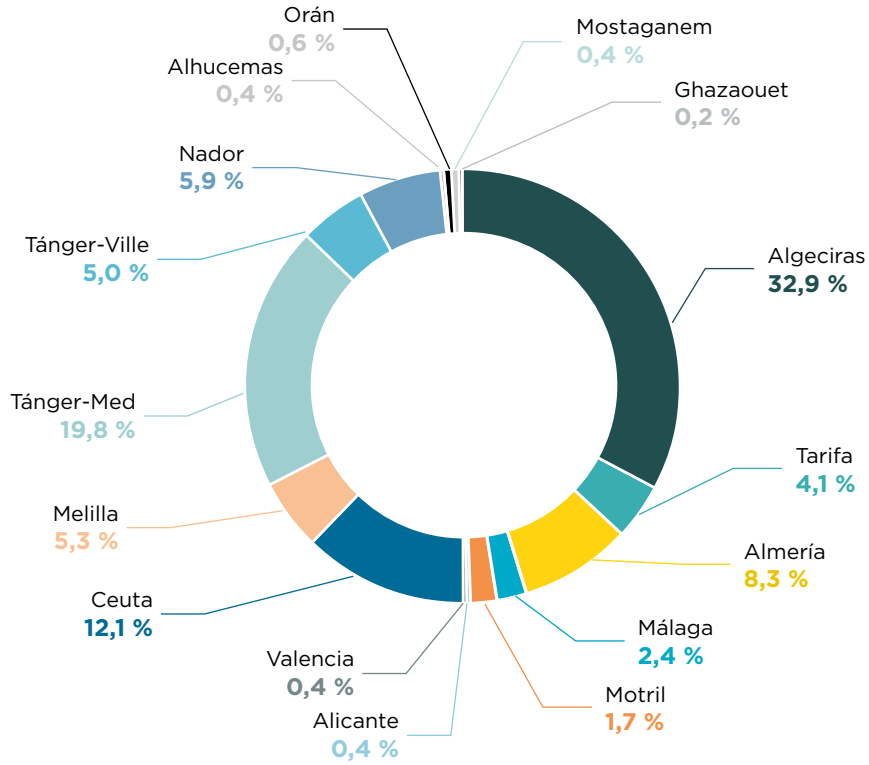
GRÁFICO 6-10-4. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. EMBARQUE DE VEHÍCULOS POR PUERTO. COMPARATIVA 2019-2022



Los datos de embarque de vehículos por puerto en términos porcentuales ponen de manifiesto que los puertos de la Bahía de Algeciras, Tánger y Ceuta continúan siendo los que embarcan mayor número de vehículos, siendo Algeciras el puerto de más actividad (32,9 %), seguido de Tánger-Med (19,8 %), Ceuta (12,1 %), Almería (8,3 %), Nador (5,9 %), Melilla (5,3 %), Tánger-Ville (5,0 %) y Tarifa (4,1 %).

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO

GRÁFICO 6-10-5. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. ESTRUCTURA DEL EMBARQUE DE VEHÍCULOS POR PUERTO



PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

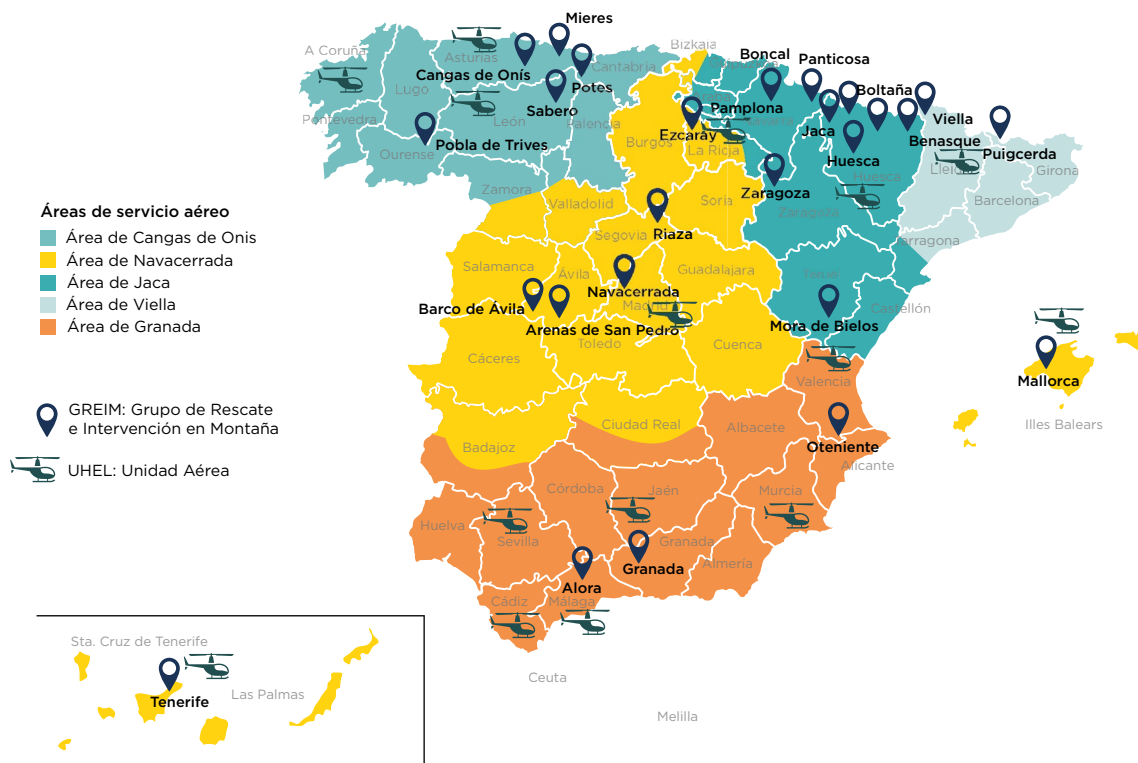
ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

6.11. ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

El Servicio de Montaña de la Guardia Civil tiene su origen en la especialidad de Esquiador-Escalador creada mediante Orden General nº 5, de 11 de marzo de 1967.

Al inicio del año 2022, este Servicio estaba regulado por la *Orden General nº 3/2000, de 16 de marzo, de Reorganización del Servicio de Montaña*. El 1 de abril entró en vigor la *Orden General nº 26/2021, de 9 de septiembre, por la que se regula la especialidad de montaña, así como la organización, estructura y funciones del Servicio de Montaña de la Guardia Civil*, que le asigna como misión específica la del ejercicio de todas aquellas funciones encomendadas a la Guardia Civil en las zonas de montaña y medio natural subterráneo o en aquellas otras que, por su dificultad orográfica, meteorológica o climatológica, requieran de una especial preparación física y técnica, así como del empleo de medios técnicos adecuados.

GRÁFICO 6-11-1. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE RESCATE E INTERVENCIÓN EN MONTAÑA Y UNIDADES AÉREAS DEL SERVICIO AÉREO*



* GREIM: Grupo de Rescate e Intervención en Montaña. UHEL: Unidad Aérea.

Durante el año 2022 se han realizado 1.157 rescates, en los que han sido recuperados los cuerpos de 137 fallecidos y se ha auxiliado a 693 heridos y 770 ilesos, contabilizándose por lo tanto 1.600 víctimas. Es importante reseñar que 144 de estas intervenciones no lo han sido en actividades realizadas en el ámbito de los deportes

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

de montaña¹, sino que en esos casos se han tenido que recuperar los cuerpos de personas fallecidas o accidentadas en lugares de difícil acceso o en los que ha sido necesario el empleo de medios técnicos para su recuperación o auxilio. Por otra parte, se han dado 218 falsas alarmas en las que los grupos de rescate han sido alertados y se ha solucionado la incidencia antes de que comenzara la actuación.

En el año 2021 el Servicio de Montaña tuvo 1.035 intervenciones, en la que se rescataron 102 fallecidos; además, se auxilió en nuestras montañas a 654 heridos y 733 ilesos, con un total de 1.489 víctimas. Dentro del territorio nacional los rescates aumentaron en 2022 un 11,79 %, incrementándose el número total de rescatados un 7,45 %, con un 34,31 % más de fallecidos respecto de 2021, un incremento del 5,96 % de heridos y un 5,05 % más de ilesos.

Como ya viene siendo habitual, el senderismo ha sido la actividad que más intervenciones ha provocado, con 599, suponiendo un 51,77 % del total. En el año 2021 se realizaron 552 rescates en esta actividad, suponiendo un 53,33 % del total. Hay que tener en cuenta que es la actividad más practicada por la mayor parte de quienes visitan nuestras montañas y en la que se suele iniciar gente sin la preparación adecuada.

La segunda actividad en la que los servicios de rescate de la Guardia Civil han tenido más actuaciones ha sido la progresión por terreno abrupto, entendiéndose por esta la realizada fuera de los senderos señalizados o marcados. En esta actividad se han realizado un total de 113 intervenciones, un 9,77 %, frente al 12,37 % del año anterior en que se realizaron 128 intervenciones.

Le siguen en cantidad de rescates el barranquismo, con 98 intervenciones en el año 2022, siendo 77 las intervenciones en esta actividad en 2021, y la escalada, con 70 intervenciones.

En cuanto a los tipos de accidente o incidentes sufridos por el personal rescatado por los GREIM (Grupos de Rescate e Intervención en Montaña), se han dado 309 tropiezos con caídas al mismo nivel, 210 extravíos y 186 intervenciones por problemas físicos (agotamientos, hipotermias severas, deshidratación, infartos, etc.).

Aragón ha sido la comunidad autónoma en la que la Guardia Civil ha realizado más intervenciones, con 541, seguida de Andalucía con 171, Castilla y León con 156 e Illes Balears con 119.

En un 24,89 % de los accidentes en los que se ha intervenido, el auxiliado estaba realizando la actividad en solitario y en un 92,48 % sin guía profesional.

1. Incluye las actividades de deporte de motor, deporte de vuelo, accidente laboral, caza/pesca, micología, suicidio y otras.

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

El 18,69 % de las personas auxiliadas residían en el extranjero. En cuanto a la procedencia de las víctimas por provincia, el 13,38 % eran de Madrid, el 7,56 % de Barcelona, el 5,88 % de Zaragoza, el 5,00 % de Huesca y el 4,88 % de Illes Balears.

En cuanto a las edades de los auxiliados, solo se ha rescatado a un 6,94 % de menores de 19 años, siendo la franja más frecuente entre los 19 y los 30 años, con un 19,94 %, con un porcentaje algo inferior entre los 51 y los 60 años (19,19 %), entre los 41 y los 50 años (19,13 %) y entre los 31 y los 40 años (17,31 %).

Solo un 24,25 % de los rescatados disponía de seguro federativo para la actividad que estaba realizando.

TABLA 6-11-1. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR MEDIO DE RESCATE

Medio de rescate	Fallecidos	Heridos	Ilesos	Total
Helicóptero	81	511	360	952
A pie	56	182	410	648
Total	137	693	770	1.600

TABLA 6-11-2. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR SEXO

Fallecidos		Heridos		Ilesos		Total	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
110	27	420	273	499	271	1.029	571

TABLA 6-11-3. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR MES Y MEDIO DE RESCATE

Mes	Helicóptero	A pie	Total
Enero	29	45	74
Febrero	25	27	52
Marzo	21	32	53
Abril	39	65	104
Mayo	72	24	96
Junio	77	31	108
Julio	141	47	188
Agosto	133	57	190
Septiembre	72	39	111
Octubre	42	31	73
Noviembre	30	31	61
Diciembre	20	27	47
Total	701	456	1.157

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

TABLA 6-11-4. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR DÍA DE LA SEMANA

Día de la semana	Intervenciones	Porcentaje %
Lunes	106	9,16
Martes	129	11,15
Miércoles	116	10,03
Jueves	115	9,94
Viernes	138	11,93
Sábado	299	25,84
Domingo	254	21,95
Total	1.157	100,00

TABLA 6-11-5. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR ACTIVIDAD REALIZADA

Actividad realizada	Intervenciones
Escalada	70
Esquí	47
Espeleología	6
Barranquismo	98
Senderismo	599
Progresión por terreno abrupto	113
Bicicleta de montaña	40
Piragüismo/Rafting	1
Deporte de motor	9
Deporte de vuelo	20
Accidente laboral	13
Caza/Pesca	9
Micología	14
Suicidio	35
Vía ferrata	9
Prueba deportiva	30
Otra actividad	44
Total	1.157

TABLA 6-11-6. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR TIPO DE ACCIDENTE

Tipo de accidente	Intervenciones
Avalancha de nieve	0
Rotura de anclajes	0
Anclaje mal colocado	1
Caída de piedras	8
Rotura de cuerdas	1
Enganche de cuerdas	11
Caída vertical	105
Caída en escalada	24
Tropiezo (caída al mismo nivel)	309
Deslizamiento por pendiente	61
Electrocución por rayo	0

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

Tipo de accidente	Intervenciones
Extravío	210
Ahogamiento	17
Enriscamiento	98
Problemas físicos	186
Colisión con rocas, personas u objetos	37
Salto a pozas de agua	31
Toboganes en barrancos*	5
Incomunicación por meteorología	9
Otro tipo de accidente	44
Total	1.157

* Colisión con rocas, personas u objetos en deslizamiento por toboganes en barrancos.

TABLA 6-11-7. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR MACIZO MONTAÑOSO

Macizo montañoso	Intervenciones	Porcentaje %
Cordillera Cantábrica	53	4,58
Cordillera Levantina	27	2,33
Macizo Galaico-Leonés	5	0,43
Picos de Europa	36	3,11
Pirineo aragonés	464	40,1
Pirineo catalán	2	0,17
Pirineo navarro	16	1,38
Sierra de Gredos	80	6,91
Sierra de Guara	69	5,96
Sierra de Tramontana	119	10,29
Sierra Nevada	53	4,58
Sistema Bético	6	0,52
Sistema Central	84	7,26
Sistema Ibérico	18	1,56
Sistema Penibético	114	9,85
Teide y resto de Canarias	11	0,95
Total	1.157	100,00

TABLA 6-11-8. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Intervenciones	Porcentaje %
Andalucía	171	14,78
Aragón	541	46,76
Asturias, Principado de	38	3,28
Balears, Illes	119	10,29
Canarias	11	0,95
Cantabria	9	0,78
Castilla y León	156	13,48
Castilla-La Mancha	5	0,43
Cataluña	2	0,17
Comunitat Valenciana	25	2,16
Extremadura	8	0,69
Galicia	4	0,35

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

Comunidad autónoma	Intervenciones	Porcentaje %
Madrid, Comunidad de	42	3,63
Murcia, Región de	1	0,09
Navarra, Comunidad Foral de	16	1,38
País Vasco	0	0,00
Rioja, La	9	0,78
Ceuta	0	0,00
Melilla	0	0,00
Total	1.157	100,00

TABLA 6-11-9. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR TIPO DE GUÍA

Tipo de guía	Intervenciones	Porcentaje %
Sin guía de montaña	1.070	92,48
Con guía benévolo	21	1,82
Con guía profesional	66	5,70
Total	1.157	100,00

TABLA 6-11-10. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA DE RESIDENCIA

Comunidad autónoma	Provincia	Víctimas rescatadas
Andalucía		174
	Almería	8
	Cádiz	11
	Córdoba	9
	Granada	54
	Huelva	1
	Jaén	11
	Málaga	52
	Sevilla	28
Aragón		175
	Huesca	80
	Teruel	1
	Zaragoza	94
Asturias, Principado de		36
Balears, Illes		78
Canarias		24
	Palmas, Las	9
	Santa Cruz de Tenerife	15
Cantabria		13

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

Comunidad autónoma	Provincia	Víctimas rescatadas
Castilla y León		103
	Ávila	15
	Burgos	11
	León	21
	Palencia	7
	Salamanca	19
	Segovia	11
	Soria	7
	Valladolid	10
Zamora	2	
Castilla-La Mancha		27
	Albacete	3
	Ciudad Real	4
	Cuenca	3
	Guadalajara	3
	Toledo	14
Cataluña		150
	Barcelona	121
	Girona	4
	Lleida	11
	Tarragona	14
Comunitat Valenciana		113
	Alicante/Alacant	43
	Castellón/Castelló	3
	Valencia/València	67
Extremadura		14
	Badajoz	4
	Cáceres	10
Galicia		14
	Coruña, A	1
	Lugo	1
	Ourense	3
	Pontevedra	9
Madrid, Comunidad de		214
Murcia, Región de		23
Navarra, Comunidad Foral de		48
País Vasco		88
	Araba/Álava	15
	Bizkaia	38
	Gipuzkoa	35
Rioja, La		7
Ceuta		0
Melilla		0
Residencia en el extranjero		299
Total		1.600

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

TABLA 6-11-11. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR EDAD

Edad	Víctimas rescatadas	Porcentaje %
De 0 a 5 años	3	0,19
De 6 a 10 años	12	0,75
De 11 a 18 años	96	6,00
De 19 a 30 años	319	19,94
De 31 a 40 años	277	17,31
De 41 a 50 años	306	19,13
De 51 a 60 años	307	19,19
De 61 a 70 años	185	11,56
De 71 o más años	95	5,94
Total	1.600	100,00

TABLA 6-11-12. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR TIPO DE PERSONAL

Tipo de personal	Víctimas rescatadas	Porcentaje %
Personal federado	388	24,25
Personal no federado	1.212	75,75
Total	1.600	100,00

TABLA 6-11-13. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. DILIGENCIAS INSTRUIDAS POR INTERVENCIONES POR TIPO DE INSTRUCTOR

Tipo de instructor	Diligencias	Porcentaje %
Autoridad judicial	74	6,4
A prevención*	69	5,96
Por otra unidad de la Guardia Civil	71	6,14
Por otra unidad ajena a la Guardia Civil	2	0,17
No se instruyen diligencias	941	81,33
Total	1.157	100,00

* Diligencias que se instruyen y quedan archivadas en la unidad, sin remitirse al juzgado, en prevención de que en el futuro se soliciten datos o se instruyan diligencias por la autoridad judicial.

6.12. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL

6.12.1. INTRODUCCIÓN

MISIÓN ESPECÍFICA Y COMETIDOS

El Servicio Aéreo de la Guardia Civil (SAER) tiene como misión específica la organización, coordinación, mantenimiento y operación de los medios aéreos con que cuenta la Guardia Civil; el asesoramiento técnico en materia aeronáutica, así como la colaboración con las autoridades judiciales y unidades de la Guardia Civil en asuntos propios de la especialidad aérea.

Esta misión específica se llevará a cabo mediante el desarrollo de los siguientes cometidos:

- realizar los servicios específicos que se determinen, sean preventivos o reactivos;
- apoyar y reforzar los servicios de otras unidades del Cuerpo;
- mantener la aptitud técnica del personal especialista aeronáutico del Servicio;
- homogeneizar los procedimientos y criterios de actuación del personal destinado en puestos de trabajo de la especialidad;
- mantener la operatividad de aeronaves y material;
- participar en los órganos técnicos, nacionales o internacionales de interés para el Cuerpo, así como asesorar al Mando en el ámbito de esta especialidad;
- establecer y mantener las relaciones necesarias con otras autoridades, instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, sobre las materias propias de la especialidad.

Igualmente, el órgano central del SAER se constituye como órgano técnico de validación de materiales, tácticas, técnicas y procedimientos propios de su especialidad o aquellas otras de interés para el Cuerpo que se encomienden, así como de participación en todos aquellos proyectos nacionales e internacionales que sean de interés para la Institución.

ESTRUCTURA

Dependencia

La Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Dirección General de la Guardia Civil establece las siguientes dependencias:

GRÁFICO 6-12-1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



ORGANIZACIÓN

La *Orden General 16/2021, por la que se regula la especialidad aérea y la estructura, organización y funciones del Servicio Aéreo de la Guardia Civil*, entró en vigor el 1 de abril de 2022 y deroga la *Orden General 6/2012, de 14 de septiembre, de Reorganización del Servicio Aéreo*. Dicha Orden General 16/2021 define que el SAER se articula en:

- Órgano Central;
- organización territorial.

En la actualidad, en el Órgano Central del SAER se encuentran integrados los siguientes órganos y unidades:

- Jefatura del Servicio;

De la Jefatura del Servicio depende una Plana Mayor y los órganos de prevención de riesgos laborales y de seguridad de vuelo, como organización que afecta a todas las unidades del Servicio.

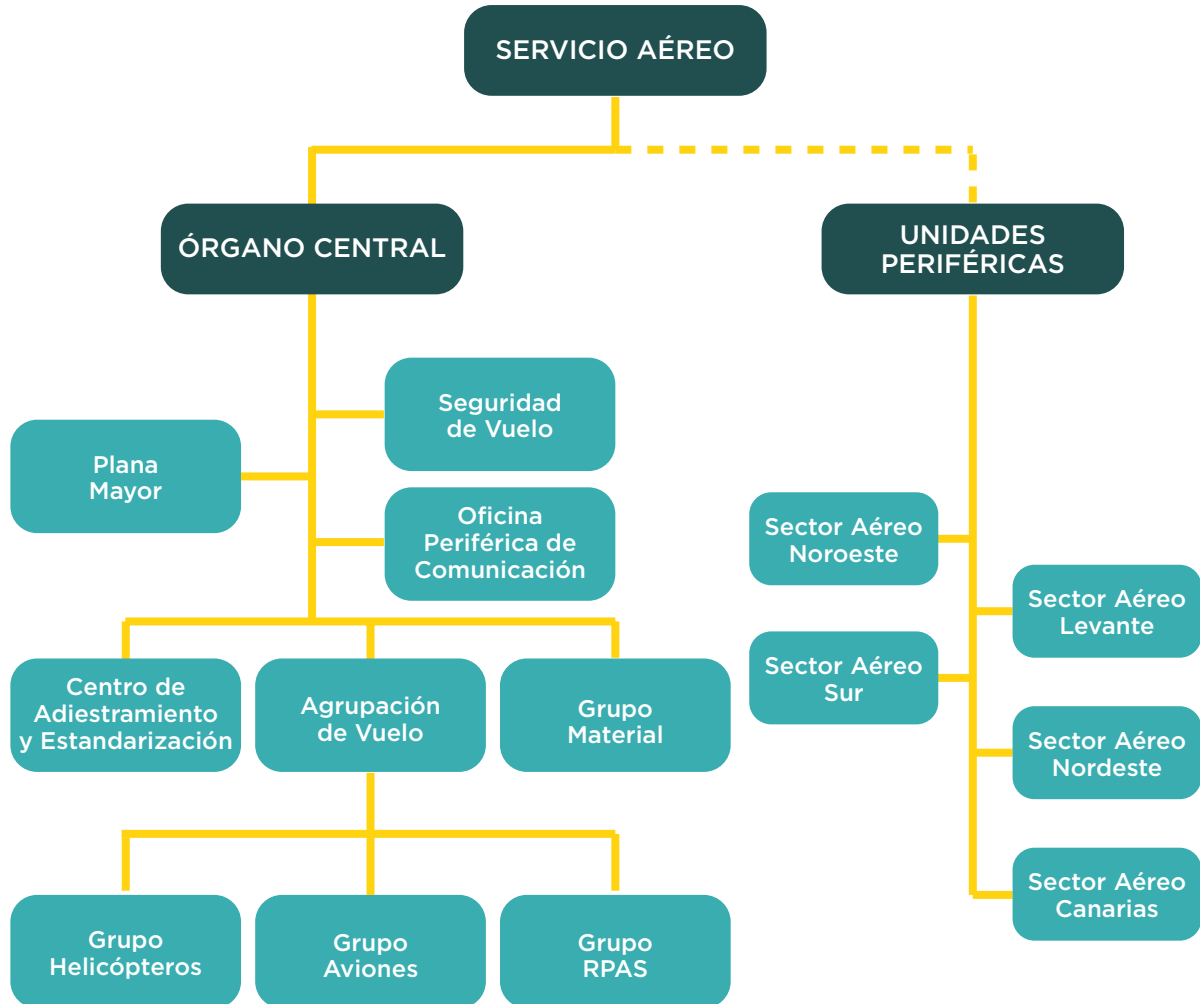
- Grupo de Helicópteros (GRUHEL);
- Grupo de Aviones (GRUPAV);
- Grupo de Material (GRUMAT);
- Grupo de Aeronaves Pilotadas por Control Remoto (RPAS).
- Centro de Adiestramiento y Estandarización del Servicio Aéreo (CAESA).

La organización territorial comprende:

- sectores aéreos;
- unidades aéreas;
- destacamentos eventuales.

Los sectores aéreos y las unidades aéreas permanentes de helicópteros dependen orgánica y funcionalmente de la Jefatura de Zona que se determine, y técnicamente de la Jefatura del Servicio.

GRÁFICO 6-12-2. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL



DESPLIEGUE

La Orden General 16/2021, por la que se regula la especialidad aérea y la estructura, organización y funciones del Servicio Aéreo de la Guardia Civil define el siguiente despliegue:

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL

TABLA 6-12-1. DESPLIEGUE DEL SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL

Unidad y denominación	Ubicación	Área de responsabilidad
Órgano Central SAER		
Grupo de helicópteros	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Madrid, Castilla-La Mancha (excepto Albacete), Cáceres, Segovia, Ávila y Cataluña (esta última solo para servicios previstos)
Grupo de aviones	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Nacional o, en su caso, la que se determine
Sector Aéreo Sur		
Badajoz, Ceuta, Melilla y Andalucía		
Unidad Aérea de Sevilla	Sevilla	Sevilla, Córdoba, Badajoz e interior de Huelva
Unidad Aérea de Málaga	Málaga	Melilla y costas de Málaga, Granada y Almería*
Unidad Aérea de Rota	Rota (Cádiz)	Ceuta, Cádiz, Algeciras y costa de Huelva
Unidad Aérea de Granada	Granada	Jaén e interior de Almería, Granada y Málaga
Sector Aéreo de Levante		
Comunitat Valenciana, Illes Balears, Murcia y Albacete		
Unidad Aérea de Valencia	Valencia	Castellón, Valencia, Alicante y Equipo de Rescate e Intervención en Montaña (EREIM) de Mora de Rubielos
Unidad Aérea de Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Illes Balears
Unidad Aérea de Murcia	Murcia	Murcia, Albacete y costa de Almería*
Sector Aéreo Nordeste		
Aragón, Cataluña (servicios urgentes), Navarra, La Rioja, País Vasco, Cantabria (servicios urgentes en las proximidades del País Vasco), Soria y Burgos		
Unidad Aérea de Huesca	Huesca	Aragón y Cataluña (servicios urgentes)
Unidad Aérea de Vitoria	Logroño	País Vasco, La Rioja, Navarra, Cantabria (servicios urgentes en las proximidades del País Vasco), Soria y Burgos
Sector Aéreo Noroeste		
Castilla y León (excepto Segovia, Ávila, Burgos y Soria), Galicia, Principado de Asturias y Cantabria		
Unidad Aérea de León	León	León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia
Unidad Aérea de Oviedo	Oviedo	Principado de Asturias y Cantabria
Unidad Aérea de A Coruña	A Coruña	Galicia
Sector Aéreo Canarias		
Canarias		
Unidad Aérea de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
Unidad Aérea de Fuerteventura	Fuerteventura	Las Palmas

* Nota: el límite de demarcación de costa entre las Unidades Aéreas de Málaga y Murcia se fija en Cabo de Gata (Almería).

GRÁFICO 6-12-3. MAPA DEL DESPLIEGUE DEL SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL



DISPOSICIONES LEGALES DE INTERÉS PARA EL SERVICIO AÉREO

- *Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea;*
- *Orden Ministerial 4/1990, de 9 de enero, por la que se aprueban las normas generales para la concesión, convalidación, revalidación, ampliación y anulación de las tarjetas de aptitud del personal militar del Ministerio de Defensa con titulación aeronáutica;*
- *Orden 68/1994, de 28 de junio, sobre la organización y actualización de la Seguridad de Vuelo en los accidentes de aeronaves militares españolas;*
- *Orden Ministerial 174/1999, de 24 de junio, sobre división del territorio nacional a efectos de actuaciones de Seguridad de Vuelo y normas de coordinación;*
- *Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la Organización de la Seguridad de Vuelo en la Dirección General de la Guardia Civil, su estructura y funciones;*
- *Real Decreto 1099/1994, de 27 de mayo, por el que se regula las investigaciones e informes técnicos sobre los accidentes de aeronaves militares (CITAAM);*
- *Orden Ministerial 4/1998, de 12 de enero, por la que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Comisión para la Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares (CITAAM);*

- *Real Decreto 389/1998, de 13 de marzo, por el que se regula la Comisión de Investigación de los Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC);*
- *Real Decreto 601/2016, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa (RCAO);*
- *Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea;*
- *Real Decreto 660/2001, de 22 de junio, por el que se regula la certificación de las aeronaves civiles y de los productos y piezas relacionados con ellas;*
- *Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea;*
- *Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA);*
- *Orden PRE/921/2004, de 6 de abril, por la que se regula la valoración de la formación teórica y práctica y la experiencia como piloto adquiridas al servicio de las Fuerzas Armadas españolas para la obtención de los títulos y licencias requeridos a los pilotos de aviones civiles;*
- *Orden PRE/1014/2004, de 15 de abril, por la que se regula la asistencia de miembros de la Guardia Civil a cursos realizados en centros docentes militares dependientes del Ministerio de Defensa y la asistencia de miembros de las Fuerzas Armadas a cursos impartidos en Centros de Enseñanza dependientes del Cuerpo de la Guardia Civil;*
- *Real Decreto 866/2015, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Aeronavegabilidad de la Defensa;*
- *Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre Prevención de Riesgos Laborales en la Guardia Civil;*
- *Real Decreto 1762/2007, de 28 de diciembre, por el que se determinan los requisitos relativos a la lista maestra de equipo mínimo y la lista de equipo mínimo, exigidos a las aeronaves civiles dedicadas al transporte aéreo comercial y a los trabajos aéreos (MMEL-MEL);*
- *Reglamento (CE) nº 859/2008 de la Comisión, de 20 de agosto de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo en lo relativo a los requisitos técnicos y los procedimientos administrativos comunes aplicables al transporte comercial por avión (JAR-OPS 1);*
- *Orden FOM/2189/2010, de 7 de julio, por la que se sustituye el anexo del Real Decreto 279/2007, de 23 de febrero, por el que se determinan los requisitos exigibles para la realización de operaciones de transporte aéreo comercial por helicópteros civiles (JAR-OPS 3);*
- *Real Decreto 241/2009, de 2 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 270/2000, de 25 de febrero, por el que se determinan las condiciones para el ejercicio de las funciones del personal de vuelo de las aeronaves civiles, para introducir el título aeronáutico y la licencia de piloto de avión con tripulación múltiple y el requisito de competencia lingüística;*
- *Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado;*

- *Real Decreto 1919/2009, de 11 de diciembre, por el que se regula la seguridad aeronáutica en las demostraciones aéreas civiles;*
- *Orden FOM/3376/2009, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación para las licencias de la tripulación de vuelo relativos a las condiciones para el ejercicio de las funciones de los pilotos de los aviones civiles (JAR-FCL 1);*
- *Orden FOM/3619/2009, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden FOM/3811/2004, de 4 de noviembre, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación para las licencias de la tripulación de vuelo relativos a las condiciones para el ejercicio de las funciones de los pilotos de los helicópteros civiles (JAR-FCL 2);*
- *Orden FOM/1267/2008, de 28 de abril, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, y la Orden FOM/2157/2003, de 18 de julio, que regulan diversos requisitos de las licencias de la tripulación de vuelo de aviones y helicópteros civiles, relativos a la organización médico-aeronáutica y la autorización de los centros médicos-aeronáuticos y médicos examinadores (JAR-FCL 3);*
- *Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea;*
- *Orden Ministerial 23/2011, de 27 de abril, por la que se aprueban las normas para la valoración de la aptitud médica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo (CIMA);*
- *Orden PRE/2059/2011, de 18 de julio, por la que se regula la valoración de la formación teórica y práctica y la experiencia como piloto adquiridas al servicio de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Civil para la obtención de los títulos y licencias requeridos a los pilotos de helicópteros civiles;*
- *Real Decreto 1088/2020, de 9 de diciembre, por el que se completa el régimen aplicable a la notificación de sucesos de la aviación civil y se modifica el Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, y se modifican el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea;*
- *Orden FOM/1146/2019, de 13 de noviembre, por la que se completa el régimen aplicable al personal aeronáutico en materia de competencia lingüística;*
- *Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de protección civil ante riesgo químico;*
- *Orden PRE/1720/2012, de 20 de julio, por la que se regula el registro y matriculación de aeronaves militares y el procedimiento para establecer la designación militar de las mismas;*
- *Orden General nº 6, dada en Madrid a 14 de septiembre de 2012, sobre reorganización del Servicio Aéreo (SAER);*

- *Orden Ministerial 18/2012, de 16 de marzo, por la que se establece la aptitud y se crea el título de Operador de Sistemas Aéreos no Tripulados para miembros de las Fuerzas Armadas;*
- *Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, y se modifican el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea;*
- *Real Decreto 1180/2018, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y se modifican el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea; el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y el Reglamento de certificación y verificación de aeropuertos y otros aeródromos de uso público; el Real Decreto 931/2010, de 23 de julio, por el que se regula el procedimiento de certificación de proveedores civiles de servicios de navegación aérea y su control normativo; y el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa, aprobado por Real Decreto 601/2016, de 2 de diciembre.*
- *Orden General 16/2021, por la que se regula la especialidad aérea y la estructura, organización y funciones del Servicio Aéreo de la Guardia Civil, entró en vigor el 01 de abril de 2022,*
- *Resolución de 16 de noviembre de 2021, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se aprueban los medios aceptables de cumplimiento relativos a la formación y certificación de los pilotos que operen aeronaves pilotadas por control remoto.*

6.12.2. RESCATES REALIZADOS EN 2022

- Total personas rescatadas: 981 (621 hombres y 360 mujeres)
- Personas rescatadas ilesas: 386 (267 hombres y 119 mujeres)
- Personas rescatadas heridas: 511 (286 hombres y 225 mujeres)
- Personas rescatadas fallecidas: 84 (68 hombres y 16 mujeres)

TABLA 6-12-2. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL. PERSONAS RESCATADAS POR UNIDAD Y SEXO

Unidad	Ilesos			Heridos			Fallecidos			Total		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
GRUPAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUHEL	15	9	24	19	4	23	5	1	6	39	14	53
Unidad Aérea de Tenerife	1	0	1	2	0	2	4	1	5	7	1	8
Unidad Aérea de Fuerteventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad Aérea de Sevilla	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Unidad Aérea de Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad Aérea de Rota	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad Aérea de Granada	18	8	26	32	23	55	11	2	13	61	33	94
Unidad Aérea de Valencia	6	1	7	2	0	2	7	0	7	15	1	16
Unidad Aérea de Palma de Mallorca	13	12	25	25	25	50	9	4	13	47	41	88
Unidad Aérea de Murcia	24	1	25	1	1	2	3	0	3	28	2	30
Unidad Aérea de Huesca	145	79	224	183	165	348	15	6	21	343	250	593
Unidad Aérea de Vitoria	4	0	4	4	0	4	2	0	2	10	0	10
Unidad Aérea de León	33	5	38	10	5	15	6	1	7	49	11	60
Unidad Aérea de Oviedo	7	3	10	8	1	9	6	0	6	21	4	25
Unidad Aérea de A Coruña	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	3	3
Total	267	119	386	286	225	511	68	16	84	621	360	981



Apoyo a víctimas del terrorismo





7.1. INTRODUCCIÓN

7.2. ESTRUCTURA DE ESTE CAPÍTULO

7.3. ACTUACIONES DE TIPO SOCIAL, LABORAL Y PSICOLÓGICO

- 7.3.1. Intervención familiar
- 7.3.2. Acompañamiento a las víctimas en el proceso penal
- 7.3.3. Proyecto de inserción laboral LABOR@
- 7.3.4. Proyecto de atención psicológica

7.4. ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

- 7.4.1. Datos globales de víctimas del terrorismo
- 7.4.2. Indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por tipo de contingencia
- 7.4.3. Indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por baremo legal o por sentencia penal
- 7.4.4. Indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por atentados en el extranjero
- 7.4.5. Indemnizaciones y ayudas derivadas de amenazas terroristas
- 7.4.6. Tramitación de expedientes de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo
- 7.4.7. Ayudas propuestas por el Ministerio del Interior y concedidas por la Fundación Víctimas del Terrorismo
- 7.4.8. Convocatoria de subvenciones

7.5. OTRAS ACTUACIONES

- 7.5.1. Concesión de distinciones honoríficas
- 7.5.2. Emisión de certificados
- 7.5.3. Plan de actuación sobre las subvenciones a entidades de apoyo a víctimas del terrorismo
- 7.5.4. Proyecto Educativo
- 7.5.5. Colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones
- 7.5.6. Actividad internacional



7.1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo ejerce las competencias que tiene atribuidas el Ministerio del Interior en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. En particular, de acuerdo con el artículo 13 del *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, corresponden a este centro directivo las siguientes funciones:

- a) La asistencia inmediata a los afectados tras la comisión de un atentado terrorista, informando y apoyando a las víctimas y a sus familias.
- b) Recibir y encauzar, como ventanilla única, las solicitudes de cualquier procedimiento que puedan iniciar las personas y familiares que sufran la acción terrorista ante la Administración General del Estado, lo que comprenderá la ayuda y orientación a las personas y familiares que sufran la acción del terrorismo y la remisión al órgano competente de las peticiones deducidas y la relación con el interesado.
- c) La colaboración con las asociaciones, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que tengan como objetivo la atención a las víctimas del terrorismo y la preservación de su memoria, así como la tramitación de subvenciones a las asociaciones y fundaciones cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo.
- d) La colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado y de las restantes administraciones públicas en materia de asistencia y apoyo a las víctimas del terrorismo, con el fin de asegurar una protección integral a las víctimas. Esta colaboración se hará extensiva a las distintas oficinas de atención a víctimas de delitos de terrorismo existentes en tribunales y fiscalías.
- e) La coordinación con las estructuras homólogas de los estados miembros de la Unión Europea en el caso de atentados terroristas con víctimas de distintas nacionalidades, así como el fomento en el ámbito internacional de las iniciativas de reconocimiento y apoyo a las víctimas del terrorismo.

- f) La tramitación, gestión y propuesta de resolución de los expedientes de ayudas, resarcimientos y condecoraciones a los afectados por delitos de terrorismo, así como la repetición del importe satisfecho por el Estado contra el obligado civilmente por el delito de terrorismo, así como la reclamación de lo abonado por el Estado en concepto de responsabilidad fijada en sentencia por delitos de terrorismo.
- g) La formulación de estudios, informes y, en su caso, propuestas de reformas normativas u organizativas que optimicen el régimen de asistencia y prestaciones establecido o que pueda establecerse para la mejora de los derechos de los afectados por terrorismo.
- h) La colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado y de las restantes administraciones públicas en materia de ayudas y prestaciones públicas a las víctimas del terrorismo, incluidas las estructuras homólogas de los estados miembros de la Unión Europea en el caso de atentados terroristas con víctimas de distintas nacionalidades. Esta colaboración se hará extensiva a las distintas oficinas de atención a víctimas de delitos de terrorismo existentes en tribunales y fiscalías.

De la Dirección General dependen dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, que ejerce las funciones de los párrafos a), b), c), d) y e), y la Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo, que desarrolla las atribuidas en los párrafos f), g) y h).

7.2. ESTRUCTURA DE ESTE CAPÍTULO

Para facilitar el análisis de las actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en apoyo a las víctimas del terrorismo a lo largo del año 2022, se clasifica en tres grandes grupos toda la actividad de la Dirección General:

- Actuaciones de tipo social, laboral y psicológico de apoyo a las víctimas del terrorismo.
- Actuaciones de tipo económico que guarden relación con las indemnizaciones y ayudas a que tengan derecho las víctimas, o con las subvenciones que se conceden a fundaciones y asociaciones.
- Otras actuaciones distintas de las anteriores.

Los datos se han extraído fundamentalmente de dos aplicaciones informáticas: «ASISTER» —para indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo— y «AYUDASIS» —para la asistencia social, condecoraciones, certificados y subvenciones—.

A lo largo del año 2022 han continuado los trámites para el diseño de una nueva aplicación informática única para toda la Dirección General, que contribuirá a optimizar la gestión de la información y de los datos disponibles.

7.3. ACTUACIONES DE TIPO SOCIAL, LABORAL Y PSICOLÓGICO

Se incluyen bajo esta denominación aquellas actuaciones que permiten, desde un conocimiento de la situación individual y familiar de cada víctima, la prestación de una asistencia personalizada e integral por parte de los trabajadores sociales integrados en la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, así como la canalización y satisfacción de sus demandas de la forma más respetuosa y efectiva.

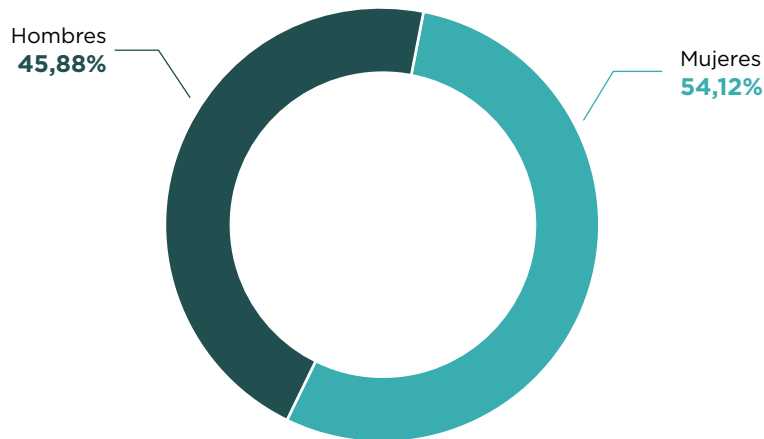
7.3.1. INTERVENCIÓN FAMILIAR

En 2022, la Dirección General contó con un equipo de siete trabajadores sociales que mantuvieron contacto directo, personal y continuado con los afectados por atentados terroristas, prestándoles asistencia, apoyo y asesoramiento desde un enfoque integral con el fin de lograr su bienestar psicológico y social.

Concretamente, en primer lugar, se efectúa un diagnóstico de las necesidades sociales, laborales y psicológicas de las víctimas y de sus familiares; posteriormente, se diseña la intervención social que en cada caso se precise, informando de los derechos y recursos existentes para las víctimas de atentados terroristas; se realizan las gestiones de ayudas específicas que pudieran corresponder; y, cuando se observa la necesidad, se deriva a los apoyos y servicios oportunos en materia de asesoramiento legal, apoyo psicológico, inserción laboral, etc.

La solicitud de asistencia puede efectuarse por petición directa del interesado (a través del teléfono, correo electrónico o de forma presencial) o bien por derivación desde las diferentes asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo o de otras instituciones. Por su parte, la intervención social se lleva a cabo mediante entrevistas personales con los afectados, ya sea presencialmente (en la sede de la Dirección General o en el propio domicilio del afectado) o por teléfono o mediante correo electrónico cuando no es necesario desplazarse.

En el año 2022 se registraron en la base de datos un total de 1.626 interlocuciones, de las cuales 1.003 fueron comunicaciones telefónicas y 623 fueron otro tipo de interlocuciones. No obstante, debe advertirse que la mayor parte de las interlocuciones telefónicas no se registran, de modo que el número real es muy superior. La distribución por sexo de las personas atendidas, muchas de ellas en varias ocasiones, es de 880 mujeres y 746 hombres. Asimismo, se atendieron 122 visitas de víctimas en la sede de la Dirección General, y se realizaron 14 visitas domiciliarias.

GRÁFICO 7-1. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. PERSONAS ATENDIDAS EN INTERVENCIONES FAMILIARES POR SEXO

Por otra parte, cabe destacar que, bajo el título *Estudio de investigación sobre el impacto social en las familias que han sufrido delitos de terrorismo*, se ha puesto en marcha en 2022 un proyecto de investigación que tiene por objeto analizar el impacto social que produce el terrorismo en las personas afectadas de manera directa y/o en su familia. Para ello se estudia el análisis de la dinámica familiar y la relación con el entorno, ambas referidas tanto al momento del atentado como posteriormente y hasta el momento actual. El terrorismo es un acontecimiento violento que provoca una crisis inesperada sobre el sistema familiar originando una serie de consecuencias, y conocerlas podrá servir de base para realizar programas preventivos y de tratamiento a las víctimas. La población sobre la que recae el estudio son las víctimas directas afectadas por el atentado terrorista, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, en caso de fallecimiento o heridos.

A lo largo del primer trimestre del año se trabajó en la fundamentación teórica del estudio, en la elaboración del cuestionario y en la determinación de la muestra; contando para estas dos últimas tareas con el asesoramiento metodológico del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pontificia de Comillas.

En el mes de junio de 2022 comenzaron las entrevistas del estudio de investigación. Hasta el mes de diciembre se realizaron 61 entrevistas: 57 se realizaron de forma presencial, tanto en la sede de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo como en el hogar de la persona o personas entrevistadas; asimismo, 4 de las entrevistas se efectuaron en formato virtual. El número de personas entrevistadas ascendió a 71. Estas entrevistas han permitido detectar necesidades y han originado intervenciones para la inclusión en programas de ámbito laboral o psicológico.

7.3.2. ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS EN EL PROCESO PENAL

Siempre que está prevista la celebración de un juicio por terrorismo, la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional lo comunica a la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, a efectos de coordinar el acompañamiento a las víctimas y sus familiares. Este acompañamiento se realiza siempre desde el apoyo y la contención emocional a los afectados y familiares, posibilitando también la coordinación con la Sala cuando los interesados lo solicitan, y atendiendo aquellas demandas específicas que se van generando a lo largo de la celebración del juicio.

En los últimos años se observa una tendencia a la disminución de estos acompañamientos, motivada por la reducción del número de juicios de terrorismo que se celebran. En 2018, de los cuatro juicios fijados solo se solicitó el acompañamiento en uno. En 2019 se fijaron tres juicios con víctimas y se realizó el acompañamiento en dos de ellos. En 2020 se realizó el acompañamiento en el juicio por los atentados de 2017 en Cataluña, que debido a las restricciones derivadas del COVID-19, fue seguido telemáticamente por la mayor parte de los afectados. En 2021 se realizó un acompañamiento familiar en un procedimiento celebrado en la Audiencia Nacional y se informó a las víctimas españolas para el seguimiento del procedimiento judicial establecido por Francia por el atentado en la sala Bataclán. En 2022 no se ha solicitado ningún acompañamiento familiar.

7.3.3. PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL LABOR@

Desde el proyecto Labor@ se apoya a los afectados por el terrorismo en la búsqueda activa de empleo, con el objeto de facilitar la inserción laboral de aquellos que se encuentran en situación de desempleo o de precariedad laboral, ofreciéndoles una red de recursos, tanto laborales como formativos, que facilitan su contratación y mejoran su empleabilidad.

A 31 de diciembre de 2022 se cuenta con un total de 548 participantes dentro del programa a nivel nacional. En 2022 se han producido 32 nuevas incorporaciones y se han realizado 117 acciones de intermediación y 93 de orientación. Asimismo, se han facilitado en total 31 contrataciones.

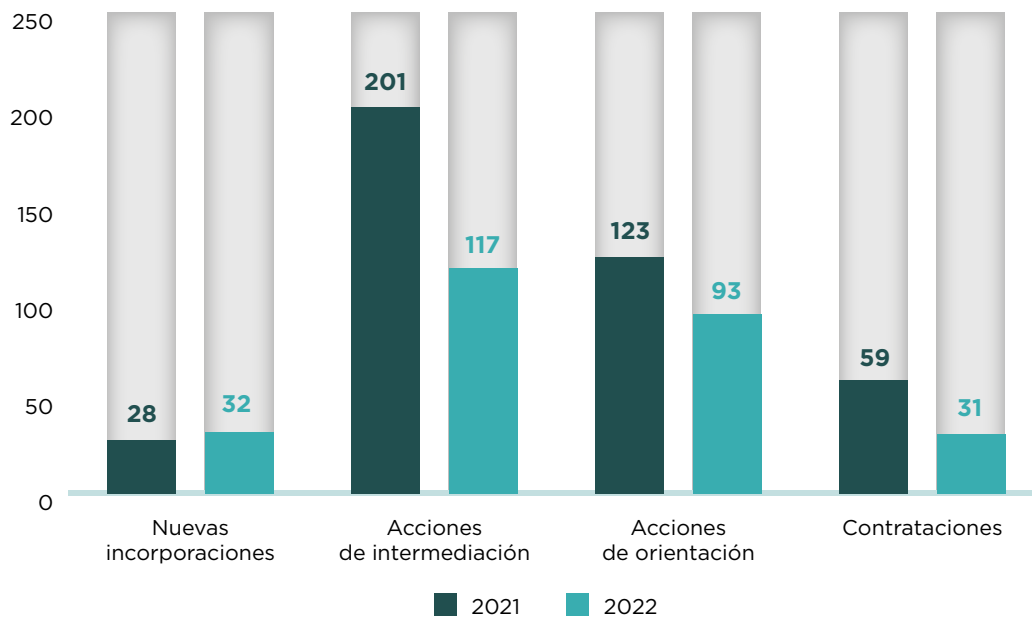
Para favorecer las contrataciones de las víctimas del terrorismo y sus familiares, desde el año 2014 se vienen firmando convenios con empresas de implantación nacional y, además, se colabora informalmente con varias empresas, entre las que destacan Avanza y Manpower. En 2022 han estado vigentes convenios con las empresas PageGroup, Clece y Grupo Norte y se ha trabajado también en la redacción de otros convenios. En particular, en marzo de 2022 se firmó un Protocolo General de Actuación con el Grupo Social ONCE, que agrupa a ONCE, Fundación ONCE e ILUNIUM, con el fin de promover y facilitar la inclusión social y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad víctimas del terrorismo y sus familias. Asimismo, continúan vigentes los Protocolos Generales de Actuación entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ACTUACIONES DE TIPO SOCIAL, LABORAL Y PSICOLÓGICO

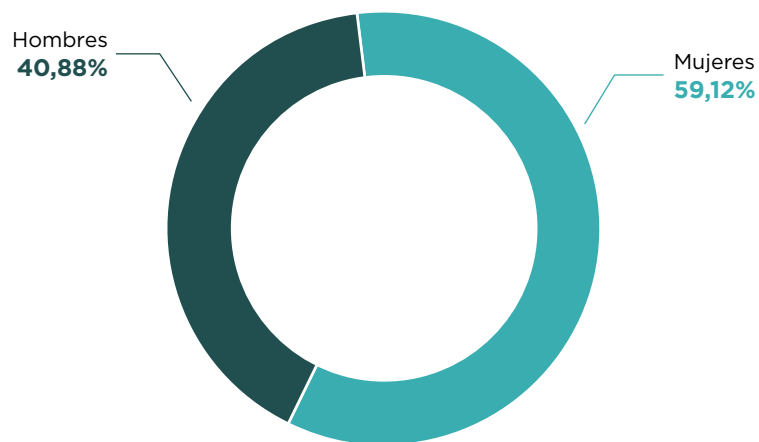
para mejorar la empleabilidad e inserción laboral de las víctimas del terrorismo firmados en 2019 y 2021, respectivamente.

GRÁFICO 7-2. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. DATOS PRINCIPALES DEL PROYECTO LABOR@. COMPARATIVA 2021-2022



Por lo que se refiere al sexo de los participantes, se contabilizaron 224 hombres y 324 mujeres.

GRÁFICO 7-3. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. PARTICIPANTES EN LABOR@ A 31-12-2022 POR SEXO



7.3.4. PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Este proyecto ha facilitado la constitución, puesta en funcionamiento, formación y coordinación de una Red Nacional de Psicólogos para la Atención de las Víctimas del Terrorismo (RNAPAVT), de la que forman parte 226 psicólogos con consultas abiertas en todo el territorio nacional. Dicha Red se creó en julio de 2015 mediante el convenio firmado entre el Ministerio del Interior y el Consejo General de la Psicología de España, que fue renovado el 16 de enero de 2019 y tiene por objetivo ofrecer una cobertura nacional de alta calidad y experta en la atención psicológica a las víctimas del terrorismo y sus familiares.

Dentro de esta línea de actuación, en el año 2022 se han realizado las siguientes actividades:

- Dinamización del «Portal colaborativo para la RNAPAVT», creado en el año 2019 con el propósito de servir como foro de intercambio de experiencias, conocimientos y mejores prácticas, así como de canal de comunicación entre el Ministerio del Interior y los profesionales de la psicología que participan en la RNAPAVT. En el 2022 se han incorporado al Portal diversos estudios y publicaciones, y se ha fomentado las discusiones sobre temas técnicos en su foro.
- Ejecución de la segunda parte del estudio-investigación sobre la atención psicológica prestada a las víctimas del terrorismo y sus familiares desde la perspectiva de los profesionales de la psicología expertos que las atienden. El estudio se inició en el año 2021 a través de un procedimiento de licitación pública que fue adjudicado a un equipo investigador de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, y finalizó en abril de 2022. Los resultados de la investigación se recogieron en un informe, presentado en la IV Jornada de Formación de la RNAPAVT.
- El 4 de junio de 2022 se celebró la IV Jornada de Formación de la RNAPAVT en la Residencia Duque de Ahumada de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil de Madrid, que contó con la participación de 59 personas. Entre otros temas, en la jornada se abordó la atención a las víctimas del terrorismo en la Unión Europea o la terapia de desensibilización y reprocesamiento por movimientos oculares EMDR.

En cuanto a la atención directa a víctimas del terrorismo, desde el inicio de la puesta en marcha del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2022 se contabilizan, en total, 130 víctimas del terrorismo derivadas a profesionales de este campo. La evolución temporal de las derivaciones fue aumentando desde sus inicios, llegando a un máximo de 32 y 36 derivaciones en 2016 y 2017, respectivamente, y ha ido descendiendo, dejándose notar los efectos de las medidas restrictivas de la pandemia con 2 derivaciones en 2020 y volviendo a aumentar hasta las 19 realizadas a lo largo del año 2021. Sin embargo, en 2022 la cifra ha vuelto a descender, ya que únicamente se han realizado 3 nuevas derivaciones, continuando la tendencia previa a la pandemia. No obstante, a 31 de diciembre de 2022, había 23 personas que estaban recibiendo

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ACTUACIONES DE TIPO SOCIAL, LABORAL Y PSICOLÓGICO

tratamiento financiado íntegramente por las ayudas psicológicas del Ministerio del Interior.

La distribución por sexo es de 69 mujeres (53,08 %) y 61 hombres (46,92 %).

Respecto a la Fundación Víctimas del Terrorismo, a lo largo del año 2022 ha facilitado la financiación del tratamiento psicológico a un total de 31 personas, de las cuales 20 (un 64,52 %) eran familiares de fallecidos y 28 de estas personas continuaban recibiendo tratamiento a 31 de diciembre de 2022. La distribución por sexo es de 22 mujeres (70,97 %) y 9 hombres (29,03 %).

GRÁFICO 7-4. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DERIVADAS A PSICOLÓGOS. EVOLUCIÓN 2015-2022

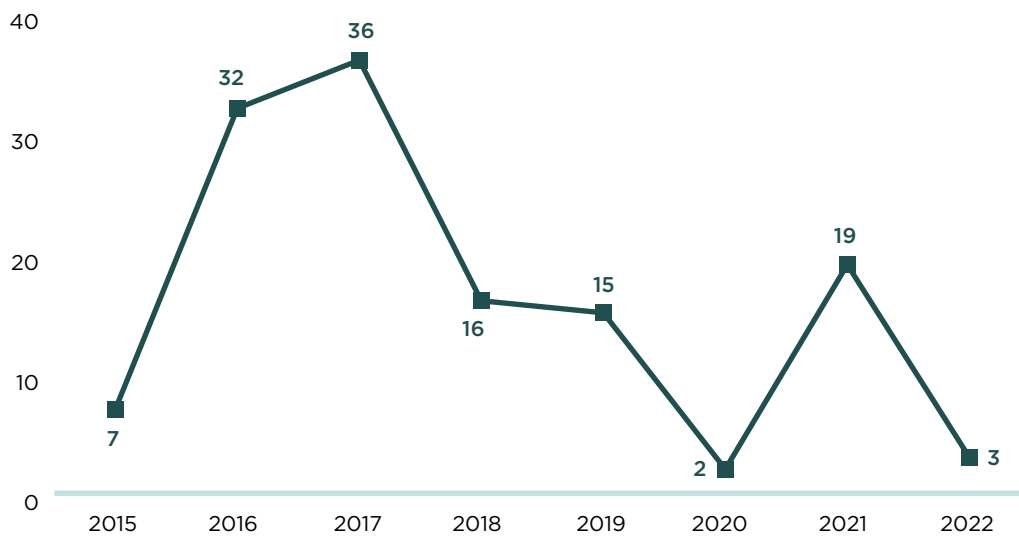
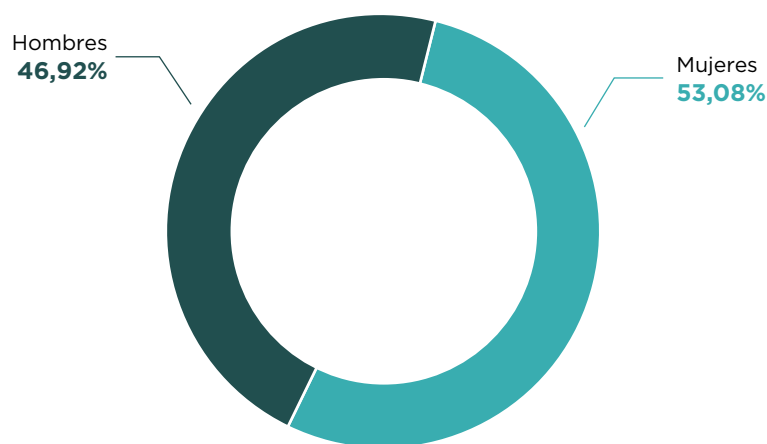


GRÁFICO 7-5. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DERIVADAS A PSICOLÓGOS POR SEXO. TOTAL 2015-2022



7.4. ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

Las indemnizaciones y ayudas gestionadas por la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo se enmarcan en la *Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo*, desarrollada por su correspondiente Reglamento (aprobado por el Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre).

7.4.1. DATOS GLOBALES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

En este apartado se presentan los datos globales relativos al número de víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior al amparo de cualquier normativa que se ha ido aprobando a lo largo de los años, desde 1979¹ hasta el 31 de diciembre de 2022, y que asciende a un total de 10.501 personas.

En concreto, figuran desglosadas las distintas contingencias por las que las víctimas han sido indemnizadas (fallecimiento, distintos grados de incapacidad, lesiones no invalidantes, etc.), reflejándose igualmente las personas que han sido objeto de secuestro por organizaciones terroristas, y aquellas que han sufrido daños materiales en cualquiera de sus bienes (vivienda, vehículos o establecimientos mercantiles, entre otros) como consecuencia de la actividad terrorista.

Debe reseñarse que, a partir de la aprobación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, y más concretamente del Reglamento aprobado por Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, el Ministerio del Interior ha dictado resoluciones de reconocimiento de la condición de amenazado a personas que han sufrido amenazas y coacciones directas y reiteradas procedentes de organizaciones terroristas, que en muchos casos han llevado aparejada la concesión de ayudas extraordinarias destinadas a paliar los perjuicios económicos sufridos por estas personas y su núcleo familiar, como el abandono de su domicilio, el traslado a otra localidad o gastos de escolarización de hijos y otros derivados de las amenazas terroristas.

En los supuestos en los que el sufrimiento de las amenazas y coacciones terroristas se prolonga en el tiempo y, a consecuencia de ellas, produce secuelas psicológicas en la persona que las padece, ha sido posible igualmente reconocer indemnizaciones por las lesiones permanentes sufridas, equiparándose de esta forma al resto de víctimas del terrorismo, con todos los derechos que son inherentes a dicha condición.

Asimismo, conviene destacar que se ha producido el reconocimiento de la condición de amenazado, a título póstumo, respecto de aquellas personas que, habiendo sufrido amenazas y coacciones terroristas a lo largo de su vida, a fecha de la entrada en vigor de la normativa vigente ya habían fallecido. Incluso en estos casos ha sido posible conceder ayudas extraordinarias a los familiares que lo han solicitado.

1. El 1 de febrero de 1979 entró en vigor el *Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana*, que introdujo indemnizaciones a víctimas del terrorismo.

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

Por otro lado, hay que señalar que no se incluyen en este cómputo de víctimas reconocidas por el Ministerio del Interior a los destinatarios de ayudas asistenciales (ayudas psicológicas, sanitarias, al estudio y ayudas extraordinarias distintas a las derivadas de la condición de amenazado) por tratarse de ayudas que se abonan no solo a la víctima, una vez que ha obtenido tal reconocimiento por el Ministerio el Interior, sino que, con el objetivo de paliar los efectos que la acción terrorista tiene sobre el núcleo familiar, se orientan también a sus familiares, procurando una cobertura de sus necesidades de forma continua en el tiempo, de modo que este tipo de ayudas se conceden tantas veces como resulte necesario.

A la vista de la tabla y de los gráficos siguientes se aprecia, agrupando por grandes categorías de contingencias, que el 13,83 % de las víctimas fueron fallecidos, un 47,80 % resultaron heridos y el 38,37 % han quedado englobados en la categoría de otros, suponiendo el 1,80 % amenazados² y el 35,91 % destinatarios de la indemnización por daños materiales. En un examen más específico, cabe reseñar que el 23,88 % del total de heridos presentaron lesiones que conllevaron el reconocimiento de gran invalidez o incapacidad permanente en sus diferentes grados.

TABLA 7-1. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR CONTINGENCIA. TOTAL 1979-2022

Contingencia	Víctimas	Porcentaje %	Porcentaje sobre grupo de contingencia (%)
Fallecidos	1.452	13,83	100,00
Fallecimiento	1.452	13,83	100,00
Heridos	5.020	47,80	100,00
Gran invalidez	60	0,57	1,20
Incapacidad permanente absoluta	303	2,89	6,04
Incapacidad permanente total	730	6,95	14,54
Incapacidad permanente parcial	106	1,01	2,11
Lesiones no invalidantes	3.646	34,72	72,63
Incapacidad temporal	175	1,67	3,49
Otros solicitantes	4.029	38,37	100,00
Secuestro	69	0,66	1,71
Amenazas	189	1,80	4,69
Daños materiales	3.771	35,91	93,60
Total	10.501	100,00	

2. Se computan en este porcentaje únicamente los amenazados que no tienen reconocidos daños personales; los amenazados con daños personales se computan como heridos.

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

GRÁFICO 7-6. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR GRUPO DE CONTINGENCIA.
TOTAL 1979-2022

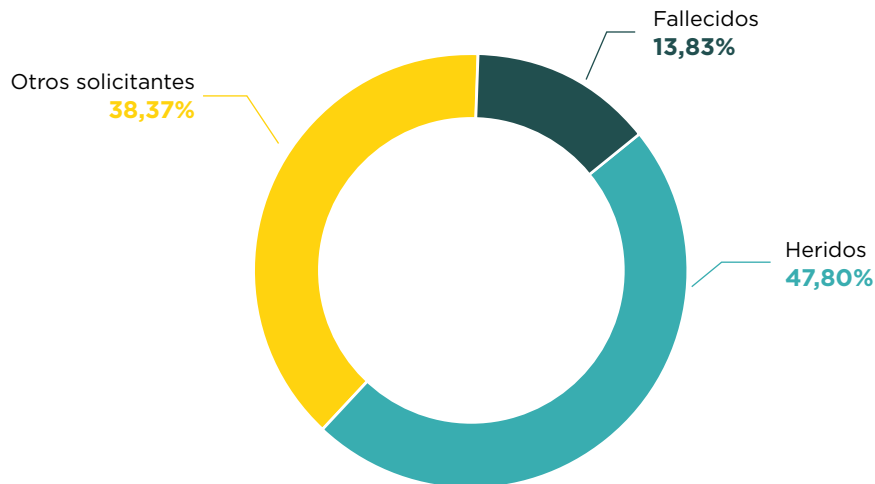
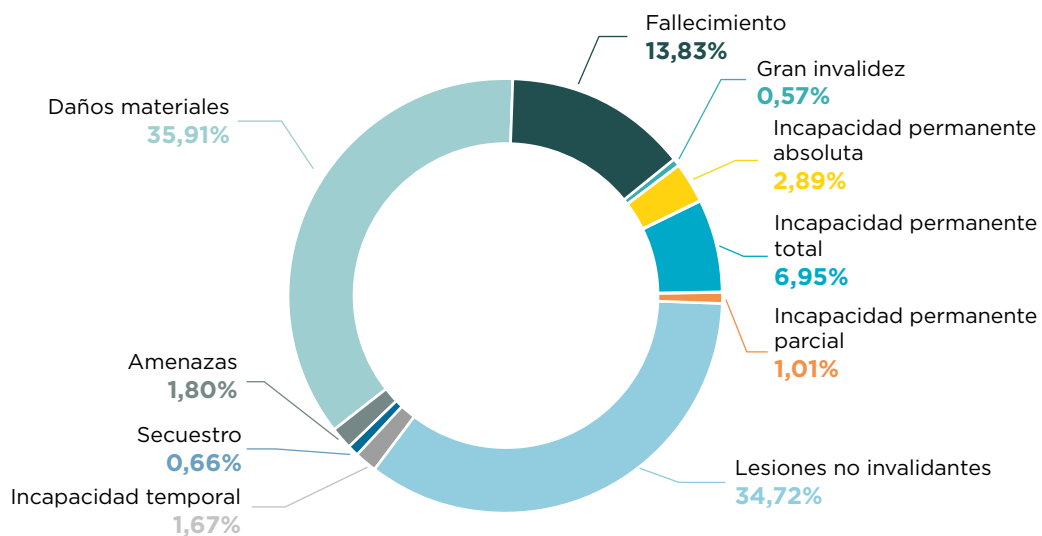


GRÁFICO 7-7. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR CONTINGENCIA.
TOTAL 1979-2022



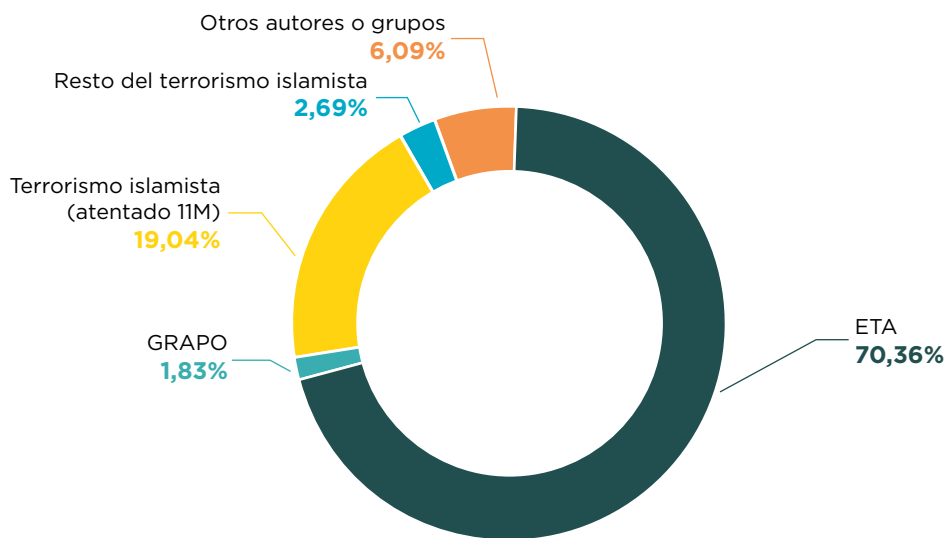
Respecto de los datos de víctimas del terrorismo por grupo terrorista responsable del acto, la tabla siguiente y su gráfico reflejan el número de víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior desde 1979, identificando la organización terrorista responsable. De acuerdo con estos datos, la organización terrorista ETA es la causante del 70,36 % de las víctimas. En cuanto al terrorismo islamista, constituye un 21,72 % del total. De hecho, el atentado terrorista acaecido en Madrid el 11 de marzo de 2004 —reflejado de forma independiente y separada del resto de víctimas de atentados producidos por el terrorismo yihadista debido a la entidad que tuvo en cuanto al número de víctimas— supone un 19,04 % del total de víctimas.

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

TABLA 7-2. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE. TOTAL 1979-2022

Grupo terrorista responsable	Víctimas	Porcentaje %
ETA	7.388	70,36
GRAPO	192	1,83
Terrorismo islamista (atentado 11M)	1.999	19,04
Resto del terrorismo islamista	282	2,69
Otros autores o grupos	640	6,09
Total	10.501	100,00

GRÁFICO 7-8. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE. TOTAL 1979-2022



En cuanto a los datos relativos a las víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior en función de la comunidad autónoma en la que acaeció el acto terrorista o si el mismo tuvo lugar en el extranjero (en el período 1979-2022), las dos comunidades autónomas en las que se ha manifestado con mayor intensidad la actividad terrorista a lo largo de los años son la Comunidad de Madrid, con un 40,02 % del total de víctimas, seguida del País Vasco, con un 18,86 %, siendo la comunidad autónoma de Extremadura la única en la que no se ha producido ningún acto terrorista durante este periodo.

TABLA 7-3. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL LUGAR DEL ACTO TERRORISTA. TOTAL 1979-2022

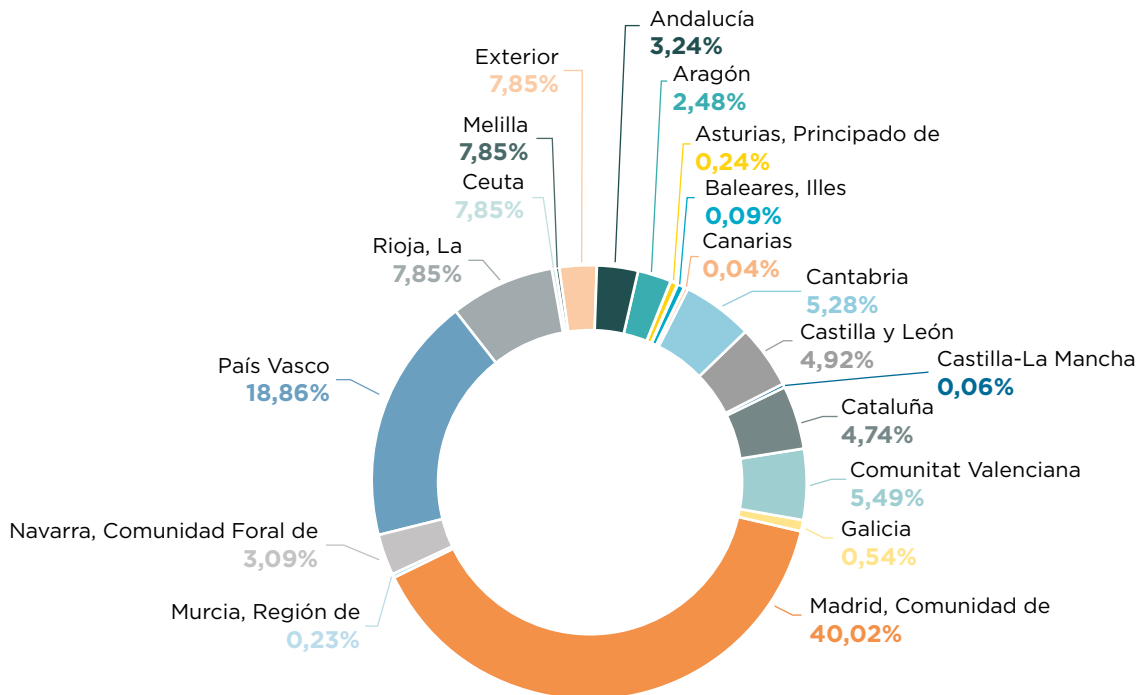
Comunidad autónoma	Víctimas	Porcentaje %
Andalucía	340	3,24
Aragón	260	2,48
Asturias, Principado de	25	0,24
Balears, Illes	9	0,09
Canarias	4	0,04
Cantabria	554	5,28
Castilla y León	517	4,92

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

Comunidad autónoma	Víctimas	Porcentaje %
Castilla-La Mancha	6	0,06
Cataluña	498	4,74
Comunitat Valenciana	576	5,49
Galicia	57	0,54
Madrid, Comunidad de	4.203	40,02
Murcia, Región de	24	0,23
Navarra, Comunidad Foral de	324	3,09
País Vasco	1.980	18,86
Rioja, La	824	7,85
Ceuta	7	0,07
Melilla	1	0,01
Exterior	292	2,78
Total	10.501	100,00

GRÁFICO 7-9. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL LUGAR DEL ACTO TERRORISTA. TOTAL 1979-2022



A continuación se presentan los datos relativos a las víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior tomando como referencia las comunidades autónomas en las que residen, que no coinciden, en muchos casos, con el lugar en el que sufrieron el acto terrorista en cuestión.

Merece la pena destacar el caso de Andalucía, donde si bien la actividad terrorista ha dejado el 3,24 % de víctimas por actos cometidos en su territorio, acoge al 6,62 % de las víctimas por lugar de residencia. En el caso opuesto se sitúa el País Vasco, donde con un 18,86 % de las víctimas por atentados cometidos en su territorio, solo el 11,81 % residen en él, circunstancia que podría explicarse por el número de

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

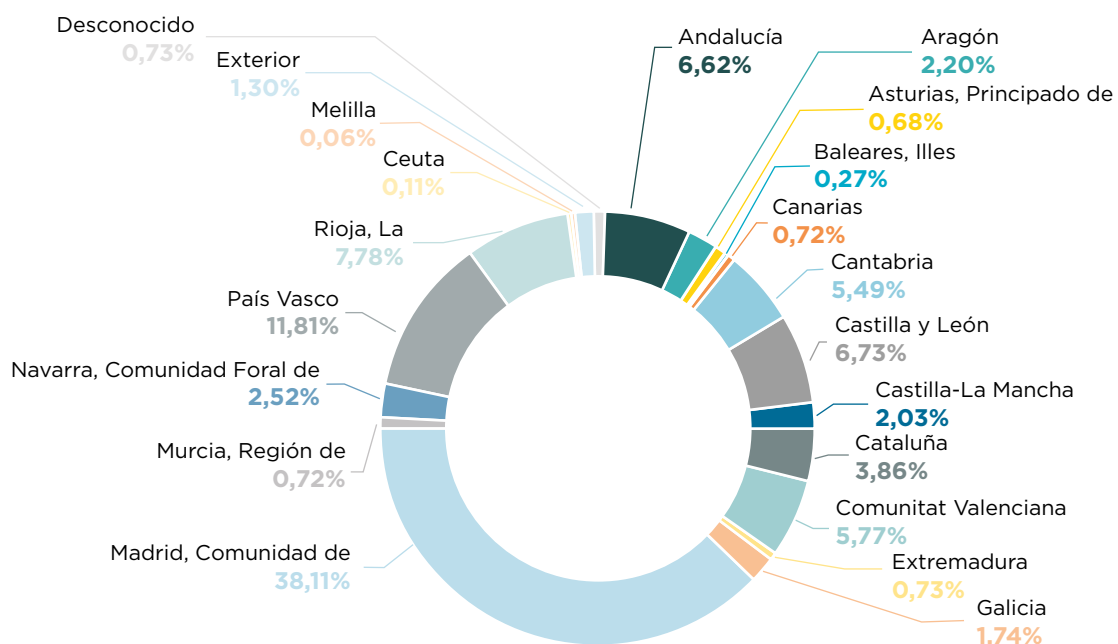
ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

personas que decidieron en el pasado abandonar esa comunidad autónoma y fijar su residencia en otro lugar.

TABLA 7-4. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA. TOTAL 1979-2022

Comunidad autónoma	Víctimas	Porcentaje %
Andalucía	695	6,62
Aragón	231	2,20
Asturias, Principado de	71	0,68
Baleares, Illes	28	0,27
Canarias	76	0,72
Cantabria	577	5,49
Castilla y León	707	6,73
Castilla-La Mancha	213	2,03
Cataluña	405	3,86
Comunitat Valenciana	606	5,77
Extremadura	77	0,73
Galicia	183	1,74
Madrid, Comunidad de	4.002	38,11
Murcia, Región de	76	0,72
Navarra, Comunidad Foral de	265	2,52
País Vasco	1.240	11,81
Rioja, La	817	7,78
Ceuta	12	0,11
Melilla	6	0,06
Exterior	137	1,30
Desconocido	77	0,73
Total	10.501	100,00

GRÁFICO 7-10. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA. TOTAL 1979-2022



7.4.2. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA

En estos datos se incluyen, dada la orientación integral de la política de atención a las víctimas del terrorismo, tanto las indemnizaciones abonadas a las víctimas del terrorismo como las ayudas abonadas a sus familiares.

Se tiene en cuenta el período 2012-2022, al ser coincidente con la entrada en vigor de la normativa vigente. Es importante destacar que casi dos tercios del importe total de las indemnizaciones y ayudas abonadas en el período 2012-2022 se han concedido como complementos de indemnizaciones anteriores a la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, como consecuencia de los nuevos baremos que para fallecimiento y distintas secuelas se establecen en la misma.

Asimismo, hay que resaltar que el grueso de las indemnizaciones se concentró en 2014, porque tanto los complementos indemnizatorios como las nuevas ayudas establecidos en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, no pudieron solicitarse hasta la entrada en vigor del Reglamento (2013), fecha a partir de la cual se presentaron la mayoría de las solicitudes (resueltas en 2014).

Precisamente por esta concentración de resoluciones en 2014, para satisfacer el abono de las indemnizaciones y ayudas derivadas de la aplicación de la nueva normativa, que supuso un importante impacto presupuestario en comparación con ejercicios anteriores, se llevaron a cabo tres ampliaciones de crédito (dos en el ejercicio 2014 y una en 2015), al resultar insuficiente el crédito anual previsto en las respectivas leyes de presupuestos generales del Estado para esta partida.

TABLA 7-5. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2022

Contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total (€)
Fallecimiento	7.085.323	6.869.878	51.453.275	9.770.766	2.467.245	2.168.722	2.706.738	475.380	625.000	644.018	428.179	84.694.524
Gran invalidez	191.939	264.666	2.360.596	790.262	418.305	0	0	0	0	0	0	4.025.768
Incapacidad permanente absoluta	4.605.443	2.871.137	4.717.667	1.887.118	307.805	642.819	846.646	1.239.172	396.649	202.584	132.669	17.849.709
Incapacidad permanente total	4.097.751	4.162.388	8.329.443	3.664.412	2.111.219	894.019	1.689.824	1.589.457	462.518	874.611	308.169	28.183.811
Incapacidad permanente parcial	158.151	279.584	466.160	261.383	61.856	0	9.790	0	10.097	0	0	1.247.021
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	2.052.590	2.458.173	5.429.528	2.866.515	1.247.250	479.333	1.385.744	1.032.418	975.811	717.805	276.174	18.921.341
Secuestro	0	88.949	116.436	13.157	62.301	0	264.445	72.686	0	0	0	617.974
Amenazas	0	246.309	118.491	1.266.919	962.137	482.800	818.419	555.058	216.000	301.991	155.838	5.123.962
Daños materiales	112.203	162.008	12.552	30.507	526.510	139.639	63.019	6.374	0	0	0	1.052.812
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	47.657	103.944	166.402	124.096	184.769	276.988	197.202	147.127	135.242	219.122	65.667	1.668.216
Ayudas al estudio	69.484	34.274	84.500	166.835	144.554	118.320	138.385	145.679	147.855	194.038	135.841	1.379.765
Otras ayudas	846.377	866.352	1.070.439	487.423	715.435	266.474	517.360	245.936	176.005	143.209	175.474	5.510.484
Total(€)	19.266.918	18.407.662	74.325.489	21.329.393	9.209.386	5.469.114	8.637.572	5.509.287	3.145.177	3.297.378	1.678.011	170.275.387
Variación con respecto al ejercicio anterior (%)	NA*	-4,46	303,77	-71,30	-56,82	-40,61	57,93	-36,22	-42,91	4,84	-49,11	

*No aplicable.

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

En los gráficos siguientes se refleja la serie anual 2012-2022 de los abonos realizados tanto en cómputo total como desglosados para cada una de las contingencias por las que se conceden ayudas e indemnizaciones.

GRÁFICO 7-11. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2022

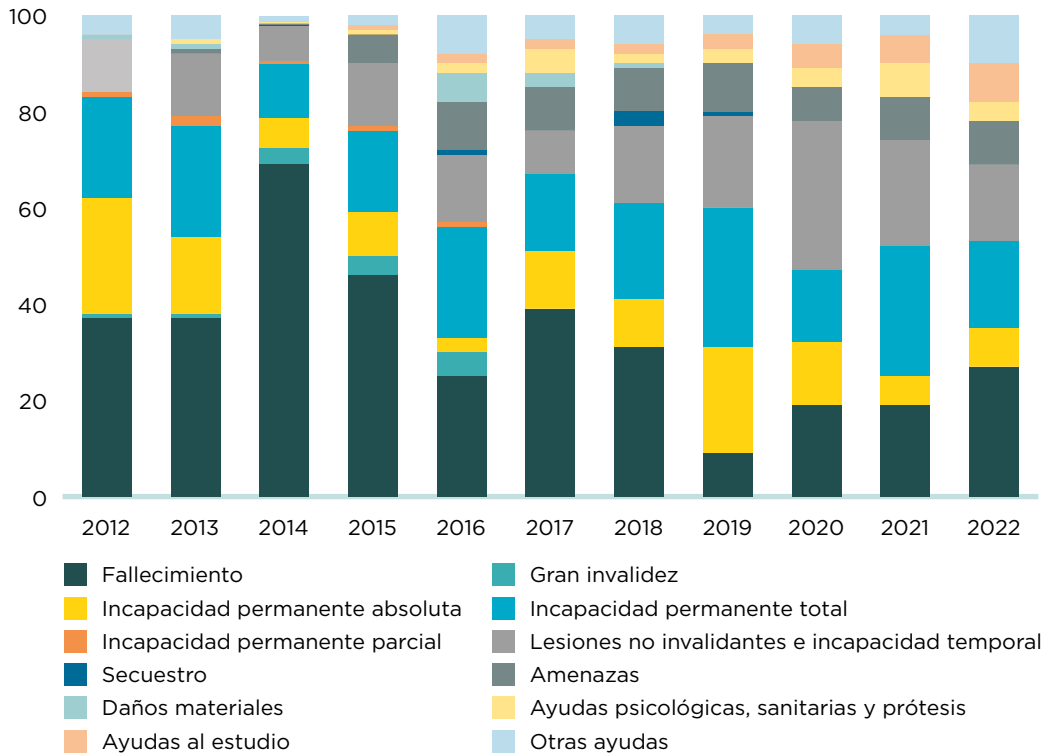
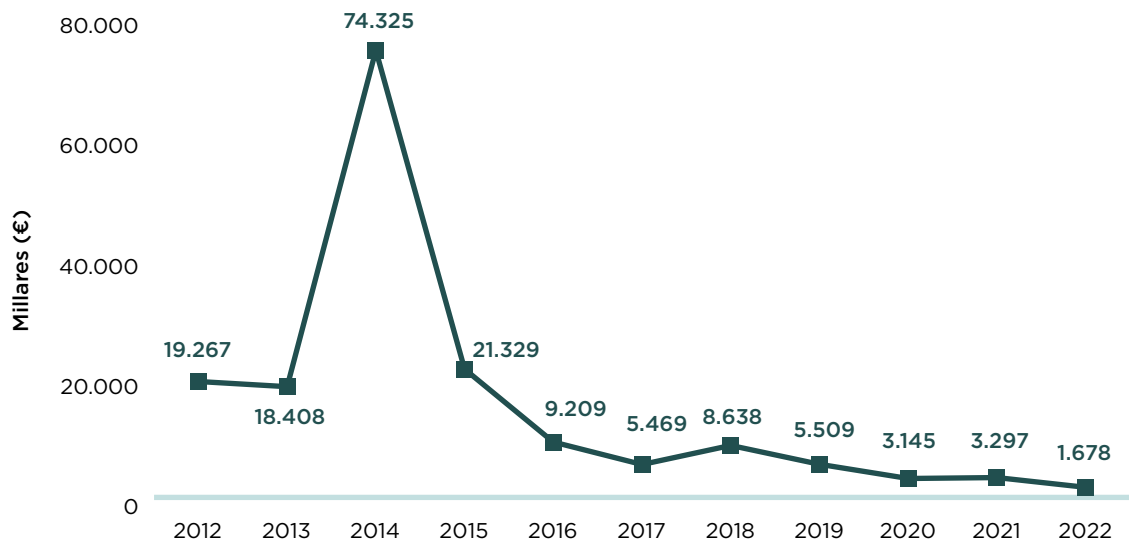
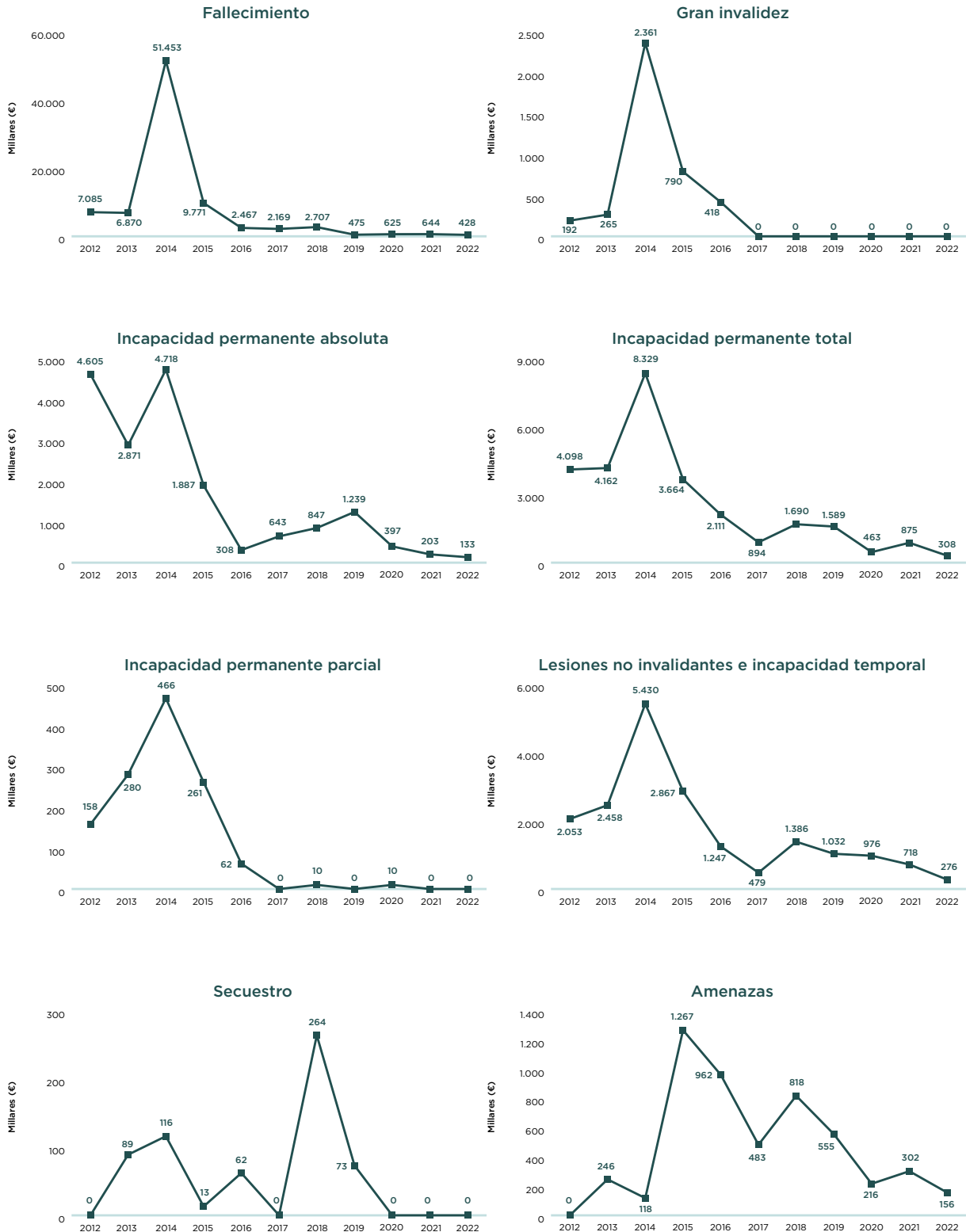


GRÁFICO 7-12. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. TOTAL DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS. EVOLUCIÓN 2012-2022



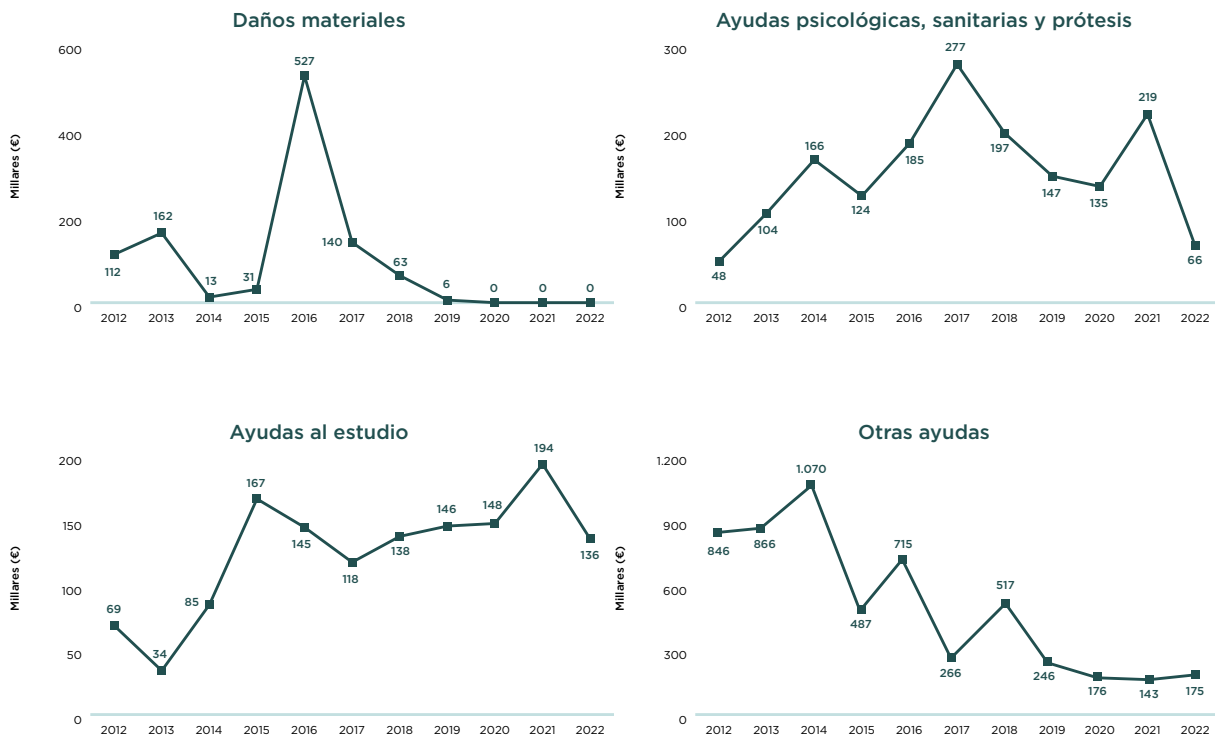
APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

GRÁFICOS 7-13 A 7-24. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2022



APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO



7.4.3. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR BAREMO LEGAL O POR SENTENCIA PENAL

A partir de la aprobación de la *Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo*, se reconoce por primera vez la posibilidad de que el Estado, a través del Ministerio del Interior, asuma el abono, con carácter extraordinario, de las indemnizaciones impuestas en sentencia firme en concepto de responsabilidad civil derivada de delito de terrorismo fijadas por la Audiencia Nacional (Sala de lo Penal), órgano judicial competente para enjuiciar delitos de terrorismo.

Hasta la citada fecha, el Ministerio del Interior únicamente podía abonar a las víctimas las indemnizaciones según baremo legal, es decir, las indemnizaciones establecidas en la normativa vigente en el momento del atentado, de acuerdo con las cantidades fijadas en la norma según los daños sufridos, y con independencia de las posibles responsabilidades civiles fijadas en sentencia por delito de terrorismo.

Esta posibilidad de abono extraordinario de las cantidades impuestas en concepto de responsabilidad civil en sentencia penal por parte del Ministerio del Interior se contempló igualmente en la *Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo*, si bien estableciendo como novedad, respecto a la Ley 32/1999, unos límites máximos según contingencia. Es de destacar que estas indemnizaciones se extenderán únicamente a los daños físicos o psíquicos.

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

En la siguiente tabla se desglosan las indemnizaciones abonadas a las víctimas por baremo o como abono de la responsabilidad civil fijada en sentencia, en el período 1999-2022. En los porcentajes con respecto a cada indemnización y ayuda se determina qué parte de la indemnización recibida por la víctima se corresponde a la establecida por baremo y qué parte deriva de la cuantía a percibir determinada por sentencia. Por ejemplo, en fallecimiento, el 46,94 % del total abonado por indemnizaciones son las establecidas en baremo y un 53,06 % complementario es determinado por sentencia judicial y, por tanto, por encima del baremo establecido.

Del examen de los datos reflejados en la siguiente tabla puede apreciarse que en la práctica totalidad de las indemnizaciones previstas, tanto por fallecimiento como por daños físicos o psíquicos, las indemnizaciones por baremo son inferiores a las determinadas por sentencia penal, llegando en el caso de las lesiones no invalidantes e incapacidad temporal a suponer un 15,37 % de la cuantía finalmente percibida por la víctima, mientras que la cuantía de la indemnización fijada por sentencia alcanza el 84,63 % del total.

TABLA 7-6. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR BAREMO LEGAL O SENTENCIA PENAL POR CONTINGENCIA. TOTAL 1999-2022

Contingencia	Baremo		Sentencia		Total (€)
	Cuantía (€)	Porcentaje sobre el total por contingencia (%)	Cuantía (€)	Porcentaje sobre el total por contingencia (%)	
Fallecimiento	225.365.281	46,94	254.720.416	53,06	480.085.697
Gran invalidez	18.797.880	47,90	20.444.931	52,10	39.242.811
Incapacidad permanente absoluta	35.584.918	62,52	21.328.857	37,48	56.913.775
Incapacidad permanente total	55.176.975	60,54	35.963.764	39,46	91.140.739
Incapacidad permanente parcial	6.150.872	42,95	8.171.386	57,05	14.322.258
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	23.035.622	15,37	126.836.961	84,63	149.872.583
Secuestro	1.606.494	58,68	1.131.034	41,32	2.737.528
Amenazas	5.473.313	100,00	0	0,00	5.473.313
Daños materiales	31.319.417	100,00	0	0,00	31.319.417
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	2.813.562	100,00	0	0,00	2.813.562
Ayudas al estudio	1.994.134	100,00	0	0,00	1.994.134
Otras ayudas	18.765.303	100,00	0	0,00	18.765.303
Total	426.083.771	47,62	468.597.349	52,38	894.681.120

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

GRÁFICO 7-25. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR BAREMO LEGAL O SENTENCIA PENAL POR CONTINGENCIA. TOTAL 1999-2022



7.4.4. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO

La Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, en su redacción original incluyó la regulación de una cuestión novedosa, no contemplada en la normativa anterior, relativa a la posibilidad de que el Ministerio del Interior abonara indemnizaciones y ayudas a víctimas españolas y personas que formaran parte de contingentes de paz y seguridad de España en el exterior y que padeciesen daños por atentados terroristas acaecidos en el extranjero. Esta posibilidad se encontraba sujeta a ciertas limitaciones legales³.

No obstante, con la reforma operada a través de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se equipara el sistema de indemnizaciones y ayudas para las víctimas españolas por atentados cometidos en el extranjero al sistema de indemnizaciones y ayudas para las víctimas que sufran atentados terroristas en territorio español.

3. Tenían derecho a la totalidad de las indemnizaciones y ayudas previstas en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, las víctimas de atentados en el extranjero siempre que se dieran los supuestos previstos en las letras a y b del apartado 2 del artículo 6 de la citada norma en su redacción original.

En la tabla que figura a continuación se reflejan las indemnizaciones y ayudas abonadas a las víctimas de atentados en el extranjero en el período 2012-2022.

TABLA 7-7. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2022

Contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total (€)
Fallecimiento	1.729.029	575.470	1.865.515	934.347	1.031.951	531.951	0	250.000	625.000	522.596	125.000	8.190.859
Incapacidad permanente absoluta	511.611	575.997	25.432	0	37.282	0	0	210.235	0	0	0	1.360.557
Incapacidad permanente total	51.919	503.173	140.792	400.060	601.063	240.339	0	0	107.817	177.343	0	2.222.506
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	658	202.363	310.066	160.928	54.516	139.477	112.684	38.588	10.289	119.834	7.415	1.156.818
Secuestro	0	76.905	116.436	13.157	26.240	0	0	0	0	0	0	232.738
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	2.275	3.405	11.666	1.270	71.390	83.478	6.920	4.940	18.515	6.495	28.274	238.628
Ayudas al estudio	0	0	2.300	5.900	8.000	9.100	7.500	3.600	9.800	9.200	6.700	62.100
Otras ayudas	0	0	0	0	4.951	8.935	2.255	0	0	0	32.807	48.948
Total (€)	2.295.492	1.937.313	2.472.207	1.515.662	1.835.393	1.013.280	129.359	507.363	771.421	835.468	200.196	13.513.154
Variación con respecto al ejercicio anterior (%)	NA*	-15,60	27,61	-38,69	21,10	-44,79	-87,23	292,21	52,05	8,30	-76,04	

*No aplicable.

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

GRÁFICO 7-26. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2022

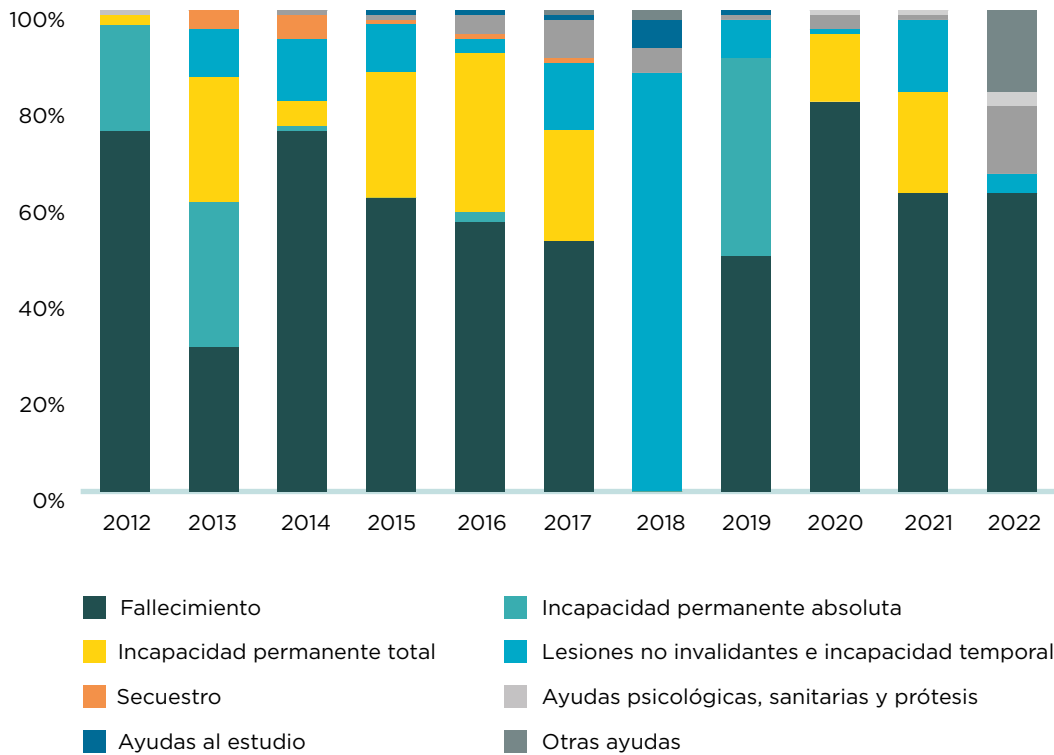
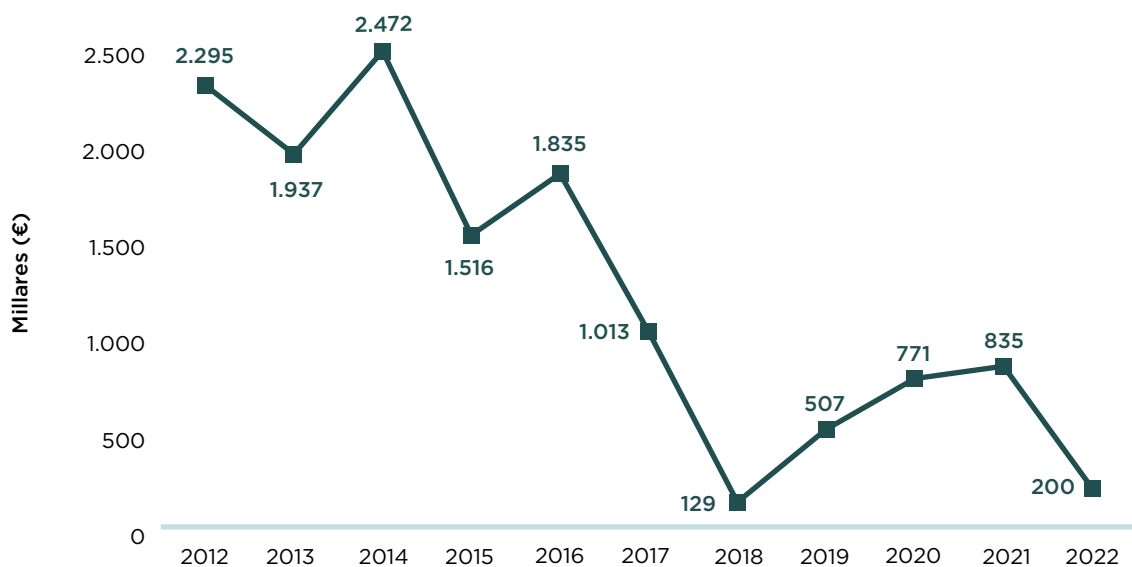


GRÁFICO 7-27. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. TOTAL DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO. EVOLUCIÓN 2012-2022



7.4.5. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS

Una de las novedades introducidas por la *Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo*, es la concesión de indemnizaciones y ayudas a personas que reúnen la condición de amenazados por organizaciones terroristas (que hayan sido objeto de amenazas y/o coacciones directas y reiteradas y sean acreditadas en virtud de sentencia firme, procedimiento penal incoado o diligencias judiciales).

Por una parte, se han reconocido indemnizaciones a aquellas personas que, como consecuencia directa y exclusiva de las amenazas terroristas, han desarrollado secuelas de carácter permanente, de tipo psicológico y/o psiquiátrico generalmente, habiendo sido avalado por informes médicos evaluadores.

Por otra, a raíz de la aprobación del Reglamento en 2013, se abre la posibilidad de conceder, con carácter retroactivo, ayudas extraordinarias a las personas que han sido objeto de amenazas terroristas, previa acreditación documental, destinadas a facilitar el traslado de localidad, abandono de domicilio, gastos de escolarización y otros que deriven de esta situación. En algunos supuestos, las ayudas extraordinarias han sido abonadas a familiares de las personas que habían sido objeto de las amenazas terroristas, al haber fallecido estas.

El importe total abonado a víctimas del terrorismo por lesiones derivadas de amenazas terroristas y ayudas extraordinarias para paliar perjuicios económicos sufridos por el amenazado y, en su caso, su familia, asciende a 5.123.962 €, de acuerdo con los datos previstos en la siguiente tabla:

TABLA 7-8. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS. EVOLUCIÓN 2013-2022

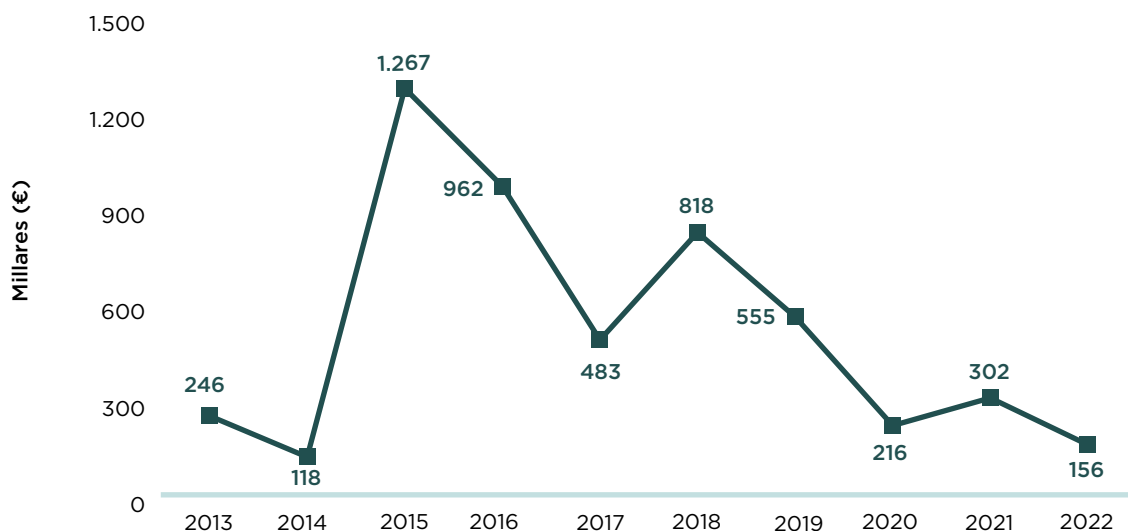
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total (€)
Cuantía (€)	246.309	118.491	1.266.919	962.137	482.800	818.419	555.058	216.000	301.991	155.838	5.123.962
Variación respecto al ejercicio anterior (%)	NA*	-51,89	969,21	-24,06	-49,82	69,52	-32,18	-61,09	39,81	-48,40	

*No aplicable.

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

GRÁFICO 7-28. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS. EVOLUCIÓN 2013-2022



7.4.6. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Los datos relativos a las solicitudes de indemnización y ayudas económicas presentadas, así como los expedientes de indemnizaciones y ayudas resueltos por el Ministerio del Interior en el período 2012-2022, reflejan el elevado volumen de trabajo existente en los años inmediatamente posteriores a la entrada en vigor de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, y su Reglamento.

Asimismo, es de destacar que el incremento del número de solicitudes en 2018, en relación con los tres años anteriores, se debe, en su mayor parte, a las solicitudes derivadas de los atentados de Alcanar, Barcelona y Cambrils que tuvieron lugar en agosto de 2017.

TABLA 7-9. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2022

Contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Fallecimiento	743	616	235	17	11	23	13	3	0	2	8	1.671
Gran invalidez	28	20	5	1	0	0	0	0	1	0	0	55
Incapacidad permanente absoluta	143	83	47	5	6	7	10	6	3	4	3	317
Incapacidad permanente total	322	210	123	14	17	12	17	9	11	5	5	745
Incapacidad permanente parcial	45	18	15	1	1	1	0	1	0	0	0	82
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	639	254	416	75	43	103	242	69	28	15	15	1.899
Secuestro	39	17	17	4	0	3	0	1	2	1	1	85
Amenazas	55	35	54	15	22	43	44	19	17	16	9	329
Daños materiales	26	43	54	2	0	4	10	3	2	0	3	147

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

Contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	52	70	100	57	96	160	275	146	73	94	65	1.188
Ayudas al estudio	1	215	225	217	205	210	227	238	209	225	194	2.166
Otras ayudas	3	38	64	34	24	30	31	19	10	4	13	270
Total	2.096	1.619	1.355	442	425	596	869	514	356	366	316	8.954

GRÁFICO 7-29. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR CONTINGENCIA. TOTAL 2012-2022

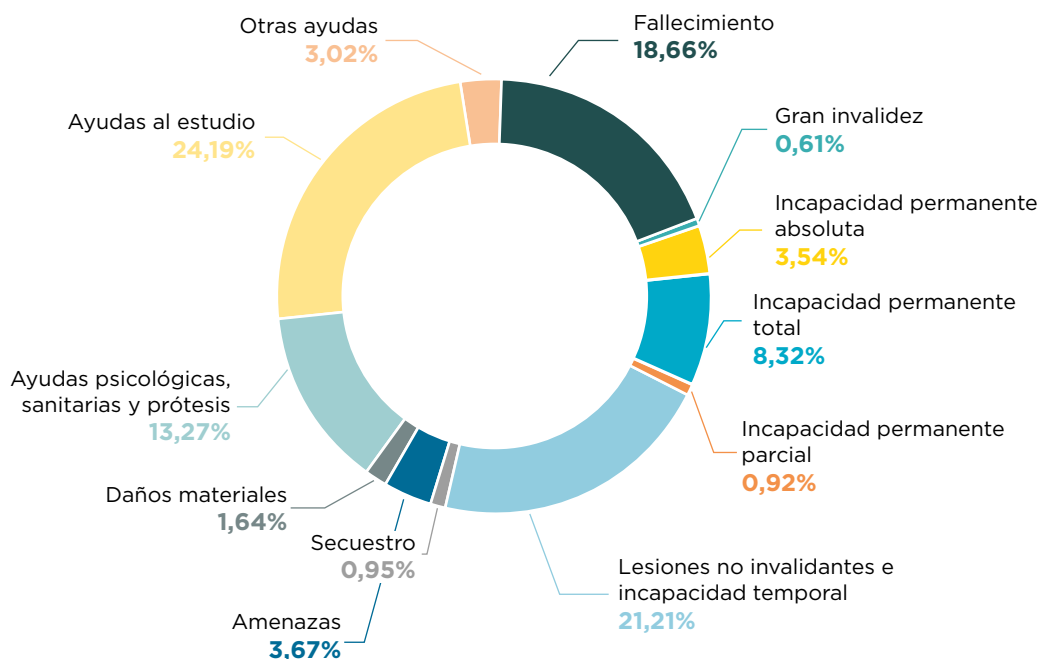


TABLA 7-10. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. RESOLUCIONES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2022

Contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Fallecimiento	563	212	691	134	24	29	20	2	3	1	11	1.690
Gran invalidez	20	6	21	6	1	0	0	0	0	1	0	55
Incapacidad permanente absoluta	109	51	90	32	9	9	8	12	4	6	4	334
Incapacidad permanente total	232	128	241	83	32	14	21	20	6	21	8	806
Incapacidad permanente parcial	29	15	19	11	5	0	1	1	1	0	0	82
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	343	414	344	288	92	43	124	177	103	64	27	2.019
Secuestro	9	34	22	13	3	2	2	2	2	1	1	91
Amenazas	4	33	37	46	33	41	45	32	26	31	16	344
Daños materiales	21	24	60	29	16	2	8	9	2	1	3	175
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	38	58	71	80	104	165	232	215	118	131	74	1.286
Ayudas al estudio	2	1	244	310	240	226	236	246	234	284	205	2.228
Otras ayudas	4	0	36	70	46	24	45	15	20	7	13	280
Total	1.374	976	1.876	1.102	605	555	742	731	519	548	362	9.390

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

GRÁFICO 7-30. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS RESOLUCIONES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR CONTINGENCIA. TOTAL 2012-2022

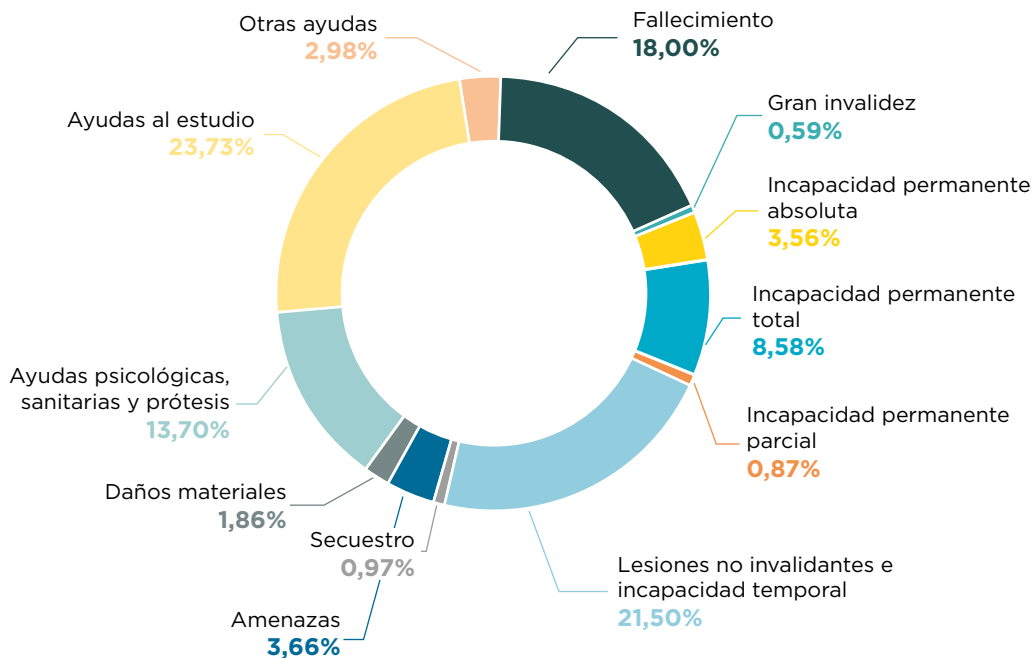
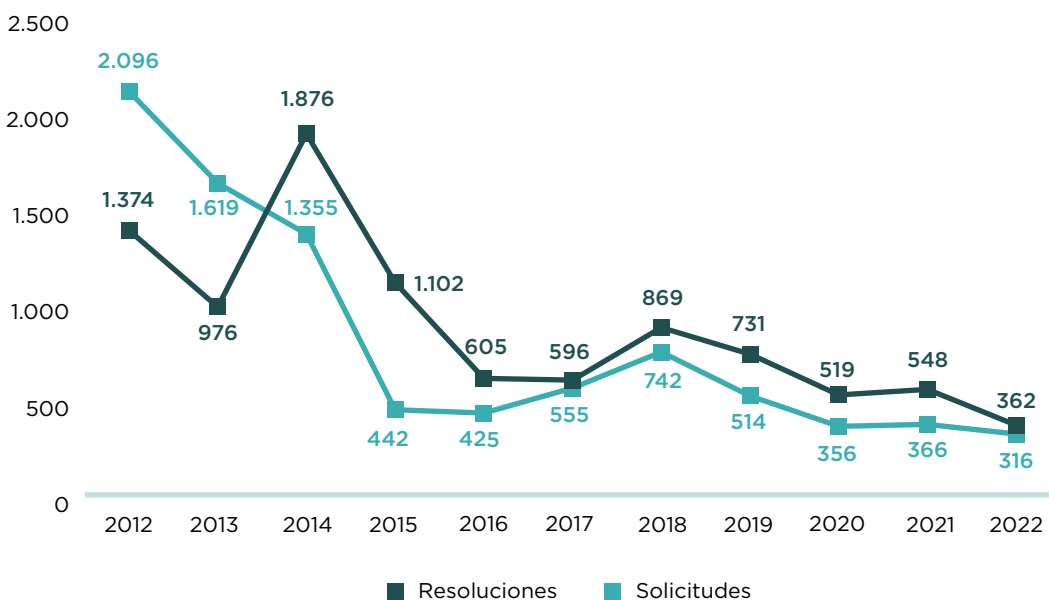


GRÁFICO 7-31. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES Y RESOLUCIONES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS. EVOLUCIÓN 2012-2022



7.4.7. AYUDAS PROPUESTAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y CONCEDIDAS POR LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

La Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT) colabora estrechamente, desde su creación, con el Ministerio del Interior en la asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares. Una de las formas de colaboración consiste en atender las propuestas de concesión de ayudas formuladas por el equipo de trabajadores sociales de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo (propuesta que se formula previa evaluación de la necesidad social, psicológica, médica, de formación, de empleo o familiar existente, y la elaboración del correspondiente informe social). Esta colaboración se ha mantenido a lo largo de 2022 y ha permitido que la FVT conceda un total de 332 ayudas por un importe global de 107.982,83 €. Son 79 las personas (27 hombres y 52 mujeres) que han recibido estas ayudas (algunas víctimas reciben ayudas varias veces al año), el importe medio de la ayuda asciende a 325,25 € y el importe medio por beneficiario a 1.366,87 €.

El protocolo para la solicitud y gestión de las ayudas de la FVT consiste en que la persona que necesite la ayuda se dirigirá a la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo y, en particular, a la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, donde previa valoración de su solicitud y una vez elaborado el correspondiente informe social, la remitirá a la FVT, que procederá a su análisis, valoración y, en su caso, concesión.

Idéntico trámite tendrá lugar en el caso de que la persona solicite la ayuda a una asociación y esta no disponga de área psicosocial o medios personales para la realización del informe social exigido, así como cuando la petición se dirija directamente a la FVT o al centro directivo competente en materia de víctimas del terrorismo de su comunidad autónoma.

En la siguiente tabla se incluyen los distintos tipos de ayudas concedidas, así como su número e importe.

TABLA 7-11. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. AYUDAS CONCEDIDAS POR LA FVT A PROPUESTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR TIPO DE AYUDA

Tipo de ayuda	Importe (€)	Número
Económica	15.360,00	19
Psicológica	37.033,01	157
Familiar (consumo, manutención, alquiler)	42.404,78	131
Sanitaria/Médica	13.185,04	25
Total	107.982,83	332

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

GRÁFICO 7-32. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR LA FVT A PROPUESTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR TIPO DE AYUDA

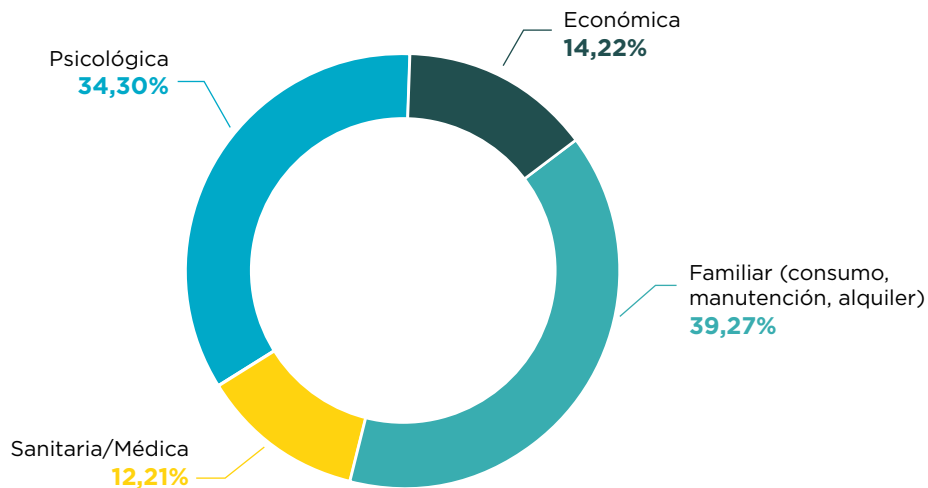
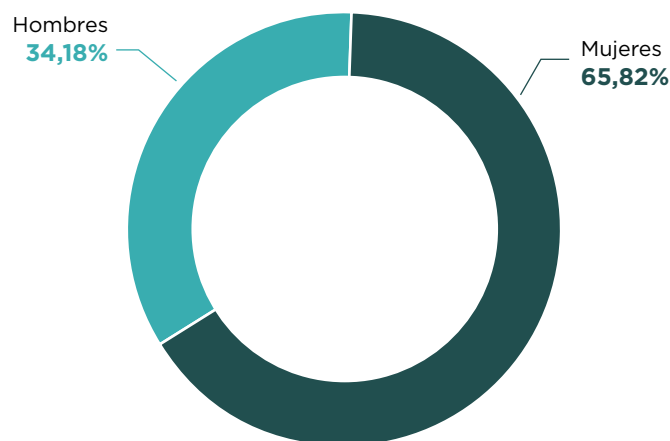


GRÁFICO 7-33. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR LA FVT A PROPUESTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR SEXO



7.4.8. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

El artículo 65 de la *Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo*, establece la obligación de la Administración General del Estado de crear un marco de subvenciones públicas para asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo, priorizando aquellas que cuenten con mayor número de asociados, así como la labor asistencial que realizan estas organizaciones.

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

En cumplimiento de este mandato legal, mediante Orden de 16 de febrero de 2022 se realizó la convocatoria de ayudas destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo. El importe total ascendió a 1.000.000 €, incrementándose en 40.000 € respecto al año anterior, y las subvenciones debían necesariamente dedicarse a:

- a) Programas de desarrollo del movimiento asociativo y fundacional, mediante la financiación de los gastos generales de funcionamiento y gestión de las entidades (personal, suministros, arrendamientos, compra de bienes corrientes y servicios).
- b) Programas de información y sensibilización social sobre los efectos de la violencia terrorista, la prevención de la radicalización y el extremismo violento, así como programas de naturaleza educativa, de promoción de valores democráticos y de defensa de los derechos humanos, y acciones de memoria, recuerdo y homenaje a las víctimas del terrorismo.
- c) Programas de asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares en los campos de la asistencia material, sanitaria, social, laboral o psicológica, individual o colectivamente consideradas, en aquellas situaciones que no pueden atenderse por la acción del Estado o que pudieran atenderse de manera más eficaz a través de los proyectos de actuación de las entidades.

La convocatoria fue resuelta el 27 de mayo de 2022. Un total de 19 asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro presentaron 64 programas, solicitando 2.036.453,49€ al amparo de dicha convocatoria. Obtuvieron subvención 5 fundaciones y 12 asociaciones, para un total de 58 programas, por importe total de 1.000.000 €.

La tabla siguiente contiene la evolución del presupuesto, el número de entidades solicitantes, el número de programas presentados y el importe solicitado en los últimos seis años.

TABLA 7-12. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL PERIODO 2016-2022

Convocatoria	Entidades solicitantes	Programas presentados	Importe solicitado (€)	Crédito presupuestado (€)
2016	19	60	1.573.225,47	880.000
2017	17	50	1.571.881,65	880.000
2018 - 1.ª convocatoria	16	52	1.567.816,00	880.000
2018 - 2.ª convocatoria	10	14	161.430,00	50.000
2019	16	54	1.653.921,00	930.000
2020	18	59	1.711.100,00	930.000
2021	15	52	1.746.901,00	960.000
2022	19	64	2.036.453,49	1.000.000

Por otra parte, la distribución del crédito total asignado entre los tres grupos de programas se refleja en la siguiente tabla. Como se observa, más de un tercio de

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

las subvenciones concedidas tenían como objeto programas de desarrollo del movimiento asociativo y fundacional.

TABLA 7-13. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR PROGRAMA

Programa	Importe concedido (€)	Porcentaje %
Desarrollo del movimiento asociativo y fundacional	344.695	34,47
Información y sensibilización social sobre los efectos de la violencia terrorista	333.287	33,33
Asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares	322.018	32,20
Total	1.000.000	100,00

Asimismo, la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo gestionó en 2022 las transferencias corrientes consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el desarrollo de sus actividades a las dos fundaciones públicas dependientes del Ministerio y con fines relacionados con las víctimas del terrorismo:

- 335.000 € a la Fundación Víctimas del Terrorismo.
- 1.700.000 € a la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo.

7.5. OTRAS ACTUACIONES

7.5.1. CONCESIÓN DE DISTINCIONES HONORÍFICAS

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, modificó el artículo 54 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo, atribuyendo al Ministerio del Interior la competencia para la tramitación de los procedimientos de concesión de las condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas de Terrorismo.

De conformidad con la redacción vigente del artículo 52 de la citada Ley 29/2011, esta acción honorífica se otorga con el grado de:

- Gran Cruz, a título póstumo, a los fallecidos en actos terroristas;
- Encomienda, a los heridos y secuestrados en actos terroristas;
- Insignia, a los que tengan la condición de amenazados, a los ilesos en atentado terrorista, al cónyuge del fallecido o persona ligada con él por análoga relación de afectividad, así como a los padres, los hijos, los abuelos, los hermanos y los nietos de los fallecidos y a los familiares (hasta el segundo grado de consanguinidad) de los heridos que hayan sufrido lesiones incapacitantes en sus distintos grados.

Posteriormente, la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, modificó asimismo el artículo 54 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, eliminando el plazo de 5 años anteriormente establecido para solicitar o iniciar de oficio las condecoraciones previstas en la Ley, pudiendo actualmente solicitarse o iniciarse de oficio en cualquier momento.

A raíz de este cambio normativo, a lo largo del año 2022 se han iniciado de oficio y recibido un total 703 solicitudes de condecoración y se han tramitado 498 expedientes —algunos iniciados en años anteriores—, cerrándose 352 de ellos positivamente, denegándose 96, inadmitiendo 45 solicitudes y produciéndose el desistimiento de los solicitantes en 5 ocasiones.

A continuación, se facilitan los datos de las solicitudes de condecoración presentadas en el período 2013-2022, atendiendo al tipo de condecoración, y de los expedientes resueltos en 2022, diferenciando por la forma de finalización del procedimiento y también por el tipo de condecoración.

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
OTRAS ACTUACIONES

TABLA 7-14. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR CONDECORACIÓN. EVOLUCIÓN 2013-2022

Condecoración	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Gran Cruz	10	44	12	8	4	23	6	1	1	14	123
Encomienda	169	1.117	57	36	44	79	29	9	17	59	1.616
Insignia	0	770	484	404	305	994	407	280	140	630	4.414
Total	179	1.931	553	448	353	1.096	442	290	158	703	6.153

GRÁFICO 7-34. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR CONDECORACIÓN. EVOLUCIÓN 2013-2022

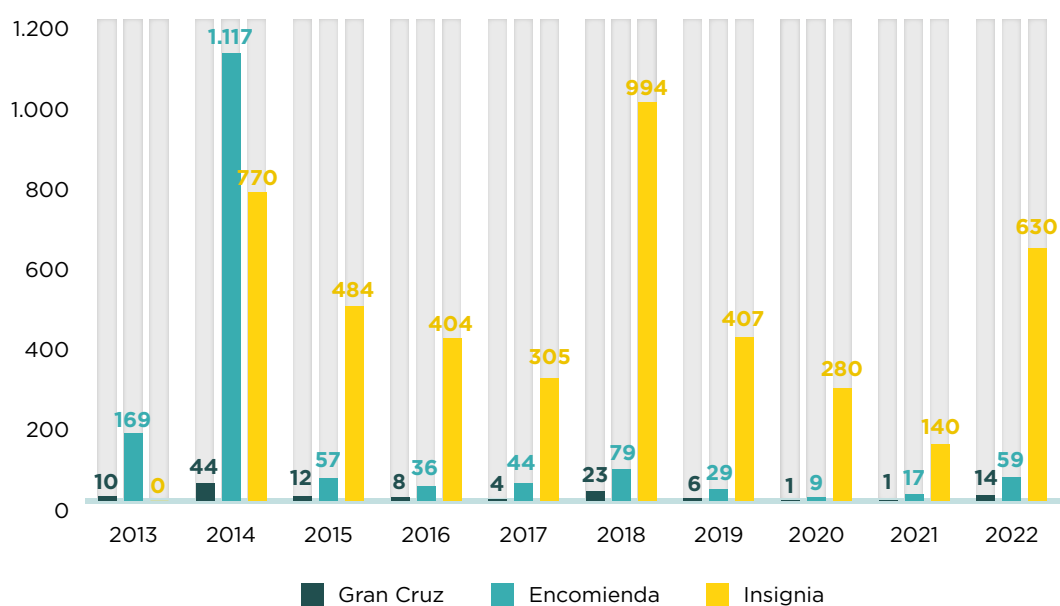


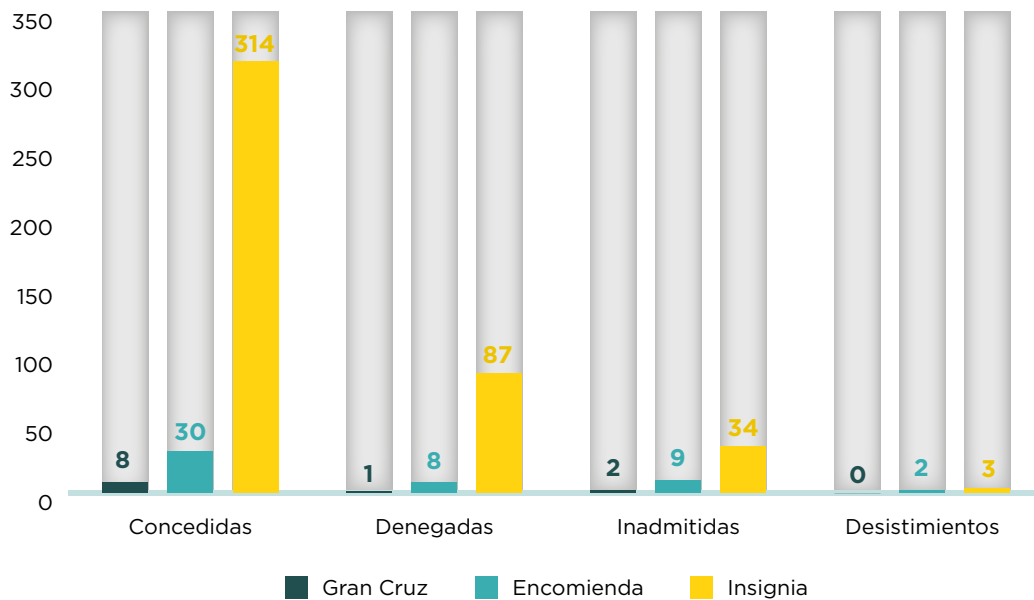
TABLA 7-15. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. RESOLUCIONES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR CONDECORACIÓN

Condecoración	Concedidas	Denegadas	Inadmitidas	Desistimientos	Total
Gran Cruz	8	1	2	0	11
Encomienda	30	8	9	2	49
Insignia	314	87	34	3	438
Total	352	96	45	5	498

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

OTRAS ACTUACIONES

GRÁFICO 7-35. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. RESOLUCIONES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR CONDECORACIÓN



En el siguiente gráfico se establece la información porcentual relativa a la estructura de los beneficiarios de distinciones honoríficas por sexo de acuerdo con los datos de los últimos 5 años (2018-2022), constando un total de 1.740 beneficiarios de condecoraciones durante este periodo, de los cuales 1.045 son hombres y 695 son mujeres.

GRÁFICO 7-36. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. BENEFICIARIOS DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR SEXO. TOTAL 2018-2022



A lo largo de 2022 se organizaron dos actos de entrega de condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, que tuvieron lugar el 31 de enero en Valencia, presidida por el ministro del Interior, donde se

entregaron 5 Grandes Cruces y 9 Encomiendas, y el 11 de marzo en Madrid, con ocasión del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo, presidida por el Presidente del Gobierno, en la cual se entregaron 9 Grandes Cruces.

Además, fueron enviadas a sus beneficiarios 1 Gran Cruz, 13 Encomiendas y 285 Insignias.

Adicionalmente, cabe señalar que la *Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022*, suprimió el plazo para solicitar las condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, establecido hasta ahora en cinco años. Es por ello que, en previsión del incremento de solicitudes, la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo tramitó una licitación pública para la adquisición de 1.200 Insignias de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo.

7.5.2. EMISIÓN DE CERTIFICADOS

En 2022 se recibieron un total de 1.280 solicitudes de certificados de víctimas del terrorismo, de las que 71 fueron desestimadas por no existir constancia de que el solicitante tuviera tal consideración o la tuviera a los efectos para los que se requería la certificación. En total fueron emitidos 1.209 certificados. En cuanto a la distribución por sexos, 709 fueron solicitados por mujeres y 571 por hombres, de los que fueron emitidos 669 para mujeres y 540 para hombres.

Estos certificados se solicitan con distintas finalidades: obtener una beca de comedor y libros, la inscripción en asociaciones de víctimas, vivienda, bonificaciones a la Seguridad Social, exención de tasas académicas, exención de tasas judiciales, etc.

TABLA 7-16. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. CERTIFICADOS EMITIDOS POR FINALIDAD

Finalidad	Certificados
Admisión en centro docente	93
Otras becas	13
Becas comedor y libros	188
Bonificación laboral	135
Bono social energético	61
Genérico	114
Inscripción en asociaciones	20
Movilidad geográfica	3
Otros	22
Tasas académicas	529
Tasas judiciales	4
Vivienda	27
Total	1.209

APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

OTRAS ACTUACIONES

GRÁFICO 7-37. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. CERTIFICADOS EMITIDOS POR FINALIDAD

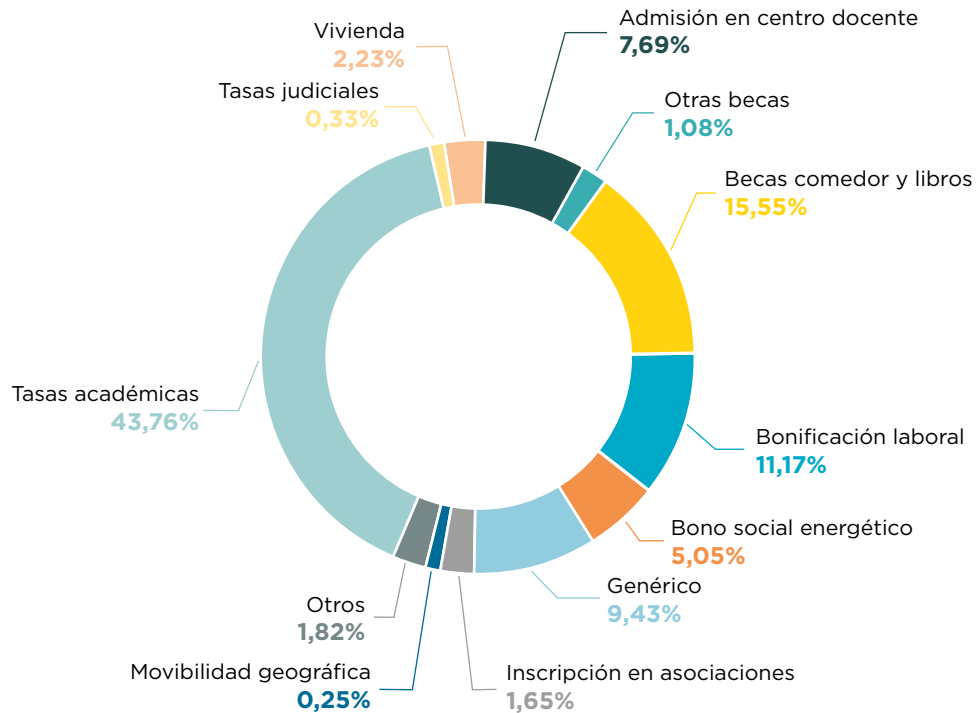


GRÁFICO 7-38. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. BENEFICIARIOS DE CERTIFICADOS EMITIDOS POR SEXO



Por otra parte, a lo largo de 2022 se han emitido certificados a solicitud de diferentes comunidades autónomas para hacer valer los derechos de las víctimas del terrorismo reconocidos en las respectivas leyes autonómicas. En concreto, se han remitido 11 certificados a Castilla y León, 3 certificados a la Comunidad de Madrid, 3 certificados a Andalucía, 2 certificados a Extremadura y 26 a La Rioja. Asimismo, se han expedido 3 certificados a petición del Ayuntamiento de Madrid.

7.5.3. PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

La Orden INT/1205/2018, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo señala en su artículo 13.5 que la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo elaborará anualmente un plan de actuación, al objeto de comprobar la realización por las entidades beneficiarias de las actividades para las que se ha concedido la subvención.

El plan de actuación se vincula necesariamente a las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior, por ello en 2022 se revisaron las subvenciones correspondientes a la convocatoria de 2021, concedidas por Resolución del Ministro del Interior del 7 de mayo de 2021.

El control fue realizado sobre la documentación justificativa aportada por las entidades vía correo electrónico y telefónicamente. Finalizado el control de cada entidad, se les remitió un informe detallado con las recomendaciones a tener en cuenta en futuras convocatorias de subvenciones.

En 2022 el plan de actuación se centró principalmente en la justificación de las dietas y gastos de viajes, la imputación de gastos generales de estructura y funcionamiento como costes indirectos; además se examinó el seguimiento de las recomendaciones efectuadas a cada entidad en los planes de actuación precedentes, así como de las instrucciones para la justificación remitidas a las entidades. En cuanto a la ejecución de los programas, se verificaron los valores alcanzados en los indicadores de seguimiento y evaluación incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio del Interior y la publicidad de las actividades financiadas por el Ministerio del Interior.

En relación con las subvenciones concedidas en 2021, cabe señalar que la Asociación de Víctimas del Terrorismo y la Asociación Extremeña de Víctimas del Terrorismo solicitaron modificación de las actividades de algunos de los programas subvencionados. Por otra parte, la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo reintegró íntegramente la subvención concedida para la realización de sus «Jornadas», por no llegar a celebrarlas, y la Asociación de Víctimas del 11M reintegró también toda la subvención de su programa «11M como crimen de lesa humanidad», al no imputar ningún gasto de dicho programa al Ministerio del Interior; y hubo reintegros parciales en relación con algunos de los programas subvencionados a la Asociación de la Comunidad Valenciana de Víctimas del Terrorismo, la Fundación Fernando Buesa y la asociación extremeña antes citada.

7.5.4. PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto «Memoria y Prevención del Terrorismo», en el que colaboran los Ministerios del Interior y Educación y Formación Profesional, así como la Fundación

Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo y la Fundación Víctimas del Terrorismo, responde al doble objetivo de, por una parte, llevar el testimonio directo de las víctimas del terrorismo a las aulas en toda España y, por otra, elaborar materiales didácticos que sirvan para desarrollar los contenidos incluidos en el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en el que se incluyen valores relacionados con el rechazo de la violencia terrorista, el respeto y la consideración de las víctimas, la prevención del terrorismo y la violencia, así como la historia y la situación actual del terrorismo, tanto en España como en el ámbito internacional.

El proyecto cuenta con las siguientes unidades didácticas:

- 1. UD *Terrorismo en España*, 4º ESO. Asignatura: Geografía e Historia;
- 2. UD *Terrorismo en España*, 2º de Bachillerato. Asignatura: Historia;
- 3. UD *Una piel invisible contra el terrorismo*, 1º ESO. Asignatura: Valores Éticos;
- 4. UD *Víctimas del terrorismo y derechos humanos*, 4º ESO. Asignatura: Valores Éticos;
- 5. UD *El terrorismo internacional en el mundo contemporáneo*, 1º de Bachillerato. Asignatura: Historia del Mundo Contemporáneo;
- 6. UD *La radicalización del individuo*, 2º de Bachillerato. Asignatura: Psicología;
- 7. UD *La argumentación como respuesta al terrorismo*, 1º de Bachillerato. Asignatura: Filosofía.

Todas estas unidades didácticas se encuentran disponibles en castellano, euskera, gallego y catalán, y fueron remitidas a las consejerías de Educación de las comunidades autónomas para que se dieran a conocer a los centros docentes de sus respectivos territorios. La presentación oficial de las unidades didácticas se realizó en Pamplona por los ministros del Interior y Educación y Formación Profesional, junto con la presidencia autonómica, el día 13 de diciembre de 2021.

La Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo inició en 2021 reuniones con los responsables tanto educativos como en materia de víctimas del terrorismo en cada comunidad autónoma, para impulsar el conocimiento del proyecto y proponer acciones para su implantación efectiva a lo largo de 2022, entre otras, la organización de cursos específicos sobre el proyecto para docentes de las distintas comunidades autónomas, en colaboración con el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo. En el año 2022 se celebraron los siguientes cursos de formación:

- 20, 21, 25 y 26 de abril para Ceuta y Melilla
- 6 y 7 de mayo en el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo (Vitoria-Gasteiz) se celebraron las primeras Jornadas de Formación «Memoria y Prevención del Terrorismo», fruto de la colaboración entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y el Centro Memorial, que reunieron a más de 60 docentes de toda España y fueron inauguradas

por el ministro del Interior y la ministra de Educación y Formación Profesional.

- 26, 27 y 28 de mayo para la comunidad autónoma de Castilla y León
- 8, 10 y 15 de noviembre para la Comunitat Valenciana.

En cuanto a la actividad de «Testimonios de víctimas en las aulas», cabe señalar que se ofrece a los centros docentes la posibilidad de que cuenten con la presencia directa de víctimas del terrorismo en las aulas, que relatan su experiencia y vivencia personal de un modo cercano y abierto, permitiendo abrir un diálogo con los alumnos. La actividad va dirigida a alumnos de 4º de la ESO y 1º y 2º de Bachillerato. En todas las charlas las víctimas son acompañadas por personal de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, que se desplaza hasta las distintas localidades donde estén ubicados los centros docentes.

El proyecto se puso en marcha en el curso escolar 2017/2018 en las comunidades autónomas de Madrid, La Rioja y Castilla y León. A la vista de los resultados obtenidos, en el curso académico 2018/2019 se extendió a Extremadura. En el curso académico 2019/2020 este programa, una vez iniciado en las comunidades autónomas donde ya estaba implantado, tuvo que suspenderse al declararse la pandemia por el COVID-19 y no se retomó durante el curso 2020/2021 por las restricciones sanitarias. En el curso 2021/2022 se reanudó en Castilla y León y Madrid, organizándose un total de 50 charlas con más de 3.000 alumnos asistentes.

En el curso 2022/2023 se ha iniciado una nueva etapa, de modo que los centros educativos de toda España pueden solicitar directamente a la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo la organización de la actividad y se realiza el tratamiento conjunto de todas las solicitudes recibidas por los centros educativos de toda España, y no por comunidades autónomas como hasta ahora se ha venido haciendo. En el mes de septiembre se informó a las autoridades educativas y en materia de víctimas del terrorismo sobre esta nueva etapa y se solicitó su colaboración para obtener la máxima difusión del proyecto. El modelo de formulario para solicitar las charlas y una nota con información sobre el proyecto están disponibles en la página web del Ministerio del Interior. En el último trimestre de 2022 se recibieron más de 60 solicitudes de centros educativos de Extremadura, Madrid, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Canarias e Illes Balears. Se pudieron llevar a cabo 7 charlas, proyectándose la mayoría para 2023.

Finalmente, cabe destacar que en noviembre de 2022 se realizó un encuentro de las víctimas que hasta ahora han participado en el proyecto, para intercambiar experiencias y concienciarles de los objetivos del proyecto y los valores a transmitir a los jóvenes.

7.5.5. COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTRAS INSTITUCIONES

La directora general y los titulares de las dos subdirecciones generales han asistido a diferentes encuentros celebrados en todo el territorio nacional referentes a

las víctimas del terrorismo, su memoria, reconocimiento y atención; también han estado presentes en las jornadas y actos celebrados por las asociaciones y fundaciones de víctimas de terrorismo, desarrollando diversas ponencias y presentaciones, tanto presenciales como en *streaming*.

En concreto, y con ocasión del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo, se celebró el día 9 de marzo un acto institucional en memoria de todas las víctimas del terrorismo en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, presidida por el Presidente del Gobierno, y contó con la participación de numerosas autoridades y presidentes de las asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo.

7.5.6. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

Durante 2022, la actividad internacional de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo se ha centrado fundamentalmente en los siguientes ámbitos:

- Participación en las actividades del Centro Europeo de Asesoramiento para las Víctimas del Terrorismo (EUCVT). El proyecto piloto de dos años con el centro finalizó sus actividades en diciembre de 2021, si bien la Comisión Europea decidió prorrogarlas temporalmente durante seis meses, en los cuales siguieron organizándose *webinars* sobre temas específicos.

El 3 de octubre de 2022, la Dirección General de Justicia y de Consumidores, departamento de la Comisión Europea responsable de las políticas de la Unión Europea en materia de justicia, derechos de los consumidores e igualdad de género, publicó una nueva licitación para la gestión del EUCVT durante un periodo de dos años, prorrogables por otros dos. A esta nueva licitación se presentó la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, como parte de un consorcio con otras entidades y dirigido por Victim Support Europe. En febrero de 2023, la Comisión Europea ha adjudicado a dicho consorcio la gestión del EUCVT, de modo que a partir de ese momento la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo tendrá un papel más relevante en el funcionamiento del Centro y en el desarrollo de tareas asignadas al mismo, siendo parte de su comité ejecutivo y asumiendo la organización de seminarios y cursos de formación.

- Participación en las reuniones de la Red de Puntos de Contactos de la Unión Europea de Víctimas del Terrorismo. Como actividad más relevante, cabe destacar que España participa, junto con Alemania, Suecia y Francia, en el grupo de trabajo que está elaborando un protocolo operacional de actuación para los puntos de contacto, cuyo objetivo es garantizar la coordinación entre las autoridades responsables de los estados miembros en la atención a las víctimas del terrorismo cuando hay víctimas de distintas nacionalidades. También se participa en las actividades de la Red de Puntos de Contacto de Víctimas del Terrorismo del Consejo de Europa.

- Intermediación para la participación de 4 estudiantes españoles de entre 14 y 24 años, familiares de víctimas de terrorismo, en el proyecto «Common Bond», de la organización sin ánimo de lucro Tuesday's Children, que desde 2008 reúne a jóvenes de todo el mundo que han sufrido la violencia terrorista, en un campamento internacional en Estados Unidos.
- Participación y presentaciones en los encuentros celebrados por Naciones Unidas para facilitar el desarrollo en los distintos países de un modelo, con sus correspondientes disposiciones legislativas, para apoyar y proteger los derechos y las necesidades de las víctimas del terrorismo.
- Intervención de la directora general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo en la Conferencia Internacional de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, Sociedad Civil y Lucha contra terrorismo, los días 10 y 11 de mayo en el Palacio de Ferias y Congresos de la ciudad de Málaga. La conferencia estuvo precedida el día anterior de una serie de encuentros de organizaciones no gubernamentales en los que se abordaron distintas temáticas vinculadas al terrorismo (gestión de crisis comunitarias en caso de actividad terrorista, resiliencia, narrativas positivas, participación de la sociedad civil en la mejora de la legislación).
- Intervención del ministro del Interior y de la directora general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo en el Congreso Global de Víctimas del Terrorismo, celebrado en la sede de Naciones Unidas los días 8 y 9 de septiembre, bajo el título «Avanzando en los derechos y necesidades de las víctimas del terrorismo». El ministro del Interior intervino en la sesión inaugural, y la directora en la I sesión sobre Reconocimiento y Memoria.
- Participación en las reuniones preparatorias de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2022, identificando las prioridades y objetivos que se persiguen impulsar con el fin de reforzar las estructuras europeas existentes en materia de protección a las víctimas del terrorismo y velar por el fortalecimiento de sus derechos a nivel europeo.



Actividades administrativas





8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

- 8.1.1. Introducción
- 8.1.2. Norma reguladora
- 8.1.3. Obtención de datos: DNI - Pasaportes

8.2. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- 8.2.1. Introducción
- 8.2.2. Consultas al Servicio de Atención al Ciudadano
- 8.2.3. Consultas a páginas de información administrativa publicadas en el servidor web corporativo del Ministerio del Interior
- 8.2.4. Quejas, sugerencias y felicitaciones
- 8.2.5. Unidad de Información de Transparencia

8.3. RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

- 8.3.1. Recursos
- 8.3.2. Indemnizaciones
- 8.3.3. Relaciones con los tribunales

8.4. ARCHIVOS

- 8.4.1. Introducción
- 8.4.2. Acceso a la información
- 8.4.3. Ingresos por transferencias de fondos documentales
- 8.4.4. Transferencias a otros archivos
- 8.4.5. Eliminaciones de documentos



8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

8.1.1. INTRODUCCIÓN

Mediante la *Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía*, se procede a adecuar la estructura orgánica y funciones de los servicios policiales a las necesidades y demandas que en materia de seguridad ciudadana plantea hoy la sociedad, tratando de lograr la mayor eficacia y eficiencia en su funcionamiento, desde un contexto de restricción del gasto público.

La importancia de sus funciones viene reflejada en *Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional*, que en su artículo 20 establece que «la Policía Nacional contará con las especialidades necesarias para realizar aquellas tareas específicas en las que se requiera un determinado nivel de conocimientos en las siguientes áreas de actividad», entre las que en la letra g) se incluye «Documentación».

El *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior* (modificado por el *Real Decreto 146/2021, de 9 de marzo*), regula en su artículo 3 la estructura y funciones de la Dirección General de la Policía, definiendo en su punto 5 apartado b) lo correspondiente a la División de Documentación.

En este marco normativo, a la División de Documentación, dependiente de la Subdirección General de Logística e Innovación, le corresponde la organización y gestión de los servicios de documentación de españoles y extranjeros, de los archivos policiales y de la Sección del Archivo General en la Dirección General de la Policía, estando integrada por las siguientes unidades:

- Secretaría General, a la que le corresponde prestar asistencia y apoyo a la División. Analiza y planifica sus líneas generales de actuación, gestiona los asuntos relativos al régimen de personal y medios adscritos a la misma; asimismo será la encargada de organizar y gestionar los servicios relacionados con la documentación de ciudadanos españoles y extranjeros. Se responsabiliza igualmente de las bases de datos propias de la División y tendrá acceso al Registro Central de Extranjeros para el trámite de las materias de su competencia.
- Área de Tratamiento Documental y Archivo. Tiene encomendada la gestión de los fondos documentales de la Dirección General de la Policía (de acuerdo con las precisiones establecidas en la Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre), la realización de las actividades relacionadas con la gestión de los antecedentes de las personas de interés policial, así como las requisitorias judiciales y policiales.

8.1.2. NORMA REGULADORA

Por lo que respecta a la regulación en materia de documentación de españoles, se ha de tener en cuenta que viene recogida en los siguientes textos normativos:

- La normativa por la que se regula el documento nacional de identidad está contenida en el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, modificado por los también Reales Decretos 1586/2009, de 16 de octubre; 869/2013, de 8 de noviembre y 414/2015, de 29 de mayo.
- El Real Decreto 896/2003, de 11 de julio, por el que actualmente se regula la expedición del pasaporte ordinario, modificado por el Real Decreto 411/2014, de 6 de junio.

8.1.3. OBTENCIÓN DE DATOS: DNI - PASAPORTES

En relación con la metodología en la recogida de datos, esta se lleva a cabo a través de la base de datos de la que dispone la División de Documentación, mediante la que se obtienen los datos referentes a producción de DNI y pasaportes con las correspondientes especificaciones que se detallan a continuación.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Como datos significativos en la producción de DNI, se destaca que en el año 2022 ha disminuido en relación con el año 2021 en un 3,14 %, pasando de 7.300.874 en el año 2021 a 7.071.313 en el año 2022. El número de DNI gratuitos tramitados en 2022 fue de 1.696.762.

La atención a los ciudadanos se realiza a través de unidades fijas de expedición ubicadas mayoritariamente en instalaciones de comisarías de la Policía Nacional, y a través de unidades móviles que atienden tanto a ciudadanos con dificultad de desplazamiento como a los llamados *Núcleos de Cobertura* (localidades rurales

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

donde se trasladan por existir una demanda de expedición); esta modalidad requiere una doble presencia de la unidad actuante y del solicitante (la primera vez para la obtención y verificación de los datos, y la segunda para la personalización del soporte). A través de la atención de las unidades móviles de documentación, se han producido un total de 242.702 documentos, cifra muy similar a la de 2021, que fue de 242.946.

El número de DNI renovados por motivo de sustracción fue de 151.316, un 23,34 % superior a los renovados por este motivo en 2021, que fueron 122.682. Respecto a la tramitación con motivo de la pérdida o extravío del documento, registró un aumento del 14,85 %. Teniendo en cuenta estos datos, los documentos expedidos con motivo de pérdida o sustracción han supuesto el 9,72 % de la producción total del año, 1,65 puntos superior que en 2021.

En cuanto a la tramitación de DNI en primera inscripción, fue de 799.372, mientras que la renovación fue de 6.271.941 documentos, un 11,30 % y un 88,70 % respectivamente del total de la producción.

PASAPORTES

Por lo que respecta a la producción de pasaportes, reseñar que el número total de expedidos durante el año 2022 fue de 2.697.975, lo que ha representado un aumento en la producción del 111,06 % respecto a 2021, cuando se expidieron 1.278.325.

Del total de los pasaportes expedidos, 339.608 fueron gratuitos (un 12,59 %), bien por errores o fallos de la libreta o bien por la gratuidad para las familias que acreditaron la condición de familia numerosa.

TABLA 8-1-1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR TIPO DE UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN. EVOLUCIÓN 2020-2022

Año	Unidad de documentación fija		Unidad de documentación móvil		Total	
	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2022	6.828.611	-3,25	242.702	-0,10	7.071.313	-3,14
2021	7.057.928	31,15	242.946	74,64	7.300.874	32,25
2020	5.381.561	NA*	139.109	NA*	5.520.670	NA*

* No aplicable.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

GRÁFICO 8-1-1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN 2020-2022

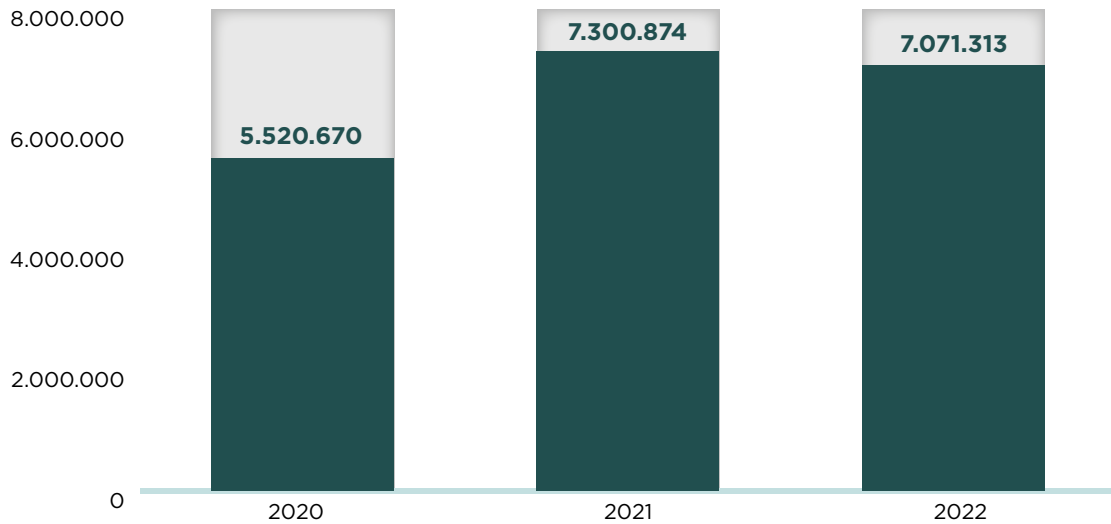
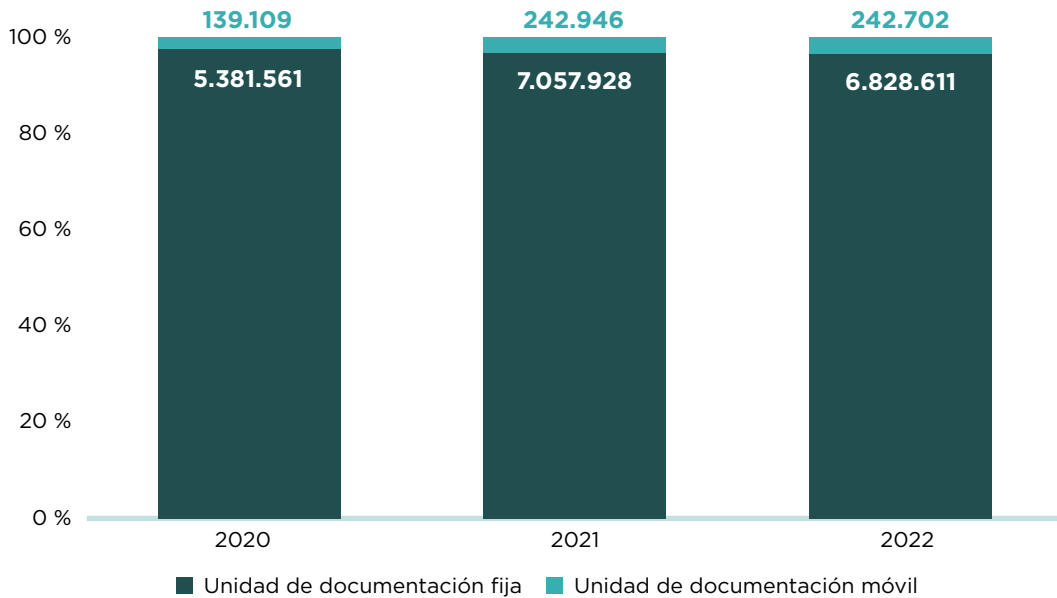


GRÁFICO 8-1-2. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN POR TIPO DE UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN. EVOLUCIÓN 2020-2022



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

TABLA 8-1-2. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR TIPO DE TRÁMITE. EVOLUCIÓN 2020-2022

Año	Primera inscripción		Renovación		Total	
	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2022	799.372	58,33	6.271.941	-7,71	7.071.313	-3,14
2021	504.871	47,86	6.796.003	31,22	7.300.874	32,25
2020	341.452	NA*	5.179.218	NA*	5.520.670	NA*

* No aplicable.

GRÁFICO 8-1-3. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN POR TIPO DE TRÁMITE. EVOLUCIÓN 2020-2022

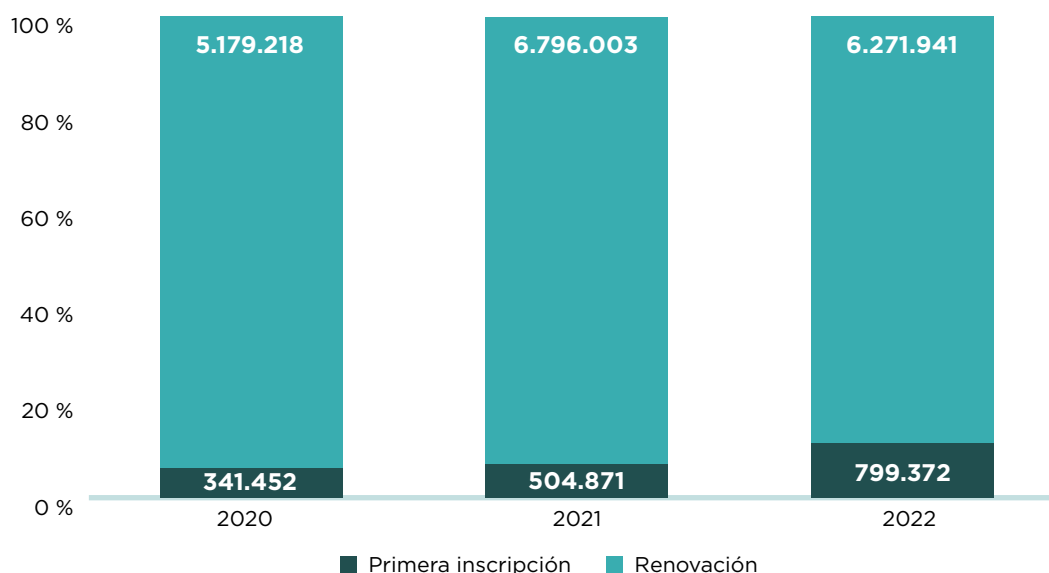


TABLA 8-1-3. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR SEXO. EVOLUCIÓN 2020-2022

Año	Hombres		Mujeres		Total	
	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2022	3.597.643	-3,14	3.473.670	-3,15	7.071.313	-3,14
2021	3.714.353	31,12	3.586.521	33,44	7.300.874	32,25
2020	2.832.857	NA*	2.687.813	NA*	5.520.670	NA*

* No aplicable.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

GRÁFICO 8-1-4. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN POR SEXO. EVOLUCIÓN 2020-2022

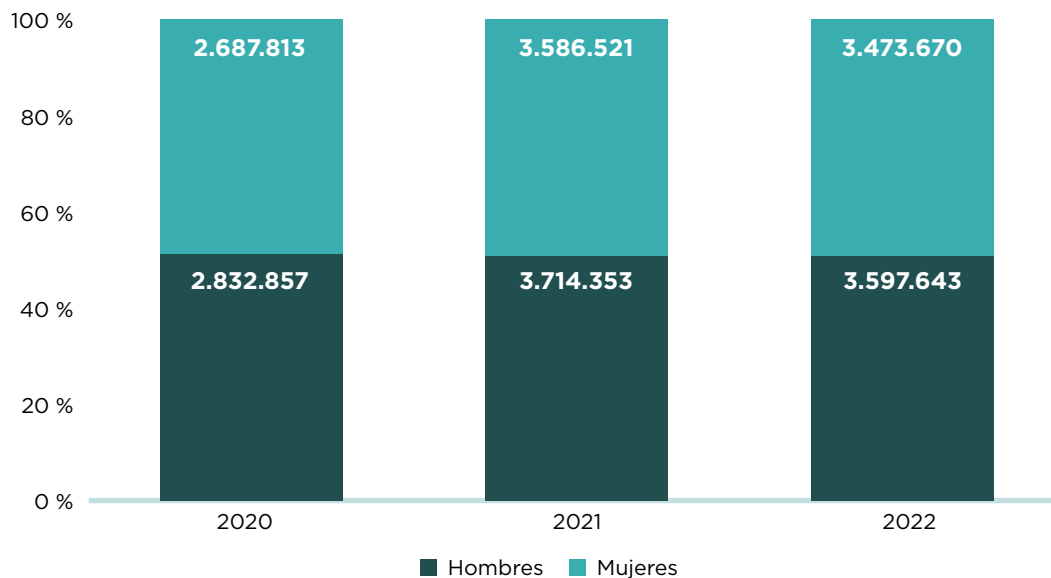


TABLA 8-1-4. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. EXTRAVÍOS. EVOLUCIÓN 2020-2022

Año	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2022	535.987	14,85
2021	466.671	15,86
2020	402.788	NA*

* No aplicable.

TABLA 8-1-5. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. SUSTRACCIONES. EVOLUCIÓN 2020-2022

Año	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2022	151.316	23,34
2021	122.682	8,56
2020	113.008	NA*

* No aplicable.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

GRÁFICO 8-1-5. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. EXTRAVÍOS Y SUSTRACCIONES. EVOLUCIÓN 2020-2022

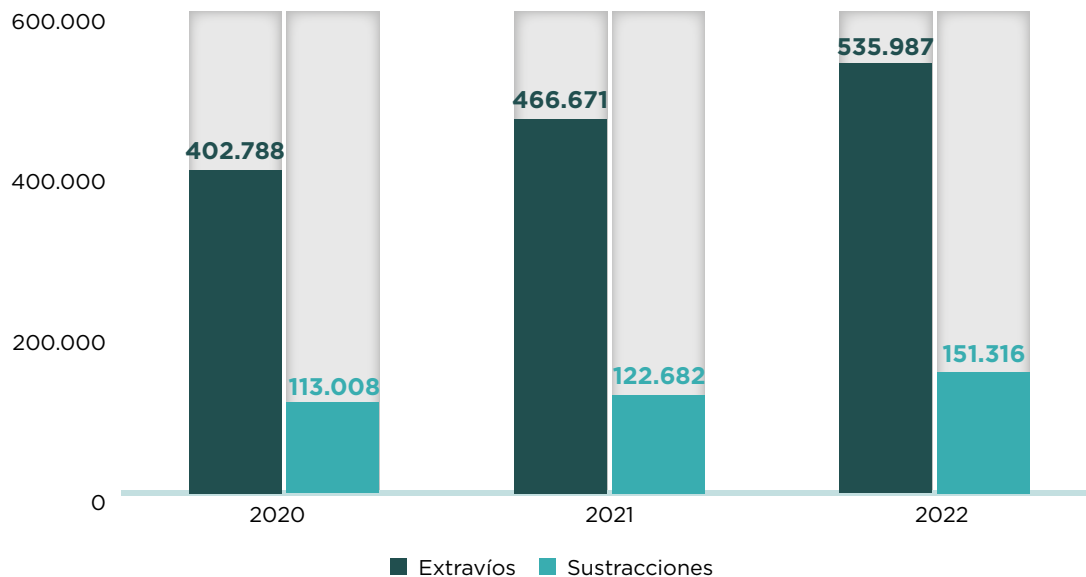


TABLA 8-1-6. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

Comunidad autónoma	Provincia	Unidad de documentación fija	Unidad de documentación móvil	Total
Andalucía		1.264.514	60.118	1.324.632
	Almería	93.700	1.182	94.882
	Cádiz	206.891	10.332	217.223
	Córdoba	109.874	13.110	122.984
	Granada	138.888	8.280	147.168
	Huelva	69.256	7.949	77.205
	Jaén	92.575	5.891	98.466
	Málaga	254.066	3.100	257.166
Sevilla	299.264	10.274	309.538	
Aragón		177.994	5.136	183.130
	Huesca	29.040	1.562	30.602
	Teruel	19.360	230	19.590
	Zaragoza	129.594	3.344	132.938
Asturias, Principado de		134.461	8.249	142.710
Balears, Illes		162.525	5.048	167.573
Canarias		317.280	1.628	318.908
	Palmas, Las	167.310	788	168.098
	Santa Cruz de Tenerife	149.970	840	150.810
Cantabria		81.152	3.169	84.321

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Provincia	Unidad de documentación fija	Unidad de documentación móvil	Total
Castilla y León		336.963	13.133	350.096
	Ávila	19.897	963	20.860
	Burgos	49.679	1.142	50.821
	León	65.174	1.877	67.051
	Palencia	21.106	1.414	22.520
	Salamanca	47.704	1.825	49.529
	Segovia	20.451	444	20.895
	Soria	12.558	628	13.186
	Valladolid	79.035	2.002	81.037
Zamora	21.359	2.838	24.197	
Castilla-La Mancha		256.811	11.315	268.126
	Albacete	57.341	4.161	61.502
	Ciudad Real	75.222	3.692	78.914
	Cuenca	18.956	377	19.333
	Guadalajara	33.722	1.654	35.376
Toledo	71.570	1.431	73.001	
Cataluña		1.125.889	26.207	1.152.096
	Barcelona	836.459	21.062	857.521
	Girona	121.724	74	121.798
	Lleida	56.053	4.112	60.165
Tarragona	111.653	959	112.612	
Comunitat Valenciana		672.945	32.068	705.013
	Alicante/Alacant	233.327	14.410	247.737
	Castellón/Castelló	76.003	697	76.700
Valencia/València	363.615	16.961	380.576	
Extremadura		147.880	19.374	167.254
	Badajoz	98.018	12.568	110.586
	Cáceres	49.862	6.806	56.668
Galicia		372.894	20.234	393.128
	Coruña, A	154.547	10.304	164.851
	Lugo	43.661	1.889	45.550
	Ourense	36.200	3.221	39.421
Pontevedra	138.486	4.820	143.306	
Madrid, Comunidad de		1.083.468	15.273	1.098.741
Murcia, Región de		223.265	16.720	239.985
Navarra, Comunidad Foral de		84.947	2.034	86.981
País Vasco		315.558	0	315.558
	Araba/Álava	50.714	0	50.714
	Bizkaia	166.971	0	166.971
	Gipuzkoa	97.873	0	97.873
Rioja, La		42.277	2.996	45.273
Ceuta		14.539	0	14.539
Melilla		13.249	0	13.249
Total		6.828.611	242.702	7.071.313

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

TABLA 8-1-7. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN UNIDADES DE DOCUMENTACIÓN FIJAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
Andalucía		1.264.514
	Almería	46.403
	El Ejido	19.720
	Huércal-Overa	15.731
	Roquetas de Mar	11.846
	Algeciras	29.016
	Cádiz	25.792
	Chiclana de la Frontera	16.614
	Jerez de la Frontera	45.574
	La Línea de la Concepción	16.434
	Puerto de Santa María	17.413
	Puerto Real	9.285
	Rota	9.084
	San Fernando	19.460
	Sanlúcar de Barrameda	18.219
	Cabra	10.667
	Córdoba-1	53.663
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	29.323
	Lucena	16.221
	Baza	10.328
	Granada-Centro	30.385
	Granada-Norte	58.359
	Granada-Sur	22.088
	Motril	17.728
	Ayamonte	15.353
	Huelva	53.903
	Andújar	12.627
	Jaén	39.271
	Linares	21.188
	Úbeda	19.489
	Antequera	16.394
	Benalmádena	12.358
	Estepona	12.152
	Fuengirola	19.469
	Málaga	89.082
	Málaga-Centro	12.374
	Málaga-El Palo	2.970
	Málaga-Norte	13.136
	Marbella	19.281
	Ronda	13.035
	San Pedro de Alcántara	7.858
	Torremolinos	14.362
	Vélez-Málaga	21.595
	Alcalá de Guadaíra	21.437
	Camas	19.984
	Coria del Río	12.147
	Dos Hermanas	31.066
	Écija	19.229
	Morón de la Frontera	18.839

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	San Juan de Aznalfarache	15.905
	Sevilla-1-Centro	19.933
	Sevilla-Este	19.561
	Sevilla-Macarena	6.913
	Sevilla-Tablada	110.465
	Sevilla-Triana	3.785
Aragón		177.994
	Fraga	4.093
	Huesca	12.786
	Jaca	5.510
	Monzón	6.651
	Alcañiz	8.229
	Teruel	11.131
	Calatayud	5.277
	Ejea de los Caballeros	2.916
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	19.446
	Zaragoza-Arrabal	12.396
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	23.829
	Zaragoza-Delicias	49.090
	Zaragoza-San José	16.640
Asturias, Principado de		134.461
	Avilés	19.471
	Gijón-1	32.552
	Gijón-2	11.616
	Langreo	10.858
	Luarca	5.703
	Lugones	5.785
	Mieres	8.746
	Oviedo	34.887
	Siero	4.843
Balears, Illes		162.525
	Ciutadella de Menorca	6.337
	Eivissa	20.018
	Manacor	23.840
	Maó	7.750
	Palma	77.004
	Palma-Oeste	27.576
Canarias		317.280
	Arrecife de Lanzarote	22.552
	Las Palmas	62.387
	Las Palmas-Centro (7 Palmas)	19.542
	Maspalomas	14.599
	Puerto del Rosario	11.669
	Santa Lucía de Tirajana	15.751
	Telde	15.972
	Tuineje	4.838
	La Laguna	25.405
	Puerto de la Cruz	27.579
	San Sebastián de La Gomera	2.511
	Santa Cruz de La Palma	12.050
	Santa Cruz de Tenerife	45.729
	Santa Cruz de Tenerife Norte	10.301
	Sur de Tenerife	25.098

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Valverde de El Hierro	1.297
Cantabria		81.152
	Castro Urdiales	8.513
	Santander-1	36.270
	Santander-2	12.249
	Torrelavega	24.120
Castilla y León		336.963
	Ávila	19.897
	Aranda de Duero	8.016
	Burgos	33.509
	Miranda de Ebro	8.154
	Astorga	6.707
	León	30.618
	Ponferrada	19.245
	San Andrés del Rabanedo	8.604
	Palencia	21.106
	Béjar	5.649
	Fuentes de Oñoro	4.223
	Salamanca	37.832
	Segovia	20.451
	Soria	12.558
	Medina del Campo	10.174
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	38.933
	Valladolid-Delicias	18.003
	Valladolid-Parquesol	11.925
	Alcañices	1.926
	Zamora	19.433
Castilla-La Mancha		256.811
	Albacete	48.365
	Hellín	8.976
	Alcázar de San Juan	15.615
	Ciudad Real	25.881
	Puertollano	10.589
	Tomelloso	10.867
	Valdepeñas	12.270
	Cuenca	12.972
	Tarancón	5.984
	Guadalajara	33.722
	Talavera de la Reina	25.835
	Toledo	45.735
Cataluña		1.125.889
	Badalona	28.177
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	50.189
	Barcelona-Balmes II	21.916
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	62.308
	Barcelona-Sant Andreu	25.031
	Barcelona-Sant Antoni María Claret	19.641
	Barcelona-Trafalgar	81.299
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	20.008
	Castelldefels	19.687
	Cerdanyola del Vallès	12.076
	Cornellà de Llobregat	37.035
	El Prat de Llobregat	10.708

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Granollers	39.072
	Igualada	18.957
	L'Hospitalet de Llobregat	36.341
	Manresa	25.959
	Mataró	40.334
	Montcada i Reixac	14.635
	Ripollet	0
	Rubí	14.930
	Sabadell	60.559
	Sant Adrià de Besòs	17.677
	Sant Boi de Llobregat	13.867
	Sant Cugat del Vallès	13.701
	Sant Feliu de Llobregat	19.426
	Santa Coloma de Gramenet	14.237
	Terrassa	38.974
	Vic	19.584
	Viladecans	13.759
	Vilafranca del Penedés	14.285
	Vilanova i la Geltrú	32.087
	Camprodón	11.696
	Figueres	16.165
	Girona	47.738
	La Jonquera	4.200
	Lloret de Mar	19.454
	Portbou	3.968
	Puigcerdà	5.267
	Sant Feliu de Guíxols	13.236
	La Seu d'Urgell	8.603
	Les	3.421
	Lleida	44.029
	Reus	38.637
	Tarragona	49.926
	Tortosa	23.090
Comunitat Valenciana		672.945
	Alacant Nord/Alicante-Norte	0
	Alacant/Alicante	76.217
	Alcoy/Alcoi	17.698
	Benidorm	25.175
	Dénia	15.697
	Elche/Elx	39.388
	Elda	22.564
	Orihuela	26.365
	Torre Vieja	10.223
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	46.359
	Vila-Real	22.550
	Vinaròs	7.094
	Alzira	22.235
	Burjassot	14.550
	Gandía	25.282
	Mislata	20.183
	Ontinyent	12.530
	Paterna	15.564
	Quart de Poblet	12.654

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Sagunto/Sagunt	22.627
	Torrent	23.771
	Valencia-Abastos	24.320
	Valencia-Hospital	102.378
	Valencia-Ruzafa	41.239
	Xàtiva	16.087
	Xirivella-Aldaia-Alaquàs	10.195
Extremadura		147.880
	Almendralejo	10.229
	Badajoz	38.191
	Don Benito	17.236
	Mérida	17.440
	Villanueva de la Serena	4.917
	Zafra	10.005
	Cáceres	25.076
	Plasencia	20.053
	Valencia de Alcántara	4.733
Galicia		372.894
	A Coruña	49.431
	A Coruña-Lonzas	18.263
	Carballo	12.961
	Ferrol	24.151
	Ribeira	10.663
	Santiago de Compostela	39.078
	Lugo	27.577
	Monforte de Lemos	7.961
	Viveiro	8.123
	O Barco de Valdeorras	129
	Ourense	29.342
	Verín	6.729
	Lalín	6.971
	Marín	8.157
	Pontevedra	31.204
	Salvaterra de Miño	8.860
	Tui	9.422
	Vigo	55.747
	Vilagarcía de Arousa	18.125
Madrid, Comunidad de		1.083.468
	Alcalá de Henares	46.740
	Alcobendas	45.076
	Alcorcón	45.497
	Aranjuez	35.248
	Arganda del Rey	10.502
	Collado-Villalba	13.501
	Coslada	32.243
	Fuenlabrada	55.522
	Getafe	36.108
	Leganés	28.901
	Madrid-Arganzuela	26.004
	Madrid-Carabanchel	32.620
	Madrid-Centro	51.474
	Madrid-Chamartín	16.494
	Madrid-Ciudad Lineal	58.563

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Madrid-Doce de Octubre	32.942
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	22.539
	Madrid-Hortaleza	45.595
	Madrid-Jefatura	1.496
	Madrid-Latina	17.062
	Madrid-Puente de Vallecas	39.425
	Madrid-San Blas	21.136
	Madrid-Tetuán	58.951
	Madrid-Unidad Adscrita Plaza de Castilla	1.126
	Madrid-Usera-Villaverde 1	20.273
	Madrid-Usera-Villaverde 2	17.047
	Madrid-Villa de Vallecas	23.705
	Majadahonda	15.780
	Móstoles	55.413
	Parla	27.391
	Pozuelo de Alarcón	46.049
	Rivas-Vaciamadrid	9.446
	Torrejón de Ardoz	32.313
	Valdemoro	13.183
	Servicios Centrales	48.103
Murcia, Región de		223.265
	Alcantarilla	25.413
	Cartagena	46.052
	Lorca	23.577
	Molina de Segura	26.179
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	57.105
	Murcia-2 (Ceballos)	13.857
	Murcia-El Carmen	18.846
	Yecla	12.236
Navarra, Comunidad Foral de		84.947
	Pamplona	71.247
	Tudela	13.700
País Vasco		315.558
	Vitoria-Gasteiz	50.714
	Barakaldo	13.809
	Basauri	13.095
	Bilbao	104.571
	Getxo	13.875
	Sestao-Portugalete	21.621
	Donostia-San Sebastián	69.579
	Eibar	12.815
	Irún	15.479
Rioja, La		42.277
	Calahorra	6.340
	Logroño	35.937
Ceuta	Ceuta	14.539
Melilla	Melilla	13.249
Total		6.828.611

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

TABLA 8-1-8. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN UNIDADES DE DOCUMENTACIÓN MÓVILES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
Andalucía		60.118
	Almería-Móvil-E	1.182
	Cádiz-Móvil-E	3.222
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	4.914
	Puerto de Santa María-Móvil-E	2.196
	Córdoba-1-Móvil-E	13.110
	Granada-Móvil-E	8.280
	Huelva-Móvil-E	7.949
	Jaén-Móvil-E	3.288
	Linares-Móvil-E	2.603
	Málaga-Móvil-E	3.100
	Sevilla-Móvil-E	10.274
Aragón		5.136
	Huesca-Móvil-E	1.562
	Teruel-Móvil-E	230
	Zaragoza-Móvil-E	3.344
Asturias, Principado de		8.249
	Avilés-Móvil-E	818
	Gijón-Móvil-E	3.748
	Luarca-Móvil-E	1.003
	Oviedo-Móvil-E	2.680
Balears, Illes		5.048
	Eivissa-Móvil-E	1.023
	Palma-Móvil-E	4.025
Canarias		1.628
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	14
	Las Palmas-Móvil-E	767
	Puerto del Rosario-Móvil-E	7
	Santa Cruz de La Palma-Móvil-E	274
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	566
Cantabria	Santander-Móvil-E	3.169
Castilla y León		13.133
	Ávila-Móvil-E	963
	Burgos-Móvil-E	1.142
	León-Móvil-E	1.877
	Palencia-Móvil-E	1.414
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	508
	Salamanca-Móvil-E	1.317
	Segovia-Móvil-E	444
	Soria-Móvil-E	628
	Valladolid-Móvil-E	2.002
	Alcañices-Móvil-E	487
	Zamora-Móvil-E	2.351

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
Castilla-La Mancha		11.315
	Albacete-Móvil-E	2.404
	Hellín-Móvil-E	1.757
	Ciudad Real-Móvil-E	3.164
	Tomelloso-Móvil-E	528
	Cuenca-Móvil-E	377
	Guadalajara-Móvil-E	1.654
	Talavera de la Reina-Móvil-E	1.431
Cataluña		26.207
	Barcelona-Móvil-E	5.017
	Castelldefels-Móvil-E	1.377
	Cornellà-Móvil-E	2.194
	Granollers-Móvil-E	1.993
	Mataró-Móvil-E	1.388
	Sabadell-Móvil-E	5.034
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	1.656
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	2.403
	Girona-Móvil-E	74
	Lleida-Móvil-E	4.112
	Reus-Móvil-E	867
	Tarragona-Móvil-E	92
Comunitat Valenciana		32.068
	Alicante-Móvil-E	5.943
	Elche-Móvil-E	3.259
	Elda-Móvil-E	5.208
	Castellón de la Plana-Móvil-E	697
	Valencia-Móvil-E	16.961
Extremadura		19.374
	Badajoz-Móvil-E	8.950
	Don Benito-Móvil-E	3.618
	Cáceres-Móvil-E	6.806
Galicia		20.234
	A Coruña-Móvil-E	3.610
	Ferrol-Móvil-E	2.361
	Ribeira-Móvil-E	665
	Santiago de Compostela-Móvil-E	3.668
	Lugo-Móvil-E	1.889
	Ourense-Móvil-E	3.221
	Pontevedra-Móvil-E	775
	Vigo-1-Móvil-E	4.045
Madrid, Comunidad de		15.273
	Madrid-Móvil-E	15.273
	El Escorial-CPD-Móvil-E	0
Murcia, Región de		16.720
	Cartagena-Móvil-E	5.201
	Lorca Móvil-E	5.632
	Murcia-Móvil-E	5.887
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona-Móvil-E	2.034
Ríoja, La	Logroño-Móvil-E	2.996
Total		242.702

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

TABLA 8-1-9. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía		680.813	643.819	1.324.632
	Almería	48.728	46.154	94.882
	Cádiz	111.958	105.265	217.223
	Córdoba	63.309	59.675	122.984
	Granada	75.171	71.997	147.168
	Huelva	40.001	37.204	77.205
	Jaén	50.934	47.532	98.466
	Málaga	132.106	125.060	257.166
	Sevilla	158.606	150.932	309.538
Aragón		94.123	89.007	183.130
	Huesca	15.952	14.650	30.602
	Teruel	10.326	9.264	19.590
	Zaragoza	67.845	65.093	132.938
Asturias, Principado de		71.799	70.911	142.710
Baleares, Illes		86.221	81.352	167.573
Canarias		164.334	154.574	318.908
	Palmas, Las	86.823	81.275	168.098
	Santa Cruz de Tenerife	77.511	73.299	150.810
Cantabria		42.622	41.699	84.321
Castilla y León		179.364	170.732	350.096
	Ávila	10.778	10.082	20.860
	Burgos	26.460	24.361	50.821
	León	34.045	33.006	67.051
	Palencia	11.612	10.908	22.520
	Salamanca	25.016	24.513	49.529
	Segovia	10.777	10.118	20.895
	Soria	6.922	6.264	13.186
	Valladolid	41.188	39.849	81.037
	Zamora	12.566	11.631	24.197
Castilla-La Mancha		138.258	129.868	268.126
	Albacete	31.517	29.985	61.502
	Ciudad Real	40.756	38.158	78.914
	Cuenca	9.975	9.358	19.333
	Guadalajara	18.303	17.073	35.376
	Toledo	37.707	35.294	73.001
Cataluña		584.829	567.267	1.152.096
	Barcelona	433.514	424.007	857.521
	Girona	62.491	59.307	121.798
	Lleida	31.211	28.954	60.165
	Tarragona	57.613	54.999	112.612
Comunitat Valenciana		358.396	346.617	705.013
	Alicante/Alacant	126.389	121.348	247.737
	Castellón/Castelló	39.124	37.576	76.700
	Valencia/València	192.883	187.693	380.576
Extremadura		85.677	81.577	167.254
	Badajoz	56.525	54.061	110.586
	Cáceres	29.152	27.516	56.668

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Galicia		197.755	195.373	393.128
	Coruña, A	82.660	82.191	164.851
	Lugo	23.185	22.365	45.550
	Ourense	19.799	19.622	39.421
	Pontevedra	72.111	71.195	143.306
Madrid, Comunidad de		548.822	549.919	1.098.741
Murcia, Región de		123.778	116.207	239.985
Navarra, Comunidad Foral de		44.228	42.753	86.981
País Vasco		159.196	156.362	315.558
	Araba/Álava	25.809	24.905	50.714
	Bizkaia	83.978	82.993	166.971
	Gipuzkoa	49.409	48.464	97.873
Rioja, La		23.076	22.197	45.273
Ceuta		7.457	7.082	14.539
Melilla		6.895	6.354	13.249
Total		3.597.643	3.473.670	7.071.313

TABLA 8-1-10. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y SEXO

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía		680.813	643.819	1.324.632
	Almería	23.623	22.780	46.403
	Almería-Móvil-E	571	611	1.182
	El Ejido	10.191	9.529	19.720
	Huércal-Overa	8.288	7.443	15.731
	Roquetas de Mar	6.055	5.791	11.846
	Algeciras	15.086	13.930	29.016
	Cádiz	13.245	12.547	25.792
	Cádiz-Móvil-E	1.640	1.582	3.222
	Chiclana de la Frontera	8.486	8.128	16.614
	Jerez de la Frontera	23.264	22.310	45.574
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	2.471	2.443	4.914
	La Línea de la Concepción	8.607	7.827	16.434
	Puerto de Santa María	8.959	8.454	17.413
	Puerto de Santa María-Móvil-E	1.165	1.031	2.196
	Puerto Real	4.967	4.318	9.285
	Rota	4.735	4.349	9.084
	San Fernando	10.073	9.387	19.460
	Sanlúcar de Barrameda	9.260	8.959	18.219
	Cabra	5.576	5.091	10.667
	Córdoba-1	27.131	26.532	53.663
	Córdoba-1-Móvil-E	6.454	6.656	13.110
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	15.559	13.764	29.323
	Lucena	8.589	7.632	16.221
	Baza	5.540	4.788	10.328
	Granada-Centro	14.762	15.623	30.385
	Granada-Móvil-E	4.124	4.156	8.280
	Granada-Norte	30.299	28.060	58.359
	Granada-Sur	11.332	10.756	22.088
	Motril	9.114	8.614	17.728
	Ayamonte	8.059	7.294	15.353
	Huelva	27.938	25.965	53.903

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Huelva-Móvil-E	4.004	3.945	7.949
	Andújar	6.748	5.879	12.627
	Jaén	20.149	19.122	39.271
	Jaén-Móvil-E	1.641	1.647	3.288
	Linares	11.020	10.168	21.188
	Linares-Móvil-E	1.270	1.333	2.603
	Úbeda	10.106	9.383	19.489
	Antequera	8.552	7.842	16.394
	Benalmádena	6.377	5.981	12.358
	Estepona	6.289	5.863	12.152
	Fuengirola	9.996	9.473	19.469
	Málaga	45.080	44.002	89.082
	Málaga-Centro	6.133	6.241	12.374
	Málaga-El Palo	1.536	1.434	2.970
	Málaga-Móvil-E	1.557	1.543	3.100
	Málaga-Norte	6.916	6.220	13.136
	Marbella	10.038	9.243	19.281
	Ronda	6.857	6.178	13.035
	San Pedro de Alcántara	4.009	3.849	7.858
	Torremolinos	7.604	6.758	14.362
	Vélez-Málaga	11.162	10.433	21.595
	Alcalá de Guadaíra	11.103	10.334	21.437
	Camas	10.239	9.745	19.984
	Coria del Río	6.289	5.858	12.147
	Dos Hermanas	15.803	15.263	31.066
	Écija	9.887	9.342	19.229
	Morón de la Frontera	9.898	8.941	18.839
	San Juan de Aznalfarache	8.115	7.790	15.905
	Sevilla-1-Centro	9.489	10.444	19.933
	Sevilla-Este	9.806	9.755	19.561
	Sevilla-Macarena	3.511	3.402	6.913
	Sevilla-Móvil-E	5.076	5.198	10.274
	Sevilla-Tablada	57.410	53.055	110.465
	Sevilla-Triana	1.980	1.805	3.785
Aragón		94.123	89.007	183.130
	Fraga	2.203	1.890	4.093
	Huesca	6.562	6.224	12.786
	Huesca-Móvil-E	781	781	1.562
	Jaca	2.908	2.602	5.510
	Monzón	3.498	3.153	6.651
	Alcañiz	4.344	3.885	8.229
	Teruel	5.857	5.274	11.131
	Teruel-Móvil-E	125	105	230
	Calatayud	2.849	2.428	5.277
	Ejea de los Caballeros	1.551	1.365	2.916
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	10.298	9.148	19.446
	Zaragoza-Arrabal	6.571	5.825	12.396
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	11.586	12.243	23.829
	Zaragoza-Delicias	24.819	24.271	49.090
	Zaragoza-Móvil-E	1.748	1.596	3.344
	Zaragoza-San José	8.423	8.217	16.640

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
Asturias, Principado de		71.799	70.911	142.710
	Avilés	9.767	9.704	19.471
	Avilés-Móvil-E	369	449	818
	Gijón-1	16.475	16.077	32.552
	Gijón-2	5.762	5.854	11.616
	Gijón-Móvil-E	1.855	1.893	3.748
	Langreo	5.593	5.265	10.858
	Luarca	3.058	2.645	5.703
	Luarca-Móvil-E	477	526	1.003
	Lugones	3.026	2.759	5.785
	Mieres	4.598	4.148	8.746
	Oviedo	16.904	17.983	34.887
	Oviedo-Móvil-E	1.378	1.302	2.680
	Siero	2.537	2.306	4.843
Balears, Illes		86.221	81.352	167.573
	Ciudadella de Menorca	3.255	3.082	6.337
	Eivissa	10.420	9.598	20.018
	Eivissa-Móvil-E	529	494	1.023
	Manacor	12.592	11.248	23.840
	Maó	3.969	3.781	7.750
	Palma	39.103	37.901	77.004
	Palma-Móvil-E	1.987	2.038	4.025
Palma-Oeste	14.366	13.210	27.576	
Canarias		164.334	154.574	318.908
	Arrecife de Lanzarote	11.818	10.734	22.552
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	11	3	14
	Las Palmas	31.683	30.704	62.387
	La Palmas-Centro (7 Palmas)	10.110	9.432	19.542
	Las Palmas-Móvil-E	454	313	767
	Maspalomas	7.925	6.674	14.599
	Puerto del Rosario	6.191	5.478	11.669
	Puerto del Rosario-Móvil-E	1	6	7
	Santa Lucía de Tirajana	8.050	7.701	15.751
	Telde	8.048	7.924	15.972
	Tuineje	2.532	2.306	4.838
	La Laguna	12.913	12.492	25.405
	Puerto de La Cruz	14.059	13.520	27.579
	San Sebastián de La Gomera	1.399	1.112	2.511
	Santa Cruz de La Palma	6.276	5.774	12.050
	Santa Cruz de La Palma-Móvil-E	136	138	274
	Santa Cruz de Tenerife	23.126	22.603	45.729
	Santa Cruz de Tenerife Norte	5.487	4.814	10.301
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	292	274	566
Sur de Tenerife	13.131	11.967	25.098	
Valverde de El Hierro	692	605	1.297	
Cantabria		42.622	41.699	84.321
	Castro Urdiales	4.480	4.033	8.513
	Santander-1	17.844	18.426	36.270
	Santander-2	6.464	5.785	12.249
	Santander-Móvil-E	1.520	1.649	3.169
	Torrelavega	12.314	11.806	24.120

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
Castilla y León		179.364	170.732	350.096
	Ávila	10.328	9.569	19.897
	Ávila-Móvil-E	450	513	963
	Aranda de Duero	4.289	3.727	8.016
	Burgos	17.192	16.317	33.509
	Burgos-Móvil-E	603	539	1.142
	Miranda de Ebro	4.376	3.778	8.154
	Astorga	3.586	3.121	6.707
	León	15.086	15.532	30.618
	León-Móvil-E	968	909	1.877
	Ponferrada	9.895	9.350	19.245
	San Andrés del Rabanedo	4.510	4.094	8.604
	Palencia	10.891	10.215	21.106
	Palencia-Móvil-E	721	693	1.414
	Béjar	3.033	2.616	5.649
	Fuentes de Oñoro	2.303	1.920	4.223
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	225	283	508
	Salamanca	18.784	19.048	37.832
	Salamanca-Móvil-E	671	646	1.317
	Segovia	10.551	9.900	20.451
	Segovia-Móvil-E	226	218	444
	Soria	6.587	5.971	12.558
	Soria-Móvil-E	335	293	628
	Medina del Campo	5.547	4.627	10.174
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	18.838	20.095	38.933
	Valladolid-Delicias	9.422	8.581	18.003
	Valladolid-Móvil-E	1.025	977	2.002
	Valladolid-Parquesol	6.356	5.569	11.925
	Alcañices	1.060	866	1.926
	Alcañices-Móvil-E	257	230	487
	Zamora	10.060	9.373	19.433
	Zamora-Móvil-E	1.189	1.162	2.351
Castilla-La Mancha		138.258	129.868	268.126
	Albacete	24.779	23.586	48.365
	Albacete-Móvil-E	1.122	1.282	2.404
	Hellín	4.768	4.208	8.976
	Hellín-Móvil-E	848	909	1.757
	Alcázar de San Juan	7.988	7.627	15.615
	Ciudad Real	13.308	12.573	25.881
	Ciudad Real-Móvil-E	1.482	1.682	3.164
	Puertollano	5.553	5.036	10.589
	Tomelloso	5.751	5.116	10.867
	Tomelloso-Móvil-E	231	297	528
	Valdepeñas	6.443	5.827	12.270
	Cuenca	6.633	6.339	12.972
	Cuenca-Móvil-E	164	213	377
	Tarancón	3.178	2.806	5.984
	Guadalajara	17.495	16.227	33.722
	Guadalajara-Móvil-E	808	846	1.654
	Talavera de la Reina	13.340	12.495	25.835
	Talavera de la Reina-Móvil-E	736	695	1.431
	Toledo	23.631	22.104	45.735

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
Cataluña		584.829	567.267	1.152.096
	Badalona	14.514	13.663	28.177
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	25.103	25.086	50.189
	Barcelona-Balmes II	10.410	11.506	21.916
	Barcelona-Móvil-E	2.393	2.624	5.017
	Barcelona-Rambra de Guipúscoa	32.074	30.234	62.308
	Barcelona-Sant Andreu	12.300	12.731	25.031
	Barcelona-Sant Antoni María Claret	9.500	10.141	19.641
	Barcelona-Trafalgar	39.752	41.547	81.299
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	10.216	9.792	20.008
	Castelldefels	10.056	9.631	19.687
	Castelldefels-Móvil-E	675	702	1.377
	Cerdanyola del Vallès	6.256	5.820	12.076
	Cornellà de Llobregat	18.800	18.235	37.035
	Cornellà-Móvil-E	1.011	1.183	2.194
	El Prat de Llobregat	5.565	5.143	10.708
	Granollers	20.266	18.806	39.072
	Granollers-Móvil-E	964	1.029	1.993
	Igualada	9.888	9.069	18.957
	L'Hospitalet de Llobregat	17.772	18.569	36.341
	Manresa	13.265	12.694	25.959
	Mataró	20.610	19.724	40.334
	Mataró-Móvil-E	632	756	1.388
	Montcada i Reixac	7.735	6.900	14.635
	Ripollet	0	0	0
	Rubí	7.732	7.198	14.930
	Sabadell	30.948	29.611	60.559
	Sabadell-Móvil-E	2.402	2.632	5.034
	Sant Adrià de Besòs	9.004	8.673	17.677
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	687	969	1.656
	Sant Boi de Llobregat	6.972	6.895	13.867
	Sant Cugat del Vallès	6.892	6.809	13.701
	Sant Feliu de Llobregat	10.065	9.361	19.426
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	1.148	1.255	2.403
	Santa Coloma de Gramenet	7.163	7.074	14.237
	Terrassa	19.972	19.002	38.974
	Vic	9.895	9.689	19.584
	Viladecans	7.169	6.590	13.759
	Vilafranca del Penedés	7.384	6.901	14.285
	Vilanova i la Geltrú	16.324	15.763	32.087
	Camprodón	6.267	5.429	11.696
	Figueres	8.132	8.033	16.165
	Girona	24.100	23.638	47.738
Girona-Móvil-E	28	46	74	
La Jonquera	2.231	1.969	4.200	
Lloret de Mar	10.040	9.414	19.454	
Portbou	2.260	1.708	3.968	
Puigcerdà	2.779	2.488	5.267	
Sant Feliu de Guíxols	6.654	6.582	13.236	
La Seu d'Urgell	4.551	4.052	8.603	
Les	1.905	1.516	3.421	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Lleida	22.772	21.257	44.029
	Lleida-Móvil-E	1.983	2.129	4.112
	Reus	19.759	18.878	38.637
	Reus-Móvil-E	431	436	867
	Tarragona	25.429	24.497	49.926
	Tarragona-Móvil-E	53	39	92
	Tortosa	11.941	11.149	23.090
Comunitat Valenciana		358.396	346.617	705.013
	Alacant Nord/Alicante-Norte	0	0	0
	Alacant/Alicante	38.554	37.663	76.217
	Alcoy/Alcoi	9.298	8.400	17.698
	Alicante-Móvil-E	2.847	3.096	5.943
	Benidorm	13.048	12.127	25.175
	Dénia	7.972	7.725	15.697
	Elche/Elx	19.910	19.478	39.388
	Elche-Móvil-E	1.566	1.693	3.259
	Elda	11.711	10.853	22.564
	Elda-Móvil-E	2.425	2.783	5.208
	Orihuela	13.789	12.576	26.365
	Torreveija	5.269	4.954	10.223
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	23.687	22.672	46.359
	Castellón de la Plana-Móvil-E	335	362	697
	Vila-Real	11.626	10.924	22.550
	Vinaròs	3.476	3.618	7.094
	Alzira	11.450	10.785	22.235
	Burjassot	7.459	7.091	14.550
	Gandía	13.166	12.116	25.282
	Mislata	10.413	9.770	20.183
	Ontinyent	6.679	5.851	12.530
	Paterna	8.136	7.428	15.564
	Quart de Poblet	6.774	5.880	12.654
	Sagunto/Sagunt	11.604	11.023	22.627
	Torrent	12.089	11.682	23.771
	Valencia-Abastos	12.279	12.041	24.320
	Valencia-Hospital	50.026	52.352	102.378
	Valencia-Móvil-E	8.164	8.797	16.961
	Valencia-Ruzafa	20.889	20.350	41.239
	Xàtiva	8.446	7.641	16.087
	Xirivella-Aldaia-Alaquàs	5.309	4.886	10.195
Extremadura		85.677	81.577	167.254
	Almendralejo	5.255	4.974	10.229
	Badajoz	19.462	18.729	38.191
	Badajoz-Móvil-E	4.458	4.492	8.950
	Don Benito	8.886	8.350	17.236
	Don Benito-Móvil-E	1.822	1.796	3.618
	Mérida	8.941	8.499	17.440
	Villanueva de la Serena	2.476	2.441	4.917
	Zafra	5.225	4.780	10.005
	Cáceres	12.862	12.214	25.076
	Cáceres-Móvil-E	3.332	3.474	6.806
	Plasencia	10.366	9.687	20.053
	Valencia de Alcántara	2.592	2.141	4.733

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
Galicia		197.755	195.373	393.128
	A Coruña	24.054	25.377	49.431
	A Coruña-Lonzas	9.838	8.425	18.263
	A Coruña-Móvil-E	1.739	1.871	3.610
	Carballo	6.570	6.391	12.961
	Ferrol	12.251	11.900	24.151
	Ferrol-Móvil-E	1.091	1.270	2.361
	Ribeira	5.643	5.020	10.663
	Ribeira-Móvil-E	308	357	665
	Santiago de Compostela	19.423	19.655	39.078
	Santiago de Compostela-Móvil-E	1.743	1.925	3.668
	Lugo	13.986	13.591	27.577
	Lugo-Móvil-E	888	1.001	1.889
	Monforte de Lemos	4.182	3.779	7.961
	Viveiro	4.129	3.994	8.123
	O Barco de Valdeorras	80	49	129
	Ourense	14.658	14.684	29.342
	Ourense-Móvil-E	1.511	1.710	3.221
	Verín	3.550	3.179	6.729
	Lalín	3.704	3.267	6.971
	Marín	4.362	3.795	8.157
	Pontevedra	15.651	15.553	31.204
	Pontevedra-Móvil-E	387	388	775
	Salvaterra de Miño	4.611	4.249	8.860
	Tui	4.796	4.626	9.422
	Vigo	27.587	28.160	55.747
	Vigo-1-Móvil-E	1.857	2.188	4.045
Vilagarcía de Arousa	9.156	8.969	18.125	
Madrid, Comunidad de		548.822	549.919	1.098.741
	Alcalá de Henares	23.719	23.021	46.740
	Alcobendas	22.542	22.534	45.076
	Alcorcón	23.102	22.395	45.497
	Aranjuez	18.360	16.888	35.248
	Arganda del Rey	5.463	5.039	10.502
	Collado-Villalba	6.857	6.644	13.501
	Coslada	16.665	15.578	32.243
	Fuenlabrada	28.220	27.302	55.522
	Getafe	18.481	17.627	36.108
	Leganés	14.720	14.181	28.901
	Madrid Arganzuela	12.900	13.104	26.004
	Madrid-Carabanchel	16.051	16.569	32.620
	Madrid-Centro	23.954	27.520	51.474
	Madrid-Chamartín	7.890	8.604	16.494
	Madrid-Ciudad Lineal	28.779	29.784	58.563
	Madrid-Doce de Octubre	15.556	17.386	32.942
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	11.339	11.200	22.539
	Madrid-Hortaleza	22.315	23.280	45.595
	Madrid-Jefatura	901	595	1.496
	Madrid-Latina	8.232	8.830	17.062
	Madrid-Móvil-E	7.383	7.890	15.273
	Madrid-Puente de Vallecas	19.291	20.134	39.425
	Madrid-San Blas	10.652	10.484	21.136

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Madrid-Tetuán	28.884	30.067	58.951
	Madrid-Unidad Adscrita Plaza de Castilla	513	613	1.126
	Madrid-Usera-Villaverde 1	10.001	10.272	20.273
	Madrid-Usera-Villaverde 2	8.477	8.570	17.047
	Madrid-Villa de Vallecas	12.256	11.449	23.705
	Majadahonda	7.785	7.995	15.780
	Móstoles	28.276	27.137	55.413
	Parla	13.891	13.500	27.391
	Pozuelo de Alarcón	22.836	23.213	46.049
	Rivas-Vaciamadrid	4.815	4.631	9.446
	Torrejón de Ardoz	16.607	15.706	32.313
	Valdemoro	6.651	6.532	13.183
	Servicios Centrales	24.458	23.645	48.103
	Murcia, Región de		123.778	116.207
	Alcantarilla	13.631	11.782	25.413
	Cartagena	23.682	22.370	46.052
	Cartagena-Móvil-E	2.464	2.737	5.201
	Lorca	12.448	11.129	23.577
	Lorca Móvil-E	2.690	2.942	5.632
	Molina de Segura	13.729	12.450	26.179
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	28.915	28.190	57.105
	Murcia-2 (Ceballos)	7.045	6.812	13.857
	Murcia-El Carmen	9.861	8.985	18.846
	Murcia-Móvil-E	2.846	3.041	5.887
	Yecla	6.467	5.769	12.236
Navarra, Comunidad Foral de		44.228	42.753	86.981
	Pamplona	36.065	35.182	71.247
	Pamplona-Móvil-E	988	1.046	2.034
	Tudela	7.175	6.525	13.700
País Vasco		159.196	156.362	315.558
	Vitoria-Gasteiz	25.809	24.905	50.714
	Donostia-San Sebastián	34.942	34.637	69.579
	Eibar	6.608	6.207	12.815
	Irún	7.859	7.620	15.479
	Barakaldo	7.234	6.575	13.809
	Basauri	7.120	5.975	13.095
	Bilbao	51.557	53.014	104.571
	Getxo	7.001	6.874	13.875
	Sestao-Portugalete	11.066	10.555	21.621
Rioja, La		23.076	22.197	45.273
	Calahorra	3.298	3.042	6.340
	Logroño	18.270	17.667	35.937
	Logroño-Móvil-E	1.508	1.488	2.996
Ceuta	Ceuta	7.457	7.082	14.539
Melilla	Melilla	6.895	6.354	13.249
Total		3.597.643	3.473.670	7.071.313

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

TABLA 8-1-11. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE TRÁMITE

Comunidad autónoma	Provincia	Primera inscripción	Renovación	Total
Andalucía		179.367	1.145.265	1.324.632
	Almería	15.592	79.290	94.882
	Cádiz	24.575	192.648	217.223
	Córdoba	19.822	103.162	122.984
	Granada	21.339	125.829	147.168
	Huelva	7.609	69.596	77.205
	Jaén	17.479	80.987	98.466
	Málaga	32.585	224.581	257.166
Sevilla	40.366	269.172	309.538	
Aragón		21.751	161.379	183.130
	Huesca	3.332	27.270	30.602
	Teruel	2.478	17.112	19.590
	Zaragoza	15.941	116.997	132.938
Asturias, Principado de		11.483	131.227	142.710
Balears, Illes		18.190	149.383	167.573
Canarias		29.051	289.857	318.908
	Palmas, Las	15.149	152.949	168.098
	Santa Cruz de Tenerife	13.902	136.908	150.810
Cantabria		8.091	76.230	84.321
Castilla y León		33.575	316.521	350.096
	Ávila	2.382	18.478	20.860
	Burgos	4.547	46.274	50.821
	León	6.060	60.991	67.051
	Palencia	2.442	20.078	22.520
	Salamanca	4.849	44.680	49.529
	Segovia	2.274	18.621	20.895
	Soria	1.365	11.821	13.186
	Valladolid	7.495	73.542	81.037
	Zamora	2.161	22.036	24.197
Castilla-La Mancha		31.229	236.897	268.126
	Albacete	8.334	53.168	61.502
	Ciudad Real	9.113	69.801	78.914
	Cuenca	1.874	17.459	19.333
	Guadalajara	4.027	31.349	35.376
	Toledo	7.881	65.120	73.001
Cataluña		127.664	1.024.432	1.152.096
	Barcelona	91.782	765.739	857.521
	Girona	15.354	106.444	121.798
	Lleida	6.967	53.198	60.165
	Tarragona	13.561	99.051	112.612
Comunitat Valenciana		79.109	625.904	705.013
	Alicante/Alacant	28.853	218.884	247.737
	Castellón/Castelló	9.235	67.465	76.700
	Valencia/València	41.021	339.555	380.576
Extremadura		16.224	151.030	167.254
	Badajoz	10.761	99.825	110.586
	Cáceres	5.463	51.205	56.668

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Provincia	Primera inscripción	Renovación	Total
Galicia		32.765	360.363	393.128
	Coruña, A	14.161	150.690	164.851
	Lugo	3.871	41.679	45.550
	Ourense	3.342	36.079	39.421
	Pontevedra	11.391	131.915	143.306
Madrid, Comunidad de		128.334	970.407	1.098.741
Murcia, Región de		36.527	203.458	239.985
Navarra, Comunidad Foral de		9.536	77.445	86.981
País Vasco		27.460	288.098	315.558
	Araba/Álava	5.086	45.628	50.714
	Bizkaia	13.531	153.440	166.971
	Gipuzkoa	8.843	89.030	97.873
Rioja, La		5.110	40.163	45.273
Ceuta		2.022	12.517	14.539
Melilla		1.884	11.365	13.249
Total		799.372	6.271.941	7.071.313

TABLA 8-1-12. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y TIPO DE TRÁMITE

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
Andalucía		179.367	1.145.265	1.324.632
	Almería	7.100	39.303	46.403
	Almería-Móvil-E	168	1.014	1.182
	El Ejido	3.843	15.877	19.720
	Huércal-Overa	2.802	12.929	15.731
	Roquetas de Mar	1.679	10.167	11.846
	Algeciras	2.952	26.064	29.016
	Cádiz	2.587	23.205	25.792
	Cádiz-Móvil-E	394	2.828	3.222
	Chiclana de la Frontera	2.099	14.515	16.614
	Jerez de la Frontera	5.203	40.371	45.574
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	569	4.345	4.914
	La Línea de la Concepción	1.509	14.925	16.434
	Puerto de Santa María	2.121	15.292	17.413
	Puerto de Santa María-Móvil-E	207	1.989	2.196
	Puerto Real	1.023	8.262	9.285
	Rota	898	8.186	9.084
	San Fernando	2.064	17.396	19.460
	Sanlúcar de Barrameda	2.949	15.270	18.219
	Cabra	2.071	8.596	10.667
	Córdoba-1	8.650	45.013	53.663
	Córdoba-1-Móvil-E	1.994	11.116	13.110
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	4.332	24.991	29.323
	Lucena	2.775	13.446	16.221
	Baza	1.542	8.786	10.328
	Granada-Centro	3.206	27.179	30.385
	Granada-Móvil-E	1.305	6.975	8.280
	Granada-Norte	9.550	48.809	58.359
	Granada-Sur	2.957	19.131	22.088
	Motril	2.779	14.949	17.728

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Ayamonte	1.598	13.755	15.353
	Huelva	5.391	48.512	53.903
	Huelva-Móvil-E	620	7.329	7.949
	Andújar	2.562	10.065	12.627
	Jaén	6.529	32.742	39.271
	Jaén-Móvil-E	525	2.763	3.288
	Linares	4.096	17.092	21.188
	Linares-Móvil-E	507	2.096	2.603
	Úbeda	3.260	16.229	19.489
	Antequera	2.598	13.796	16.394
	Benalmádena	1.633	10.725	12.358
	Estepona	1.400	10.752	12.152
	Fuengirola	2.536	16.933	19.469
	Málaga	12.115	76.967	89.082
	Málaga-Centro	1.120	11.254	12.374
	Málaga-El Palo	318	2.652	2.970
	Málaga-Móvil-E	359	2.741	3.100
	Málaga-Norte	1.456	11.680	13.136
	Marbella	2.471	16.810	19.281
	Ronda	1.531	11.504	13.035
	San Pedro de Alcántara	864	6.994	7.858
	Torremolinos	1.605	12.757	14.362
	Vélez-Málaga	2.579	19.016	21.595
	Alcalá de Guadaira	2.765	18.672	21.437
	Camas	2.265	17.719	19.984
	Coria del Río	1.462	10.685	12.147
	Dos Hermanas	4.429	26.637	31.066
	Écija	4.065	15.164	19.229
	Morón de la Frontera	3.247	15.592	18.839
	San Juan de Aznalfarache	1.830	14.075	15.905
	Sevilla-1-Centro	1.588	18.345	19.933
	Sevilla-Este	1.887	17.674	19.561
	Sevilla-Macarena	668	6.245	6.913
Sevilla-Móvil-E	1.341	8.933	10.274	
Sevilla-Tablada	14.400	96.065	110.465	
Sevilla-Triana	419	3.366	3.785	
Aragón		21.751	161.379	183.130
	Fraga	476	3.617	4.093
	Huesca	1.475	11.311	12.786
	Huesca-Móvil-E	118	1.444	1.562
	Jaca	511	4.999	5.510
	Monzón	752	5.899	6.651
	Alcañiz	1.040	7.189	8.229
	Teruel	1.410	9.721	11.131
	Teruel-Móvil-E	28	202	230
	Calatayud	563	4.714	5.277
	Ejea de los Caballeros	373	2.543	2.916
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	2.343	17.103	19.446
	Zaragoza-Arrabal	1.448	10.948	12.396
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	2.491	21.338	23.829
	Zaragoza-Delicias	6.639	42.451	49.090

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Zaragoza-Móvil-E	302	3.042	3.344
	Zaragoza-San José	1.782	14.858	16.640
Asturias, Principado de		11.483	131.227	142.710
	Avilés	1.605	17.866	19.471
	Avilés-Móvil-E	58	760	818
	Gijón-1	2.920	29.632	32.552
	Gijón-2	654	10.962	11.616
	Gijón-Móvil-E	244	3.504	3.748
	Langreo	864	9.994	10.858
	Luarca	456	5.247	5.703
	Luarca-Móvil-E	73	930	1.003
	Lugones	447	5.338	5.785
	Mieres	602	8.144	8.746
	Oviedo	3.056	31.831	34.887
	Oviedo-Móvil-E	197	2.483	2.680
	Siero	307	4.536	4.843
Balears, Illes		18.190	149.383	167.573
	Ciudadella de Menorca	526	5.811	6.337
	Eivissa	2.560	17.458	20.018
	Eivissa-Móvil-E	130	893	1.023
	Manacor	2.757	21.083	23.840
	Maó	728	7.022	7.750
	Palma	8.985	68.019	77.004
	Palma-Móvil-E	386	3.639	4.025
	Palma-Oeste	2.118	25.458	27.576
Canarias		29.051	289.857	318.908
	Arrecife de Lanzarote	2.361	20.191	22.552
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	0	14	14
	Las Palmas	5.197	57.190	62.387
	Las Palmas-Centro (7 Palmas)	1.287	18.255	19.542
	Las Palmas-Móvil-E	58	709	767
	Maspalomas	1.428	13.171	14.599
	Puerto del Rosario	1.318	10.351	11.669
	Puerto del Rosario-Móvil-E	0	7	7
	Santa Lucía de Tirajana	1.638	14.113	15.751
	Telde	1.242	14.730	15.972
	Tuineje	620	4.218	4.838
	La Laguna	1.877	23.528	25.405
	Puerto de La Cruz	2.200	25.379	27.579
	San Sebastián de La Gomera	225	2.286	2.511
	Santa Cruz de La Palma	1.118	10.932	12.050
	Santa Cruz de La Palma-Móvil-E	12	262	274
	Santa Cruz de Tenerife	3.968	41.761	45.729
	Santa Cruz de Tenerife Norte	786	9.515	10.301
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	15	551	566
	Sur de Tenerife	3.540	21.558	25.098
	Valverde de El Hierro	161	1.136	1.297

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
Cantabria		8.091	76.230	84.321
	Castro Urdiales	702	7.811	8.513
	Santander-1	3.698	32.572	36.270
	Santander-2	1.100	11.149	12.249
	Santander-Móvil-E	208	2.961	3.169
	Torrelavega	2.383	21.737	24.120
Castilla y León		33.575	316.521	350.096
	Ávila	2.286	17.611	19.897
	Ávila-Móvil-E	96	867	963
	Aranda de Duero	864	7.152	8.016
	Burgos	2.773	30.736	33.509
	Burgos-Móvil-E	64	1.078	1.142
	Miranda de Ebro	846	7.308	8.154
	Astorga	528	6.179	6.707
	León	2.971	27.647	30.618
	León-Móvil-E	106	1.771	1.877
	Ponferrada	1.722	17.523	19.245
	San Andrés del Rabanedo	733	7.871	8.604
	Palencia	2.330	18.776	21.106
	Palencia-Móvil-E	112	1.302	1.414
	Béjar	604	5.045	5.649
	Fuentes de Oñoro	429	3.794	4.223
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	32	476	508
	Salamanca	3.720	34.112	37.832
	Salamanca-Móvil-E	64	1.253	1.317
	Segovia	2.242	18.209	20.451
	Segovia-Móvil-E	32	412	444
	Soria	1.313	11.245	12.558
	Soria-Móvil-E	52	576	628
	Medina del Campo	968	9.206	10.174
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	3.354	35.579	38.933
	Valladolid-Delicias	2.067	15.936	18.003
	Valladolid-Móvil-E	153	1.849	2.002
	Valladolid-Parquesol	953	10.972	11.925
	Alcañices	128	1.798	1.926
	Alcañices-Móvil-E	18	469	487
	Zamora	1.791	17.642	19.433
	Zamora-Móvil-E	224	2.127	2.351
Castilla-La Mancha		31.229	236.897	268.126
	Albacete	6.416	41.949	48.365
	Albacete-Móvil-E	287	2.117	2.404
	Hellín	1.396	7.580	8.976
	Hellín-Móvil-E	235	1.522	1.757
	Alcázar de San Juan	1.593	14.022	15.615
	Ciudad Real	2.971	22.910	25.881
	Ciudad Real-Móvil-E	333	2.831	3.164
	Puertollano	1.182	9.407	10.589
	Tomelloso	1.368	9.499	10.867
	Tomelloso-Móvil-E	41	487	528
	Valdepeñas	1.625	10.645	12.270
	Cuenca	1.175	11.797	12.972

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Cuenca-Móvil-E	62	315	377
	Tarancón	637	5.347	5.984
	Guadalajara	3.903	29.819	33.722
	Guadalajara-Móvil-E	124	1.530	1.654
	Talavera de la Reina	2.834	23.001	25.835
	Talavera de la Reina-Móvil-E	153	1.278	1.431
	Toledo	4.894	40.841	45.735
Cataluña		127.664	1.024.432	1.152.096
	Badalona	2.694	25.483	28.177
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	5.997	44.192	50.189
	Barcelona-Balmes II	2.013	19.903	21.916
	Barcelona-Móvil-E	368	4.649	5.017
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	9.577	52.731	62.308
	Barcelona-Sant Andreu	2.926	22.105	25.031
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	1.808	17.833	19.641
	Barcelona-Trafalgar	9.298	72.001	81.299
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	2.203	17.805	20.008
	Castelldefels	1.933	17.754	19.687
	Castelldefels-Móvil-E	104	1.273	1.377
	Cerdanyola del Vallès	949	11.127	12.076
	Cornellà de Llobregat	3.780	33.255	37.035
	Cornellà-Móvil-E	160	2.034	2.194
	El Prat de Llobregat	1.081	9.627	10.708
	Granollers	3.724	35.348	39.072
	Granollers-Móvil-E	192	1.801	1.993
	Igualada	1.825	17.132	18.957
	L'Hospitalet de Llobregat	4.401	31.940	36.341
	Manresa	2.464	23.495	25.959
	Mataró	4.172	36.162	40.334
	Mataró-Móvil-E	121	1.267	1.388
	Montcada i Reixac	1.378	13.257	14.635
	Ripollet	0	0	0
	Rubí	1.535	13.395	14.930
	Sabadell	6.224	54.335	60.559
	Sabadell-Móvil-E	450	4.584	5.034
	Sant Adrià de Besòs	1.960	15.717	17.677
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	61	1.595	1.656
	Sant Boi de Llobregat	1.206	12.661	13.867
	Sant Cugat del Vallès	1.362	12.339	13.701
	Sant Feliu de Llobregat	1.726	17.700	19.426
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	187	2.216	2.403
	Santa Coloma de Gramenet	1.604	12.633	14.237
	Terrassa	4.817	34.157	38.974
	Vic	1.770	17.814	19.584
	Viladecans	1.220	12.539	13.759
	Vilafranca del Penedès	1.348	12.937	14.285
	Vilanova i la Geltrú	3.144	28.943	32.087
	Camprodón	1.266	10.430	11.696
	Figueres	2.214	13.951	16.165

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Girona	6.671	41.067	47.738
	Girona-Móvil-E	0	74	74
	La Jonquera	567	3.633	4.200
	Lloret de Mar	2.229	17.225	19.454
	Portbou	470	3.498	3.968
	Puigcerdà	499	4.768	5.267
	Sant Feliu de Guíxols	1.438	11.798	13.236
	La Seo d'Urgell	845	7.758	8.603
	Les	356	3.065	3.421
	Lleida	5.447	38.582	44.029
	Lleida-Móvil-E	319	3.793	4.112
	Reus	4.698	33.939	38.637
	Reus-Móvil-E	57	810	867
	Tarragona	6.396	43.530	49.926
	Tarragona-Móvil-E	1	91	92
Tortosa	2.409	20.681	23.090	
Comunitat Valenciana		79.109	625.904	705.013
	Alacant Nord/Alicante-Norte	0	0	0
	Alacant/Alicante	9.159	67.058	76.217
	Alcoy/Alcoi	1.651	16.047	17.698
	Alicante-Móvil-E	406	5.537	5.943
	Benidorm	2.997	22.178	25.175
	Dénia	1.777	13.920	15.697
	Elche/Elx	4.496	34.892	39.388
	Elche-Móvil-E	346	2.913	3.259
	Elda	2.601	19.963	22.564
	Elda-Móvil-E	460	4.748	5.208
	Orihuela	3.386	22.979	26.365
	Torreveja	1.574	8.649	10.223
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	5.704	40.655	46.359
	Castellón de la Plana-Móvil-E	74	623	697
	Vila-Real	2.617	19.933	22.550
	Vinaròs	840	6.254	7.094
	Alzira	2.366	19.869	22.235
	Burjassot	1.850	12.700	14.550
	Gandía	2.995	22.287	25.282
	Mislata	2.059	18.124	20.183
	Ontinyent	1.298	11.232	12.530
	Paterna	1.646	13.918	15.564
	Quart de Poblet	1.235	11.419	12.654
	Sagunto/Sagunt	2.244	20.383	22.627
	Torrent	2.744	21.027	23.771
	Valencia-Abastos	2.760	21.560	24.320
	Valencia-Hospital	10.701	91.677	102.378
	Valencia-Móvil-E	1.403	15.558	16.961
	Valencia-Ruzafa	4.848	36.391	41.239
	Xàtiva	1.769	14.318	16.087
	Xirivella-Aldaia-Alaquàs	1.103	9.092	10.195

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
Extremadura		16.224	151.030	167.254
	Almendralejo	944	9.285	10.229
	Badajoz	3.260	34.931	38.191
	Badajoz-Móvil-E	1.016	7.934	8.950
	Don Benito	1.985	15.251	17.236
	Don Benito-Móvil-E	346	3.272	3.618
	Mérida	1.925	15.515	17.440
	Villanueva de la Serena	559	4.358	4.917
	Zafra	726	9.279	10.005
	Cáceres	2.193	22.883	25.076
	Cáceres-Móvil-E	644	6.162	6.806
	Plasencia	2.262	17.791	20.053
Valencia de Alcántara	364	4.369	4.733	
Galicia		32.765	360.363	393.128
	A Coruña	4.862	44.569	49.431
	A Coruña-Lonzas	1.264	16.999	18.263
	A Coruña-Móvil-E	266	3.344	3.610
	Carballo	1.023	11.938	12.961
	Ferrol	1.902	22.249	24.151
	Ferrol-Móvil-E	142	2.219	2.361
	Ribeira	964	9.699	10.663
	Ribeira-Móvil-E	49	616	665
	Santiago de Compostela	3.398	35.680	39.078
	Santiago de Compostela-Móvil-E	291	3.377	3.668
	Lugo	2.383	25.194	27.577
	Lugo-Móvil-E	111	1.778	1.889
	Monforte de Lemos	662	7.299	7.961
	Viveiro	715	7.408	8.123
	O Barco de Valdeorras	7	122	129
	Ourense	2.587	26.755	29.342
	Ourense-Móvil-E	175	3.046	3.221
	Verín	573	6.156	6.729
	Lalín	597	6.374	6.971
	Marín	608	7.549	8.157
	Pontevedra	2.626	28.578	31.204
	Pontevedra-Móvil-E	66	709	775
	Salvaterra de Miño	687	8.173	8.860
	Tui	708	8.714	9.422
	Vigo	4.502	51.245	55.747
Vigo-1-Móvil-E	261	3.784	4.045	
Vilagarcía de Arousa	1.336	16.789	18.125	
Madrid, Comunidad de		128.334	970.407	1.098.741
	Alcalá de Henares	4.741	41.999	46.740
	Alcobendas	4.672	40.404	45.076
	Alcorcón	4.857	40.640	45.497
	Aranjuez	4.528	30.720	35.248
	Arganda del Rey	1.227	9.275	10.502
	Collado-Villalba	1.576	11.925	13.501
	Coslada	3.234	29.009	32.243
	Fuenlabrada	6.553	48.969	55.522
	Getafe	4.529	31.579	36.108

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Leganés	3.126	25.775	28.901
	Madrid Arganzuela	2.991	23.013	26.004
	Madrid-Carabanchel	4.357	28.263	32.620
	Madrid-Centro	5.379	46.095	51.474
	Madrid-Chamartín	1.533	14.961	16.494
	Madrid-Ciudad Lineal	7.685	50.878	58.563
	Madrid-Doce de Octubre	3.737	29.205	32.942
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	2.374	20.165	22.539
	Madrid-Hortaleza	5.297	40.298	45.595
	Madrid-Jefatura	155	1.341	1.496
	Madrid-Latina	2.296	14.766	17.062
	Madrid-Móvil-E	1.377	13.896	15.273
	Madrid-Puente de Vallecas	4.827	34.598	39.425
	Madrid-San Blas	2.054	19.082	21.136
	Madrid-Tetuán	7.065	51.886	58.951
	Madrid-Unidad Adscrita Plaza de Castilla	63	1.063	1.126
	Madrid-Usera-Villaverde 1	2.338	17.935	20.273
	Madrid-Usera-Villaverde 2	2.452	14.595	17.047
	Madrid-Villa de Vallecas	3.486	20.219	23.705
	Majadahonda	1.583	14.197	15.780
	Móstoles	6.610	48.803	55.413
	Parla	3.750	23.641	27.391
	Pozuelo de Alarcón	4.881	41.168	46.049
	Rivas-Vaciamadrid	994	8.452	9.446
	Torrejón de Ardoz	3.366	28.947	32.313
	Valdemoro	1.297	11.886	13.183
	Servicios Centrales	7.344	40.759	48.103
Murcia, Región de		36.527	203.458	239.985
	Alcantarilla	4.277	21.136	25.413
	Cartagena	7.114	38.938	46.052
	Cartagena-Móvil-E	658	4.543	5.201
	Lorca	4.033	19.544	23.577
	Lorca Móvil-E	705	4.927	5.632
	Molina de Segura	4.005	22.174	26.179
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	8.034	49.071	57.105
	Murcia-2 (Ceballos)	2.076	11.781	13.857
	Murcia-El Carmen	3.314	15.532	18.846
	Murcia-Móvil-E	698	5.189	5.887
	Yecla	1.613	10.623	12.236
Navarra, Comunidad Foral de		9.536	77.445	86.981
	Pamplona	7.682	63.565	71.247
	Pamplona-Móvil-E	130	1.904	2.034
	Tudela	1.724	11.976	13.700
País Vasco		27.460	288.098	315.558
	Vitoria-Gasteiz	5.086	45.628	50.714
	Donostia-San Sebastián	6.605	62.974	69.579
	Eibar	1.033	11.782	12.815
	Irún	1.205	14.274	15.479
	Barakaldo	1.099	12.710	13.809
	Basauri	758	12.337	13.095
	Bilbao	9.271	95.300	104.571

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
Rioja, La	Getxo	908	12.967	13.875
	Sestao-Portugalete	1.495	20.126	21.621
		5.110	40.163	45.273
	Calahorra	757	5.583	6.340
	Logroño	4.063	31.874	35.937
	Logroño-Móvil-E	290	2.706	2.996
Ceuta	Ceuta	2.022	12.517	14.539
Melilla	Melilla	1.884	11.365	13.249
Total		799.372	6.271.941	7.071.313

TABLA 8-1-13. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN PRIMERA INSCRIPCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y GRUPO DE EDAD

Comunidad autónoma	Provincia	14 años o más	Menores de 14 años	Total
Andalucía		19.944	159.423	179.367
	Almería	3.059	12.533	15.592
	Cádiz	2.084	22.491	24.575
	Córdoba	1.107	18.715	19.822
	Granada	2.408	18.931	21.339
	Huelva	754	6.855	7.609
	Jaén	957	16.522	17.479
	Málaga	6.459	26.126	32.585
	Sevilla	3.116	37.250	40.366
Aragón		5.142	16.609	21.751
	Huesca	710	2.622	3.332
	Teruel	538	1.940	2.478
	Zaragoza	3.894	12.047	15.941
Asturias, Principado de		2.058	9.425	11.483
Balears, Illes		5.535	12.655	18.190
Canarias		8.764	20.287	29.051
	Palmas, Las	4.141	11.008	15.149
	Santa Cruz de Tenerife	4.623	9.279	13.902
Cantabria		1.750	6.341	8.091
Castilla y León		5.199	28.376	33.575
	Ávila	466	1.916	2.382
	Burgos	783	3.764	4.547
	León	904	5.156	6.060
	Palencia	249	2.193	2.442
	Salamanca	710	4.139	4.849
	Segovia	473	1.801	2.274
	Soria	274	1.091	1.365
	Valladolid	1.036	6.459	7.495
	Zamora	304	1.857	2.161
Castilla-La Mancha		4.510	26.719	31.229
	Albacete	899	7.435	8.334
	Ciudad Real	889	8.224	9.113
	Cuenca	336	1.538	1.874
	Guadalajara	1.013	3.014	4.027
	Toledo	1.373	6.508	7.881

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Provincia	14 años o más	Menores de 14 años	Total
Cataluña		41.994	85.670	127.664
	Barcelona	30.679	61.103	91.782
	Girona	5.109	10.245	15.354
	Lleida	2.025	4.942	6.967
	Tarragona	4.181	9.380	13.561
Comunitat Valenciana		18.844	60.265	79.109
	Alicante/Alacant	6.932	21.921	28.853
	Castellón/Castelló	2.165	7.070	9.235
	Valencia/València	9.747	31.274	41.021
Extremadura		1.042	15.182	16.224
	Badajoz	588	10.173	10.761
	Cáceres	454	5.009	5.463
Galicia		6.279	26.486	32.765
	Coruña, A	2.712	11.449	14.161
	Lugo	724	3.147	3.871
	Ourense	840	2.502	3.342
	Pontevedra	2.003	9.388	11.391
Madrid, Comunidad de		43.613	84.721	128.334
Murcia, Región de		7.816	28.711	36.527
Navarra, Comunidad Foral de		2.230	7.306	9.536
País Vasco		7.004	20.456	27.460
	Araba/Álava	1.292	3.794	5.086
	Bizkaia	3.287	10.244	13.531
	Gipuzkoa	2.425	6.418	8.843
Rioja, La		1.022	4.088	5.110
Ceuta		259	1.763	2.022
Melilla		334	1.550	1.884
Total		183.339	616.033	799.372

TABLA 8-1-14. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN PRIMERA INSCRIPCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y PERIODO DE VALIDEZ

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total
Andalucía		248	170.227	8.618	274	179.367
	Almería	14	14.393	1.165	20	15.592
	Cádiz	19	23.707	825	24	24.575
	Córdoba	31	19.426	360	5	19.822
	Granada	24	20.284	1.001	30	21.339
	Huelva	2	7.301	301	5	7.609
	Jaén	52	17.181	238	8	17.479
	Málaga	59	28.941	3.428	157	32.585
	Sevilla	47	38.994	1.300	25	40.366
Aragón		41	18.960	2.703	47	21.751
	Huesca	8	2.978	339	7	3.332
	Teruel	5	2.245	223	5	2.478
	Zaragoza	28	13.737	2.141	35	15.941
Asturias, Principado de		19	10.269	1.124	71	11.483
Balears, Illes		65	14.518	3.506	101	18.190

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total
Canarias		34	23.150	5.572	295	29.051
	Palmas, Las	13	12.349	2.665	122	15.149
	Santa Cruz de Tenerife	21	10.801	2.907	173	13.902
Cantabria		8	7.076	963	44	8.091
Castilla y León		15	30.692	2.789	79	33.575
	Ávila	0	2.149	222	11	2.382
	Burgos	0	4.107	436	4	4.547
	León	0	5.531	514	15	6.060
	Palencia	4	2.310	122	6	2.442
	Salamanca	2	4.448	390	9	4.849
	Segovia	4	2.016	248	6	2.274
	Soria	0	1.217	146	2	1.365
	Valladolid	3	6.944	535	13	7.495
Zamora	2	1.970	176	13	2.161	
Castilla-La Mancha		20	28.842	2.299	68	31.229
	Albacete	2	7.871	452	9	8.334
	Ciudad Real	10	8.690	404	9	9.113
	Cuenca	1	1.691	176	6	1.874
	Guadalajara	4	3.452	551	20	4.027
Toledo	3	7.138	716	24	7.881	
Cataluña		201	102.210	24.750	503	127.664
	Barcelona	160	72.512	18.718	392	91.782
	Girona	27	12.452	2.821	54	15.354
	Lleida	7	5.926	1.028	6	6.967
Tarragona	7	11.320	2.183	51	13.561	
Comunitat Valenciana		119	68.162	10.467	361	79.109
	Alicante/Alacant	36	24.792	3.890	135	28.853
	Castellón/Castelló	23	8.145	1.035	32	9.235
Valencia/València	60	35.225	5.542	194	41.021	
Extremadura		6	15.754	453	11	16.224
	Badajoz	3	10.494	258	6	10.761
Cáceres	3	5.260	195	5	5.463	
Galicia		21	28.928	3.609	207	32.765
	Coruña, A	6	12.499	1.562	94	14.161
	Lugo	3	3.450	399	19	3.871
	Ourense	4	2.835	476	27	3.342
Pontevedra	8	10.144	1.172	67	11.391	
Madrid, Comunidad de		284	99.604	27.563	883	128.334
Murcia, Región de		35	32.522	3.924	46	36.527
Navarra, Comunidad Foral de		9	8.368	1.142	17	9.536
País Vasco		37	23.350	4.014	59	27.460
	Araba/Álava	12	4.333	731	10	5.086
	Bizkaia	4	11.602	1.895	30	13.531
Gipuzkoa	21	7.415	1.388	19	8.843	
Rioja, La		13	4.566	516	15	5.110
Ceuta		6	1.847	167	2	2.022
Melilla		3	1.732	146	3	1.884
Total		1.184	690.777	104.325	3.086	799.372

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

TABLA 8-1-15. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN RENOVACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y PERIODO DE VALIDEZ

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total
Andalucía		59	476.090	597.493	71.623	1.145.265
	Almería	2	33.147	41.336	4.805	79.290
	Cádiz	6	80.092	100.938	11.612	192.648
	Córdoba	1	40.745	55.526	6.890	103.162
	Granada	8	51.934	65.573	8.314	125.829
	Huelva	0	29.432	35.586	4.578	69.596
	Jaén	2	31.105	44.383	5.497	80.987
	Málaga	28	93.194	117.022	14.337	224.581
	Sevilla	12	116.441	137.129	15.590	269.172
Aragón		3	63.469	86.774	11.133	161.379
	Huesca	0	10.868	14.543	1.859	27.270
	Teruel	0	6.274	9.738	1.100	17.112
	Zaragoza	3	46.327	62.493	8.174	116.997
Asturias, Principado de		3	44.301	75.414	11.509	131.227
Balears, Illes		5	67.080	74.888	7.410	149.383
Canarias		12	116.227	156.493	17.125	289.857
	Palmas, Las	9	61.435	82.831	8.674	152.949
	Santa Cruz de Tenerife	3	54.792	73.662	8.451	136.908
Cantabria		1	29.559	41.061	5.609	76.230
Castilla y León		8	115.336	177.036	24.141	316.521
	Ávila	0	6.900	10.214	1.364	18.478
	Burgos	1	17.463	25.519	3.291	46.274
	León	3	20.494	35.390	5.104	60.991
	Palencia	0	6.897	11.547	1.634	20.078
	Salamanca	2	16.855	24.367	3.456	44.680
	Segovia	1	7.464	9.936	1.220	18.621
	Soria	0	4.627	6.447	747	11.821
	Valladolid	1	27.331	40.985	5.225	73.542
	Zamora	0	7.305	12.631	2.100	22.036
Castilla-La Mancha		4	94.123	127.282	15.488	236.897
	Albacete	1	21.026	28.721	3.420	53.168
	Ciudad Real	1	26.882	37.954	4.964	69.801
	Cuenca	1	6.215	9.724	1.519	17.459
	Guadalajara	0	13.462	16.343	1.544	31.349
	Toledo	1	26.538	34.540	4.041	65.120
Cataluña		22	444.175	512.921	67.314	1.024.432
	Barcelona	14	329.854	384.111	51.760	765.739
	Girona	0	48.763	51.400	6.281	106.444
	Lleida	2	23.057	26.809	3.330	53.198
	Tarragona	6	42.501	50.601	5.943	99.051
Comunitat Valenciana		32	264.087	320.340	41.445	625.904
	Alicante/Alacant	14	93.259	111.223	14.388	218.884
	Castellón/Castelló	1	28.150	34.860	4.454	67.465
	Valencia/València	17	142.678	174.257	22.603	339.555
Extremadura		9	62.041	79.458	9.522	151.030
	Badajoz	7	42.360	51.690	5.768	99.825
	Cáceres	2	19.681	27.768	3.754	51.205

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total
Galicia		7	132.261	195.484	32.611	360.363
	Coruña, A	5	55.826	81.029	13.830	150.690
	Lugo	0	13.500	23.972	4.207	41.679
	Ourense	2	11.956	19.864	4.257	36.079
	Pontevedra	0	50.979	70.619	10.317	131.915
Madrid, Comunidad de		73	414.818	498.137	57.379	970.407
Murcia, Región de		6	87.209	104.896	11.347	203.458
Navarra, Comunidad Foral de		1	32.556	39.248	5.640	77.445
País Vasco		22	110.441	157.984	19.651	288.098
	Araba/Álava	6	18.336	24.529	2.757	45.628
	Bizkaia	9	56.871	85.982	10.578	153.440
	Gipuzkoa	7	35.234	47.473	6.316	89.030
Rioja, La		9	15.477	21.913	2.764	40.163
Ceuta		0	6.289	5.709	519	12.517
Melilla		4	6.391	4.621	349	11.365
Total		280	2.581.930	3.277.152	412.579	6.271.941

TABLA 8-1-16. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. SUSTRACCIONES Y EXTRAVÍOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
Andalucía		19.899	104.270
	Almería	764	3.882
	Almería-Móvil-E	2	66
	El Ejido	371	1.671
	Huércal-Overa	88	1.055
	Roquetas de Mar	293	840
	Algeciras	310	2.423
	Cádiz	408	2.089
	Cádiz-Móvil-E	21	215
	Chiclana de la Frontera	216	1.245
	Jerez de la Frontera	504	3.721
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	34	234
	La Línea de la Concepción	81	2.098
	Puerto de Santa María	185	1.599
	Puerto de Santa María-Móvil-E	11	244
	Puerto Real	74	810
	Rota	93	651
	San Fernando	274	1.454
	Sanlúcar de Barrameda	298	1.257
	Cabra	63	632
	Córdoba-1	653	3.346
	Córdoba-1-Móvil-E	44	387
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	347	2.545
	Lucena	60	1.017
	Baza	117	792
	Granada-Centro	520	2.870
	Granada-Móvil-E	50	609
	Granada-Norte	852	5.296
	Granada-Sur	350	2.092
	Motril	117	1.171

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Ayamonte	224	1.128
	Huelva	750	4.198
	Huelva-Móvil-E	43	431
	Andújar	111	892
	Jaén	421	2.484
	Jaén-Móvil-E	18	164
	Linares	215	1.152
	Linares-Móvil-E	6	111
	Úbeda	144	1.207
	Antequera	108	971
	Benalmádena	229	1.062
	Estepona	137	915
	Fuengirola	443	1.829
	Málaga	1.574	7.322
	Málaga-Centro	306	1.353
	Málaga-El Palo	43	275
	Málaga-Móvil-E	16	202
	Málaga-Norte	324	1.568
	Marbella	351	1.948
	Ronda	133	932
	San Pedro de Alcántara	99	767
	Torremolinos	308	1.585
	Vélez-Málaga	263	1.865
	Alcalá de Guadaira	359	1.407
	Camas	369	1.452
	Coria del Rio	137	1.005
	Dos Hermana	602	2.415
	Écija	131	1.047
	Morón de la Frontera	156	991
	San Juan de Aznalfarache	439	1.283
	Sevilla-1-Centro	642	1.748
	Sevilla-Este	406	1.445
	Sevilla-Macarena	242	670
	Sevilla-Móvil-E	55	575
	Sevilla-Tablada	2.784	9.156
	Sevilla-Triana	111	404
Aragón		2.476	13.782
	Fraga	40	256
	Huesca	172	971
	Huesca-Móvil-E	1	46
	Jaca	61	353
	Monzón	73	423
	Alcañiz	39	405
	Teruel	74	647
	Teruel-Móvil-E	0	9
	Calatayud	33	356
	Ejea de Los Caballeros	17	251
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	338	1.419
	Zaragoza-Arrabal	219	981
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	372	1.971
	Zaragoza-Delicias	736	4.052
	Zaragoza-Móvil-E	14	221
	Zaragoza-San José	287	1.421

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
Asturias, Principado de		2.258	12.143
	Avilés	268	1.758
	Avilés-Móvil-E	7	32
	Gijón-1	716	3.082
	Gijón-2	172	958
	Gijón-Móvil-E	19	193
	Langreo	127	1.032
	Luarca	40	386
	Luarca-Móvil-E	1	39
	Lugones	72	541
	Mieres	99	811
	Oviedo	672	2.777
	Oviedo-Móvil-E	7	203
Siero	58	331	
Balears, Illes		3.338	15.359
	Ciudadella de Menorca	97	452
	Eivissa	300	2.286
	Eivissa-Móvil-E	6	79
	Manacor	408	1.790
	Maó	50	676
	Palma	1.776	7.331
	Palma-Móvil-E	29	212
Palma-Oeste	672	2.533	
Canarias		3.161	31.803
	Arrecife de Lanzarote	165	2.451
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	1	3
	Las Palmas	527	6.742
	Las Palmas-Móvil-E	271	2.448
	Las Palmas-Sur	3	108
	Maspalomas	182	1.562
	Puerto del Rosario	75	1.465
	Puerto del Rosario-Móvil-E	0	1
	Santa Lucía de Tirajana	130	1.412
	Telde	77	1.298
	Tuineje	24	500
	La Laguna	337	2.306
	Puerto de la Cruz	227	2.136
	San Sebastián de La Gomera	14	152
	Santa Cruz de La Palma	78	977
	Santa Cruz de La Palma-Móvil-E	0	17
	Santa Cruz de Tenerife	545	4.380
	Santa Cruz de Tenerife Norte	143	1.405
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	7	109
Sur de Tenerife	349	2.211	
Valverde de El Hierro	6	120	
Cantabria		1.353	6.408
	Castro Urdiales	129	639
	Santander-1	600	3.073
	Santander-2	227	917
	Santander-Móvil-E	26	163
Torrelavega	371	1.616	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
Castilla y León		5.054	23.649
	Ávila	159	1.163
	Ávila-Móvil-E	2	28
	Aranda de Duero	53	569
	Burgos	666	2.178
	Burgos-Móvil-E	5	51
	Miranda de Ebro	134	577
	Astorga	71	423
	León	636	2.209
	León-Móvil-E	12	116
	Ponferrada	185	1.510
	San Andrés del Rabanedo	168	779
	Palencia	301	1.356
	Palencia-Móvil-E	7	56
	Béjar	31	333
	Fuentes de Oñoro	47	252
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	7	26
	Salamanca	637	2.676
	Salamanca-Móvil-E	6	45
	Segovia	199	1.388
	Segovia-Móvil-E	1	24
	Soria	159	764
	Soria-Móvil-E	2	29
	Medina del Campo	127	711
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	726	2.459
	Valladolid-Delicias	162	1.241
	Valladolid-Móvil-E	14	106
	Valladolid-Parquesol	260	693
	Alcañices	15	152
	Alcañices-Móvil-E	3	22
	Zamora	237	1.573
Zamora-Móvil-E	22	140	
Castilla-La Mancha		3.465	17.016
	Albacete	773	3.490
	Albacete-Móvil-E	15	109
	Hellín	130	683
	Hellín Móvil-E	8	76
	Alcázar de San Juan	100	809
	Ciudad Real	239	1.478
	Ciudad Real-Móvil-E	7	113
	Puertollano	114	886
	Tomelloso	109	593
	Tomelloso-Móvil-E	2	24
	Valdepeñas	103	663
	Cuenca	201	1.026
	Cuenca-Móvil-E	2	24
	Tarancón	97	295
	Guadalajara	533	2.279
	Guadalajara-Móvil-E	14	49
	Talavera de la Reina	267	1.799
	Talavera de la Reina-Móvil-E	6	86
	Toledo	745	2.534

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
Cataluña		37.681	75.669
	Badalona	1.147	1.479
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	2.868	3.943
	Barcelona-Balme II	939	1.945
	Barcelona-Móvil-E	136	246
	Barcelona-Rambla Guipúscoa	3.071	5.379
	Barcelona-Sant Andreu	1.089	1.780
	Barcelona-Sant Antoni María Claret	1.287	1.366
	Barcelona-Trafalgar	4.177	6.914
	Barcelona-Zonal-4 (Nou Barris)	1.209	1.606
	Castelldefels	570	1.425
	Castelldefels-Móvil-E	16	65
	Cerdanyola del Vallès	296	713
	Cornellà de Llobregat	1.065	2.507
	Cornellà-Móvil-E	35	106
	El Prat de Llobregat	252	788
	Granollers	889	2.002
	Granollers-Móvil-E	53	104
	Igualada	347	1.165
	L'Hospitalet de Llobregat	1.285	2.298
	Manresa	526	1.352
	Mataró	1.181	2.551
	Mataró-Móvil-E	13	63
	Montcada i Reixac	381	878
	Ripollet	0	0
	Rubí	455	931
	Sabadell	1.709	3.633
	Sabadell-Móvil-E	88	213
	Sant Adrià de Besòs	698	1.405
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	29	74
	Sant Boi de Llobregat	298	951
	Sant Cugat del Vallès	499	887
	Sant Feliu de Llobregat	565	1.234
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	39	125
	Santa Coloma de Gramenet	636	1.037
	Terrassa	1.109	2.294
	Vic	406	846
	Viladecans	425	830
	Vilafranca del Penedés	426	717
	Vilanova i la Geltrú	1.060	2.130
	Camprodón	207	597
Figueres	334	759	
Girona	1.247	2.921	
Girona-Móvil-E	4	19	
La Jonquera	65	224	
Lloret de Mar	473	1.216	
Port Bou	220	148	
Puigcerdà	137	244	
Sant Feliu de Guíxols	297	722	
La Seu d'Urgell	88	596	
Les	45	210	
Lleida	889	2.929	
Lleida-Móvil-E	26	155	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Reus	808	2.749
	Reus-Móvil-E	8	40
	Tarragona	1.218	2.875
	Tarragona-Móvil-E	1	27
	Tortosa	340	1.256
Comunitat Valenciana		16.499	53.248
	Alacant Nord/Alicante-Norte	0	
	Alacant/Alicante	2.288	5.946
	Alcoy/Alcoi	229	1.119
	Alicante-Móvil-E	78	394
	Benidorm	386	1.815
	Dénia	225	1.079
	Elx/Elche	692	2.732
	Elche-Móvil-E	36	177
	Elda	404	1.589
	Elda-Móvil-E	51	261
	Orihuela	398	2.021
	Torreveija	169	789
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	851	2.787
	Castellón de la Plana-Móvil-E	5	25
	Vila-Real	320	1.661
	Vinaròs	77	348
	Alzira	392	1.681
	Burjassot	520	1.246
	Gandía	403	1.933
	Mislata	541	1.821
	Ontinyent	219	809
	Paterna	293	1.307
	Quart de Poblet	322	1.075
	Sagunto/Sagunt	452	1.401
	Torrent	447	1.392
	Valencia-Abastos	1.031	2.308
	Valencia-Hospital	3.534	8.492
	Valencia-Móvil E	221	1.021
	Valencia-Ruzafa	1.347	3.730
	Xàtiva	251	1.302
	Xirivella-Aldaia-Alaquàs	317	987
Extremadura		1.433	9.874
	Almendralejo	104	651
	Badajoz	365	2.930
	Badajoz-Móvil-E	23	288
	Don Benito	91	884
	Don Benito Móvil-E	9	65
	Mérida	177	1.089
	Villanueva de la Serena	34	237
	Zafra	87	538
	Cáceres	301	1.391
	Cáceres-Móvil-E	25	208
	Plasencia	171	1.254
	Valencia de Alcántara	46	339

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
Galicia		6.564	26.469
	Coruña, A	1.120	4.229
	Coruña-Lonzas, A	479	1.262
	Coruña, A-Móvil-E	18	152
	Carballo	112	733
	El Ferrol	323	1.507
	El Ferrol Móvil-E	6	61
	Ribeira	155	651
	Ribeira-Móvil-E	4	23
	Santiago de Compostela	426	2.740
	Santiago de Compostela-Móvil-E	12	143
	Lugo	496	1.959
	Lugo-Móvil-E	12	87
	Monforte de Lemos	62	492
	Viveiro	68	399
	O Barco de Valdeorras	1	11
	Ourense	550	2.004
	Ourense-Móvil-E	17	152
	Verín	61	418
	Lalín	59	401
	Marín	130	579
	Pontevedra	563	2.358
	Pontevedra-Móvil-E	6	64
	Salvaterra de Miño	121	456
	Tui	139	486
Vigo	1.311	3.919	
Vigo-Móvil-E	54	193	
Vilagarcía de Arousa	259	990	
Madrid, Comunidad de		35.079	95.589
	Alcalá de Henares	1.244	3.781
	Alcobendas	895	3.095
	Alcorcón	1.004	3.638
	Aranjuez	631	2.713
	Arganda del Rey	170	651
	Collada-Villalba	300	1.240
	Coslada	770	2.717
	Fuenlabrada	1.239	4.664
	Getafe	1.003	3.024
	Leganés	806	2.531
	Madrid-Arganzuela	1.390	2.524
	Madrid-Carabanchel	1.265	3.374
	Madrid-Centro	3.184	4.385
	Madrid-Chamartín	585	1.670
	Madrid-Ciudad Lineal	2.434	6.184
	Madrid-Doce de Octubre	1.901	2.756
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	781	1.891
	Madrid-Hortaleza	1.358	3.456
	Madrid-Jefatura	36	132
	Madrid-Latina	778	1.579
	Madrid-Móvil-E	192	993
	Madrid-Puente Vallecas	1.428	3.665
	Madrid-San Blas	644	1.942
	Madrid-Tetuán	2.354	6.014

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Madrid-Unidad Adscrita Plaza de Castilla	56	96
	Madrid-Usera-Villaverde 1	569	2.204
	Madrid-Usera-Villaverde 2	610	1.715
	Madrid-Villa de Vallecas	648	2.542
	Majadahonda	397	1.318
	Móstoles	1.342	4.298
	Parla	715	2.061
	Pozuelo de Alarcón	1.188	3.432
	Rivas-Vaciamadrid	232	593
	Torrejón de Ardoz	535	2.525
	Valdemoro	308	809
	Servicios Centrales	2.087	5.377
Murcia, Región de		3.960	18.937
	Alcantarilla	427	2.065
	Cartagena	664	3.837
	Cartagena-Móvil-E	49	342
	Lorca	243	1.885
	Lorca-Móvil-E	51	292
	Molina de Segura	315	1.937
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	1.013	4.133
	Murcia-2 (Ceballos)	456	1.343
	Murcia-El Carmen	556	1.903
	Murcia-Móvil E	50	388
	Yecla	136	812
Navarra, Comunidad Foral de		1.379	6.273
	Pamplona	1.156	5.387
	Pamplona-Móvil-E	9	84
	Tudela	214	802
País Vasco		6.785	20.453
	Vitoria-Gasteiz	947	3.296
	Donostia-San Sebastián	1.487	4.136
	Eibar	169	644
	Irún	203	1.038
	Barakaldo	272	798
	Basauri	256	773
	Bilbao	2.738	7.479
	Getxo	288	938
	Sestao-Portugalete	425	1.351
Rioja, La		779	2.768
	Calahorra	74	405
	Logroño	680	2.190
	Logroño-Móvil-E	25	173
Ceuta	Ceuta	87	1.272
Melilla	Melilla	66	1.005
Total		151.316	535.987

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

TABLA 8-1-17. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR GRUPO DE EDAD, SEXO Y TIPO DE TRÁMITE

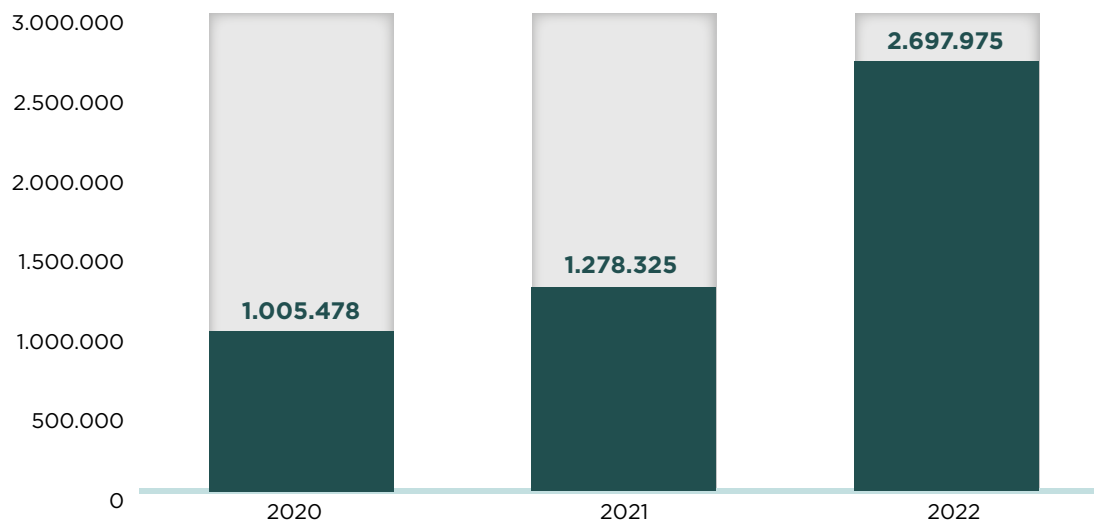
Grupo de edad	Sexo	Primera inscripción	Renovación	Total
De 0 a 13	H	315.411	421.383	736.794
	M	300.622	399.327	699.949
De 14 a 18	H	18.152	294.731	312.883
	M	17.503	278.368	295.871
De 19 a 23	H	9.071	289.176	298.247
	M	9.321	268.542	277.863
De 24 a 28	H	8.147	255.813	263.960
	M	9.792	238.198	247.990
De 29 a 30	H	3.146	106.057	109.203
	M	3.904	97.216	101.120
De 31 a 40	H	16.157	384.280	400.437
	M	22.246	344.033	366.279
De 41 a 50	H	17.004	482.983	499.987
	M	18.461	435.996	454.457
De 51 a 60	H	8.978	446.267	455.245
	M	10.974	430.645	441.619
De 61 a 70	H	3.288	345.922	349.210
	M	4.547	359.808	364.355
De más de 70	H	1.090	170.587	171.677
	M	1.558	222.609	224.167
Total	H	400.444	3.197.199	3.597.643
	M	398.928	3.074.742	3.473.670

TABLA 8-1-18. PASAPORTES. PRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN 2020-2022

Año	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2022	2.697.975	111,06
2021	1.278.325	27,14
2020	1.005.478	NA*

* No aplicable.

GRÁFICO 8-1-6. PASAPORTES. PRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN 2020-2022



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

TABLA 8-1-19. PASAPORTES. PRODUCCIÓN POR PROVINCIA, ORDENADAS DE MAYOR A MENOR

Provincia	Documentos tramitados
Madrid	541.720
Barcelona	422.302
Valencia/València	147.492
Málaga	107.774
Alicante/Alacant	88.573
Sevilla	84.338
Murcia	82.787
Balears, Illes	70.561
Bizkaia	70.258
Cádiz	60.058
Girona	57.279
Palmas, Las	54.281
Zaragoza	51.215
Coruña, A	48.000
Tarragona	47.601
Granada	46.890
Santa Cruz de Tenerife	46.546
Pontevedra	45.433
Gipuzkoa	44.466
Asturias	43.037
Navarra	38.144
Almería	33.990
Cantabria	30.354
Castellón/Castelló	28.919
Córdoba	25.557
Valladolid	25.110
Lleida	23.992
Araba/Álava	23.552
Toledo	21.555
Badajoz	20.070
Jaén	18.776
Burgos	18.323
León	18.296
Huelva	18.273
Rioja, La	17.826
Ciudad Real	17.384
Melilla	15.579
Ceuta	14.666
Albacete	14.304
Salamanca	13.354
Guadalajara	13.241
Huesca	12.158
Cáceres	11.686
Lugo	11.471
Ourense	10.188
Segovia	7.082
Ávila	6.439
Teruel	5.889
Palencia	5.696
Cuenca	5.459

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Provincia	Documentos tramitados
Zamora	5.038
Soria	4.993
Total	2.697.975

TABLA 8-1-20. PASAPORTES. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y TIPO DE TRÁMITE*

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
Andalucía		403.533	7.877	395.656	47.438
	Almería	15.447	198	15.249	2.193
	El Ejido	9.574	187	9.387	1.552
	Huércal-Overa	5.489	14	5.475	795
	Roquetas de Mar	3.959	80	3.879	595
	Algeciras	9.033	125	8.908	1.316
	Cádiz	8.787	273	8.514	889
	Chiclana de la Frontera	4.209	40	4.169	416
	Jerez de la Frontera	12.306	180	12.126	1.487
	La Línea de la Concepción	5.640	122	5.518	554
	Puerto de Santa María	5.193	81	5.112	644
	Puerto Real	3.871	62	3.809	336
	Rota	3.053	65	2.988	305
	San Fernando	5.334	108	5.226	655
	Sanlúcar de Barrameda	3.715	27	3.688	341
	Cabra	1.806	19	1.787	182
	Córdoba-1	14.300	337	13.963	1.533
	Cordoba-2 (Parque Figueroa)	6.841	156	6.685	720
	Lucena	3.175	53	3.122	335
	Baza	2.630	43	2.587	324
	Granada-Centro	11.724	225	11.499	1.241
	Granada-Norte	21.542	478	21.064	2.563
	Granada-Sur	6.912	68	6.844	757
	Motril	4.972	76	4.896	611
	Ayamonte	6.083	104	5.979	723
	Huelva	12.591	297	12.294	1.434
	Andújar	1.937	21	1.916	174
	Jaén	9.347	217	9.130	1.204
	Linares	3.631	87	3.544	404
	Úbeda	4.238	52	4.186	488
	Antequera	3.662	74	3.588	424
	Benalmádena	8.044	150	7.894	811
	Estepona	4.706	78	4.628	459
	Fuengirola	8.699	227	8.472	874
	Málaga	36.456	727	35.729	4.741
	Málaga-Centro	7.198	185	7.013	777
Málaga-El Palo	1.661	39	1.622	144	
Málaga-Norte	3.279	50	3.229	388	
Marbella	11.395	325	11.070	1.111	
Ronda	4.067	104	3.963	379	
San Pedro de Alcántara	4.529	77	4.452	393	
Torremolinos	8.439	109	8.330	785	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Vélez-Málaga	7.933	149	7.784	769
	Alcalá de Guadaíra	6.148	177	5.971	654
	Camas	6.898	118	6.780	705
	Coria del Río	5.091	87	5.004	638
	Dos Hermanas	7.323	99	7.224	877
	Écija	3.429	18	3.411	372
	Morón de la Frontera	4.649	53	4.596	463
	San Juan de Aznalfarache	4.515	51	4.464	503
	Sevilla-1-Centro	5.840	134	5.706	585
	Sevilla-Este	4.427	108	4.319	386
	Sevilla-Macarena	2.026	55	1.971	181
	Sevilla-Tablada	34.422	832	33.590	5.104
	Sevilla-Triana	1.358	56	1.302	144
Aragón		70.465	1.203	69.262	8.530
	Fraga	1.984	20	1.964	296
	Huesca	5.506	141	5.365	754
	Jaca	2.635	68	2.567	270
	Monzón	2.351	89	2.262	333
	Alcañiz	2.273	10	2.263	448
	Teruel	3.727	101	3.626	510
	Calatayud	1.518	42	1.476	160
	Ejea de los Caballeros	650	15	635	77
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	7.034	96	6.938	730
	Zaragoza-Arrabal	4.023	58	3.965	436
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	10.158	229	9.929	997
	Zaragoza-Delicias	22.316	253	22.063	2.862
Zaragoza-San José	6.290	81	6.209	657	
Asturias, Principado de		44.281	1.244	43.037	3.169
	Avilés	5.206	183	5.023	342
	Gijón-1	10.535	460	10.075	727
	Gijón-2	5.110	83	5.027	337
	Langreo	1.948	32	1.916	115
	Luarca	1.859	70	1.789	92
	Lugones	1.729	91	1.638	122
	Mieres	2.433	39	2.394	122
	Oviedo	13.915	267	13.648	1.217
	Siero	1.546	19	1.527	95
Balears, Illes		72.532	1.971	70.561	8.054
	Ciudadella de Menorca	2.387	110	2.277	227
	Eivissa	10.663	410	10.253	824
	Manacor	8.983	156	8.827	1.354
	Maó	3.826	140	3.686	476
	Palma	37.472	917	36.555	4.351
	Palma-Oeste	9.201	238	8.963	822
Canarias		102.760	1.933	100.827	8.257
	Arrecife de Lanzarote	8.753	123	8.630	1.057
	Las Palmas	23.566	513	23.053	1.636
	Maspalomas	5.371	110	5.261	469
	Puerto del Rosario	4.259	109	4.150	446
	Santa Lucía de Tirajana	6.879	94	6.785	658
	Telde	4.812	70	4.742	292

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Tuineje	1.693	33	1.660	285
	La Laguna	5.888	114	5.774	389
	Puerto de la Cruz	7.578	153	7.425	480
	San Sebastián de La Gomera	580	17	563	35
	Santa Cruz de La Palma	2.994	29	2.965	218
	Santa Cruz de Tenerife	15.415	330	15.085	1.190
	Santa Cruz de Tenerife Norte	5.870	66	5.804	385
	Sur de Tenerife	8.727	158	8.569	694
	Valverde de El Hierro	375	14	361	23
Cantabria		31.105	751	30.354	2.913
	Castro Urdiales	3.153	98	3.055	253
	Santander	14.817	328	14.489	1.517
	Santander-2	5.965	188	5.777	584
	Torrelavega	7.170	137	7.033	559
Castilla y León		106.013	1.682	104.331	11.295
	Ávila	6.513	74	6.439	1.060
	Aranda de Duero	2.829	28	2.801	333
	Burgos	12.388	133	12.255	1.447
	Miranda de Ebro	3.296	29	3.267	319
	Astorga	1.601	23	1.578	123
	León	9.296	122	9.174	831
	Ponferrada	5.010	123	4.887	279
	San Andrés del Rabanedo	2.680	23	2.657	205
	Palencia	5.815	119	5.696	563
	Béjar	1.291	11	1.280	115
	Fuentes de Oñoro	1.077	36	1.041	103
	Salamanca	11.210	177	11.033	1.160
	Segovia	7.205	123	7.082	978
	Soria	5.147	154	4.993	738
	Medina del Campo	2.356	18	2.338	176
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	12.600	177	12.423	1.482
	Valladolid-Delicias	5.092	92	5.000	554
	Valladolid-Parquesol	5.511	162	5.349	449
	Alcañices	403	20	383	21
	Zamora	4.693	38	4.655	359
Castilla-La Mancha		73.128	1.185	71.943	10.538
	Albacete	12.079	299	11.780	1.736
	Hellín	2.543	19	2.524	395
	Alcázar de San Juan	3.106	32	3.074	458
	Ciudad Real	6.041	75	5.966	790
	Puertollano	2.721	34	2.687	273
	Tomelloso	2.285	16	2.269	305
	Valdepeñas	3.461	73	3.388	468
	Cuenca	4.105	66	4.039	540
	Tarancón	1.440	20	1.420	146
	Guadalajara	13.429	188	13.241	2.055
	Talavera de la Reina	6.992	83	6.909	935
	Toledo	14.926	280	14.646	2.437

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
Cataluña		562.226	11.052	551.174	74.687
	Badalona	12.399	185	12.214	1.511
	Barcelona (Jefatura)	234	17	217	11
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	34.082	492	33.590	3.138
	Barcelona Aeropuerto	7.676	99	7.577	404
	Barcelona-Balmes II	13.545	202	13.343	1.422
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	36.853	766	36.087	4.433
	Barcelona-Sant Andreu	12.321	119	12.202	1.228
	Barcelona-Sant Antoni María Claret	11.188	181	11.007	907
	Barcelona-Trafalgar	45.304	587	44.717	5.265
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	12.701	335	12.366	1.406
	Castelldefels	11.216	247	10.969	1.092
	Cerdanyola del Vallès	6.737	33	6.704	804
	Cornellà de Llobregat	18.773	418	18.355	2.519
	El Prat de Llobregat	5.295	40	5.255	663
	Granollers	18.438	948	17.490	2.533
	Igualada	6.783	64	6.719	1.170
	L'Hospitalet de Llobregat	17.305	301	17.004	1.993
	Manresa	10.439	262	10.177	1.652
	Mataró	18.247	636	17.611	2.820
	Montcada i Reixac	7.410	52	7.358	1.029
	Ripollet	0	0	0	0
	Rubí	7.275	64	7.211	937
	Sabadell	26.270	463	25.807	3.639
	Sant Adrià de Besòs	9.908	238	9.670	1.352
	Sant Boi de Llobregat	5.937	49	5.888	732
	Sant Cugat del Vallès	8.358	167	8.191	1.159
	Sant Feliu de Llobregat	8.499	299	8.200	1.121
	Santa Coloma de Gramenet	6.112	81	6.031	951
	Terrassa	18.204	523	17.681	2.936
	Vic	9.008	89	8.919	1.468
	Viladecans	5.989	73	5.916	660
	Vilafranca del Penedés	6.758	180	6.578	1.023
	Vilanova i la Geltrú	11.433	185	11.248	1.583
	Camprodón	6.958	43	6.915	849
	Figueres	9.126	119	9.007	1.673
Girona	22.435	464	21.971	4.029	
La Jonquera	1.717	44	1.673	195	
Lloret de Mar	7.499	113	7.386	1.067	
Portbou	2.055	32	2.023	224	
Puigcerdà	2.574	12	2.562	309	
Sant Feliu de Guíxols	5.871	129	5.742	920	
La Seu d'Urgell	3.093	53	3.040	349	
Les	1.894	54	1.840	139	
Lleida	19.470	358	19.112	3.419	
Reus	16.273	628	15.645	2.760	
Tarragona	24.225	537	23.688	3.900	
Tortosa	8.339	71	8.268	1.293	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
Comunitat Valenciana		270.300	5.316	264.984	28.642
	Alacant/Alicante	30.839	459	30.380	3.101
	Alcoy/Alcoi	6.651	65	6.586	731
	Benidorm	13.047	136	12.911	1.150
	Dénia	6.125	139	5.986	510
	Elche/Elx	13.376	248	13.128	1.674
	Elda	7.096	90	7.006	656
	Orihuela	8.354	131	8.223	1.315
	Torrevieja	4.414	61	4.353	460
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	19.441	460	18.981	2.306
	Vila-Real	7.437	359	7.078	1.088
	Vinaròs	2.895	35	2.860	440
	Alzira	7.730	93	7.637	800
	Burjassot	5.524	129	5.395	510
	Gandía	9.719	293	9.426	987
	Mislata	7.899	207	7.692	738
	Ontinyent	5.712	19	5.693	623
	Paterna	8.822	117	8.705	845
	Quart de Poblet	4.084	54	4.030	374
	Sagunto/Sagunt	7.293	233	7.060	622
	Torrent	8.677	168	8.509	917
	Valencia-Abastos	12.633	271	12.362	1.108
	Valencia-Hospital	46.794	1.022	45.772	5.144
	Valencia-Ruzafa	17.377	380	16.997	1.753
	Xàtiva	5.700	53	5.647	555
	Xirivella-Aldaia-Alaquàs	2.661	94	2.567	235
Extremadura		32.385	629	31.756	3.805
	Almendralejo	2.374	33	2.341	303
	Badajoz	8.376	220	8.156	1.039
	Don Benito	3.434	21	3.413	357
	Mérida	3.634	135	3.499	429
	Villanueva de la Serena	937	23	914	76
	Zafra	1.764	17	1.747	186
	Cáceres	6.084	93	5.991	677
	Plasencia	4.657	64	4.593	636
	Valencia de Alcántara	1.125	23	1.102	102
Galicia		117.171	2.079	115.092	9.008
	A Coruña	16.707	196	16.511	1.354
	A Coruña-Lonzas	6.888	86	6.802	491
	Carballo	3.212	34	3.178	188
	Ferrol	6.000	70	5.930	456
	Ribeira	2.990	53	2.937	172
	Santiago de Compostela	12.886	244	12.642	901
	Lugo	7.664	188	7.476	536
	Monforte de Lemos	1.705	44	1.661	122
	Viveiro	2.355	21	2.334	175
	O Barco de Valdeorras	50	6	44	0
	Ourense	8.984	157	8.827	641
	Verín	1.342	25	1.317	85
	Lalín	2.250	43	2.207	131
	Marín	3.525	43	3.482	262

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Pontevedra	10.241	305	9.936	861
	Salvaterra de Miño	2.671	23	2.648	228
	Tui	2.501	68	2.433	210
	Vigo	19.561	348	19.213	1.763
	Vilagarcía de Arousa	5.639	125	5.514	432
Madrid, Comunidad de		552.021	10.301	541.720	74.539
	Alcalá de Henares	15.710	518	15.192	1.736
	Alcobendas	17.611	278	17.333	2.977
	Alcorcón	18.776	608	18.168	2.729
	Aranjuez	16.307	292	16.015	2.433
	Arganda del Rey	4.794	49	4.745	561
	Collado-Villalba	7.954	184	7.770	1.213
	Coslada	11.406	343	11.063	1.181
	Fuenlabrada	19.312	171	19.141	2.957
	Getafe	11.656	156	11.500	1.465
	Leganés	12.386	230	12.156	1.501
	Madrid Aeropuerto	9.421	166	9.255	544
	Madrid-Arganzuela	12.902	260	12.642	1.123
	Madrid-Carabanchel	13.445	231	13.214	1.557
	Madrid-Centro	24.465	422	24.043	2.010
	Madrid-Chamartín	15.709	295	15.414	2.388
	Madrid-Ciudad Lineal	37.021	465	36.556	4.547
	Madrid-Doce de Octubre	10.874	254	10.620	1.285
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	16.373	437	15.936	2.950
	Madrid-Hortaleza	18.124	341	17.783	2.608
	Madrid-Jefatura	938	15	923	83
	Madrid-Latina	10.520	75	10.445	987
	Madrid-Puente de Vallecas	18.765	308	18.457	2.130
	Madrid-San Blas	8.542	156	8.386	889
	Madrid-Tetuán	50.244	981	49.263	6.444
	Madrid-Unidad Adscrita Plaza de Castilla	655	20	635	106
	Madrid-Usera-Villaverde 1	7.540	132	7.408	1.017
	Madrid-Usera-Villaverde 2	8.173	175	7.998	926
	Madrid-Villa de Vallecas	6.702	150	6.552	765
	Majadahonda	12.478	132	12.346	2.304
	Móstoles	20.496	352	20.144	3.103
	Parla	11.592	207	11.385	1.926
	Pozuelo de Alarcón	26.880	668	26.212	6.130
	Rivas-Vaciamadrid	6.133	83	6.050	731
	Torrejón de Ardoz	16.710	229	16.481	2.039
	Valdemoro	6.877	127	6.750	828
	Servicios Centrales	44.530	791	43.739	6.366
Murcia, Región de		84.675	1.888	82.787	14.547
	Alcantarilla	6.355	91	6.264	1.206
	Cartagena	17.057	366	16.691	3.386
	Lorca	9.896	187	9.709	1.591
	Molina de Segura	8.044	122	7.922	1.437
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	24.104	754	23.350	3.830
	Murcia-2 (Ceballos)	7.899	135	7.764	1.139
	Murcia-El Carmen	6.539	168	6.371	1.275
	Yecla	4.781	65	4.716	683

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
Navarra, Comunidad Foral de		38.601	457	38.144	6.503
	Pamplona	33.003	383	32.620	5.499
	Tudela	5.598	74	5.524	1.004
País Vasco		140.919	2.643	138.276	15.141
	Vitoria-Gasteiz	24.028	476	23.552	3.199
	Donostia-San Sebastián	33.232	709	32.523	3.977
	Eibar	4.253	56	4.197	496
	Irún	7.984	238	7.746	726
	Barakaldo	6.754	100	6.654	516
	Basauri	6.750	98	6.652	462
	Bilbao	42.924	741	42.183	4.347
	Getxo	8.107	124	7.983	898
Sestao-Portugalete	6.887	101	6.786	520	
Rioja, La		18.420	594	17.826	2.308
	Calahorra	3.136	122	3.014	508
	Logroño	15.284	472	14.812	1.800
Ceuta		15.067	401	14.666	4.493
Melilla		15.915	336	15.579	5.741
Total		2.751.517	53.542	2.697.975	339.608

* Los pasaportes gratuitos están incluidos en los tramitados.

8.2. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

8.2.1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, atribuye a la Secretaría General Técnica las funciones de información y atención a la ciudadanía. Estos cometidos se ejercen por la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, y por la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio, que tiene encomendadas las funciones establecidas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ambas unidades están adscritas a la Secretaría General Técnica del Departamento a través de su Unidad de Apoyo.

En cuanto a la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, sus funciones incluyen: informar y orientar a la ciudadanía respecto a los servicios y trámites prestados por el Ministerio del Interior; recibir las iniciativas, sugerencias y quejas formuladas por la ciudadanía para mejorar la calidad de los servicios; la dirección de la Unidad Central de Quejas y Sugerencias del Departamento; la coordinación de las oficinas de información y atención al ciudadano del Ministerio, así como la elaboración, actualización y difusión de los contenidos de información administrativa, a través del servidor web corporativo (www.interior.gob.es), en su apartado «Servicios al Ciudadano».

El total de actuaciones por parte del Servicio de Atención al Ciudadano ha sido de 44.298. Según los medios de seguimiento y control disponibles, las cifras en 2022 son:

- Respecto al servicio de información telefónica a través del número 060 (información general), se han atendido en total (tanto por sistemas automáticos como por operadores) 25.687 consultas telefónicas (4.745 de forma directa y 20.942 de forma automática). Es necesario mencionar que el servicio de información telefónica fue interrumpido el 11 de marzo de 2022 debido a la falta de recursos humanos.
- En cuanto a la atención al ciudadano vía correo electrónico, cabe destacar que se ha respondido a un total de 15.624 correos electrónicos, así como a 33 consultas a través de la aplicación para personas con discapacidad auditiva y/o del habla.
- Como Unidad Central de Quejas y Sugerencias, se han tramitado 2.672 quejas, sugerencias y felicitaciones presentadas a través del Registro Electrónico y se han distribuido un total de 282 libros de formularios entre las distintas unidades del Ministerio del Interior.

Estas cifras se obtienen a través de diferentes herramientas informáticas: los datos de atención telefónica los proporciona la plataforma telefónica 060 a través de la aplicación informática *Red Inteligente Avanzada* (plataforma de contingencia). Para las respuestas por correo electrónico y quejas y sugerencias se dispone,

respectivamente, de las siguientes aplicaciones informáticas: *Sistema para la Gestión de la Estafeta –Request Tracker (RT)–* y *Sistema para la Gestión de Quejas y Sugerencias*. Los chats con personas con discapacidad auditiva se realizan a través de la aplicación *Telesor*. Por su parte, la distribución de libros de formularios de quejas y sugerencias se soporta en una base de datos creada *ad-hoc*.

Por otra parte, desde el Servicio de Coordinación se llevan a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- Actualización permanente de la información administrativa contenida en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado «Servicios al Ciudadano», que ha recibido 20.368.175 consultas en 2022.
- La gestión de la aplicación de *Procesos Selectivos*, a la que se accede a través de la mencionada página web, en su apartado de «Empleo público», permitiendo la consulta con certificado electrónico y a través del sistema Cl@ve de las diferentes fases de cada uno de los procesos convocados. El número de consultas a esta aplicación en 2022 ha sido de 132.201.
- Elaboración de la *Guía de Trámites*, publicación anual que se encuentra a disposición de la ciudadanía en la página web, en formato pdf accesible y e-pub.

Para la elaboración del informe estadístico de las consultas de información administrativa a través de la página web, se utilizan los datos proporcionados por Google Analytics, herramienta que ofrece información agrupada de los accesos a los sitios web según distintas variables.

Por su parte, la aplicación de *Procesos Selectivos* consiste en un sistema de base de datos que permite obtener estadísticas de los accesos y que consta de dos funcionalidades diferenciadas:

- Funcionalidad de administración interna del Ministerio del Interior: incluye la información relacionada con los procesos selectivos para el ingreso a determinados puestos de la Administración pública: Cuerpos de la Policía Nacional; Guardia Civil e Instituciones Penitenciarias y la habilitación para Personal de Seguridad Privada.
- Funcionalidad de consulta: permite a las personas aspirantes conocer su situación en el proceso selectivo a través el portal web del Departamento.

8.2.2. CONSULTAS AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CONSULTAS TELEFÓNICAS

Las llamadas telefónicas se reciben a través del número 060 (Servicio de información de la Administración General del Estado), al que está adherido el Ministerio del Interior desde el 6 de febrero de 2008. Según el tipo y la complejidad de la consulta, una parte es redirigida a los sistemas de respuesta automática del propio Ministerio, y el resto se deriva a las personas que prestan el Servicio de

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Atención al Ciudadano, que las responden de forma directa. Así, el filtro por el 060 reduce el número de llamadas que se atienden de forma directa por una persona. Es conveniente mencionar que las llamadas atendidas de forma directa presentan la característica de tener una mayor duración y complejidad.

TABLA 8-2-1. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS RECIBIDAS Y ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR MES

Mes	Llamadas recibidas	Llamadas atendidas de forma directa	Llamadas atendidas de forma directa sobre recibidas (%)
Enero	2.295	1.613	70,28
Febrero	2.617	2.057	78,60
Marzo*	1.393	1.075	77,17
Abril	NA**	NA**	NA**
Mayo	NA**	NA**	NA**
Junio	NA**	NA**	NA**
Julio	NA**	NA**	NA**
Agosto	NA**	NA**	NA**
Septiembre	NA**	NA**	NA**
Octubre	NA**	NA**	NA**
Noviembre	NA**	NA**	NA**
Diciembre	NA**	NA**	NA**
Total	6.305	4.745	75,26

* El 11 de marzo de 2022 se dejó de prestar el servicio de atención telefónica de forma directa por falta de recursos humanos (se ha reanudado el 6 de marzo de 2023).

** No aplicable.

TABLA 8-2-2. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA. EVOLUCIÓN 2012-2022*

Año	Llamadas
2012	25.207
2013	29.132
2014	32.426
2015	34.114
2016	23.954
2017	31.668
2018	39.793
2019	26.712
2020	28.460
2021	19.213
2022**	4.745

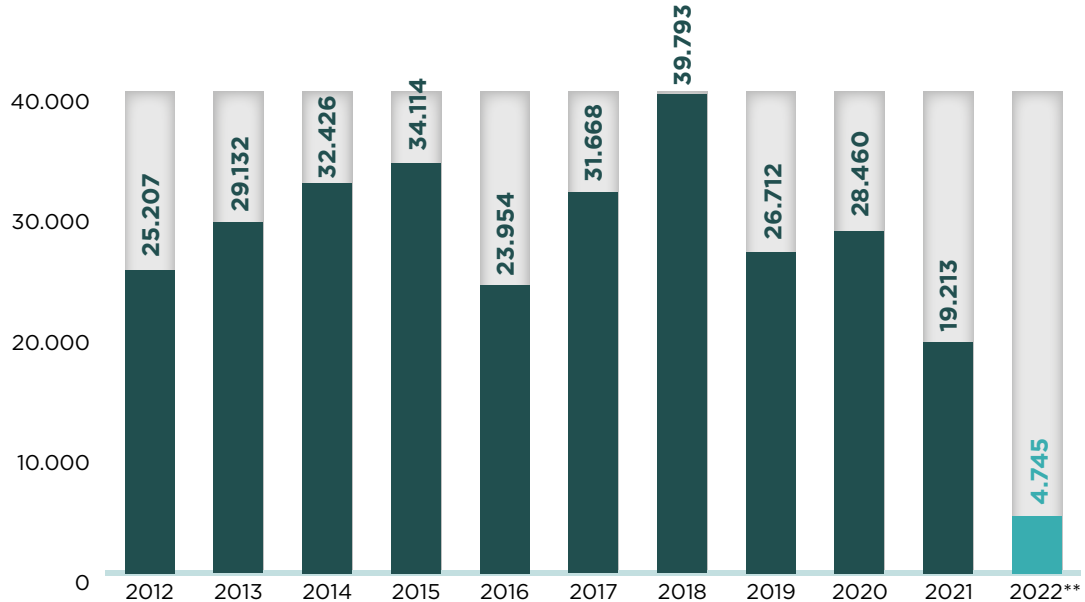
* A partir de 2021 se ofrecen datos, exclusivamente, de llamadas atendidas por el portal de voz de consultas generales, pero no de llamadas atendidas por el portal de voz de procesos selectivos, como sí se hacía en años anteriores. El motivo es que desde finales de 2020 se dejó de facilitar información telefónica automática sobre procesos selectivos a través del teléfono 902 150 002 por varias causas: falta de soporte técnico para el sistema; inseguridad en materia de protección de datos de carácter personal por el acceso exclusivamente con el número de DNI; uso en declive debido a ser una llamada con coste y posibilidad de realizar la consulta a través de la aplicación de procesos selectivos.

** El 11 de marzo de 2022 se dejó de prestar el servicio de atención telefónica de forma directa por falta de recursos humanos (se ha reanudado el 6 de marzo de 2023).

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

GRÁFICO 8-2-1. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA. EVOLUCIÓN 2012-2022*



* A partir de 2021 se ofrecen datos, exclusivamente, de llamadas atendidas por el portal de voz de consultas generales, pero no de llamadas atendidas por el portal de voz de procesos selectivos, como sí se hacía en años anteriores. El motivo es que desde finales de 2020 se dejó de facilitar información telefónica automática sobre procesos selectivos a través del teléfono 902 150 002 por varias causas: falta de soporte técnico para el sistema; inseguridad en materia de protección de datos de carácter personal por el acceso exclusivamente con el número de DNI; uso en declive debido a ser una llamada con coste y posibilidad de realizar la consulta a través de la aplicación de procesos selectivos.

** El 11 de marzo de 2022 se dejó de prestar el servicio de atención telefónica de forma directa por falta de recursos humanos (se ha reanudado el 6 de marzo de 2023).

TABLA 8-2-3. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR MES*

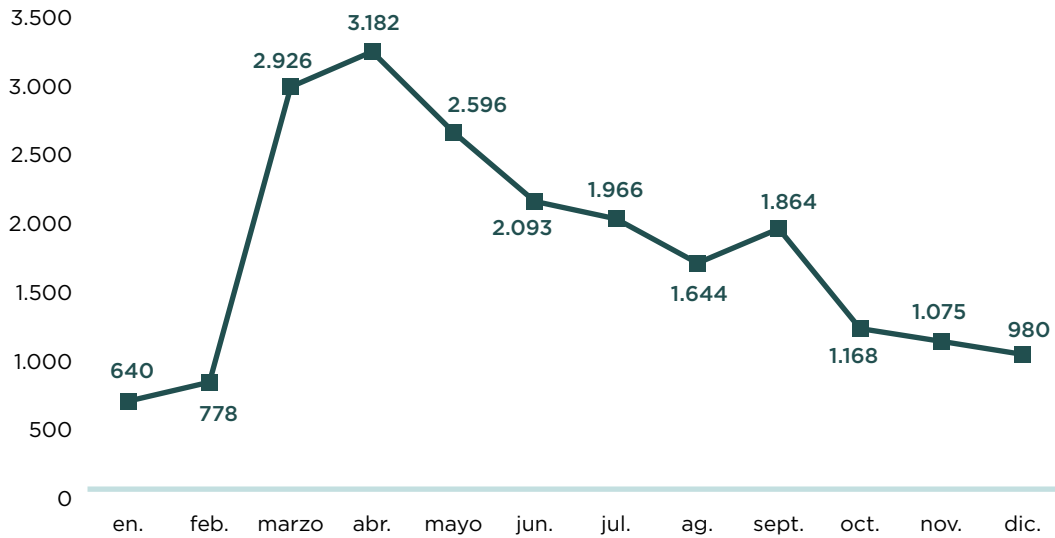
Mes	Llamadas
Enero	640
Febrero	778
Marzo	2.926
Abril	3.182
Mayo	2.596
Junio	2.093
Julio	1.966
Agosto	1.644
Septiembre	1.894
Octubre	1.168
Noviembre	1.075
Diciembre	980
Total	20.942

* El 11 de marzo de 2022 se dejó de prestar el servicio de atención telefónica de forma directa por falta de recursos humanos. Este hecho explica el incremento de las llamadas atendidas automáticamente.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

GRÁFICO 8-2-2. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR MES*



* El 11 de marzo de 2022 se dejó de prestar el servicio de atención telefónica de forma directa por falta de recursos humanos. Este hecho explica el incremento de las llamadas atendidas automáticamente.

TABLA 8-2-4. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE. EVOLUCIÓN 2012-2022*

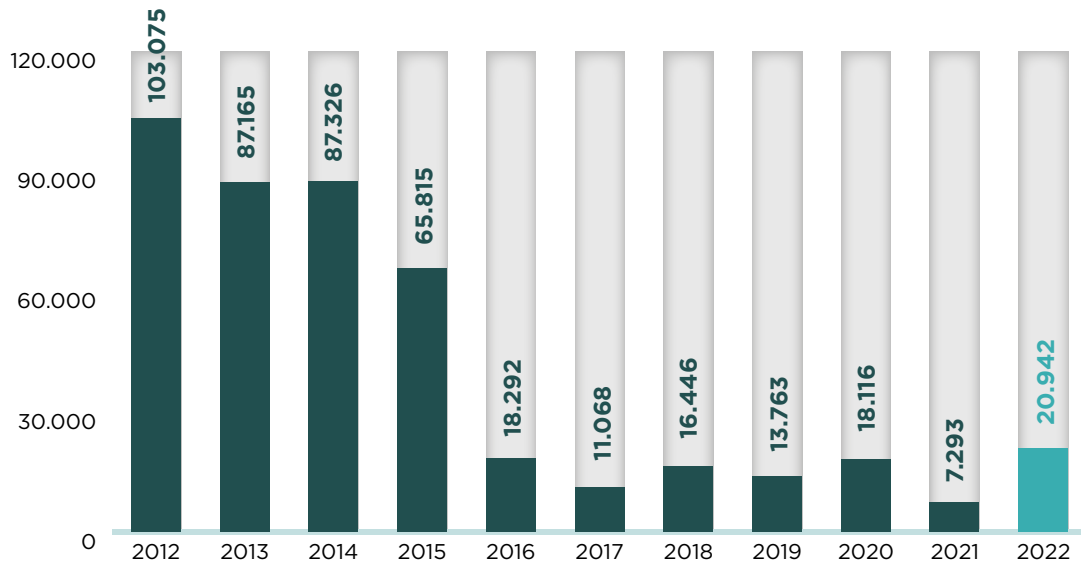
Año	Llamadas
2012	103.075
2013	87.156
2014	87.326
2015	65.815
2016	18.292
2017	11.068
2018	16.446
2019	13.763
2020	18.116
2021	7.293
2022	20.942

* A partir de 2021 se ha eliminado la información telefónica automática sobre procesos selectivos, por lo que únicamente se incluyen datos de llamadas atendidas por el portal de voz de consultas generales.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

GRÁFICO 8-2-3. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE. EVOLUCIÓN 2012-2022*



* A partir de 2021 se ha eliminado la información telefónica automática sobre procesos selectivos, por lo que únicamente se incluyen datos de llamadas atendidas por el portal de voz de consultas generales.

CONSULTAS A TRAVÉS DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO

TABLA 8-2-5. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS POR MES

Mes	Correos electrónicos
Enero	1.194
Febrero	1.981
Marzo	1.773
Abril	1.268
Mayo	1.587
Junio	1.231
Julio	956
Agosto	929
Septiembre	1.162
Octubre	1.208
Noviembre	1.342
Diciembre	993
Total	15.624

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

GRÁFICO 8-2-4. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS POR MES

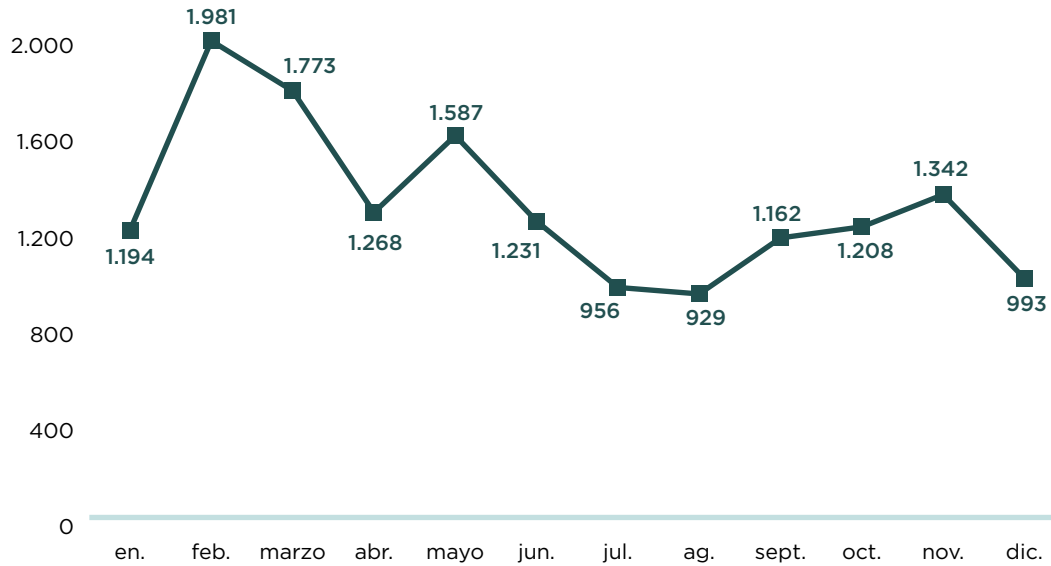


TABLA 8-2-6. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS. EVOLUCIÓN 2012-2022

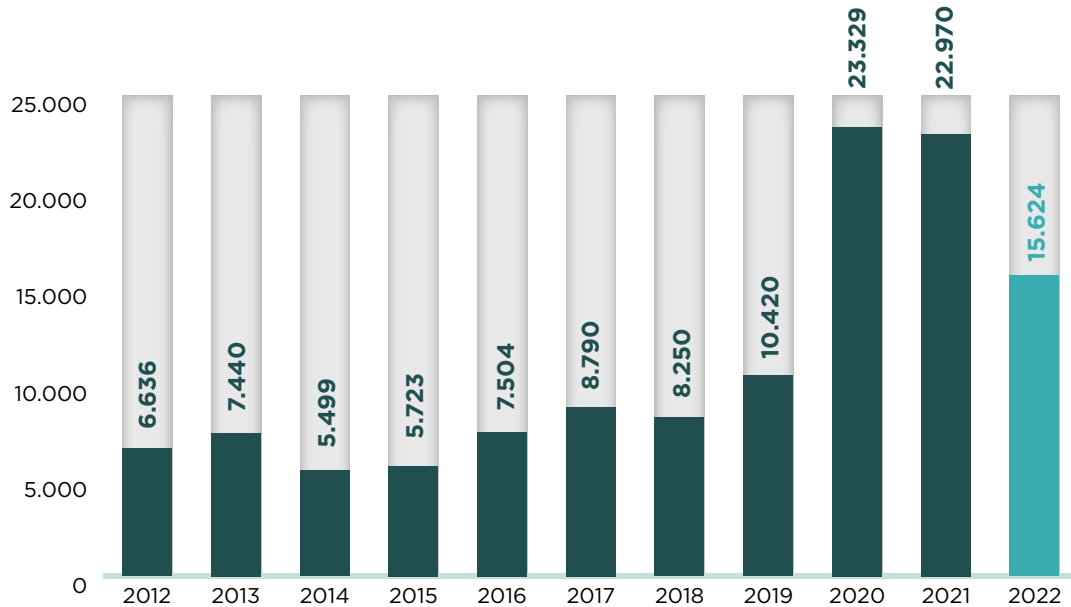
Año	Correos electrónicos
2012	6.636
2013	7.440
2014	5.499
2015	5.723
2016	7.504
2017	8.790
2018	8.250
2019	10.420
2020	23.329
2021	22.970
2022	15.624

Nota: Debido a la crisis sanitaria por la COVID-19, en el año 2020 se incrementaron de manera significativa las consultas a través de correo electrónico, se mantuvo en 2021 y se observa cómo se ha reducido en 2022.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

GRÁFICO 8-2-5. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS. EVOLUCIÓN 2012-2022



Nota: Debido a la crisis sanitaria por la COVID-19, en el año 2020 se incrementaron de manera significativa las consultas a través de correo electrónico, se mantuvo en 2021 y se observa cómo se ha reducido en 2022.

8.2.3. CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PUBLICADAS EN EL SERVIDOR WEB CORPORATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR¹

TABLA 8-2-7. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB POR MES*

Mes	Consultas
Enero	1.944.100
Febrero	2.146.806
Marzo	2.414.987
Abril	2.273.804
Mayo	2.625.849
Junio	1.406.054
Julio	784.073
Agosto	1.506.164
Septiembre	1.252.242
Octubre	751.854
Noviembre	1.623.701
Diciembre	1.638.541
Total	20.368.175

* Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a Servicios al Ciudadano como a las páginas de los diferentes trámites.

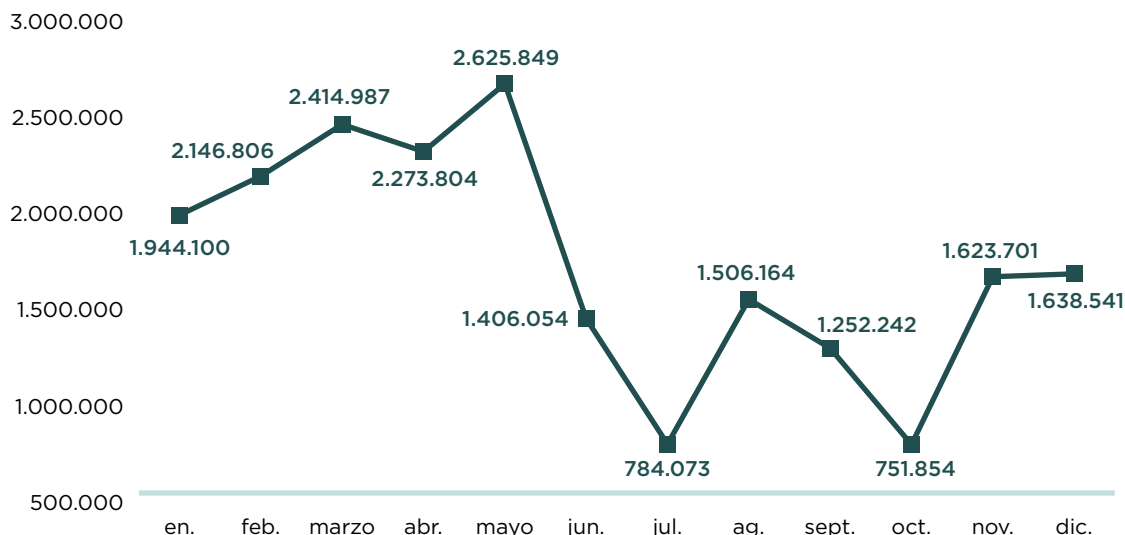
A partir del 15 de junio de 2022 los siguientes cambios en la web del ministerio afectaron al cómputo del número de consultas: rediseño de la web; migración del Sistema Gestor de Contenidos y la revisión del sistema de *cookies* que se acompañó de una incidencia técnica. Estas modificaciones ocasionaron una reducción significativa de accesos y de su correcto recuento. Hay que destacar que la ciudadanía dispone de la opción de rechazar las *cookies*, en consecuencia, Google Analytics no registra la audiencia real de consultas a la web.

1. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/>.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

GRÁFICO 8-2-6. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB POR MES*



* Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a Servicios al Ciudadano como a las páginas de los diferentes trámites.

A partir del 15 de junio de 2022 los siguientes cambios en la web del ministerio afectaron al cómputo del número de consultas: rediseño de la web; migración del Sistema Gestor de Contenidos y la revisión del sistema de *cookies* que se acompañó de una incidencia técnica. Estas modificaciones ocasionaron una reducción significativa de accesos y de su correcto recuento. Hay que destacar que la ciudadanía dispone de la opción de rechazar las *cookies*, en consecuencia, Google Analytics no registra la audiencia real de consultas a la web.

TABLA 8-2-8. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB POR TRÁMITE

Trámite	Consultas
Asociaciones	537.146
Ayudas e indemnizaciones	110.770
Documentación de españoles*	6.618.697
Empleo público	3.157.416
Estructura orgánica*	502.246
Extranjería	4.824.322
Guía de trámites*	154.575
Modelos de solicitud	866.665
Normativa	137.806
Oficina de Asilo y Refugio	756.140
Otros*	379.443
Participación ciudadana*	455.696
Seguridad*	788.726
Tasas	573.268
Total	19.862.916

* Documentación de españoles: DNI y Pasaporte.

Estructura orgánica: Organigrama, Funciones y estructura y Directorio (<https://www.interior.gob.es/opencms/es/el-ministerio/>).

Guía de Trámites: publicación anual, en formato electrónico, recopilatoria de los principales trámites del Ministerio.

Otros: Espectáculos, Cartas de Servicio, Premios del Ministerio, Planes de prevención, Violencia contra la mujer, Delitos de odio, Precursores de drogas, Precursores de explosivos, etc.

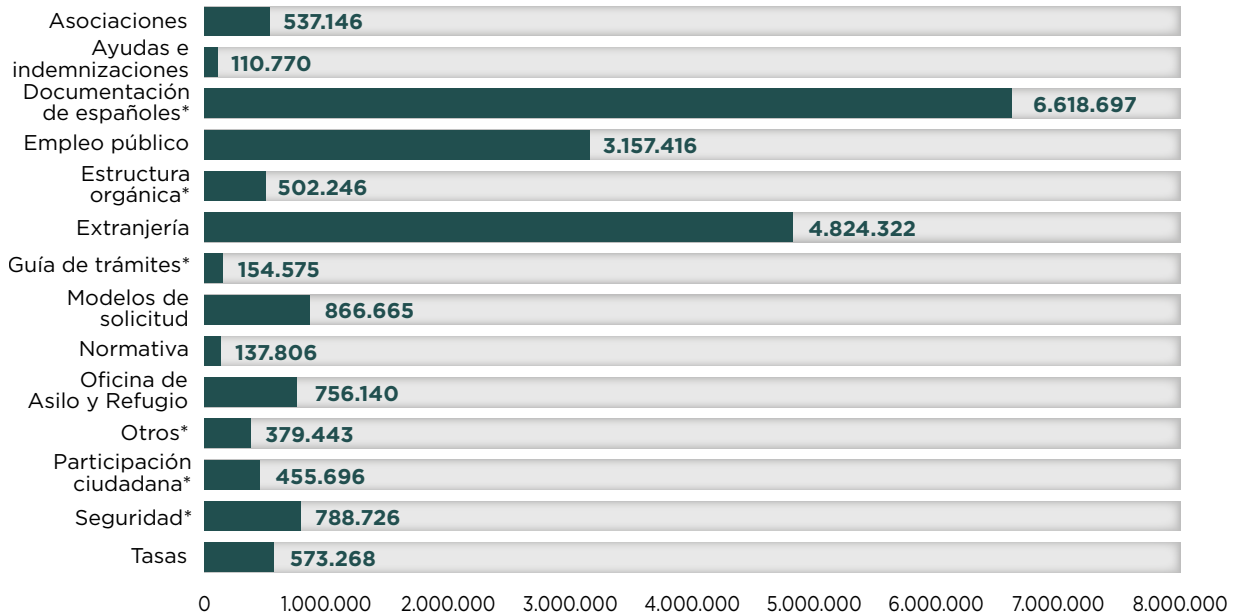
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Participación ciudadana: Participación pública en proyectos normativos, Derechos de participación administrativa, Derecho de reunión, Protección de datos de carácter personal, Gestión de antecedentes policiales, Colaboración ciudadana, Contacto y Registro de documentación.

Seguridad: Armas y explosivos, Empresas de seguridad, Artificios pirotécnicos, Personal de seguridad privada, Medidas de seguridad, Consejos y Libro-registro de viajeros.

GRÁFICO 8-2-7. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB POR TRÁMITE



* Documentación de españoles: DNI y Pasaporte.

Estructura orgánica: Organigrama, Funciones y estructura y Directorio (<https://www.interior.gob.es/opencms/es/el-ministerio/>).

Guía de Trámites: publicación anual, en formato electrónico, recopilatoria de los principales trámites del Ministerio.

Otros: Espectáculos, Cartas de Servicio, Premios del Ministerio, Planes de prevención, Violencia contra la mujer, Delitos de odio, Precursores de drogas, Precursores de explosivos, etc.

Participación ciudadana: Participación pública en proyectos normativos, Derechos de participación administrativa, Derecho de reunión, Protección de datos de carácter personal, Gestión de antecedentes policiales, Colaboración ciudadana, Contacto y Registro de documentación.

Seguridad: Armas y explosivos, Empresas de seguridad, Artificios pirotécnicos, Personal de seguridad privada, Medidas de seguridad, Consejos y Libro-registro de viajeros.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

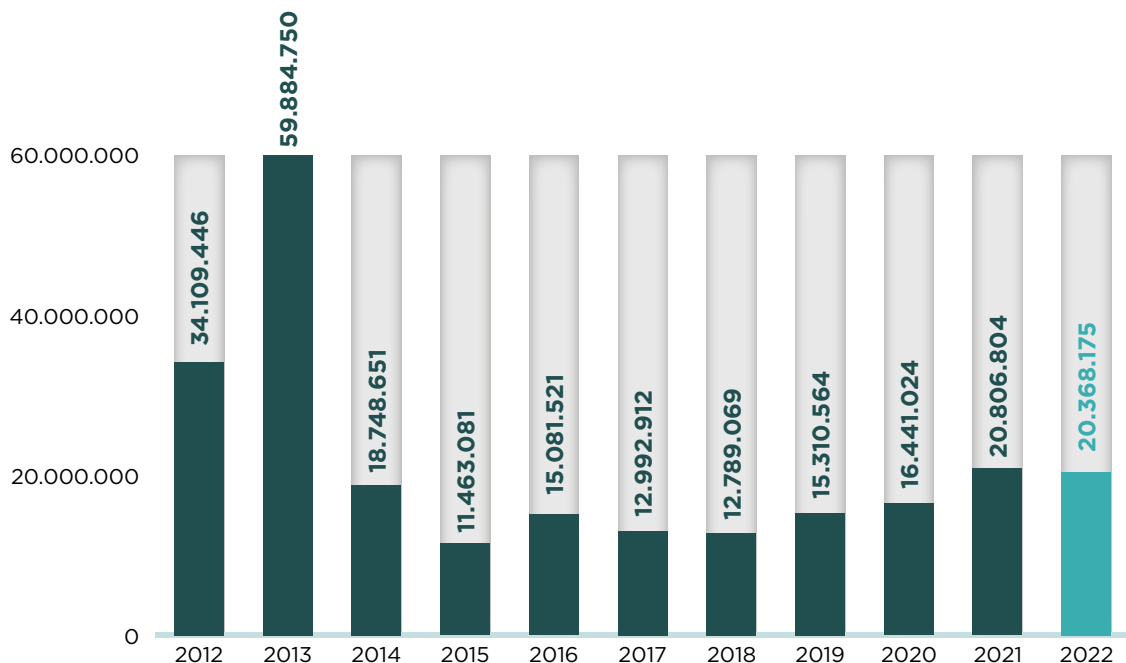
TABLA 8-2-9. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB. EVOLUCIÓN 2012-2022*

Año	Consultas
2012	34.109.446
2013	59.884.750
2014*	18.748.651
2015	11.463.081
2016	15.081.521
2017	12.992.912
2018	12.789.069
2019	15.310.564
2020	16.441.024
2021	20.806.804
2022	20.368.175

* Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a Servicios al Ciudadano como a las páginas de los diferentes trámites.

En el año 2014 se modificó la página web del Departamento, reestructurándose el anterior apartado de «Información administrativa» que actualmente figura como el epígrafe «Servicios al Ciudadano» y engloba los principales trámites, empleo público, cartas de servicios y otros procedimientos y gestiones. Además, en el año 2015 se modificó el sistema de recuento estadístico de accesos a la página web. Ambos factores explican la ruptura en la serie a partir de 2014.

GRÁFICO 8-2-8. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB. EVOLUCIÓN 2012-2022*



* Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a Servicios al Ciudadano como a las páginas de los diferentes trámites.

En el año 2014 se modificó la página web del Departamento, reestructurándose el anterior apartado de «Información administrativa» que actualmente figura como el epígrafe «Servicios al Ciudadano» y engloba los principales trámites, empleo público, cartas de servicios y otros procedimientos y gestiones. Además, en el año 2015 se modificó el sistema de recuento estadístico de accesos a la página web. Ambos factores explican la ruptura en la serie a partir de 2014.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

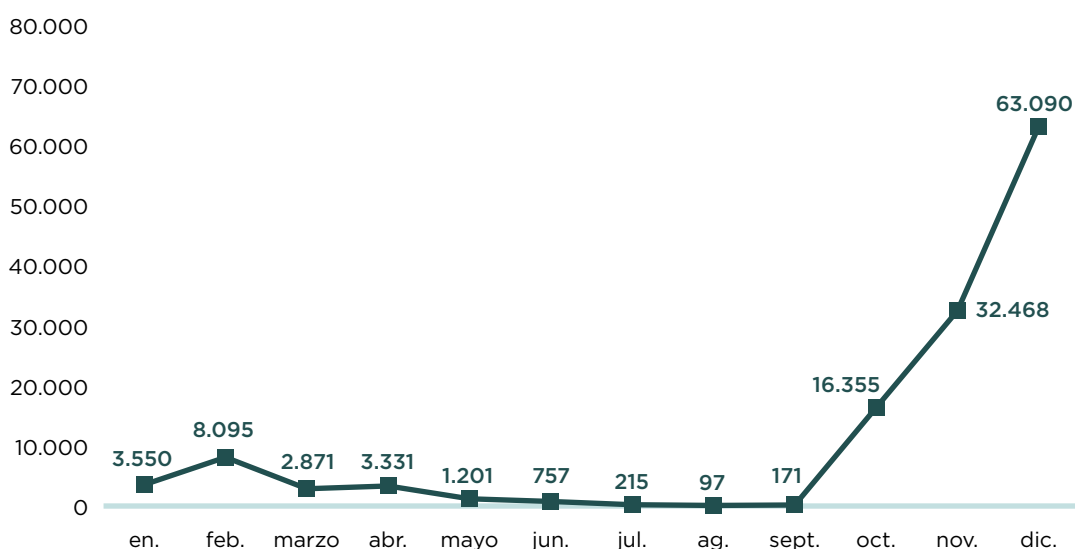
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

TABLA 8-2-10. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS POR MES*

Mes	Consultas
Enero	3.550
Febrero	8.095
Marzo	2.871
Abril	3.331
Mayo	1.201
Junio	757
Julio	215
Agosto	97
Septiembre	171
Octubre	16.355
Noviembre	32.468
Diciembre	63.090
Total	132.201

* Se aprecia un aumento de consultas en el último trimestre a consecuencia de la convocatoria de procesos selectivos con gran cantidad de aspirantes y cuya información únicamente puede consultarse telemáticamente a través de esta aplicación. Ejemplo de ello es el proceso selectivo del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (13.815 aspirantes para 1.850 plazas de acceso libre).

GRÁFICO 8-2-9. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS POR MES*



* Se aprecia un aumento de consultas en el último trimestre a consecuencia de la convocatoria de procesos selectivos con gran cantidad de aspirantes y cuya información únicamente puede consultarse telemáticamente a través de esta aplicación. Ejemplo de ello es el proceso selectivo del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (13.815 aspirantes para 1.850 plazas de acceso libre).

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

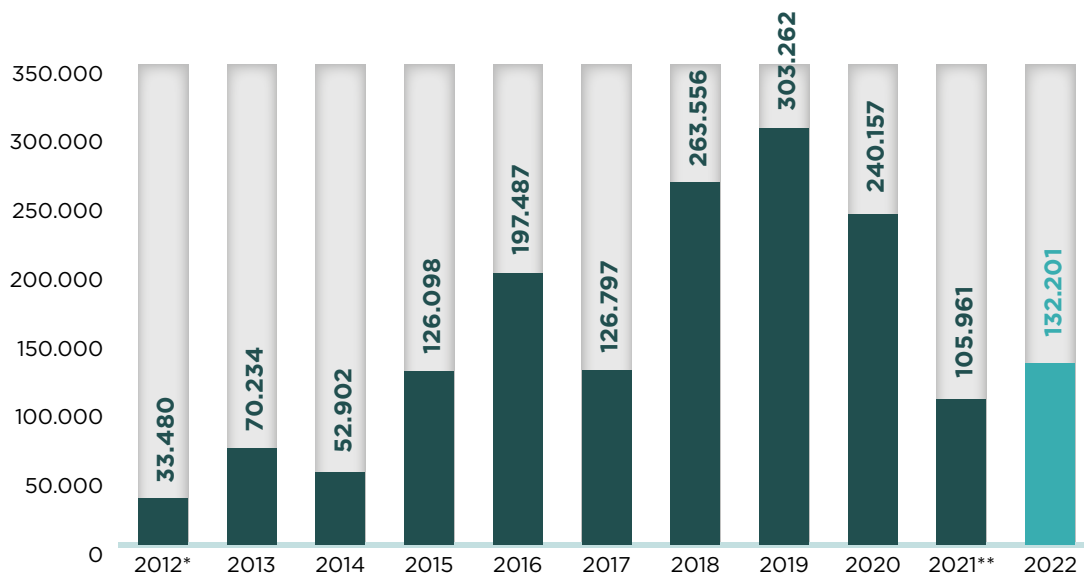
TABLA 8-2-11. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS. EVOLUCIÓN 2012-2022

Año	Consultas
2012*	33.480
2013	70.234
2014	52.902
2015	126.098
2016	197.487
2017	126.797
2018	263.556
2019	303.262
2020	240.157
2021**	105.961
2022	132.201

* En el año 2012 se puso en funcionamiento la aplicación, por lo que el número de consultas comprende los meses de julio a diciembre y no un año completo.

** En 2021 se comenzó a exigir el acceso a través del Sistema Cl@ve, eliminando el acceso sin certificado electrónico.

GRÁFICO 8-2-10. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS. EVOLUCIÓN 2012-2022



* En el año 2012 se puso en funcionamiento la aplicación, por lo que el número de consultas comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

** En 2021 se comenzó a exigir el acceso a través del Sistema Cl@ve, eliminando el acceso sin certificado electrónico.

8.2.4. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, recoge en su capítulo IV el Programa de Quejas y Sugerencias, y la Orden INT/949/2007, de 30 de marzo, por la que se aprueba el formulario de quejas y sugerencias del Ministerio del Interior, adapta los procedimientos de recogida y tramitación de las mismas a dicho Real Decreto.

Las quejas que se presentan por registro electrónico se reciben en la Unidad Central de Quejas y Sugerencias del Ministerio del Interior, ubicada en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano. Desde allí se analizan y se remiten a las respectivas inspecciones sectoriales del Departamento, donde se gestionan, o bien se reenvían a otros organismos o administraciones, en el caso de que no sean del ámbito del Ministerio. Si no son propiamente quejas o sugerencias, como, por ejemplo, solicitudes de información, se tratan como tales.

A continuación, se presentan los datos de todas las quejas, sugerencias y felicitaciones tramitadas por el Ministerio del Interior en el año 2022. Estos datos se han obtenido de la base de datos de la aplicación informática de quejas y sugerencias.

TABLA 8-2-12. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS POR MES

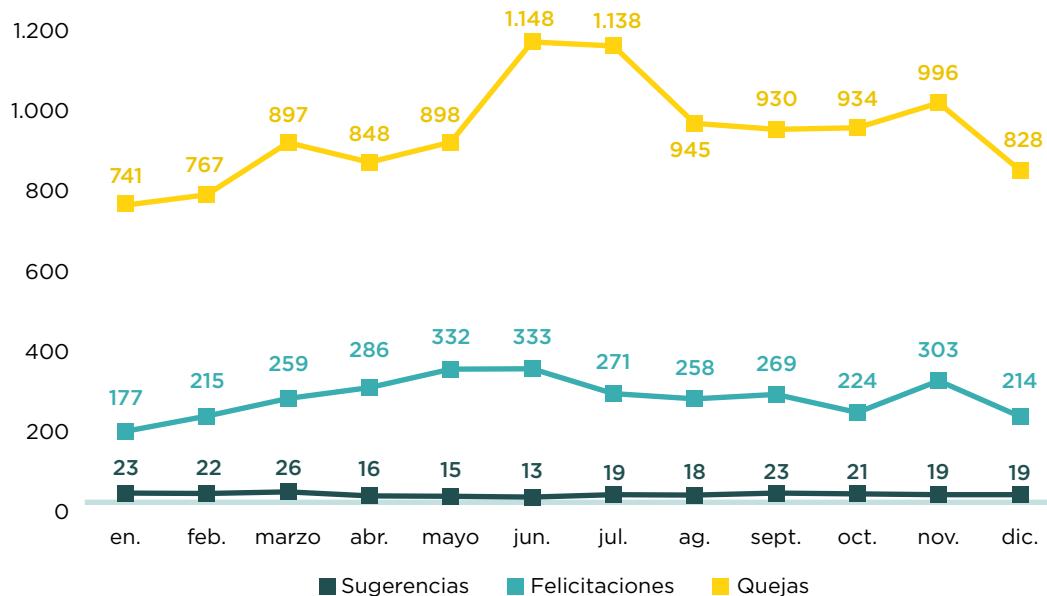
Mes	Quejas	Sugerencias	Felicitaciones	Total
Enero	741	23	177	941
Febrero	767	22	215	1.004
Marzo	897	26	259	1.182
Abril	848	16	286	1.150
Mayo	898	15	332	1.245
Junio	1.148	13	333	1.494
Julio	1.138	19	271	1.428
Agosto	945	18	258	1.221
Septiembre	930	23	269	1.222
Octubre	934	21	224	1.179
Noviembre	996	19	303	1.318
Diciembre	828	19	214	1.061
Total	11.070	234	3.141	14.445

Nota: Durante el año 2022 se han recibido, de manera adicional, 29 quejas que no correspondían a actuaciones competencia de este Departamento Ministerial.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

GRÁFICO 8-2-11. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS POR MES



Nota: Durante el año 2022 se han recibido, de manera adicional, 29 quejas que no correspondían a actuaciones competencia de este Departamento Ministerial.

TABLA 8-2-13. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO Y MES

Mes	Guardia Civil	Policia Nacional	Dirección General de Tráfico	Instituciones Penitenciarias	Subsecretaría	Total
Enero	78	276	342	37	8	741
Febrero	98	289	337	30	13	767
Marzo	95	346	411	38	7	897
Abril	108	392	306	34	8	848
Mayo	109	433	316	29	11	898
Junio	132	572	394	36	14	1.148
Julio	138	547	403	44	6	1.138
Agosto	135	365	398	37	10	945
Septiembre	128	358	413	26	5	930
Octubre	110	412	362	39	11	934
Noviembre	119	405	433	33	6	996
Diciembre	91	371	332	28	6	828
Total	1.341	4.766	4.447	411	105	11.070

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

GRÁFICO 8-2-12. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

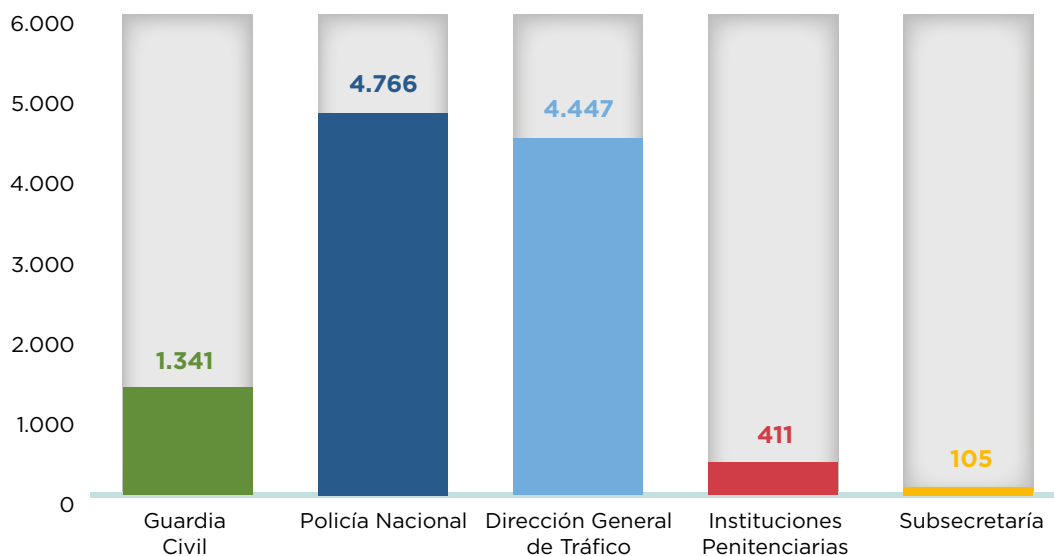


TABLA 8-2-14. ATENCIÓN AL CIUDADANO. SUGERENCIAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO Y MES

Mes	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General de Tráfico	Instituciones Penitenciarias	Subsecretaría	Total
Enero	0	3	17	2	1	23
Febrero	1	5	15	0	1	22
Marzo	4	4	16	2	0	26
Abril	1	2	11	0	2	16
Mayo	0	2	12	1	0	15
Junio	0	3	9	1	0	13
Julio	0	5	13	1	0	19
Agosto	5	2	8	3	0	18
Septiembre	2	6	11	4	0	23
Octubre	1	5	14	1	0	21
Noviembre	0	7	9	3	0	19
Diciembre	3	11	5	0	0	19
Total	17	55	140	18	4	234

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

GRÁFICO 8-2-13. ATENCIÓN AL CIUDADANO. SUGERENCIAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

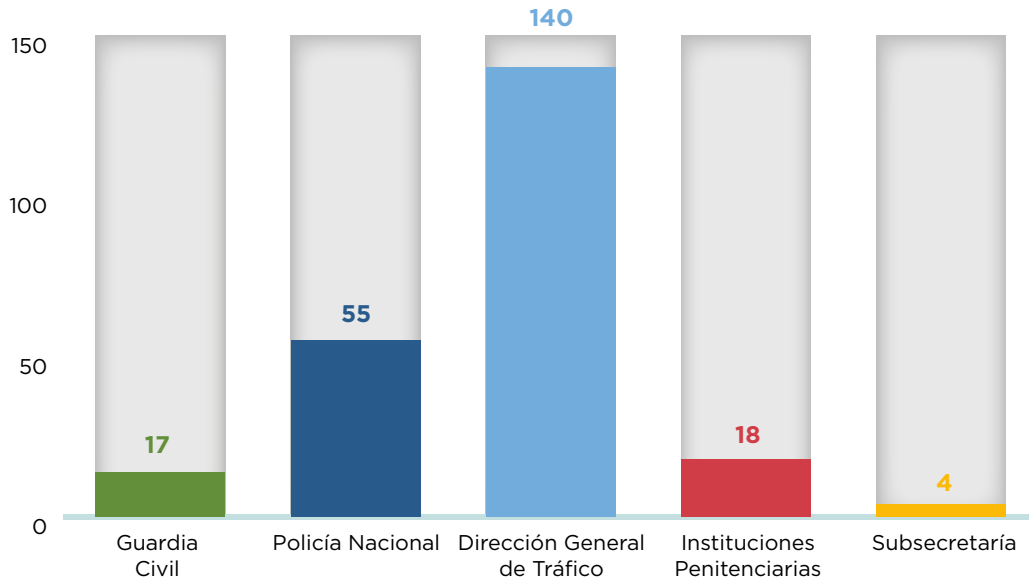


TABLA 8-2-15. ATENCIÓN AL CIUDADANO. FELICITACIONES RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO Y MES

Mes	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General de Tráfico	Total
Enero	93	81	3	177
Febrero	96	118	1	215
Marzo	125	129	5	259
Abril	130	156	0	286
Mayo	143	184	5	332
Junio	165	165	3	333
Julio	136	132	3	271
Agosto	139	117	2	258
Septiembre	156	110	3	269
Octubre	105	116	3	224
Noviembre	145	154	4	303
Diciembre	105	108	1	214
Total	1.538	1.570	33	3.141

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

GRÁFICO 8-2-14. ATENCIÓN AL CIUDADANO. FELICITACIONES RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

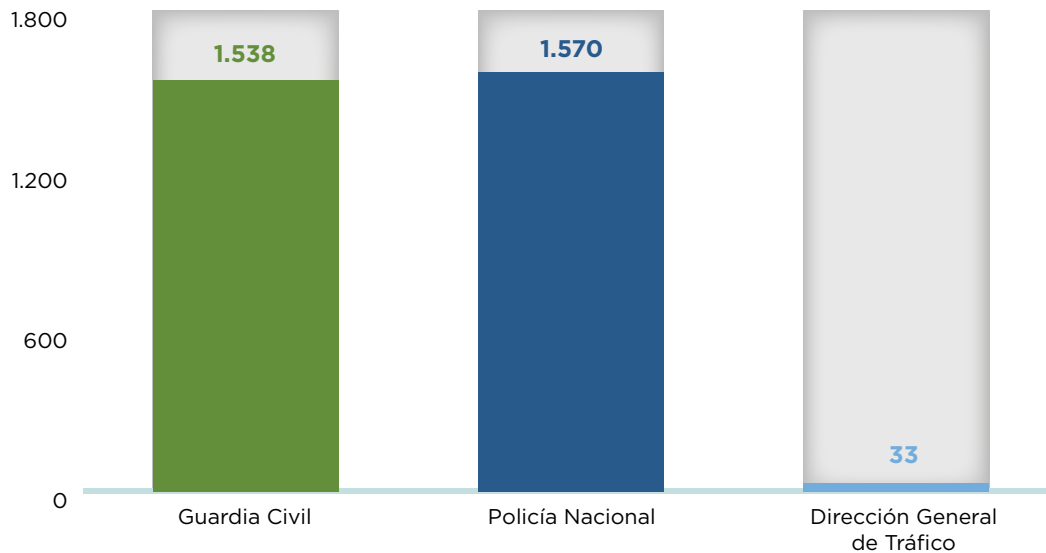


TABLA 8-2-16. ATENCIÓN AL CIUDADANO. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS

Modo de presentación	Quejas	Sugerencias	Felicitaciones	Total
Letrado/a o representante legal	13	0	0	13
Correo electrónico u otros medios telemáticos	37	0	57	94
Presencial	8.430	111	2.661	11.202
Correo postal	58	0	401	459
Fax	0	0	0	0
Otros. Organismos externos	1	0	0	1
Otros. Ministerio del Interior	3	0	0	3
Registro electrónico	2.527	123	22	2.672
Defensor/a del Pueblo	1	0	0	1
Total	11.070	234	3.141	14.445

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

GRÁFICO 8-2-15. ATENCIÓN AL CIUDADANO. MODO DE PRESENTACIÓN DEL TOTAL DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS

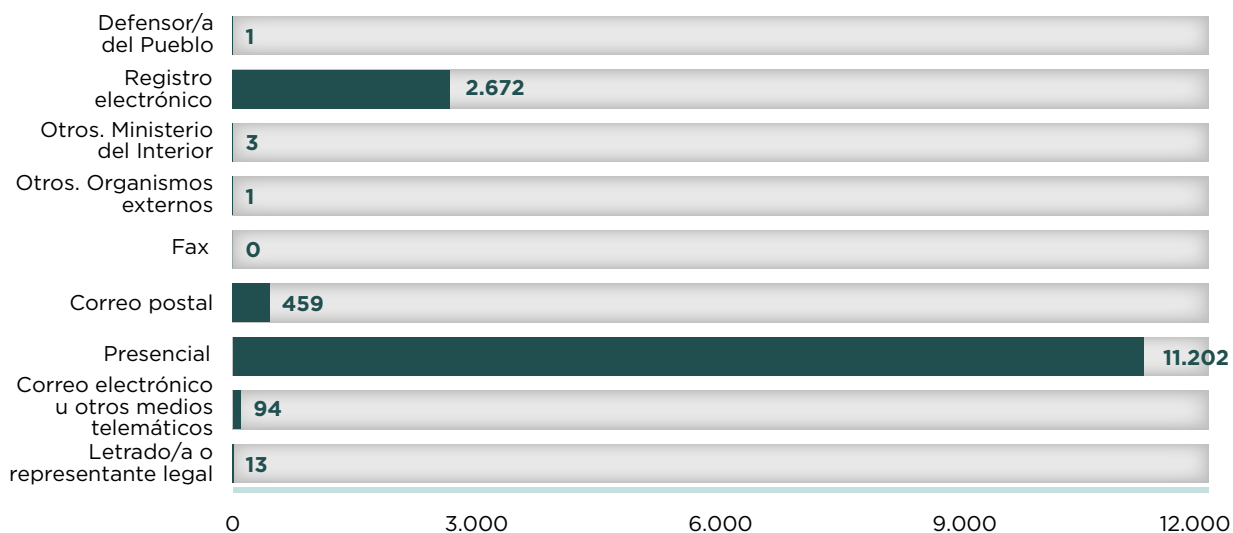


TABLA 8-2-17. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR CENTRO DIRECTIVO. EVOLUCIÓN 2015-2022

Centro directivo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Guardia Civil	29	30	39	40	92	33	50	56
Policía Nacional	77	129	132	98	103	60	137	148
Dirección General de Tráfico	108	61	140	94	91	54	53	67
Instituciones Penitenciarias	14	8	10	17	18	7	6	11
Subsecretaría	0	1	0	0	2	0	0	0
Total	228	229	321	249	306	154	246	282

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

GRÁFICO 8-2-16. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR CENTRO DIRECTIVO. EVOLUCIÓN 2015-2022

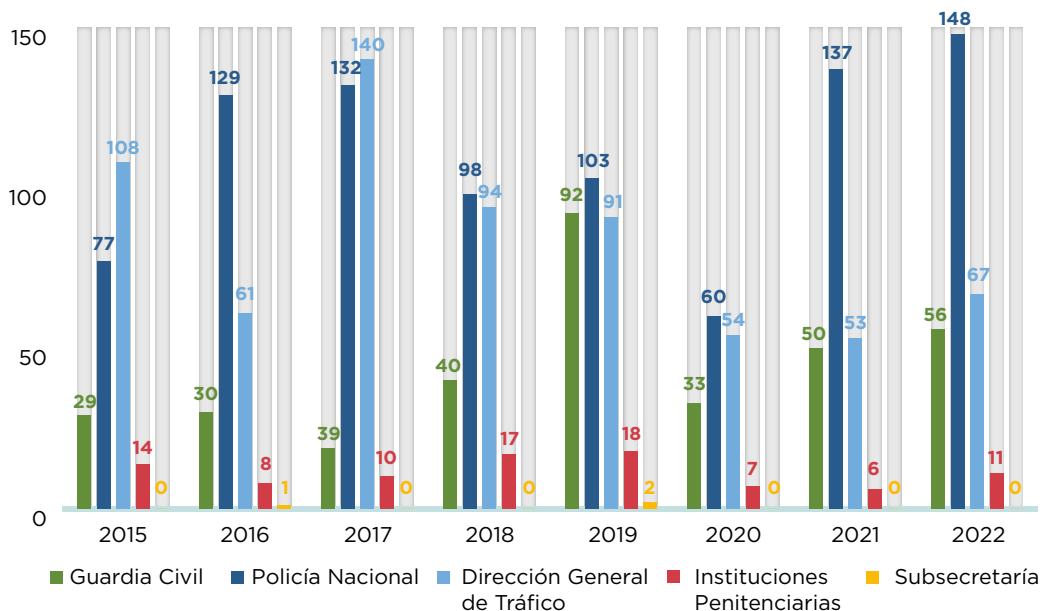
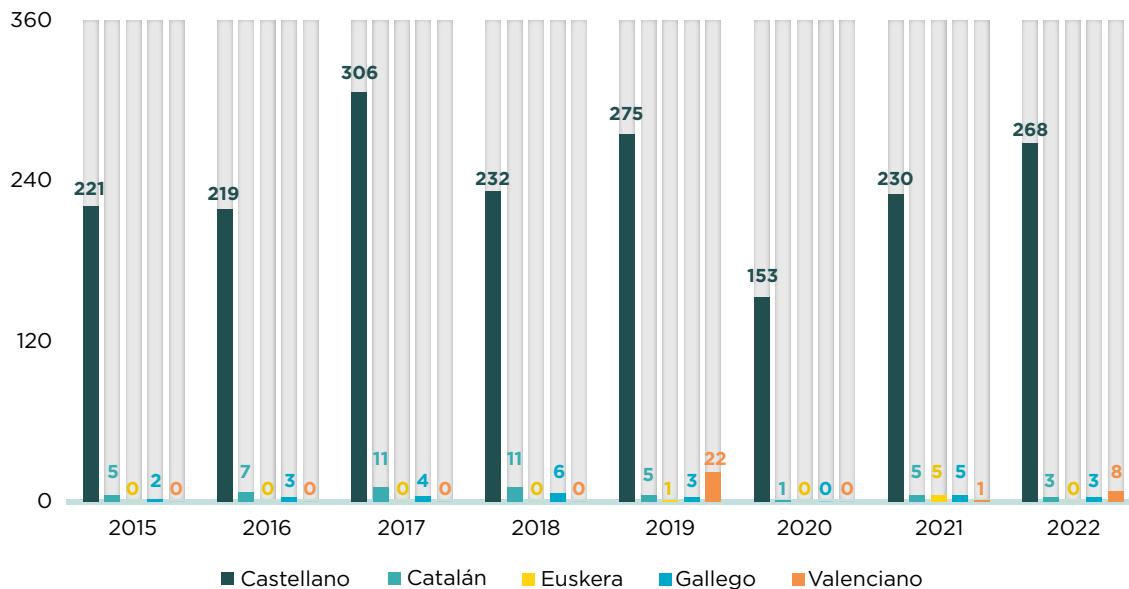


TABLA 8-2-18. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR IDIOMA COOFICIAL. EVOLUCIÓN 2015-2022

Idioma	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Castellano	221	219	306	232	275	153	230	268
Catalán	5	7	11	11	5	1	5	3
Euskera	0	0	0	0	1	0	5	0
Gallego	2	3	4	6	3	0	5	3
Valenciano	0	0	0	0	22	0	1	8
Total	228	229	321	249	306	154	246	282

GRÁFICO 8-2-17. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR IDIOMA COOFICIAL. EVOLUCIÓN 2015-2022


8.2.5. UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Información de Transparencia del Ministerio del Interior depende de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica y tiene encomendadas las funciones que la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno* establece para estas unidades, entre ellas, la tramitación de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública y la publicidad activa de ésta.

El 10 de diciembre de 2014 entró en funcionamiento el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, y en julio de 2015 se comenzó a trabajar con la aplicación informática para la *Gestión de las Solicitudes de Acceso (GESAT)*.

Con fecha 24 de agosto de 2022, se comenzó a emplear la herramienta actualizada GESAT2 en el procedimiento de derecho de acceso, siendo la aplicación vigente en la actualidad.

Desde que se puso en funcionamiento GESAT, la actividad de esta unidad ha sido la siguiente:

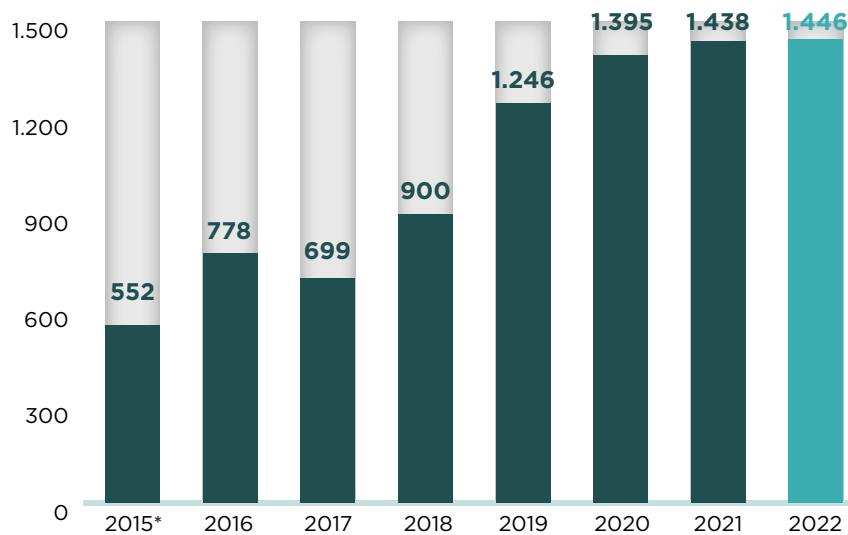
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

TABLA 8-2-19. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA. EVOLUCIÓN 2015-2022

Año	Solicitudes
2015*	552
2016	778
2017	699
2018	900
2019	1.246
2020	1.395
2021	1.438
2022	1.446

* En el año 2015 —en el mes de julio— se puso en funcionamiento la aplicación GESAT, por lo que el número de solicitudes comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

GRÁFICO 8-2-18. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA. EVOLUCIÓN 2015-2022



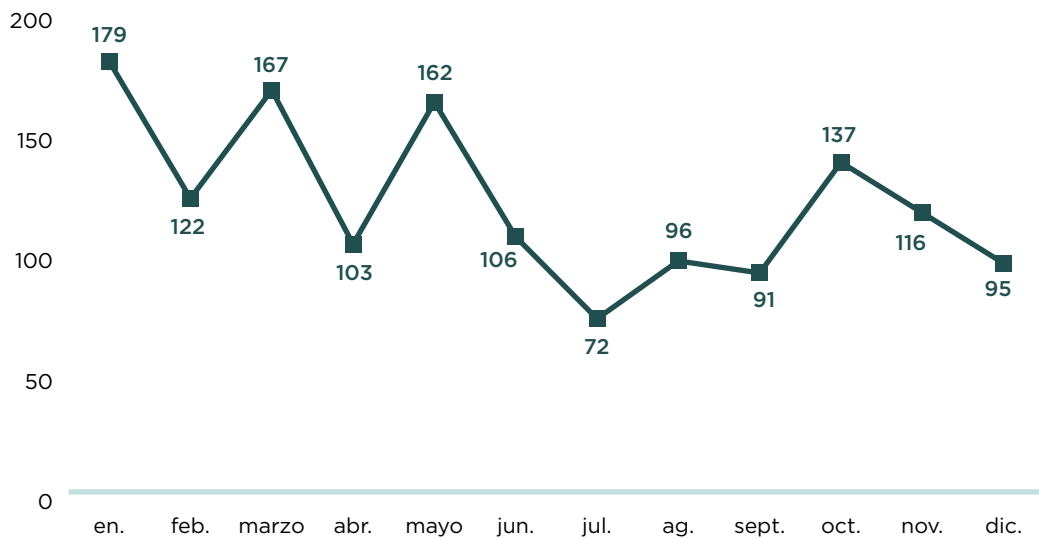
* En el año 2015 —en el mes de julio— se puso en funcionamiento la aplicación GESAT, por lo que el número de solicitudes comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

TABLA 8-2-20. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA POR MES

Mes	Solicitudes
Enero	179
Febrero	122
Marzo	167
Abril	103
Mayo	162
Junio	106
Julio	72
Agosto	96
Septiembre	91
Octubre	137
Noviembre	116
Diciembre	95
Total	1.446

GRÁFICO 8-2-19. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA POR MES



8.3. RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

La Subdirección General de Recursos, encuadrada orgánicamente en la Secretaría General Técnica del Departamento, está estructurada en tres unidades funcionales: Área de Recursos, Área de Indemnizaciones y Área de Relaciones con los Tribunales. El apartado correspondiente a cada una de estas áreas contiene los datos que les conciernen.

8.3.1. RECURSOS

Corresponde a esta Área el trámite y propuesta de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra resoluciones dictadas por los órganos centrales y periféricos del Departamento en las materias propias del ámbito competencial del mismo.

No todos los recursos son tramitados por la Subdirección General de Recursos, puesto que los recursos en materia de personal del Cuerpo Nacional de Policía se tramitan por la Subdirección General de Recursos Humanos y Formación (Área de Coordinación Jurídica y Reclamaciones Administrativas) de la Dirección General de la Policía y los recursos de reposición del personal de la Guardia Civil, lo son por el Mando de Personal de la Guardia Civil, mientras que los recursos de alzada en dicha materia que corresponde resolver al Secretario de Estado de Seguridad y, por delegación del mismo, al Subsecretario del Departamento, sí son tramitados por la Subdirección General de Recursos.

En la estadística correspondiente a esta Subdirección General se incluyen también los datos sobre recursos tramitados correspondientes a las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía.

En el año 2022 han tenido entrada en la Subdirección General de Recursos un total de 10.829 recursos, habiéndose resuelto 11.035.

Por materias, este año destaca el volumen de recursos interpuestos en materia de extranjería, con 5.162 recursos registrados, seguido de los relativos a sanciones de orden público, 2.021, y sanciones por tenencia y consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o psicótopos, 1.719 recursos registrados.

Por lo que respecta a los recursos tramitados por la Dirección General de la Policía, han tenido entrada 1.268 recursos, habiéndose resuelto 1.159, todos referidos a la materia de personal (Cuerpo Nacional de Policía) y en la Dirección General de la Guardia Civil han tenido entrada 956 recursos, resolviéndose 748, siendo la casi totalidad de los mismos relativos a la materia de personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

TABLA 8-3-1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR MATERIA Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Materia	Registrados	Resueltos	Archivo de las actuaciones	Anulación del expediente	Desestimatoria	Estimatoria	Inadmisible	Otros	Estimación parcial	Retroacción de actuaciones	Caducado	Revocación	Corrección de errores	Prescripción de la sanción
Seguridad y vigilancia	130	129	1	2	95	15	10	1	0	3	0	0	0	2
Tenencia y consumo de drogas	1.719	657	1	34	370	48	145	0	2	47	1	0	1	8
Explosivos	31	18	0	1	4	0	4	0	0	3	0	0	0	6
Infracciones por incumplimiento del Real Decreto 463/2020 (COVID-19)	148	3.558	0	1.032	25	2.484	2	0	1	3	0	7	4	0
Protección civil	79	20	0	6	2	12	0	0	0	0	0	0	0	0
Víctimas del terrorismo	22	24	0	0	20	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Asociaciones	32	29	0	0	21	3	4	0	1	0	0	0	0	0
Ley del deporte	142	48	0	5	28	10	4	0	1	0	0	0	0	0
Alarmas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Extranjería	5.162	4.635	0	9	4.624	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Subvenciones de gastos electorales	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Personal de los cuerpos generales en el Ministerio	39	37	0	2	33	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Personal de instituciones penitenciarias	2	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indemnizaciones	42	47	0	4	42	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Personal de la Guardia Civil	163	178	0	4	160	7	7	0	0	0	0	0	0	0
Drogas, tolerancia del consumo	2	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inscripción en el Registro de Partidos Políticos	6	6	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0
Contratación	6	6	0	0	4	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Varios	9	8	0	1	3	0	0	1	0	2	0	0	0	1
Orden público	2.021	665	0	73	315	40	147	0	12	27	0	0	0	51
Armas blancas y prohibidas	140	48	0	3	24	7	9	0	0	4	0	0	0	1
Infracciones al Reglamento de Armas (salvo armas blancas y prohibidas)	474	258	0	15	129	22	53	0	0	37	0	0	0	2
Derecho de reunión y manifestación	22	14	0	0	7	1	6	0	0	0	0	0	0	0
Asilo y refugio	376	603	0	5	598	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

Materia	Registrados	Resueltos	Archivo de las actuaciones	Anulación del expediente	Desestimatoria	Estimatoria	Inadmisible	Otros	Estimación parcial	Retroacción de actuaciones	Caducado	Revocación	Corrección de errores	Prescripción de la sanción
Libro registro	38	19	0	1	14	0	3	0	0	1	0	0	0	0
Internos en instituciones penitenciarias (ayudas económicas)	22	21	0	0	17	1	3	0	0	0	0	0	0	0
Cambio de matrícula de vehículo por seguridad	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	10.829	11.035	2	1.197	6.544	2.657	402	2	19	126	1	9	5	71

TABLA 8-3-2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Tipo de recurso	Registrados	Resueltos	Archivo de las actuaciones	Anulación del expediente	Desestimatoria	Estimatoria	Inadmisible	Otros	Estimación parcial	Retroacción de actuaciones	Caducado	Revocación	Corrección de errores	Prescripción de la sanción
De alzada	10.200	10.217	2	1.172	5.794	2.640	382	2	17	122	1	9	5	71
Extraordinario de revisión	15	14	0	6	4	1	3	0	0	0	0	0	0	0
De reposición	614	804	0	19	746	16	17	0	2	4	0	0	0	0
Total	10.829	11.035	2	1.197	6.544	2.657	402	2	19	126	1	9	5	71

RECURSOS TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

TABLA 8-3-3. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO

Tipo de recurso	Registrados	Resueltos
De 2022	1.074	965
De reposición	448	380
De alzada	621	580
Extraordinario de revisión/revisión de oficio	5	5

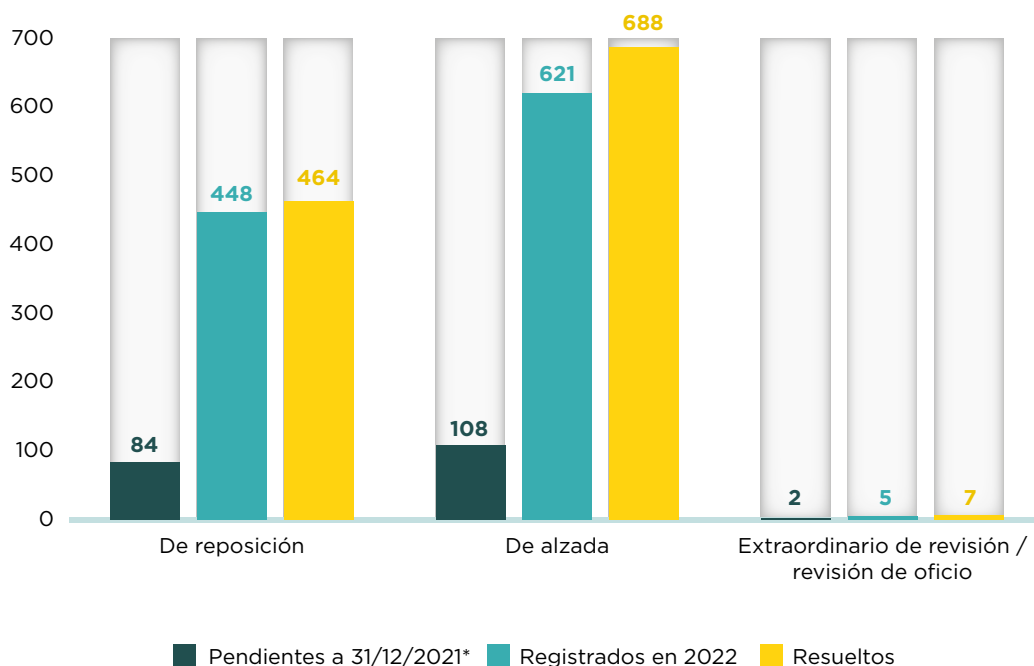
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

Tipo de recurso	Registrados	Resueltos
Pendientes a 31-12-2021*	194	194
De reposición	84	84
De alzada	108	108
Extraordinario de revisión/revisión de oficio	2	2
Total	1.268	1.159

* Datos revisados.

GRÁFICO 8-3-1. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO



* Datos revisados.

TABLA 8-3-4. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS RESUELTOS POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y TIPO DE RECURSO

Sentido de la resolución	De reposición	De alzada	Extraordinario de revisión / revisión de oficio	Total
Desestimatoria	344	540	0	884
Estimación parcial	0	0	0	0
Estimatoria	32	31	0	63
Extemporáneo	0	3	0	3
Improcedente/Inadmisible a trámite	3	3	5	11
Archivo de las actuaciones	1	2	0	3
Tramitación a otro organismo	0	0	0	0
Revocación/retroacción actuaciones/ ampliación	0	1	0	1
Pendientes a 31-12-2021*	84	108	2	194
Total	464	688	7	1.159

* Datos revisados.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

GRÁFICO 8-3-2. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS EN 2022 POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

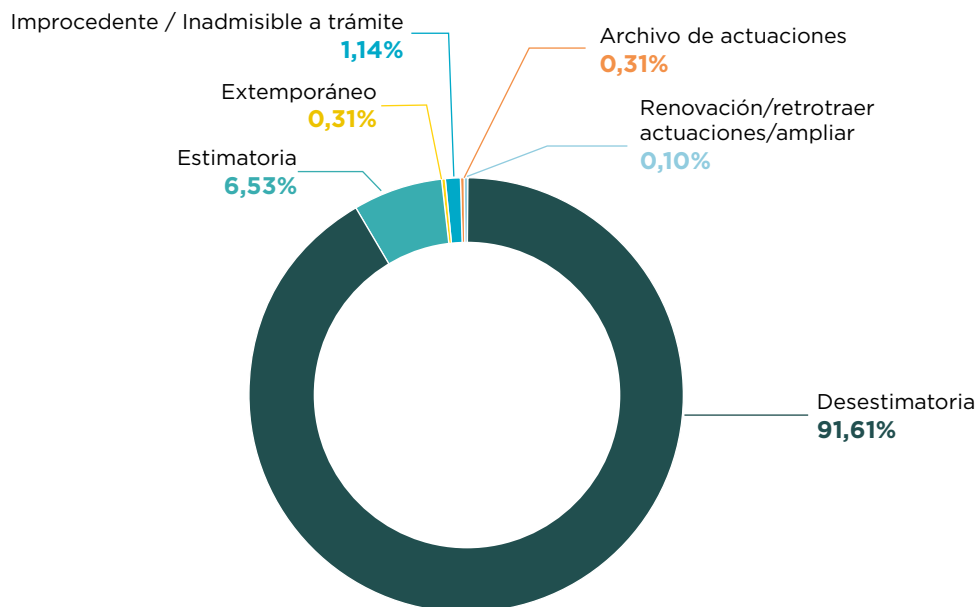


TABLA 8-3-5. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS PENDIENTES A 31-12-2022

De reposición	De alzada	Extraordinario de revisión / revisión de oficio	Total
62	22	0	84

TABLA 8-3-6. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS POR MATERIA Y TIPO DE RECURSO

Materia	De reposición	De alzada	Extraordinario de revisión / revisión de oficio	Total
Acoso laboral	0	7	0	7
Condecoraciones	23	2	0	25
Condición de honorario	18	0	0	18
Concurso y baremación	57	0	0	57
DNI/Pasaporte	0	1	0	1
Baja laboral	3	4	1	8
Escalafonamiento	0	0	0	0
Grado personal	0	0	0	0
Incompatibilidades	1	0	0	1
Jornada/horario/vacaciones	27	28	0	55
Jubilaciones	1	0	0	1
Lesiones y resarcimientos	90	0	0	90
Otra (distintivos y armamento, formación, reconocimiento de trienios, etc.)	4	16	0	20
Puestos de trabajo	86	32	1	119
Reclamación de indemnización	1	0	0	1

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

Materia	De reposición	De alzada	Extraordinario de revisión / revisión de oficio	Total
Régimen disciplinario	38	45	2	85
Retribuciones	4	1	0	5
Riesgos laborales	1	0	0	1
Selección/ingreso	2	340	0	342
Selección/ascenso	10	69	1	80
Selección de vigilantes de seguridad	15	64	0	79
Situaciones administrativas	67	12	0	79
Pendientes a 31-12-2021*	84	108	2	194
Total	532	729	7	1.268

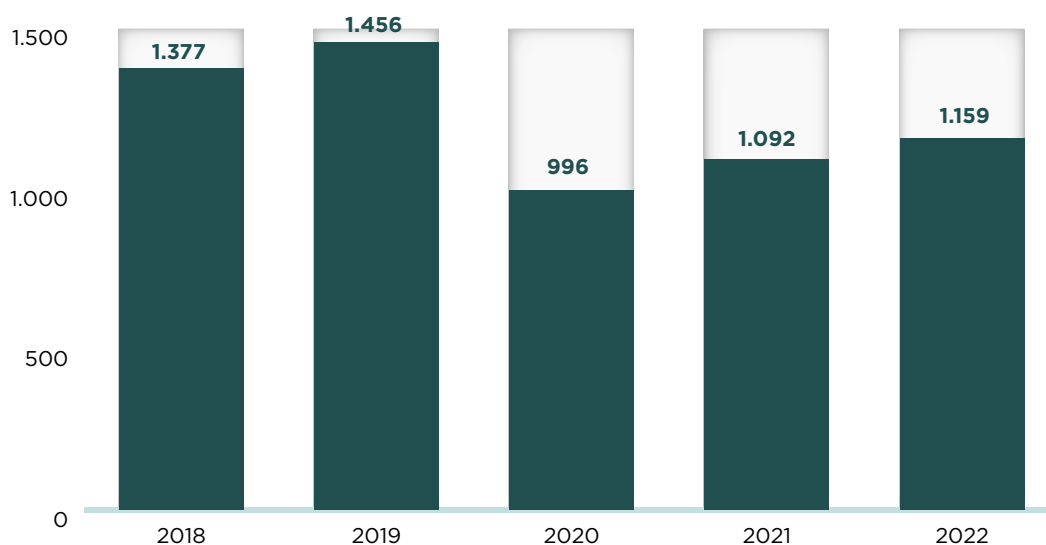
* Datos revisados.

TABLA 8-3-7. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO. EVOLUCIÓN 2018-2022

Año		De alzada	De reposición	Extraordinario de revisión	Otro	Total
2018	Registrados	705	998	8	4	1.715
	Resueltos	556	809	8	4	1.377
2019	Registrados	928	746	11	1	1.686
	Resueltos	787	663	5	1	1.456
2020	Registrados	701	565	8	0	1.274
	Resueltos	477	512	7	0	996
2021	Registrados	659	630*	3	0	1.292
	Resueltos	550	540*	2	0	1.092
2022	Registrados	729	532	7	0	1.268
	Resueltos	688	464	7	0	1.159

* Dato revisado.

GRÁFICO 8-3-3. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS RESUELTOS. EVOLUCIÓN 2018-2022



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

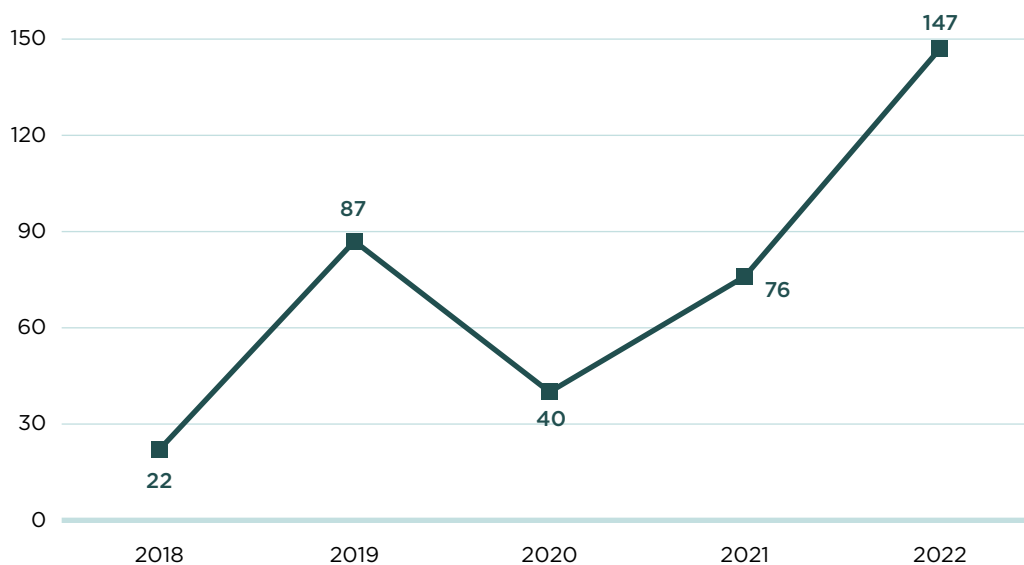
RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

TABLA 8-3-8. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS POR TIPO DE ACTIVIDAD

Tipo de actividad	Número
Informes técnico-jurídicos	71
Informes sobre allanamientos (Abogacía del Estado)	56
Informes sobre recursos de casación	4
Remisión de expedientes a órganos judiciales	15
Revisiones de oficio	0
Ejecución de sentencia	1
Total	147

TABLA 8-3-9. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. OTRAS ACTUACIONES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y RECLAMACIONES. EVOLUCIÓN 2018-2022

Año	Informes a recursos y trámites procesales
2018	22
2019	87
2020	40
2021	76
2022	147

GRÁFICO 8-3-4. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS. EVOLUCIÓN 2018-2022

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

TABLA 8-3-10. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. REQUERIMIENTOS PARA TRÁMITES PROCESALES POR TIPO DE REQUERIMIENTO

Tipo de requerimiento	Número
Solicitud de expediente para recurso administrativo	60
Autorización para allanamiento	19
Solicitudes sobre recurso de casación	22
Solicitud de expediente para órganos judiciales	63
Otro (informes sobre ejecución, pago de costas, prueba documental, etc.)	105
Total	269

RECURSOS TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. MANDO DE PERSONAL. SECRETARIA TÉCNICA. SECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

TABLA 8-3-11. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. RECURSOS REGISTRADOS POR MATERIA

Materia	Registrados	Porcentaje %
Ascensos	51	5,33
Condecoraciones	33	3,45
Cursos	182	19,04
Destinos/Vacantes	30	3,14
Efectos económicos	69	7,22
Reingresos y bajas	1	0,10
Incompatibilidades	141	14,75
Responsabilidad patrimonial	145	15,17
Servicio	21	2,20
Reserva	242	25,31
Modificación de la antigüedad	3	0,31
Varios	38	3,97
Total	956	100,00

TABLA 8-3-12. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO

Tipo de recurso	Registrados	Porcentaje %	Resueltos	Porcentaje %
De alzada	586	61,30	493	69,24
De reposición	68	7,11	67	9,41
Extraordinario de revisión	2	0,21	2	0,28
Petición inicial	14	1,46	12	1,69
Derecho de petición	0	0,00	0	0,00
Queja	0	0,00	0	0,00
Responsabilidad patrimonial	145	15,17	36	5,06
Incompatibilidades	136	14,23	133	18,68
Consultas	5	0,52	5	0,70
Total	956	100,00	748	100,00

TABLA 8-3-13. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. RECURSOS RESUELTOS POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Sentido de la resolución	Resueltos	Porcentaje %
Estimatoria	143	18,54
Desestimatoria	542	72,61
No admitido a trámite	4	0,56
Otro*	59	8,29
Total	748	100,00

* 30 expedientes archivados, 24 resueltos por otros organismos y 5 consultas.

8.3.2. INDEMNIZACIONES

Le compete a esta Área la tramitación de los expedientes de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado por daños ocasionados por el funcionamiento de los servicios dependientes del Ministerio (salvo los causados en el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Dirección General de Tráfico) y los expedientes de resarcimiento a transportistas extranjeros que, a su paso por territorio español en viajes de carácter internacional, sufran daños como consecuencia de acciones violentas, así como la ejecución de sentencias firmes que reconocen indemnizaciones a los reclamantes en las dos materias mencionadas.

Durante el año 2022 se han incoado 70 expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado, lo que representa un 23,91 % menos que el año anterior, habiéndose resuelto 67 expedientes.

Por lo que respecta a los procedimientos de resarcimiento a transportistas extranjeros (*Ley 52/1984, de 26 de diciembre, sobre protección de medios de transporte que se hallen en territorio español realizando viajes de carácter internacional*), no se ha incoado ni resuelto en el año 2022 procedimiento alguno.

Finalmente, en lo relativo a las ejecuciones de sentencias en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado, únicamente se dictó una sentencia condenatoria.

También se incluyen datos relativos a procedimientos de responsabilidad patrimonial tramitados por la Dirección General de la Guardia Civil (Mando de Personal, Secretaría Técnica, Área de Asuntos Legales), que se refieren a reclamaciones por actuaciones del mencionado centro directivo, y por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Subdirección General de Análisis e Inspección), relativos a reclamaciones por funcionamiento de los servicios penitenciarios.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

TABLA 8-3-14. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INDEMNIZACIÓN TRAMITADOS

Concepto	Número
Expedientes incoados	71
Responsabilidad patrimonial	70
Resarcimientos a transportistas extranjeros	0
Ejecución de sentencias	1
Expedientes en trámite	251
Resoluciones dictadas	67
Responsabilidad patrimonial	67
Estimatorias	29
Desestimatorias	26
Otras (caducidad, desistimiento, etc.)	12
Indemnizaciones a transportistas extranjeros	0
Cantidades abonadas (€)	530.116,21
Responsabilidad patrimonial	390.885,88
Indemnizaciones a transportistas extranjeros	0,00
Ejecución de sentencias	139.230,33

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. MANDO DE PERSONAL. SECRETARIA TÉCNICA. SECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

TABLA 8-3-15. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. PROCEDIMIENTOS INCOADOS Y RESUELTOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. EVOLUCIÓN 2019-2021

Concepto	2020	2021	2022
Procedimientos incoados	120	136	145
Procedimientos resueltos	76	48	36

TABLA 8-3-16. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. PROCEDIMIENTOS INCOADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Estimatorias	Desestimatorias	No resueltas*	Total
16	20	109	145

* Se incluyen expedientes no admitidos y tramitados al Ministerio de Justicia.

TABLA 8-3-17. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. CANTIDADES ABONADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL POR AÑO DEL EXPEDIENTE*

Año	Cantidad (€)
2020	0,00
2021	55.238,66
2022	14.050,69
Total	69.289,35

* Cantidades correspondientes a expedientes tramitados por la Sección de Asuntos Legales. No se incluyen cantidades reconocidas por sentencias judiciales.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS E INSPECCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**TABLA 8-3-18. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

Concepto	Número
Expedientes incoados	73
Expedientes no admitidos a trámite/inadmisibles	3
Expedientes en trámite	60
Resoluciones dictadas	88
Estimatorias	7
Desestimatorias	81
Cantidades abonadas (€)	65.325,02
Por resoluciones estimatorias	30.037,42
Ejecución de sentencias*	35.287,60

* Sentencias recibidas entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022.

8.3.3. RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

Esta área constituye una vía o cauce de comunicación entre los órganos judiciales de los distintos órdenes jurisdiccionales y los órganos administrativos del Departamento afectados por los procedimientos judiciales.

Así, recibe y cursa a los órganos implicados los requerimientos, citaciones, escritos, tasaciones de costas y demás actuaciones interesadas por los órganos jurisdiccionales, tanto del orden contencioso-administrativo como de los restantes órdenes jurisdiccionales.

También tiene atribuida la misión de prestar la máxima colaboración a los Servicios Jurídicos del Estado ante los Tribunales, tanto en la preparación de los litigios como en la instrucción de los mismos.

Dentro de esta labor de colaboración, en este caso con la Intervención Delegada del Ministerio en relación con las actuaciones de control financiero permanente que llevan a cabo, se enmarca la recopilación de datos procedentes de los distintos órganos y unidades del Ministerio en relación a los recursos administrativos, acciones judiciales o extrajudiciales susceptibles de generar obligaciones económicas con cargo al Departamento.

Además, realiza los emplazamientos de interesados en los supuestos de impugnación de disposiciones de carácter general, así como la gestión de la cuenta bancaria “Relaciones con los Tribunales y Centro de Publicaciones”, donde Juzgados y Tribunales realizan las consignaciones de las indemnizaciones a favor del Ministerio, efectuando también periódicamente las transferencias al Tesoro Público.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

Por último, tiene encomendada la tramitación y formulación de propuestas de resolución en los expedientes de revisión de oficio y declaración de lesividad de actos administrativos.

A continuación, se detallan las actuaciones desarrolladas en el año 2022.

TABLA 8-3-19. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. PRINCIPALES CIFRAS DE LAS RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

Concepto	Número
Entradas	1.880
Revisiones de oficio	
Procedimientos incoados	43
Procedimientos resueltos	17
Declaraciones de lesividad	1
Solicitudes presentadas y gestionadas vía telemática	10
Requerimientos de remisión de expedientes administrativos	418
Reiteraciones de remisión de expedientes	48
Acuses de recibo a órganos jurisdiccionales	1.400
Acuses de los distintos órganos y unidades del Ministerio	600
Remisión de sentencias	942
Estimatorias	723
Desestimatorias	140
Inadmisión	25
Estimación parcial	40
Otro	14
Remisión de autos, providencias y decretos	149
Tasación de costas	55
Mandamientos de pagos	4
Emplazamientos a interesados	30
Actuaciones en colaboración con la Intervención Delegada del Ministerio (auditorías)	1
Transferencias al Tesoro Público	13
Varios*	298

* Otros requerimientos judiciales, peticiones de prueba, reiteraciones de cumplimiento, informes, etc.

8.4. ARCHIVOS

8.4.1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Archivos del Ministerio del Interior, regulado por Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, comprende el conjunto de archivos del Departamento, así como las normas, medios y procedimientos para su funcionamiento y protección, a los efectos previstos en el artículo 65.1 de la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español* y en el artículo 6 del *Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso*.

En el caso del Ministerio del Interior, las competencias en materia de coordinación de archivos están encomendadas a la Secretaría General Técnica, que las ejerce a través del Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental, encuadrada en la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación, que tiene además asignada la gestión del Archivo General del Departamento.

La Secretaría General Técnica tiene delegadas, por otra parte, las funciones en materia de consulta y acceso a los documentos excluidos de consulta pública que el artículo 57 de la *Ley 16/1985, de 25 de junio*, atribuye al titular del Departamento. Además comparte, con el resto de titulares de centros directivos y superiores del Ministerio, la resolución de las restantes solicitudes de acceso a documentos conservados en los archivos departamentales, en los términos del *Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre*, y de la *Instrucción de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, por la que se dictan normas sobre el acceso y la consulta de documentos en los archivos dependientes del departamento*.

En este capítulo se presenta un resumen de la actividad anual del Sistema de Archivos del Departamento en las siguientes áreas:

- Custodia y gestión de los archivos, reflejada en términos de transferencias de documentos tanto desde los archivos de oficina al Archivo General, como desde este a los archivos históricos provinciales, así como de eliminaciones de documentos previa resolución publicada en el *Boletín Oficial del Estado*.
- Servicio de acceso a la información, tanto por parte de los ciudadanos como de las administraciones públicas.

Se incluyen en este capítulo, además de los datos correspondientes a 2022, las series temporales comparativas referidas a ejercicios anteriores, para un mejor seguimiento retrospectivo de la evolución de la actividad archivística en el Ministerio del Interior.

8.4.2. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se trata principalmente de datos referidos a:

- solicitudes de acceso y consulta de fondos documentales de ciudadanos y administraciones públicas;
- solicitudes de acceso y consulta resueltas en otras direcciones generales;
- atención telefónica o presencial a ciudadanos para orientación en la búsqueda de documentos, directamente o a través de otras unidades del Ministerio del Interior;
- otras consultas genéricas no directamente vinculadas al régimen de acceso a los archivos.

El sentido de la resolución puede ser:

- estimatoria: concesión del acceso a los documentos solicitados;
- estimatoria parcial: concesión parcial de la pretensión de acceso por existencia de restricciones legales;
- desestimatoria: denegación de acceso por restricción total o inexistencia de los documentos;
- inadmitida: terminación del procedimiento por renuncia o desistimiento del interesado, o por falta de competencia del Ministerio del Interior para tramitar la solicitud;
- derivada: envío de la solicitud a otros archivos del Sistema Estatal de Archivos o del Sistema Español de Archivos;
- trasladada: envío a otros archivos del Sistema de Archivos del Ministerio del Interior;
- improcedente: no se inicia expediente habida cuenta de la naturaleza de la solicitud.

TABLA 8-4-1. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TIPO DE SOLICITANTE

Tipo de solicitante	Solicitudes recibidas	Solicitudes resueltas		
		De 2022	De años anteriores	Total
Ciudadanos	943	522	530	1.052
Administraciones	25	13	6	19
Total	968	535	536	1.071

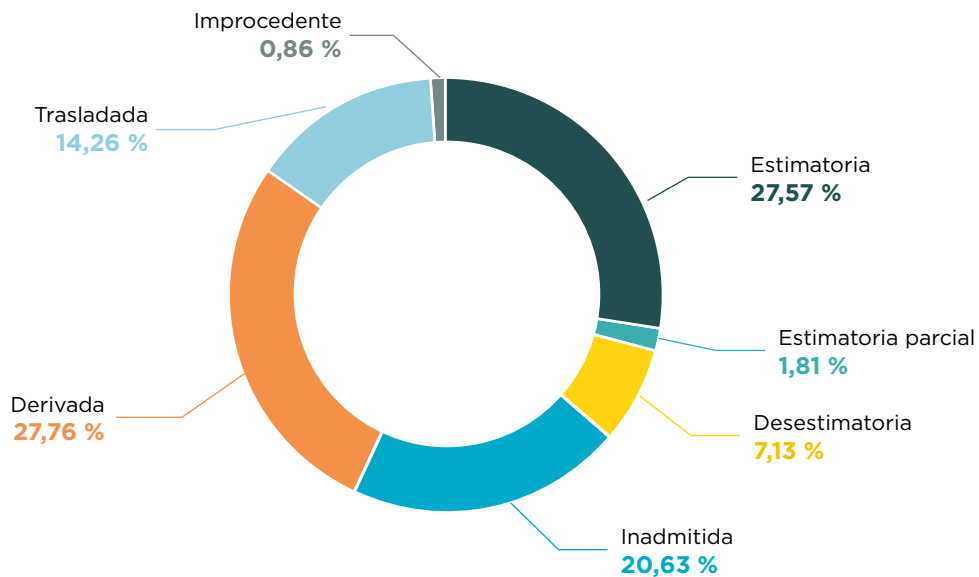
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ARCHIVOS

TABLA 8-4-2. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TIPO DE SOLICITANTE Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Tipo de solicitante	Estimatoria	Estimatoria parcial	Desestimatoria	Inadmitida	Derivada	Trasladada	Improcedente	Total
Ciudadanos	290	19	75	217	292	150	9	1.052
Administraciones	11	2	4	1	0	1	0	19
Total	301	21	79	218	292	151	9	1.071

GRÁFICO 8-4-1. ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO DE CIUDADANOS RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ARCHIVOS

GRÁFICO 8-4-2. ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO DE LA ADMINISTRACIÓN RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

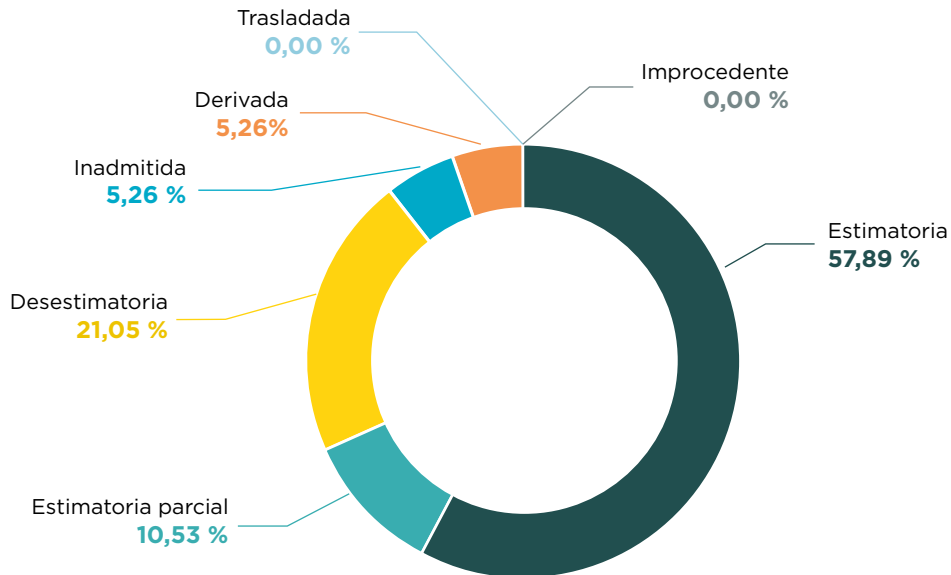
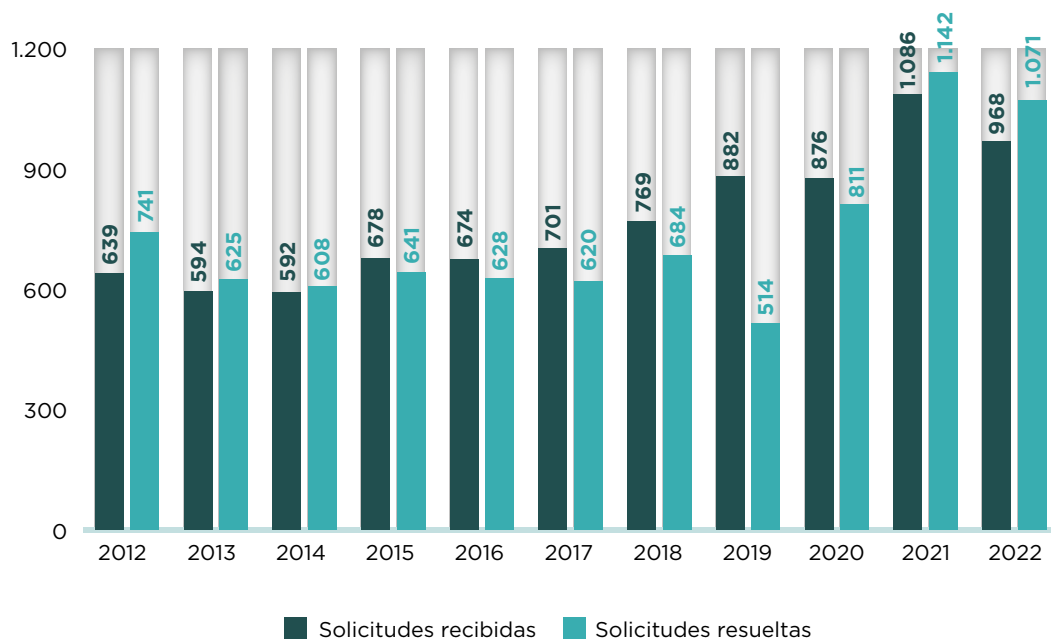


TABLA 8-4-3. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2012-2022

Solicitudes	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Recibidas	639	594	592	678	674	701	769	882	876	1.086	968
Resueltas	741	625	608	641	628	620	684	514	811	1.142	1.071

GRÁFICO 8-4-3. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2012-2022

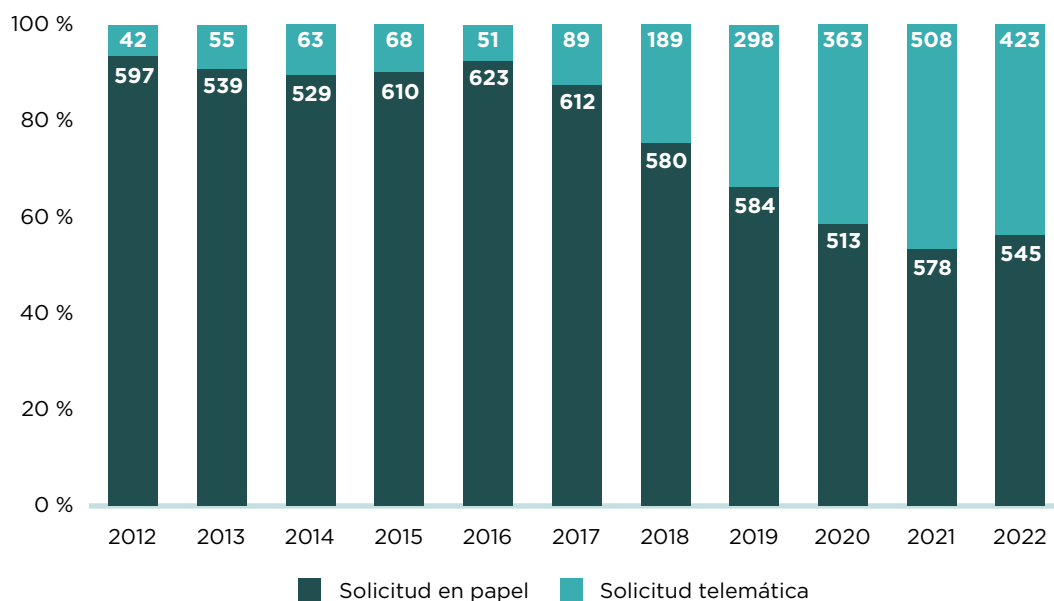


ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ARCHIVOS

TABLA 8-4-4. GRADO DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL POR VÍA ELECTRÓNICA. EVOLUCIÓN 2012-2022

Solicitudes recibidas	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
En papel	597	539	529	610	623	612	580	584	513	578	545
Por vía telemática	42	55	63	68	51	89	189	298	363	508	423
Total	639	594	592	678	674	701	769	882	876	1.086	968

GRÁFICO 8-4-4. GRADO DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL POR VÍA ELECTRÓNICA. EVOLUCIÓN 2012-2022**TABLA 8-4-5.** SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. EVOLUCIÓN 2012-2022

Sentido de la resolución	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Estimatoria	250	249	196	245	238	256	239	125	154	285	301
Estimatoria parcial	0	1	0	2	8	12	26	4	16	27	21
Desestimatoria	51	44	51	40	54	66	40	21	41	89	79
Inadmitida	85	69	81	56	90	38	104	126	127	100	218
Derivada	196	153	166	177	131	147	193	150	336	459	292
Trasladada	130	103	104	103	90	94	73	78	117	169	151
Improcedente	29	6	10	18	17	7	9	10	20	13	9
Total	741	625	608	641	628	620	684	514	811	1.142	1.071

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ARCHIVOS

GRÁFICO 8-4-5. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. EVOLUCIÓN 2012-2022

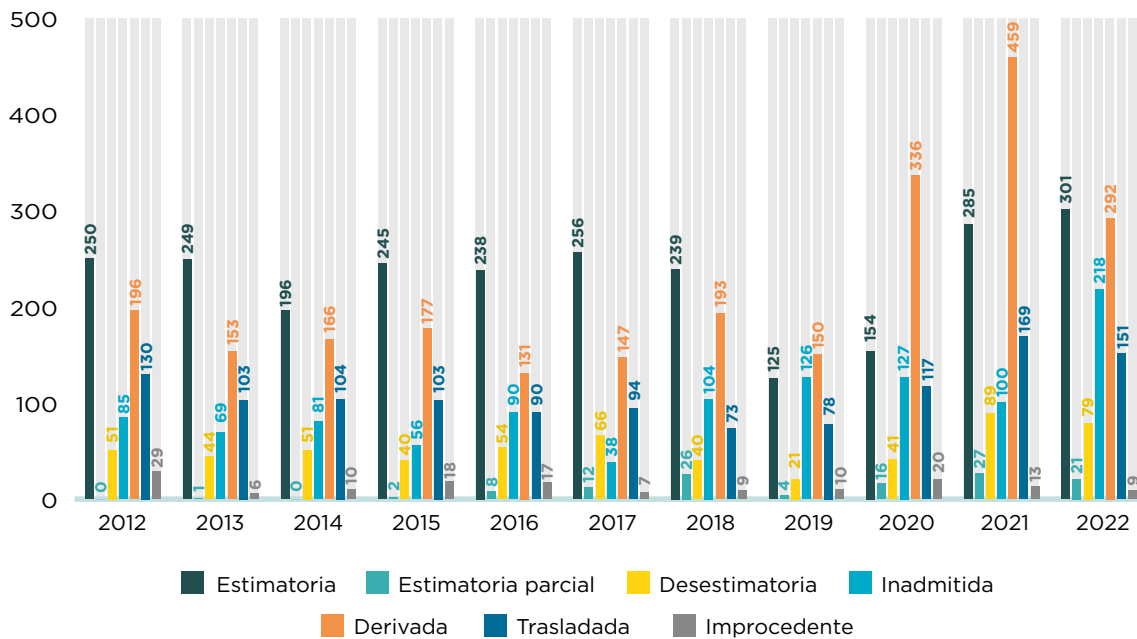
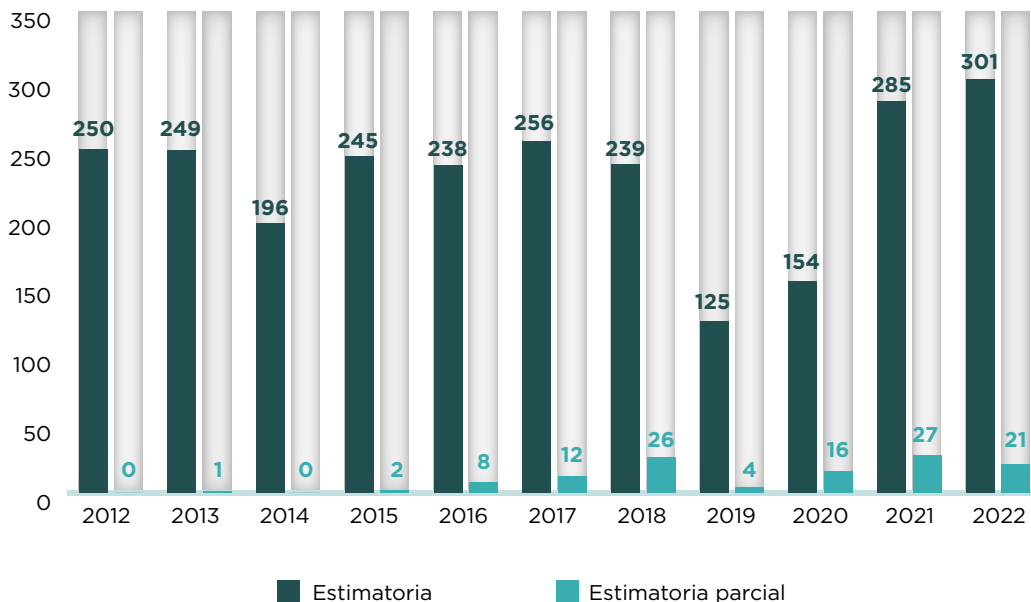


GRÁFICO 8-4-6. RESOLUCIONES DE ACCESO ESTIMATORIAS Y ESTIMATORIAS PARCIALES EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2012-2022



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ARCHIVOS

GRÁFICO 8-4-7. RESOLUCIONES DE ACCESO DESESTIMATORIAS E INADMITIDAS EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2012-2022

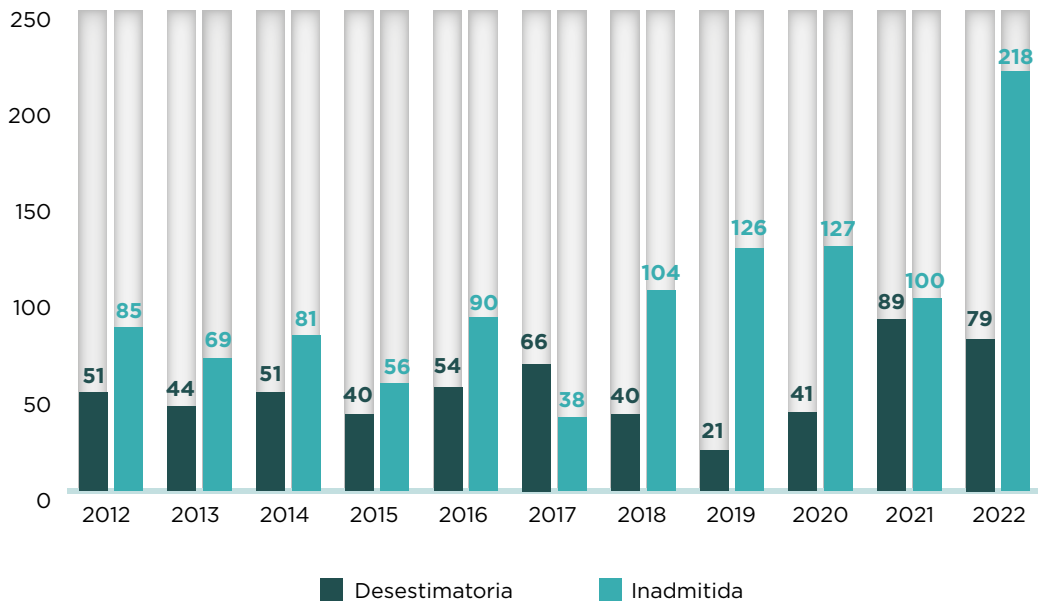
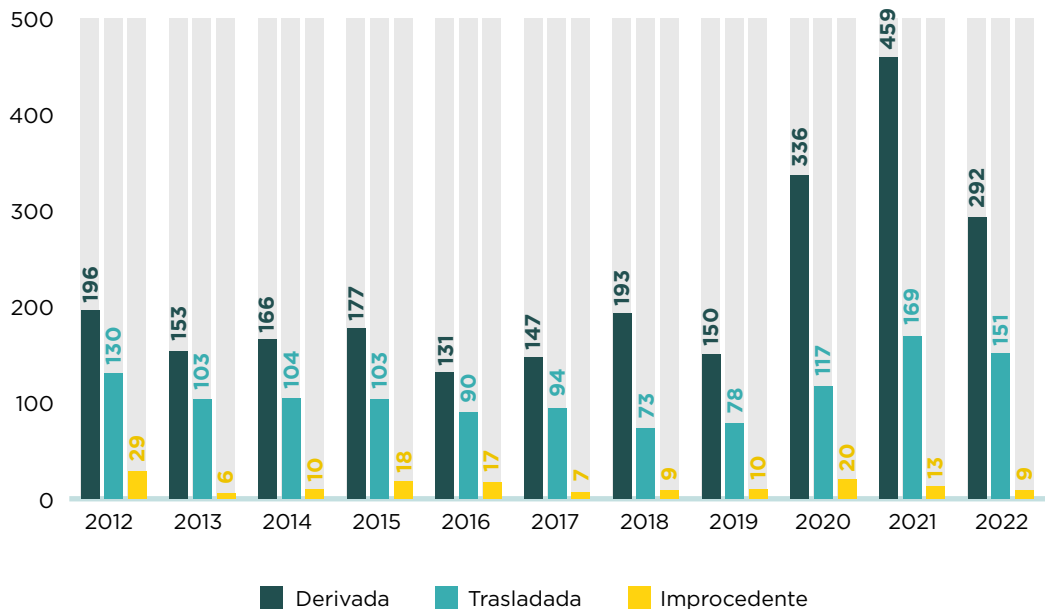


GRÁFICO 8-4-8. RESOLUCIONES DE ACCESO DERIVADAS, TRASLADADAS E IMPROCEDENTES EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2012-2022



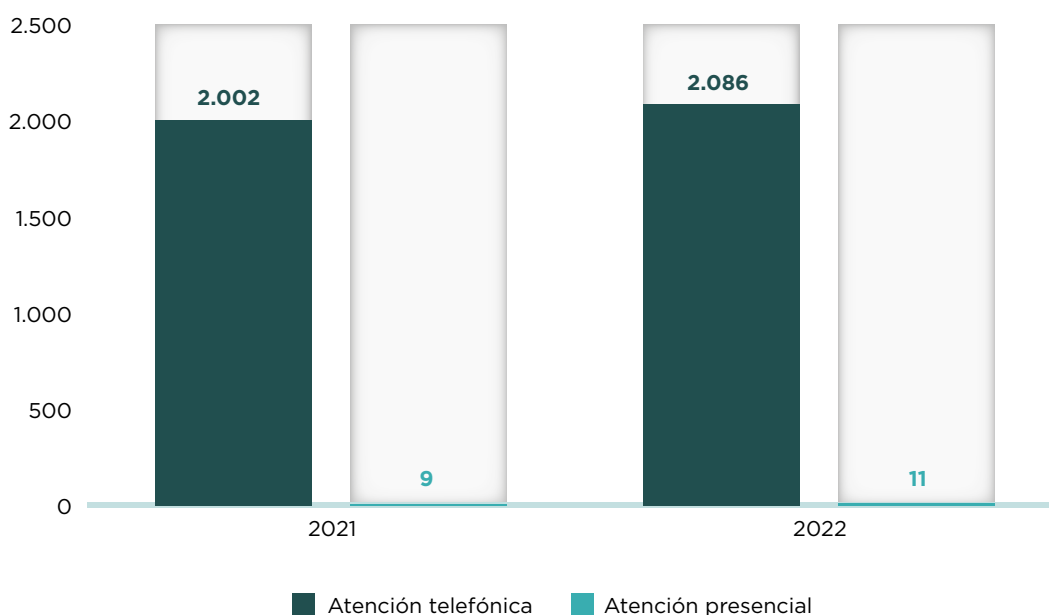
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ARCHIVOS

TABLA 8-4-6. ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ARCHIVO GENERAL POR MODALIDAD DE ATENCIÓN. COMPARATIVA 2021-2022

Modalidad de atención	2021	2022	Variación %
Telefónica	2.002	2.086	4,20
Presencial*	9	11	22,22

* En 2021 y 2022 la atención presencial fue casi nula debido a los efectos de la situación generada por el COVID-19.

GRÁFICO 8-4-9. ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ARCHIVO GENERAL POR MODALIDAD DE ATENCIÓN. COMPARATIVA 2021-2022**TABLA 8-4-7. ARCHIVOS. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN OTROS CENTROS DIRECTIVOS POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN**

Centro directivo	Resoluciones estimatorias	Resoluciones desestimatorias	Total
Dirección General de la Policía	3	5	8
Dirección General de la Guardia Civil	798	467	1.265
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	198	233	431
Dirección General de Política Interior	74	5	79
Total	1.073	710	1.783

8.4.3. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS DOCUMENTALES

En este apartado se analizan las entradas anuales de fondos documentales en el Archivo General del Ministerio del Interior en concepto de transferencia.

Los parámetros que se utilizan son los siguientes:

- Unidades de instalación: unidades físicas (caja, legajo, ficheros, carpetas u otras de similar naturaleza) destinadas a la colocación de los documentos en las estanterías de los depósitos de archivo. Las medidas más habituales de cajas son: 380 mm x 270 mm x 130 mm. A partir de las medidas de las unidades de instalación se calculan los metros lineales correspondientes.
- Registros informáticos/expedientes descritos: asientos en bases de datos correspondientes a los expedientes que han sido objeto de tratamiento descriptivo.
- Registros informáticos/expedientes cotejados: asientos en bases de datos correspondientes a los expedientes cuya descripción ha sido revisada con los originales.

TABLA 8-4-8. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL POR OFICINA PRODUCTORA

Oficina productora	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros informáticos /expedientes descritos	Registros informáticos/expedientes cotejados
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	2	80	10,40	3.800	0
Dirección General de la Policía	4	662	86,06	23.801	0
Dirección General de la Guardia Civil	3	159	20,67	1.475	0
Subdirección General de Recursos Humanos	1	52	6,76	698	0
Total	10	953	123,89	29.774	0

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ARCHIVOS

GRÁFICO 8-4-10. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN METROS LINEALES POR OFICINA PRODUCTORA

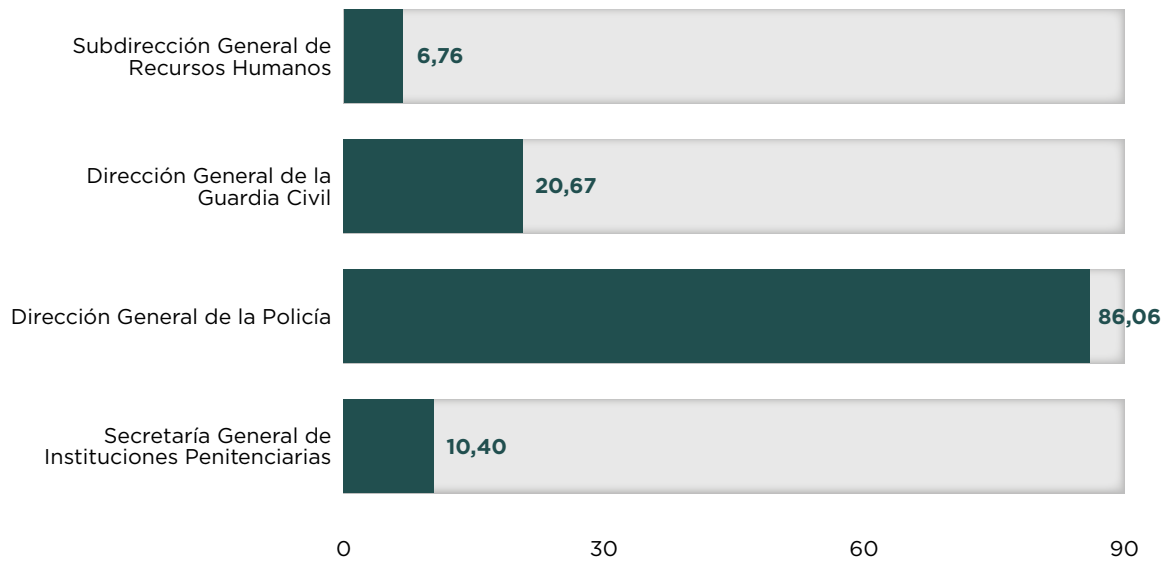
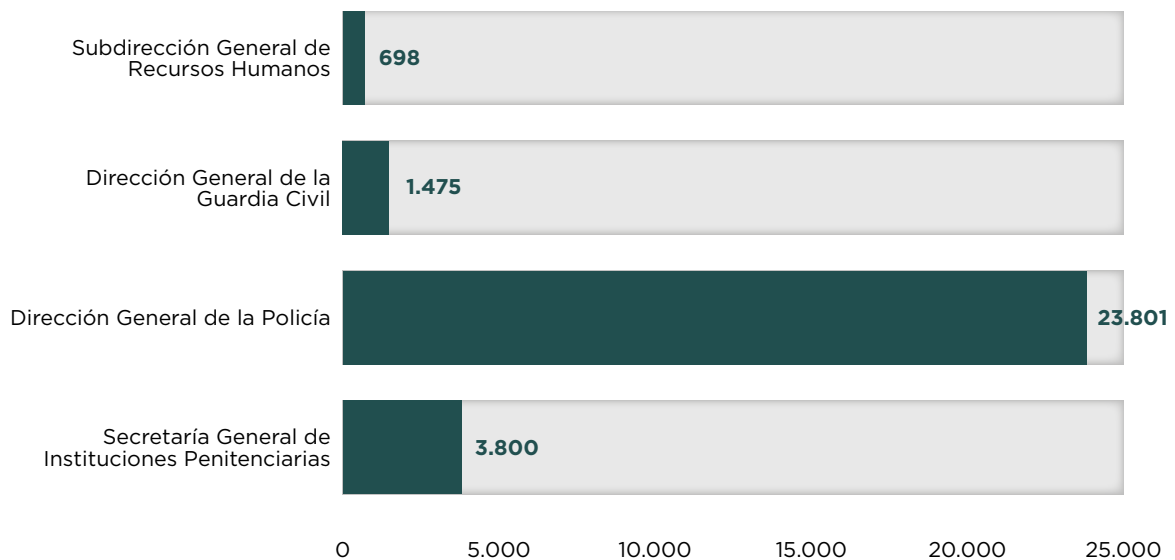


GRÁFICO 8-4-11. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN REGISTROS INFORMÁTICOS/EXPEDIENTES DESCRITOS POR OFICINA PRODUCTORA



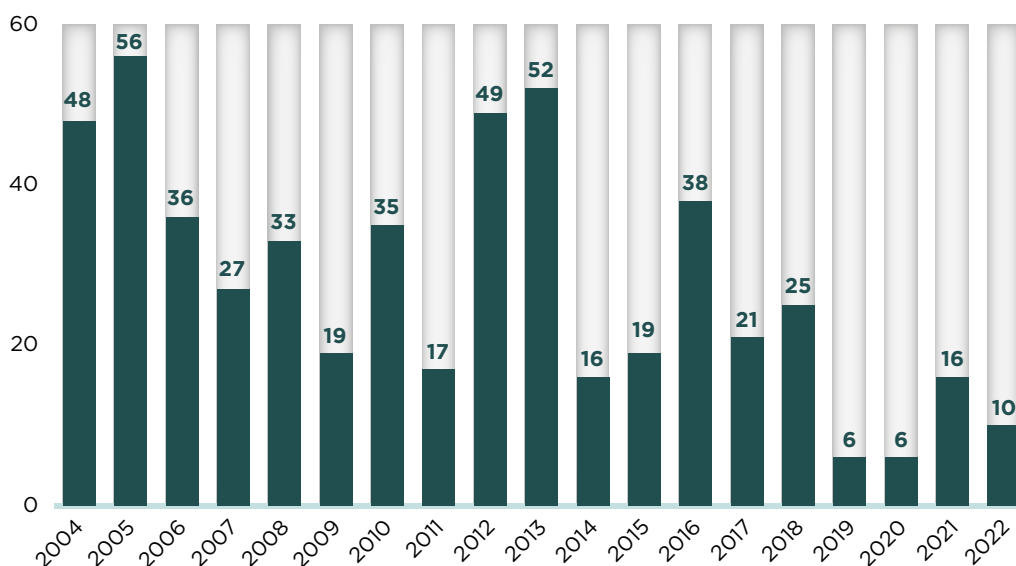
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ARCHIVOS

TABLA 8-4-9. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2004-2022

Año	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros informáticos/ expedientes descritos	Registros informáticos/ expedientes cotejados
2004	48	3.763	452,00	45.477	93.263
2005	56	7.060	847,00	370.766	227.801
2006	36	2.271	273,00	70.697	144.459
2007	27	3.987	478,00	128.462	111.301
2008	33	8.967	1.076,00	324.078	57.496
2009	19	2.405	289,00	120.542	2.433
2010	35	1.688	203,00	41.243	386
2011	17	2.551	306,00	140.080	0
2012	49	3.354	435,00	157.311	87.685
2013	52	3.516	457,00	136.279	24.971
2014	16	946	122,00	53.087	12.320
2015	19	2.286	297,00	329.738	63.491
2016	38	2.702	351,26	100.038	6.624
2017	21	1.428	185,64	96.628	556
2018	25	1.108	144,04	33.741	8.172
2019	6	502	65,26	29.008	1.239
2020	6	989	128,57	114.517	413
2021	16	1.818	236,34	60.766	0
2022	10	953	123,89	29.774	0
Total	529	52.294	6.470,00	2.382.232	842.610

GRÁFICO 8-4-12. NÚMERO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2004-2022



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ARCHIVOS

GRÁFICO 8-4-13. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN METROS LINEALES. EVOLUCIÓN 2004-2022

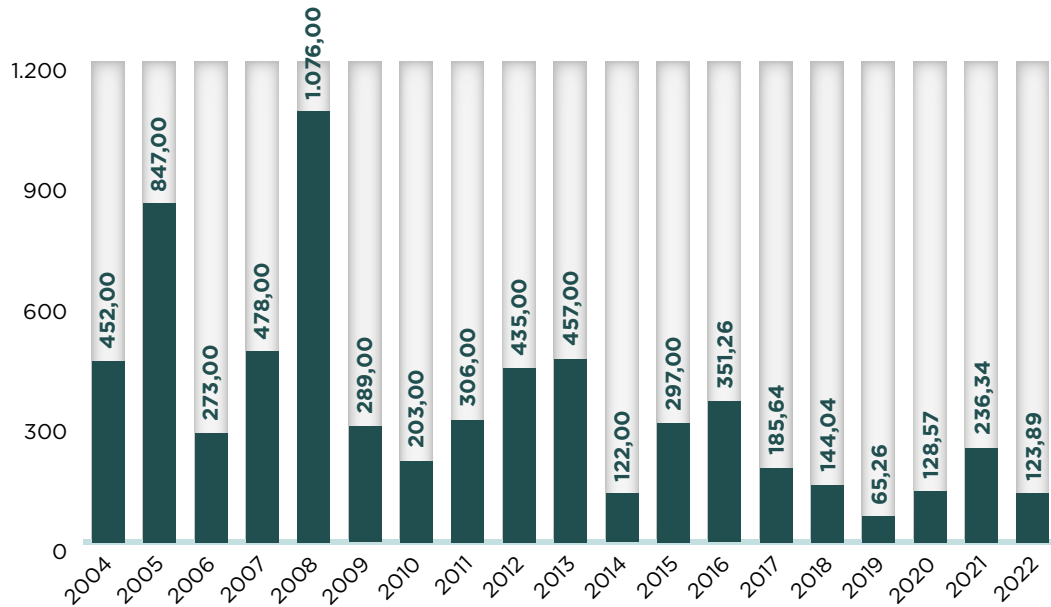
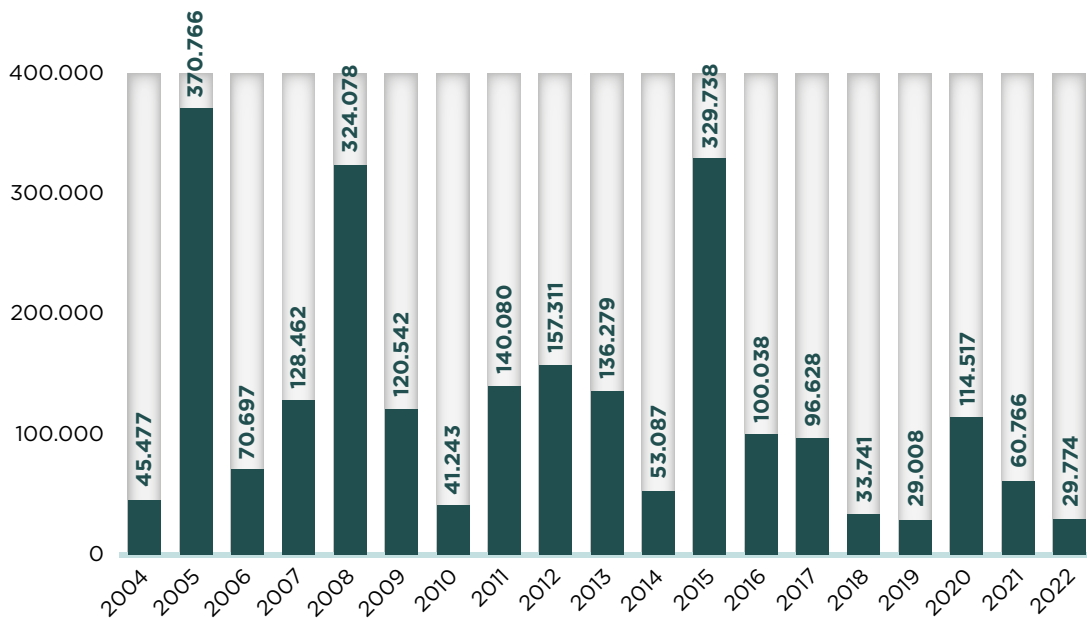


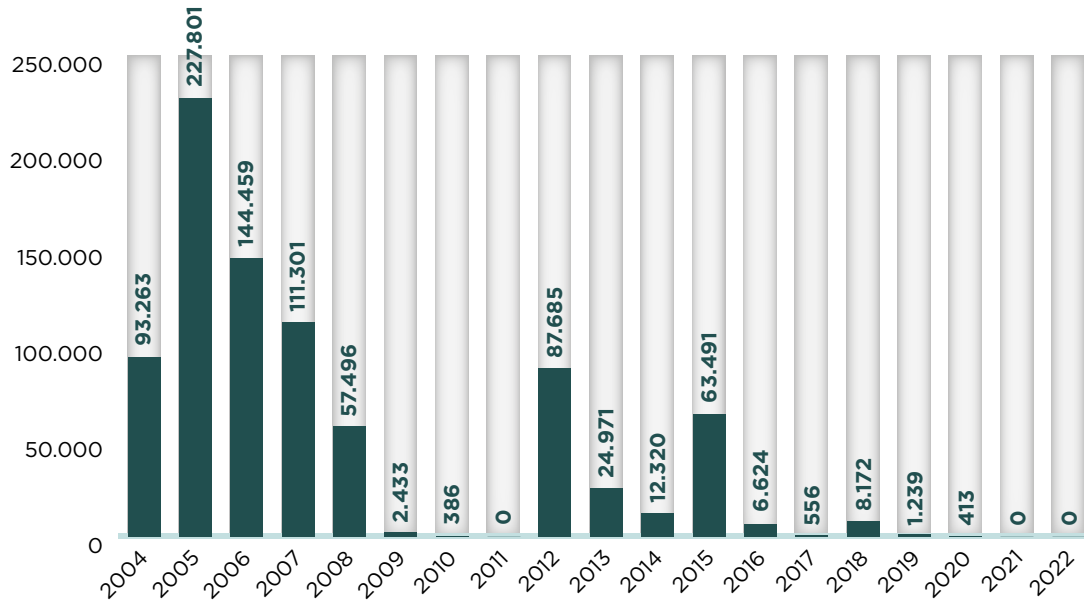
GRÁFICO 8-4-14. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN REGISTROS INFORMÁTICOS/EXPEDIENTES DESCRITOS. EVOLUCIÓN 2004-2022



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ARCHIVOS

GRÁFICO 8-4-15. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN REGISTROS INFORMÁTICOS/EXPEDIENTES COTEJADOS. EVOLUCIÓN 2004-2022



8.4.4. TRANSFERENCIAS A OTROS ARCHIVOS

En este apartado se recogen los datos referidos a las transferencias programadas, gestionadas y supervisadas por el Archivo General y efectuadas desde unidades periféricas del Ministerio del Interior a los correspondientes archivos históricos provinciales.

La diferencia de volúmenes transferidos entre las unidades de la Dirección General de Tráfico y las de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se debe a que, en el primer caso, se trata de transferencias de muestras tras eliminaciones regladas, efectuadas por dictamen de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos; mientras que en el segundo caso se trata de transferencias de expedientes personales de internos, serie calificada como de conservación permanente.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ARCHIVOS

TABLA 8-4-10. TRANSFERENCIAS A ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES POR CENTRO DIRECTIVO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA O MUNICIPIO Y OFICINA PRODUCTORA

Comunidad autónoma	Provincia o municipio	Oficina productora	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Andalucía				
	Córdoba	Centro Penitenciario de Córdoba	79	10,27
	Granada	Jefatura Provincial de Tráfico de Granada	1	0,13
	Málaga	Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga	7	0,91
Balears, Illes				
	Balears, Illes	Jefatura Provincial de Tráfico de Illes Balears	46	5,98
	Menorca	Oficina Local de Tráfico de Menorca	11	1,43
Galicia				
	Ourense	Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar	169	21,97
Murcia, Región de				
	Murcia	Centro Penitenciario de Murcia	42	5,46
	Cartagena	Oficina Local de Tráfico de Cartagena	4	0,52
Total por centros directivos		Dirección General de Tráfico	69	8,97
		Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	290	37,70
Total			359	46,67

Comunidad autónoma	Provincia	2012		2013		2014		2015		2016		2017	
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Castilla-La Mancha	Albacete	1.034	134,42	57	7,41	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Ciudad Real	119	15,47	13	1,69	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7	0,91
	Cuenca	397	51,61	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Guadalajara	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Toledo	359	46,67	86	11,18	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Cataluña	Barcelona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Girona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Lleida	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Tarragona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	95	12,35	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Castellón/Castelló	0	0,00	0	0,00	0	0,00	33	4,29	0	0,00	0	0,00
	Valencia/València	36	4,68	341	44,33	10	1,30	716	93,08	1	0,13	11	1,43
Extremadura	Badajoz	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Cáceres	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Galicia	Coruña, A	1	0,13	573	74,49*	1	0,13	0	0,00	0	0,00	1	0,13
	Lugo	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Ourense	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Pontevedra	1	0,13	205	26,65	2	0,26	2	0,26	2	0,26	1	0,13
Madrid, Comunidad de		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Murcia, Región de		2.693	350,09	2	0,26	5	0,65	2	0,26	0	0,00	51	6,63
Navarra, Comunidad Foral de		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
País Vasco	Araba/Álava	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	76	9,88
	Bizkaia	1.167	151,71	562	73,06	30	3,90	853	110,89	0	0,00	62	8,06
	Gipuzkoa	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Rioja, La		21	2,73	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Ceuta		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Melilla		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total		9.780	1.271,40	3.244	421,72	3.129	406,77	2.235	290,55	1.420	184,60	346	44,98

Comunidad autónoma	Provincia	2018		2019		2020		2021		2022		Total	
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Andalucía	Almería	0	0,00	300	39,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.085	141,05
	Cádiz	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.390	180,70
	Córdoba	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	79	10,27	134	17,42
	Granada	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,13	15	1,95
	Huelva	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	906	117,78
	Jaén	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	0,39
	Málaga	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7	0,91	169	21,97
	Sevilla	5	0,65	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	85	11,05
Aragón	Huesca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	138	17,94
	Teruel	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	883	114,79
	Zaragoza	0	0,00	0	0,00	0	0,00	41	5,33	0	0,00	868	112,84
Asturias, Principado de	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,26	0	0,00	3.157	410,41	
Balears, Illes	0	0,00	46	5,98	1	0,13	2	0,26	57	7,41	118	15,34	
Canarias	Palmas, Las	0	0,00	2	0,26	5	0,65	1	0,13	0	0,00	23	2,99
	Santa Cruz de Tenerife	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	225	29,25
Cantabria	0	0,00	0	0,00	0	0,00	154	20,02	0	0,00	154	20,02	
Castilla y León	Ávila	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	985	128,05
	Burgos	0	0,00	0	0,00	2	0,26	0	0,00	0	0,00	14	1,82
	León	0	0,00	260	33,80	0	0,00	0	0,00	0	0,00	774	100,62
	Palencia	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	189	24,57
	Salamanca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Segovia	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	105	13,65
	Soria	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	71	9,23
	Valladolid	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Zamora	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Castilla-La Mancha	Albacete	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.091	141,83
	Ciudad Real	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	139	18,07
	Cuenca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	397	51,61
	Guadalajara	560	72,80	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	560	72,80
	Toledo	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	445	57,85

Comunidad autónoma	Provincia	2018		2019		2020		2021		2022		Total	
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Cataluña	Barcelona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Girona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Lleida	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Tarragona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	95	12,35
	Castellón/Castelló	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	33	4,29
	Valencia/València	1	0,13	0	0,00	10	1,30	5	0,65	0	0,00	1.131	147,03
Extremadura	Badajoz	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Cáceres	0	0,00	0	0,00	0	0,00	26	3,38	0	0,00	26	3,38
Galicia	Coruña, A	0	0,00	0	0,00	2	0,26	0	0,00	0	0,00	578	75,14
	Lugo	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Ourense	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	169	21,97	169	21,97
	Pontevedra	0	0,00	0	0,00	2	0,26	1	0,13	0	0,00	216	28,08
Madrid, Comunidad de		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Murcia, Región de		0	0,00	0	0,00	5	0,65	11	1,43	46	5,98	2.815	365,95
Navarra, Comunidad Foral de		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
País Vasco	Araba/Álava	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	76	9,88
	Bizkaia	0	0,00	0	0,00	458	59,54	0	0,00	0	0,00	3.132	407,16
	Gipuzkoa	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Rioja, La		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	21	2,73
Ceuta		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Melilla		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total		566	73,58	608	79,04	485	63,05	243	31,59	359	46,67	22.415	2.913,95

* Dato revisado.

8.4.5. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS

El procedimiento de eliminación de documentos está regulado por el *Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original*. Este procedimiento se ha desarrollado, en el ámbito del Ministerio del Interior, por la *Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de octubre de 2014, por la que se dictan instrucciones sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior*.

Previamente a la eliminación, deben producirse las siguientes actuaciones, ordenadas temporalmente:

- haber recaído dictamen favorable de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior (creada por Orden de 21 de diciembre de 2000, modificada por *Orden INT/533/2014, de 19 de marzo, por la que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior*);
- haber recaído también dictamen favorable de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte;
- haberse dictado por la Secretaría de Estado de Seguridad o la Subsecretaría del Departamento, o conjuntamente por ambas, una resolución autorizando los plazos de conservación o eliminación de las series documentales. En 2022 se han elaborado y publicado las siguientes:
 - *Resolución de 12 de enero de 2022, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento.*
 - *Resolución de 29 de diciembre de 2022, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento.*
- que hayan transcurrido al menos tres meses desde su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dándose todas estas condiciones, se procede a la planificación y ejecución del procedimiento de eliminación de los documentos.

Las eliminaciones coordinadas y tramitadas por el Archivo General a lo largo del año 2022, tanto en servicios centrales como periféricos, en aplicación de los plazos de conservación de series documentales, publicados en sucesivas resoluciones en el *Boletín Oficial del Estado*, han sido una totalidad de 36.614 unidades de instalación, equivalente a 4.759,82 metros lineales de estantería. Esto supone que durante el periodo de 2012 a 2022, aplicando el procedimiento legal vigente, se han

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ARCHIVOS

eliminado en servicios periféricos algo más de 44,4 km lineales de documentos que han perdido sus valores efectivos.

TABLA 8-4-12. ARCHIVOS. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS EN SERVICIOS CENTRALES POR OFICINA PRODUCTORA

Oficina productora	Serie documental	Unidades de instalación	Metros lineales
Dirección General de la Guardia Civil. Unidad técnica de policía judicial	Acceso, rectificación, cancelación y oposición de antecedentes policiales	393	51,09
Total		393	51,09

TABLA 8-4-13. ARCHIVOS. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma	Provincia	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Andalucía			
	Cádiz	173	22,49
	Granada	669	86,97
	Málaga	2.163	281,19
Aragón			
	Zaragoza	6.553	851,89
Asturias, Principado de			
	Asturias	65	8,45
Balears, Illes			
	Balears, Illes	47	6,11
Canarias			
	Palmas, Las	1.289	167,57
	Santa Cruz de Tenerife	197	25,61
Cantabria			
	Cantabria	2.417	314,21
Castilla-La Mancha			
	Albacete	14	1,82
	Toledo	621	80,73
Cataluña			
	Barcelona	11.379	1.479,27
	Lleida	126	16,38
Comunitat Valenciana			
	Alicante/Alacant	945	122,85
	Valencia/València	3.458	449,54
Galicia			
	Coruña, A	2.220	288,60
	Lugo	335	43,55
	Ourense	12	1,56
	Pontevedra	275	35,75
Murcia, Región de			
	Murcia	2.163	281,19

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
ARCHIVOS

Comunidad autónoma	Provincia	Cajas	Metros lineales (aprox.)
País Vasco			
	Araba/Álava	71	9,23
	Bizkaia	113	14,69
	Gipuzkoa	51	6,63
Rioja, La			
	Rioja, La	382	49,66
Ceuta			
	Ceuta	483	62,79
Total		36.221	4.708,73

TABLA 8-4-14. ARCHIVOS. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. EVOLUCIÓN 2012-2022

Comunidad autónoma	Provincia	2012		2013		2014		2015		2016		2017	
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Andalucía	Almería	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Cádiz	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Córdoba	3.297	428,61	0	0,00	0	0,00	2.462	320,06	0	0,00	0	0,00
	Granada	5.274	685,62	0	0,00	0	0,00	2.262	294,06	1.027	133,51	887	115,31
	Huelva	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Jaén	3.545	460,85	40	5,20	0	0,00	0	0,00	1.040	135,20	0	0,00
	Málaga	0	0,00	19.631	2.552,03	7.554	982,02	3.199	415,87	0	0,00	5.458	709,54
	Sevilla	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Aragón	Huesca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Teruel	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Zaragoza	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Asturias, Principado de		3.378	439,14	0	0,00	429	55,77	0	0,00	371	48,23	0	0,00
Balears, Illes		178	23,14	463	60,19	4.157	540,41	400	52,00	193	25,09	8.574	1.114,62
Canarias	Palmas, Las	368	47,84	0	0,00	0	0,00	24	3,12	0	0,00	1.836	238,68
	Santa Cruz de Tenerife	0	0,00	0	0,00	6.843	889,59	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Cantabria		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Castilla y León	Ávila	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	388	50,44
	Burgos	0	0,00	0	0,00	1.228	159,64	0	0,00	498	64,74	0	0,00
	León	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Palencia	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Salamanca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Segovia	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Soria	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Valladolid	140	18,20	1.202	156,26	577	75,01	1.026	133,38	0	0,00	524	68,12
	Zamora	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.176	282,88

Comunidad autónoma	Provincia	2012		2013		2014		2015		2016		2017	
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Castilla-La Mancha	Albacete	4.578	595,14	60	7,80	0	0,00	885	115,05	0	0,00	0	0,00
	Ciudad Real	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Cuenca	0	0,00	0	0,00	431	56,03*	0	0,00	436	56,68	0	0,00
	Guadalajara	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Toledo	1.615	209,95	0	0,00	1.093	142,09	571	74,23	0	0,00	0	0,00
Cataluña	Barcelona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	89	11,57
	Girona	1.739	226,07	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Lleida	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	65	8,45
	Tarragona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Castellón/Castelló	1.591	206,83	0	0,00	1.659	215,67	830	107,90	718	93,34	552	71,76
	Valencia/València	11.323	1.471,99	40	5,20	4.515	586,95	3.806	494,78	478	62,14	3.235	420,55
Extremadura	Badajoz	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Cáceres	353	45,89	384	49,92	348	45,24	559	72,67	1.637	212,81	258	33,54
Galicia	Coruña, A	204	26,52	0	0,00	291	37,83	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Lugo	0	0,00	2.175	282,75	0	0,00	3.056	397,28	0	0,00	0	0,00
	Ourense	0	0,00	0	0,00	1.494	194,22	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Pontevedra	0	0,00	754	98,02	953	123,89	1.864	242,32	0	0,00	113	14,69
Madrid, Comunidad de		5.806	754,78	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	13.109	1.704,17
Murcia, Región de		3.024	393,12	8.364	1.087,32*	247	32,11	185	24,05	131	17,03	101	13,13
Navarra, Comunidad Foral de		4.743	616,59	0	0,00	0	0,00	974	126,62	974	126,62	248	32,24
País Vasco	Araba/Álava	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Bizkaia	1.021	132,73	0	0,00	961	124,93	0	0,00	2.677	348,01	2.484	322,92
	Gipuzkoa	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Rioja, La		0	0,00	0	0,00	0	0,00	636	82,68	0	0,00	527	68,51
Ceuta		0	0,00	128	16,64	0	0,00	181	23,53	335	43,55	0	0,00
Melilla		0	0,00	511	66,43	86	11,18	86	11,18	145	18,85	0	0,00
Total		52.177	6.783,01	33.752	4.387,76	32.866	4.272,58	23.006	2.990,78	10.660	1.385,80	40.624	5.281,12

Comunidad autónoma	Provincia	2018		2019		2020		2021		2022		Total	
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Andalucía	Almería	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Cádiz	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	173	22,49	173	22,49
	Córdoba	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5.759	748,67
	Granada	0	0,00	0	0,00	1.655	215,15	320	41,60	669	86,97	12.094	1.572,22
	Huelva	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Jaén	0	0,00	0	0,00	1.936	251,68	0	0,00	0	0,00	6.561	852,93
	Málaga	5.737	745,81	5.331	693,03	257	33,41	1.843	239,59	2.163	281,19	51.173	6.652,49
	Sevilla	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Aragón	Huesca	0	0,00	0	0,00	51	6,63	9	1,17	0	0,00	60	7,80
	Teruel	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Zaragoza	0	0,00	0	0,00	483	62,79	383	49,79	6.553	851,89	7.419	964,47
Asturias, Principado de	2.044	265,72	0	0,00	0	0,00	809	105,17	65	8,45	7.096	922,48	
Balears, Illes	0	0,00	2.575	334,75	162	21,06	462	60,06	47	6,11	17.211	2.237,43	
Canarias	Palmas, Las	310	40,30	214	27,82	2.612	339,56	0	0,00	1.289	167,57	6.653	864,89
	Santa Cruz de Tenerife	0	0,00	2.879	374,27	1.139	148,07	0	0,00	197	25,61	11.058	1.437,54
Cantabria		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.417	314,21	2.417	314,21
Castilla y León	Ávila	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	388	50,44
	Burgos	448	58,24	0	0,00	507	65,91	0	0,00	0	0,00	2.681	348,53
	León	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Palencia	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Salamanca	8	1,04	5.744	746,72	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5.752	747,76
	Segovia	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Soria	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Valladolid	0	0,00	0	0,00	1.052	136,76	622	80,86	0	0,00	5.143	668,59
	Zamora	0	0,00	23	2,99	0	0,00	551	71,63	0	0,00	2.750	357,50
Castilla-La Mancha	Albacete	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	14	1,82	5.537	719,81
	Ciudad Real	0	0,00	0	0,00	992	128,96	26	3,38	0	0,00	1.018	132,34
	Cuenca	417	54,21	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.284	166,92
	Guadalajara	0	0,00	4.997	649,61	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.997	649,61
	Toledo	1.409	183,17	0	0,00	0	0,00	0	0,00	621	80,73	5.309	690,17

Comunidad autónoma	Provincia	2018		2019		2020		2021		2022		Total	
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Cataluña	Barcelona	7.441	967,33	0	0,00	361	46,93	785	102,05	11.379	1479,27	20.055	2.607,15
	Girona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.739	226,07
	Lleida	0	0,00	0	0,00	8.409	1.093,17	174	22,62	126	16,38	8.774	1.140,62
	Tarragona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	0	0,00	0	0,00	0	0,00	212	27,56	945	122,85	1.157	150,41
	Castellón/Castelló	691	89,83	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6.041	785,33
	Valencia/València	3.214	417,82	0	0,00	4.044	525,72	0	0,00	3.458	449,54	34.113	4.434,69
Extremadura	Badajoz	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Cáceres	0	0,00	243	31,59	0	0,00	290	37,70	0	0,00	4.072	529,36
Galicia	Coruña, A	7	0,91	1.103	143,39	0	0,00	188	24,44	2.220	288,60	4.013	521,69
	Lugo	0	0,00	2.633	342,29	0	0,00	784	101,92	335	43,55	8.983	1.167,79
	Ourense	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	12	1,56	1.506	195,78
	Pontevedra	50	6,50	953	123,89	111	14,43	11.224	1.459,12	275,00	35,75	16.297	2.118,61
Madrid, Comunidad de		238	30,94	0	0,00	0	0,00	2.217	288,21	0	0,00	21.370	2.778,10
Murcia, Región de		0	0,00	8.911	1.158,43	2.241	291,33	254	33,02	2.163	281,19	25.621	3.330,73
Navarra, Comunidad Foral de		0	0,00	0	0,00	483	62,79	226	29,38	0	0,00	7.648	994,24
País Vasco	Araba/Álava	52	6,76	0	0,00	4.883	634,79	0	0,00	71	9,23	5.006	650,78
	Bizkaia	0	0,00	0	0,00	1.466	190,58	0	0,00	113	14,69	8.722	1.133,86
	Gipuzkoa	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	51	6,63	51	6,63
Rioja, La		0	0,00	164	21,32	182	23,66	0	0,00	382	49,66	1.891	245,83
Ceuta		0	0,00	0	0,00	0	0,00	249	32,37	483	62,79	1.376	178,88
Melilla		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	828	107,64
Total		22.066	2.868,58	35.770	4.650,10	33.026	4.293,38	21.628	2.811,64	36.221	4.708,73	341.796	44.433,48

* Dato revisado.





Índice de tablas

Tabla 1-1-1. Partidos políticos. Expedientes de inscripción y trámites por mes.....	10
Tabla 1-1-2. Partidos políticos. Inscripciones, cancelaciones y partidos de alta a 31 de diciembre. Evolución 1976-2022.....	11
Tabla 1-2-1. Altas en el RNA por sección. Comparativa 2021-2022.....	16
Tabla 1-2-2. Altas en el RNA por sección. Evolución 2005-2022.....	16
Tabla 1-2-3. Altas en el RNA por grupo de actividad. Comparativa 2021-2022....	17
Tabla 1-2-4. Altas en el RNA por grupo de actividad. Evolución 2005-2022.....	18
Tabla 1-2-5. Altas en el RNA por comunidad autónoma del domicilio social. Comparativa 2021-2022.....	19
Tabla 1-2-6. Altas en el RNA por provincia del domicilio social. Comparativa 2021-2022.....	20
Tabla 1-2-7. Entidades asociativas inscritas en el RNA a 31-12-2022 por sección y año de inscripción.....	21
Tabla 1-2-8. Entidades asociativas inscritas en el RNA a 31 de diciembre por sección. Evolución 2005-2022.....	22
Tabla 1-2-9. Entidades asociativas inscritas en el RNA a 31-12-2022 por grupo de actividad y año de inscripción.....	23
Tabla 1-2-10. Asociaciones inscritas en el RNA (sección 1) a 31-12-2022, por grupo de actividad y año de inscripción.....	25
Tabla 1-2-11. Federaciones inscritas en el RNA (sección 2.ª) a 31-12-2022, por grupo de actividad y año de inscripción.....	26
Tabla 1-2-12. Asociaciones juveniles inscritas en el RNA (sección 3.ª) a 31-12-2022, por grupo de actividad y año de inscripción.....	27
Tabla 1-2-13. Delegaciones de asociaciones extranjeras inscritas en el RNA (sección 4.ª) a 31-12-2022, por grupo de actividad y año de inscripción....	28
Tabla 1-2-14. Entidades asociativas inscritas en el RNA a 31 de diciembre, por grupo de actividad. Evolución 2005-2022.....	29
Tabla 1-2-15. Entidades asociativas inscritas en el RNA a 31-12-2022 por comunidad autónoma del domicilio social y año de inscripción.....	31

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-2-16. Entidades asociativas del grupo de actividad I inscritas en el RNA a 31-12-2022 por comunidad autónoma del domicilio social y año de inscripción.....	32
Tabla 1-2-17. Entidades asociativas del grupo de actividad II inscritas en el RNA a 31-12-2022 por comunidad autónoma del domicilio social y año de inscripción.....	33
Tabla 1-2-18. Entidades asociativas del grupo de actividad III inscritas en el RNA a 31-12-2022 por comunidad autónoma del domicilio social y año de inscripción	34
Tabla 1-2-19. Entidades asociativas del grupo de actividad IV inscritas en el RNA a 31-12-2022 por comunidad autónoma del domicilio social y año de inscripción	35
Tabla 1-2-20. Entidades asociativas del grupo de actividad V inscritas en el RNA a 31-12-2022 por comunidad autónoma del domicilio social y año de inscripción	36
Tabla 1-2-21. Entidades asociativas del grupo de actividad VI inscritas en el RNA a 31-12-2022 por comunidad autónoma del domicilio social y año de inscripción	37
Tabla 1-2-22. Entidades asociativas del grupo de actividad VII inscritas en el RNA a 31-12-2022 por comunidad autónoma del domicilio social y año de inscripción	38
Tabla 1-2-23. Entidades asociativas del grupo de actividad VIII inscritas en el RNA a 31-12-2022 por comunidad autónoma del domicilio social y año de inscripción	39
Tabla 1-2-24. Entidades asociativas del grupo de actividad IX inscritas en el RNA a 31-12-2022 por comunidad autónoma del domicilio social y año de inscripción	40
Tabla 1-2-25. Entidades asociativas del grupo de actividad X inscritas en el RNA a 31-12-2022 por comunidad autónoma del domicilio social y año de inscripción	41
Tabla 1-2-26. Entidades asociativas inscritas en el RNA a 31-12-2022 por provincia del domicilio social y año de inscripción.....	42
Tabla 1-2-27. Registro Nacional de Asociaciones. Inscripciones posteriores al alta. Evolución 2014-2022	46
Tabla 1-2-28. Registro Nacional de Asociaciones. Publicidad registral. Evolución 2014-2021.....	47
Tabla 1-2-29. Declaraciones de utilidad pública por sección y ámbito. Comparativa 2021-2022.....	49
Tabla 1-2-30. Declaraciones de utilidad pública por sección y ámbito. Evolución 2005-2022	49
Tabla 1-2-31. Declaraciones de utilidad pública de ámbito nacional por grupo de actividad. Comparativa 2021-2022	51
Tabla 1-2-32. Declaraciones de utilidad pública de ámbito nacional por actividad. Evolución 2005-2022.....	52
Tabla 1-2-33. Declaraciones de utilidad pública por ámbito y comunidad autónoma del domicilio social. Comparativa 2021-2022	54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-2-34. Declaraciones de utilidad pública de ámbito nacional por grupo de actividad y comunidad autónoma del domicilio social.....	55
Tabla 1-2-35. Declaraciones de utilidad pública por ámbito y provincia del domicilio social. Comparativa 2021-2022.....	56
Tabla 1-2-36. Declaraciones de utilidad pública vigentes a 31-12-2022 por sección, ámbito y año de la declaración	58
Tabla 1-2-37. Declaraciones de utilidad pública de ámbito nacional vigentes a 31-12-2022 por grupo de actividad y año de la declaración	59
Tabla 1-2-38. Declaraciones de utilidad pública vigentes a 31-12-2022 por ámbito y comunidad autónoma del domicilio social.....	61
Tabla 1-2-39. Declaraciones de utilidad pública de ámbito nacional vigentes a 31-12-2022 por grupo de actividad y comunidad autónoma del domicilio social.....	62
Tabla 1-2-40. Declaraciones de utilidad pública vigentes a 31-12-2022 por ámbito y provincia del domicilio social.....	64
Tabla 1-2-41. Revocaciones de utilidad pública por ámbito. Evolución 2005-2022	65
Tabla 1-3-1. Manifestaciones por mes.....	69
Tabla 1-3-2. Manifestaciones por comunidad autónoma y provincia	69
Tabla 1-3-3. Manifestaciones por promotor.....	70
Tabla 1-3-4. Manifestaciones por motivación	71
Tabla 1-3-5. Manifestaciones comunicadas por comunidad autónoma, provincia y mes	72
Tabla 1-3-6. Manifestaciones comunicadas por comunidad autónoma, provincia y promotor	74
Tabla 1-3-7. Manifestaciones comunicadas por comunidad autónoma, provincia y motivación	76
Tabla 1-3-8. Meses con mayor número de manifestaciones comunicadas por comunidad autónoma y provincia	79
Tabla 1-3-9. Promotores con mayor número de manifestaciones comunicadas por comunidad autónoma y provincia	80
Tabla 1-3-10. Motivaciones con mayor número de manifestaciones comunicadas por comunidad autónoma y provincia	82
Tabla 1-3-11. Manifestaciones con incidencias por tipo de incidencia	83
Tabla 1-3-12. Manifestaciones con incidencias por comunidad autónoma y provincia.....	83
Tabla 1-3-13. Manifestaciones con incidencias por promotor.....	85
Tabla 1-3-14. Manifestaciones con incidencias por motivación.....	85
Tabla 1-3-15. Manifestaciones comunicadas por mes. Comparativa 2021-2022....	85
Tabla 1-3-16. Manifestaciones prohibidas por mes. Comparativa 2021-2022	86
Tabla 3-1-1. Sistema Estadístico de Criminalidad. Principales cifras de infracciones penales y victimizaciones. Evolución 2018-2022.....	99
Tabla 3-1-2. Sistema Estadístico de Criminalidad. Hechos conocidos y tasa de criminalidad por comunidad autónoma	101
Tabla 3-1-3. Sistema Estadístico de Criminalidad. Hechos conocidos por principal tipología penal. Comparativa 2021-2022.....	103

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3-1-4. Sistema Estadístico de Criminalidad. Hechos conocidos por mes. Comparativa 2021-2022.....	105
Tabla 3-1-5. Sistema Estadístico de Criminalidad. Hechos conocidos por tipología penal. Evolución 2018-2022	107
Tabla 3-1-6. Sistema Estadístico de Criminalidad. Hechos esclarecidos por tipología penal. Evolución 2018-2022	108
Tabla 3-1-7. Sistema Estadístico de Criminalidad. Detenciones e investigados por tipología penal. Evolución 2018-2022	109
Tabla 3-1-8. Sistema Estadístico de Criminalidad. Hechos conocidos, hechos esclarecidos y detenciones e investigados por comunidad autónoma y provincia. Comparativa 2021-2022.....	111
Tabla 3-1-9. Sistema Estadístico de Criminalidad. Detenciones e investigados menores de edad por tipología penal y sexo. Comparativa 2021-2022.....	117
Tabla 3-1-10. Sistema Estadístico de Criminalidad. Detenciones e investigados menores de edad por comunidad autónoma, provincia y sexo. Comparativa 2021-2022.....	121
Tabla 3-1-11. Sistema Estadístico de Criminalidad. Detenciones e investigados extranjeros por tipología penal y sexo. Comparativa 2021-2022.....	125
Tabla 3-1-12. Sistema Estadístico de Criminalidad. Detenciones e investigados extranjeros por comunidad autónoma, provincia y sexo. Comparativa 2021-2022	129
Tabla 3-1-13. Sistema Estadístico de Criminalidad. Detenciones e investigados para los que se dispone de la edad por tipología penal y grupo de edad. Comparativa 2021-2022.....	133
Tabla 3-1-14. Sistema Estadístico de Criminalidad. Detenciones e investigados para los que se dispone de la edad por comunidad autónoma, provincia y grupo de edad. Comparativa 2021-2022	137
Tabla 3-1-15. Sistema Estadístico de Criminalidad. Victimizaciones por tipología penal y grupo de edad. Comparativa 2021-2022.....	141
Tabla 3-1-16. Sistema Estadístico de Criminalidad. Victimizaciones por comunidad autónoma, provincia y grupo de edad. Comparativa 2021-2022	145
Tabla 3-1-17. Sistema Estadístico de Criminalidad. Victimizaciones por hechos delictivos graves en el ámbito familiar por comunidad autónoma y provincia. Evolución 2018-2022	151
Tabla 3-1-18. Sistema Estadístico de Criminalidad. Victimizaciones de mujeres por hechos delictivos graves en casos de violencia de género por comunidad autónoma y provincia. Evolución 2018-2022.....	154
Tabla 3-1-19. Sistema Estadístico de Criminalidad. Mujeres fallecidas por hechos asociados a la violencia de género por comunidad autónoma y provincia. Evolución 2018-2022	157
Tabla 3-2-1. Casos de violencia de género a 31-12-2022 por comunidad autónoma, provincia y situación.....	164
Tabla 3-2-2. Casos de violencia de género a 31 de diciembre por situación. Evolución 2007-2022	166
Tabla 3-2-3. Casos de violencia de género activos a 31-12-2022 por comunidad autónoma, provincia y nivel de riesgo.....	166

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3-2-4. Usuarios del Sistema VioGén por institución o colectivo a 31-12-2022	168
Tabla 3-2-5. Sistema VioGén. Valoraciones del riesgo realizadas. Evolución 2007-2022.....	169
Tabla 3-2-6. Casos de violencia de género activos a 31-12-2022 por país de nacimiento de la víctima.....	169
Tabla 3-2-7. Casos de violencia de género activos a 31-12-2022 por edad de la víctima	171
Tabla 3-3-1. Sanciones por infracciones a la LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana por comunidad autónoma y provincia. Comparativa 2021-2022.....	174
Tabla 3-3-2. Sanciones por infracciones a la LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana por ámbito material y artículo. Comparativa 2021-2022.....	175
Tabla 3-3-3. Sanciones por infracciones a la LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana por comunidad autónoma, provincia y mes.....	177
Tabla 3-3-4. Cuantía (€) de las sanciones por infracciones a la LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana por comunidad autónoma, provincia y mes	179
Tabla 3-3-5. Ámbito material según el apartado del artículo de la LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana infringido.....	182
Tabla 3-4-1. Detenciones por tráfico de drogas por nacionalidad. Comparativa 2021-2022.....	185
Tabla 3-4-2. Detenciones por tráfico de drogas por sexo. Comparativa 2021-2022.....	185
Tabla 3-4-3. Denuncias en materia de drogas por sexo. Comparativa 2021-2022.....	187
Tabla 3-4-4. Denuncias en materia de drogas por nacionalidad. Comparativa 2021-2022.....	187
Tabla 3-4-5. Drogas. Incautación de estimulantes y otras sustancias sujetas a control nacional por tipo de sustancia. Comparativa 2021-2022.....	188
Tabla 3-4-6. Drogas. Incautación de alucinógenos naturales por tipo de sustancia. Comparativa 2021-2022.....	189
Tabla 3-4-7. Drogas. Incautación de alucinógenos sintéticos por tipo de sustancia. Comparativa 2021-2022.....	189
Tabla 3-4-8. Drogas. Incautación de cannábicos por tipo de sustancia. Comparativa 2021-2022.....	189
Tabla 3-4-9. Drogas. Incautación de cocaínicos por tipo de sustancia. Comparativa 2021-2022.....	190
Tabla 3-4-10. Drogas. Incautación de opiáceos/opioides por tipo de sustancia. Comparativa 2021-2022.....	190
Tabla 3-4-11. Drogas. Incautación de depresivos, sedantes y tranquilizantes (benzodiacepinas) por tipo de sustancia. Comparativa 2021-2022.....	191
Tabla 3-4-12. Drogas. Incautación de depresivos, sedantes y tranquilizantes (barbitúricos) por tipo de sustancia. Comparativa 2021-2022.....	191
Tabla 3-4-13. Drogas. Incautación de estimulantes de tipo anfetamínico por tipo de sustancia. Comparativa 2021-2022.....	192

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3-4-14. Drogas. Principales cifras. Evolución 2018-2022.....	202
Tabla 3-5-1. Víctimas detectadas de trata de seres humanos por finalidad de la explotación, sexo y edad.....	204
Tabla 3-5-2. Víctimas detectadas de trata de seres humanos por comunidad autónoma y finalidad de la explotación.....	204
Tabla 3-5-3. Víctimas detectadas de trata de seres humanos por finalidad de la explotación. Evolución 2018-2022.....	205
Tabla 3-6-1. Violencia en el deporte. Infracciones imputadas a organizadores	209
Tabla 3-6-2. Violencia en el deporte. Infracciones imputadas a particulares	209
Tabla 3-6-3. Violencia en el deporte. Calificación de las infracciones.....	210
Tabla 3-6-4. Violencia en el deporte. Reuniones de la Comisión Permanente, propuestas de sanción, prohibiciones de acceso y encuentros de alto riesgo.....	210
Tabla 3-6-5. Violencia en el deporte. Propuestas de sanción por comunidad autónoma y provincia	211
Tabla 3-6-6. Violencia en el deporte. Propuestas de sanción y sanciones firmes. Evolución 2019-2022.....	212
Tabla 3-6-7. Violencia en el deporte. Sanciones firmes por comunidad autónoma. Evolución 2019-2022.....	212
Tabla 3-6-8. Violencia en el deporte. Expedientes sancionadores iniciados y resueltos por comunidad autónoma y provincia.....	213
Tabla 3-7-1. Actuaciones penales de la Guardia Civil relacionadas con el medio ambiente (hechos conocidos, hechos esclarecidos y detenidos/ investigados) por tipo de delito y unidad actuante.....	216
Tabla 3-7-2. Actuaciones administrativas de la Guardia Civil relacionadas con el medio ambiente por tipo de infracción y unidad actuante	218
Tabla 3-7-3. Actuaciones penales (hechos conocidos, hechos esclarecidos y detenidos/investigados) y administrativas de la Guardia Civil relacionadas con el medio ambiente por provincia	219
Tabla 3-7-4. Actuaciones penales (hechos conocidos, hechos esclarecidos y detenidos/investigados) y administrativas de la Guardia Civil relacionadas con el medio ambiente por comunidad autónoma	222
Tabla 3-7-5. Actuaciones penales de la Guardia Civil relacionadas con el medio ambiente. Principales cifras. Evolución 2018-2022.....	225
Tabla 3-7-6. Actuaciones administrativas de la Guardia Civil relacionadas con el medio ambiente por unidad actuante. Evolución 2018-2022.....	226
Tabla 3-7-7. Actuaciones penales de la Guardia Civil relacionadas con el medio ambiente (hechos conocidos) por tipo de delito. Evolución 2018-2022.....	226
Tabla 3-7-8. Actuaciones penales de la Guardia Civil relacionadas con el medio ambiente (hechos esclarecidos) por tipo de delito. Evolución 2018-2022.....	227
Tabla 3-7-9. Actuaciones penales de la Guardia Civil relacionadas con el medio ambiente (detenidos/investigados) por tipo de delito. Evolución 2018-2022.....	228
Tabla 3-7-10. Actuaciones administrativas de la Guardia Civil relacionadas con el medio ambiente por tipo de infracción. Evolución 2018-2022	229

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3-7-11. Especímenes de flora y fauna incautados incluidos en el Convenio CITES por tipo de espécimen y mes.....	232
Tabla 3-7-12. Principales cifras de los grandes incendios forestales.....	234
Tabla 3-7-13. Incendios forestales conocidos por la Guardia Civil por causa. Comparativa 2021-2022.....	237
Tabla 3-7-14. Incendios forestales conocidos por la Guardia Civil debidos a causas intencionadas por tipo de causa. Comparativa 2021-2022	237
Tabla 3-7-15. Incendios forestales conocidos por la Guardia Civil debidos a causas naturales por tipo de causa. Comparativa 2021-2022.....	237
Tabla 3-7-16. Incendios forestales conocidos por la Guardia Civil debidos a causas accidentales por tipo de causa. Comparativa 2021-2022	237
Tabla 3-7-17. Incendios forestales conocidos por la Guardia Civil debidos a causas negligentes por tipo de causa. Comparativa 2021-2022	238
Tabla 3-7-18. Incendios forestales conocidos por la Guardia Civil por comunidad autónoma. Comparativa 2021-2022	240
Tabla 3-7-19. Incendios forestales entre el 1 de junio y el 31 de octubre conocidos por la Guardia Civil por comunidad autónoma. Comparativa 2021-2022	241
Tabla 3-8-1. Licencias y autorizaciones de armas en vigor a 31 de diciembre de 2022 por tipo de licencia o autorización y comunidad autónoma y provincia de residencia.....	248
Tabla 3-8-2. Licencias y autorizaciones de armas en vigor a 31 de diciembre de 2022 por edad y comunidad autónoma y provincia de residencia	250
Tabla 3-8-3. Licencias y autorizaciones de armas en vigor a 31 de diciembre de 2022 por sexo y tipo de licencia o autorización	252
Tabla 3-8-4. Autorizaciones a extranjeros de porte y uso de armas	252
Tabla 3-8-5. Expedientes de licencias y autorizaciones de armas tramitados por tipo de licencia o autorización y sentido de la resolución	253
Tabla 3-8-6. Armas amparadas por licencia o autorización a 31 de diciembre de 2022 por tipo de licencia o autorización y comunidad autónoma y provincia de residencia.....	254
Tabla 3-8-7. Armas amparadas por licencia o autorización a 31 de diciembre de 2022 por categoría y comunidad autónoma y provincia de residencia...	256
Tabla 3-8-8. Armas depositadas por tipo de depósito.....	259
Tabla 3-8-9. Armas achatazadas por categoría y comunidad autónoma y provincia de destrucción.....	260
Tabla 3-8-10. Control de armas. Establecimientos a 31 de diciembre de 2022 por tipo de establecimiento	264
Tabla 3-8-11. Principales cifras de la circulación y comercio de armas.....	264
Tabla 3-8-12. Control de armas. Principales cifras de la función inspectora	265
Tabla 3-8-13. Control de armas. Principales cifras de la función administrativa	265
Tabla 3-8-14. Licencias «A» con armas particulares a 31 de diciembre de 2022 por cuerpo policial	266
Tabla 3-8-15. Armas particulares amparadas con licencia a 31 de diciembre de 2022 por cuerpo policial	266

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3-8-16. Armas de empresas de seguridad a 31 de diciembre de 2022 por categoría y comunidad autónoma y provincia de la sede o delegación de la empresa	267
Tabla 3-8-17. Autorizaciones otorgadas para la utilización habitual de explosivos por ámbito	269
Tabla 3-8-18. Establecimientos autorizados para la fabricación y el almacenamiento de explosivos a 31-12-2022 por tipo de establecimiento....	269
Tabla 3-8-19. Expedientes tramitados de circulación y comercio de explosivos por tipo de expediente	270
Tabla 3-8-20. Control de explosivos. Principales cifras de la función inspectora.....	271
Tabla 3-8-21. Autorizaciones otorgadas de adquisición de cartuchería metálica por tipo de usuario	271
Tabla 3-8-22. Establecimientos autorizados para la fabricación y el almacenamiento de cartuchería y pirotecnia a 31-12-2022 por tipo de establecimiento.....	272
Tabla 3-8-23. Expedientes tramitados de circulación y comercio de cartuchería y pirotecnia por tipo de expediente.....	273
Tabla 3-8-24. Control de cartuchería y pirotecnia. Principales cifras de la función inspectora.....	274
Tabla 3-9-1. Seguridad privada. Principales cifras de empresas inscritas. Evolución 2018-2022.....	280
Tabla 3-9-2. Seguridad privada. Actividades autorizadas de las empresas inscritas. Evolución 2018-2022.....	281
Tabla 3-9-3. Seguridad privada. Principales cifras de detectives privados. Evolución 2018-2022.....	281
Tabla 3-9-4. Nuevas habilitaciones de personal de seguridad privada por tipo de personal y sexo. Comparativa 2021-2022.....	282
Tabla 3-9-5. Habilitaciones de personal de seguridad privada en vigor a 31 de diciembre por tipo de personal y sexo. Comparativa 2021-2022....	282
Tabla 3-9-6. Seguridad privada. Principales cifras de servicios de escolta. Evolución 2018-2022.....	282
Tabla 3-9-7. Seguridad privada. Principales cifras de centros de formación. Evolución 2018-2022	283
Tabla 3-9-8. Denuncias de intrusismo en seguridad privada por motivo de la denuncia. Evolución 2018-2022	283
Tabla 3-9-9. Aspirantes y habilitaciones a instructor de tiro para personal de seguridad privada. Comparativa 2021-2022.....	283
Tabla 3-9-10. Seguridad privada. Comisiones de valoración celebradas y habilitaciones a profesor para centros de formación de guardas rurales. Comparativa 2021-2022.....	284
Tabla 3-9-11. Personal de la Policía Nacional dedicado a la supervisión de la seguridad privada por tipo de personal y sexo. Evolución 2018-2022.....	285
Tabla 3-9-12. Principales cifras de colaboración e información suministrada por las empresas de seguridad privada. Evolución 2018-2022	285
Tabla 3-9-13. Seguridad privada. Auxilios, colaboraciones e informaciones en el ámbito de la Policía Nacional por tipo de delito. Evolución 2018-2022..	286

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3-9-14. Seguridad privada. Principales cifras de comunicaciones de contratos y servicios. Evolución 2018-2022.....	286
Tabla 3-9-15. Seguridad privada. Alarmas comunicadas por fuerza policial. Evolución 2018-2022.....	287
Tabla 3-9-16. Seguridad privada. Contratos de gestión de alarmas vigentes a 31 de diciembre. Evolución 2018-2022.....	287
Tabla 3-9-17. Inspecciones realizadas por la Unidad Central de Seguridad Privada de la Policía y sus unidades territoriales por tipo de establecimiento. Evolución 2018-2022.....	287
Tabla 3-9-18. Inspecciones realizadas por la Unidad Central de Seguridad Privada de la Policía y sus unidades territoriales por comunidad autónoma y provincia. Comparativa 2021-2022.....	287
Tabla 3-9-19. Inspecciones realizadas por el Servicio de Protección y Seguridad y las intervenciones de armas y explosivos de la Guardia Civil por tipo de inspección. Evolución 2018-2022.....	289
Tabla 3-9-20. Seguridad privada. Principales cifras de expedientes sancionadores. Evolución 2018-2022.....	289
Tabla 3-9-21. Seguridad privada. Principales cifras de recursos. Evolución 2018-2022.....	289
Tabla 3-10-1. Plantilla de la Guardia Civil a 31 de diciembre por escala y empleo	291
Tabla 3-10-2. Oferta de empleo público de la Guardia Civil por escala y forma de acceso.....	292
Tabla 3-10-3. Catálogo de puestos de trabajo de la Guardia Civil a 31 de diciembre por empleo.....	293
Tabla 3-10-4. Personal de la Guardia Civil en servicio activo a 31 de diciembre por escala, empleo y sexo.....	294
Tabla 3-10-5. Personal de la Guardia Civil en situación de reserva a 31 de diciembre por escala, empleo y sexo.....	296
Tabla 3-10-6. Personal de las Fuerzas Armadas destinado en la Dirección General de la Guardia Civil a 31 de diciembre por cuerpo militar, empleo y sexo.....	298
Tabla 3-10-7. Personal funcionario civil destinado en la Dirección General de la Guardia Civil a 31 de diciembre por grupo y sexo.....	299
Tabla 3-10-8. Personal laboral destinado en la Dirección General de la Guardia Civil a 31 de diciembre por grupo y sexo.....	299
Tabla 3-10-9. Anuncios de vacantes para personal de la Guardia Civil por situación administrativa y tipo de concurso.....	300
Tabla 3-10-10. Datos generales del proceso selectivo para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.....	300
Tabla 3-10-11. Alumnos en los centros docentes de formación en la Guardia Civil matriculados en el curso 2022/2023 por centro docente y sexo.....	302
Tabla 3-10-12. Datos generales de los cursos de perfeccionamiento en la Guardia Civil realizados presencialmente.....	303
Tabla 3-10-13. Datos generales de los cursos de perfeccionamiento en la Guardia Civil realizados en la plataforma de teleformación.....	303

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3-10-14. Medidas de conciliación familiar y laboral solicitadas por el personal de la Dirección General de la Guardia Civil por tipo de medida, tipo de personal y sexo	304
Tabla 4-1-1. Población reclusa a 31-12-2022 por sexo y administración competente.....	314
Tabla 4-1-2. Población reclusa a 31 de diciembre por sexo. Evolución 1990-2022.....	314
Tabla 4-1-3. Población reclusa a 31-12-2022 por situación procesal-penal, sexo y administración competente	316
Tabla 4-1-4. Población reclusa penada a 31-12-2022 por grado de tratamiento penitenciario, sexo y administración competente	317
Tabla 4-1-5. Población reclusa penada a 31-12-2022 por grupo de edad, sexo y administración competente	317
Tabla 4-1-6. Población reclusa preventiva a 31-12-2022 por grupo de edad, sexo y administración competente.....	318
Tabla 4-1-7. Población reclusa penada conforme al Código Penal anterior a la reforma de 1995 a 31-12-2022 por tipo de delito, sexo y administración competente.....	319
Tabla 4-1-8. Población reclusa penada conforme a la Ley Orgánica 10/1995 a 31-12-2022 por tipo de delito, sexo y administración competente	320
Tabla 4-1-9. Población reclusa por delitos de terrorismo a 31-12-2022 por grupo terrorista de pertenencia y sexo	321
Tabla 4-1-10. Población reclusa extranjera a 31-12-2022 por sexo y administración competente.....	321
Tabla 4-1-11. Población reclusa extranjera y española a 31 de diciembre. Evolución 1990-2022.....	322
Tabla 4-1-12. Estructura de la población reclusa extranjera y española a 31 de diciembre. Evolución 1990-2022.....	322
Tabla 4-1-13. Población reclusa extranjera y española a 31 de diciembre. Evolución 1990-2022. Año base 1990. Índice base 100.....	323
Tabla 4-1-14. Población reclusa extranjera a 31-12-2022 por nacionalidad y sexo	326
Tabla 4-1-15. Población reclusa a 31-12-2022 por comunidad autónoma y sexo...	327
Tabla 4-1-16. Población reclusa a 31-12-2022 por centro penitenciario, comunidad autónoma, situación procesal-penal y sexo	329
Tabla 4-2-1. Medidas penales alternativas. Repertorio penal alternativo y panorama competencial.....	337
Tabla 4-2-2. Medidas penales alternativas. Mandamientos gestionados por tipo de pena. Evolución 2000-2022	342
Tabla 4-2-3. Medidas penales alternativas. Mandamientos recibidos por tipo delictivo, sexo y tipo de pena.....	344
Tabla 4-2-4. Medidas penales alternativas. Mandamientos gestionados de TBC y de suspensiones y sustituciones por tipo de pena, sexo y estado de tramitación.....	348

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 4-2-5. Medidas penales alternativas. Mandamientos recibidos por comunidad autónoma, servicio de gestión de penas y medidas alternativas y tipo de pena	351
Tabla 4-2-6. Medidas penales alternativas. Mandamientos cumplidos/archivados por tipo de pena y tipo delictivo	354
Tabla 4-2-7. Medidas penales alternativas. Stock a 31-12-2022 por grupo de edad y sexo	354
Tabla 4-2-8. Medidas penales alternativas. Stock a 31-12-2022 por nacionalidad y sexo	356
Tabla 4-2-9. Medidas penales alternativas. Plazas para el cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad ordinaria. Evolución 1998-2022	360
Tabla 4-2-10. Medidas penales alternativas. Plazas para el cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad ordinaria por tipo de entidad...	361
Tabla 4-2-11. Medidas penales alternativas. Tasa de liberados condicionales por cada 100 penados a último día de cada trimestre por sexo.....	362
Tabla 4-2-12. Visitas de verificación del cumplimiento de la libertad condicional por comunidad autónoma	364
Tabla 4-2-13. Medidas penales alternativas. Tipología delictiva según el articulado del Código Penal	365
Tabla 5-1-1. Parque nacional de vehículos a 31-12-2022 por tipo de vehículo	374
Tabla 5-1-2. Parque nacional de vehículos a 31 de diciembre de cada año por tipo de vehículo. Evolución 2006-2022	375
Tabla 5-1-3. Parque nacional de vehículos a 31-12-2022 por provincia y tipo de vehículo	376
Tabla 5-1-4. Matriculación de vehículos de placa ordinaria por tipo de vehículo. Comparativa 2021-2022	378
Tabla 5-1-5. Matriculación de vehículos de placa ordinaria. Evolución 2006-2022	378
Tabla 5-1-6. Matriculación de vehículos de placa ordinaria por provincia y tipo de vehículo	379
Tabla 5-1-7. Matriculación de vehículos de placa ordinaria por mes y tipo de vehículo	380
Tabla 5-1-8. Variación (%) de la matriculación de vehículos de placa ordinaria por mes y tipo de vehículo. Comparativa 2021-2022.....	381
Tabla 5-1-9. Bajas de vehículos por tipo de vehículo. Comparativa 2021-2022	382
Tabla 5-1-10. Bajas de vehículos por provincia y tipo de vehículo.....	383
Tabla 5-1-11. Titulares de permisos de conducir expedidos por sexo. Evolución 2006-2022	386
Tabla 5-1-12. Autorizaciones para conducir expedidas por provincia y clase de autorización y titulares de permisos de conducir expedidos por provincia y sexo	388
Tabla 5-1-13. Autorizaciones para conducir expedidas por mes y clase de autorización y titulares de permisos de conducir expedidos por mes.....	390
Tabla 5-1-14. Censo de conductores a 31-12-2022 por provincia de primera expedición y sexo	392

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 5-1-15. Censo de conductores a 31 de diciembre de cada año por sexo. Evolución 2006-2022	394
Tabla 5-1-16. Dirección General de Tráfico. Recursos resueltos por materia	394
Tabla 5-1-17. Dirección General de Tráfico. Expedientes de nulidad por estado de tramitación y materia.....	395
Tabla 5-1-18. Dirección General de Tráfico. Accidentes de tráfico con víctimas por tipo de vía. Evolución 1980-2022.....	396
Tabla 5-1-19. Dirección General de Tráfico. Víctimas en accidentes de tráfico. Evolución 1960-2022.....	397
Tabla 5-1-20. Dirección General de Tráfico. Fallecidos en accidentes de tráfico por medio de desplazamiento. Evolución 1993-2022	400
Tabla 5-2-1. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Denuncias en carretera por comunidad autónoma y provincia. Comparativa 2021-2022.....	402
Tabla 5-2-2. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Auxilios, rescates y pliegos de descargo por comunidad autónoma y provincia. Comparativa 2021-2022.....	404
Tabla 5-2-3. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Kilómetros recorridos por comunidad autónoma y provincia. Comparativa 2021-2022.....	405
Tabla 5-2-4. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Patrullas realizadas y horas invertidas por comunidad autónoma y provincia. Comparativa 2021-2022	407
Tabla 5-2-5. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Escoltas realizadas y horas invertidas por comunidad autónoma y provincia. Comparativa 2021-2022	408
Tabla 5-2-6. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Detenidos e investigados por comunidad autónoma, provincia y tipo de delito. Comparativa 2021-2022.....	410
Tabla 5-2-7. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Hombres detenidos e investigados por comunidad autónoma, provincia y tipo de delito. Comparativa 2021-2022.....	411
Tabla 5-2-8. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Mujeres detenidas e investigadas por comunidad autónoma, provincia y tipo de delito. Comparativa 2021-2022.....	413
Tabla 5-2-9. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Vehículos de transporte de mercancías y viajeros controlados por comunidad autónoma, provincia, nacionalidad y tipo de vehículo.....	414
Tabla 5-2-10. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Denuncias de transportes en carretera por comunidad autónoma, provincia, nacionalidad y tipo de vehículo	416
Tabla 5-2-11. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Vehículos de transporte escolar y de menores controlados y denunciados por comunidad autónoma, provincia y motivo de la denuncia	417
Tabla 5-2-12. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Vehículos de transporte de mercancías peligrosas controlados y denunciados por comunidad autónoma, provincia y motivo de la denuncia	419

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 6-1-1. Protección Civil. Sucesos registrados en el Centro Nacional de Emergencias.....	423
Tabla 6-2-1. Protección Civil. Accidentes con sustancias peligrosas en establecimientos industriales afectados por la normativa Seveso.....	425
Tabla 6-3-1. Protección Civil. Media anual de las medidas bihorarias del nivel de radiación gamma por provincia.....	427
Tabla 6-4-1. Protección Civil. Fallecidos por riesgos naturales por sexo y tipo de riesgo. Comparativa 2021-2022.....	430
Tabla 6-4-2. Protección Civil. Fallecidos por riesgos naturales por comunidad autónoma, sexo y tipo de riesgo.....	431
Tabla 6-4-3. Protección Civil. Fallecidos por riesgos naturales por tipo de riesgo. Evolución 2000-2022.....	432
Tabla 6-5-1. Protección Civil. Incendios forestales con evacuados por comunidad autónoma.....	433
Tabla 6-5-2. Protección Civil. Intervención de medios estatales en incendios forestales.....	435
Tabla 6-5-3. Protección Civil. Incendios forestales por comunidad autónoma..	437
Tabla 6-6-1. Protección Civil. Movilizaciones de la UME por incendios forestales.....	438
Tabla 6-6-2. Protección Civil. Movilizaciones de la UME por otros riesgos.....	439
Tabla 6-6-3. Protección Civil. Movilizaciones de la UME por comunidad autónoma y tipo de riesgo.....	439
Tabla 6-6-4. Protección Civil. Movilizaciones de la UME por tipo de riesgo. Evolución 2019-2022.....	440
Tabla 6-6-5. Protección Civil. Movilizaciones de la UME por mes. Evolución 2019-2022.....	440
Tabla 6-7-1. Protección Civil. Colaboradores de la Red Nacional de Radio de Emergencia por comunidad autónoma.....	441
Tabla 6-8-1. Protección Civil. Subvenciones a entidades locales adscritas a los PEN por área nuclear.....	442
Tabla 6-9-1. Protección Civil. Datos generales de formación por área de conocimiento.....	443
Tabla 6-10-1. Operación Paso del Estrecho. Principales cifras de embarque por fase.....	445
Tabla 6-10-2. Operación Paso del Estrecho. Principales cifras de embarque por puerto y fase.....	445
Tabla 6-10-3. Operación Paso del Estrecho. Embarque de pasajeros por línea (trayecto de ida y vuelta).....	446
Tabla 6-10-4. Operación Paso del Estrecho. Embarque de pasajeros por fase. Evolución 1995-2022.....	447
Tabla 6-10-5. Operación Paso del Estrecho. Embarque de vehículos por línea (trayecto de ida y vuelta).....	448
Tabla 6-10-6. Operación Paso del Estrecho. Embarque de vehículos por puerto y fase. Comparativa 2019-2022.....	449
Tabla 6-11-1. Servicio de Montaña de la Guardia Civil. Víctimas rescatadas por medio de rescate.....	454

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 6-11-2. Servicio de Montaña de la Guardia Civil. Víctimas rescatadas por sexo.....	454
Tabla 6-11-3. Servicio de Montaña de la Guardia Civil. Intervenciones por mes y medio de rescate.....	454
Tabla 6-11-4. Servicio de Montaña de la Guardia Civil. Intervenciones por día de la semana.....	455
Tabla 6-11-5. Servicio de Montaña de la Guardia Civil. Intervenciones por actividad realizada.....	455
Tabla 6-11-6. Servicio de Montaña de la Guardia Civil. Intervenciones por tipo de accidente.....	455
Tabla 6-11-7. Servicio de Montaña de la Guardia Civil. Intervenciones por macizo montañoso.....	456
Tabla 6-11-8. Servicio de Montaña de la Guardia Civil. Intervenciones por comunidad autónoma.....	456
Tabla 6-11-9. Servicio de Montaña de la Guardia Civil. Intervenciones por tipo de guía.....	457
Tabla 6-11-10. Servicio de Montaña de la Guardia Civil. Víctimas rescatadas por comunidad autónoma y provincia de residencia.....	457
Tabla 6-11-11. Servicio de Montaña de la Guardia Civil. Víctimas rescatadas por edad.....	459
Tabla 6-11-12. Servicio de Montaña de la Guardia Civil. Víctimas rescatadas por tipo de personal.....	459
Tabla 6-11-13. Servicio de Montaña de la Guardia Civil. Diligencias instruidas por intervenciones por tipo de instructor.....	459
Tabla 6-12-1. Despliegue del Servicio Aéreo de la Guardia Civil.....	463
Tabla 6-12-2. Servicio Aéreo de la Guardia Civil. Personas rescatadas por unidad y sexo.....	468
Tabla 7-1. Víctimas del terrorismo por contingencia. Total 1979-2022.....	481
Tabla 7-2. Víctimas del terrorismo por grupo terrorista responsable. Total 1979-2022.....	483
Tabla 7-3. Víctimas del terrorismo por comunidad autónoma del lugar del acto terrorista. Total 1979-2022.....	483
Tabla 7-4. Víctimas del terrorismo por comunidad autónoma de residencia. Total 1979-2022.....	485
Tabla 7-5. Víctimas del terrorismo. Indemnizaciones y ayudas concedidas por contingencia. Evolución 2012-2022.....	487
Tabla 7-6. Víctimas del terrorismo. Indemnizaciones y ayudas concedidas por baremo legal o sentencia penal por contingencia. Total 1999-2022.....	491
Tabla 7-7. Víctimas del terrorismo. Indemnizaciones y ayudas concedidas por atentados en el extranjero por contingencia. Evolución 2012-2022.....	493
Tabla 7-8. Víctimas del terrorismo. Indemnizaciones y ayudas derivadas de amenazas terroristas. Evolución 2013-2022.....	495
Tabla 7-9. Víctimas del terrorismo. Solicitudes de indemnizaciones y ayudas por contingencia. Evolución 2012-2022.....	496
Tabla 7-10. Víctimas del terrorismo. Resoluciones de indemnizaciones y ayudas por contingencia. Evolución 2012-2022.....	497

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 7-11. Víctimas del terrorismo. Ayudas concedidas por la FVT a propuesta del Ministerio del Interior por tipo de ayuda.....	499
Tabla 7-12. Víctimas del terrorismo. Convocatoria de subvenciones en el periodo 2016-2022.....	501
Tabla 7-13. Víctimas del terrorismo. Subvención concedida por programa	502
Tabla 7-14. Víctimas del terrorismo. Solicitudes de distinciones honoríficas por condecoración. Evolución 2013-2022.....	504
Tabla 7-15. Víctimas del terrorismo. Resoluciones de distinciones honoríficas por condecoración.....	504
Tabla 7-16. Víctimas del terrorismo. Certificados emitidos por finalidad	506
Tabla 8-1-1. Documento Nacional de Identidad. Producción por tipo de unidad de documentación. Evolución 2020-2022	517
Tabla 8-1-2. Documento Nacional de Identidad. Producción por tipo de trámite. Evolución 2020-2022.....	519
Tabla 8-1-3. Documento Nacional de Identidad. Producción por sexo. Evolución 2020-2022.....	519
Tabla 8-1-4. Documento Nacional de Identidad. Extravíos. Evolución 2020-2022.....	520
Tabla 8-1-5. Documento Nacional de Identidad. Sustracciones. Evolución 2020-2022.....	520
Tabla 8-1-6. Documento Nacional de Identidad. Producción por comunidad autónoma, provincia y tipo de unidad de documentación	521
Tabla 8-1-7. Documento Nacional de Identidad. Producción en unidades de documentación fijas por comunidad autónoma y unidad de documentación.....	523
Tabla 8-1-8. Documento Nacional de Identidad. Producción en unidades de documentación móviles por comunidad autónoma y unidad de documentación.....	529
Tabla 8-1-9. Documento Nacional de Identidad. Producción por comunidad autónoma, provincia y sexo.....	531
Tabla 8-1-10. Documento Nacional de Identidad. Producción por comunidad autónoma, unidad de documentación y sexo	532
Tabla 8-1-11. Documento Nacional de Identidad. Producción por comunidad autónoma, provincia y tipo de trámite.....	540
Tabla 8-1-12. Documento Nacional de Identidad. Producción por comunidad autónoma, unidad de documentación y tipo de trámite	541
Tabla 8-1-13. Documento Nacional de Identidad. Producción en primera inscripción por comunidad autónoma, provincia y grupo de edad.....	549
Tabla 8-1-14. Documento Nacional de Identidad. Producción en primera inscripción por comunidad autónoma, provincia y periodo de validez	550
Tabla 8-1-15. Documento Nacional de Identidad. Producción en renovación por comunidad autónoma, provincia y periodo de validez	552
Tabla 8-1-16. Documento Nacional de Identidad. Sustracciones y extravíos por comunidad autónoma y unidad de documentación.....	553
Tabla 8-1-17. Documento Nacional de Identidad. Producción por grupo de edad, sexo y tipo de trámite.....	561

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 8-1-18. Pasaportes. Producción. Evolución 2020-2022.....	561
Tabla 8-1-19. Pasaportes. Producción por provincia, ordenadas de mayor a menor	562
Tabla 8-1-20. Pasaportes. Producción por comunidad autónoma, unidad de documentación y tipo de trámite.....	563
Tabla 8-2-1. Atención al Ciudadano. Llamadas telefónicas recibidas y atendidas de forma directa por mes.....	572
Tabla 8-2-2. Atención al Ciudadano. Llamadas telefónicas atendidas de forma directa. Evolución 2012-2022	572
Tabla 8-2-3. Atención al Ciudadano. Llamadas telefónicas atendidas automáticamente por mes.....	573
Tabla 8-2-4. Atención al Ciudadano. Llamadas telefónicas atendidas automáticamente. Evolución 2012-2022	574
Tabla 8-2-5. Atención al Ciudadano. Correos electrónicos contestados por mes.....	575
Tabla 8-2-6. Atención al Ciudadano. Correos electrónicos contestados. Evolución 2012-2022	576
Tabla 8-2-7. Atención al Ciudadano. Consultas a la página web por mes.....	577
Tabla 8-2-8. Atención al Ciudadano. Consultas a la página web por trámite.....	578
Tabla 8-2-9. Atención al Ciudadano. Consultas a la página web. Evolución 2012-2022	580
Tabla 8-2-10. Atención al Ciudadano. Consultas a la aplicación de procesos selectivos por mes	581
Tabla 8-2-11. Atención al Ciudadano. Consultas a la aplicación de procesos selectivos. Evolución 2012-2022.....	582
Tabla 8-2-12. Atención al Ciudadano. Quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas por mes	583
Tabla 8-2-13. Atención al Ciudadano. Quejas recibidas por centro directivo y mes	584
Tabla 8-2-14. Atención al Ciudadano. Sugerencias recibidas por centro directivo y mes	585
Tabla 8-2-15. Atención al Ciudadano. Felicitaciones recibidas por centro directivo y mes	586
Tabla 8-2-16. Atención al Ciudadano. Modo de presentación de las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas	587
Tabla 8-2-17. Atención al Ciudadano. Libros de quejas y sugerencias entregados por centro directivo. Evolución 2015-2022	588
Tabla 8-2-18. Atención al Ciudadano. Libros de quejas y sugerencias entregados por idioma cooficial. Evolución 2015-2022	589
Tabla 8-2-19. Solicitudes de acceso recibidas en la Unidad de Información de Transparencia. Evolución 2015-2022	591
Tabla 8-2-20. Solicitudes de acceso recibidas en la Unidad de Información de Transparencia por mes.....	592
Tabla 8-3-1. Subdirección General de Recursos. Recursos registrados y resueltos por materia y sentido de la resolución.....	594
Tabla 8-3-2. Subdirección General de Recursos. Recursos registrados y resueltos por tipo de recurso y sentido de la resolución.....	595

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 8-3-3. Dirección General de la Policía. Recursos registrados y resueltos por tipo de recurso.....	595
Tabla 8-3-4. Dirección General de la Policía. Recursos resueltos por sentido de la resolución y tipo de recurso.....	596
Tabla 8-3-5. Dirección General de la Policía. Recursos pendientes a 31-12-2022.....	597
Tabla 8-3-6. Dirección General de la Policía. Recursos registrados por materia y tipo de recurso.....	597
Tabla 8-3-7. Dirección General de la Policía. Recursos registrados y resueltos por tipo de recurso. Evolución 2018-2022.....	598
Tabla 8-3-8. Dirección General de la Policía. Otras actividades del Área de Coordinación Jurídica y Reclamaciones Administrativas por tipo de actividad.....	599
Tabla 8-3-9. Dirección General de la Policía. Otras actuaciones del Área de Coordinación Jurídica y Reclamaciones. Evolución 2018-2022.....	599
Tabla 8-3-10. Dirección General de la Policía. Requerimientos para trámites procesales por tipo de requerimiento.....	600
Tabla 8-3-11. Dirección General de la Guardia Civil. Recursos registrados por materia.....	600
Tabla 8-3-12. Dirección General de la Guardia Civil. Recursos registrados y resueltos por tipo de recurso.....	600
Tabla 8-3-13. Dirección General de la Guardia Civil. Recursos resueltos por sentido de la resolución.....	601
Tabla 8-3-14. Subdirección General de Recursos. Principales cifras de los procedimientos de indemnización tramitados.....	602
Tabla 8-3-15. Responsabilidad patrimonial. Procedimientos incoados y resueltos por la Dirección General de la Guardia Civil. Evolución 2019-2021.....	602
Tabla 8-3-16. Responsabilidad patrimonial. Procedimientos incoados por la Dirección General de la Guardia Civil por sentido de la resolución.....	602
Tabla 8-3-17. Responsabilidad patrimonial. Cantidades abonadas en los procedimientos tramitados por la Dirección General de la Guardia Civil por año del expediente.....	602
Tabla 8-3-18. Responsabilidad patrimonial. Procedimientos tramitados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.....	603
Tabla 8-3-19. Subdirección General de Recursos. Principales cifras de las relaciones con los tribunales.....	604
Tabla 8-4-1. Solicitudes de acceso recibidas y resueltas en el Archivo General por tipo de solicitante.....	606
Tabla 8-4-2. Solicitudes de acceso resueltas en el Archivo General por tipo de solicitante y sentido de la resolución.....	607
Tabla 8-4-3. Solicitudes de acceso recibidas y resueltas en el Archivo General. Evolución 2012-2022.....	608
Tabla 8-4-4. Grado del uso del procedimiento de acceso al Archivo General por vía electrónica. Evolución 2012-2022.....	609
Tabla 8-4-5. Solicitudes de acceso resueltas en el Archivo General por sentido de la resolución. Evolución 2012-2022.....	609



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 8-4-6. Asistencia técnica y atención al público en el Archivo General por modalidad de atención. Comparativa 2021-2022	612
Tabla 8-4-7. Archivos. Solicitudes de acceso resueltas en otros centros directivos por sentido de la resolución.....	612
Tabla 8-4-8. Ingresos por transferencia al Archivo General por oficina productora.....	613
Tabla 8-4-9. Ingresos por transferencia al Archivo General. Evolución 2004-2022	615
Tabla 8-4-10. Transferencias a archivos históricos provinciales por centro directivo, comunidad autónoma, provincia o municipio y oficina productora.....	618
Tabla 8-4-11. Transferencias a archivos históricos provinciales por comunidad autónoma y provincia. Evolución 2012-2022.....	619
Tabla 8-4-12. Archivos. Eliminaciones de documentos en servicios centrales por oficina productora.....	624
Tabla 8-4-13. Archivos. Eliminaciones de documentos en servicios periféricos por comunidad autónoma y provincia	624
Tabla 8-4-14. Archivos. Eliminaciones de documentos en servicios periféricos por comunidad autónoma y provincia. Evolución 2012-2022.....	626





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

U=23